



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica y se efectúa convocatoria para el año 2005. 5

Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz. 25

Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. 26

Orden de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración. 28

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Orden de 26 de julio de 2005, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocados por la Orden que se cita. 30

Número formado por seis fascículos

Jueves, 11 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 156 (1 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

32

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

32

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

33

Corrección de errores de la Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica las de 3 de mayo de 2004 y de 17 de febrero de 2005, por la que se inicia, respectivamente, el primer y segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de determinadas especialidades de FEAS dependientes del organismo (BOJA núm. 134, de 12.7.2005).

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados.

34

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 26 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica (Grupo II) a las Entidades Locales que se citan, en el año 2005.

46

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 4 de agosto de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Barbate Azul en la ciudad de Barbate (Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

49

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 375/05 interpuesto por don Joaquín Javier Coronado Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

49

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Jau», desde el final de la vía pecuaria Colada de la Cava, siguiendo un rumbo Este por el Camino de Chauchina a Santa Fe, y terminando en el límite de suelo urbano del municipio de Santa Fe, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada (V.P. 021/03).

50

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

52

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 97/2005. (PD. 3101/2005).

53

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de limpieza en el C.I.F.A.P. «El Toruño», en El Puerto de Santa María (Cádiz) (Expte. SEC 2/2005 AG). (PD. 3100/2005).

53

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

54

Corrección de errores de la Resolución de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indica (BOJA núm. 150, de 3.8.2005). (PD. 3105/2005).

54

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UT1TA). (PD. 3082/2005).

55

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CMDPQA). (PD. 3083/2005).

55

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IZDIRW). (PD. 3084/2005).

56

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ITNUA). (PD. 3085/2005).

56

Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DUI5VL). (PD. 3086/2005).

57

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso para la contratación de seguro colectivo de accidentes del personal al servicio directo del Ayuntamiento. (PP. 3051/2005).

58

Anuncio de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de vehículos del Parque Móvil. (PP. 3052/2005).

58

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 2 de agosto de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción del proyecto básico de un nuevo puerto deportivo en el litoral oriental de Málaga, tramo Nerja-Torrox. (PD. 3093/2005).

58

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 1 de agosto de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3092/2005).

59

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de ideas. (PD. 3094/2005).

59

Anuncio de licitación de concurso de servicios. (PD. 3095/2005).

60

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3099/2005).

60

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3098/2005).

61

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3097/2005).

61

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3096/2005).

61

COMUNIDAD DE REGANTES TORREMOCHA

Anuncio de procedimiento de adjudicación. (PP. 2709/2005).

62

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA MARIA MAGDALENA

Anuncio de concurso de obras. (PP. 2887/2005).

62

JUNTA DE COMPENSACION DE LA UE-1 DEL SUNP-I-7 DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Anuncio de licitación de la Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) de la UE-1 del SUNP-I-7 del PGOU de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2895/2005).

62

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-086/05-EP.

63

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-130/04-ET.

63

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión de explotación. (PP. 1731/2005).

63

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Portilla núm. 13.037. (PP. 2278/2005).

64

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

64

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

65

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

67

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Estable.

67

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

69

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

69

Resolución de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

70

Resolución de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

70

Acuerdo de 19 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

70

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Antonia Cabrillana Pernias la Resolución de 15 de junio de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada núm. 1047/04, interpuesto contra Resolución de 29 de septiembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

70

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de 30 de junio de 2005 del proyecto «Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena; tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante de Valenzuela)», en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería.

71

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/411/AG.MA./FOR.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/413/AG.MA./FOR.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Cuenca del Guadalmedina», t.m. Málaga, cód. JA. MA-10.001, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 2161/2005).

75

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1289/2005).

75

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

Anuncio de venta de parcelas incluidas dentro del Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2646/2005).

76

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de promoción pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la resolución de los contratos de los titulares.

76

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

76

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

77

SDAD. COOP. AND. AGROMALAGA

Anuncio de fusión. (PP. 2960/2005).

77

SDAD. COOP. AND. TEXTIL DE CANENA DE JAEN

Anuncio de disolución. (PP. 2871/2005).

77

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica y se efectúa convocatoria para el año 2005.

El fomento de la manipulación, transformación y comercialización de productos agrarios ha sido una constante de la política seguida por la Consejería de Agricultura y Pesca en los últimos años. En el sector de la agricultura ecológica se ha detectado un déficit en este sentido, cuya reducción requiere un mayor esfuerzo de la iniciativa privada reforzada con subvenciones públicas a las inversiones necesarias.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo de Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2000) 3965, de 29 de diciembre de 2000, comunicada a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea el día 29 de enero de 2001. Dicho Programa establece prioridades para la consecución de los objetivos previstos, cada una de las cuales constituye un eje prioritario de intervención. El primero de los ejes en que se estructura el Programa se destina a la mejora de la competitividad y al desarrollo del tejido productivo, con el objetivo de incentivar el incremento y la mejora de los activos de las empresas y el fortalecimiento tanto del sector industrial como de servicio y comercio estrechamente vinculados a él; el apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios; la mejora de la comercialización mediante estudios; prospecciones de mercado y ayudas para la concentración de la oferta; la promoción de actuaciones de ingeniería financiera; apoyo a la promoción comercial y control industrial de las empresas y productos para su adecuación en materia de seguridad y calidad industrial. Entre las áreas de intervención de este eje se contempla, como medida 2 y con financiación del FEOGA-Orientación, el apoyo a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, así como las iniciativas relativas a integración de agroindustrias, establecimiento de servicios para la cooperación de las industrias agroalimentarias, instalación de centros logísticos de transporte, acopio y distribución, trabajo en red, etc., determinándose los objetivos que deben perseguir las inversiones para poder ser subvencionadas.

En el eje 7 se aborda la mejora de infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria, con el fin de apoyar la producción y comercialización de productos agrícolas de calidad y ordenación de las producciones, y con la prestación de los servicios a las explotaciones agrarias, al objeto de facilitar los procesos de desarrollo en áreas rurales y el impulso de la diversificación económica de estas áreas.

Con objeto de unificar el régimen jurídico aplicable, la Junta de Andalucía publica el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. Con esta norma se pretende visualizar el régimen de las ayudas destinadas por la Comunidad Autónoma al desarrollo rural sostenible y a la modernización de la agricultura andaluza, suponiendo la plasmación normativa del Programa Operativo Integrado para el período 2000-2006 elaborado por la Junta de Andalucía, presentado por el Estado a la Comisión Europea y aprobado por la misma, como se ha dicho, para

el desarrollo y ejecución del nuevo marco comunitario de apoyo para el referido período.

Como consecuencia de la publicación de los Decretos 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y el 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica a la que le corresponde la dirección e impulso de las políticas en materia de agricultura ecológica y que entre otras tiene atribuidas funciones de apoyo a la producción de la agricultura y ganadería ecológicas, la ordenación de la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de la producción ecológica, la estructuración de este sector, la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como del conocimiento y divulgación de la información sobre alimentos ecológicos. Por todo ello se hace necesario la regulación de la normativa aplicable al sector de la agricultura ecológica.

La disposición final primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, establece que por los titulares de las Consejerías competentes, en función del ámbito de las distintas ayudas objeto de regulación, se procederá a la aprobación y publicación de normas de desarrollo del presente Decreto y de las respectivas convocatorias de ayudas, procediéndose a la concesión de las mismas con arreglo a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y demás normativa de general aplicación.

Se ha tenido en cuenta, en la elaboración de esta Orden, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en particular los artículos 87 a 89 ambos inclusive, incluidos en la Sección segunda relativa a las ayudas otorgadas por los Estados, del Capítulo Primero denominado «Normas sobre Competencia» encuadrado en el Título VI del antedicho Tratado.

La presente Orden se dicta conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, al Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Por otro lado el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, atribuye a los titulares de las Consejerías las competencias para aprobar mediante Orden las normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas.

De acuerdo a lo expuesto, la presente Orden desarrolla lo relativo a la manipulación, elaboración, transformación y comercialización de productos agrarios ecológicos.

En consecuencia, en uso de la facultad conferida por la disposición final primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y a propuesta del titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica,

DISPONGO

CAPITULO I

Disposiciones comunes

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto el desarrollo normativo de la Sección 3.^a, sobre las ayudas para fomentar

la calidad agroalimentaria; la Sección 6.^a, sobre las ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario; la Sección 8.^a, sobre las ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios; y la Sección 9.^a, sobre las ayudas para la concentración de la oferta de los productos agrarios en sus lugares de origen, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, todo ello referido a los productos procedentes de la producción ecológica.

Del mismo modo, de acuerdo con la disposición adicional segunda de esta Orden, se efectúa la convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2005.

2. El conjunto de las ayudas concedidas a un mismo proyecto no podrá sobrepasar los porcentajes máximos sobre la inversión realizada que se recogen en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02) y en otras directivas europeas de aplicación, así como en los instrumentos de programación de los fondos estructurales y en otras medidas agrarias europeas.

3. La concesión de estas ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en los términos previstos en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las ayudas.

1. Los conceptos subvencionables, modalidades y cuantía de las subvenciones serán los previstos para cada tipo de ayuda en el Capítulo II de esta Orden.

2. Para conceder y determinar la cuantía de las ayudas se valorará la naturaleza de las inversiones y los objetivos que persigan, teniendo en cuenta la finalidad de la ayuda.

3. En su caso, podrá subvencionarse el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado y no repercutible.

4. Para que los proyectos de inversión y demás actuaciones puedan ser objeto de las ayudas previstas en esta Orden deberán reunir, en general, los siguientes requisitos:

a) Que los proyectos o actuaciones puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental.

b) Que la solicitud de la ayuda se presente antes del comienzo de la realización de la inversión.

c) Que las inversiones a realizar se mantengan en el patrimonio del beneficiario, al menos, durante cinco años.

Artículo 3. Requisitos de las ayudas.

1. Las ayudas a inversiones reguladas en la presente Orden, sólo podrán concederse a aquellos proyectos cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo y de los balances en los tres últimos años en su caso, y siempre que el beneficiario cuente con las competencias o habilidades requeridas. La industria o empresa deberá cumplir la normativa vigente en materia de medio ambiente, de bienestar animal y de producción ecológica, salvo que las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con la citada normativa.

2. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objeto sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado. La existencia de salidas normales en el mercado deberá comprobarse al nivel más adecuado, teniendo en cuenta los productos de que se trate, los tipos de inversiones y las capacidades existentes o previstas. Deberá comprobarse también la existencia de restricciones de producción o de limitaciones de apoyo comunitario impuestas por organizaciones comunes de mercado.

3. Los gastos subvencionables cumplirán lo dispuesto en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02).

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresa de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que, por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado un número suficiente de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Artículo 4. Compatibilidad de las ayudas.

1. Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase los límites establecidos para cada línea de ayuda en el Capítulo II de esta Orden.

2. Cuando los gastos subvencionables puedan acogerse a ayudas de finalidades distintas, la parte común, quedará sujeta al límite más favorable de los regímenes de que se trate.

3. En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Los interesados realizarán con la solicitud de ayuda una declaración responsable en la que se reflejará si para el proyecto subvencionable han solicitado o no ayudas, con indicación del órgano concedente e importe solicitado.

Artículo 5. Personas o entidades beneficiarias.

1. Podrán beneficiarse de las ayudas que se regulan en la presente Orden, en los términos previstos en el Capítulo II de la misma:

a) Las personas físicas o jurídicas privadas.

b) La agrupación de personas físicas o jurídicas privadas sin personalidad jurídica.

En el supuesto de la letra b), deberá hacerse constar los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe a aplicar a cada uno de ellos, en calidad de beneficiarios. En cualquier caso deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

2. No podrán beneficiarse de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse

declaradas en concurso, estar sujetos a la intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución de cualquier contrato firme celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores o administradoras de las sociedades mercantiles o aquellos, o aquellas, que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en los términos establecidos en las mismas.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y ser deudora en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de obligaciones de pago por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado tercero del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas al titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, deberán ajustarse a los modelos que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, según cada línea de ayuda. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/>). Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física o tarjeta de identificación fiscal, si es persona jurídica.

b) Escritura de constitución y estatutos, con modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente en caso de que el solicitante sea persona jurídica.

c) Documento Nacional de Identidad del representante legal.

d) Documento acreditativo de la representación que ostenta.

e) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, a través de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y en el caso de haberlo hecho, se indicará las fechas de solicitud, órganos, cuantía de las ayudas solicitadas y, en su caso, la cuantía de la concesión con indicación de la fecha de resolución (incluida en la solicitud, Anexo I).

f) Declaración responsable de que las actuaciones para las que solicita la ayuda no han comenzado antes de la fecha de solicitud (incluida en la solicitud, Anexo I).

g) Memoria descriptiva de las acciones que van a realizarse, agrupadas según los conceptos.

h) Presupuesto detallado, desglosando por partidas los gastos correspondientes a las acciones que se vayan a realizar.

i) Declaración responsable mediante la que se acredite que el solicitante o los solicitantes no están incurso en los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 5.2 de esta Orden (incluida en la solicitud, Anexo I).

j) La documentación específica establecida en el Capítulo II de esta Orden para cada línea de ayuda.

3. La documentación a la que se refiere el apartado anterior, deberá presentarse en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La presentación de solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no tienen deudas, en período ejecutivo, por cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Las solicitudes se podrán presentar en los registros administrativos de la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda para el año 2005, el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas que se regulan en esta Orden, se establecerá en la convocatoria que mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura Ecológica se efectúe; dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y especificará las líneas de ayuda objeto de la convocatoria.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la no admisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Dirección General de Agricultura Ecológica requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

- a) Porcentaje que supone la comercialización de los productos ecológicos sobre el total de los productos comercializados por el solicitante: 10%.
- b) Ser entidad asociativa y número de socios: 15%.
- c) Creación de empleo: 10%.
- d) Que se ubiquen en un espacio natural protegido: 15%.
- e) El impacto de la inversión sobre el medio ambiente. En concreto los efectos favorables para aprovechamiento de residuos y ahorro de agua y recursos energéticos: 20%.
- f) Novedad del producto en el mercado agroalimentario ecológico: 10%.
- g) Importancia estratégica para el desarrollo del sector: 10%.
- h) Compromiso de contratación de mujeres superior al 50 por ciento para puestos de trabajo de nueva creación: 10%.

Artículo 10. Tramitación y resolución.

1. Para aquellas subvenciones que contemple la realización de obras y/o instalación de maquinaria, la Consejería de Agricultura y Pesca efectuará una inspección de las instalaciones, levantando la correspondiente acta a fin de verificar que las inversiones no han comenzado antes de la presentación de la solicitud de ayuda.

El beneficiario podrá, con anterioridad a la notificación de la resolución, iniciar las inversiones por su cuenta sin que ello suponga un derecho a recibir la subvención, debiendo en todo caso informar a la Dirección General de Agricultura Ecológica del inicio de dichas obras.

2. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, se instruirá el correspondiente expediente acompañado de un informe sobre la viabilidad del proyecto y se elevará la propuesta de resolución al Director General de Agricultura Ecológica, que resolverá por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca.

3. La resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos previstos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. Dictada la resolución se notificará a los interesados o interesadas, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

5. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

6. La aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos tras la concesión y la aceptación

expresa de la resolución de concesión, deberán producirse en los quince días siguientes al de la notificación. En el supuesto de que el interesado o interesada no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado o interesada. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

7. Las solicitudes que hubieran sido desestimadas por falta de crédito presupuestario podrán volverse a presentar en ejercicios posteriores, aunque se hayan iniciado las obras con posterioridad a la primera solicitud.

8. La propuesta de resolución será sometida a fiscalización, de acuerdo con las normas que sean de aplicación.

Artículo 11. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante la Dirección General de Agricultura Ecológica, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Facilitar información sobre el desarrollo y resultados obtenidos en la ejecución de la actuación objeto de la subvención y someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Dirección General de Agricultura Ecológica, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Dirección General de Agricultura Ecológica la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como, los estados contables y registros específicos de los productos comercializados con indicaciones referentes al método de producción ecológica, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea mediante el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

h) Comunicar los cambios de domicilio a través de notificaciones, durante el período en el que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de esta Orden.

j) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, estar al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y que no tienen deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma. En todo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 y la disposición transitoria única de esta Orden.

Artículo 12. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de ayuda, de la que será titular el beneficiario, pudiendo procederse al libramiento del 50 por ciento del importe total de la cantidad concedida tras la firma de la Resolución de concesión. La cantidad restante se abonará una vez finalizadas las actividades o proyectos de inversión subvencionados, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 11, apartados del b) al i), ambos inclusive, de esta disposición y los correspondientes a las disposiciones específicas para cada línea de ayuda y, tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado por la citada Resolución.

3. La subvención se podrá abonar en uno o más pagos no inferiores al 10 por ciento de la subvención concedida, siendo el último igual o superior al 20 por ciento, a solicitud del beneficiario y de acuerdo con el modelo del Anexo VI, previa justificación del gasto realizado.

Se podrán aceptar compensaciones de las partidas presupuestarias incluidas en la inversión aprobada (obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación y otras inversiones) con un límite del 20 por ciento, por exceso o defecto de cada partida, sin que aumente la subvención concedida.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios o beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las concedidas por la propia entidad pública. No obstante, de acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca podrá, mediante resolución motivada, exceptuar esta limitación, cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

Artículo 13. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Asimismo, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación efectiva a las actividades subvencionadas, de aquellos fondos propios, subvenciones distintas a la subvención regulada por esta Orden y otros recursos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de las actuaciones subvencionables. En todo caso deberá realizarse antes del 1 de diciembre de cada año natural.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas elec-

trónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

3. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. La justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad realizada en relación con la finalidad para la que fue concedida la subvención, con justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en su caso en la Resolución de concesión.

b) Originales o copia autenticada de las facturas o documentos equivalentes justificativos de los gastos efectuados por el importe total del objeto subvencionado, tanto con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

c) Certificados acreditativos de que los importes recibidos de la subvención concedida, han quedado registrados en la contabilidad de la entidad beneficiaria, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

d) Ofertas que se han solicitado en el supuesto del artículo 3.4 de esta Orden.

Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, así como la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión en las siguientes circunstancias:

a) Causas de fuerza mayor no imputables al solicitante que impliquen la imposibilidad del cumplimiento de los compromisos establecidos en la solicitud.

b) Cuando el total de las ayudas públicas concedidas a un mismo proyecto sobrepasen el coste de la inversión a realizar.

c) Cuando el total de las ayudas públicas concedidas a un mismo proyecto sobrepasen los porcentajes máximos sobre la inversión realizada que se recogen en la Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02) y en otras Directivas europeas de aplicación, así como en los instrumentos de programación de los fondos estructurales y en otras medidas agrarias europeas.

d) Cuando se prohíba al solicitante la comercialización de los productos provistos de indicaciones relativas al método de producción ecológica debido a una infracción manifiesta o de efecto prolongado, según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CEE) núm. 2092/91 del Consejo de 24 de junio de 1991.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

4. La resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo de seis meses contados desde la fecha en que la solicitud

hubiera tenido entrada en el registro de la Consejería de Agricultura y Pesca, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa.

Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

c) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la misma, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección de medio ambiente a las que viniere obligado.

g) Incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios o beneficiarias, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad, la regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) Cuando el incumplimiento por el beneficiario, se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

Cuando la obligación de la justificación de gasto se realice en:

- Un período inferior o igual a un mes a partir del señalado para ello se podrá reducir la subvención en un 20%.
- Si la justificación se realiza en un período igual o inferior a 2 meses la subvención se podrá reducir en un 50%.
- Si la justificación del gasto se realiza en un período igual o inferior a 3 meses la subvención se podrá reducir en un 75%.

- La demora en la justificación del gasto que supere en 3 meses el plazo de justificación contemplado en esta Orden podrá dar lugar a la pérdida de la subvención y el correspondiente reintegro de las cantidades que hayan sido objeto de anticipo.

- Incumplimiento de los objetivos de ayuda dará lugar a la reducción de la ayuda en proporción igual al grado de incumplimiento.

- La no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, dará lugar a la reducción de la misma en función de los porcentajes establecidos en el artículo 9 de esta Orden.

Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones, será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El procedimiento para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrá siempre el carácter administrativo.

CAPITULO II

Disposiciones específicas

Sección 1.ª Ayudas a la creación de industrias en el sector ecológico y adaptación de las existentes

Artículo 16. Finalidad de las ayudas.

Las ayudas reguladas en esta Sección contribuirá a la consecución de uno o más de los objetivos siguientes:

a) La mejora o racionalización de los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrarios y alimentarios ecológicos y de los canales de comercialización de estos productos.

b) La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrarios y alimentarios ecológicos y el fomento de un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados en los distintos procesos productivos del sector.

c) La creación de servicios comunes de cooperación empresarial, instalación de centros logísticos de transporte, acopio y distribución, implantación de redes telemáticas y otras tecnologías de comunicación en empresas del sector de la agricultura ecológica.

d) La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras en empresas agrarias ecológicas.

e) La mejora y control de la calidad y de las condiciones sanitarias en el ámbito de la producción ecológica.

f) La protección del medio ambiente fomentando la mejora ambiental de las empresas agrarias ecológicas.

Artículo 17. Personas o entidades beneficiarias.

Podrán beneficiarse de las ayudas reguladas en esta Sección:

a) Las personas físicas o jurídicas de carácter privado y las agrupaciones de éstas que ejerzan o asuman las actividades de transformación y comercialización de productos agroalimentarios ecológicos y sean responsables finales de la financiación de inversiones en empresas cuya viabilidad económica pueda demostrarse y cumplan las normas mínimas

en materia de medio ambiente y bienestar de los animales, además, deberán asumir el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Reglamento (CEE) núm. 2092/1991 del Consejo, sobre la producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y demás normativa aplicable al efecto, salvo que las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia de medio ambiente, de bienestar animal y/o producción ecológica.

b) Para la finalidad contemplada en el artículo 16, apartado c), tendrán consideración de beneficiarias, las sociedades cooperativas andaluzas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra, las sociedades cooperativas andaluzas de integración con objeto social agrario, las sociedades cooperativas andaluzas agrarias de segundo o ulterior grado, las sociedades agrarias de transformación y las agrupaciones de empresas constituidas para la creación de servicios comunes de cooperación, con sede en Andalucía, que ejerzan su actividad en la elaboración de productos ecológicos y cumplan los requisitos exigidos en el apartado 10 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02) y no estén reconocidas al momento de la solicitud como Agrupación u Organización de Productores Agrarios al amparo de la normativa comunitaria.

c) Cuando la actividad sea la fabricación de piensos ecológicos, serán beneficiarias solo las entidades asociativas citadas en el párrafo anterior que deberán reunir al menos 8 socios o socias.

Artículo 18. Inversiones subvencionables.

1. Las inversiones deberán contribuir a mejorar la situación del sector productor agrario ecológico correspondiente, garantizando a los productores y productoras de los productos agrarios ecológicos básicos una participación adecuada en las ventajas económicas obtenidas. La persona o entidad solicitante deberá justificar de forma adecuada que existen salidas normales al mercado de los productos en cuestión.

2. En las inversiones en establecimientos de manipulación, elaboración y transformación, así como en centros de manipulación de productos agrarios serán subvencionables los siguientes proyectos de inversión:

a) Los relativos a la creación de nuevos establecimientos que den origen a la iniciación de la actividad empresarial.

b) Los proyectos de ampliación, modernización, o modificación y, en particular, las inversiones que supongan la modernización de un establecimiento existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o en el proceso de producción de un establecimiento existente mediante su racionalización, reestructuración o modernización.

c) Las inversiones efectuadas en el desmontaje, traslado y montaje de empresas, realizadas por razones de interés público.

Artículo 19. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos siguientes:

a) Los gastos de construcción y adquisición de bienes inmuebles, exceptuando la compra de terrenos.

b) Los gastos de la adquisición e instalación de equipos y maquinaria nuevos, incluidos los informáticos.

c) Los gastos generales, tales como honorarios de arquitecto, ingenieros, consultores, estudios de viabilidad, asistencia técnica, adquisición de patentes y licencias, hasta un máximo del 12 por ciento.

Artículo 20. Tipo y cuantía de la ayuda.

1. Las ayudas consistirán en una subvención a la inversión que en ningún caso podrán ser inferiores al 25 por ciento

ni superar el 50 por ciento de la inversión subvencionable realizada por los beneficiarios.

2. En cualquier caso el importe no podrá superar la cuantía que se establezca para cada año, y que dependerá de las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio económico en cuestión.

3. Se podrá incrementar el porcentaje de la subvención hasta dos puntos porcentuales acumulativos por el cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones:

a) Realizar la inversión por entidad asociativa agraria.

b) Realizar la inversión en términos municipales con menos de 20.000 habitantes.

c) Solicitud de inversión menor de 600.000 euros, de empresas con una facturación inferior a 6 millones de euros.

4. Las personas o entidades beneficiarias de la ayuda quedan obligados a mantener las inversiones en su patrimonio al menos durante 5 años.

Artículo 21. Inversiones excluidas.

Quedan excluidas las siguientes inversiones:

A) En el sector del aceite de oliva.

1. Las mejoras tecnológicas en aquellas almazaras que aumenten su capacidad productiva por encima del porcentaje de incremento en la cantidad máxima garantizada aprobada en la última reforma de la OCM.

2. Las nuevas almazaras, salvo las realizadas por entidades asociativas con al menos 25 socios en zonas donde se justifique su necesidad, por no haber otras instalaciones.

3. Las instalaciones de extracción de aceite de orujo, así como las mejoras tecnológicas de las existentes que no formen parte de circuitos de aprovechamiento de subproductos en opciones integrales de tratamiento.

4. El refinado de aceite de oliva.

5. El envasado de aceite de oliva virgen que no esté integrado con la producción.

B) En el sector cárnico y de los huevos.

1. Las que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado o envasado de huevos de gallina.

2. Las relacionadas con el sacrificio de ganado porcino, bovino, ovino y pollos y gallinas que conlleven aumento de la capacidad de producción de productos transformados.

3. En las salas de despiece autónomas, aquellas inversiones que impliquen un aumento de la capacidad de producción, salvo que se sustituya capacidad equivalente abandonada.

C) En el sector de la leche de vaca y sus productos derivados.

Las que supongan un aumento de capacidad, salvo que se abandonen capacidades equivalentes, y aquéllas que superen el conjunto de las cantidades de referencia individuales de que dispongan, dentro del régimen de exacciones reguladoras complementarias, los productores que entreguen sus producciones a la unidad de transformación, pudiendo exclusivamente ajustarse las cantidades derivadas de aumentos de las cantidades de referencia de los productos de base.

Asimismo, se excluirán las destinadas a la fabricación o comercialización de los productos siguientes: Mantequilla, suero en polvo, butteroil, lactosa, caseína y caseinatos. No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la protección y defensa del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto el suero.

D) En el sector de vinos y alcoholes.

1. Las que signifiquen incremento de capacidad de elaboración de vinos de mesa sin indicación geográfica.

2. Las destinadas a la mejora de obtención de alcoholes vínicos salvo que vayan acompañadas de una reducción de capacidad del 25 por 100.

3. Las referentes a bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas con alcohol vínico.

E) En el sector de frutas y hortalizas.

Las realizadas por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, contempladas en el Reglamento (CE) 2200/1996, cuya inversión subvencionable sea inferior a 200.000 euros.

F) En el sector de la patata.

Las relativas a la fécula y a los productos derivados de ella.

G) En el sector del azúcar e isoglucosa.

Todas las inversiones.

H) En el sector de alimentación animal.

1. Las nuevas instalaciones, salvo las realizadas por entidades asociativas agrarias con al menos 8 socios en zonas donde se justifique la necesidad de las mismas.

2. Las que conlleven en su ejecución un aumento de producción.

I) En los sectores de oleaginosas y proteaginosas (excepto las semillas).

Todas las inversiones, salvo las que tengan por finalidad la obtención de materia orgánica compostada y, el secado de granos oleaginosos y su almacenamiento.

J) En el sector de cereales (excepto las semillas).

Cereales (excepto arroz): Las que supongan aumento de la capacidad de almacenamiento y transformación.

Arroz: Las que supongan un aumento de la capacidad de almacenamiento.

K) En el sector de plantas forrajeras.

Todas las que impliquen un aumento de capacidad de transformación, salvo las realizadas por entidades asociativas con al menos 8 socios en zonas donde se justifique su necesidad, por no haber otras instalaciones.

Artículo 22. Documentación.

La solicitud de ayuda se presentará en el modelo de los Anexos I y II, y junto con la señalada en el artículo 7 de esta Orden, la persona o entidad solicitante deberá presentar la documentación siguiente:

a) Justificación de la viabilidad económica de la inversión.

b) Declaración del interesado o interesada sobre el cumplimiento de las normas mínimas sobre bienestar del animal, si procede (incluida en la solicitud, Anexo II).

c) Informe de la Consejería de Medio Ambiente sobre cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Sección 2.^a Ayudas para la implantación de sistemas de calidad en empresas agroalimentarias ecológicas

Artículo 23. Finalidad de las ayudas.

Las ayudas reguladas en esta Sección tienen como objetivo fomentar la implantación de sistemas de aseguramiento y certificación de calidad industrial en la elaboración y transformación de productos agroalimentarios ecológicos.

Artículo 24. Personas o entidades beneficiarias de las ayudas.

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de las ayudas contempladas en la presente Sección las empresas agroalimentarias de producción ecológica individuales o sus agrupaciones, que asuman las actividades de implantación de sistemas de calidad en la elaboración industrial y sean responsables finales de la financiación de las mismas.

Artículo 25. Actuaciones subvencionables.

Se considerarán subvencionables los proyectos de prestación de servicios de asesoramiento, equipamiento y control externo dirigidos a la implantación de sistemas de calidad industrial en la elaboración y transformación de productos agroalimentarios ecológicos.

Artículo 26. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables:

a) Los gastos por contratación de consultores externos para la elaboración e implantación de procedimientos operativos de calidad.

b) Inversiones destinadas a la implantación de parámetros de calidad, tales como programas informáticos y equipos de control de calidad.

c) Gastos derivados de la Certificación del Sistema de Calidad.

Artículo 27. Tipo y cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas para la implantación de sistemas de calidad industrial consistirán en una subvención a la inversión.

2. Las ayudas totales que se concedan no podrán sobrepasar la cantidad de 25.000 euros por beneficiario en un período de dos años o, tratándose de empresas que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión Europea, no podrán sobrepasar el 50% de los gastos subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.

Artículo 28. Documentación.

La solicitud de ayuda se presentará en el modelo de los Anexos I y III, junto con la documentación requerida en el artículo 7 de esta Orden.

Sección 3.^a Ayudas fomento del asociacionismo en el sector agroalimentario ecológico

Artículo 29. Finalidad de las ayudas.

Las ayudas contempladas en esta Sección tienen por finalidad el fomento del asociacionismo agroalimentario, así como la integración de las entidades asociativas en otras de segundo o ulterior grado, para la mejora de la comercialización de sus producciones agroalimentarias ecológicas.

Artículo 30. Entidades beneficiarias de las ayudas.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas que se regulan en la presente Sección, las sociedades cooperativas andaluzas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra, las sociedades cooperativas andaluzas de integración con objeto social agrario, las sociedades cooperativas andaluzas agraria de segundo o ulterior grado, las sociedades agrarias de transformación y las agrupaciones de empresas, con sede en Andalucía y que cumplan los requisitos exigidos en el apartado 10 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02) y no estén reconocidas al momento de la solicitud como Agrupación u Organización de Productores Agrarios al amparo de la normativa comunitaria, y que desarrollen su actividad, total o parcialmente, en el ámbito de la producción agraria ecológica.

Artículo 31. Proyectos subvencionables.

Se consideran subvencionables los proyectos de inversión que tengan como finalidad el fomento del asociacionismo para la comercialización en común de productos agroalimentarios ecológicos, mediante la mejora de sus estructuras administrativas y comerciales y que incluyan inversiones en equipamiento mobiliario y ofimático y en contratación de gerentes y personal técnico y administrativos.

Artículo 32. Conceptos subvencionables.

Serán subvencionables los siguientes conceptos.

a) Relativos a los trabajos preparatorios para la constitución de la entidad asociativa: Estudios de viabilidad, asesorías externas, notaría y registros, alquiler y seguros de oficinas.

b) Derivados de la contratación de personal técnico por períodos inferiores a un año para el control y seguimiento de los socios y producciones de la entidad.

c) Relativos a la contratación de personal, gerentes y hasta tres técnicos, incluyendo los salarios y cargas sociales.

d) De formación del personal técnico y de los miembros del Consejo Rector.

e) Honorarios por servicios y asesoramientos técnicos externos coyunturales, si no dispone la entidad del personal necesario para realizarlo.

f) Adquisición de material y equipamiento de oficina, necesario para el adecuado funcionamiento administrativo de la entidad.

g) Derivados de la participación en el capital social de entidades asociativas de segundo o ulterior grado, de integración y de otras sociedades de nueva constitución o ya existentes.

h) Otros que no mencionados anteriormente cumplan los requisitos establecidos en esta Orden.

Artículo 33. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas no superarán el 40% de los gastos subvencionables aprobados. Este porcentaje podrá ser de hasta el 50% cuando el solicitante sea una entidad asociativa agraria de segundo o ulterior grado o de integración.

2. Las ayudas correspondientes a la letra c) del artículo 32 de la presente Orden tendrán como límite el 50% del gasto subvencionable y se extenderán por un período máximo de dos años, siempre que la entidad lo solicite, obligándose la persona o entidad beneficiaria a mantener dichos empleos durante un período mínimo de cinco años.

Las cantidades máximas subvencionables por año, según cada categoría de personal contratado, serán:

Año 1.º

Gerente: 18.030,36 euros.

Personal técnico o administrativo: 10.517,71 euros.

Año 2.º

Gerente: 13.522,77 euros.

Personal técnico o administrativo: 7.512,65 euros.

En caso de que la persona contratada realice otro tipo de función en la entidad, distinta de la administrativa y/o de gestión, se reducirá la ayuda en la proporción correspondiente.

3. Anualmente se podrán fijar los límites máximos de ayudas tanto para las que una entidad pueda obtener globalmente en ese año, como para la contratación de personal según categoría y año de contratación.

Artículo 34. Documentación.

La solicitud de ayuda se presentará en el modelo de los Anexos I y IV y, junto con la señalada en el artículo 7 de esta Orden, la persona o entidad solicitante deberá presentar la documentación siguiente:

En único ejemplar original:

a) Memoria descriptiva de la actividad desarrollada por la entidad solicitante hasta el momento de la solicitud y de la que desarrollará como consecuencia de ella, incluyendo resumen económico de las inversiones solicitadas.

b) Presupuesto de las adquisiciones, contrataciones o gastos que se desean realizar y por cuya razón solicitan la subvención correspondiente.

c) Justificación de la viabilidad económica de la entidad sobre la base de una evaluación de sus perspectivas.

d) Cualquier otra documentación complementaria que la Administración considere conveniente o necesaria para la acreditación del buen fin de la subvención solicitada.

Sección 4.ª Ayudas de la concentración de la oferta de productos agrarios ecológicos

Artículo 35. Finalidad de las ayudas.

Las ayudas reguladas en la presente Sección tendrán por finalidad promover la concentración de la oferta, proporcionando una mejor información, contribuyendo a la formación de precios y a la transparencia de los mercados de productos agrarios ecológicos.

Artículo 36. Personas o entidades beneficiarias.

Podrán ser personas o entidades beneficiarias de las ayudas contempladas en esta Sección las personas físicas o jurídicas privadas y, en especial, las organizaciones, asociaciones empresariales y federaciones de cooperativas que ostenten la titularidad o asuman la gestión de los mercados de productos de agricultura ecológica. Para solicitar la ayuda se deberá haber solicitado previamente la inscripción en el Registro de Mercados Agrarios en zonas de producción.

Artículo 37. Proyectos subvencionables.

Se considerarán subvencionables las solicitudes presentadas por las personas o entidades beneficiarias que contemplen actividades destinadas a promover la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, fomento de la normalización de los productos agrarios en zonas de producción y mejora de la transparencia de los precios de subasta.

Artículo 38. Inversiones subvencionables.

Serán subvencionables los siguientes conceptos:

a) Los gastos correspondientes a servicios de consultoría relativos al primer establecimiento.

b) Los gastos de contratación del personal técnico administrativo y material necesario para el funcionamiento de las subastas, juntas de precios y comité de usuarios, así como la publicación y la difusión de la información y de los precios.

c) Inversiones destinadas al acondicionamiento de locales y otros recintos en mercados centrales u otros centros de distribución mayorista, destinados al uso de entidades asociativas de producción ecológica que adquieran u obtengan la concesión.

d) La adquisición de mobiliario y material de oficina, así como la adquisición de equipamiento informático y telemático durante el primer año.

Artículo 39. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Los gastos de adquisición de mobiliario y material de oficina nuevos, así como la adquisición de equipamiento informático y telemático, los cuales sólo podrán solicitarse el primer año.

b) Los gastos de material necesario para el funcionamiento de las subastas, juntas de precios y comité de usuarios, así

como de publicación y difusión de la información y de los precios.

c) Los gastos correspondientes a los servicios de consultoría relativos al primer establecimiento, tales como honorarios técnicos, abogados y consultores, los cuales podrán solicitarse una sola vez.

d) Los gastos de contratación de los gerentes y técnicos administrativos del mercado. La persona o entidad beneficiaria está obligada a mantener dichos empleos durante un período mínimo de cinco años. Tendrán la consideración de personal técnico administrativo los gerentes y técnicos administrativos.

e) Los gastos relativos al acondicionamiento de locales y otros recintos en mercados centrales u otros centros mayoristas, destinados al uso de entidades asociativas que adquieran u obtengan la concesión, excluyéndose los costes de adquisición, arrendamientos o cánones de utilización.

Artículo 40. Tipo y cuantías de las ayudas.

1. El total de las ayudas a servicios de consultoría no podrá sobrepasar la cantidad de 75.000 euros por persona o entidad beneficiaria en un período de dos años o, tratándose de ayudas concedidas a entidades que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión Europea, el 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable.

2. Los gastos de inversiones de adquisición de mobiliario y material de oficina nuevos así como la adquisición de equipamiento informático y telemático no podrán superar el 40% de los gastos subvencionables, y en zonas desfavorecidas el 50%.

3. Las ayudas correspondientes a la letra d) del artículo 39 de la presente Orden tendrán como límite el 50% del gasto subvencionable y se extenderán por un período máximo de dos años, siempre que la entidad lo solicite, obligándose la persona o entidad beneficiaria a mantener dichos empleos durante un período mínimo de cinco años.

4. Las cantidades máximas subvencionables por año, según cada categoría de personal contratado, serán:

Año 1.º

Gerente: 18.030,36 euros.

Personal técnico o administrativo: 10.517,71 euros.

Año 2.º

Gerente: 13.522,77 euros.

Personal técnico administrativo: 7.512,65 euros.

En caso de que la persona contratada realice otro tipo de función en la entidad, distinta de la administrativa y/o de gestión, se reducirá la ayuda en la proporción correspondiente.

Artículo 41. Documentación.

La solicitud de ayuda se presentará en el modelo de los Anexos I y V junto con la señalada en el artículo 7 de esta Orden y con copia autenticada de la solicitud de inscripción en el Registro de Mercados Agrarios en Zona de Producción.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas

comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, siendo de aplicación supletoria la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, además, en todo lo que no se oponga a lo anterior se regirán por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Disposición adicional segunda. Convocatoria para el año 2005.

Se convocan para el año 2005 las ayudas para la creación de industrias de productos ecológicos y adaptación de las existentes, las ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria de productos agrarios ecológicos, las ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario y las ayudas de la concentración de la oferta de productos agrarios ecológicos. Estas ayudas se regirán por lo previsto en la presente Orden.

El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional tercera. Inversiones de la Sección Primera para el año 2005.

Para las ayudas que se recogen en la Sección Primera destinadas a la creación de industrias en el sector ecológico y adaptación de las existentes, y solo para el ejercicio económico de 2005, serán prioritarios los gastos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 19, referidos a proyectos de inversiones contemplados en el artículo 18. Asimismo para este año la cuantía máxima de ayuda, para las inversiones de esta Sección Primera será de 150.000 € por beneficiario.

Disposición transitoria única. Acreditación de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.

La acreditación por parte de la persona beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, se realizará mediante aportación del correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social, hasta tanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº EXPEDIENTE:

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	<input type="text"/>	Código Sucursal	<input type="text"/>
Dígito Control	<input type="text"/>	Nº Cuenta	<input type="text"/>
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

3 SECCIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA
<input type="checkbox"/> Creación de industrias en el sector ecológico y adaptación de las existentes. <input type="checkbox"/> Implantación de sistemas de calidad en empresas agroalimentarias ecológicas. <input type="checkbox"/> Fomento del asociacionismo en el sector agroalimentario ecológico. <input type="checkbox"/> Concentración de la oferta de productos agrarios ecológicos.

4 CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN (Incluir su justificación en la memoria descriptiva)
<input type="checkbox"/> Porcentaje que supone la comercialización de los productos ecológicos sobre el total de los productos comercializados por el solicitante. 10% <input type="checkbox"/> Ser entidad asociativa y número de socios. 15% <input type="checkbox"/> Creación de empleo. 10% <input type="checkbox"/> Que se ubiquen en un espacio natural protegido. 15% <input type="checkbox"/> El impacto de la inversión sobre el medio ambiente. En concreto, los efectos favorables al aprovechamiento de residuos y el ahorro de agua y recursos energéticos. 20% <input type="checkbox"/> Novedad del producto en el mercado agroalimentario ecológico. 10% <input type="checkbox"/> Importancia estratégica para el desarrollo del sector. 10% <input type="checkbox"/> Compromiso de contratación de mujeres superior al 50% para puestos de trabajo de nueva creación. 10%

001097

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

Copia de:

- DNI/NIF/CIF del/de la solicitante.
- Escritura de constitución y estatutos, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
- DNI/NIF del/de la representante legal, en su caso.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Originales de:

- Memoria descriptiva de las acciones que vayan a realizar, agrupadas según los conceptos.
- Presupuesto detallado, desglosando por partidas las acciones que se van a realizar.
- Documentos anejos a la solicitud. (Anexo/s nº.....)
- Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones fiscales para con la Seguridad Social.
- Otra/otras: (Especificar)

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que el/la solicitante:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
	€
	€
	€

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
	€
	€
	€

- No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.
- Las actuaciones para las que se solicita la ayuda no han comenzado antes de la fecha de solicitud.
- Existen salidas normales en el mercado para los productos a elaborar, por lo que no se solicita ayudas a la retirada de productos objeto de subvención.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de una ayuda por importe de €, que supone el % sobre el coste total de la inversión de €

En a de de
 (sello de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
 la entidad)

Fdo.:

001097

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Agricultura Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº EXPEDIENTE:

DOCUMENTO ANEJO A LA SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

SECCIÓN 1ª AYUDA A LA CREACIÓN DE INDUSTRIAS EN EL SECTOR ECOLÓGICO Y ADAPTACIÓN DE LAS EXISTENCIAS

1 DATOS DE LA INSTALACIÓN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX/TELEX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 ENTIDAD SOLICITANTE		
<input type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica	Nº Socios
<input type="checkbox"/> Entidad asociativa:		
<input type="checkbox"/> Cooperativa de 1º grado.	
<input type="checkbox"/> Cooperativa de 2º grado.	
<input type="checkbox"/> Cooperativa ulterior grado.	
<input type="checkbox"/> Sociedades Agrarias de Transformación.	
<input type="checkbox"/> Sociedades Limitadas Laborales.	
<input type="checkbox"/> Sociedades Anónimas Laborales.	
<input type="checkbox"/> Agrupación de Empresas.	

3 NOMBRE DE LOS PRINCIPALES TITULARES DE CAPITAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (1)	
Nombre:	Porcentaje
.....
.....
.....
.....

(1) Señalar sólo aquellos con más del 10% de capital.

4 ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
<input type="checkbox"/> Almazara y/o envasadora de aceite.	<input type="checkbox"/> Preparados alimenticios.
<input type="checkbox"/> Bodegas y embotelladoras de vinos y cavas.	<input type="checkbox"/> Mataderos y salas de despiece.
<input type="checkbox"/> Manipulación y envasado de productos hortofrutícolas frescos.	<input type="checkbox"/> Embutidos y salazones cárnicos.
<input type="checkbox"/> Conservas, semiconservas y zumos vegetales.	<input type="checkbox"/> Leches, quesos y derivados lácteos.
<input type="checkbox"/> Elaboración de especias, aromáticas y medicinales.	<input type="checkbox"/> Carnes frescas.
<input type="checkbox"/> Panificación y pastas alimenticias.	<input type="checkbox"/> Huevos.
<input type="checkbox"/> Galletas, confitería y pastelería.	<input type="checkbox"/> Miel.
<input type="checkbox"/> Manipulación y envasado de frutos secos.	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Manipulación y envasado de granos.

5 CONDICIONANTES DE LA INSTALACIÓN (marcar con "X" lo que proceda)		
El municipio se encuentra en zona desfavorecida.	SI	NO
El municipio donde se ubica la instalación tiene un censo inferior a 20.000 habitantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La empresa tiene una facturación inferior a 6.000.000 de Euros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

001097/A02

6	PROYECTO DE INVERSIÓN (Un único proyecto de inversión por beneficiario, actividad sectorial y término municipal)	Código CNAE		(A cumplimentar por Admón.)																																			
<p>6.1. Descripción general del proyecto que incluya la inversión propuesta por el beneficiario (Acompañar Memoria descriptiva de las acciones a realizar, agrupadas según conceptos)</p> <p>6.1.1. Título del proyecto:</p> <p>6.1.2. Objetivos:</p> <p>6.1.3. Fecha prevista para el comienzo y final de los trabajos: Comienzo: Día Mes Año</p> <p style="padding-left: 300px;">Final: Día Mes Año</p> <p>6.2. Inversiones previstas y sus relaciones con los objetivos.</p> <p>6.2.1. a) Distribución anual de la inversión:</p> <p style="padding-left: 40px;">Año 0 %</p> <p style="padding-left: 40px;">Año + 1 %</p> <p style="padding-left: 40px;">Año + 2 %</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Distribución anual de los pagos de la inversión:</p> <p style="padding-left: 40px;">Año 0 %</p> <p style="padding-left: 40px;">Año + 1 %</p> <p style="padding-left: 40px;">Año + 2 %</p> <p>6.3. Préstamos.</p> <p>Importe total de los préstamos solicitados €</p> <p>Desglose de los préstamos solicitados:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width:15%;"></th> <th style="width:25%;">Importe</th> <th style="width:25%;">Tipo</th> <th style="width:20%;">Plazo</th> <th style="width:15%;">Interés</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td>TOTAL.....</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						Importe	Tipo	Plazo	Interés																										TOTAL.....				
	Importe	Tipo	Plazo	Interés																																			
TOTAL.....																																							

7	INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA		
<p>7.1. Acompañar cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios depositados en el registro mercantil (cumplimentar modelos 8.1.1 y 8.1.2 adjuntos)</p> <p>7.2. Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los últimos 3 ejercicios, si la empresa se consolida en algún grupo.</p> <p>7.3. Plan de financiación del proyecto.</p>			
FINANCIACIÓN		EUROS	
A)	Aportación del beneficiario		
A1)	Ampliación de capital		
A2)	Beneficios no repartidos		
A3)	Otros recursos propios		
A4)	Préstamos		
B)	Subvenciones en capital		
B1)	Aportaciones solicitud		
B2)	Otras subvenciones en capital		
C)	Otras subvenciones		
D)	TOTAL FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (A+B+C)		
<p>7.4. Para los tres ejercicios posteriores, balance, cuenta de resultados y estados de origen y aplicación de fondos provisionales, correspondientes a los tres ejercicios consecutivos desde el comienzo de las inversiones, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y demás normas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (cumplimentar los modelos 8.4.1; 8.4.2 y 8.4.3)</p>			

001097/A02

8 INFORMACIÓN SOCIAL				
8.1. Creación de empleo.				
ANTES DE LA INVERSIÓN				
CALIFICACIÓN LABORAL	Nº DE PERSONAS	PERÍODO DE OCUPACIÓN		
		DÍAS	AÑOS	
PREVISIÓN A CORTO PLAZO (2005 más los 3 años sucesivos)				
CALIFICACIÓN LABORAL	Nº DE PERSONAS		PERÍODO DE OCUPACIÓN	
	V	M	DÍAS	AÑOS
8.2. Relación con los productores				
8.2.1 Forma en que los productores del producto de base participarán en las ventajas económicas de la realización del proyecto. Adjuntar copias de contratos homologados, contratos a medio y largo plazo, compromisos de adjudicación, declaración de interés, etc.				

9 INFORMACIÓN COMERCIAL (Presentar Memoria en la que conste los siguientes apartados)			
9.1.	Programa de producción:.		
9.1.1	Cumplimentar el formulario "Productos utilizados antes y después de la inversión" (en los sectores de vinos y aceites, añadir datos para los años -3, -4 y -5 anteriores a la presentación de la solicitud)		
9.1.2	Indicar el origen de los productos afectados por la inversión (en porcentaje). Cria/recolección propia del beneficiario. Otras regiones comunitarias. Terceros países.		
9.1.3	Cumplimentar el formulario "Descripción de las estructuras de producción del sector" a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.		
9.1.4	Precios pagados a los productores (cumplimentar formulario "Precios pagados a los productores durante los últimos cuatro años").		
9.2	Programa de Comercialización:		
9.2.1	Cumplimentar el formulario "Productos transformados/comercializados" (en los sectores de vinos y aceites, añadir datos para los años -3, -4 y -5 anteriores a la presentación de la solicitud).		
9.2.2	Descripción del plan comercial de la empresa: - Canales de comercialización actuales y previstos. - Transporte y distribución de empleados.		
9.2.3	Descripción de los productos obtenidos: - Características más destacables. - Forma de presentación.		
9.2.4	Estudio de la absorción por el mercado del aumento de producción previsto (en su caso).		
9.2.5	Otros aspectos en el área comercial: estacionalidad, promoción, estrategias de introducción en nuevos mercados.		
9.2.6	Indicar porcentajes y Tm. de productos entregados a la intervención en los últimos 5 años.		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Porcentaje</td> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Tm.</td> </tr> </table>	Porcentaje	Tm.
Porcentaje	Tm.		

0001097/A02

10 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

Estudio prospectivo de mercado para el producto o actividad a subvencionar.

Justificación de la viabilidad de la empresa (Balance de los 3 últimos años). En empresas de nueva constitución, estudio prospectivo sobre la viabilidad de la empresa.

Informe de la Consejería de medio Ambiente sobre cumplimiento de requisitos ambientales (Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental).

Documentos complementarios.

Documentación acreditativa del cumplimiento del Anexo III del Reglamento 2092/91, en su caso.

Otros/as (especificar):

11 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA:**
 Que la/s actividad/es a la/s que se destina/n la/s inversión/es objeto de la/s ayuda/s solicitada/s:

Cumplen el Reglamento 2092/91, del Consejo sobre la producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y demás normativas aplicables a los efectos.

Cumplen la normativa vigente en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal.

Están orientadas a cumplir la normativa en materia de (3)

Y SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de de de 2005, le sea concedida una ayuda de €, que supone el..... % sobre el coste total de la inversión de..... €.

En a de de
 (sello de la entidad) EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

(3) Medio Ambiente; Higiene; Bienestar Animal; Producción Ecológica (incluir lo que proceda).

001097/A02

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº EXPEDIENTE:

DOCUMENTO ANEJO A LA SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PROCEDENTES DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

SECCIÓN 2ª: AYUDA A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS ECOLÓGICAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA INSTALACIÓN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 ENTIDAD SOLICITANTE		
<input type="checkbox"/> Persona física.	<input type="checkbox"/> Persona jurídica.	
<input type="checkbox"/> Entidad asociativa:	<input type="checkbox"/> Cooperativa 1º grado.	Nº socios
	<input type="checkbox"/> Cooperativa 2º grado.
	<input type="checkbox"/> Cooperativa ulterior grado.
	<input type="checkbox"/> Sociedad Agraria de Transformación.
	<input type="checkbox"/> Sociedad Limitada Laboral.
	<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima Laboral.
	<input type="checkbox"/> Agrupación de empresas.

3 ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	
TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	
SECTOR DE LA ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
ORIGINALES DE:
<input type="checkbox"/> Justificación de la viabilidad de la empresa (Balance de los últimos 3 años). En empresas de nueva constitución, estudio prospectivo sobre la viabilidad de la empresa.
<input type="checkbox"/> Presupuesto de las adquisiciones o gastos que desean realizar.

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
SOLICITA , de acuerdo con lo establecido en la Orden de de de, le sea concedida una ayuda de euros que supone el % sobre el coste total de la inversión de euros.
En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
(Sello de la entidad)
Fdo.:

001097/A03

ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº EXPEDIENTE:

DOCUMENTO ANEJO A LA SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

SECCIÓN 3ª: AYUDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO ECOLÓGICO

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

1 ENTIDAD SOLICITANTE		
<input type="checkbox"/> Persona física.	<input type="checkbox"/> Persona jurídica.	Nº socios
<input type="checkbox"/> Entidad asociativa:	<input type="checkbox"/> Cooperativa 1º grado.
	<input type="checkbox"/> Cooperativa 2º grado.
	<input type="checkbox"/> Cooperativa ulterior grado.
	<input type="checkbox"/> Sociedad Agraria de Transformación.
	<input type="checkbox"/> Sociedad Limitada Laboral.
	<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima Laboral.
	<input type="checkbox"/> Agrupación de empresas.

2 AYUDAS SOLICITADAS		
LETRA	ACTUACIONES DE LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES (Art. 32 de la Orden)	IMPORTE DE LA INVERSIÓN
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €

3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTA
ORIGINALES DE:
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad desarrollada anteriormente a la presentación de la solicitud y la que se desarrollará posteriormente.
<input type="checkbox"/> Presupuesto de las adquisiciones, contrataciones o gastos que desean realizar.
<input type="checkbox"/> Documento justificativo de la viabilidad económica de la entidad.
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

4 SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SE COMPROMETE:
<input type="checkbox"/> A mantener los contratos del personal por un periodo mínimo de 5 años.
Y SOLICITA , de acuerdo con lo establecido en la Orden de _____ de _____ de _____, le sea concedida una ayuda de _____ euros que supone el _____ % sobre el coste total de la inversión de _____ euros.
En _____ a _____ de _____ de _____
(Sello de la entidad) EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

001097/A04

ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº EXPEDIENTE:

DOCUMENTO ANEJO A LA SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PROCEDENTES DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

SECCIÓN 4ª: AYUDAS A LA CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA DE PRODUCTOS AGRARIOS ECOLÓGICOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 ENTIDAD SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Persona física.	<input type="checkbox"/> Persona jurídica.
<input type="checkbox"/> Entidad asociativa:	Nº socios
<input type="checkbox"/> Cooperativa 1º grado.
<input type="checkbox"/> Cooperativa 2º grado.
<input type="checkbox"/> Cooperativa ulterior grado.
<input type="checkbox"/> Sociedad Agraria de Transformación.
<input type="checkbox"/> Sociedad Limitada Laboral.
<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima Laboral.
<input type="checkbox"/> Agrupación de empresas.

2 AYUDAS SOLICITADAS		
LETRA	ACTUACIONES DE LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES (Art. 39 de la Orden)	IMPORTE DE LA INVERSIÓN
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €

3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Copia autenticada de la solicitud de inscripción en el Registro de Mercados Agrarios en Zona de Producción.

4 SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SE COMPROMETE:
<input type="checkbox"/> A mantener los contratos del personal por un periodo mínimo de 5 años.
Y SOLICITA , de acuerdo con lo establecido en la Orden de de de, le sea concedida una ayuda de euros que supone el % sobre el coste total de la inversión de euros.
En a de de
(Sello de la entidad) EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

001097/A05

ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº EXPEDIENTE:

SUBVENCIONES PARA LA MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PROCEDENTES DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

ANTICIPO / PAGO

(Impreso a cumplimentar por cada anticipo / pago)

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
DOMICILIO	

2 ANTICIPOS CONCEDIDOS			
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
ANTICIPO SOLICITADO (€)	% SOBRE AYUDA CONCEDIDA	(A rellenar por la Administración)	
		ANTICIPO CONCEDIDO	% SOBRE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

3 JUSTIFICACIÓN PAGOS				
1	FECHA	IMPORTE	% SOBRE AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIÓN PENDIENTE DE JUSTIFICAR
2				
3				
4				

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de de de, le sea concedida un anticipo/pago de euros.</p> <p>En a de de</p> <p>(Sello de la entidad) EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

001097/A06

ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, modificada por la de 20 de mayo de 2004, se establecieron normas de aplicación en Andalucía de las ayudas previstas en la normativa comunitaria y básica del Estado sobre intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Con la entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de normas reguladoras de subvenciones, establecido por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considera conveniente la modificación de la citada Orden de manera que se ajuste a ese nuevo marco normativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y de acuerdo con el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de julio de 2000.

Se modifica la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, de la forma siguiente:

1. Se introducen dos apartados al artículo 3 de la Orden, con la siguiente redacción:

«4. No podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. No obstante lo previsto en el apartado anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, quedan exceptuados de la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de la prohibición establecida en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, los solicitantes de las siguientes líneas de ayudas:

a) Las medidas de carácter socioeconómico previstas en el Capítulo IV de la Orden.

b) Las ayudas para la ejecución de planes de pesca y medidas de paralización temporal previstas en el Capítulo VI de la presente Orden.»

2. Se añade un apartado 7 al artículo 5 de la Orden, del siguiente tenor literal:

«7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante,

en relación con esta última, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.»

3. Se modifica el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 2000, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 6. Resolución.

1. Corresponde al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, la competencia para resolver las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 6 meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.»

4. Se modifica el artículo 7 de la Orden, que queda como sigue:

«Artículo 7. Publicidad.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establece el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, con las excepciones contenidas en el apartado 3 de dicho artículo.»

5. Se añaden dos apartados al artículo 8 de la Orden, con la siguiente redacción:

«6. Con carácter previo al pago, se requerirá de las personas beneficiarias la aportación del resguardo de constitución de una garantía ante la Caja General de Depósitos, en alguna de las modalidades previstas en la normativa de la citada Caja y con los requisitos establecidos en la misma, por los importes de la ayuda anticipada y de los intereses de demora que se produzcan desde el momento de la concesión del anticipo hasta la fecha de finalización del plazo máximo de justificación de la realización de la actuación o proyecto objeto de apoyo. La garantía será liberada cuando tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad objeto de subvención.

7. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios distintos de las Administraciones Públicas tendrán la consideración de parte integrante de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. A tal efecto, si el beneficiario no acreditase expresamente mediante certificación bancaria los rendimientos generados por los fondos librados, se realizará el cálculo aplicando el interés legal vigente.»

6. Se modifica el artículo 9 de la Orden, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas que regula la presente Orden:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Agricultura y Pesca la realización de la actuación subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de subvenciones a ayudas que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 3 de la presente Orden.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos referidos en el artículo 11 de la presente Orden.»

7. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 11 de la Orden, cuya redacción será la que sigue:

«1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones y 112.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En materia de reintegro serán de aplicación las reglas descritas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.»

8. Se modifica el artículo 13 de la Orden, cuyo texto será:

«Artículo 13. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

9. Se modifica la disposición adicional quinta de la Orden, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Disposición adicional quinta. Régimen de concesión.

1. De acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, las subvenciones que se regulan en la presente Orden se concederán a solicitud del interesado en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la comparación de las mismas.

2. Se considera cumplida la finalidad para la que se conceden las ayudas una vez realizadas y justificadas las inversiones o el objeto de las ayudas, en los términos previstos en la presente Orden y en las Resoluciones de concesión de las ayudas, y cumplidas las condiciones de permanencia en activo o en producción y de autorización de cambio de titularidad que se establecen en los apartados 3 y 4 del artículo 11 de esta Orden.»

10. Se introduce una disposición final a la Orden de 26 de julio de 2000, que se incorpora como disposición final primera, alterándose el orden de las siguientes:

«Disposición final primera. Régimen Jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea, se registrarán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y control rijan para la Administración de la Junta de Andalucía.»

Disposición transitoria única. Aplicación.

Las disposiciones recogidas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de ayudas presentadas a partir del 4 de enero de 2005.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, se dictaron normas para la gestión de las ayudas nacionales, comunitarias y autonómicas previstas en el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales del sector pesquero, y la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenamiento, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, teniendo en cuenta el Programa de Inversiones Estructurales en el sector de la Pesca y el Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, así como se determinó el procedimiento a seguir para la convocatoria anual de esas ayudas, y para su concesión, liquidación y pago.

Con la entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de subvenciones, establecido por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considera conveniente la modificación de la citada Orden de manera que se ajuste a ese nuevo marco normativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y de acuerdo con el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación de la Orden de 22 de mayo de 2002.

Se modifica la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se dictan normas para la gestión de las ayudas estruc-

turales en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, de la forma siguiente:

1. Se introducen dos nuevos párrafos al artículo 3 de la Orden, que quedará con la siguiente redacción:

«No podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

«Asimismo, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

2. Se modifica la letra m) del artículo 17.2 de la Orden, que queda con la siguiente redacción:

«m) Declaración responsable del beneficiario de que no incurre en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como que no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

3. Se introduce un apartado 4 al artículo 17 de la Orden, del siguiente tenor literal:

«4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No obstante, en relación con esta última, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.»

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 6 meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Se modifica el apartado 2 del artículo 19 de la Orden, resultando el siguiente texto:

«2. Recibido el expediente, la titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura resolverá por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca sobre la solicitud, aplicando los criterios establecidos en esta Orden.»

5. Se modifica el artículo 20 de la Orden, que quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 20. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establece el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, con las excepciones contenidas en el apartado 3 de dicho artículo.»

6. Se suprime el último guion del apartado 1.b) del artículo 22.

7. Se modifica el artículo 23 de la Orden, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 23. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas que regula la presente Orden:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Agricultura y Pesca la realización de la actuación subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de subvenciones a ayudas que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos referidos en el artículo 25 de la presente Orden.»

8. Se modifica el artículo 25 de la Orden, cuya redacción será la que sigue:

«Artículo 25. Régimen de reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones y 112 f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En materia de reintegro serán de aplicación las reglas descritas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

9. Se modifica el artículo 26 de la Orden, cuyo texto será:

«Artículo 26. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

10. Se añade una nueva disposición final a la Orden, que se introduce como disposición final primera, modificándose el orden de las siguientes:

«Disposición Final Primera. Régimen Jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de apli-

cación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y control rijan para la Administración de la Junta de Andalucía.»

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 1999, modificada por la de 5 de abril de 2001, se establecieron normas reguladoras de la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero, para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración en la ordenación de las pesquerías.

Con la entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de normas reguladoras de subvenciones, establecido por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considera conveniente la modificación de la citada Orden de manera que se ajuste a ese nuevo marco normativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y de acuerdo con el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación de la Orden de 22 de julio de 1999.

Se modifica la Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, de la siguiente forma:

1. Se introducen dos apartados al artículo 3 de la Orden, con la siguiente redacción:

«4. No podrán ser beneficiarios de las subvenciones de las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Asimismo, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

2. Se modifica el artículo 4 de la Orden, que queda como sigue:

«Artículo 4. Solicitudes y documentación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano

gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No obstante, en relación con esta última, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.

2. Las solicitudes de ayudas, suscritas por el representante legal de la entidad y dirigidas al titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Acta de constitución y copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente.

b) Documentación acreditativa de la representación que ostenta el suscriptor de la solicitud.

c) Certificados del acuerdo adoptado por el órgano rector de la organización sobre la decisión adoptada de solicitar la ayuda.

d) Documento Nacional de Identidad del firmante de la solicitud.

e) Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

f) Datos de la cuenta y entidad bancaria a través de la cual se transferirá el importe de la subvención, que deberá obrar a nombre de la entidad solicitante.

g) Relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección a la fecha de la solicitud de ayuda.

h) Certificado del Secretario de la organización sobre el número de afiliados existentes a la fecha de la solicitud.

i) Memoria de las actividades para las que se solicite ayudas, que deberá recoger los extremos siguientes:

- Objeto de las actuaciones.
- Descripción detallada de las mismas.
- Calendario de ejecución.
- Recursos materiales y humanos necesarios, y disponibilidad de los mismos.
- Presupuesto y financiación con especial mención de otras ayudas concedidas por otras Administraciones Públicas, entes públicos adscritos o dependientes de las mismas y otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada.

j) Declaración de las ayudas recibidas para el mismo objeto, de cualquier otra Administración Pública, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o, en su caso, declaración de las que haya solicitado, y el correspondiente importe.

k) Relación de las actividades realizadas por la entidad en Andalucía a lo largo del año inmediatamente anterior al de la solicitud y de las entidades en la que ejercen su representatividad en los diferentes subsectores agrarios.

l) Declaración responsable de que no incurre en ninguna de las circunstancias a las que hace referencia los apartados 4 y 5 del artículo anterior.»

3. Se modifica el artículo 9 de la Orden de 22 de julio de 1999, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 9. Resolución.

1. Corresponde al titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, la competencia para resolver las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 3 meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los inte-

resados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución que conceda la ayuda deberá contener los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

4. La resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establece el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, con las excepciones contenidas en el apartado 3 de dicho artículo.»

4. Se suprime el párrafo 4 del artículo 11 de la Orden.

5. Se modifica el artículo 13 de la Orden, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas que regula la presente Orden:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Agricultura y Pesca la realización de la actuación subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de subvenciones a ayudas que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 3 de la presente Orden.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos referidos en el artículo 15 de la presente Orden.»

6. Se modifica el artículo 15 de la Orden, cuya redacción será la que sigue:

«Artículo 15. Causas de reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones y 112.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En materia de reintegro serán de aplicación las reglas descritas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.»

7. Se modifica el artículo 16 de la Orden, cuyo texto será:

«Artículo 16. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

8. Se añade una nueva disposición final a la Orden, que se incorpora como disposición final primera, modificándose el orden de las siguientes:

«Disposición Final Primera. Régimen Jurídico.

Las ayudas a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo.»

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

ORDEN de 26 de julio de 2005, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocados por la Orden que se cita.

Por Orden de 30 de marzo de 2005, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Consultivo de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Orden citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Presidencia

D I S P O N E

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cual de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios de este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión, estarán expuestas en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo de Andalucía, sito en C/ San

Matías, 17, Granada, y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el último inciso del punto 1, del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedaran demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengán disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al de cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del día 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse contra ella, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de julio de 2005.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2006 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24126311R CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	CASTILLO	VALDES SECRETARIA GENERAL	VICENTE	C1	2477310 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARIA GENERAL	27,8650
24111708A CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	GOMEZ	FORCEL SECRETARIA GENERAL	FRANCISCO ELAS	D10	2477310 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION SECRETARIA GENERAL	27,4250

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería. Albox.

Código puesto de trabajo: 6746010.

Denominación: Director –Oficina Comarcal Agraria–.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Complemento específico: XXXX- 13.270,44 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados

que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).
 Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en área de Investigación. Formación en gestión hospitalaria y área de calidad.

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar

los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de Julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).
 Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Titulación en Ingeniería Industrial. Formación y experiencia en Prevención de Riesgos Laborales y técnicas de contratación y supervisión de montajes electromecánicos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica las de 3 de mayo de 2004 y de 17 de febrero de 2005, por la que se inicia, respectivamente, el primer y segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de determinadas especialidades de FEAS dependientes del organismo (BOJA núm. 134, de 12.7.2005).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, de 12 de julio, la Resolución de 5 julio de 2005 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de las de 3 de mayo de 2004 y de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 96, de 18 de mayo de 2004 y núm. 41, de 1 de marzo de 2005) por las que se inician, respectivamente, el primer y segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 66

Donde dice: «3 de mayo de 2003»
 Debe decir: «3 de mayo de 2004»

Donde dice: «18 de mayo de 2003»
Debe decir: «18 de mayo de 2004»

Sevilla, 26 de julio de 2005

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expe-

dición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento y dedicación que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

Los candidatos deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, 3 años (art. 38 LAU). Dicha actividad deberá justificarse con alguno de los siguientes documentos:

- Alta en la Declaración Censal e Incorporación al Colegio Profesional correspondiente, en su caso, y certificación de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación de la Administración o de la empresa donde presten sus servicios, haciéndose constar, en este caso, el alta en la Seguridad Social y la antigüedad y la última nómina percibida.

De no ser así, los interesados podrán acreditar este requisito aportando otros documentos justificativos cuya validez, a estos efectos, será apreciada por la Administración.

2.7. La acreditación de los servicios, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará

mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artº. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro, el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso. Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido

un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página Web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2007.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I		02/46	- 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Evaluación de las Intervenciones de Enfermería en la Comunidad y Programas de Salud y Enfermería Comunitaria.
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)			
Núm. de Orden			DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Area de Estomatología (275).
	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	02/47-48	- 2 Profesores Asociados (7 h). P.D.: Ortodoncia.
02/39	Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores (035) -1 Profesor Asociado (5 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/49	- 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Periodoncia.
		02/50-51-52	- 3 Profesores Asociados (7 h). P.D.: Clínica Odontológica Integrada de Adultos.
	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	02/53-54-55	- 3 Profesores Asociados (7 h). P.D.: Clínica Odontológica Integrada Infantil.
02/40	Area de Comunicación Audiovisual y Publicidad (105) - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Publicidad, Realización Publicitaria en Medios Audiovisuales.	02/56-57-58	- 3 Profesores Asociados (7 h). P.D.: Clínica Odontológica Pacientes Especiales.
			DEPARTAMENTO DE EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA
02/41-42	- 2 Profesores Asociados (9 h). P.D.: Tecnología de los Medios Audiovisuales.	02/59	Area de Expresión Gráfica Arquitectónica (300). - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		DEPARTAMENTO DE INGENIERIA GRAFICA
02/43	Area de Derecho Financiero y Tributario (150) - 1 Profesor Asociado (11 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.	02/60	Area de Expresión Gráfica en la Ingeniería (306). - 1 Profesor Asociado (7 h). P.D.: Expresión Gráfica y Cartográfica y Topografía.
			DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS
02/44	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Area de Enfermería (255) - 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Relación Profesional Enfermera-Paciente y Enfermería Psiquiátrica.	02/61	Area de Proyectos Arquitectónicos (715). - 1 Profesor Asociado (13 h). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
02/45	- 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Fundamentos de Enfermería y Metodología Diagnóstica.		



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO****PROFESOR ASOCIADO**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____, Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Correo electrónico _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____ Nº. horas semanales _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE

Artº 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
		Actual			
	Certificación período docencia				
	Certificación período investigación				
	Otras certificaciones				
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE					
	Año	Categoría	Dedicación	Centro	
	1º				
	2º				
	3º				
	4º				
	5º				
	6º				
	7º				
	8º				
	9º				
	10º				

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
		Título	Editorial	
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	PROYECTO	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACION (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CAT
1		
2		
3		
4		
5		
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
CENTRO	PERIODO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS		
PONENCIAS		
TITULO	CONGRESO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
COMUNICACIONES		
TITULO	CONGRESO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Firma

3 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
EDICION DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BECA	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

	CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN		
6	PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS		
7	ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS		
8	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
9	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
10	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 *(En caso de ser necesario, utilícese otra página)*



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS				
11	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS			
12	ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO VALORABLE EN AP. II			
13	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA			
14	TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN			
15	OTROS MÉRITOS			

Firma

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

		CONCEPTO	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE				
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.2 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40)=100

I. Rendimiento académico.	Máximo: 20 puntos
II. Actividad docente.	Máximo: 10 puntos
III. Actividad investigadora.	Máximo: 10 puntos
IV. Otros méritos.	Máximo: 10 puntos
V. Valoración razonada del departamento.	Máximo: 10 puntos
VI. Actividad profesional.	Máximo: 40 puntos

I. Rendimiento académico. Máximo: 20 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 9 puntos (e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: Sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: Dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 2 puntos

2.1. Normativa actual: (Calificación global² del período de docencia x 0,333) + (Calificación² del período de investigación x 0,333).

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado³ x 0,666.

3. Tesis doctoral. Máximo: 7 puntos

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 2 puntos.

3.1.2. Notable: 4 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 5 puntos.

3.1.4. Cum laude: 6 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 3 puntos.

3.2.2. Cum laude: 6 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. Actividad docente. Máximo: 10 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

III. Actividad investigadora. Máximo: 10 puntos

1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 1,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos: Máximo: 10 puntos

Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.

Alumno interno: Hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.

Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del departamento: Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. Actividad profesional. Máximo: 40 puntos

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica (Grupo II) a las Entidades Locales que se citan, en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiendo a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, disponiendo en su artículo 27 que la competencia para resolver los expedientes del Grupo II corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación expresa de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente, una subvención, por el importe

que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 768.01, programa 81A.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente comisión de valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de la convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre y en la forma establecida en el artículo 28 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 26 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez.
 Núm. Expte.: TR1401305.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 15.000,00 euros.
 Finalidad: Adquisición de equipamiento informático.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 3.645,37 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 18.645,37 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 80,45%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.
 Núm. Expte.: TR1400505.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 3.500,00 euros.
 Finalidad: Adquisc. Equipam. Informático (E. trabajo, redes, servidores, almac. datos, etc).
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 12.607,24 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 16.107,24 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 21,73%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.
 Núm. Expte.: TR1400705.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 6.000,00 euros.
 Finalidad: Adquisición de estaciones de trabajo, servidores y SAI.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 5.453,94 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.453,94 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 52,38%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.
 Núm. Expte.: TR1401705.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 900,00 euros.
 Finalidad: Adquisición de equipamiento informático (cor-tafuegos).
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 123,56 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.023,56 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 87,93%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.
 Núm. Expte.: TR1401105.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 3.097,66 euros.
 Finalidad: Adquisición de equipamiento informático.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 23.626,72 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 26.724,38 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 11,59%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Espejo.
 Núm. Expte.: TR1400205.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 3.000,00 euros.

Finalidad: Adquisición de equipamiento informático y/o telemático (estaciones Trab. Serv. etc.).
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 11.638,48 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.638,48 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 20,49%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente-Tojar.
 Núm. Expte.: TR1402105.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 3.000,00 euros.
 Finalidad: Adquisición de equipamiento informático (estaciones, redes, servidores, SAI).
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 13.128,14 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 16.128,14 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 18,60%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcazar.
 Núm. Expte.: TR1402405.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 3.000,00 euros.
 Finalidad: Adquisición de equipamiento informático.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 1.687,88 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 4.687,88 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 63,99%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de El Guijo.
 Núm. Expte.: TR1401805.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 1.397,27 euros.
 Finalidad: Adquisición, instalación y configuración de redes.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 155,25 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.552,52 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 90,00%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar.
 Núm. Expte.: TR1401005.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 1.305,00 euros.
 Finalidad: Adquisición Equip. informático (sistema de alimentación ininterrumpida).
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 145,00 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.450,00 euros.
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 90,00%.
 Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.
 Núm. Expte.: TR1402305.
 Ejercicio: 2005.
 Importe concedido: 6.000,00 euros.
 Finalidad: Adquisición de equipamientos informáticos y/o telemáticos.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Aportación del beneficiario: 5.669,60 euros.
 Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.669,60 euros.

Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 51,42%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Monturque.
Núm. Expte.: TR1401605.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 926,04 euros.
Finalidad: Adquisición de equipamiento informático (SAI).
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 102,89 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 1.028,93 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 90,00%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.
Núm. Expte.: TR1401905.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 3.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de equipamiento informático (SAI).
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 1.395,01 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 4.395,01 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 68,26%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Abad.
Núm. Expte.: TR1402005.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 6.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de equipamientos informáticos.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 8.356,95 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.356,95 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 41,79%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta.
Núm. Expte.: TR1400805.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 6.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de equipamiento informático para servicios municipales.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 8.490,65 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 14.490,65 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 41,41%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
Núm. Expte.: TR1400905.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 3.000,00 euros.
Finalidad: Instalación y configuración de redes.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 1.669,25 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 4.669,25 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 64,25%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.
Núm. Expte.: TR1401505.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 6.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de equipamiento informático.

Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 5.044,85 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 11.044,85 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 54,32%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.
Núm. Expte.: TR1400305.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 2.488,20 euros.
Finalidad: Adquisición de equipos informáticos y/o telemáticos (estaciones trabajo, SAI).
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 276,47 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 2.764,67 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 90,00%.
Condiciones:

Beneficiario: Junta Vecinal de Algallarín.
Núm. Expte.: TR1400105.
Ejercicio: 2005.
Importe concedido: 3.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de estaciones de trabajo y SAI.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 3.887,44 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 6.887,44 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto: 43,56%.
Condiciones:

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de agosto de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE-Barbate Azul en la ciudad de Barbate (Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Federación de Servicios Públicos de la UGT de Cádiz en nombre de los trabajadores de la empresa UTE-Barbate Azul, que presta sus servicios en la ciudad de Barbate (Cádiz) ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de 00,00 del lunes 15 de agosto de 2005, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huel-

guistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE-Barbate Azul presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa UTE-Barbate Azul, que presta sus servicios en la ciudad de Barbate (Cádiz), y que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde a partir de la 00,00 horas del 15 de agosto del año 2005.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

2 Camiones con la dotación de 1 conductor y 2 peones cada uno de ellos para efectuar la recogida de residuos sólidos en Barbate así como en las pedanías de Zahara de los Atunes y Los Caños de Meca .

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 19 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 19 de julio de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 375/05 interpuesto por don Joaquín Javier Coronado Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de julio de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 375/05 interpuesto por don Joaquín Javier Coronado Sánchez contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 6 de abril de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de julio de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 7 de marzo de 2006, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 375/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Jau», desde el final de la vía pecuaria Colada de la Cava, siguiendo un rumbo Este por el Camino de Chanchina a Santa Fe, y terminando en el límite de suelo urbano del municipio de Santa Fe, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada (V.P. 021/03).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada del Jau», en el término municipal de Santa Fe (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada del Jau», en el término municipal de Santa Fe, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 22 de enero de 2003, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada del Jau», en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se reali-

zaron el día 3 de abril de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 46, de fecha 26 de febrero de 2003.

En dicho acto de deslinde don José Toledo Arias, doña Carmen Carrillo Fernández, don Enrique González González y don Antonio José Jiménez Ramírez muestran su desacuerdo con el trazado propuesto, no aportando ninguna prueba que acredite sus manifestaciones.

Por su parte, doña María Jacinta Román entiende que le corresponde una indemnización por los terrenos de su propiedad afectados por la vía pecuaria, y en este sentido señalar que no se trata de una expropiación, sino de determinar los límites físicos del dominio público.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 221, de fecha 17 de noviembre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Jau», en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de octubre de 1968, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 14 de abril de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Jau», tramo comprendido desde el final de la vía pecuaria Colada de la Cava, siguiendo un rumbo Este por el camino de Chauchina a Santa Fe, y terminando en el límite de suelo urbano del municipio de Santa Fe, en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.708,59 metros.
- Anchura: 10 metros.

DESCRIPCION

«Finca rústica, de dominio público, según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Santa Fe, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de 10 metros y una longitud de 2.708,59 m, con una superficie total deslindada de 26.400,04 m², que en adelante se conocerá como «Colada del Jau», tramo que va desde el final de la vía pecuaria «Colada de la Cava», siguiendo un rumbo Este por el camino de Chauchina a Santa Fe, y terminando en el cruce con la carretera de Málaga, y que linda: Al Norte: con don Carlos Heredia Carmona, don Manuel Chica Chica, don Francisco Asid Galindo, Sevillana de Electricidad, S.A., don Eduardo Fernández García, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Francisco Hrs. García García, don Antonio Martos Estévez, don J. Antonio Sánchez Montero, Sevillana de Electricidad, S.A., doña Concepción Sánchez Montero, don Francisco Sánchez Jaldo, don Guillermo González González, doña Dolores Carmona Fernández, Confederación H. del Guadalquivir, don Miguel Carmona Toledo, Sevillana de Electricidad, S.A., don Guillermo González González, Confederación H. del Guadalquivir, don Enrique González González, don A. José Jiménez Ramírez, Confederación H. del Guadalquivir, don J. Curro Rodríguez Rodríguez, Tecnotrack, S.L., Zona Urbana, don Manuel Muñoz González, don Antonio Muñoz González, Confederación H. del Guadalquivir, don Francisco Salas Muñoz, Confederación H. del Guadalquivir. Al Sur: Poyatos, S.A., Confederación H. del Guadalquivir, Poyatos, S.A., don Juan Palacios Romero, Francisco Hrs. García García, don Antonio Ortega Jiménez, don Salvador Ortega Jiménez, don Sixto Ortega Jiménez, doña Carmen Sánchez Ortega, don Francisco Ortega Román, doña María Sánchez Fernández, don José Pugnaire Gutiérrez, don José Toledo Arias, don José Gámez Santos, Confederación H. del Guadalquivir, don Guillermo González González, don Sebastián González Bautista, don Enrique González González, don A. José Jiménez Ramírez, Zona Urbana, doña Carmen Rodríguez Muñoz, Coteca, desconocido, don Antonio Hernández Morillas, don J. María Garrido Espinosa, Confederación H. del Guadalquivir, doña Lidia Sánchez López, don Antonio Muñoz González, don Jesús Urbano Pérez, don Segismundo Noguera Rosales, Zona Urbana. Al Oeste: con la Colada de la Cava en el término municipal de Chauchina. Y linda al Este: con zona urbana del término municipal de Santa Fe.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DEL JAU», DESDE EL FINAL DE LA VIA PECUARIA COLADA DE LA CAVA, SIGUIENDO UN RUMBO ESTE POR EL CAMINO DE CHAUCHINA A SANTA FE, Y TERMINANDO EN EL LIMITE DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE, PROVINCIA DE GRANADA (V.P. 021/03)

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA

LINEA BASE DERECHA		
P	X	Y
1 D	432328.0910	4117569.5336
2 D	432332.9226	4117561.4247
3 D	432385.0938	4117540.4472
4 D	432513.8963	4117504.4666
5 D	432531.4235	4117506.3813
6 D	432652.7746	4117474.4910
7 D	432705.0918	4117457.2169
8 D	432770.5316	4117421.8419
9 D	432793.1770	4117414.0745
10 D	432885.6950	4117358.9947
11 D	432917.0437	4117347.9749
12 D	433002.7979	4117307.1422
13 D	433061.7723	4117281.2838
14 D	433197.3407	4117244.8131
14 1D	433237.2471	4117225.4182
15 D	433254.8248	4117221.2809
16 D	433317.7197	4117191.8723
17 D	433376.5549	4117175.0632
18 D	433394.8231	4117176.8704
19 D	433432.6031	4117170.1749
20 D	433478.8444	4117156.0157
21 D	433530.7496	4117138.3342
22 D	433642.3841	4117073.8764
23 D	433679.4901	4117060.0947
24 D	433710.8473	4117040.7278
25 D	433776.9869	4117019.6513
25 1D	433829.2355	4117007.8301
25 2D	433837.7078	4117009.5436
26 D	433852.5321	4117004.3713
26 1D	433880.2484	4116990.0864

P	X	Y
26 D	433883.0124	4116986.4691
27 D	433910.6315	4116972.0540
28 D	433925.5507	4116960.0506
29 D	433956.1362	4116926.8482
30 D	434004.2286	4116857.2083
31 D	434036.0429	4116829.1206
32 D	434163.8874	4116733.0181
33 D	434190.5545	4116715.0630
34 D	434228.7265	4116681.0341
35 D	434259.0953	4116685.9555
36 D	434320.5477	4116670.5366
36 ID	434355.8619	4116667.8955
37 D	434409.7468	4116675.8379
38 D	434462.2507	4116666.4227
39 D	434502.2130	4116617.2021
40 D	434551.1972	4116598.8305
41 D	434593.3372	4116587.3713
42 D	434620.0224	4116577.9506
43 D	434687.9842	4116569.6476
44 D	434741.1941	4116562.0383
45 D	434763.6193	4116560.2233

P	X	Y
16 I	433321.2333	4117201.2686
17 I	433377.4683	4117185.2024
18 I	433395.2106	4117186.9576
19 I	433434.9482	4117179.9151
20 I	433481.9214	4117165.5319
21 I	433534.9015	4117147.4841
22 I	433646.6552	4117082.9575
23 I	433683.9013	4117069.1238
24 I	433715.0556	4117049.8822
25 I	433779.6133	4117029.3098
26 I	433855.3926	4117012.1648
27 I	433916.1321	4116980.4631
28 I	433932.4004	4116967.3744
29 I	433963.9663	4116933.1077
29 II	433965.6224	4116926.6438
29 2I	433995.9000	4116879.9200
29 3I	434003.3321	4116869.5956
30 I	434010.1100	4116862.4290
30 II	434031.2706	4116841.5137
31 I	434040.5188	4116834.6113
31 II	434086.0589	4116800.9506
31 2I	434095.7820	4116796.7242
32 I	434169.6882	4116741.1679
33 I	434196.7024	4116722.9790
34 I	434231.8268	4116691.6670
35 I	434259.5300	4116696.1564
36 I	434322.1491	4116680.4448
36 II	434355.5013	4116677.9504
37 I	434409.9043	4116685.9692
38 I	434467.6725	4116675.6099
39 I	434508.2658	4116625.6122
40 I	434554.2717	4116608.3576
41 I	434596.3177	4116596.9240
42 I	434622.3204	4116587.7442
43 I	434689.2985	4116579.5614
44 I	434742.3064	4116571.9810
45 I	434769.3300	4116569.7938

LINEA BASE IZQUIERDA		
P	X	Y
1 I	432338.0421	4117572.3691
2 I	432339.7853	4117569.4434
3 I	432388.3141	4117549.9305
4 I	432514.7283	4117514.6164
5 I	432532.1761	4117516.5231
6 I	432655.6158	4117484.0839
7 I	432709.0681	4117466.4350
8 I	432774.5589	4117431.0325
9 I	432797.4019	4117423.1973
10 I	432889.9529	4117368.0978
11 I	432920.8622	4117357.2324
12 I	433006.9563	4117316.2380
13 I	433065.0978	4117290.7447
14 I	433200.8567	4117254.2228
14 II	433240.6193	4117234.8977
15 I	433258.1231	4117230.7779

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículos 2 a 6 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 97/2005. (PD. 3101/2005).

NIG: 1402100C20050000908.
 Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 97/2005. Negociado: S.
 Sobre: Desahucio más reclamación de rentas del local sito en Avda. Ollerías, 12, bajo, de Córdoba.
 De: Don Antonio Figueras Garrido.
 Procuradora: Sra. M.^a Julia López Arias.
 Letrada: Sra. María Teresa Pérez-Cacho Francisco.
 Contra: Faycesa, S.A.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 97/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de Antonio Figueras Garrido contra Faycesa, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 137/2005

En Córdoba, a veintinueve de junio de dos mil cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio y acumuladamente en reclamación de las Rentas Adeudadas núm. 97/2005, seguidos a instancias de don Antonio Figueras Garrido, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Julia López Arias y asistido de la Letrada doña

M.^a Teresa Pérez-Cacho Francisco, contra la entidad mercantil Faycesa, S.A., declarada en situación procesal de rebeldía, y

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Julia López Arias, en nombre y representación de don Antonio Figueras Garrido, contra la entidad mercantil Faycesa, S.A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en esta ciudad, Avenida de Las Ollerías núm. 12, existía entre el actor y la demandada, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo declarar y declaro el desahucio de la demandada del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no la desaloja, dentro del término legal, será lanzado de él y a su costa, y debo condenar y condeno a la referida demandada a pagar al actor la cantidad de ocho mil novecientos diecinueve euros con noventa y tres céntimos (8.919,93 euros), correspondientes a las rentas desde diciembre de 2003 a junio de 2005 inclusive, más la cantidad que resulte de multiplicar por 404,72 € más el 16% de IVA cada uno de los meses que transcurran desde julio de 2005, a incluir, hasta el momento en que se produzca el desalojo del reiterado local, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Faycesa, S.A., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Córdoba, a treinta de junio de dos mil cinco.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de limpieza en el C.I.F.A.P. «El Toruño», en El Puerto de Santa María (Cádiz) (Expte. SEC 2/2005 AG). (PD. 3100/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 c) Núm. expediente: SEC 2/2005 AG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en el C.I.F.A.P. «El Toruño», en El Puerto de Santa María (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: C.I.F.A.P. «El Toruño», en El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Dos años a partir de la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y nueve mil cien euros (79.100,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% importe licitación (1.582,00 euros).

b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General del IFAPA.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n. 41071, Sevilla. Edif. 11. 6.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 099/955 032 568.

d) Telefax: 955 032 351.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla. Edif. 11, 6.ª planta.

Al décimo día hábil siguiente (si fuese sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora) a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y nunca antes del día 8 de septiembre de 2005, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n. 41071, Sevilla. Edif. 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n. 41071, Sevilla. Edif. 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 13,00 horas del decimoctavo día posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora), y nunca antes del 16 de septiembre de 2005 se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), según el apartado 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2004/2222.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de Consolidación del Puente Romano de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 8 de 13 de enero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (3.499.246,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de junio de 2005.

b) Contratista: Consolidación Puente Romano UTE Ley 18/1982, de 26 de mayo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Tres millones doscientos treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (3.230.854,23 euros).

Córdoba, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indica (BOJA núm. 150, de 3.8.2005). (PD. 3105/2005).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 22 de julio de 2005 por la que se anuncia la contratación de servicios de Organización y Gestión del Foro Regional sobre Arquitectura Industrial en Andalucía, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes publicada en el BOJA número 150, de fecha 3 de agosto de 2005, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 74, columna 1.ª, líneas 29 y 30, donde dice: «Categoría D» debe decir «Categoría C».

Sevilla, 4 de agosto de 2005

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UT1TA). (PD. 3082/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++UT1TA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de camas articuladas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfonos: 951 061 019-23.

e) Telefaxes: 951 061 064 y 952 843 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CMDPQA). (PD. 3083/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +CMDPQA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de quirófanos y ampliación y reforma de plantas para nuevas unidades de hospitalización y para dormitorios médicos en el Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.499.140,50 €.

5. Garantías. Provisional: 109.982,81 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría c.
Grupo J, Subgrupo 2, Categoría d).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IZDIRW). (PD. 3084/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +IZDIRW.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un autobús equipado como Unidad Móvil.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería-04009.

d) Teléfonos: 950 016 039-41.

e) Telefax: 950 016 044.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CATS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del CATS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CATS de Almería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IT NUA). (PD. 3085/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +ITNUA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.359.766,40 €.

5. Garantías. Provisional: 23.597,66 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 984.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Subdirección de Servicios Generales del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DUI5VL). (PD. 3086/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +DUI5VL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adecuación de las instalaciones productoras de energía térmica en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 723.475,30 €.

5. Garantías. Provisional: 14.469,51 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167/68/69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupos 1, 6, 8, Categoría b.

Grupo J, Subgrupos 2, 3, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso para la contratación de seguro colectivo de accidentes del personal al servicio directo del Ayuntamiento. (PP. 3051/2005).

Convocatoria de concurso para la contratación del seguro colectivo de accidentes del personal al servicio directo del Ayuntamiento de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 149/2005.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del seguro colectivo de accidentes del personal al servicio directo del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por otros dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación 85.000,00 euros. (ochenta y cinco mil euros) anuales.

5. Garantías.

Provisional: 1.700,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C / Méndez Núñez, núm. 10, 1.º. Localidad: Sevilla, 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, 41004 Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1, 41001 Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de vehículos del Parque Móvil. (PP. 3052/2005).

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 195/2005.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.

Lugar de entrega: Gasolinera Municipal.

Plazo máximo de entrega: Tres días naturales a partir de cada petición del material.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación: 210.000,00 euros (doscientos diez mil euros).

5. Garantías. Provisional: 4.200,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º Localidad: Sevilla 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14-41004 Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1. 41001 Sevilla.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción del proyecto básico de un nuevo puerto deportivo en el litoral oriental de Málaga, tramo Nerja-Torrox. (PD. 3093/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla), C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000046-PLOT-2-05.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto básico de un nuevo puerto deportivo en el litoral oriental de Málaga. Tramo Nerja-Torrox.

- b) Lugar de ejecución: Nerja-Torrox (Málaga).
- c) Plazo de ejecución: 5 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros).
- 5. Garantías. Provisional: Dos mil euros (2.000,00 euros).
- 6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del día 9 de septiembre de 2005.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- 9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 26 de septiembre de 2005, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3092/2005).

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para la concesión de obra y servicio público de dotación, instalación y explotación de cafetería y cocina de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir para su Hospital de Alta Resolución de Sierra de Segura.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.
 - c) Número de expediente: COS01/HS/05.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de obra y servicio público de dotación, instalación y explotación de cafetería y cocina.
 - b) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital de Alta Resolución de Sierra de Segura.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Canon del servicio: 4% anual. IVA excluido.
- 5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
- 6. Garantías. Provisional: 1.800 euros.
- 7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa), telf. 953 021 438 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: mcmerino@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

- d) Teléfono: 953 021 400.
- e) Telefax: 953 021 405.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
- 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.
- 11. Otras informaciones:
- 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 1 de agosto de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de ideas. (PD. 3094/2005).

- 1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Concurso de ideas para la creación del logotipo del metro ligero de Granada.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación. Premio al ganador: 20.000 euros, IVA incluido. Dos Accésit de 4.000 euros, IVA incluido, cada uno.
- 5. Garantías: No se exigen.
- 6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
- 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de octubre de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª planta, Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6108/PCIO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de

la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de servicios.
(PD. 3095/2005).*

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asesoría para acciones de comunicación sobre el metro de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Concurso.

b) Forma: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y ocho mil (78.000) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14, 16, 1.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14, 16, 1.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 5 de octubre de 2005.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 27 de septiembre de 2005.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6103/OATH. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3099/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente C-VG0029/OEJO. Obra de Acondicionamiento del Acceso Oeste a Teba. Tramo: Desde la A-382 al p.k. 19+700 de la A-376.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos euros con treinta y nueve céntimos, IVA incluido (4.594.562,39).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-VG0029/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3098/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-JA0012/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de la duplicación de calzada y acondicionamiento de la A-316 entre Ubeda y Baeza.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (534.553,35), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, Sevilla, 41001.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse los expedientes siguientes: C-C-JA0012/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de agosto de 2005.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3097/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-GR1038/OEJO. Obra de Acondicionamiento de la A-348. Tramo: Cádiar-Yator.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Catorce millones trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos, IVA incluido (14.337.885,41).

5. Garantías: 2% importe de licitación: 286.757,71 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 11 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR1038/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de agosto de 2005.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3096/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL5079OEJO. Obra de Acondicionamiento de la A-348. Tramo: Fondón-Beires.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seis millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con treinta y nueve céntimos, IVA incluido (6.276.842,39).

5. Garantías. 2% importe de licitación: 125.536,85 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.
- Grupo B. Subgrupo 3. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 6 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja 14-16, 2.ª planta (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla) 41001.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL5079/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de agosto de 2005.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

COMUNIDAD DE REGANTES TORREMOCHA

ANUNCIO de procedimiento de adjudicación. (PP. 2709/2005).

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que desde hoy, y en el plazo de quince días, podrán retirar el Pliego de Condiciones y Proyecto de las cifras objeto del presente en la Oficina de Contratación sita en el Paseo de la Estación, 26, C-2, de Jaén.

- Presupuesto: 152.778,88 €.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Procedimiento de adjudicación: Subasta.

Jaén, 8 de julio de 2005.- El Presidente, Rafael Soria Sales.

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA MARIA MAGDALENA

ANUNCIO de concurso de obras. (PP. 2887/2005).

Objeto: Proyecto de reforma y modernización de la red de riego de la Comunidad de Regantes Santa María Magdalena.

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso con variantes.

Presupuesto de licitación: 4.714.700,00 euros (IVA incluido).

Garantía provisional: 94.294,00 €.

Organo de contratación: Comunidad de Regantes Santa María Magdalena.

Disponibilidad de la documentación: En las oficinas de la Comunidad de Regantes en la calle Real, 5, Mengíbar (Jaén). Telf.: 953 371 266.

- a) Pliego de Contratación.
- b) Pliego de Condiciones.
- c) Presupuesto y Mediciones.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13 h de los 26 días naturales de su Publicación en el BOJA, en las oficinas de la Comunidad de Regantes en la calle Real, 5, Mengíbar (Jaén). Siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: El sobre A (oferta económica) se procederá a partir de las 19 h del tercer día de la finalización de la presentación de las ofertas y si este coincidiera en sábado, domingo o festivo se pasará al siguiente día hábil, en las oficinas de la Comunidad de Regantes en la calle Real, 5, Mengíbar (Jaén).

Publicidad El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Mengíbar, 21 de julio de 2005.- Eduardo Díaz Sánchez.

JUNTA DE COMPENSACION DE LA UE-1 DEL SUNP-I-7 DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO de licitación de la Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) de la UE-1 del SUNP-I-7 del PGOU de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2895/2005).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-I-7 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de dirección integrada de proyecto y construcción (DIPC) de la UE-1 del SUNP-I-7 del PGOU de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos veintinueve euros con veintiséis céntimos (494.721,26 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.894,43 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- Información: Domicilio social de la Junta de Compensación.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 25, 7 planta, Módulo A.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax.: 955 030 611.

- Documentación: Avda. República Argentina, núm. 25, 7 planta, Módulo A. 41011, Sevilla.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Domicilio social de la Junta de Compensación en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 25, 7 planta, Módulo A. 41011, Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha límite fijada para presentar la oferta.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio social de la Junta de Compensación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7 planta, Módulo A. 41011, Sevilla.

Fecha: A las 12,00 horas del día 3 de octubre de 2005.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de julio de 2005.

Sevilla, 21 de julio de 2005.- Lydia Adán Lifante.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-086/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: María Jesús Martínez Soto.

Expediente: MA-86/2005-EP.

Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 20 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-130/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Camino Toros, S.L.

Expediente: MA-130/04-ET.

Infracción: Grave, art. 15.P) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 901,52 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 22 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión de explotación. (PP. 1731/2005).

Ref.: BN/MC.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión de explotación derivada de una autorización de la Sección A) de la Ley de Minas, en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 107/1995, de 27 de enero, denominada Rambla Carcauz núm. 40.498 sobre una superficie de 6 cuadrículas mineras, sito en el paraje Cuevas del Algarrobo y otros de los términos municipales de Vicar y La Mojonera formulada por don Antonio Giménez Legaz y don Julio Matilla González en nombre y representación de Aridos Giménez, S.A., con domicilio en Carretera del Sector III, núm. 40.498.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 3 de mayo de 2005.- El Delegado, Fco. Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Portilla núm. 13.037. (PP. 2278/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don Miguel Angel Guzmán Verguillos en nombre y representación de la empresa Ingeniería Geominera Andaluza, S.L., solicita Permiso de Investigación nombrado «La Portilla», para recurso de la Sección C), (caliza y dolomia como roca ornamental) en el término municipal de Luque, de la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 31 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.037.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 16' 20"	37º 34' 20"
1	4º 15' 00"	37º 34' 20"
2	4º 15' 00"	37º 34' 00"
3	4º 13' 40"	37º 34' 00"
4	4º 13' 40"	37º 32' 40"
5	4º 13' 20"	37º 32' 40"
6	4º 13' 20"	37º 31' 40"
7	4º 14' 00"	37º 31' 40"
8	4º 14' 00"	37º 32' 00"
9	4º 14' 40"	37º 32' 00"
10	4º 14' 40"	37º 33' 00"
11	4º 14' 00"	37º 33' 00"
12	4º 14' 00"	37º 33' 40"
13	4º 15' 20"	37º 33' 40"
14	4º 15' 20"	37º 34' 00"
15	4º 15' 40"	37º 34' 00"
16	4º 15' 40"	37º 32' 40"
17	4º 16' 00"	37º 32' 40"
18	4º 16' 00"	37º 33' 00"
19	4º 16' 20"	37º 33' 00"
Pp	4º 16' 20"	37º 34' 20"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas

notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio, correspondientes a:

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-12/05.

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-35/05.

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-36/05.

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-37/05.

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-39/05.

Resolución en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-86/04.

Resolución en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-79/04.

Resolución en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-160/04.

Resolución en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-42/04.

Liquidación en el expediente de daños: DA-20/05.

Liquidación en el expediente de daños: DA-117/04.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-120/04.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-101/04.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-82/04.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-79/04.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-75/04.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-71/04.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-66/04.

Comunicación de alegaciones en el expediente de daños: DA-113/04.

Resolución en el recurso de alzada: RA-02/05.

Comunicación de Plazos en el recurso de alzada: RA-22/05.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE: 12/05.

Expedientado: Don Francisco Vargas Maldonado.

Fecha del acto: 20 de mayo de 2005.

Expediente: SA Y RE: 35/05.

Expedientado: Agro Tomy, S.L.

Fecha del acto: 13 de junio de 2005.

Expediente: SA Y RE: 36/05.

Expedientado: Construcciones e Instalaciones Martínez, S.L.

Fecha del acto: 13 de junio de 2005.

Expediente: SA Y RE: 37/05.

Expedientado: Don Miguel Angel Cortés Martínez.

Fecha del acto: 13 de junio de 2005.

Expediente: SA Y RE: 39/05.

Expedientado: Don Juan Perales.

Fecha del acto: 13 de junio de 2005.

Expediente Sancionador y de Restitución (Resolución)

Expediente: SA Y RE: 42/04.
Expedientado: Don David Young.
Fecha del acto: 14 de abril de 2005.

Expediente: SA Y RE: 79/04.
Expedientado: Don David Richard Jones.
Fecha del acto: 12 de mayo de 2005.

Expediente: SA Y RE: 86/04.
Expedientado: Emprendimientos Norte, S.L.
Fecha del acto: 12 de mayo de 2005.

Expediente: SA Y RE: 160/04.
Expedientado: Excavaciones Gonzales Rodríguez, S.L.
Fecha del acto: 13 de abril de 2005.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia)

Expediente: SA Y RE: 162/04.
Expedientada: Doña Antonia Ortiz Ocaña.
Fecha del acto: 17 de mayo de 2005.

Expediente Sancionador y de Restitución (Notificación de Paralización Cautelar)

Expediente: SA Y RE: 12/05.
Expedientado: Don Francisco Vargas Maldonado.
Fecha del acto: 20 de mayo de 2005.

Expediente Sancionador y de Restitución (Carta de Pago)

Expediente: SA Y RE: 05/04.
Expedientado: Don Juan Carlos González Rodríguez.
Fecha del acto: 1 de abril de 2005.

Expediente de Daños (Liquidación)

Expediente: DA-20/05.
Expedientado: Don Amar Mohamed Mohamed.
Fecha del acto: 19 de mayo de 2005.

Expediente: DA-117/04.
Expedientado: Don Abdelouhab Chougrad.
Fecha del acto: 6 de abril de 2005.

Expediente de Daños (Carta de Pago)

Expediente: DA-120/04.
Expedientada: Doña Rosa Palomares Segura.
Fecha del acto: 5 de mayo de 2005.

Expediente: DA-101/04.
Expedientado: Don Francisco Javier Lares Porras.
Fecha del acto: 19 de mayo de 2005.

Expediente: DA-82/04.
Expedientado: Don José Huertas Romero.
Fecha del acto: 4 de abril de 2005.

Expediente: DA-79/04.
Expedientado: Don José Luis García Moya.
Fecha del acto: 6 de junio de 2005.

Expediente: DA-75/04.
Expedientado: Explocant Obres Servis, S.L.
Fecha del acto: 21 de abril de 2005.

Expediente: DA-71/04.
Expedientado: Don Antonio Jesús Contreras de la Cruz.
Fecha del acto: 5 de mayo de 2005.

Expediente: DA-66/04.
Expedientado: Don Hassan ed Darouache.
Fecha del acto: 6 de junio de 2005.

Expediente de Daños (Comunicación de Alegaciones)

Expediente: DA-113/04.
Expedientado: Don Anastasio Gallego Rebolledo.
Fecha del acto: 17 de diciembre de 2004.

Expediente de recurso de alzada (Comunicación de Plazos)

Expediente: RA-22/05.
Expedientada: Doña Encarnación Barcía Vargas.
Fecha del acto: 5 de julio de 2005.

Expediente de recurso de alzada (Resolución)

Expediente: RA-02/05.
Expedientado: Don Francisco Romera Archilla.
Fecha del acto: 20 de mayo de 2005.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0661/05	15/11/2004	PROYECTOS HURE, S.L.	MALAGA NEGRO 6 29014 MALAGA	140.19 LOTT	4.600 €
MA-0663/05	15/11/2004	PROYECTOS HURE, S.L.	MALAGA NEGRO 6 29014 MALAGA	140.19 LOTT	4.211 €
MA-0665/05	23/11/2004	MEDINA MORENO JUAN DIEGO	C/ HOTEL PONTINENTAL 20, 29620 TORREMOLINOS (MA)	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0683/05	03/11/2004	LOGIST.Y DIST. ANDAL. 2001 S.L.	CONRADO DEL CAMPO 6-2A 29620 TORREMOLINOS (MA)	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0788/05	16/12/2004	ALHAMBRA HOSPITALARIA, S.L.	POLG. JUNCARIL, PARC. 125 18210 PELIGROS (GRANADA)	141.6 LOTT	1.550 €
MA-0848/05	07/12/2004	R. TORREBLANCA, S.L.	POL. IND.FASE 2 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	140.25.6 LOTT	2.001 €
MA-0881/05	08/12/2004	BENASOL RENT A CAR, S.L.	PASAJE DAMASO ALONSO 1, 29600 MARBELLA (MALAGA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-0890/05	15/12/2004	VEINLUC, S.A.	TRASPLAZA DE TOROS S/N 14900 LUCENA (CORDOBA)	141.13 LOTT	1.001 €
MA-0892/05	15/12/2004	RUIZ ARIZA ANTONIO	AVDA SOR TERESA PRAT, 54, 6º-4 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0902/05	28/12/2004	MEDINA MORENO JUAN DIEGO	C/ HOTEL PONTINENTAL 20, 29620 TORREMOLINOS (MA)	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0942/05	14/12/2004	PRODUCTOS CARNICOS DEL GUADALQIR, S.A.	POL IND. CALONGE PARC 37 41007 SEVILLA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-0967/05	11/04/2005	TRANSPORTES TORTOSA E HIJOS, S.L.	DOCTOR MAÑAS BERNABEU 13 29006 MALAGA	140.6 LOTT	4.601 €
MA-0990/05	20/12/2004	EXCAVACIONES CHAMAR, S.L.	RAMON HERMANDEZ 2, 29004 MALAGA	141.4 LOTT	1.611 €
MA-0999/05	20/12/2005	TRANSPORTES AMICIO, S.L.	PTA. LAS BEATAS 39 29313 VILLANUEVA DEL TRABUCO (MA)	140.19 LOTT	4.536 €
MA-1017/05	16/05/2005	ANDRADE ARIAS FRANCISCO	ALCALDE JOAQUIN ALONSO 12,7-B 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-1018/05	16/05/2005	ANDRADE ARIAS FRANCISCO	ALCALDE JOAQUIN ALONSO 12,7-B 29003 MALAGA	141.10 LOTT	1.501 €
MA-1037/05	09/01/2005	AUTOCARES BONAL, S.L.	AVDA DE LA CONSTITUCION 34 18012 GRANADA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1061/05	16/01/2005	AUTOCARES NERJA, S.L.	CRTRA MALAGA-ALMERIA KM 296 29780 NERJA (MALAGA)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1075/05	30/01/2005	AUTOCARES BONAL, S.L.	AVDA DE LA CONSTITUCION 34 18012 GRANADA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1086/05	11/01/2005	TAISALUMA, S.L.	C/ FLORES 1 04001 ALMERIA	141.6 LOTT	2.000 €
MA-1090/05	12/01/2005	DESGUACE LA AMISTAD, S.L.	AVDA VELAZQUEZ 9-4-BM 29003 MALAGA	141.7 LOTT	1.501 €
MA-1104/05	11/01/2005	PEREZ SOTOCA FRANCISCO	C/BUENOS AIRES 8 28820 COSLADA (MADRID)	141.8 LOTT	1.501 €
MA-1108/05	10/01/2005	CAMPOS RUANO MIGUEL ANGEL	C/ MEDORA 21 29013 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001 €
MA-1147/05	20/01/2005	EXCAVACIONES ML AXARQUIA, S.L.	PG REAL ALTO-ARROYO MINERAL 29700 VELEZ-MALAGA	140.11 LOTT	4.601 €
MA-1210/05	22/01/2005	TERRAMISOL, S.L.	CNO. HIGUERAL, 13 PGNO PRADO DEL REY 29700 VELEZ-MALAGA	141.19 LOTT	1.001 €
MA-1250/05	10/01/2005	EURODISTRIBUCIONES MALAGA, S.L	PLG. SAN LUIS, C/ CROTAVA 117 29006 MALAGA	142.25 LOTT	400 €
MA-1261/05	12/01/2005	DESGUACE LA AMISTAD, S.L.	AVDA VELAZQUEZ 9-4-BM 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-1265/05	13/01/2005	KEMEROVO, S.L.	C/ PENELCPE 23 29090 CAMPANILLAS (MALAGA)	142.25 LOTT	400 €
MA-1275/05	21/01/2005	LA CARGA MULTISERVICIOS M S.L.	C/ EL RODEO 1 29018 MALAGA	142.25 LOTT	400 €
MA-1322/05	30/01/2005	IGLESIAS DOMENECH JESUS ANTONIO	EL PALMAR 13 5-DERECHA 28004 MADRID	141.31 LOTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 20 de julio de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 175/05.

Acta núm: 50/05.

Empresa: Trillo Autos, S.L.

Interesado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: Avda. del Brillante, 8, C.P. 14006-Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Acuerdo: 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Córdoba, 7 de julio de 2005.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 229/00.

Acta núm: 478/00.

Empresa: Larteco, S.L.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Cronista Maraver, núm. 2, 1 A-2, C.P. 14007-Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.

Acuerdo: 7.512,65 euros.

Lugar y fecha: Córdoba, 1 de julio de 2005.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 25 de julio de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Estable.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta 1.ª (Cádiz).

Expediente: EE/529/1999/CA.

Interesado: Juan García Sánchez.

Ultimo domicilio: Av. Constitución, núm. 52. 11680-Algodonales.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/622/1999/CA.

Interesado: Francisco Lerena Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Cabo Lastre, s/n, Bd. El Rinconcillo. 11200-Algeciras.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/785/1999/CA.

Interesado: Quality Form Plus, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Albania Módulo 1.8. 11011-Cádiz.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/836/1999/CA.

Interesado: Metalistería Linense, S.L.

Ultimo domicilio: Pg. Ind. Manuel Falla, núm. 44. 11300-La Línea de la Concepción.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1618/1999/CA.

Interesado: Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Federico Sánchez Bedoya, núm. 7, Piso 3. 41001-Sevilla.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/003/2000/CA.

Interesado: Productos Alternativos Andaluces, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Santo Domingo núm. 12, Piso 1-1. 11500-Puerto Santa María.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/129/2000/CA.

Interesado: Isajob, S.L. (Joyería).

Ultimo domicilio: C/ Málaga núm. 10, 11300-La Línea de la Concepción.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/276/2000/CA.

Interesada: María Jesús García Domínguez (Autoservicio Pepi).

Ultimo domicilio: C/ Rota, s/n. 11550-Chipiona.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/372/2000/CA.

Interesado: Acuagades, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Valdés, núm. 19. 11500-Puerto Santa María.

Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/401/2000/CA.
Interesado: Guías Turísticos de Cádiz, S.L.
Ultimo domicilio: C/ De la Palma núm. 71. 11510-Puerto Real.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Apod. Doc.

Expediente: EE/600/2000/CA.
Interesado: Tour Transportes Organizados Urgentes, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Juan González, Prolong. Av. Del Carmen, núm. 2. 11204-Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/674/2000/CA.
Interesado: Municipio, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Virgen de los Milagros, núm. 87, Esc. 2, Piso 8-13. 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/870/2000/CA.
Interesado: Nueva Acresa, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Las Salinas, s/n. 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/971/2000/CA.
Interesado: Fernando Moreno Soria.
Ultimo domicilio: C/ Jesús de los Milagros, núm. 1 (Taberna Cañero). 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/990/2000/CA.
Interesado: Grúas Bahía Costa del Sol, S.L.
Ultimo domicilio: C/. Antiguo Camino de Pescadores, s/n, 29600-Marbella.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1051/2000/CA.
Interesado: Ditraser, S.L.
Ultimo domicilio: Av. Blas Infante, núm. 14. 11201-Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: EE/1161/2000/CA.
Interesado: Centros Comerciales Continente, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. Cádiz-Málaga km 106,25. 11204-Algeciras.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1301/2000/CA.
Interesado: Diversur Family Centers, S.L.
Ultimo domicilio: Pg. Las Salinas C/ Pozo núm. 24. 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1342/2000/CA.
Interesado: Protecnet, S.L.L.
Ultimo domicilio: C/ Escritor Manuel Barrios, s/n. 11100-San Fernando.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1378/2000/CA.
Interesado: José María Benitez Sánchez.
Ultimo domicilio: C/ Crucero Baleares, núm. 2. 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1389/2000/CA.
Interesado: Nueva Acresa, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Las Salinas, s/n. 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1439/2000/CA.
Interesado: Jaime Oliva Pérez.
Ultimo domicilio: C/ Diego Fernández Herrera, núm. 19. 11401-Jerez de la Fra.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1472/2000/CA .
Interesado: Juan José Rendón.
Ultimo domicilio: C/ Sánchez Cerquero, núm. 4. 11100-San Fernando.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Apod. Doc.

Expediente: EE/1590/2000/CA.
Interesado: Estudios Luna, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Nevería, núm. 18. 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1692/2000/CA.
Interesado: La Terraza, C/ B.
Ultimo domicilio: G. Puerto Sotogrande Edif. E-10. 11310-San Roque.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1695/2000/CA.
Interesado: Andalcolor, S.L.
Ultimo domicilio: Lg. Centro Com. Bahía Sur, C/ Comercio, s/n. 11100-San Fernando.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/045/2001/CA.
Interesado: Rovigruser, S.L.
Ultimo domicilio: C/ López de Ayala, núm. 30. 11300-La Línea de la Concepción.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/478/2001/CA.
Interesada: M.^a Carmen Pérez García.
Ultimo domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, núm. 2. 11010-Cádiz.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/561/2001/CA.
Interesado: Fernando Vega Ganaza.
Ultimo domicilio: C/ Chanca, núm. 18, 1-A. 11500-Puerto Santa María.
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/579/2001/CA.
 Interesado: C.D. El Santiscal.
 Ultimo domicilio: Ur. El Santiscal, Parcela 709. 11630-Arcos de la Fra.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/610/2001/CA.
 Interesado: Top Ten Automoviles, S.L.
 Ultimo domicilio: C/ Sideria, núm. 20. 11500-Puerto Santa María.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/695/2001/CA.
 Interesado: Higinio Florido e Hijos, S.L.
 Ultimo domicilio: Ctra. de Rota, km 2. 11550-Chipiona.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1062/2001/CA.
 Interesado: Juan Antonio Sánchez Gallardo.
 Ultimo domicilio: C/ Miguel Hernandez, núm. 3, Piso 1-A. 11206-Algeciras.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/1112/2001/CA.
 Interesado: UTE Amb. Cádiz, S.C.A. Amb. Barbate, S.C.A, G.A.D.A, S.C.A.
 Ultimo domicilio: C/ Jardinillo, núm. 5. 11404-Jerez de la Fra.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: EE/640/2002/CA.
 Interesado: Clece, S.A.
 Ultimo domicilio: Av. Virgen del Carmen, núm. 20. 1.º 11204-Algeciras.
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de Documentación.

Cádiz, 25 de julio de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas sin efecto las notificaciones personales en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro de los actos en la sede de la Delegación Provincial, situada en la calle Seda, s/n, Polígono Hytasa.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/CIF: EXAGA, SCA. F41857822.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de epizootias. E-12/03.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 5 de mayo de 2005 del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este acto.

2. Nombre y apellidos y DNI/CIF: Pescados y Mariscos Luis Fernández, S.L. B21343397.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. PS-77/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de febrero de 2005 de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

3. Nombre y apellidos y DNI/CIF: Azeulquivir, S.L. B41629080.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de ayuda al consumo de aceite de oliva. F-19/99.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 23 de mayo de 2005 del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso núm. 598/00.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2313/03	ANTONIO CARMONA FRANCO	GRANADA	Resolución de Archivo Art.71.1 - 2º/05
1088/04	Mª CARMEN HEREDIA HEREDIA	COGOLLOS VEGA	Resolución Extinción - 2º/05
1933/04	AZIZA SAROUT	GRANADA	Trámite de Audiencia
1965/04	PAULINO SANCES SABIO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico
2234/04	Mª LUISA MINGORANCE RAMOS	MOTRIL	Resolución de Archivo Art.71.1 - 2º/05
2290/04	Mª DOLORES SACIAN GARCIA	MOTRIL	Resolución de Archivo Art. 71.1 - 2º/05
177/05	MARIANO FERNÁN REVILLA	MOTRIL	Trámite de Audiencia
219/05	ANDRÉS GONZÁLEZ BARRAGAN	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico del Programa.
242/05	ANTONIO CARMONA FRANCO	GRANADA	Resolución Denegatoria - 3º/05
223/05	SONIA LÓPEZ LÓPEZ	GRANADA	Citación para la realización de Informe socioeconómico
254/05	FRANCISCO ARCO QUÉSADA	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico
311/05	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ FAJARDO	GRANADA	Resolución Denegatoria - 3º/05
367/05	RAFAEL ZARATE GONZÁLEZ	CHURRIANA VEGA	Resolución Denegatoria - 3º/05
563/05	CRISTINA ESTÉVEZ LEÓN	TORRENEUEVA	Peticion de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
569/05	CARMEN HEREDIA MUÑOZ	JUN	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
658/05	Mª CARMEN FERNÁNDEZ SANTIAGO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico.
704/05	JOSE MANUEL FERRER GUTIERREZ	GRANADA	Resolución de Archivo Art.14.2 - 3º/05
717/05	AHMED AHMAD	GRANADA	Resolución Denegatoria 3º/05
738/05	RAFAELA GÓMEZ JIMÉNEZ	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
748/05	JOSE ANTONIO PÉREZ HEREDIA	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
833/05	Mª JOSE RODRÍGUEZ CORDOBA	HUETOR TAJAR	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
841/05	FATHA MATBOUAI	ALHAMA DE GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
869/05	Mª OLGA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
883/05	EMILIO MEDRANO TORCUATO	DEIFONTES	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
887/05	JOSE ANTONIO AZNAR AGUILERA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
888/05	TRINIDAD GALINDO GARCÍA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
889/05	RAQUEL PEREGRINA MARIN	MONACHIL	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
901	LAURÁ JOKUBAITYTE	ALMUÑECAR	Petición de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.
906	ANTONIO RAMALLO CALATAYUD	GRANADA	Resolución de Archivo Art.14.2 3º/05

Granada, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Carmen Rubio González.
Núms. expedientes: 077/2005, 078/2005 y 079/2005.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a Menores (C.P.R., C.P.R. y V.P.R.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 21 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 73/05. Doña Olivia Kersten. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor K.Z.K. acuerda notificar Acuerdo de Iniciación del Procedimiento para la Constitución del Acogimiento Familiar Simple, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 27 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 19 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de julio de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Mustapha El Ourfi y doña Fátima Mokhtar Sahli, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de marzo de 2005, acordando constituir el acogimiento residencial del menor I.E.O. en el Centro de Primera Acogida «Nuestra Señora del Cobre» de Algeciras (Cádiz) y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de Primera Acogida «La Cañada» de Villamartín (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Antonia Cabrillana Pernias la Resolución de 15 de junio de 2005, adoptada por el Viceconsejero, recaída en expediente de recurso de alzada núm. 1047/04, interpuesto contra Resolución de 29 de septiembre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación a doña Antonia Cabrillana Pernias, con DNI 25778684-M, y con último domicilio conocido en C/ Oropéndola, núm. 6, 3.º E, C.P. 29631 de Arroyo de la Miel, Benalmádena-Costa, Málaga, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 15 de junio de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se estima el recurso de alzada que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 15 de junio de 2005 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de

Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.º, C.P. 29001-Málaga, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de 30 de junio de 2005 del proyecto «Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena; tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante de Valenzuela)», en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena; tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante de Valenzuela)», en los términos municipales de Valenzuela (provincia de Córdoba) y Porcuna (provincia de Jaén), promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

1. Objeto.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 el requisito de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas y privadas que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se hallen comprendidas en el Anexo primero de dicha Ley. Asimismo, la citada Ley establece que dicho procedimiento debe llevarse a cabo con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate.

Dado que el Proyecto presentado, de acondicionamiento de la A-305, se encuentra incluido en el punto 8 del Anexo primero de la Ley 7/1994 y en el mismo del Anexo del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Regla-

mento de Evaluación de Impacto Ambiental. Según el artículo 9 de dicho Decreto, al tratarse de una actuación que afecta a dos provincias, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia con la recepción en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba y Jaén de la Memoria-Resumen de la actuación, con fecha 3 de abril de 2003 y 22 de agosto de 2003, respectivamente. La Delegación Provincial de Córdoba emitió informe al respecto el 19 de agosto de 2003 y la Delegación Provincial de Jaén el 7 de octubre de 2003.

Con fechas 20 de abril de 2004 y 23 de julio de 2004, se recibe en las Delegaciones Provinciales de Córdoba y de Jaén, respectivamente, el Estudio Informativo del proyecto de «Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena; tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante Valenzuela)», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y redactada por Betancourt Ingenieros, S.L., incluyendo entre la documentación el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación.

El proyecto fue sometido a trámite de información pública mediante Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, publicado en el BOJA núm. 79, de 23.4.2004, no habiéndose recibido ninguna alegación de carácter ambiental sobre el expediente.

En el Anexo II se recogen los aspectos fundamentales del Estudio de Impacto Ambiental.

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Informativo del proyecto de «Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena; tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante de Valenzuela)», el cual afecta los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

3. Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

La presente Declaración de Impacto Ambiental se realiza sobre la «Alternativa 2», la cual ha sido seleccionada por el promotor como la alternativa ambientalmente más viable de entre las tres presentadas en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental y aceptada como tal por la Consejería de Medio Ambiente, cuya descripción se incluye en el Anexo I.

Además de los condicionantes ambientales incluidos en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el promotor habrá de adoptar las siguientes medidas:

3.1. Consideraciones específicas.

Una vez se haya definido con precisión el trazado para la ejecución de la variante y se conozcan los movimientos de tierras que conllevará, las instalaciones auxiliares, y otras alteraciones indirectas producidas por la actuación con incidencia ambiental, como la explotación de canteras y vertederos, se presentará ante esta la Consejería de Medio Ambiente separata en la que se recojan tales cuestiones para su conformidad.

3.1.1. Protección del Ambiente Atmosférico.

Respecto a la contaminación atmosférica hay que distinguir las distintas etapas del Proyecto, puesto que los impactos son diferentes según se trate de la fase de construcción o de explotación, por tanto las medidas correctoras serán distintas también en estas dos fases.

- Fase de Construcción.

Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera procedentes del movimiento de tierras, trasego de maquinaria y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán riegos sistemáticos en aquellas áreas desprovistas de vegetación como consecuencia del desbroce, y en especial, en los sustratos más susceptibles de producir polvo por tener una granulometría fina. Los riegos se realizarán con una frecuencia que dependerá de la sequedad del sustrato y de la existencia de vientos.

Asimismo, para reducir la emisión de gases se revisarán periódicamente la maquinaria y vehículos implicados en las obras con el objeto de verificar el normal funcionamiento de los motores y el adecuado estado de los gases.

Los camiones que transporten el material extraído protegerán su carga con una lona adecuada, con el objeto de evitar el polvo y la caída de materiales durante su recorrido.

En lo que respecta a ruidos y vibraciones, como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrán superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contemplados en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, adoptándose las medidas correctoras necesarias en el caso de superarlos.

En este sentido, se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el citado Decreto 326/2003, no debiendo superarse los niveles contemplados en los Anexos I y II del mismo.

- Fase de explotación.

Habrán de tomarse las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

3.1.2. Protección de las Aguas.

Queda prohibido realizar las operaciones de mantenimiento y lavado de la maquinaria cerca del cauce de ríos o arroyos. La distancia mínima establecida para ubicación de los lugares destinados a mantenimiento o limpieza de maquinaria respecto a los cauces será de 100 metros.

La actividad se realizará de manera que no obstaculice el drenaje natural de los cauces, sea éste intermitente o permanente.

Para evitar el efecto barrera-presa se dimensionarán adecuadamente (o se sobredimensionarán si es necesario) los pasos inferiores de los puentes y terraplenes. En este orden de cosas, se adoptarán las medidas pertinentes para mantener estos pasos en condiciones adecuadas, evitando el acúmulo de materiales en los mismos que pueda entorpecer su función.

Se evitará la acumulación de materiales en pendientes, barrancos o cauces que suponga un obstáculo al libre paso de las aguas y riesgo de arrastres de materiales y sustancias.

Se prohíbe expresamente la circulación de maquinaria y vehículos implicados en las obras por cualquier cauce de la zona. Esta medida se notificará explícitamente a todo el personal de la obra.

Asimismo, se llevarán a cabo las labores de revegetación de los taludes especificadas en el estudio de impacto con el fin de evitar la erosión y el consiguiente aumento de turbidez en los cauces.

3.1.3. Residuos.

En relación con los materiales sobrantes de la actuación, se usarán preferentemente para el relleno de las zonas seleccionadas como préstamos. Fuera de estos casos y como criterio general dichos materiales serán empleados en labores de restauración topográfica de áreas degradadas próximas a la traza siempre fuera de zonas con marcada escorrentía y serán objeto de las mismas actuaciones de revegetación previstas en taludes.

Las tierras y demás materiales sobrantes de la actuación no utilizados en los objetivos antes citados, se llevarán a vertedero autorizado, previamente localizado, y previa caracterización de los mismos. Si se tratara de vertederos de nueva construcción, debería ser sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente.

A fin de evitar la intrusión de contaminantes en el suelo así como en las capas freáticas subyacentes, las labores de mantenimiento y limpieza de la maquinaria no se realizarán en la zona de actuación, a no ser que se acondicione una zona que garantice que no se produzcan afecciones por derrame.

En este sentido se deberá prestar especial atención a evitar el vertido o derrame accidental de aceites y restos de combustibles procedentes principalmente de la maquinaria sobre el suelo o los cursos de agua presentes en la zona. Si a pesar de las precauciones se produjese algún derrame accidental, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

3.1.4. Protección del Suelo.

Los materiales necesarios para terraplenado y firme que no puedan aportarse de la propia traza, provendrán de explotaciones debidamente legalizadas que cuenten con los requisitos ambientales exigibles. El proyecto incluirá el presupuesto correspondiente a la restauración de los mismos.

Para evitar la compactación de los suelos se programará el paso de la maquinaria pesada implicada en las obras, así como las zonas de acúmulos de materiales, en aquellas áreas con menor valor edafológico. Posteriormente a la fase de obras se realizará un laboreo de estas zonas para proceder a su recuperación.

Se llevará a cabo un decapado selectivo de la tierra vegetal, que será convenientemente copiada en las zonas determinadas a tal efecto, evitando la mezcla de ésta con otros materiales. Esta capa de suelo servirá para la revegetación de taludes y terraplenes.

La tierra vegetal habrá de almacenarse en acopios, formando caballones no superiores a 1,5 m de altura y se procederá a su mantenimiento en vivo, esto es, al semillado, abonado y riego periódico de modo que se mantengan sus cualidades de fertilidad y estructura en las mejores condiciones. El semillado se realizará usando especies como la mandrágora (*Mandragora autumnalis*) y el cardo (*Echium boissieri*).

Cuando la pendiente de los taludes no permita que la tierra vegetal se sostenga por sí misma, se tendrá que recurrir a técnicas especiales.

Para evitar la erosión de los taludes se diseñarán canales que desvían la escorrentía a las cunetas o a los cursos fluviales existentes.

3.1.5. Protección de la Vegetación.

El proyecto definitivo incluirá un plan de restauración de taludes y cruces de arroyos, en el que se justifique la selección de especies, densidades, métodos de siembra y plantación, de acuerdo con la propuesta incluida en el punto 4.2.1.1 del estudio presentado.

Se reducirá el área de afección a aquellas zonas estrictamente imprescindibles, planificando adecuadamente los desmontes y terraplenes, caminos de acceso, y todas aquellas actividades inherentes a las obras de construcción de la vía.

Los materiales combustibles procedentes del desbroce, en el caso de que los hubiera, no deben ser abandonados, dándoles el destino más adecuado a sus características.

Los trabajos de regeneración o implantación de una nueva cubierta vegetal se realizarán mediante siembra y plantación de especies autóctonas.

Las especies que se seleccionen en el proyecto de restauración paisajística deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Integración en el paisaje circundante.
- Adaptación a las condiciones geológicas y climáticas de la zona.

- Vigor vegetativo y poder enraizante.
- Disponibilidad de obtención en viveros de la zona.

Entre las especies a sembrar se añadirán las mencionadas en el apartado anterior.

3.1.6. Protección de la Fauna.

Para garantizar la permeabilidad de la vía se diseñarán pasos para la fauna, ya sean elevados o inferiores, a lo largo del trazado de la carretera.

La realización de talas, desbroces y movimientos de tierras se realizará fuera de la época de reproducción y cría de las especies más sensibles presentes en la zona.

Como se indica en el estudio de impacto, durante la fase de ejecución, se vigilará la aparición accidental de ejemplares protegidos, en especial la avutarda, en cuyo caso se tomarán medidas disuasorias inocuas, alejándolos hacia el río Guadajoz.

3.1.7. Geotecnia y geomorfología.

Se garantizará la estabilidad de los taludes mediante un diseño adecuado de los mismos (pendientes suaves, abanalamientos) así como la utilización de elementos de sujeción adicionales (redes metálicas, plantaciones de especies vegetales, etc.).

3.1.8. Protección de Vías Pecuarias.

- Provincia de Córdoba.

Con el objeto de evitar los cruces con las vías pecuarias «Cordel de Córdoba» y «Vereda de Baena a Porcuna» (y con ello la construcción de pasos a distinto nivel), habrá de definirse un camino que enlace ambas vías pecuarias de 10 metros de anchura, por el exterior de la variante que se proyecta, contiguo a la misma, sin que exista solapamiento de dominios públicos (de carreteras y pecuario), y teniendo la consideración en el proyecto que se defina a tal efecto, como suelo no urbanizable de especial protección vía pecuaria. Esta solución se hace especialmente interesante, teniendo en cuenta que la construcción de los accesos proyectados a la nueva variante a partir de la carretera CP-294 (contenida dentro del «Cordel de Córdoba») limitan en gran medida la continuidad y permeabilidad de la vía pecuaria «Cordel de Córdoba».

En cuanto a la mejora de acceso que se va a llevar a cabo desde el trazado definitivo de la A-305 con la futura variante, próximo al límite de términos municipales de Valenzuela y Porcuna (Jaén), la vía pecuaria «Vereda de Baena a Porcuna» lleva en su interior la carretera A-305, por lo que, en el caso que la mejora de acceso prevista comporte alteraciones sobre el actual dominio público de carreteras, habrán de restituir la superficie equivalente al dominio público de la vía pecuaria «Vereda de Baena a Porcuna».

- Provincia de Jaén.

En relación al término municipal de Porcuna (Jaén), las vías pecuarias afectadas son: La «Vereda de Pedro Palacios a Valenzuela» y el «Cordel de Cantarero o de Cañete a Higuera».

El nuevo trazado mantendrá al menos el mismo nivel de conexión con la red de caminos rurales existente, sean o no vías pecuarias.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, se considera, que a los efectos ambientales, no existen obstáculos en cuanto a la posible afección a las vías pecuarias por el uso y actuaciones previstas en el proyecto de «Acondicionamiento de las A-305 de Andújar a Baena; tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante de Valenzuela)», sin perjuicio de la necesaria tramitación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y del cumplimiento de lo que en dicha tramitación se indique.

3.1.9. Protección del Patrimonio Histórico.

Por parte de las Delegaciones Provinciales de Córdoba y Jaén de la Consejería de Cultura, se informa que el proyecto

no supone impacto alguno sobre el Patrimonio Histórico por lo que no existe inconveniente alguno para su ejecución.

Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente correspondiente.

Valorados los mismos, podrá ordenarse la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva, actividad que deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (19/1995, de 7 de febrero), así como en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).

3.1.10. Otras medidas a adoptar.

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la Ley, el promotor de la actuación será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo con el artículo 2.4 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación especial y de régimen local.

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a la Dirección General de Calidad y Prevención Ambiental, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

3.2. Programa de Vigilancia Ambiental.

Se llevarán a cabo todas las actuaciones descritas en el Plan de Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de asegurar el cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras propuestas, y las actuaciones descritas a continuación:

- Durante el inicio y ejecución de la obra se prestará especial atención y cuidado en la realización de los trabajos, y se vigilará la adecuación a las previsiones del proyecto, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras.

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras a efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Se realizará el control de los residuos generados, de forma que sean tratados y/o eliminados adecuadamente, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

- En relación con lo anterior se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que no se mezclan residuos de distinta naturaleza entre sí, para lo cual se deberá contar con zonas de tratamiento diferentes.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección

contra la Contaminación Acústica de Andalucía, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto que se están llevando a efecto y son eficaces.

- Caso de que se compruebe que el impacto de la actividad sobre la calidad del aire de la zona discrepe sustancialmente con lo previsto en el Proyecto, deberá procederse de inmediato a su rectificación analizando las causas y tomando las medidas correctoras precisas para garantizar niveles adecuados de calidad del aire a la población circundante.

El Proyecto incluirá la dotación económica necesaria para llevar a cabo el Programa de Vigilancia Ambiental, estableciéndose asimismo instrucciones técnicas, responsabilidades, registros y periodicidad de informes.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial donde se hará pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por el promotor y estudiada el área de actuación,

DECLARO

Viable, a los efectos ambientales, la ejecución de la propuesta contemplada en el Estudio Informativo del «Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena; tramo p.k. 32+680 al 38+240 (variante de Valenzuela), en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén)», promovido por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto de explotación, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante para el Organismo Sustantivo, debiendo incorporarse a la autorización de la actuación dichos condicionados, según lo establecido en el artículo 25.3 del Decreto 292/1995 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANEXO I

Características básicas del Proyecto

Equipo Redactor: Tomás González de Canales Torralbo, Mercedes Sánchez Mellado, Santiago Manzano Manzano (Betancourt Ingenieros, S.L.)

El Proyecto consiste en un Estudio Informativo en el que se evalúan las diferentes opciones para el acondicionamiento de la carretera de ámbito autonómico A-305 a su paso por el municipio de Valenzuela, que suponga una alternativa a la travesía que cruza el núcleo urbano de dicha localidad, la cual constituye un factor de riesgo para la seguridad de la población además de un agente de perturbación medioambiental.

Tres son las alternativas que se han analizado, las cuales comparten varios tramos en común.

En el estudio presentado se propone para el desarrollo del proyecto de construcción de la variante de Valenzuela la alternativa 2, la cual se compone de tres tipologías:

- Tramo en acondicionamiento que comienza en el p.k. 32+680 de la A-305 y termina en el p.k. 2+105 de la alternativa propuesta.

- Tramo en variante de la A-305 que se inicia en el p.k. 2+105 y presenta una longitud de 5.716,589 m.

- Mejora y refuerzo de firme de las conexiones entre la actual A-305 y la futura variante.

El tramo inicial cruza varios cursos de agua y caminos de distinta categoría. Entre ellos destaca el cruce en el p.k. 0+645 con la vía pecuaria denominada Cordel de Cantarero o de Cañete de las Torres a Higuera de Calatrava. Actualmente es un camino de tierra de unos 4,5 m de anchura que cruza la carretera de oeste a este.

Hacia al p.k. 1+052, la alternativa cruza el Arroyo del Cambrón, encauzado mediante un tubo de 1 m de diámetro, que se encuentra en un estado de conservación bueno.

A partir del p.k. 2+105, donde comienza el tramo en variante, la alternativa gira mediante una curva a la derecha de radio 425 m hasta situarse entre los parajes de Jeringuero y Los Atajos. Cruza el Arroyo del Saladillo y el Camino de la Marquesa en los p.k. 3+160 y 3+253, respectivamente.

En el recorrido se presenta una zona inundable de naturaleza aluvial que se extiende desde el p.k. 2+670 al 3+570 y que coincide con la zona denominada Dehesa Baja, próxima a la Vertiente de la Silera.

Para evitar que las zonas en terraplén se saturen, se propone sanear el terreno existente mediante la colocación de un relleno de escollera de 1,5 m de profundidad.

Los dos pasos inferiores proyectados se sitúan igualmente sobre la carretera CP-294, el primero de ellos que presenta una longitud de 35 m, entre el p.k. 4+310 al p.k. 3+345, y sobre el Camino de Casasola el segundo, con 25 m de longitud, entre los p.k. 4+800.

En cuanto a la mejora de los accesos indicados, el refuerzo de firme consistirá en 5 cm de MBC tipo S en la capa de rodadura, a lo largo de 1.289,74 m.

La longitud total de la alternativa es de 5.716,589 m, de los cuales, 2.656,404 m corresponden a alineaciones rectas, 1.380,19 m corresponden a curvas y el resto, 1.679,995 m son clotoides.

La pendiente media de la rasante es de 1,5%, siendo la máxima alcanzada del 5%. Presenta una sinuosidad en planta de 21,25 y 2,97 en alzado.

ANEXO II

Consideraciones acerca del Estudio de Impacto Ambiental

El estudio presentado contiene todos los epígrafes incluidos en el artículo 11, Capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, entendiéndose que es completo y está bien documentado.

En el documento se valora la afección a los diferentes elementos ambientales de las tres alternativas propuestas mediante la identificación de impactos por medio de matrices de doble entrada.

El ámbito de trabajo resulta muy homogéneo, y no presenta aspectos excluyentes de significación para el trazado, por lo que la valoración del impacto sobre cada una de las variables es muy semejante para las tres alternativas contempladas. No obstante, la alternativa que se propone como la menos impactante es la correspondiente al Eje 2 (Alternativa 2).

Posteriormente se establecen unas medidas preventivas y correctoras para la actuación propuesta, diferenciando entre la fase de construcción y la de explotación, para finalmente elaborar un Plan de Vigilancia Ambiental expuesto a través de una serie de instrucciones técnicas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/411/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/411/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/411/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/411/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

CIF: B-82785247.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6010,13 a 60101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/413/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/373/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/413/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/413/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

CIF: B-82785247.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Cuenca del Guadalmedina», t.m. Málaga, cód. JA. MA-10.001, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 2161/2005).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Francisco Ponce Sánchez, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión en el monte «Cuenca del Guadalmedina» cód. JA. MA-10.001, paraje «Venta El Detalle» perteneciente a la Junta de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro 2-3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1289/2005).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. Expediente: F-27/2003.

Interesada: Doña Julia Gómez Rodríguez.

Asunto: Ocupación temporal de 200 m² de terrenos, con destino a instalación de albergue para el ganado, paraje «Cañada de la Huerta».

Monte afectado: Bujeo.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 11 de abril de 2005.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

ANUNCIO de venta de parcelas incluidas dentro del Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2646/2005).

Don Juan Pérez Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zújar, provincia de Granada,

Hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se tramita el expediente para la licitación del concurso que se dirá:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zújar.

Domicilio: C/ Jabalcón, 10.

Localidad: 18811 Zújar (Granada).

Telf.: 958 716 017. Fax: 958 716 302.

Objeto del contrato es la venta de parcelas incluidas dentro del patrimonio municipal del suelo.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Base de licitación: La fijada en el Pliego de Condiciones para cada parcela.

Garantía provisional: 2% del precio inicial de la parcela, garantía definitiva 4%.

Fecha límite de obtención de la documentación e información, así como presentación de ofertas: 26 días naturales a contar del día siguiente a la publicación en el BOJA, y recurrir las bases en el plazo de ocho días naturales desde su publicación en el BOP.

Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.

Documentación: Se presentarán 3 sobres: A (documentación general), B (referencias técnicas) y C (proposición económica), según se especifica en la base novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Zújar, 4 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Pérez Carmona.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de promoción pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la resolución de los contratos de los titulares.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de las viviendas que se indican, adjudicadas en régimen de arrendamiento y cuyos titulares han fallecido.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda de promoción pública de la provincia de Sevilla que se relacionan, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Gelves.

Grupo: SE-7045.

Finca: 59063.

Dirección vvda.: Bda. Misionero Fernando Lora, blq. 1, casa 13.

Arrendatario: Gallardo Carrasco, Alejandro.

Municipio: Coria del Río.

Grupo: SE-0942.

Finca: 55420.

Dirección vvda.: Plaza Salvador Dalí, 1.

Arrendatario: Gutiérrez Lara, Antonio.

Sevilla, 22 de julio de 2005.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 1.8.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

MATRICULA	MUNICIPIO(PROVINCIA)	FINCA	DIRECCION VVDA.	ARRENDATARIO.
HU-0915	HUELVA	37266	Valparaíso, 4 -2º D	Ignacio Toscano Cueto
HU-0915	HUELVA	37284	Valparaíso, 6-1º B	Juan Ramón Domínguez Pérez
HU-0915	HUELVA	37317	Valparaíso, 8 -3º C	Juan Antonio Rodríguez Bayo
HU-0915	HUELVA	37351	Valparaíso, 12 -Bajo C	Juan M. Guerrero Huesca
HU-0915	HUELVA	37372	Valparaíso, 14 -Bajo C	Francisco Rodríguez Velasco
HU-0981	HUELVA	39713	Legión Española, 11-1ªA	Francisco Melgarejo Rivera
HU-0981	HUELVA	39714	Legión Española, 11 A-1ºB	Juana Navarro Anicón
HU-0981	HUELVA	39740	Niagara, 10 -1º D	Rafael Pérez de la Rosa

MATRICULA	MUNICIPIO(PROVINCIA)	FINCA	DIRECCION VVDA.	ARRENDATARIO.
HU-0981	HUELVA	39744	Niagara, 10 -2º D	Concepción Montes Cia
HU-7026	HUELVA	41153	Pza. Antonia Quijano, 1 -1º B	José Luis Romero Molina
HU-7026	HUELVA	41168	Pza. Antonia Quijano, 2-1º A	Agapito Carranza Rodriguez
AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4514	Sra. Virgen del Carmen, 10 -12º B	ISABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ
AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4509	Sra. Virgen del Carmen, 9- 2º B	ALONSO EGEA LOPEZ
AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4518	Sra. Virgen del Carmen, 11-1º	ANTONIO PERELLON PEREZ
AL-0986	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	136408	Tres Cabezos, 12-4	FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ
AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4522	Sra. Virgen del Carmen, 12 B -B	JUAN SANTIAGO NIETO
MA-0900	ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	25782	Pza. Alejo García, Blq. 2 -3º A	MANUEL AMAYA TORRES
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49340	Las Albarizas, Blq. 17 - 4º B	DIEGO GONZALEZ ESTEBAN
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49245	Las Albarizas, Blq. 1 -1º A	FRANCISCO OLIVER DURAN
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49279	Las Albarizas, Blq. 7- Bajo A	MARIO PIÑERO MESA
MA-0989	ALORA (MALAGA)	49802	Progreso, 45	ANTONIO SANTIAGO NAVARRO
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49332	Las Albarizas, Blq. 17 - Bajo B	ENRIQUE CORTES CORTES
MA-0904	TORREMOLINOS (MALAGA)	9042-A	Madame Bovary, 6 - 3º A	ISABEL RUBIALES EXPOSITO

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 1.8.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y subarriendo o cesión total o parcial, causas 6 y 7 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

MATRICULA	MUNICIPIO(PROVINCIA)	FINCA	DIRECCION VVDA.	ARRENDATARIO.
JA-0977	LINARES (JAEN)	45181	C/Concepción Arenal, Blq. 2 -Bajo D	Juan García Rodríguez
JA-0977	LINARES (JAEN)	45172	C/Agustín Moreto, 2, 2º D	Miguel Manjón González
JA-0977	LINARES (JAEN)	45147	Pza. Manuel Andújar, 6 -Bajo Izda.	Sebastián Espinosa Mornboise
JA-0977	LINARES (JAEN)	45143	Pza. Manuel Andújar, blq. 5 -1º D	Fernando Jiménez Santiago.

MATRICULA	MUNICIPIO(PROVINCIA)	FINCA	DIRECCION VVDA.	ARRENDATARIO.
JA-0977	LINARES (JAEN)	45126	Pza. Manuel Andújar, blq. 2 -2º Dcha.	Ana Jurado Monge
JA-0977	LINARES (JAEN)	45124	Pza. Manuel Andújar, blq. 2 Bajo Dcha.	Manuel Flores Martínez
JA-0977	LINARES (JAEN)	45117	Pza. Manuel Andújar, blq. 1-2º Izda.	Angel Cuevas Antequera
JA-0977	LINARES (JAEN)	45106	Pza. José Zorrilla, blq. 2 - Bajo Izda.	Francisco Manzanares Rodríguez
JA-0977	LINARES (JAEN)	45083	C/Concepción Arenal, 3 -1º D	Antonio Porras García
JA-0977	LINARES (JAEN)	45082	C/Concepción Arenal, 3 -Bajo D	Juana Zafra Tapia
JA-0977	LINARES (JAEN)	45077	C/Concepción Arenal, blq. 1- 1º D	Pedro Cañizares Valenzuela
JA-0977	LINARES (JAEN)	45074	Pza. José Zorrilla, blq. 5- 1º A	Andrés Fernández Contreras
JA-0977	LINARES (JAEN)	45063	Pza. José Zorrilla, blq. 5 - 2º C	Manuel Muñoz Mendoza
JA-0977	LINARES (JAEN)	45049	Pza. José Zorrilla, blq. 6 - Bajo Izda.	Luis G. Cortés Fajardo.
JA-0977	LINARES (JAEN)	45047	C/Lope de Rueda, blq. 1-1º C	Pedro Beltrán de la Torre.
JA-0977	LINARES (JAEN)	44913	Tirso de Molina, blq. 10-3º B	Antonia Moreno Cortés
JA-0977	LINARES (JAEN)	44915	Tirso de Molina, blq. 10 -5º B	Miguel Moreno Linarjos
JA-0977	LINARES (JAEN)	44917	Tirso de Molina, blq. 10-7º B	José Muro Calleja
JA-0977	LINARES (JAEN)	44918	Tirso de Molina, blq. 10 -8º B	Francisco Caso de Toro
JA-0977	LINARES (JAEN)	44922	Tirso de Molina, blq. 10 -3º B	Claudio Martínez Anguita
JA-0977	LINARES (JAEN)	44927	Tirso de Molina, blq. 10 -8º A	Antonio Palomares Vilches
JA-0977	LINARES (JAEN)	45039	Lope de Rueda, 1 -1º A	Miguel Díaz Franco
JA-0977	LINARES (JAEN)	45042	Lope de Rueda, 1 -2º B	Juana Balaguer Trujillo
JA-0977	LINARES (JAEN)	45046	Lope de Rueda, 1 - Bajo C	Antonio Fernández Bergules
JA-0926	MANCHA REAL (JAEN)	43152	Castilla, 35 - blq. D - 2º B	Juan Gutierrez Mesa
JA-0929	PEAL DE BECERRO (JAEN)	43215	Pablo Iglesias, 14	Dolores Sánchez Amores
JA-0981	LA CAROLINA (JAEN)	45325	La Luisiana, 66	Isabel Nef Jiménez
JA-0981	LA CAROLINA (JAEN)	45413	Corredera, 45	Antonio Vic Madroñero
JA-0951	LA CAROLINA (JAEN)	14993	Corredera, 14	Luis Garvín Esteban

Sevilla, 1 de agosto de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SDAD. COOP. AND. AGROMALAGA

ANUNCIO de fusión. (PP. 2960/2005).

En Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 28 de junio de 2005, se aprobó la fusión mediante la absorción por «Hojiblanca, S. Coop. And.» de «Agromálaga, S. Coop. And.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho de separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 4 de julio de 2005.- El Presidente, Juan Sánchez Piñero, CIF F-29.097.029.

SDAD. COOP. AND. TEXTIL DE CANENA DE JAEN

ANUNCIO de disolución. (PP. 2871/2005).

En la Asamblea General Extraordinaria Universal del día 9, prorrogada al día 16 de julio de 2005, se aprobó por mayoría

de los los tres quintos de las socios asistentes la disolución de la Sociedad Textil de Canena Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza, CIF F-23020977, con domicilio social en Canena, Avda. de Jaén, 17, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Los Liquidadores designados son: Doña Josefa García Herrera, NIF 75.066.904-X; doña Ana M.^a Jiménez Reyes, NIF 26.225.778-M; doña Manuela Fernández Hernández, NIF 26.198.744-L.

Canena, 20 de julio de 2005.

(Continúa en el fascículo 2 de 6)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

82

Número formado por seis fascículos

Jueves, 11 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 156 (2 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CUENTA GENERAL, CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2003

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

INDICE

I. INTRODUCCION

II. OBJETIVOS

- II.1. Cuenta General
- II.2. Contratación Administrativa
- II.3. Fondo de Compensación Interterritorial

III. ALCANCE

IV. LIMITACIONES

IV.1. Cuenta de la Administración General

- IV.1.1. Resultado
- IV.1.2. Inmovilizado e Inventario
- IV.1.3. Extrapresupuestaria

- IV.2. Empresas Públicas
- IV.3. Fundaciones

V. DECLARACION DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VI.1. Cuenta de la Administración General

- VI.1.1. Resultado del ejercicio
- VI.1.2. Revisión formal
- VI.1.3. Modificaciones Presupuestarias
- VI.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos
- VI.1.5. Tesorería

VI.1.6. Contabilidad Extrapresupuestaria

VI.1.7. Deuda Pública

- VI.2. Organismos Autónomos
- VI.3. Contratación Administrativa
- VI.4. Empresas Públicas
- VI.5. Fundaciones
- VI.6. Fondo de Compensación Interterritorial

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO

VII.1. Estado del Resultado Presupuestario

- VII.1.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
- VII.1.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

VII.2. Estado del Remanente de Tesorería

- VII.2.1. Estado de Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía
- VII.2.2. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

VII.3. Estado de la Tesorería

VII.4. Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda Pública derivada de las Operaciones Corrientes y de Capital

VII.5. Cuentas Anuales

- VII.5.1. El Balance
- VII.5.2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- VII.5.3. Memoria
- VII.5.4. Cuadro de Financiación

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- VIII.1. Ampliaciones de Crédito
- VIII.2. Incorporaciones de Remanentes
- VIII.3. Generaciones de Crédito

VIII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno

VIII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda

IX. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

IX.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio corriente

- IX.1.1. Análisis por artículos de los capítulos que conforman el presupuesto de Gastos
- IX.1.2. Transferencias de capital. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

IX.2. Anualidades futuras

IX.3. Libramientos pendientes de justificar

X. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

X.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio corriente

- X.2. Derechos pendientes de cobro
- X.3. Evolución de los derechos a cobrar de ejercicios anteriores

- XI. TESORERIA
- XI.1. Cuentas Generales
- XI.1.1. Análisis global
- XI.1.2. Conciliaciones bancarias
- XI.1.3. Retribuciones de las cuentas
- XI.2. Cuentas autorizadas
- XI.3. Contratación de las operaciones de tesorería
- XI.4. Análisis de la cuenta de tesorería atendiendo a determinados parámetros
- XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
- XII.1. Significación de la Contabilidad Extrapresupuestaria
- XII.2. Actas de arqueo
- XIII. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA
- XIII.1. Límite de las operaciones de deuda y tesorería
- XIII.1.1. Operaciones a largo plazo
- XIII.1.2. Operaciones a corto plazo
- XIII.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas
- XIII.2. Operaciones de refinanciación y reembolso anticipado, canje y prórroga de préstamos
- XIII.3. Operaciones de permutas financieras, opciones y contratos de futuro
- XIII.4. Disposiciones de principal a tipo óptimo en operaciones de endeudamiento a corto plazo
- XIII.5. Tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía
- XIII.6. Situación del endeudamiento en divisas
- XIII.7. Vida media de la deuda viva
- XIII.8. Anualidades futuras
- XIII.9. Gastos corrientes
- XIII.10. Contabilidad extrapresupuestaria
- XIII.10.1. Operaciones de reembolso de pagarés
- XIII.10.2. Otras operaciones de préstamo
- XIII.10.3. Préstamos recibidos
- XIII.10.4. Operaciones de permuta financiera
- XIII.10.5. Reembolso Obligaciones y Bonos
- XIII.11. Análisis de la Cuenta de Deuda Pública
- XIII.12. Programa anual de endeudamiento
- XIII.12.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
- XIII.12.2. Universidades andaluzas
- XIII.12.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95
- XIII.13. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas
- XIII.14. Sostenibilidad y capacidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XIII.15. Cuenta financiera de la Junta de Andalucía
- XIII.16. Evolución de la Deuda Viva a largo plazo según moneda, tipo y modalidad
- XIII.17. Deuda per cápita de las Comunidades Autónomas
- XIV. AVALES
- XIV.1. Avales otorgados en el ejercicio
- XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
- XIV.1.2. Comisiones devengadas
- XIV.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
- XIV.2.1. GIASA
- XIV.2.2. Isnasa
- XIV.2.3. Minas de Río Tinto, S.A.L.
- XIV.3. Contabilización de los pagos efectuados por quebranto de operaciones de aval
- XIV.4. Procedimientos de control interno sobre los avales otorgados por el IFA
- XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA
- XV.1. Cuenta de la Administración General
- XV.2. Empresas Públicas
- XV.3. Fondo de Compensación Interterritorial
- XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ANTERIOR INFORME
- XVI.1. Cuenta de la Administración General
- XVI.1.1. Resultados
- XVI.1.2. Modificaciones Presupuestarias
- XVI.1.3. Liquidación Presupuestaria
- XVI.1.4. Organismos Autónomos
- XVI.2. Contratación Administrativa
- XVI.3. Empresas Públicas
- XVI.4. Fundaciones
- XVI.5. Fondo de Compensación Interterritorial
- XVII. ORGANISMOS AUTONOMOS
- XVII.1. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- XVII.2. Instituto Andaluz de la Mujer
- XVII.3. Instituto Andaluz de la Juventud
- XVII.4. Instituto Andaluz de Administración Pública
- XVII.5. Instituto de Estadística de Andalucía
- XVII.6. Instituto Andaluz de Reforma Agraria
- XVII.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife
- XVII.8. Instituto Andaluz de Servicios Sociales
- XVII.9. Servicio Andaluz de Salud
- XVIII. EMPRESAS PUBLICAS
- XVIII.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía
- XVIII.1.1. Empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. Empresas Públicas
- XVIII.1.2. Empresas participadas minoritariamente por la Junta de Andalucía
- XVIII.1.3. Otras entidades participadas por las empresas públicas de la Junta de Andalucía
- XVIII.2. Análisis presupuestarios
- XVIII.2.1. Contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del presupuesto de la Comunidad Autónoma
- XVIII.2.3. Régimen de financiación con cargo al presupuesto de la CCA
- XVIII.2.4. Transferencias y subvenciones procedentes del presupuesto de la CAA en el ejercicio 2003
- XVIII.2.5. Presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas

XVIII.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las EEPP	XXI.6. Obligaciones y libramientos pendientes de pago relativos a los Fondos de Compensación
XVIII.3.1. Aspectos legales y formales	XXI.7. Libramientos pendientes de justificar
XVIII.3.2. Contenido	XXII. ANEXOS
XVIII.3.3. Fecha de cierre del ejercicio	XXIII. ALEGACIONES
XVIII.3.4. Relación entre Cuenta General y Presupuesto de la Comunidad Autónoma	ABREVIATURAS Y SIGLAS
XVIII.4. Análisis de las cuentas anuales	AIE Agrupación de Interés Económico
XVIII.4.1. Agrupación	AMA Agencia de Medio Ambiente
XVIII.4.2. Estados financieros	BEI Banco Europeo de Inversiones
XVIII.4.3. Resultados y subvenciones de explotación	BCL Banco de Crédito Local
XVIII.4.4. Transferencias corrientes	BOE Boletín Oficial del Estado
XVIII.4.5. Endeudamiento financiero	BOICAC Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
XVIII.4.6. Plantillas medias	BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
XVIII.5. Auditorías de Empresas Públicas	C Consejería
XVIII.6. Hechos posteriores	CAA Comunidad Autónoma de Andalucía
XIX. FUNDACIONES	CAAC Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
XIX.1. Fundaciones de la Junta de Andalucía	CAG Cuenta de Administración General
XIX.1.1. Entidades participadas a través de estas fundaciones	CCA Cámara de Cuentas de Andalucía
XIX.2. Análisis presupuestario	CCAA Comunidades Autónomas
XIX.2.1. Contenido del Presupuesto de la CAA	CCLL Corporaciones Locales
XIX.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA	CD Crédito Definitivo
XIX.2.3. Régimen de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA	CDEA Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
XIX.2.4. Presupuesto de explotación y capital de las fundaciones	CE Constitución Española
XIX.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma	CETECOM Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
XIX.4. Análisis de las cuentas anuales	CPFF Consejo de Política Fiscal y Financiera
XIX.4.1. Estados financieros	CTMS Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
XIX.4.2. Resultados y subvenciones de explotación	CENTRA Fundación Centro de Estudios Andaluces
XIX.4.3. Transferencias corrientes	CETURSA Cetursa Sierra Nevada, S.A.
XIX.4.4. Endeudamiento financiero	CI Crédito Inicial
XIX.4.5. Plantillas medias	COPT Consejería de Obras Públicas y Transportes
XIX.5. Auditorías	CSR Canal Sur Radio, S.A.
XIX.5.1. Tipo de opinión de auditoría	CSTV Canal Sur Televisión, S.A.
XIX.5.2. Salvedades a la opinión de auditoría	CTMS Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
XX. CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DAP Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
XX.1. Consideraciones relativas a los contratos tramitados	DDPP Delegaciones Provinciales
XX.2. Consideraciones relativas a los contratos examinados	DGT y PF Dirección General de Tesorería y Política Financiera
XX.2.1. Procedimiento y forma de adjudicación	DGT y DP Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
XX.2.2. Contratos de obras	DGTIT Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
XX.2.3. Contratos de suministro	EASP Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
XX.2.4. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios	EEPP Empresas Públicas
XX.2.5. Contratación menor	EGMASA Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
XXI. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	EPES Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
XXI.1. Dotación inicial de los Fondos de Compensación	EPGPC Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
XXI.2. Reprogramaciones de proyectos	EPPA Empresa Pública de Puertos de Andalucía
XXI.3. Financiación de proyectos	EPSA Empresa Pública del Suelo de Andalucía
XXI.4. Recaudación de derechos	FADA Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias
XXI.5. Contabilización de los ingresos	FAGA Fondo Andaluz Garantía Agraria
	FAISEM Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
	FASS Fundación Andaluza de Servicios Sociales
	FCI Fondo de Compensación Interterritorial
	FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
	FEOGA Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
	FIBES Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla
	FICOR Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
	FOMESA Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad

FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas	OOAA	Organismos Autónomos
FS ₁	Fondo de Suficiencia	OR	Obligaciones Reconocidas
GCE	Grupo de Competencias Educativas	PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias	PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales	PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	PER	Plan de Empleo Rural
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.	PGE	Presupuestos Generales del Estado
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	PIB	Producto Interior Bruto
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	PIE	Participación en los Ingresos del Estado
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	PR	Pagos Realizados
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
IASS	Instituto Andaluz de Servicios Sociales	PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional	RD	Real Decreto
IC	Instrucción Conjunta	RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía	RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía	SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo	SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas	SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	SAL	Sociedad Anónima Laboral
INSALUD	Instituto Nacional de Salud	SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	SAS	Servicio Andaluz de Salud
IRR	Índice de Renta Relativa	SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas	SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente	SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas	SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido	SSCC	Servicios Centrales
JA	Junta de Andalucía	SSPP	Servicios Públicos
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	SUR	Sistema Unificado de Recursos
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.	TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
m€	Miles Euros	TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
M€	Millones Euros	TRLCAP	Texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública
MI	Mandamiento de Ingresos	UTE	Unión Temporal de Empresas
MP	Millones de pesetas	VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado		
MUGEJU	Mutualidad General Judicial		
NF ₁	Necesidad de Financiación		
NIF	Número de Identificación Fiscal		
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias		
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias		

I.- INTRODUCCIÓN

1. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos, Instituciones y Empresas.

A la misma se refieren los artículos 94 y siguientes de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y su examen y comprobación se contempla en el artículo 8º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Así pues, se emite este Informe para dar cumplimiento a lo previsto en la norma de creación de la Cámara.

2. Por cuanto se refiere a las entidades u órganos cuya actividad se refleja en la Cuenta General, ha de señalarse que, la Junta de Andalucía se configura en veintidós Secciones Presupuestarias, de las cuales catorce son Consejerías.

Asimismo se rinden las cuentas de nueve Organismos Autónomos.

En este sentido hay que señalar que fueron creados dos nuevos Organismos, el Servicio Andaluz de Empleo, mediante la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, mediante la Ley 1/2003, de 10 de abril y fue suprimido el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el Decreto 220/2003, de 22 de julio.

3. Esta supresión y aquellas creaciones no alteran la estructura de la Cuenta, ya que, de una parte, las Disposiciones Transitorias del Decreto 220/2003, de 22 de julio, por el que se modifica la estructura de la Consejería de Asuntos Sociales, prevén el mantenimiento de la Sección Presupuestaria del IASS, hasta el cierre del ejercicio 2003 y de otra, el Decreto 192/2003, de 1 de julio, que asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la gestión realizada por el nuevo Organismo y determina que los créditos asignados al mismo figurarían en la Sección

Presupuestaria de la Consejería. Consecuentemente, la ejecución Presupuestaria del SAE, figura de manera conjunta con la de la Consejería.

Igualmente, el Decreto 360/2003, de 22 de diciembre, suprime la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y se adscribe el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera Alimentaria y de la Producción Ecológica, creado mediante Ley 1/2003, de 10 de abril, a la Consejería de Agricultura y Pesca. Consecuentemente, no se han rendido cuentas por las actividades del citado Organismo.

4. A la Cuenta General se incorporan el Balance y la Cuenta de Pérdidas y ganancias de las EEP de la Junta de Andalucía, en primer término de aquellas entidades de derecho público a que se refiere el artículo 6.1 b) de la LGHP, esto es:

- Instituto de Fomento de Andalucía.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Empresa Pública Hospital Costa del Sol.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.
- Empresa Pública Hospital del Alto Guadalquivir.
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles.

5. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles fue creado por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y está adscrito a la Consejería con competencias en materia de transportes.

La Agencia Andaluza de Energía fue creada por Ley 4/2003, y está adscrita a la Consejería con competencias en materia de energía, si bien su constitución efectiva no se produjo en el ejerci-

cio fiscalizado, razón por la que no aparece información sobre la misma en la Cuenta rendida. En una situación semejante se encuentra el Instituto Andaluz de Finanzas.

6. En segundo término, se han producido las siguientes altas y bajas de empresas públicas de la junta de Andalucía durante el ejercicio 2003:

Altas:

- a) Agencia Andaluza de la Energía
- b) Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
- c) Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.

Bajas:

- a) Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación

Tras estas modificaciones habidas en el ejercicio, el número de empresas públicas participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía ha ascendido al 31 de diciembre de 2003 a 50, de las que 12 son Entes de Derecho Público y 38 Sociedades Mercantiles.

Este hecho supone, en relación al ejercicio anterior, que el número de Entes de Derecho Público se aumente en 2 (de 10 a 12) y el número de Sociedades Mercantiles se mantenga en 38.

7. Al 31 de diciembre de 2003 las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP son 14 .

El número de Consejerías continúa siendo el mismo que en el anterior ejercicio, 14.

A modo de resumen, el número de entidades cuyas cuentas se integran en la General, en relación con el anterior ejercicio, son las siguientes

Consejerías	14
Otras Secciones Presupuestarias	8
Organismos Autónomos	9
Entes de Derecho Público	12

Sociedades Mercantiles	30
Sociedades Mercantiles sin actividad	5
Sociedades Mercantiles en liquidación	3
Fundaciones	14

Las Cuentas Anuales comprenden: el Balance, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el estado de la Liquidación del Presupuesto que se contiene en la Cuenta General y la Memoria.

La información que han de contener los documentos que integran la Cuenta General es la que señala la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

La actividad económico financiera de la Junta de Andalucía se regula por la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad, las aprobatorias de los Presupuestos de cada ejercicio y cuantos Decretos, Ordenes y demás normas de desarrollo le resultan de aplicación para su eficacia. Las Empresas Públicas encuentran su marco normativo, además de por la legislación ya citada, en cuanto les resulte aplicable, por aquella que específicamente les concierne a cada una de ellas y por la mercantil, civil, laboral y fiscal, a la que están sometidas en función de su actividad y objeto.

La contratación administrativa es una manifestación más de la actividad de los Poderes Públicos en el ámbito de su actuación económico-financiera, ya que para dar cumplimiento a las funciones que la Ley les atribuye tales Poderes requieren de la adquisición de bienes y servicios.

Con el fin de hacer efectivos los principios de legalidad y objetividad, que preside la conducta de la Administración, dicha actividad ha de estar regulada por la normativa cuyo cumplimiento es objeto, así mismo, del presente informe.

8. Con el fin de corregir los desequilibrios económicos interregionales y hacer efectivo el principio de solidaridad, la CE, en su art. 158.2, incluye entre los recursos de las Comunidades

Autónomas las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial. Estos créditos se encuentran destinados a financiar gastos de inversión y son distribuidos por las Cortes Generales entre los territorios económicamente más desfavorecidos.

A raíz del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el que se aprueba el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, se introdujeron modificaciones en el Fondo de Compensación que han justificado una nueva regulación, ahora contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, por la que se viene a derogar la Ley 29/1990.

En la antigua regulación el FCI se configuró exclusivamente como un instrumento de desarrollo regional, pasando ahora a caracterizarse como un mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

Este nuevo contexto normativo surtió efectos desde el 1 de enero de 2002, por lo que el ejercicio objeto de fiscalización es el segundo en el que dicho régimen ha entrado en vigor.

9. Con la nueva Ley se crean dos Fondos de Compensación Interterritorial, el Fondo de Compensación, dotado con el 75% del total, que se adecua al modelo constitucional y se destina a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario, y el Fondo Complementario, por el 25% restante, destinado inicialmente a gastos de inversión, aunque permite financiar gastos necesarios para la puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación, o a este mismo Fondo, durante un período máximo de dos años.

También en el ámbito territorial se introducen novedades al darse entrada en estos recursos a las ciudades con Estatutos de Autonomía propio de Ceuta y Melilla.

El art. 10.2 de la mencionada Ley 22/2001, exige la elaboración por los Órganos de Control Externos de las Comunidades Autónomas de un informe suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación.

10. El control sobre los mencionados recursos deviene también por el art. 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, por la que se modifica la LOFCA, al establecer que cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como del estado de realización de los proyectos que estén en curso de ejecución.

11. Para el ejercicio 2003 los Fondos de Compensación aparecen globalmente dotados con 955.773,71 m€, a través de los créditos que figuran en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, de los cuales se consignan para el Fondo de Compensación 716.830,56 m€, y para el Fondo Complementario 238.943,15 m€.

12. Su distribución se concentra en diez Comunidades y en las ciudades de Ceuta y Melilla, siendo Andalucía la que percibe la cuantía más alta, en términos absolutos, pues percibe el 39% de la asignación total por un importe de 377.548,16 m€. De esta cantidad, 283.161,14 m€ corresponden al Fondo de Compensación, constituyendo el resto, 94.387,02 m€ el Fondo Complementario.

13. El Anexo XXII.5.1 recoge la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, comparando la asignación correspondiente a la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2002. Asimismo, en el Anexo XXII.5.2 se muestra la distribución de los Fondos entre el número de habitantes de cada territorio beneficiario, así como la evolución interanual de los créditos.

14. La adecuada lectura de este Informe, requiere que sea tenida en cuenta la totalidad del mismo, ya que cualquier abstracción realizada

sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente considerados, puede carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para obtener las conclusiones que el Informe contiene. Con independencia de los trabajos específicos para cada una de las áreas que en el Informe se contemplan, que tienen fecha de finalización propia e independiente entre sí, los trabajos de fiscalización finalizaron el día 5 de noviembre de 2004.

II.- OBJETIVOS

II.1.- CUENTA GENERAL

15. El Informe se pronuncia, de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo cuarto de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del Sector Público y de los principios contables que le resultan de aplicación, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, en su caso, se propongan para la mejora de la gestión económica y financiera de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos, Instituciones, Empresas, Fundaciones o Entes de Derecho Público de ella dependientes.

II.2.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

16. El análisis y fiscalización de la contratación administrativa tiene por objetivo contrastar la observancia de la legalidad que le es aplicable por las fases por las que discurre el expediente: actuaciones administrativas preparatorias, pliegos de cláusulas, tanto administrativas como técnicas, tramitación, procedimientos y formas

de adjudicación, perfección y formalización de los contratos.

II.3.- FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

17. La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal el dar cumplimiento a los arts. 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre, efectuando, a su vez, un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido los objetivos son:

- Determinar los proyectos de inversión y las transferencias de capital financiados con esta fuente financiera.
- Comprobar el grado de ejecución de los proyectos.
- Verificar la regularidad contable de los créditos.
- Comprobar que las actuaciones realizadas por los órganos gestores en la solicitud, aprobación y materialización de los recursos se ajustan a las normas que les resulta de aplicación.

III.- ALCANCE

18. El Alcance del presente Informe, está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son:

A) Para los estados que se han rendido de forma consolidada

- Resultado presupuestario.
- Remanente de Tesorería.

B) *Para la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía*

- Resultado del ejercicio según la contabilidad presupuestaria
- Modificaciones Presupuestarias
- Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Liquidación de Residuos de ejercicios anteriores
- Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros
- Cuenta de Tesorería de la Junta de Andalucía
- Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias
- Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento
- Cuenta de los Avales otorgados por la Junta de Andalucía
- Balance
- Cuenta del Resultado económico patrimonial
- Cuadro de financiación
- La Memoria que resalte las variables más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos
- Una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos

C) *Los Organismos Autónomos*, en adelante OOAA, rinden los mismos estados que los ya indicados en el apartado de la Administración general de la Junta de Andalucía, excepto la Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento y de la Cuenta de los Avales otorgados, que tienen carácter general.

D) Igualmente el Informe contiene la fiscalización de la contratación llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía.

E) En relación a las empresas públicas se ha analizado y/o revisado:

- La estructura empresarial de la Junta de Andalucía diferenciando las empresas participadas mayoritariamente (empresas públicas)

de las minoritarias y de otras entidades (Unión Temporal de Empresas, Agrupación de Interés Económico, Comunidad de Bienes, etc.) participadas por las empresas públicas.

- El contenido y grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA por empresa y por capítulo presupuestario. El régimen de financiación de las empresas públicas. Los presupuestos de explotación y de capital.
- La Cuenta General de la CAA. Aspectos legales y formales, contenido y relación con el Presupuesto de la CAA. Fecha de cierre del ejercicio.
- Las cuentas anuales de las empresas. Estados financieros, resultados, subvenciones, transferencias, endeudamiento y plantillas. En los anexos se incluyen los estados financieros de cada empresa pública.
- Las auditorías de las cuentas anuales realizadas por firma privada, opinión y salvedades existentes.

19. Por otro lado, las siguientes empresas públicas han quedado al margen de los trabajos de fiscalización por los motivos que se especifican:

Empresas públicas	Situación
Agencia Andaluza de la Energía	Sin actividad
Alfombras La Alpujarreña, S.A.	En liquidación
Cetecom Chile, S.A.	Sin actividad
Fomento Empresarial, S.A.	Sin actividad
Hijos de Andrés Molina, S.A.	En liquidación
Instituto Andaluz de Finanzas	Sin actividad
Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.	Sin actividad
Útiles de Andalucía, S.A.	En liquidación

Cuadro nº 1

Aunque han sido creadas por Ley como empresas públicas de la Junta de Andalucía, la constitución efectiva de la Agencia Andaluza de la Energía y del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) queda pospuesta a la aprobación de sus estatutos que se ha de realizar mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

20. El alcance del trabajo realizado con relación a las fundaciones ha consistido en identificar las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP, las entidades en las que participan, los cambios normativos producidos y en el análisis y/o revisión de:

- El contenido y grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA. El régimen de financiación de las fundaciones. Los presupuestos de explotación y de capital.
- La Cuenta General de la CAA. Aspectos legales y formales, contenido y relación con el Presupuesto de la CAA. Fecha de cierre del ejercicio.
- Las cuentas anuales. Estados financieros, resultados, subvenciones, transferencias, endeudamiento y plantillas. En los anexos se incluyen los estados financieros de cada fundación.
- Las auditorías de las cuentas anuales realizadas por firma privada, la opinión y las salvedades existentes.

21. Asimismo el informe contiene la fiscalización de la contratación llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía.

22. El presente trabajo muestra también el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación por operaciones realizadas durante el ejercicio 2003, en el que se mantiene la gestión contable y presupuestaria instaurada por la Consejería de Economía y Hacienda desde la Orden de 27 de enero de 1997.

IV. LIMITACIONES

IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

IV.1.1. Resultado

23. Las deficiencias puestas de manifiesto en relación con el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial impiden un análisis exhaustivo de dichos estados.

En particular, la incompleta implantación del subsistema de Gestión de Inventario ha impedido no sólo que no sea completa la información contenida en los mencionados estados, sino que ha hecho que no se pueda rendir la

cuenta de Inmovilizado a la que se refiere los arts. 50 y 51 de la Orden de 7 de junio de 1995.

IV.1.2. Inmovilizado e Inventario

24. El Subsistema de Gestión del Inventario, como aplicación integrada en el Sistema Júpiter, no se encuentra totalmente implantado. Durante el ejercicio 2003 se completó la instalación en las Delegaciones Provinciales, sin embargo quedaron pendientes los hospitales, áreas y distritos sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Este hecho determina que el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía esté incompleto. En la medida que este proceso culmine, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda podrá rendir la Cuenta de Inmovilizado, tal y como prevé el artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

IV.1.3. Extrapresupuestaria

25. Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, relativa al mes de diciembre de 2003, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, no incluyen la totalidad de las cuentas, lo cual representa el 71,5% de los 1.452,80 M€ de saldo. Además, el acta de Málaga no se ha elaborado, incumpliendo la exigencia prevista en el artículo 48.2.d) de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las Cuentas de Operaciones Extrapresupuestarias.

IV.2. EMPRESAS PÚBLICAS

26. Aunque, en general, las empresas públicas atienden los requerimientos de información realizados por esta Institución, a la fecha de realización de este informe, no ha atendido las

solicitudes de información realizadas por escrito el *Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.* y no se ha recibido la documentación señalada con "X" en el siguiente cuadro:

Empresa	Documentación							
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
- Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Empresa de gestión medioambiental, S.A. (EGMASA)	A.1	-	-	-	-	-	-	-
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Y)	-	-	-	-	X	X	X	X
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) - Consolidado	X	X	X	X	X	X	X	X
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	-	-	X	-	X	-	-	X
- Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	X	X	X	X	X	-
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) - Consolidado	A.2	B.1	-	-	-	-	-	-
- Promonevada, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Soc. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	-	-	-	-	X	X	X	-
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Econ. de And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	X	X	-
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) - Consolidado	X	-	-	X	-	-	-	-
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-

Cuadro nº 2¹

(A).- Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión del ejercicio a 31/12/2004.

(A.1).- Remite las cuentas anuales a 30/09/2004 y no a 31/12/2004.

(A.2).- Documentación recibida tras la elaboración de este Informe el 23 de noviembre de 2004.

(B).- Informe de auditoría realizado por firma privada.

(B.1).- Documentación recibida tras la elaboración de este Informe el 23 de noviembre de 2004.

(C).- Previsión del programa de actuación, inversiones y financiación (fichas PAIF) para el ejercicio 2003 en modelos oficiales.

(D).- Previsión del presupuesto de explotación y de capital para el ejercicio 2003 en modelos oficiales (fichas EJA 2003).

(E).- Informes de seguimiento anual del programa de actuación, inversión y financiación del ejercicio 2003 (Decreto 9/1999).

(F).- Informes de seguimiento anual del presupuesto de explotación del ejercicio 2003 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(G).- Informes de seguimiento del presupuesto de capital del ejercicio 2003 (artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(H).- Liquidación de los presupuestos previstos para el ejercicio 2003 en modelos oficiales (fichas EJA 2005)

(Y).- La documentación remitida por esta empresa tiene fecha de entrada en la Cámara de Cuentas de Andalucía el 21 de octubre de 2004, fuera de los plazos establecidos por esta Institución, dificultando con ello su fiscalización.

¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

IV.3. FUNDACIONES

27. Las fundaciones han atendido las solicitudes de información realizadas por esta Institución y remitido la documentación correspondiente, salvo la *Fundación Andaluza de Servicios Sociales* (FASS), que entre la documentación e información recibida no remite los informes de seguimiento de los presupuestos de explotación y de capital.²

V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

28. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2003, se ha rendido a esta Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; incluye cuantos extremos en él se señalan, además de los documentos recogidos en el artículo 96 de la misma Ley, siendo conforme con los mencionados preceptos excepto por las limitaciones y salvedades que se expresan en los correspondientes apartados del presente Informe.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

VI.1.1. Resultado del ejercicio

29. El Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía de 2003 incluido en la Cuenta General ha sido de 463,11 M€, frente a los 32,25 M€ del ejercicio anterior. (§86)

Este Resultado Presupuestario se ve afectado por unos ajustes totales de -234,99 M€, de tal modo que pasa a suponer un total de 228,12 M€.

Estos ajustes se han propuesto en el capítulo I "Impuestos directos" (-30,92 M€), en el capítulo II "Impuestos indirectos" (-72,60 M€) y en el capítulo IV "Transferencias corrientes" (-131,47 M€), como consecuencia del nuevo sistema de financiación autonómica, ya que no se producen liquidaciones definitivas por estos conceptos hasta el ejercicio 2004. (§89)

30. El Saldo presupuestario, por su parte, ha sido de 483,98 M€ frente a 51,17 M€ en el ejercicio anterior. Si se le detraen los ajustes propuestos en este informe, pasa a ser de 249,10 M€. (§87)

Dichos ajustes derivan de los anteriormente indicados (-234,99 M€), que también afectan al cálculo de esta magnitud, y de un ajuste positivo propuesto al capítulo IX "Pasivos financieros" del Presupuesto de Ingresos por 10,82 M€. (§89)

31. Finalmente, hay que indicar que el estado rendido presenta un superávit del ejercicio de 368,24 M. Se propone un ajuste de -177,55 M€ a los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería, ya que éste tuvo signo negativo en el ejercicio 2002 y no se debería haber utilizado como fuente de financiación en el ejercicio 2003. Si se añade a este ajuste el efecto de los anteriormente propuestos (-234,99 M€) el estado presenta un déficit de -44,29 M€. (§88 y §89)

32. En cuanto al Estado del Resultado Presupuestario consolidado, es decir, el que deriva de la consolidación de los estados de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y sus OOAA, hay que indicar que presenta las magnitudes que a continuación se relacionan, proponiéndose los mismos ajustes que al Estado de la Junta de Andalucía:

El Resultado Presupuestario consolidado es de 432,30 M€ y, tras los ajustes propuestos, de 197,31 M€. (§89 y §99)

² Punto modificado por la alegación presentada.

El Saldo Presupuestario consolidado es de 453,17 M€ y, tras los ajustes propuestos, pasa a ser de 218,18 M€. (§89 y §100)

En cuanto al superávit del ejercicio, de 337,43 M€, pasa a ser un déficit de 75,11 M€ teniendo en cuenta la totalidad de los ajustes. (§89, §101 y §103)

33. El Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía rendido ha sido de -310,40 M€ frente a -736,61 M€ en el ejercicio anterior. Se proponen en este informe diversos ajustes por -598,08 M€ que dejarían el Remanente de Tesorería en -908,48 M€ frente a los -1.099,70 M€ que presentaba el Remanente de Tesorería ajustado en el ejercicio anterior. Se observa, por tanto, una apreciable mejora de este indicador, a pesar de que los ajustes propuestos al mismo han sido muy superiores a los propuestos en el ejercicio anterior (-363,08 M€) debido al sistema de liquidación de derechos que se deriva del nuevo sistema de financiación autonómica, que difiere en dos años la liquidación definitiva de los mismos. (§107 y 109)

34. Al igual que en ejercicios anteriores, la información contenida en los diversos estados (principalmente Balance, Resultado Económico-Patrimonial y Remanente de Tesorería) se ve afectado por la falta de cuantificación de los derechos de dudoso cobro. (§108)

Se reitera la recomendación de dotar provisiones por aquellos derechos que sean de dudoso cobro.

35. En cuanto a la información relativa a los gastos con financiación afectada, hay que indicar que sigue sin ajustarse en su totalidad a los requerimientos del PGCP así como a los criterios contenidos en el documento número 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE. (§90 a §94)

Se recomienda continuar con el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada.

36. La Memoria que se adjunta a la Cuenta General presenta algunas deficiencias en la información suministrada. (§130 a §135)

Si bien la Memoria ha ido mejorando en los últimos ejercicios, se debe continuar en este proceso de mejora para conseguir que cumpla en mayor medida su función de ser un medio eficaz para una mejor interpretación del resto de la información contenida en la Cuenta General.

37. Continúa sin ser rendida la cuenta del Inmovilizado. (§119)

VI.1.2. Revisión formal

38. La Cuenta General rendida ha contenido errores formales y materiales que han supuesto una dificultad añadida a la tarea de fiscalización de la misma.

VI.1.3. Modificaciones presupuestarias

39. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2003 han supuesto un 5,88% de los créditos iniciales, frente al 6,87% que representaron durante el ejercicio 2002. (§142)

40. Existen determinados gastos que, aunque vienen recogidos con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos, se vienen presupuestando en los sucesivos ejercicios por un importe inferior al necesario. En el ejercicio 2003 se mejora la presupuestación de los mismos, aunque aún se observa un desajuste con los créditos que realmente se deberían haber consignado. (§152 y §153)³

Se recomienda que a la hora de elaborar el Presupuesto se persiga en la mejora de los cálculos de los créditos recogidos con carácter ampliable en el estado de gastos. Se conseguiría así que el Parlamento no apruebe partidas que, a priori, cabe calificar como insuficientes.

41. Se sigue detectando que a la hora de tramitar las modificaciones presupuestarias no se

³ Punto modificado por la alegación presentada.

analiza adecuadamente la incidencia que las mismas tienen en los objetivos de los programas y sus indicadores. (§160)

Se recomienda que el análisis de la repercusión de las modificaciones sobre los objetivos de los programas sea más detallado.

42. Respecto al Servicio 18, se sigue poniendo de manifiesto la existencia de importantes cuantías de desviaciones de financiación acumulada positivas que no han sido objeto de incorporación. En este sentido se observa que se ha adoptado alguna medida para que los distintos centros gestores justifiquen la existencia de desviaciones de financiación sin propuesta de incorporación. (§160 y §161)

Se recomienda que se adopten más medidas tendentes a analizar las causas de la existencia de desviaciones de financiación positivas acumuladas que no han sido incorporadas.

43. Al igual que en ejercicios anteriores, hay que indicar que no puede considerarse que hayan estado adecuadamente financiadas las generaciones de crédito aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. En este sentido hay que recordar que el Remanente de Tesorería del ejercicio 2002 era negativo. (§168 y §169)

VI.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos

44. La liquidación de las operaciones del Presupuesto, se ha realizado de conformidad con la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003.

45. El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2003, se incrementó en un 9,15% en relación con el anterior ejercicio, alcanzando sus créditos iniciales una cuantía de 20.621,66 M€. (§178)

Fueron tramitadas Modificaciones Presupuestarias por importe de 1.213 M€, que dieron lugar a unos créditos definitivos por cuantía de 21.835 M€ (§179)

46. El grado de ejecución del presupuesto de gastos, esto es, la relación porcentual entre obligaciones reconocidas y los créditos definitivos, alcanza para el conjunto de las Secciones el 95,08%.

El grado de cumplimiento, es decir, la relación porcentual entre obligaciones reconocidas y pagos realizados, alcanzó, para el conjunto de las Secciones, el 87,41%.

Ambas magnitudes son ligeramente superiores a las alcanzadas en el ejercicio anterior. (§Cuadro nº 23)

47. Por Secciones presupuestarias, el grado de ejecución y cumplimiento es el que a continuación se ofrece: (§Anexo XXII.1.10)

Secciones	% EJEC	% Compl
01 PRESIDENCIA	95,76	85,27
02 PARLAMENTO	100,00	99,78
03 DEUDA PÚBLICA	99,86	92,47
04 CÁMARA DE CUENTAS	99,59	99,58
05 CONSEJO CONSULTIVO	100,00	92,19
09 TURISMO Y DEPORTE	92,65	55,93
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	92,54	71,11
11 GOBERNACIÓN	96,70	67,59
12 JUSTICIA Y ADMÓN P	99,49	78,92
13 EMPLEO Y DILLO. TECNOL.	81,48	55,26
14 RELAC. INSTITUCIONALES	98,22	87,27
15 OBRAS P Y TRANSPORTES	85,47	69,79
16 AGRICULTURA Y PESCA	63,36	71,38
17 SALUD	98,68	90,34
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	99,12	92,99
19 CULTURA	90,46	77,53
20 MEDIO AMBIENTE	77,03	57,80
21 ASUNTOS SOCIALES	91,80	82,48
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJ.	98,44	58,83
32 A CCLL POR PIE	99,99	99,88
33 FAGA	100,00	97,27
34 PENSIONES ASISTENC.	99,34	99,98
TOTAL	95,08	87,41

Cuadro nº 3

48. El grado de ejecución y cumplimiento, por Capítulos, se expone en el siguiente cuadro: (§Cuadro nº 23)

	% EJEC	% CUMP
1 GASTOS DE PERSONAL	99,93	99,14
2 GASTOS CORRIENTES	98,06	80,58
3 GASTOS FINANCIEROS	99,51	72,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,19	92,49
TOTAL OP. CORRIENTES	99,33	93,16
6 INVERSIONES REALES	81,20	55,81
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	75,85	55,28
TOTAL OP. DE CAPITAL	77,64	55,46
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	94,85	86,79
8 ACTIVOS FINANCIEROS	97,45	91,11
9 PASIVOS FINANCIEROS	99,99	99,96
TOTAL OP. FINANCIERAS	99,94	99,78
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	95,08	87,41

Cuadro nº 4

49. Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos, ha de señalarse que se aprobaron modificaciones presupuestarias por 1.213,20 M€, que representan un 5,88% sobre el presupuesto inicial, dando lugar a unas previsiones definitivas de 20.834,86 M€, que suponen un incremento del 8,14%.

Por otra parte se observa como las modificaciones presupuestarias han disminuido en términos absolutos de 1.297,45 M€ a 1.213,20 M€ y en términos relativos del 6,87% al 5,88% sobre el presupuesto inicial. Todo ello puede resumirse en el siguiente cuadro. (§223)

	2002	2003	m€ %
Presupuesto Inicial	18.893.344	20.621.657	9,15
Presupuesto Definitivo	20.190.793	21.834.855	8,14
Modificaciones	1.297.449	1.213.198	-6,50
% Sobre Inicial	6,87	5,88	

Fuente: Cuenta General 2003

Cuadro nº 5

50. Sobre las previsiones referidas se han contraído derechos por 21.731,90 M€, de los que han sido anulados o rectificadas un 2,24%, 486,30 M€, resultando unos Derechos Reconocidos Netos de 21.245,60 M€, un 10,81% superiores a los reconocidos en el ejercicio 2002. (§Cuadro nº 46)

51. A continuación se expone el grado de ejecución y cumplimiento por Capítulos, en M€:

	M€	
	Grado de Ejecución	Grado de Cumplimiento
I. Impuestos Directos	101,93%	94,38%
II. Impuestos Indirectos	102,56%	97,38%
III. Tasas, Prec. Públicos y otros In.	110,71%	69,39%
IV. Transferencias Corrientes	96,37%	98,27%
V. Ingresos Patrimoniales	134,36%	86,71%
Op Corrientes	99,21%	96,82%
VI. Enaj. De Inversiones Reales	86,65%	44,55%
VII. Transferencias de Capital	87,21%	62,45%
Op de Capital	87,21%	62,24%
Op Financieras	97,98%	93,66%
VIII. Activos Financieros	4,93%	100,00%
IX. Pasivos Financieros	100,98%	92,74%
Op Financieras	85,41%	92,80%
TOTAL GENERAL	97,30%	93,62%

Cuadro nº 6

52. El grado de ejecución del presupuesto, esto es la relación porcentual entre derechos recocidos y previsiones definitivas, alcanza el 97,30% superior al nivel alcanzado en el anterior ejercicio.

En cuanto se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos, éste supone un 93,62%, valor inferior al del ejercicio anterior, 95,36 %. (§Cuadro nº 46)

VI.1.5. Tesorería

53. Las cuentas de Tesorería que registran la recaudación tributaria de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, Jaén y Málaga presentan saldos negativos, por un importe global de 17,74 M€. (§250 a §255)

Se insta a tomar las medidas oportunas para evitar la rendición de la Cuenta de Tesorería con saldos negativos, extremando la confección y revisión de las partidas que conforman las conciliaciones bancarias.

VI.1.6. Extrapresupuestaria

54. La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene el contenido de la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario que, reiteradamente, exige a las

Intervenciones “la imputación al Presupuesto de Ingresos” de estas partidas. Entre ellas destacan los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos, aplicación que, mediante la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de la Delegaciones Provinciales, facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. (§286 a §288)

Debe persistirse en la optimización del funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose en la medida de lo posible grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.

55. Las transferencias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía al SAS en relación a la operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998 se registran en una cuenta deudora de la Contabilidad Extrapresupuestaria, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2002 era de 604,06 M€. Esta cantidad ha comenzado a imputarse al Presupuesto de Gastos en el ejercicio 2003, por un importe de 30 M€, completándose este proceso en un máximo de diez anualidades. (§290 a §293)

VI.1.7. Deuda Pública

56. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 2003, que asciende a 956,85 M€, formalizándose operaciones por el mismo importe y por la cuantía del remanente disponible (0,22 M€). Por tanto, en el ejercicio 2003 se ha conseguido una equiparación prácticamente absoluta. (§298 a §300)

Se recomienda persistir con este ajuste al principio de anualidad presupuestaria, realizando autorizaciones más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio.

57. Se ha cumplido con los compromisos del Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2003, en cuanto a la observancia de los límites de deuda viva. (§375, §380 y §386)

58. Continúa la tendencia de descenso, mientras las condiciones de mercado lo permiten, en el tipo medio de endeudamiento, bajando desde el 6,231% del ejercicio anterior al 5,860% para 2003. Igualmente, se produce un descenso de la vida media de la deuda viva, pasando de 6,28 años a 5,96 años. (§330 y §344)

VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

59 El grado de cumplimiento y ejecución del Presupuesto de Gastos en los OAAA es el que se expone en el siguiente cuadro:

Entidad	% Ejecución	% Cumplimiento
IAM	92	85
IJ	86	91
IAAP	92	92
IEA	85	78
IARA	37	54
SAS	99	92
PAG	91	89
CAAC	99	77
IASS	96	82
TOTAL	97	91

Cuadro nº 7

(§465, §489, §518, §548, §576, §603, §633 §666 y §703)

60. Las Modificaciones Presupuestarias de los OAAA, han supuesto el 5% sobre los créditos iniciales, cuantía ésta similar a la del anterior ejercicio. Hay que señalar las realizadas en el SAS para atender fundamentalmente gastos de farmacia. (Ver cuadros nº 100, 114, 129, 144, 158, 172, 188, 204 y 220). (§698)

61. La aplicación que en la liquidación del Presupuesto de Ingresos recoge certificaciones de descubierto remitidas por el IAM y el SAS, como consecuencia del trasvase de registro al módulo de recaudación ejecutiva del SUR, siguen sin regularizarse, si bien tal hecho no resulta imputable a dichos Organismos. (§500 y §722)

*Se recomienda, cuando las circunstancias así lo permitan, depurar y regularizar los importes de dicha aplicación, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en los conceptos correspondientes, según el origen del ingreso.*⁴

62. Hay que señalar la existencia de libramientos pendientes de justificar de los ejercicios anteriores en el IAM, IAJ, IARA, IASS y SAS. (§493, §522, §606, §670 y §707)

Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o lo reintegros correspondientes.

63. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del SAS representan una cuantía significativa, debido a la operación de saneamiento del Organismo, a las inversiones realizadas en el campus de la Salud de Granada y al contrato administrativo especial regulador de las obras para establecer instalaciones productoras de energía térmica en el Hospital Universitario de Valme. (Ver cuadro nº 224). (§708 y §709)

64.⁵

65. La figura de generación de créditos negativa no se encuentra contemplada en la Ley General de Hacienda Pública. (§515, §663 y §700)

VI.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

66. Se han celebrado 120.834 contratos administrativos por un importe de 2.844.226,07 m€ de los cuales son ordinarios 10.043, por un importe de 2.183.752,79m€ y menores 110.791 por un importe de 660.472,29 m€.

En la contratación ordinaria, por el procedimiento abierto se han adjudicado 4.102 expedientes por importe de 1.121.483,75 m€ lo que supone un 51% sobre el importe total, por el procedimiento restringido se han tramitado 55

expedientes por 29.210,74m€, un 1% sobre el importe total y por último se adjudican 5.866 expedientes mediante el procedimiento negociado por un importe de 1.033.058,29 m€ que supone el 47% del gasto total. (§841 y §842)

67. Los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP aparecen en la totalidad de los expedientes por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se le atribuya estableciéndose reglas de valoración de los mismos. (§854, §857 y §863)

68. Los expedientes de contratos menores fiscalizados contienen toda la documentación legalmente exigida, sin embargo el 25% de los expedientes examinados de la contratación ordinaria no aparecen completos. (§852, §860, §864 y §869)

Se recomienda que los expedientes incluyan la totalidad de la documentación exigida por TRLCAP

VI.4. EMPRESAS PÚBLICAS

69. El sector público empresarial de la Junta de Andalucía ha estado formado al 31 de diciembre de 2003 por un total de 122 empresas; (131 en ejercicio anterior), de las que, 50 (48 en ejercicio anterior) son empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas y 72 (83 en el ejercicio anterior) empresas participadas minoritariamente. (§729, §730 y §733)

70. El Presupuesto de la CAA no especifica si incluye o no los presupuestos de las empresas públicas participadas indirectamente, de forma consolidada con los de la empresas públicas dominantes de grupo (artículo 32.2,e) de la LGHP). (§738, §739 y §742)

71. No existe una adecuada relación entre el Presupuesto de la CAA y la Cuenta General rendida en, al menos, 19 de las empresas públicas. Esta falta de homogeneidad se materializa en que mientras en uno de estos documentos no se incluyen o se incluyen determinados estados de forma individual por empresa, en el otro

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

⁵ Punto suprimido por la alegación presentada.

se recogen de forma consolidada o viceversa. (§773 y §774)

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual y/o consolidado, según normativa) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General.

72. En general, el grado de ejecución del Presupuesto de la CAA relativo a las empresas públicas (69% en 2003, 64% en 2002 y 67% en 2001) es considerado bajo por la Cámara de Cuentas de Andalucía. (§743)

Aunque ha mejorado ligeramente en relación al ejercicio anterior, se recomienda elevar el grado de ejecución presupuestaria.

VI.5. FUNDACIONES

73. En el informe del ejercicio anterior se manifestó que tanto el Presupuesto como la Cuenta General de la CAA no recogían el presupuesto y las cuentas anuales respectivamente de las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP.

En el presente ejercicio tan sólo se incluyen en el Presupuesto de la CAA los presupuestos de las siguientes fundaciones:

- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
 - Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)
- (§815 y §829)

La Consejería de Economía y Hacienda ha de integrar tanto el Presupuesto como en la Cuenta General de la CAA los presupuestos y las cuentas anuales respectivamente de todas las Fundaciones a las que se refiere la LGHP.

VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

74. Para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Presupuestos Generales del Estado se dotan Fondos de Compensación por importe global de 377.548,16 m€. De esta cantidad 283.161,14 m€ corresponden al Fondo de

Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 94.387,02 m€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a inversiones financiadas con el Fondo de Compensación o con la dotaciones del propio Fondo Complementario. (§12 y §874)

75. La Comunidad Autónoma que en términos absolutos más recursos recibe es nuevamente Andalucía, al asignarse el 39% de la asignación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado, cifrada en 955.773,71 m€. La cantidad concedida supone un incremento de un 5% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. No obstante, tal como puede observarse en el Anexo XXII.5.2., la distribución de los fondos en términos relativos pone de manifiesto que Galicia, Extremadura, Ceuta y Melilla, reciben una mayor financiación por habitante. (§11, §12, §876 y Anexo XXII.5.2)

76. En la anualidad objeto de fiscalización la gestión contable y presupuestaria de los Fondos continua desarrollándose conforme al procedimiento iniciado por la IGJA en el ejercicio 1998, en el que se suprimía el Servicio 19 en el Presupuesto de la Comunidad como Servicio diferenciado para el Fondo, pasando a integrarse en los Servicios financiados con recursos propios.

Mediante este procedimiento se consiguen unos niveles óptimos en la gestión de los recursos. Así, en el ejercicio 2003 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos de Compensación, 377.548,16 m€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe. De igual forma, se ha ejecutado al 100% las dotaciones, no existiendo por tanto desviaciones ni remanentes. (§21, §899, §904, §905 y §908)

77. Como consecuencia de las reprogramaciones de proyectos efectuadas en el ejercicio, todas las provincias han tenido variaciones en las dotaciones inicialmente asignadas. Así, las Pro-

vincias de Cádiz y Almería duplican la dotación inicial, mientras que el resto de provincias reducen significativamente su asignación, especialmente en el caso de Málaga y Córdoba que perciben un tercio de los créditos originarios. (§887, §896 y §897)

78. En el ejercicio 2003 se ha justificado el 48% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, existiendo a 31 de diciembre libramientos por 1.885,13 m€. Asimismo, las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores se han reducido en un 53%, restando a fines de ejercicio un importe de 111,79 m€. (§916 y §914)

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO

79. En este apartado se analiza el *Resultado del ejercicio* rendido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo se analizan las *Cuentas Anuales* de la Junta de Andalucía.

80. El *Resultado del ejercicio* se ajusta a la estructura establecida en el art. 52 de la Orden de 7 de junio de 1995:

- El Estado del Resultado Presupuestario.
- El Estado de la Tesorería.
- El Estado del Remanente de Tesorería y
- La Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

81. Alguno de los estados componentes del resultado del ejercicio se presentan, además, de forma consolidada para la Junta de Andalucía y sus OOAA. La metodología seguida para su elaboración ha sido distinta en cada uno de ellos. Su análisis se realiza a continuación de cada uno de los estados correspondientes a la Junta de Andalucía.

82. En cuanto a las *Cuentas anuales*, la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública

de la Junta de Andalucía y sus OOAA, indica que las mismas comprenden:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico- patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto se analiza en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que realizamos en este epígrafe se circunscribe al Balance y el Resultado económico- patrimonial de la Junta de Andalucía, así como a la Memoria.

VII.1. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

VII.1.1. Estado del Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía.

83. El Estado del Resultado Presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: Resultado Presupuestario del Ejercicio, Variación Neta de Pasivos Financieros Presupuestarios y el Saldo Presupuestario.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La variación neta de pasivos financieros es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El saldo presupuestario es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios.

84. El saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

85. El criterio seguido por la IGJA es el de incluir estos ajustes tan sólo en el resultado presupuestario consolidado y no en el de la Junta de Andalucía.⁶

86. El resultado presupuestario del ejercicio 2003 se cifra en 463,11 M€, frente a los 32,25 M€ del ejercicio anterior. Se ha producido, por tanto, un incremento de 430,80 M€ lo que supone un 1.336% en términos relativos.

El incremento de este resultado ha venido motivado, fundamentalmente, por un sustancial aumento en el reconocimiento de derechos en la práctica totalidad de los capítulos del presupuesto de ingresos, con especial incidencia en los capítulos II y VII que se han incrementado, respectivamente, en 868 M€ y 539 M€. Como se pone de manifiesto en el apartado que este informe dedica al análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos, este aumento se debe principalmente a una mayor recaudación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados así como a un mayor reconocimiento de derechos por FEDER y FEOGA.

87. El saldo presupuestario ha sido de 483,98 M€, frente a 51,17 M€ del ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 432,81 M€. En términos relativos el aumento es de un 846%.

88. El superávit de financiación, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desvia-

ciones de financiación en gastos con financiación afectada se cifra en 368,24 M€, suponiendo un descenso del 2,73% con respecto al ejercicio 2002, en el que esta magnitud se cifró en 378,58 M€.

El importante descenso de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería (177,55 M€ en 2003 frente a 236,34 M€ en 2002) así como el aumento de las desviaciones de financiación positivas en gastos con financiación afectada (293,29 M€ en 2003 y 91,07 M€ en 2002) hace que, como vemos, esta magnitud presente unas cifras más acordes con las rendidas en el ejercicio anterior que los otros componentes del estado del resultado presupuestario.

89. Al Estado del Resultado Presupuestario se proponen los siguientes ajustes (Véase el cuadro nº 8):

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo I "Impuestos directos", se ajustan -30,92 M€, correspondientes al 2% de la previsión de la liquidación anual del IRPF. (§234)

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo II "Impuestos indirectos", se ajustan -72,60 M€, correspondientes al 2% de la previsión de la liquidación anual del IVA, del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas, del Impuesto sobre Productos Intermedios, del Impuesto sobre la Cerveza, del Impuesto sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, y del Impuesto sobre Electricidad. (§234)⁷

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se ajustan -131,47 M€, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia. (§234).

- En los capítulos IX de gastos e ingresos "Pasivos financieros" se ajustan 10,82 M€, procedentes de la imputación al presupuesto de gas-

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

tos y del reconocimiento de derechos necesario para mantener el límite máximo de endeudamiento en el programa de pagarés. (§356)

Hay que indicar que los ajustes derivados del programa de pagarés que proponemos tienen como finalidad estricta la de presentar estos estados de acuerdo con la situación económico-financiera real a fin de ejercicio. La regularización de la situación exigiría la aplicación del proceso contable descrito en el apartado que el informe dedica al análisis de dicha operación.

- En el epígrafe "Créditos financiados con Remanente de Tesorería", se ajustan -177,55 M€, ya que el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior fue negativo. (§167, §168 y §169).

Por tanto, el superávit o el déficit del ejercicio se ajusta en -412,55 M€, correspondientes -177,55 M€ a créditos financiados con remanente de tesorería y -234,99 M€ a los motivos expuestos anteriormente, cifrándose finalmente en un déficit de -44,29 M€, cifra superior al déficit calculado por esta Institución en el ejercicio 2002, que fue de 17,66 M€.

Hay que tener en cuenta que los ajustes derivados de la implantación del nuevo sistema de financiación autonómica, que afecta a los capítulos I, II y IV por un total de -234,99 M€, son cuantitativamente importantes este ejercicio debido a que hasta el ejercicio 2004 no se producirá la liquidación definitiva de ningún derecho. Así, si hay que hacer algún ajuste negativo en 2004, éste se verá compensado con un ajuste positivo por la liquidación de derechos del ejercicio 2002, por cuanto transcurren dos años hasta que se produce su liquidación.

HECHOS POSTERIORES

Debe señalarse que el avance de la liquidación del ejercicio 2003 realizada por la Administración del Estado en julio de 2004, asciende a 698,37 M€, importe superior al ajuste propuesto.⁸

⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

90. Finalmente, incluimos los resultados del análisis efectuado sobre los gastos con financiación afectada.

Los Estados de Seguimiento de este tipo de gastos comprenden información consolidada para la JA y sus OOAA, relativa a los Fondos Europeos, Otras Dotaciones (Servicio 18), FCI y Créditos Extraordinarios concedidos mediante leyes 2/1997 y 3/1998 destinados respectivamente a reparaciones de daños causados por temporales de lluvia, y a actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de decanto de residuos de la mina de Aznalcóllar.

91. No se incluye el correspondiente al endeudamiento a largo plazo como estipula el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos y pese al carácter de afectado que le otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP.

92. Con carácter general, en la gestión del gasto presupuestario se refleja la información sobre los realizados en el ejercicio y el acumulado de ejercicios anteriores, pero no sobre los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución prevista. Igualmente sucede respecto a la gestión de los ingresos presupuestarios afectados.

A consecuencia de lo anterior, los coeficientes de financiación calculados al final del ejercicio presupuestario para los gastos cuya ejecución se extiende a más de un ejercicio, no son obtenidos conforme a las determinaciones del citado documento nº 8 y el vigente PGCP.

Este hecho incide en el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas y en las de ejercicio corriente y, a su vez, en los Estados de Remanente de Tesorería y de Resultado Presupuestario.

93. En fondos europeos, la CAG de 2003 refleja la desviación de ejercicio corriente de forma conjunta para el Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999 y el vigente Marco 2000-2006 y, de forma separada, la desviación de financiación

acumulada, resultando positiva en el primer caso y negativa en el segundo, cifrándose respectivamente en 21,55 M€ y -141,86 M€.

Respecto al Marco 1994-1999, con vigencia a efectos de adquisición de compromisos de gasto hasta el 31 de diciembre de 1999 y de reconocimiento de derechos y de materialización de pagos hasta el 31 de diciembre de 2001, ha tenido registros contables durante 2003. Según consta en la Memoria, se han reconocido derechos derivados de saldos finales de proyectos y programas por importe de 65,97 M€ y existen obligaciones pendientes de reconocer correspondientes al saldo final de la Subvención Global de Andalucía 94-99 cuantificadas en 21,46 M€.

En el caso de Otras Dotaciones, Servicio 18, el Informe de Seguimiento de los Códigos de Financiación de la CAG 03, recoge el resumen total de códigos neteando los valores resultantes de las distintas líneas de subvención. Sería conveniente que, además de ello, aportase información resumen sobre las DFA brutas, positivas y negativas.

94. Por todo lo expuesto, se debe seguir potenciando el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada, fundamentalmente respecto a los Fondos Europeos, a fin de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el vigente PGCP de la JA y sus OOAA, concordante con el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCIA

PPTO. DE INGRESOS CAPITULOS	DER.		IMPORTE AJUSTADOS	PPTO. DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG.		IMPORTE AJUSTADOS
	RECON. NETOS	AJUSTES			REC.	AJUSTES NETAS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.855,03	-30,92	1.824,11	I. GASTOS DE PERS.	3.808,66		3.808,66
II. IMPUESTOS INDIR.	5.735,88	-72,60	5.663,28	II. COMPR. DE B. Y SERV.	589,45		589,45
III. TASAS Y OTROS INGR.	466,82	0,00	466,82	III. INTERESES	372,77		372,77
IV. TRANSF. CORR.	10.270,60	-131,47	10.139,13	IV. TRANSF. CORR.	11.660,60		11.660,60
V. INGRESOS PATRIMON.	64,84	0,00	64,84	V. AMORTIZACIONES	0,00		
TOTAL OPER. CORR.	18.393,17	-234,99	18.158,18	TOTAL OPER. CORR.	16.431,48	0,00	16.431,48
AHORRO	1.961,69	-234,99	1.726,70				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,40		22,40	VI. INVERS. REALES	1.168,39		1.168,39
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.827,85		1.827,85	VII. TRANSF. DE CAP.	2.169,80		2.169,80
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.850,25	0,00	1.850,25	TOTAL OPER. DE CAP.	3.338,19	0,00	3.338,19
CAPAC. O NEC DE FINAN.	473,75	-234,99	238,76				
VIII. ACTIVOS FROS	9,38	0,00	9,38	VIII. ACTIVOS FINANC.	20,02	0,00	20,02
RDO PRESUPUESTARIO	463,11	-234,99	228,12				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	992,80	10,82	1.003,61	IX. PASIVOS FINANC.	971,93	10,82	982,75
VAR. NET DE PAS. FINAN.	20,87	0,00	20,86				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	483,98	-234,99	249,00				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
							AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA					177,55	-177,55	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					293,29	0,00	293,29
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO					368,24	-412,55	-44,29

Fuente: Cuenta General 2003. Elaboración propia.

Cuadro nº 8

VII.1.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

95. En el ejercicio 2003, al igual que en los dos ejercicios anteriores se ha incluido el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

96. Todo proceso de consolidación de cuentas exige la realización de las siguientes operaciones:

- **Homogeneización:** Los distintos estado a consolidar deben estar elaborados de acuerdo con los mismos criterios valorativos y corresponder al mismo periodo temporal.
- **Agregación:** A continuación se deben agregar los distintos estados a consolidar.
- **Eliminación de operaciones internas:** Finalmente hay que eliminar aquellas operaciones que, por ejemplo, vengan reflejadas como un gasto en un estado y un ingreso en otro.

97. El criterio seguido por la IGJA para la elaboración del estado de resultado presupuestario consolidado ha sido el de eliminar las operaciones que supongan simultáneamente gasto e ingreso en la Junta de Andalucía y sus OOAA y, posteriormente, agregar las magnitudes integrantes del resultado presupuestario de todas estas entidades.

Puesto que los criterios valorativos utilizados en la Junta y los OOAA son los mismos y el ejercicio presupuestario se cierra a la misma fecha, no son necesarias operaciones de homogeneización en los distintos estados.

En cuanto a las eliminaciones a realizar, según lo indicado por la IGJA las únicas operaciones que se repiten en la Junta de Andalucía y sus OOAA son las derivadas de transferencias de financiación, Por tanto el Sistema Júpiter ha eliminado, por un lado, las obligaciones reconocidas en los artículos 41 y 71 del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía y, por otro, los derechos liquidados en los artículos 45 y 75

de los distintos OOAA. Según indica la IGJA, en principio no deben existir otras operaciones internas entre la Junta de Andalucía y sus OOAA. Tampoco deben existir operaciones realizadas entre éstos.

No obstante hay que indicar que se ha detectado una transferencia del IARA a la Consejería de Agricultura y Pesca por 633 m€ que ha sido contabilizada en el presupuesto de gastos del Organismo Autónomo y en el de ingresos de la Consejería que debería haber sido tenida en cuenta a la hora de realizar las eliminaciones correspondientes. Según indica la IGJA ha sido una operación muy puntual. Debido a su inmaterialidad no se ajusta dicho importe.

98. Aunque no existe una norma aprobada que rijan el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se puede decir que, en general, el proceso de consolidación descrito se ajusta a los criterios generales en materia de consolidación, así como a lo establecido en el ámbito del Estado para la formación de la cuenta de las administraciones públicas estatales dentro de la Cuenta General del Estado⁹.

En cuanto a la evolución de las magnitudes incluidas en el estado rendido podemos indicar lo siguiente:

99. El resultado presupuestario consolidado en el estado rendido en la Cuenta General asciende a 432,30 M€ en 2003, frente a 16,44 M€ M€ en 2002, lo que supone un aumento de 415,86 M€ frente al ejercicio anterior.

100. El saldo presupuestario consolidado ha sido de 453,17 M€ en el ejercicio 2003, frente a 35,36 M€ en el ejercicio anterior.

101. Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio ha sido de 337, 43 M€, frente a 362,77 M€ en el ejercicio anterior, lo que ha supuesto un descenso de un 6,99%.

⁹ Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000.

102. Los ajustes que propone la CCA a este estado son los mismos que se han propuesto para el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, ya que en este informe no se proponen ajustes a los estados de resultado presupuestario de los OAAA.

103. En conclusión, se cifra el déficit de financiación en 75,11 M€ como consecuencia de un ajuste total de 412,55 M€ por un ajuste de -177,55 M€ por créditos financiados con rema-

nente de tesorería y de -234,99 M€ por el resto de los ajustes.

104. Si se compara este déficit de financiación con el reflejado en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, -44,29 M€, puede apreciarse una diferencia de -30,81 M€ originada fundamentalmente, por el déficit de financiación del IASS.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCIA

PPTO. DE INGRESOS CAPITULOS	DER.		IMPORTES AJUSTADOS	PPTO. DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG.		IMPORTES AJUSTADOS
	RECON. NETOS	AJUSTES			REC. NETAS	AJUSTES	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.855,03	-30,92	1.824,11	I. GASTOS DE PERS.	6.798,09		6.798,09
II. IMPUESTOS INDIR.	5.735,88	-72,60	5.663,28	II. COMPR.DE B.Y SER.	1.935,68		1.935,68
III. TASAS Y OTROS INGR.	590,02	0,00	590,02	III. INTERESES	448,75		448,75
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.270,85	-131,47	10.139,38	IV. TRANSF. CORR.	7.392,47		7.392,47
V. INGRESOS PATRIMON.	78,55	0,00	78,55	V. AMORTIZACIONES	0,00		
TOTAL OPER. CORR.	18.530,33	-234,99	18.295,34	TOTAL OPER. CORR.	16.574,99	0,00	16.574,99
AHORRO	1.955,34	-234,99	1.720,35				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,80		22,80	VI. INVERS. REALES	1.334,66		1.334,66
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.828,19		1.828,19	VII. TRANSF. DE CAP.	2.028,76		2.028,76
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.850,99	0,00	1.850,99	TOTAL OPER. DE CAP.	3.363,42	0,00	3.363,42
CAPAC. O NECES. DE FINAN.	442,91	-234,99	207,92				
VIII. ACTIVOS FINANCIER.	9,41	0,00	9,41	VIII. ACTIVOS FINANC.	20,02	0,00	20,02
RDO PRESUPUESTARIO	432,30	-234,99	197,31				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	992,80	10,82	1.003,62	IX. PASIVOS FINANC.	971,93	10,82	982,75
VAR. NETA DE PAS. FINAN.	20,87	0,00	20,87				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	453,17	-234,99	218,18				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA					177,55	-177,55	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA					293,29	0,00	293,29
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO					337,43	-412,55	-75,11

Cuadro nº 9

VII.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

VII.2.1. Estado del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía.

105. El Remanente de Tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El remanente positivo constituye un recurso para la financiación de gastos presupuestarios y fundamenta, entre otras decisiones, las de modificación del Presupuesto siguiente mediante generaciones de crédito, mientras que el negativo representa un déficit a financiar.

Si el Remanente de Tesorería resulta positivo, procede separar el remanente de tesorería afectado, conformado por las desviaciones acumuladas positivas de financiación existentes en gastos con financiación afectada, que no puede considerarse disponible para financiar cualquier gasto. De la diferencia entre ambas partidas se obtiene el remanente no afectado que representa la verdadera capacidad para financiar gastos en general.

106. En 2003, al igual que en el ejercicio anterior, para la formación del Remanente de tesorería afectado se ha tenido en cuenta la recomendación realizada por esta CCA en informes anteriores, reflejando una cifra de 178,73 M€, obtenida de la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos de financiación afectada, sin considerar las desviaciones negativas que ascienden a 166,80 M€.

Estas desviaciones son consolidadas para la Junta de Andalucía y sus OAAA. Se incluyen de este modo, por no facilitar los sistemas in-

formáticos la información desagregada para ambos ámbitos de gestión. En cualquier caso, según indica la IGJA, la mayor parte de las desviaciones corresponde a la Junta de Andalucía.

107. El Remanente de Tesorería total presenta un déficit de liquidez a corto plazo de 310,40 M€. No obstante, este año se produce una evolución positiva al disminuir dicho déficit y romperse la tendencia alcista de los ejercicios anteriores. En 2002 el déficit se situaba en 736,61 M€, en 2001 en 687,52 M€ y en 2000 en 257,11 M€, en contraposición al ejercicio 1999 que presentaba un superávit de 58 M€, cifras antes de ajustes por la CCA.

Esta favorable evolución se debe fundamentalmente al aumento de los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, motivado básicamente por el mayor reconocimiento de derechos por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y por Fondos Europeos, tal y como se indica en el epígrafe que ese informe dedica al análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos.

108. El cálculo del Remanente y su significación sigue afectado por cuestiones observadas en Informes anteriores. Así, no se cuantifican los derechos de dudoso cobro de la JA, a reflejar en las cuentas de provisiones (490 y 598) no produciendo las minoraciones oportunas sobre los derechos pendientes de cobro. Asimismo hay que indicar que la IGJA mantiene diferencias de criterio respecto a ajustes contables reiterados cada año por esta CCA.

109. Como ha quedado expuesto y más adelante se indica igualmente, en el epígrafe dedicado al presupuesto de ingresos, el ejercicio 2003 presenta la peculiaridad de que en el mismo no se han producido ajustes positivos que compensen los ajustes negativos que se realizan por esta Institución derivados del sistema de financiación autonómica.

Se propone ajustar el estado del Remanente de Tesorería en los siguientes importes:

Derechos pendientes de cobro

- Se ajustan -234,99 M€ de Presupuesto corriente por al reconocimiento de derechos en exceso del 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2003 en concepto de Fondo de Suficiencia y cesión de tributos, acordes al Sistema de Financiación Autonómica, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el 27 de julio de 2001, dado que la liquidación obtenida de la diferencia entre el 98% de la valoración provisional y la valoración definitiva no se producirá hasta el año 2005. (§234)

Asimismo se ajustan 10,82 M€ por el reconocimiento de derechos pendiente de cobro derivados de las operaciones de pagarés, en el ejercicio corriente. (§302 y §356)

- Se ajustan -224,17 M€, de derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados correspondientes -224,17 M€ al 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2002 en concepto de Fondo de Suficiencia y cesión de tributos, acordes al Sistema de Financiación Autonómica, dado que la liquidación obtenida de la diferencia entre el 98 % de la valoración provisional y la valoración definitiva no se producirá hasta el año 2004.

- Se aumentan los cobros pendientes de aplicación en un valor neto de 17,74 M€ obtenido como resultado de partidas conciliatorias detectadas en las Cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. Se aumentan , 25,38 M€ de ingresos abonados por banco y no contabilizados por las DD.PP de Cádiz, Jaén y Málaga. Se disminuyen asimismo 7,64 M€ de pagos cargados por banco, por el traspaso automático a fin de mes de los saldos de las cuenta restringida de recaudación de la Delegación Provincial de Málaga y Jaén a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que no han sido contabilizados extrapresupuestariamente por las DD.PP. (§254 y §255)

- Con base en el principio de prudencia y por afectar a la cifra final del Remanente de Tesorería, se reitera el ajuste propuesto a los Estados de Resultado desde el ejercicio 1999, incluyen-

do en derechos de dudoso cobro 138,91 M€, de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores correspondientes al concepto 407 "Fondo de Asistencia Sanitaria no psiquiátrica y al 460 "De Diputaciones Provinciales" (asistencia psiquiátrica). (§237)

Obligaciones pendientes de pago

Se disminuyen los pagos pendientes de aplicación definitiva en 10,82 M€ por la imputación al presupuesto de gastos del saldo deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés" (§302 y §356)

Fondos Líquidos

Se ajustan en un valor neto de 17,74 M€, por la identificación de las partidas conciliatorias anteriormente citadas respecto a las Cuentas restringidas de ingresos de Delegaciones Provinciales Cádiz, Jaén y Málaga. (§254 y §255)

110. Remanente de Tesorería no afectado

Se incrementa su valor negativo en 598,08 M€, resultante de la adición de los ajustes practicados al Remanente total, y asciende a -1.087,21 M€.

Remanente de Tesorería total

Se ajusta aumentando su valor negativo en 598,08 M€, como resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro y el aumento de los fondos líquidos. El Remanente total ajustado pasa a presentar un déficit de liquidez a corto plazo de 908,48 M€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	ME
			IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.141,76	-605,00	2.536,76
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.355,12	-224,18	1.130,94
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.871,21	-224,17	1.647,04
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	288,27	-	288,27
- (-) De Dudoso Cobro	-	138,91	138,91
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	372,84	17,74	390,58
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.730,11	-10,82	3.740,93
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.613,25	-	2.613,25
- (+) De Presupuestos Cerrados	74,46	-	74,46
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.154,24	-	1.154,24
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	111,84	-10,82	101,02
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	277,95	17,74	295,69
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	178,73	-	178,73
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-489,13	-598,08	-1.087,21
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-310,40	-598,08	-908,48

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2003).

Cuadro nº 10

VII.2.2. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

111. Se incluye en la Cuenta General un “remanente de tesorería consolidado” para la Junta de Andalucía y sus OAAA. El importe del mismo es de -334,68 M€.

Sin embargo éste se configura con magnitudes consolidadas y acumuladas. Estas últimas se corresponden con las derivadas de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias y de la Cuenta de Tesorería. Según indica la IGJA no se consolidan, sino que se acumulan.

Por tanto este estado no debe tener el calificativo de Remanente de Tesorería consolidado, no proponiéndose ajustes al mismo (Véase anexo XXII.1.1. donde se recoge este estado).

VII.3. ESTADO DE LA TESORERÍA

112. El Estado de la Tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros

y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

Procede efectuar los siguientes ajustes

- Se aumentan los cobros de operaciones no presupuestarias en un importe neto de 17,74 M€ a consecuencia de partidas conciliatorias detectadas en las cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. Este ajuste es consecuencia, por un lado, de aumentar 25,38 M€ de ingresos abonados por banco y no contabilizados por las DDPP de Cádiz, Jaén y Málaga y, por otro, de disminuir 7,64 M€ de pagos cargados por banco. Estos cargos por banco se deben al traspaso automático a fin de mes de los saldos de las cuentas restringidas de recaudación de la Delegación Provincial de Málaga y Jaén a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Estos importes no fueron contabilizados extrapresupuestariamente por las DDPP. (§254, §255)

- Se reclasifican 10,82 M€, con aumento de los pagos del presupuesto corriente y disminución de los pagos de operaciones no presupuestarias, por la imputación al presupuesto de gastos del saldo neto deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés".

A resultas de estos ajustes el saldo final de la Tesorería se incrementa en 17,74 M€ y pasa a ser de 295,70 M€.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	55.591,20	17,74	55.608,94
- (+) Del Presupuesto Corriente	19.890,49	0,00	19.890,49
- (+) De Presupuestos Cerrados	537,12		537,12
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	35.163,59	17,74	35.181,33
2. PAGOS	55.746,39	0,00	55.746,39
- (+) Del Presupuesto Corriente	18.148,37	10,82	18.137,55
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.518,11		2.518,11
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	35.079,91	-10,82	35.069,09
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-155,19	17,74	-137,45
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	433,15		433,15
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	277,96	17,74	295,70

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2003).

Cuadro n° 11

VII.4. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

113. Las variaciones netas de activos y pasivos reflejan, en términos globales, la evolución experimentada por la composición del patrimonio de los entes públicos durante el ejercicio presupuestario.

114. Se proponen los siguientes ajustes:

A. Variación de activos.

- Se reduce en 234,99 M€ el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro como consecuencia del ajuste propuesto a los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente por el reconocimiento de derechos del 2% por el Fondo de Suficiencia y tributos cedidos.

- Se reduce en otros 224,17 M€ el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro por el ajuste propuesto a los derechos pendientes de cobro del ejercicio cerrado relativos al 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2002 en concepto de Fondo de Suficiencia y de

tributos cedidos, dado que la liquidación definitiva no se producirá hasta 2004. (§234 y §235)

- Se aumenta en 10,82 M€ por el reconocimiento de derechos necesario para mantener el límite máximo de endeudamiento por el Programa de Pagarés autorizados en 1991. (§302)

- Se reduce en 17,74 M€ la disminución del saldo acreedor de existencias en metálico por el aumento del saldo final de tesorería por el ajuste propuesto por esta institución. (§254 y §255)

B. Variación de pasivos:

- Se aumenta 10,82 M€, en incrementos, "cap. IX Variación de Pasivos Financieros" por el reconocimiento de los gastos derivados de la variación neta del Programa de pagarés autorizado en 1991. (§302 y §356)

- Se aumenta en 17,74 M€ el saldo de cuentas acreedoras de operaciones extrapresupuestarias por el aumento de los cobros pendientes de aplicación a consecuencia de partidas conciliatorias detectadas en las cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. (§254 y §255)

- Se disminuyen 10,82 M€, en disminuciones, "cap. IX Variación de Pasivos Financieros".

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

VARIACIÓN DE ACTIVOS		IMPORTE AJUSTADO		IMPORTE AJUSTADO		VARIACIÓN DE PASIVOS		IMPORTE AJUSTADO		M€
INCREMENTOS	IMPORTE	IMPORTE AJUSTADO	INCREMENTOS	IMPORTE AJUSTADO	INCREMENTOS	IMPORTE AJUSTADO	INCREMENTOS	IMPORTE AJUSTADO		
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1168,39	0,00	1.168,39	0,00	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	992,80	10,82	1.020,45		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20,02	0,00	20,02	0,00						
AUMENTO SALDOS ACRED. EXIST. EN METALICO	0	0	0	0	AUMENTO DE SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO	90,75	0,00	90,75		
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	726,52	-448,55	278,17	-278,17						
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	157,03	0,00	157,03	0,00	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	240,71	17,74	258,45		
TOTAL INCREMENTOS	2.071,96	-448,35	1.623,61	-448,35	TOTAL INCREMENTOS	1324,26	28,56	1.352,82		
DISMINUCIONES					DISMINUCIONES					
CAP. VI. DISMINUCIÓN INVERSIONES REALES	22,40	0,00	22,40	0,00	CAP. IX. DISMINUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	971,93	10,82	982,75		
CAP. VIII. DISMINUCIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	9,38	0,00	9,38	0,00						
DISMINUCIÓN SALDOS ACRED. EXIST. EN METALICO	155,20	-17,74	137,46	-137,46	DISMINUCIÓN SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO	0,00	0,00	0,00		
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	0,00	0,00	0,00	0,00						
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,00	0,00	0,00	0,00	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	0,00	0,00	0,00		
TOTAL DISMINUCIONES	186,98	-17,74	169,24	-169,24	TOTAL DISMINUCIONES	971,93	10,82	982,75		
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	1884,98	-430,61	1.454,37	-430,61	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	352,33	17,74	370,07		

Fuente: Cuenta General 2003. Elaboración propia.

Cuadro nº 12

VII.5. CUENTAS ANUALES

115. Las cuentas anuales que se analizan en este apartado del informe son el Balance, la Cuenta de Resultado Económico- Patrimonial y la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Están referidas sólo a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas. Tampoco se analizan aquí las memorias de las cuentas anuales de los distintos OOAA.

VII.5.1. El Balance

116. El Balance presenta la situación del patrimonio referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

117. La Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, señala que *la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y de los Pasivos Financieros, quedará condicionada a la implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de los Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento*".

118. Respecto a las operaciones de endeudamiento, cabe señalar que la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabiliza de forma manual al final del ejercicio.

119. Por otro lado, el subsistema de inventario se encuentra diseñado aunque no se ha implantado en su totalidad. Como se indica en la Me-

moria, se han producido avances en la implantación de dicho subsistema en el ejercicio 2003.

120. Al igual que en ejercicios anteriores, no se han dotado ni amortizaciones ni provisiones, tal como se desprende de la información contenida en los estados.

121. Para realizar un control de los importes reflejados en lo distintos epígrafes del Balance, al igual que en anteriores informes de fiscalización, se ha hecho una comparación de las mismas con las distintas magnitudes reflejadas en el Remanente de Tesorería. Se ha comprobado que las diferencias existentes responden a los distintos criterios que hay que seguir a la hora de elaborar uno y otro estado y no a errores.

Así, existe una diferencia entre los fondos líquidos y la tesorería, no incluyéndose en el primero los anticipos de caja fija, que se contabilizan como derechos pendientes de cobro.

En cobros pendientes de aplicación la diferencia se debe a la no inclusión en el Remanente de Tesorería de saldos de diversas cuentas extrapresupuestarias.

En acreedores presupuestarios la diferencia se debe principalmente a los acreedores por devolución de ingresos, y en los acreedores no presupuestarios a la diferente inclusión de cuentas en uno y otro estado.

Finalmente, en los pagos pendientes de aplicación, la diferencia es debida fundamentalmente a la no inclusión en el Remanente de Tesorería de la cuenta extrapresupuestaria de los pagos satisfechos al SAS, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre.

122. A la vista de lo expuesto hasta ahora, no se realizan ajustes al Balance ni al Resultado económico- patrimonial, si bien ha de entenderse que los ajustes propuestos en la contabilidad presupuestaria tendrían efectos sobre la financiera.

123. Así las cuentas afectadas del Balance serían las siguientes:

ACTIVO

- El epígrafe de "Deudores presupuestarios" por importe de -234,99 M€, derivado de los ajustes relativos a la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia y de los tributos cedidos acordes al nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

- La cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de Ingresos Cerrado" por -224,17 M€ por el 2 % de la previsión de liquidación anual del Fondo de Suficiencia estimada para 2002 cuya liquidación debe producirse dos años después del mencionado ejercicio.

- La cuenta 490 "Provisión para insolvencias" se dota por 138,91 M€, correspondientes a la provisión por los derechos relativos al concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

- El Subgrupo 57 "Tesorería" por 17,74 M€ por la identificación de partidas conciliatorias respecto a las cuentas restringidas de ingresos de Delegaciones Provinciales de Cádiz, Jaén y Málaga.

PASIVO

- La cuenta 554 "Cobros pendientes de aplicación" por 17,74 M€ por la identificación de las partidas mencionadas en el párrafo anterior.

- La cuenta 129 "Resultados del ejercicio" como consecuencia de todos los ajustes que hubieran afectado a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

VII.5.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

124. La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los

gastos y pérdidas del mismo, y por diferencia, el ahorro o desahorro.

125. La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial se ha elaborado siguiendo las normas de elaboración contenidas en el PGCP de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

126. No obstante, tal y como hemos indicado en el epígrafe dedicado al Balance, no se han cuantificado los derechos de dudoso cobro y dotado las correspondientes provisiones.

Una vez más se reitera que, en virtud de la aplicación del principio de prudencia, se doten provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudosa cobrabilidad.

127. Tampoco se han dotado las correspondientes amortizaciones por la depreciación del inmovilizado, debido a la falta de implantación total del subsistema de inventario.

128. En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se recoge un ahorro de 1.646,77 MP, frente a un ahorro de 1.068,39 MP en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 54 %. Como se indica en la Memoria, el motivo de esta favorable evolución hay que buscarla en la elevada tasa de aumento de los ingresos, fundamentalmente debida al aumento de las transferencias y subvenciones. No obstante no se concreta en dicho documento qué ha motivado el incremento de este tipo de ingresos por encima del resto.

129. Aunque no se propongan ajustes al Resultado Económico-Patrimonial por las circunstancias descritas, los ajustes propuestos a otros estados afectarían a éste. Las cuentas afectadas serían las siguientes:

DEBE DE LA CUENTA

- La cuenta 694 "Dotación a la provisión por insolvencias" por 138,91 M€, correspondiente a la provisión por los derechos relativos al concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no

psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

HABER DE LA CUENTA

-La cuenta 750 "Transferencias corrientes" por el ajuste relativo a la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia por -24,59 M€.

- La cuenta 728 "Otros Impuestos directos" por el ajuste relativo a la liquidación provisional del IRPF, por importe de -30,92 M€.

- La cuenta 739 "Otros Impuestos indirectos" por -72,61 M€ por el ajuste relativo a la liquidación provisional del IVA, del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas, del Impuesto sobre Productos Intermedios, del Impuesto sobre la Cerveza, del Impuesto sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, y del Impuesto sobre Electricidad.

VII.5.3. Memoria

130. La Memoria se incluye en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 96 a) de la LGHP y el artículo 52.3 de la Orden de 7 de junio de 1995 que regula la contabilidad pública. En la misma se resaltan las variables más significativas de la mencionada Cuenta General.

Asimismo la Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Estado de Liquidación del Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

131. Con carácter general, hay que indicar que la Memoria responde a la estructura que para la misma prevé la normativa vigente. No obstante debemos resaltar las cuestiones que se exponen en los siguientes puntos.

132. No resulta suficiente la información relativa a los gastos con financiación afectada a la que se refiere el PGCP en el punto 7 de sus normas de elaboración de las cuentas anuales y

como se pone de manifiesto en los puntos 89 a 92 del presente informe.

133. En cuanto a la información relativa al Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, se incluye un análisis estático y dinámico de ambos estados. Sin embargo se echa en falta una justificación de la composición de determinadas partidas. Así, por ejemplo, se indica que se han incrementado en un 41% las "Inversiones Financieras Permanentes," sin que se explique el motivo de dicho aumento. También puede citarse como ejemplo el que no se explique qué transferencias y subvenciones han motivado un aumento tan sustancial en el nivel de ingresos de la Junta de Andalucía.

134. El artículo 96 b) LGHP establece que a la Cuenta General se unirá una *memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.*

A estos efectos se incluye en una primera parte una relación de fichas de seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos por programa y en una segunda parte un listado de ejecución presupuestaria a nivel de programa y capítulo. La determinación del coste de consecución de los distintos objetivos exigiría relacionar la segunda parte con la primera.

Como se observa, aún hay que avanzar en la consecución de una auténtica presupuestación por programas, de tal modo que del seguimiento del cumplimiento de los mismos obtener información adecuada para una mejor gestión de los recursos públicos. No obstante hay que indicar que esta necesidad de mejora es predecible de la generalidad de las administraciones públicas, no sólo de la administración autonómica andaluza.

135. En conclusión, hay que indicar que si bien la Memoria ha ido mejorando en los últimos ejercicios, se debe continuar en este proceso de mejora para conseguir que cumpla en mayor medida su función de ser un medio eficaz para

una mejor interpretación del resto de la información contenida en la Cuenta General.

VII.5.4. Cuadro de financiación

136. Por segundo año se ha incluido en la Memoria de la Cuenta General este estado financiero, en el que se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. Éste ha aumentado en 2003 en 388,58 M€ frente a la disminución de 115,81 M€ del ejercicio anterior.

137. Se ha analizado el proceso de elaboración de este estado así como los ajustes propuestos al mismo.

Hay que indicar que, puesto que la elaboración de este estado se realiza con base en los estados del balance y resultado económico-patrimonial, hacemos extensivas las observaciones realizadas a ambos estados. Así, no proponemos ajustes al mismo.

138. Los ajustes propuestos por la IGJA en la Memoria están correctamente realizados de acuerdo con los criterios para ellos propuestos en el PGCP.

BALANCE

				M€			
Cuenta	Activo	2.003	2.002	Cuenta	Pasivo	2.003	2002
	A) Inmovilizado	6.268,41	5.091,72		A) Fondos Propios	784,55	-862,23
	I. Inv. destinadas uso gral.	3.212,81	2.608,56		I. Patrimonio	-862,23	-1.930,62
200	Terrenos y bienes naturales	125,14	111,92	100	Patrimonio	-862,23	-1.930,62
201	Infr. y Bienes dest. al uso gral	3.062,35	2.473,47				
208	Bienes del patr hist,art y cultural	25,32	23,17				
	II. Inmov. Inmateriales.	874,59	686,70		III. Resultados de ejerc. ant.		
210	Gastos de inves. y desarrollo	258,39	231,11	120	Resultados posit. de ejerc. anteriores.		
212	Propiedad industrial	0,91	0,88				
215	Aplicaciones informáticas	54,28	34,46		IV. Resultados del ejercicio.	1.646,78	1.068,39
216	Propiedad intelectual	1,04	1,04	129	Resultados del ejercicio.	1.646,78	1.068,39
219	Otro inmov. inmaterial	559,97	419,21				
	III. Inmov. Materiales	2.134,01	1.763,22		C) Acreedores a L/P	4.867,55	4.959,08
220, 221	Terrenos y construcciones.	1.100,87	871,61	150	Obligaciones y bonos	3.615,52	3.555,75
222, 223	Instalaciones técnicas y maq.	428,45	409,89	155	Deuda repres.en otros valores negoc.	0,00	10,00
224, 226	Utillaje y mobiliario	273,77	219,52	158, 159	Deuda en moneda extranjera	296,91	357,58
227, 228	Otro inmovilizado	330,92	262,20				
229	Bienes destinados al uso gral.	0,00	0,00	170, 176	Deudas con entidades de crédito	955,12	1.035,73
-				178, 179	Deudas en moneda extranjera	0,00	0,00
	V. Inversiones fras perman.	47,00	33,24		D) Acreedores a C/P	5.570,54	5.153,72
250, 251	Cartera de valores a L/P	22,33	17,01		I. Emis. de obl. y otros val. neg.	1.142,96	1.074,38
256				500	Obligaciones y bonos a C/P	700,86	678,19
252, 253	Otras invers. y cdto a L/P	24,67	16,23	505	Deudas rep. en otros valores negoc.	335,07	297,41
257				506	Intereses de oblig. y otros valores	102,10	93,07
	B) Gast. a dist.en var. ejer.	21,40	25,73	508, 509	Deuda en moneda extranjera	4,93	5,71
27	Gastos a dist.en var. ejer.	21,40	25,73				
	C) Activo circulante	4.932,83	4.133,11		II. Deudas con ent. de crédito	962,43	945,70
	II. Deudores.	4.609,77	3.659,04	520	Préstamos y otras deudas	948,32	925,56
43	Deudores presupuestarios	3.501,75	2.744,08	526	Deudas por intereses	14,11	20,14
44	Deudores no presupuestarios	390,53	198,21				
550, 555	Otros deudores.	717,49	716,75	475, 476	Administraciones Públicas.	126,27	140,02
558				477			
	III. Inversiones fras temp.	1,90	1,62	521, 527	Otros acreedores.	449,26	229,35
542, 543	Otras invers. y cdto a C/P	1,24	0,91	528, 529			
544, 545				554, 559			
547, 548				560, 561	Fianzas y depósitos recib. a C/P	148,67	122,29
565, 566	Fianzas y depósit. cons. a C/P	0,66	0,71				
	IV. Tesorería.	321,16	472,45				
57	Tesorería.	321,16	472,45				
	TOTAL ACTIVO	11.222,64	9.250,56		TOTAL PASIVO	11.222,64	9.250,56

Fuente: Cuenta General de 2003.

Cuadro nº 13

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

M€

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2003	2002		2003	2002
A) GASTOS	18.671,23	17.502,29	B) INGRESOS.	20.318,00	18.570,68
1. GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	4.777,11	4.440,30	1. ING. DE GEST. ORDINARIA	7.882,67	6.794,33
A) GASTOS DE PERSONAL	3.808,66	3.524,98	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	7.875,88	6.784,29
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	3.397,72	3.156,21	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	227,24	141,45
A 2) CARGAS SOCIALES.	410,94	368,77	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	81,88	77,73
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	0,00	0,00	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.748,28	1.154,97
D 1) VAR. PROV. Y PERD. CRED. INCOB.	0,00	0,00	A 4) OTROS IMPUESTOS	5.533,52	5.142,41
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	589,14	502,98	A 5) TASAS P/ PREST. SERV. O ACT.	33,32	30,95
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	587,57	500,86	A 6) TASAS FISCALES	251,64	236,78
E 2) TRIBUTOS	1,57	2,12	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	6,79	10,04
F) GASTOS FROS Y ASIMILABLES	379,31	412,36	B 1) PREC. PUB P/ PREST. SERV. O REAL. AC.	4,97	5,40
F 1) POR DEUDAS	379,31	412,36	B 2) PREC. PUB P/ UTIL. PRIV. O DE DOM. PB	1,82	4,64
H) DIFERENC. NEGATIVAS DE CAMBIO	0,00	0,00	2. OTROS ING. DE GEST. ORDINAR.	300,58	225,18
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCION.	13.802,95	12.971,91	A) REINTEGROS	82,00	55,22
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.260,37	7.612,41	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	18,10	16,48
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3.373,06	3.383,99	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	18,10	16,48
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	476,88	261,95	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACT. V. INMOV.	28,95	0,00
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.692,65	1.713,56	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	110,86	85,56
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	91,17	90,06	F 1) OTROS INTERESES	110,86	85,56
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE Cº	60,67	67,92
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	91,17	90,06	3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.098,18	11.543,82
AHORRO	1.646,77	1.068,39	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.265,73	10.251,70
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4,87	3,33
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.807,65	1.273,22
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	19,93	15,57
			4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	36,57	7,35
			B) BENEFICIOS POR OPER. DE ENDEUDAM.	27,38	2,93
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,45	3,15
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	5,74	1,28
			DESAHORRO		

Fuente: Cuenta General de 2003.

Cuadro nº 14

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE- RESUMEN	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2002	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	0	0	0	0
2. Deudores	937.336	17.768	509.078	125.760
a) Presupuestarios	726.518	0	429.746	125.760
b) No presupuestarios	210.083	17.768	24.096	0
c) Administraciones Públicas	0	0	0	0
d) Pagos Pendientes de aplicación	735	0	55.236	0
e) Por administración de recursos de otros entes.	0	0	0	0
3. Acreedores	14.411	343.974	47.527	587.424
a) Presupuestarios	18	95.833	5.876	527.777
b) No presupuestarios	0	3.151	0	18.435
c) Administraciones Públicas	14.393	647	7.930	21.306
d) Cobros Pendientes de aplicación	0	217.960	33.721	0
e) Fianzas y depósitos a plazo corto.	0	26.383	0	19.906
f) Por administración de recursos de otros entes.	0	0	0	0
4. Inversiones financieras temporales	327	49	0	2.779
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo.	779	51.188	176.711	314.918
a) Empréstitos y otras emisiones.	779	28.430	176.711	261.457
b) Préstamos recibidos y otros conceptos.	0	22.757	0	53.461
6. Otras cuentas bancarias	2.822.656	2.822.657	2.217.789	2.217.789
7. Tesorería.	63.083	214.375	223.731	41.975
a) Caja	0	0	0	0
b) Banco de España	0	0	0	0
c) Otros bancos e instituciones de crédito	63.083	214.375	223.731	41.975
8. Ajustes por periodificación	0	0	0	0
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	3.838.593	3.450.010	3.174.836	3.290.645
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	388.583			115.809

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

FONDOS APLICADOS	2003	2002
1, Recursos procedentes de operaciones de gestión	18.656.961	17.502.317
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	0
b) Aprovisionamientos.	161.698	140.862
c) Servicios exteriores	425.869	359.998
d) Tributos	1.567	2.123
e) Gastos de personal	3.808.659	3.524.979
f) Prestaciones Sociales	0	0
g) Transferencias y subvenciones	13.802.944	12.971.915
h) Gastos financieros.	365.053	412.380
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	91.172	90.061
j) Dotación provisiones de activos circulantes.	0	0
2. Pagos pendientes de aplicación	0	0
3. Gastos de formalización de deudas.	7.712	10.604
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado.	1.248.189	1.057.238
a) Destinados al uso general.	620.981	588.010
b) I Inmateriales	187.888	150.284
c) I Materiales	419.829	298.508
d) I Gestionadas	0	0
e) I Financiera	19.491	20.436
f) Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0	0
5. Disminuciones directas de patrimonio.	0	0
a) En adscripción	0	0
b) En cesión	0	0
c) Entregado al uso general	0	0
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo.	956.849	1.963.431
a) Empréstitos y otros pasivos.	678.187	1.832.196
b) Por préstamos recibidos.	278.662	131.235
c) Otros conceptos.	0	0
7 Provisiones por riesgos y gastos.	0	0
TOTAL APLICACIONES	20.869.711	20.533.590
EXCESO DE ORÍGENES S/ APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	388.583	0

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

FONDOS OBTENIDOS	m€	
	2003	2002
1, Recursos procedentes de operaciones de gestión	20.229.942	18.496.692
a) Ventas	0	0
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.855.042	1.649.107
d) Impuestos indirectos	5.735.877	4.867.463
e) Tasas precios públicos y contribuciones especiales	291.753	277.767
f) Transferencias y subvenciones	12.098.173	11.543.821
g) Ingresos financieros	139.809	85.562
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	109.287	72.972
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	0	0
2. Cobros pendientes de aplicación	0	0
3, Incrementos directos de patrimonio	0	0
a) En adscripción	0	0
b) En cesión	0	0
c) Otras aportaciones de entes matrices	0	0
4, Deudas a largo plazo	956.849	1.895.403
a) Empréstitos y pasivos análogos	0	1.808.485
b) Préstamos recibidos	956.849	86.917
c) Otros conceptos	0	0
5. Enajenación y otras bajas de inmovilizado	71.503	25.686
a) Destinados al uso general	16.734	0
b) Inmateriales	8	0
c) Materiales	49.037	19.885
d) Financieras	5.724	5.801
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo inmovilizados financieros	0	0
TOTAL ORÍGENES	21.258.294	20.417.781
EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		115.809

Cuadro nº 15

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

139. En este apartado del informe se analizan las modificaciones que a lo largo del ejercicio se han producido en las distintas partidas presupuestarias inicialmente aprobadas por el Parlamento de Andalucía mediante la Ley

9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003.

140. El importe de las modificaciones ha sido de 1.213,21 M€, de acuerdo con el detalle que se recoge en el siguiente cuadro, por Secciones y figuras modificativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SEC.
PRESIDENCIA	0,00	0,00	0,33	-6,13	7,67	22,72	12,89	11,70	0,96%
PARLAMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	3,91	0,39	0,34	3,98	0,33%
DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	-99,06	0,00	0,00	12,82	-111,88	-9,22%
CAMARA DE CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,21	0,56	0,51	0,56	0,72	0,06%
CONSEJO CONSULTIVO	0,00	0,00	0,00	-0,17	0,00	0,24	0,21	-0,14	-0,01%
R. INSTITUCIONAL	0,00	0,00	5,20	-2,74	10,10	27,08	28,47	11,17	0,92%
ECONOMIA Y HACIENDA	0,00	8,91	5,38	-17,20	0,48	14,37	10,90	1,04	0,08%
GOBERNACION	0,00	0,00	1,23	-7,55	0,64	11,17	10,73	-5,24	-0,43%
JUSTICIA Y A.P.	0,00	0,00	0,02	-10,17	0,08	20,90	65,29	-54,46	-4,49%
EMPLEO Y DES. TECNOLOG.	0,00	0,00	185,34	-17,70	121,12	79,83	88,73	279,86	23,07%
TURISMO Y DEPORTES	0,00	0,00	0,00	-0,46	0,00	0,26	0,28	-0,48	-0,04%
O. PUBL. Y TRANSPORTES	0,00	0,00	28,25	-13,99	8,50	66,90	80,14	9,52	0,78%
AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	176,80	-8,91	97,18	77,56	84,66	257,97	21,26%
SALUD	0,00	134,70	0,65	-1,71	7,02	127,07	64,03	203,70	16,79%
EDUCACIÓN Y CIENCIA	0,00	0,00	14,29	7,48	60,00	184,92	185,65	81,04	6,68%
CULTURA	0,00	0,00	7,40	-4,57	4,44	15,68	12,16	10,79	0,89%
MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	62,35	-7,62	16,69	8,01	10,74	68,69	5,66%
ASUNTOS SOCIALES	0,00	9,00	10,91	-1,18	28,89	47,41	35,94	59,09	4,87%
G. DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	-0,75	0,00	0,15	8,99	-9,59	-0,79%
A C.C.L.L. POR P.I.E.	0,00	0,00	0,00	178,96	0,00	0,00	0,00	178,96	14,75%
FAGA	0,00	198,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198,00	16,32%
P. ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	-0,54	10,97	8,36	0,00	18,79	1,55%
SUBTOTAL	0,00	350,61	498,15	-13,80	378,25	713,53	713,53	1.213,21	100,00%
% FIGURAS	0,00%	28,90%	41,06%	-1,14 %	31,18%	58,81%	58,81%	100,00%	
IAM	0,00	0,00	0,65	0,94	0,00	0,81	0,81	1,59	0,55%
IAJ	0,00	0,00	0,02	0,74	0,00	1,38	1,38	0,76	0,26%
IAAP	0,00	0,00	0,02	1,24	0,39	0,55	0,55	1,65	0,57%
IEA	0,00	0,00	0,15	0,10	0,00	0,01	0,01	0,25	0,09%
IASS	0,00	0,00	5,60	7,70	0,60	21,13	21,13	13,90	4,78%
IARA	0,00	0,00	49,58	14,86	0,00	23,47	23,47	64,44	22,17%
SAS	0,00	134,70	1,85	69,25	-0,09	298,65	298,65	205,71	70,77%
PAG	0,00	0,00	0,00	1,07	1,10	1,42	1,42	2,17	0,75%
CAAC	0,00	0,00	0,00	0,02	0,20	0,19	0,19	0,22	0,08%
SUBTOTAL	0,00	134,70	57,87	95,92	2,20	347,61	347,61	290,69	100,00%
% FIGURAS	0,00%	46,34%	19,91%	33,00%	0,76%	119,58%	119,58%	100,00%	

Cuadro nº 16

Fuente: Cuenta General 2003.

I1: Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Crédito; I3: Incorporaciones de Crédito.

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno, T+: Transferencias de Crédito positivas; T-: Transferencias de Crédito negativas.

141. El trabajo de fiscalización realizado se ha centrado, por un lado, en una revisión analítica de la globalidad de las modificaciones producidas en el ejercicio, poniendo de manifiesto su evolución interanual y, por otro lado, en el análisis de una muestra de los expedientes en los que se ha reflejado su tramitación para determinar si se ha ajustado a la normativa aplicable y si las modificaciones han sido correctamente contabilizadas y su financiación ha sido adecuada.

142. Las Modificaciones Presupuestarias de la Junta de Andalucía, es decir, sin incluir a los Organismos Autónomos, que han supuesto un aumento de los créditos iniciales, han alcanzado un total del 5,88% de los créditos iniciales, frente al 6,87% que supusieron sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

Si se compara el volumen de estas modificaciones frente a las del anterior, se observa un descenso de un 6,49%.

El descenso de las modificaciones del ejercicio ha venido motivado, fundamentalmente, por la disminución del importe de las generaciones de crédito.

143. Por Secciones Presupuestarias, al igual que en el ejercicio anterior, destaca la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con el 23% del total de modificaciones. Le siguen la Consejería de Agricultura y Pesca con un 21% y el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y la Consejería de Salud con un 16% respectivamente.

144. En OOAA, las modificaciones del presupuesto del SAS representan el 70,77% del total aprobado para los Organismos. Para el caso de los OOAA las Modificaciones brutas han aumentado un 27%. Esto se ha debido fundamentalmente al aumento de las transferencias de créditos.

145. Si se considera el importe de las transferencias para valorar la evolución de las modificaciones presupuestarias, es decir, no computando las transferencias negativas, las modificaciones del presupuesto inicial han aumentado en las Consejerías un 0,4%, y un 27% en los OOAA.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución señalada:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA**

	M€						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
11	60,10	48,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	57,98	140,84	180,82	157,66	136,67	137,72	350,61
13	423,59	535,18	588,28	458,53	498,25	451,51	498,15
14	127,19	79,50	202,80	66,98	-26,09	41,97	-13,80
15	99,49	342,80	589,60	543,63	652,46	666,26	378,25
T+	448,15	339,04	287,78	622,45	593,77	620,81	713,53
SUBTOTAL	1.216,50	1.485,44	1.849,28	1.849,25	1.855,06	1.918,27	1.926,74
% INCR. ANUAL	-	22%	24%	-0%	0%	3%	0,4%
T-	448,15	339,04	287,78	622,45	593,77	620,81	713,53
TOTAL	768,35	1.146,40	1.561,50	1.226,80	1.261,29	1.297,46	1.213,21
% INCR. ANUAL	-100%	49%	36%	-21%	3%	3%	-6%

Fuente: Cuenta General de ejercicio 1997 a 2003.

Cuadro nº 17

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

	M€						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
11	12,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	32,34	159,77	188,75	136,63	0,00	123,72	134,70
13	20,10	22,62	35,44	36,94	43,45	47,52	57,87
14	-0,21	26,00	17,43	42,77	144,62	44,15	95,92
15	7,36	63,18	37,13	35,28	19,92	53,65	2,20
T+	246,97	193,82	137,34	332,77	129,29	233,97	347,61
SUBTOTAL	318,58	465,39	416,09	584,39	337,28	503,01	638,30
% INCR. ANUAL	-	46%	-11%	40%	-42%	49%	27%
T-	246,97	193,82	137,34	332,77	129,29	233,97	347,61
TOTAL	71,61	271,57	278,75	251,62	207,99	269,04	290,69
% INCR. ANUAL	-	279%	3%	-10%	-17%	29%	8%

Fuente: Cuenta General de ejercicios 1997 a 2003.

Cuadro nº 18

146. La muestra seleccionada para un análisis en detalle ha abarcado las ampliaciones, las incorporaciones de remanentes y las generaciones de crédito.

147. Como cuestión previa hay que hacer referencia a los Acuerdos de no disponibilidad de créditos para el reconocimiento de obligaciones previstos en el artículo 48 d) de la LGHP, que inciden en distintas modificaciones.

Así, en el examen de los expedientes se ha puesto de manifiesto que no se produce retención contable de los créditos que han sido objeto de declaración de no disponibilidad. La IGJA indica que por razones de agilidad no se practica dicha retención, sino que se realiza un control global de los créditos que garantice que en ningún momento del ejercicio se contraigan obligaciones por encima de los límites de disponibilidad.

En el ejercicio 2003 hay que hacer especial referencia a la forma de financiar los créditos destinados a cofinanciar el coste de proyectos con financiación europea, como se analiza en el apartado de generaciones de créditos aprobadas por el Consejo de Gobierno.

148. Seguidamente se exponen las conclusiones del análisis efectuado atendiendo a los distintos tipos de modificación.

VIII.1. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

149. Durante el ejercicio 2003 se han tramitado siete expedientes de ampliaciones de crédito por un total de 350,61 M€, frente a los 137,71 M€ que supusieron las ampliaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio precedente. Este incremento obedece fundamentalmente a dos ampliaciones de créditos para ayudas del Fondo de Garantía Agraria por un importe total de 198 M€.

En cuanto al resto de las ampliaciones hay que indicar que responden a la necesidad de atender a los siguientes gastos, que también supusieron la tramitación de ampliaciones en el ejercicio anterior:

- Programa de Solidaridad de los Andaluces, por un total de 9 M€.
- Pago de los gastos originados por la gestión de la recaudación ejecutiva de la Comunidad, por un total de 8,91M€.
- Dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia, por un montante de 134,70 M€.

150. Todas las ampliaciones se financian mediante la declaración por parte del Consejo de Gobierno de no disponibilidad de créditos para el reconocimiento de obligaciones, con la excepción de las destinadas a atender los gastos originados por la recaudación ejecutiva. En este

caso se producen ingresos por providencias de apremio superiores a los inicialmente previstos.

151. En cuanto a la tramitación de los expedientes hay que indicar que la misma se ajusta en líneas generales a la normativa aplicable.

152. Como ya ha puesto de manifiesto esta Institución en anteriores informes, los gastos de farmacia deberían haber sido presupuestados por un importe más próximo a lo que vendría a ser previsible de acuerdo con el gasto presupuestado en ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2003 se han incluido créditos iniciales superiores en un 11,25% a lo inicialmente presupuestado para este mismo gasto en el ejercicio anterior, por encima del aumento porcentual de la totalidad de los créditos del presupuesto consolidado de la Junta (un 9,14%). Sin embargo hay que tener en cuenta que si se compara lo inicialmente presupuestado en 2003 para gasto farmacéutico con los créditos definitivos del ejercicio anterior se observa que el aumento es de sólo un 2,57%.

153. La consignación de créditos con carácter ampliable en el Presupuesto de la Comunidad obedece a la realidad de que existen gastos determinables cualitativamente, pero que no se pueden precisar cuantitativamente en el momento de la aprobación del presupuesto. No obstante, ello no debe suponer que se presupueste de forma sistemática un importe inferior al que se debería recoger de acuerdo con la experiencia en la ejecución de anteriores presupuestos.

VIII.2. INCORPORACIONES DE REMANENTES

154. De conformidad con la LGHP y con la Orden de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2003, son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2003 los remanentes de créditos financiados con Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de la Unión Europea y Subvenciones fina-

listas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

Conforme al artículo 40.2b) de la LGHP, por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

155. En el ámbito de las Consejerías, los remanentes incorporados ascendieron a 498,15 M€, representando el 41,06 % de los créditos netos modificados en 2003. De la cifra incorporada, 288,51 M€ corresponden a créditos comprometidos y 209,63 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha aumentado un 10,33%.

Al igual que en el ejercicio anterior, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, son las que generan el 85,21% de los remanentes incorporados en 2003 (Ver cuadros nº 16 y 20).

156. Por fuentes de financiación, el 62,35% de las incorporaciones derivan de la gestión de los Servicios correspondientes a fondos FEDER, FEOGA y Otras dotaciones, con índices respectivos del 32,18%, 16,08% y 14,09%. Considerando la naturaleza del gasto, el 76,84% deriva de las Transferencias de capital, el 20,46% de las Inversiones reales y prácticamente el 2,70% restante de las Transferencias corrientes.

157. En el ámbito de los OOAA, las incorporaciones ascienden a 57,87 M€, representando el 19,91% del total modificado. De esta cifra, 19,73 M€ corresponden a créditos comprometidos y 38,14 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones aumentó un 21,78%.

Al igual que en el ejercicio anterior, el 85,68 % de la cifra incorporada corresponde al IARA. Los mayores remanentes se dan en la gestión de los fondos FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación regional que absorben el 55,59 % y el 30,09 % de los créditos.

En el Cuadro nº 19 se relaciona el grado de ejecución alcanzado al término del ejercicio 2003 en la agrupación 1, que comprende los remanentes incorporados por servicios presupuestarios y las generaciones (I5), aprobadas

con cargo al resultado presupuestario provisional, para sufragar la parte correspondiente a la financiación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, que ascienden a 177,55 M€. De éstos, 27,65 M€ corresponden a gestión de los OOOA. Al cierre del ejercicio, los créditos definitivos se minoran en 22,77 M€ (documento contable I4 con signo negativo), en aplicación del artículo 48 bis de la LGHP.

SERVICIOS	CONSEJERÍAS			OOAA		
	REMAN. INCORP.	OBLIG.RECON.	% (2/1)	REMAN. INCORP.	OBLIG.RECON.	% (2/1)
01 Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Otros Servicios y Centros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09 Otros Servicios y Centros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 FEOGA-Orientación Regional	48,90	10,81	22,11	23,22	11,13	47,93
12 Gastos Cofinanciados con FOP	57,25	22,82	39,86	0,00	0,00	0,00
13 Otros Fondos Europeos	16,65	14,55	87,39	0,00	0,00	0,00
14 Fondos de Cohesión	44,97	31,41	69,85	0,00	0,00	0,00
15 FEOGA	125,18	44,45	35,51	53,24	11,03	20,72
16 FSE	70,08	48,49	69,19	1,11	0,90	81,08
17 FEDER	219,72	133,42	60,72	2,13	1,91	89,67
18 Otras Dotaciones	70,17	33,93	48,35	5,82	2,13	36,60
19 FCI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	653	339,88	52,06	85,52	27,10	31,69

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1.

Cuadro nº 19

158. La distribución entre créditos comprometidos y no comprometidos del total de las incorporaciones se muestra en el siguiente cuadro:

SECCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	TOTAL
1 C. PRESIDENCIA	0,33	0,00	0,33
9 C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3,84	1,36	5,20
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	4,67	0,8	5,38
11 C. DE GOBERNACION	0,03	1,2	1,23
12 C. JUSTICIA Y ADMON PUBLICA	0,00	0,02	0,02
13 C. DE EMPLEO Y DES. TEC.	127,43	57,91	185,34
14 C. DE TURISMO Y DEPORTES	0,00	0,00	0,00
15 C. DE OBRAS PUBL. Y TRANSP.	18,16	10,09	28,25
16 C. AGRICULTURA Y PESCA	86,5	90,3	176,80
17 C. DE SALUD	0,11	0,54	0,65
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	9,44	4,85	14,29
19 C. DE CULTURA	2,79	4,62	7,41
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	33,47	28,88	62,35
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	1,74	9,16	10,90
TOTAL	288,51	209,64	498,15

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20

SECCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	TOTAL
01.31 LAM	0,11	0,53	0,64
01.32 LAJ	0,00	0,02	0,02
10.31 HEA	0,00	0,15	0,15
12.31 LAAP	0,00	0,02	0,02
16.31 LARA	18,54	31,04	49,58
17.31 SAS	0,17	1,68	1,85
21.31 LASS	0,91	4,7	5,61
TOTAL	19,73	38,14	57,87

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21

159. En 2003, se aprobaron un total de 21 expedientes de incorporaciones de créditos del Servicio 18 por importe de 76 M€, correspondiendo 16 de ellos por valor de 70 M€ a Consejerías, y los 5 restantes, por importe de 6 M€, a OOA.

Se han analizado todos los expedientes correspondientes a este servicio que incluyen gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas, es decir, gastos que bien sea por su naturaleza o condiciones específicas, o bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades de carácter público o privado, se financien, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, debieran ser destinados a financiar unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que lo aportaron.

160. La incorporación de remanentes de créditos del Servicio 18 ha de ser propuesta por la Consejería u Organismo afectado a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la Intervención General para cada línea de subvención finalista.

En la mayoría de los expedientes no se cita la incidencia de los créditos incorporados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión. Los objetivos e indicadores se determinan en los Presupuestos anuales en función de las

cuantías asignadas a cada programa de gasto y necesariamente los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente afectan a los resultados alcanzados en el año en que se producen y a los que se han de lograr en aquel en que se incorporan.¹⁰

En tres casos (exptes. 229, 371 y 246) la propuesta de incorporación se realiza por órgano distinto al competente sin que conste, caso de existir, la debida delegación de competencias al efecto.

Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de financiación acumulada certificado por la IG para los distintos códigos de financiación, salvo en tres casos. El exceso es de 0,806¹¹ M€¹².

Al igual que en informes anteriores, seguimos incidiendo en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el Servicio 18, siendo significativo que las incorporaciones propuestas por los centros gestores y aprobadas por la titular de la Consejería de Economía y Hacienda se encuentren un 35 % por debajo de la desviación de financiación acumulada total certificada por la IG, dejando de incorporar créditos por importe de 41,22 M€.

Deben analizarse las causas de la existencia de estas desviaciones no incorporadas, con la finalidad de depurar las cuantías existentes respecto a los códigos y líneas de financiación en que

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

¹² El exceso se produce en los códigos S0038 sección 18, S0086 Sección 21 y S0161 sección 17.

concurran estas circunstancias. Al respecto, se observa que, por primera vez, en algunos de los expedientes revisados consta petición de información de la DG de Presupuestos al Organismo proponente, en relación a los códigos de financiación con desviación acumulada positiva sin propuesta de incorporación y sobre la incidencia en los objetivos e indicadores en los programas afectados por las incorporaciones propuestas.

161. *A pesar de ciertas mejoras que se han detectado, los órganos gestores deben persistir en su esfuerzo en mejorar la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.*

VIII.3. GENERACIONES DE CRÉDITO.

VIII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno.

162. En 2003 se aprobaron por el Consejo de Gobierno 78 expedientes de generaciones de créditos por importe de 380,99 M€. Respecto a las autorizadas en el ejercicio anterior, se ha producido un aumento de 12 expedientes y una disminución de 285,34 M€ en los créditos generados, un 43% menos.

163. La cifra dada difiere de la contenida en los resúmenes de modificaciones de créditos de la Cuenta General 2003, que asciende a 378,25 M€. Esta diferencia obedece a la contabilización errónea de una modificación aprobada por el Consejo de Gobierno con un documento I4 en lugar de I5. No obstante, dicha cuestión carece de trascendencia, ya que la distinción entre uno y otro documento sólo es indicativa del órgano que aprueba la modificación.

164. Conforme a la LGHP, le corresponde aprobar al Consejo de Gobierno las generaciones de créditos:

- Por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los

servicios ya transferidos a la CAA o que sean objeto de asunción por la misma.

- Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores
- Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

165. Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se financiaron:

- un 47% (177,55 M€) con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos certificado por la Intervención General para 2002. Este importe, se genera para cofinanciar las incorporaciones de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea.
- al apartado anterior, habría que añadir tres generaciones de créditos por importe de 7,22 M€ correspondientes a la Sección 02, Parlamento de Andalucía, Sección 04, Cámara de Cuentas y Sección 17.00 Consejería de Salud, que tienen una significación del 2% sobre el total generado. En los dos primeros casos, se aprueban con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior y en el tercero con cargo al reintegro de excedentes de transferencias de explotación recibidas y no aplicadas de la Empresa de Emergencias Sanitarias (EPES).
- un 25% (95,82 M€) por créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones conforme a los Acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno de fechas 29 de julio de 2003, 16 de diciembre de 2003 y 22 de diciembre de 2003. El 53% de este importe se destina al saneamiento financiero de las Universidades Públicas Andaluzas. Este tipo de financiación de las generaciones ha aumentado un 33% respecto al ejercicio anterior, realmente no conlleva un incremento del Presupuesto de Ingresos sino que supone que con unos mismos créditos del Presupuesto de Gastos del

ejercicio corriente se pueden llegar a comprometer gastos de distintas secciones, naturaleza y funciones programáticas, al limitarse la no disponibilidad al reconocimiento de obligaciones y no a las fases anteriores de gestión del gasto, de autorización y compromiso. La duplicidad de créditos que se produce en el Presupuesto de Gastos por los Acuerdos de no disponibilidad adoptados y el consiguiente desequilibrio respecto al Presupuesto de Ingresos se reajusta al final del ejercicio de conformidad con el artículo 48 bis de la LGHP, instrumentándose contablemente mediante documentos I4 negativos.

- un 25% (95,28 M€) por aportaciones del Estado. El 57% de estos fondos se generan por compromiso de ingresos en la Sección 13.00 Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de estos, el 79% derivan del RD 467/2003, de 25 de abril de traspaso a la CAA de la gestión del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y de la creación del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- el 1% (5,11 M€) restante por aportaciones de otras Administraciones, del exterior y de terceros. El 35 % (1,8 M€) se generan por ingresos recaudados procedentes de la enajenación de Patrimonio Residencial cedido a la EPSA, en cumplimiento del Decreto 210/1999 de 5 de octubre.

166. De la revisión de los expedientes de generación de créditos destinados a cofinanciar, hasta alcanzar el gasto público total, el coste de los proyectos con financiación de la Unión Europea que han sido incorporados mediante I3, se observa un cambio en el procedimiento seguido respecto a ejercicios anteriores. En 2003, los expedientes se tramitaron y aprobaron en el mes de febrero, cuando lo usual era que se aprobaran en los meses de mayo y junio.

Dicha antelación, que se considera beneficiosa para la gestión de los proyectos, se debe al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno con fecha 28 de enero de 2003, por el que de-

clara la no disponibilidad de créditos por importe de 177,72 M€ y autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda a aprobar las generaciones necesarias a estos fines, así como, a sustituir la fuente de financiación por Resultado Presupuestario del ejercicio anterior, una vez que éste sea conocido.

Posteriormente, en el mes de julio, se aprueba el expediente nº 446 por el que se sustituye la financiación con cargo a créditos declarados no disponibles de todos los expedientes aprobados para cofinanciar los remanentes incorporados de fondos europeos, por Resultado Presupuestario Provisional de la JA para el ejercicio 2002 .

167. El Resultado Presupuestario Provisional por recursos propios de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, certificado por la IG, es una magnitud flujo de carácter presupuestario, que se obtiene de la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, tras los ajustes derivados de los gastos con financiación afectada, las anulaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores y la financiación obtenida en el ejercicio corriente por resultados positivos del ejercicio anterior.

Las generaciones financiadas con cargo al mismo se contabilizaron como mayor previsión definitiva, en el concepto 870 Remanente de tesorería del Presupuesto de Ingresos.

168. Conforme a los principios contables públicos el Remanente de Tesorería, es una magnitud fondo de carácter financiero, cuyo superávit constituye un verdadero recurso para financiar cualquier gasto de la entidad. Se obtiene de la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El Remanente de Tesorería de la JA en 2003, se cifró en -736,62 M€, y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en -1.099,70 €.

169. Considerando la citada situación de déficit del Remanente de Tesorería en el ejercicio pasado, no está acreditada la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA en el ejercicio 2002, por importe de 177,55 M€.

Se recomienda instrumentar las medidas oportunas para garantizar la suficiencia financiera de las generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno con cargo al cálculo del Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA, homogeneizando la conformación de éste con las variables consideradas para el cálculo del Remanente de Tesorería.

De la revisión de los expedientes no se aprecian otros aspectos significativos a observar, salvo reiterar, como en años anteriores, que prácticamente en la generalidad de los expedientes se cita la no incidencia de los créditos generados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión, sin realizar un mayor análisis ni cuantificación de indicadores. Al respecto, cabe realizar la misma observación hecha en el análisis de las Incorporaciones de créditos.

VIII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

170. El art. 47.1.c) de la LGHP establece que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda la autorización de *la generación de créditos en los estados de gastos, por los ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.* Por su parte la Orden de Contabilidad Pública prevé el documento contable *I4* para el reflejo de estas operaciones.

171. Se han tramitado 91 expedientes de este tipo por un importe total de 279,32 M€, frente a los 66 expedientes tramitados en el ejercicio anterior. Todos los expedientes han sido analizados.

172. La financiación de estas modificaciones ha sido la siguiente:

- El 84% por aportaciones del Estado.
- El 3 % por aportaciones de otras administraciones.
- El 6 % por aportaciones de terceros.
- El 3% por aportaciones del exterior.
- El 4% por remanente de tesorería.

173. El servicio más afectado por este tipo de generaciones ha sido el servicio 18, con un 79% del importe total.

174. La tramitación de los expedientes se ajusta, con carácter general, a la normativa aplicable.

175. Durante el ejercicio 2003 la contabilización de documentos *I4* recogida en la CGA ha sido de -13,80 M€ en las Consejerías y de 95,92 M€ en los distintos Organismos Autónomos.

176. La causa de la diferencia con el importe de los expedientes reside en que se contabilizan como *I4* operaciones que en principio no tienen la consideración de generaciones de crédito.

177. Como ya hemos indicado, el documento *I4* es el previsto en la Orden de Contabilidad para reflejar las generaciones de crédito que estamos analizando en este epígrafe que, en principio, debería recoger tan sólo las producidas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos inicialmente. Sin embargo este documento se utiliza para reflejar contablemente otras operaciones.

Así, se utiliza para reflejar transferencias de créditos con origen en una sección presupuestaria y con destino en un organismo autónomo o a la inversa, puesto que así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos en el Presupuesto de la Administración de la Junta y en el del Organismo Autónomo afectado. Según se indica en la DGP, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencia de crédito (documentos *T*), ya que con ellos no se debe modificar el presupuesto de ingresos.

También se utilizan los documentos I4 para reflejar contablemente las minoraciones de créditos a las que se refiere el artículo 48 bis de la LGHP.

Esto hace que se utilicen documentos I4 con signo negativo, lo que sólo se prevé en la Orden de Contabilidad para las rectificaciones. Así vemos como en este ejercicio aparece un importe negativo en el reflejo en la Cuenta General de las generaciones de crédito contabilizadas mediante I4 en el ámbito de las Consejerías. Esto no sería posible si se hubiesen utilizado estos documentos de acuerdo con la finalidad para ellos prevista en la normativa, es decir, el reflejo de generaciones derivadas de ingresos no previstos inicialmente y efectivamente recaudados.

Como ya se ha indicado en anteriores informes, la solución podría estar en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que, en principio, no se deberían contabilizar a través de documentos I4.

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

178. El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2003, se incrementó en un 9,15% en relación con al anterior ejercicio, alcanzando sus créditos iniciales una cuantía de 20.621,66 M€.

179. Fueron tramitadas Modificaciones Presupuestarias por importe de 1.213,20 M€, que dieron lugar a unos créditos definitivos por cuantía de 21.835 M€.

180. Por Secciones Presupuestarias, al igual que anteriores ejercicios, las que con mayor volumen de créditos definitivos cuentan son, por este orden, Salud y Educación y Ciencia, dotadas con 6.301 M€ y 4.576 M€, respectivamente. La Consejería de Agricultura y Pesca, con un incremento de 258 M€, es la Sección que alcanza un mayor volumen de Modificaciones Pre-

supuestarias. La reducción de créditos iniciales más cuantiosa, se produce en la Sección Deuda Pública, con 112 M€; por su parte, el Consejo Consultivo de Andalucía es la Sección que en menor volumen modifica su presupuesto inicial.

	Euros						
	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo (1)	OR (2)	% EJE(2/1)	PR (3)	% Cump(3/2)
01 PRESIDENCIA	278.494.779	11.702.167,91	290.196.946,91	277.894.882,18	95,76	236.969.390,16	85,27
02 PARLAMENTO	43.607.363	3.962.254,39	47.569.617,39	47.569.617,39	100,00	47.466.744,39	99,78
03 DEUDA PÚBLICA	1.439.124.330	-111.876.616,59	1.327.247.713,41	1.325.364.133,31	99,86	1.225.541.660,88	92,47
04 CÁMARA DE CUENTAS	9.441.928	721.523,01	10.163.451,01	10.121.380,01	99,59	10.078.537,01	99,58
05 CONSEJO CONSULTIVO	2.674.141	-146.473,98	2.527.667,02	2.527.667,02	100,00	2.330.227,26	92,19
09 TURISMO Y DEPORTE	259.367.774	11.177.797,78	270.545.571,78	250.649.785,32	92,65	140.178.804,48	55,93
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	223.001.313	1.029.053,95	224.030.366,95	207.307.258,23	92,54	147.422.734,80	71,11
11 GOBERNACIÓN	240.649.509	-5.241.572,92	235.407.936,08	227.638.670,02	96,70	153.860.104,04	67,59
12 JUSTICIA Y ADMON P	375.022.934	-54.458.328,67	320.564.605,33	318.915.391,82	99,49	251.686.865,74	78,92
13 EMPLEO Y DILLO. TECNOL.	943.187.824	279.858.062,12	1.223.045.886,12	996.561.560,76	81,48	550.657.460,31	55,26
14 RELAC. INSTITUCIONALES	11.414.386	-470.535,13	10.943.850,87	10.749.481,82	98,22	9.381.594,96	87,27
15 OBRAS P Y TRANSPORTES	986.975.481	9.519.247,45	996.494.728,45	851.737.876,31	85,47	594.465.048,83	69,79
16 AGRICULTURA Y PESCA	654.750.801	257.970.064,11	912.720.865,11	578.334.204,11	63,36	412.843.230,61	71,38
17 SALUD	6.096.872.896	203.689.207,73	6.300.562.103,73	6.217.256.428,70	98,68	5.616.926.515,35	90,34
18 EDUCACION Y CIENCIA	4.494.940.379	81.048.195,85	4.575.988.574,85	4.535.828.299,67	99,12	4.217.838.794,66	92,99
19 CULTURA	166.120.167	10.786.984,92	176.907.151,92	160.026.779,77	90,46	124.064.787,23	77,53
20 MEDIO AMBIENTE	370.364.225	68.684.701,52	439.048.926,52	338.188.285,40	77,03	195.470.081,15	57,80
21 ASUNTOS SOCIALES	727.933.754	59.092.437,38	787.026.191,38	722.451.089,96	91,80	595.866.600,09	82,48
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJ.	55.357.682	-9.590.740,91	45.766.941,09	45.053.053,95	98,44	26.503.097,84	58,83
32 A CCLL POR PIE	1.687.444.825	178.963.570,54	1.866.408.395,54	1.866.227.083,65	99,99	1.864.032.695,11	99,88
33 FAGA	1.502.530.261	198.000.000,00	1.700.530.261,00	1.700.530.198,93	100,00	1.654.111.673,42	97,27
34 PENSIONES ASISTENC.	52.380.561	18.776.834,80	71.157.395,80	70.690.029,98	99,34	70.678.029,98	99,98
TOTAL	20.621.657.313	1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	20.761.623.158,31	95,08	18.148.374.678,30	87,41

Cuadro nº 22

181. Por tipo de operaciones, debe señalarse que las Operaciones Corrientes contaron con unos créditos definitivos de 16.543 M€, dicha cifra representa un porcentaje del 75,76% sobre el total presupuestario, y alcanzan un grado de ejecución, esto es la relación porcentual entre Obligaciones reconocidas y créditos definitivos, del 99,33%.

Las Operaciones de Capital tienen una ponderación sobre el total del Presupuesto de 19,69%

y un grado de ejecución del 77,64%. Por su parte, las Operaciones Financieras, que representan un 4,55% del Presupuesto, se ejecutan en el 99,94%.

182. El Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, con un volumen de 11.756 M€, de créditos definitivos, es el que más peso tiene en el Presupuesto de Gastos, le sigue en importancia el Capítulo I “Gastos de Personal”, con 3.811 M€.

	Euros						
	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo (1)	OR (2)	% EJE (2/1)	PR (3)	% CUMF (3/2)
1 GASTOS DE PERSONAL	3.861.039,276	-49.899,257,17	3.811.140,018,83	3.808.659,310,72	99,93	3.775.873,233,05	99,14
2 GASTOS CORRIENTES	561.753,267	39.335,757,09	601.089,024,09	589.445,608,08	98,06	474.964.405,05	80,58
3 GASTOS FINANCIEROS	493.049,317	-118.459,107,09	374.590,210,91	372.765,470,55	99,51	271.671.919,66	72,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.160.425,018	595.432.466,29	11.755.857.484,29	11.660.602.135,33	99,19	10.784.572.347,39	92,49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.076.266.878	466.409.859,12	16.542.676.737,12	16.431.472.524,68	99,33	15.307.081.905,15	93,16
6 INVERSIONES REALES	1.262.601,451	176.319,920,44	1.438.921,371,44	1.168.393,680,73	81,20	652.094.302,80	55,81
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.288.492,366	572.186,513,23	2.860.678,879,23	2.169.799,306,74	75,85	1.199.432.219,15	55,28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.551.093,817	748.506.433,67	4.299.600.250,67	3.338.192.987,47	77,64	1.851.526.521,95	55,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.627.360.695	1.214.916.292,79	20.842.276.987,79	19.769.665.512,15	94,85	17.158.608.427,10	86,79
8 ACTIVOS FINANCIEROS	24.225,182	-3.677,477,91	20.547,704,09	20.023,570,09	97,45	18.243.757,03	91,11
9 PASIVOS FINANCIEROS	970.071,436	1.959.020,38	972.030,456,38	971.934,076,07	99,99	971.522.494,17	99,96
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	994.296,618	-1.718.457,53	992.578.160,47	991.957.646,16	99,94	989.766.251,20	99,78
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.621.657.313	1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	20.761.623.158,31	95,08	18.148.374.678,30	87,41

Cuadro nº 23

183. Del análisis de los datos que figuran en el cuadro nº 23, se destaca el alto porcentaje de ejecución del Presupuesto, que alcanza el 95,08% en el ejercicio 2003.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas, éste ha alcanzado el 87,41%, similar al obtenido en el anterior ejercicio.

IX.1.1. Análisis por artículos de los capítulos que conforman el Presupuesto de Gastos

184. Con los datos facilitados por la Junta de Andalucía en el Presupuesto de la Comunidad

Autónoma, se ha realizado un análisis de la importancia relativa de cada uno de los artículos que integran los capítulos del mismo, así como su variación respecto al ejercicio anterior.

En el estudio se han tomado los datos relativos a las sesiones presupuestarias 01 “Presidencia” a 31 “Gastos de diversas Consejerías”, quedando fuera los datos correspondientes a las Secciones 32 “ A CC.LL por P.I.E.”, 33 “Fondo Andaluz de Garantía Agraria” y 34 “Pensiones Asistenciales”.

Capítulo I. Gastos de Personal

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

SECCIONES	Euros										Total						
	Altos Cargos	%	Per. Even- tual	%	Funcionarios	%	Laborales	%	Otro Personal	%		Incentivos Rendim.	%	Cuotas Soc.	%	Otros Gastos	%
C. de Presidencia	715.077	4,34	2.600,027	1,58	7.813.394	47,42	1.896.544	11,51	2.500.754	15,18	473.410	2,87	2.817.220,00	17,10	-	-	16.477.035
Parlamento de Andalucía	4.420.436	27,53	2.726,93	16,98	4.744.680	29,54	533.619	3,32	-	-	499.698	3,11	2.997.645,00	18,67	136.700	0,85	16.059.710
Cámara de Cuentas	483.530	8,96	79.150	1,47	3.213.106	59,54	2.02.132	3,75	-	-	328.444	6,09	996.981,00	18,48	92.983	1,72	5.396.326
Consejo Consultivo de Andalucía	127.048	7,62	36.500	2,19	919.226	55,13	89.108	5,34	-	-	255.335	15,31	240.114,00	14,40	-	-	1.667.331
C. de Turismo y Deporte	882.932	5,36	262.576	1,60	15.004.231	57,10	2.821.577	10,74	1.547.375	5,89	321.796	1,22	5.438.052,00	20,69	-	-	26.278.539
C. de Economía y Hacienda	1.181.711	2,15	2.600,027	0,47	41.055.969	74,79	1.972.598	3,59	743.878	1,36	1.046.399	1,91	8.629.937,00	15,73	-	-	54.870.429
C. de Gobernación	1.035.168	2,21	2.600,027	0,55	30.565.588	65,20	3.247.124	6,93	1.099.338	2,34	1.012.351	2,16	9.661.779,00	20,61	-	-	46.881.375
C. de Justicia y Administración Pública	797.732	0,32	2.600,027	0,11	143.207.717	58,34	9.928.692	4,04	1.062.441	0,43	759.240	0,31	38.599.206,00	15,72	50.855.741	20,72	245.470.796
C. de Empleo y Desarrollo Tecn.	1.084.149	1,40	2.600,027	0,33	41.365.864	53,24	17.325.919	22,30	705.207	0,91	1.308.146	1,68	15.649.674,00	20,14	-	-	77.698.986
C. de Relaciones Institucionales	348.742	9,74	2.600,027	7,26	1.484.722	41,46	117.759	3,29	593.828	16,58	42.561	1,19	733.271,00	20,48	-	-	3.580.910
C. de Obras Públicas y Transportes	911.236	1,35	2.600,027	0,39	29.870.078	44,36	20.548.647	30,52	378.405	0,56	1.438.179	2,14	13.931.298,00	20,69	-	-	67.337.870
C. de Agricultura y Pesca	960.017	0,72	2.600,027	0,19	76.410.115	57,07	28.193.358	21,06	98.727	0,07	1.838.906	1,37	26.137.320,00	19,52	-	-	133.898.470
C. de Salud	786.237	1,38	2.600,027	0,46	40.501.845	70,98	3.946.757	6,92	41.882	0,07	1.046.155	1,83	10.481.258,00	18,37	-	-	57.064.161
C. de Educación y Ciencia	1.014.113	0,04	2.600,027	0,01	2.453.303.642	86,15	162.911.172	5,72	943.108	0,03	6.915.716	0,24	222.488.131,00	7,81	-	-	2.847.835.909
C. de Cultura	684.228	1,53	2.600,027	0,58	21.265.802	47,44	12.783.106	28,51	132.915	0,30	699.378	1,56	9.005.217,00	20,09	-	-	44.830.673
C. de Medio Ambiente	851.827	1,30	2.600,027	0,40	39.186.311	59,89	8.736.615	13,35	99.671	0,15	2.900.102	4,43	13.399.048,00	20,48	-	-	65.433.601
C. de Asuntos Sociales	738.323	0,30	2.600,027	0,17	34.677.040	23,28	77.510.671	52,03	134.496	0,09	2.004.203	1,35	33.644.058,00	22,58	-	-	148.968.818
Gastos de diversas Consejerías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.288.337	100,00	1.288.337
TOTAL	17.023.106	0,44	6.485.509	0,17	2.984.569.330	77,30	352.765.308	9,14	10.082.025	0,26	22.890.019	0,59	414.850.218	10,74	52.373.761	1,36	3.861.039.276
TOTAL 2002	16.170.453	0,45	6.002.870	0,17	2.807.085.034	77,60	332.239.570	9,18	12.146.966	0,34	22.764.046	0,63	368.616.635	10,19	52.241.392	1,44	3.617.266.966
VARIACIÓN	527		8,04		6,32		6,18		-17,00		0,55		12,54		0,25		6,74

Cuadro nº 24

185. El Capítulo I “Gastos de Personal” cuenta con un presupuesto inicial de 3.861 M€, ponderados del siguiente modo: “Altos Cargos” 0,44%, “Personal eventual” 0,17%, “Funcionarios” 77,30%, “Laborales” 9,14%, “Otro Personal” 0,26%, “Incentivos Rendimiento” 0,59%, “Cuotas Sociales” 10,74%, “Otros Gastos” 1,36%.

186. El mayor volumen de recursos de Gastos de Personal se dedica al artículo 2, “Funcionarios”, 2.985 M€ que representan el 77,30% del capítulo I. Destaca en este artículo la Consejería de Educación y Ciencia que dedica un 86,15% de sus recursos del Capítulo a este artículo. Esta misma Consejería es la que menor porcentaje, con un 7,81% del Capítulo I, presupuesta para “Cuotas Sociales”, debido a que una mayoría de personal empleado en la misma cotiza a la MUFACE.

187. En cuanto a su variación con respecto al ejercicio anterior, el Capítulo I se ha incrementado en un 6,74%; el artículo “Cuotas Sociales” con un incremento del 12,54% es el que mayor crecimiento experimenta. Por Secciones Presupuestarias destaca el Consejo Consultivo de Andalucía con un aumento del 92,65% y la Consejería de Gobernación con un 20,43%, en relación al ejercicio 2002.

188. En el siguiente cuadro se muestra la variación del artículo 16, Cuotas Sociales, en él se aprecia el significativo incremento del Consejo Consultivo de Andalucía pasando de unos créditos iniciales de 90.809 € en el ejercicio 2002 a 240.114 € en el ejercicio 2003, es decir un aumento del 164,42%, debido al incremento de su plantilla de eventuales y funcionarios.

ARTICULO 16 CUOTAS SOCIALES

SECCIONES	CUOTAS SOC.	CUOTAS SOC.	%
	2002	2003	VARIACIÓN
C. DE PRESIDENCIA	2.682.794,00	2.817.229,00	5,01
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	2.483.519,00	2.997.645,00	20,70
CAMARA DE CUENTAS	939.814,00	996.981,00	6,08
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	90.809,00	240.114,00	164,42
C. DE TURISMO Y DEPORTE	5.279.699,00	5.438.052,00	3,00
C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	8.162.640,00	8.629.937,00	5,72
C. DE GOBERNACION	8.918.126,00	9.661.779,00	8,34
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	37.724.449,00	38.599.206,00	2,32
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	15.384.905,00	15.649.674,00	1,72
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	784.769,00	733.271,00	-6,56
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	13.740.156,00	13.931.298,00	1,39
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	27.102.799,00	26.137.320,00	-3,56
C. DE SALUD	10.330.747,00	10.481.258,00	1,46
C. DE EDUCACION Y CIENCIA	180.798.118,00	222.488.131,00	23,06
C. DE CULTURA	8.930.904,00	9.005.217,00	0,83
C. DE MEDIO AMBIENTE	13.135.658,00	13.399.048,00	2,01
C. DE ASUNTOS SOCIALES	32.126.729,00	33.644.058,00	4,72
TOTAL	368.616.635,00	414.850.218,00	12,54

Cuadro nº 25

Capítulo II. Gastos Corrientes en bienes y servicios

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

SECCIONES	Arrendamientos		Reparaciones		Material		Indemnizaciones		Asist. Ajena		Conciertos		Total
	%		%		%		%		%		%		
C. de Presidencia	18,000	0,11	574.335	3,66	14.658.978	93,43	438.590	2,80	-	-	-	-	15.689.903
Parlamento de Andalucía	94.120	1,39	700.809	10,38	3.633.293	53,79	2.115.730	31,32	-	-	210.354	3,11	6.754.306
Deuda Pública	-	-	-	-	655.102	95,61	30.052	4,39	-	-	-	-	685.154
Cámara de Cuentas de Andalucía	393.680	17,75	229.046	10,33	1.377.218	62,99	188.250	8,49	-	-	30.051	1,35	2.218.245
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	21.636	2,47	212.951	24,26	643.083	73,27	-	-	-	-	877.670
C. de Turismo	699.383	8,15	428.502	5,00	6.006.174	77,01	844.205	9,84	-	-	-	-	8.578.264
C. Economía y Hacienda	929.776	2,46	483.368	1,28	35.649.415	94,29	746.175	1,97	-	-	-	-	37.808.734
C. Gobernación	1.347.298	7,34	1.323.579	7,21	12.971.395	70,68	2.710.894	14,77	-	-	-	-	18.353.166
C. Justicia y Administración Púb.	12.863.097	25,75	4.939.458	9,89	31.131.744	62,32	1.017.848	2,04	-	-	-	-	49.952.147
C. Empleo y Dpto. Tecnológico	996.190	5,49	1.557.212	8,58	14.309.525	78,84	1.287.982	7,10	-	-	-	-	18.150.909
C. de Relaciones Institucionales	600	0,07	63.500	7,30	703.900	80,91	102.000	11,72	-	-	-	-	870.000
C. Obras Públicas y Transporte	1.261.387	8,65	554.149	3,80	11.111.687	76,23	1.648.413	11,31	-	-	-	-	14.575.636
C. Agricultura y Pesca	942.078	4,69	2.740.512	13,65	14.421.270	71,81	1.978.775	9,85	-	-	-	-	20.082.635
C. Salud	986.813	0,67	910.229	0,62	9.889.021	6,70	736.427	0,50	135.075.203	91,52	-	-	147.598.593
C. Educación y Ciencia	242.704	0,19	997.003	0,78	122.135.092	95,34	4.729.909	3,69	-	-	-	-	128.104.708
C. Cultura	404.736	3,61	1.496.456	13,35	8.892.442	79,31	419.244	3,74	-	-	-	-	11.212.878
C. Medio Ambiente	1.547.656	10,59	2.195.762	15,02	10.103.207	69,11	771.464	5,28	-	-	-	-	14.618.089
C. Asuntos Sociales	284.035	0,48	3.769.689	6,35	25.758.723	43,41	838.563	1,41	-	-	28.687.639	48,35	59.338.649
Gastos de Diversas Consejerías	152.800	2,43	1.054.180	16,78	5.076.601	80,79	-	-	-	-	-	-	6.283.581
TOTAL	23.164.353	4,12	24.039.425	4,28	329.298.638	58,62	21.247.604	3,78	135.075.203	24,05	28.928.044	5,15	561.753.267
TOTAL 2002	18.755.848	3,75	22.360.449	4,47	287.544.097	57,43	19.937.511	3,98	124.388.997	24,84	27.742.271	5,54	500.729.173
VARIACIÓN ARTÍCULOS	23,50		7,51		14,52		6,57		8,59		4,27		12,19

Cuadro nº 26

189. Los 562 M€ presupuestados en el ejercicio 2003 para el Capítulo 2, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, tienen la siguiente ponderación entre los artículos: “Arrendamiento y Cánones” 4,12%, “Reparaciones, mantenimiento y Conservación” 4,28%, “Material, Suministros y Otros” 58,62%, “Indemnizaciones por razón del servicio” 3,78%, “Asistencia Sanitaria con medios ajenos” 24,05%, y “Conciertos” 5,15% .

190. Si se analiza el artículo “Material, Suministros y Otros”, se observa que las Consejerías de Educación y Ciencia con un 95,34%, Deuda Pública con el 95,61%, Economía y Hacienda 94,29% y Presidencia con el 93,43% dedican al mencionado artículo el mayor volumen de créditos iniciales correspondientes al Capítulo 2.

191. Comparados los ejercicios 2002 y 2003, se advierte un incremento del 12,19% en este Capítulo, afectando el mayor volumen de recursos al artículo 20, “Arrendamiento y Cánones”, con un crecimiento del 23,50% en el ejercicio. Por Secciones es la Cámara de Cuentas, con un aumento de créditos iniciales del 94,86%, seguida de la Consejería de Presidencia, con un incremento del 68,95%, las que experimentan un mayor crecimiento en el mencionado Capítulo 2.

192. Examinado el artículo “Arrendamiento y Cánones”, se observa que la variación respecto al ejercicio 2002 es dispar entre las diferentes Secciones, destacando la Consejería de Turismo y Deporte con un incremento del 92,13% y la de Empleo y Desarrollo Tecnológico con un decremento del 22,25%.

ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

SECCIONES	ARRENDAM.		%
	2002	2003	
C. DE PRESIDENCIA		18.000,00	
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	91.414	94.120,00	2,96%
CAMARA DE CUENTAS	381.643	393.680,00	3,15%
C. DE TURISMO Y DEPORTE	364.020	699.383,00	92,13%
C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1.094.986	929.776,00	-15,09%
C. DE GOBERNACION	1.170.867	1.347.298,00	15,07%
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	8.981.328	12.863.097,00	43,22%
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	1.281.247	996.190,00	-22,25%
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	601	600,00	-0,17%
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1.288.468	1.261.387,00	-2,10%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	775.764	942.078,00	21,44%
C. DE SALUD	990.468	986.813,00	-0,37%
C. DE EDUCACION Y CIENCIA	211.551	242.704,00	14,73%
C. DE CULTURA	290.337	404.736,00	39,40%
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.465.885	1.547.656,00	5,58%
C. DE ASUNTOS SOCIALES	219.269	284.035,00	29,54%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	148.000	152.800,00	3,24%
TOTAL	18.755.848	23.164.353,00	23,50%

Cuadro nº 27

Capítulo III. Gastos financieros

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

SECCIONES	D. Pub. Nacional	%	Prest. Nacional	%	D. Pub. Extranj.	%	Depósitos	%	TOTAL
Deuda Pública	325.697.551	67,63	127.067.146	26,38	28.825.309	5,99	-	-	481.590.006
C. de Turismo y Deporte	-	-	-	-	-	-	20.000	100	20.000
C. de Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	3.984.934	100	3.984.934
C. de Obras Públicas y Transportes	-	-	-	-	-	-	7.111.175	100	7.111.175
C. de Agricultura y Pesca	-	-	-	-	-	-	254.091	100	254.091
C. de Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-	36.061	100	36.061
C. de Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	53.050	100	53.050
TOTAL	325.697.551	66,06	127.067.146	25,77	28.825.309	5,85	11.459.311	2,32	493.049.317
TOTAL 2002	326.711.190	65,36	118.246.813	23,66	43.893.349	8,78	10.986.900	2,20	499.838.252
VARIACIÓN ARTÍCULOS		-0,31%		7,46%		-34,33%		4,30%	-1,36%

Cuadro nº 28

El Capítulo III, “Gastos Financieros”, cuenta con una dotación inicial de 493 M€ de los cuales el 66,06% corresponden al artículo 30, “Deuda Pública en Moneda Nacional”, el 25,77% al artículo 31, “Prestamos en Moneda Nacional”, el 5,85% al 32, “Deuda Pública en Moneda Extranjera” y el 2,32% al 33, “Depósitos, Fianzas y Otros”.

193. Este Capítulo es el único que ha experimentado un decremento respecto al ejercicio anterior, con una disminución de créditos iniciales del 1,36%, destacando el artículo, “Deuda Pública en Moneda Extranjera” con una minoración del 34,33%. Por Secciones la Consejería de Agricultura y Pesca se distingue con un incremento del 745,53%.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES. CRÉDITOS INICIALES**

SECCIONES	Adm. Estado	%	OOAA	%	EPPP	%	CCAA	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias	%	Exterior	%	Euros	
																	Total	%
C. de Presidencia	376.304	0,19	44.591.033	22,16	130.891.376	65,05	-	-	2.024.039	1,01	2.360.608	1,17	9.366.353	4,65%	11.610.812	5,77	201.220.525	
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.893.173	100	300	0,00	7.893.473	
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-	-	-	2.405	4,08	-	-	-	-	-	-	54.492	92,52	2.000	3,40	58.897	
C. de Turismo	-	-	-	-	22.760.548	69,66	-	-	780.441	2,39	194.371	0,59	8.936.186	27,35	-	-	32.671.546	
C. Economía y Hacienda	-	-	5.523.792	30,39	3.626.699	19,96	-	-	4.098.305	22,55	-	-	4.925.348	27,10	-	-	18.174.144	
C. Gobernación	-	-	-	-	993.947	1,94	-	-	46.185.682	90,20	-	-	4.026.832	7,86	-	-	51.206.461	
C. Justicia y Admin. Pública	-	-	5.452.291	21,22	451.328	1,76	-	-	1.505.237	5,86	-	-	18.287.047	71,17	-	-	25.695.913	
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	102.969.445	69,40	-	-	300.000	0,20	7.432.168	5,01	37.664.651	25,39	-	-	148.366.264	
C. de Relaciones Institucionales	-	-	-	-	225.000	5,98	-	-	271.364	7,21	-	-	3.139.133	83,37	130.000	3,45	3.765.497	
C. Obras Públicas y Transporte	-	-	-	-	5.219.499	90,04	-	-	45.000	0,78	100.000	1,73	432.050	7,45	-	-	5.796.549	
C. Salud	-	-	-	-	2.084.789	20,57	-	-	-	-	55.714	0,55	7.995.925	78,88	-	-	10.136.428	
C. Educación y Ciencia	-	-	5.529.071.458	97,11	147.584.843	2,59	-	-	205.279	0,00	-	-	16.582.645	0,29	16.460	0,00	5.693.460.685	
C. Cultura	-	-	2.210.862	7,61	654.365.798	53,00	-	-	5.921.137	0,48	116.101	0,40	574.341.985	46,52	-	-	1.234.628.930	
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	22.819.375	78,55	-	-	817.320	2,81	100.000	1,00	3.087.492	10,63	-	-	29.051.150	
C. Asuntos Sociales	-	-	232.481.020	51,32	7.721.357	77,57	-	-	459.570	4,62	-	-	1.652.747	16,60	21.000	0,21	9.954.674	
	-	-	-	-	33.982.216	7,50	-	-	78.009.224	17,22	-	-	108.488.525	23,95	-	-	452.959.985	
TOTAL	376.304	0,00	5.819.329.456	73,43	1.135.698.625	14,33	0	0,00	140.622.608	1,77	10.358.962	0,13	806.874.584	10,18	11.780.572	0,15	7.925.041.111	
TOTAL 2002	384.648	0,01	5.369.527.388	74,10	990.645.770	13,67	12.020	0,00	129.058.447	1,78	12.044.319	0,17	737.881.865	10,18	6.837.657	0,09	7.246.392.114	
VARIACIÓN ARTÍCULOS	-2,17%		8,38%		14,64%		-100,00%		8,96%		-13,99%		9,33%		72,29%		9,37%	

Cuadro nº 29

194. Las Transferencias Corrientes representan 7.925 M€, lo que equivale al 46% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los principales artículos que integran este Capítulo son los siguientes:

“Transferencias a Organismos Autónomos”, 73,43% del capítulo, “Transferencias a Empresas Públicas” con el 14,33%, “Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro” con el 10,18%.

195. En el artículo 41, “a Organismos Autónomos”, destacan las Consejerías de Salud con una dotación de créditos iniciales de 5.529 M€, que representan el 97,11% del total presupuestado para el Capítulo IV, seguida de la Consejería de Asuntos Sociales con 232 M€, el 51,32%.

Este Capítulo se ha incrementado un 9,37% en el ejercicio 2003, destacando el artículo 9, “al Exterior”, con un aumento de créditos iniciales del 72,29%.

196. Por Secciones, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se distingue por su mayor crecimiento con un porcentaje del 51,29%, seguida de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el 39,37%.

El incremento del artículo “al Exterior”, respecto al ejercicio 2002, es debido al aumento de dotación en la Consejería de Presidencia, que experimenta un crecimiento del 73,86%.

ARTICULO 49 AL EXTERIOR

SECCIONES	2002	2003	VARIACIÓN
C. DE PRESIDENCIA	6.678.327,00	11.610.812,00	73,86%
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	301,00	300,00	-0,33%
CAMARA DE CUENTAS	2.000,00	2.000,00	0,00%
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	120.202,00	130.000,00	8,15%
C. DE SALUD	15.827,00	16.460,00	4,00%
C. DE MEDIO AMBIENTE	21.000,00	21.000,00	0,00%
TOTAL	6.837.657,00	11.780.572,00	72,29%

Cuadro nº 30

Capítulo VI. Inversiones reales

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPITULO VI INVERSIONES REALES

SECCIONES	INV. NUEVA	%	INV. REPOS.	%	TOTAL
C. de Presidencia	5.417.502	100,00	-	0,00	5.417.502
Parlamento de Andalucía	12.680.987	100,00	-	0,00	12.680.987
Cámara de Cuentas	1.591.678	91,92	140.000	8,08	1.731.678
Consejo Consultivo de Andalucía	-	0,00	129.140	100,00	129.140
C. de Turismo y Deporte	35.308.844	99,43	201.620	0,57	35.510.464
C. de Economía y Hacienda	5.191.782	38,17	8.411.374	61,83	13.603.156
C. de Gobernación	14.748.722	98,53	219.971	1,47	14.968.693
C. de Justicia y Administración Pública	27.533.754	68,82	12.476.296	31,18	40.010.050
C. de Empleo y Desarrollo Tecnológico	23.452.416	72,53	8.883.728	27,47	32.336.144
C. de Relaciones Institucionales	130.000	83,87	25.000	16,13	155.000
C. de Obras Públicas y Transportes	507.467.358	77,72	145.497.267	22,28	652.964.625
C. de Agricultura y Pesca	53.387.106	93,76	3.554.793	6,24	56.941.899
C. de Salud	2.978.029	75,63	959.526	24,37	3.937.555
C. de Educación y Ciencia	57.031.955	75,38	18.629.876	24,62	75.661.831
C. de Cultura	10.801.338	34,00	20.970.141	66,00	31.771.479
C. de Medio Ambiente	153.650.343	72,20	59.172.965	27,80	212.823.308
C. de Asuntos Sociales	20.609.334	85,26	3.562.842	14,74	24.172.176
Gastos de diversas Conserjerías	46.974.398	98,30	811.366	1,70	47.785.764
TOTAL	978.955.546	77,53	283.645.905	22,47	1.262.601.451
TOTAL 2002	838.346.089	76,11%	263.193.137	23,89%	1.101.539.226
VARIACIÓN ARTÍCULOS	16,77%		7,77%		14,62%

Cuadro nº 31

197. Los 1.263 M€ que se presupuestan en Capítulo VI "Inversiones Reales" se reparten entre los artículos "Inversión Nueva" con el 77,53% e "Inversión Reposición" con el 22,47%, este Capítulo representa el 7% del total Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Inversiones Reales alcanzan el mayor crecimiento del Presupuesto, con un porcentaje del 14,62%. Por secciones destaca la Cámara de Cuentas con un incremento en "Inversión Nueva" del 104,35% e "Inversión Reposición" del 1.452,97%, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es la que tiene el mayor decremento de sus créditos iniciales con una disminución del 9,54% en "Inversión Nueva" y del 10,62% en "Inversión Reposición".

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES

SECCIONES	Inv. Nueva 2002		Inv. Nueva 2003		VARIACIÓN		Inv. Repos. 2002		Inv. Repos. 2003		VARIACIÓN		TOTAL 2002	TOTAL 2003	VARIACIÓN
	Nueva 2002	%	Nueva 2003	%	Variación	%	Repos. 2002	%	Repos. 2003	%	Variación	%	Total	Total	Total
C. de Presidencia	2.253.796,00	41,82	5.417.502,00	28,37	140,37%	60.101,00	1,54	-	-	-	-	-	2.313.897,00	5.417.502,00	134,13%
Parlamento de Andalucía	12.654.123,00	45,35	12.680.987,00	45,35	0,21%	-	-	-	-	-	-	-	12.654.123,00	12.680.987,00	0,21%
Camara de Cuentas	778.912,00	24,29	1.591.678,00	24,29	104,35%	9.015,00	0,23%	140.000,00	140,000,00	1452,97%	1452,97%	787.927,00	1.731.678,00	119,78%	
Consejo Consultivo de Andalucía	-	0,16	-	0,16	-	60.101,00	0,16	129.140,00	129.140,00	114,87%	114,87%	60.101,00	129.140,00	114,87%	
C. de Turismo y Deporte	23.549.129,00	30,99	35.308.844,00	30,99	49,94%	195.746,00	0,51%	201.620,00	8.411.374,00	40,97%	40,97%	23.744.875,00	35.510.464,00	49,55%	
C. de Economía y Hacienda	4.502.484,00	14,69	5.191.782,00	14,69	15,31%	5.966.807,00	14,69%	8.411.374,00	13.283.113,00	1,67%	1,67%	10.469.291,00	13.603.156,00	29,93%	
C. de Gobernación	13.066.748,00	47,68	14.748.722,00	47,68	12,87%	216.365,00	0,54%	219.971,00	12.476.296,00	4,65%	4,65%	13.283.113,00	14.968.693,00	12,69%	
C. de Justicia y Administración Pública	23.660.115,00	24,5	27.533.754,00	24,5	16,37%	11.921.695,00	28,37%	8.883.728,00	18.030,00	8,15%	8,15%	35.581.810,00	40.010.050,00	12,45%	
C. de Empleo y Desarrollo Tecnológico.	25.924.476,00	73,31	23.452.416,00	73,31	-9,54%	9.939.266,00	23,45%	25.000,00	138.233,00	38,66%	38,66%	35.863.742,00	155.000,00	-9,84%	
C. de Relaciones Institucionales	120.203,00	0,33	130.000,00	0,33	8,15%	18.030,00	0,05%	145.497.267,00	145.497.267,00	8,88%	8,88%	138.233,00	155.000,00	12,13%	
C. de Obras Publicas y Transportes	460.207.924,00	53,387	53.387.106,00	53,387	10,27%	13.636.744,00	1,54%	145.497.267,00	145.497.267,00	19,50%	19,50%	593.844.668,00	652.964.625,00	9,96%	
C. de Agricultura y Pesca	1.733.318,00	2,978	2.978.029,00	2,978	71,81%	4.415.965,00	10,27%	3.554.793,00	44.430.635,00	-19,50%	-19,50%	44.430.635,00	56.941.899,00	28,16%	
C. de Educación y Ciencia	41.110.555,00	57,031	57.031.955,00	57,031	38,73%	1.092.109,00	0,27%	959.520,00	2.825.427,00	-12,14%	-12,14%	2.825.427,00	3.937.555,00	39,36%	
C. de Cultura	11.484.137,00	10,801	10.801.338,00	10,801	-5,95%	18.865.179,00	13,62%	20.970.141,00	18.629.876,00	36,73%	36,73%	54.736.074,00	75.661.831,00	38,23%	
C. de Medio Ambiente	124.669.063,00	153,650	153.650.343,00	153,650	2,325%	58.174.746,00	13,62%	59.172.965,00	20.970.141,00	11,16%	11,16%	30.349.316,00	31.771.479,00	4,69%	
C. de Asuntos Sociales	12.739.282,00	20,609	20.609.334,00	20,609	61,78%	4.364.687,00	1,02%	3.562.842,00	17.103.969,00	-18,37%	-18,37%	17.103.969,00	24.172.176,00	41,32%	
Gastos de diversas Conserjerías	39.877.154,00	46,974	46.974.398,00	46,974	17,80%	631.062,00	0,16%	811.366,00	40.508.216,00	28,57%	28,57%	40.508.216,00	47.785.764,00	17,97%	
TOTAL	838.346.089	16,77%	978.955.546,00	16,77%		263.193.137	7,77%	283.645.905,00	1.101.539.226,00	7,77%		1.262.601.451,00	14,62%		

Quadro nº 32

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SECCIONES	Adm. Estado	%	OOAA	%	EPPP	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias.		Euros		
											Exterior	%	Total	%	
C. de Presidencia	-	-	16.600.066	41,82	11.260.998	28,37	609.276	1,54	248.669	0,63	2.382.262	6,00	8.588.543	21,64	39.689.814
C. Turismo y Deporte	-	-	66.120.284	45,35	66.120.284	45,35	67.580.633	46,35	7.550.545	5,18	4.557.499	3,13	-	-	145.808.961
C. Economía y Hacienda	-	-	2.920.735	3,59	19.759.778	24,29	34.941.824	42,96	17.195.270	21,14	6.520.043	8,02	-	-	81.337.650
C. Gobernación	-	-	-	0,16	175.136	0,16	108.257.756	99,10	-	-	806.922	0,74	-	-	109.239.814
C. Justicia y Adm. Pública	-	-	781.316	45,38	165.581.708	24,89	940.392	54,62	133.592.805	20,08	316.237.945	47,53	-	-	1.721.708
C. Empleo y Dpto. Tecnológico	-	-	-	-	642.979	21,13	49.925.870	7,50	1.800.000	1,800,000	59,15	59,15	-	-	665.338.328
C. de Relaciones Institucionales	-	-	-	-	74.135.809	30,99	52.341.492	21,88	28.702.702	12,00	81.509.713	34,08	-	-	3.042.979
C. Obras Publicas y Transporte	100,000	0,02	67.746.178	15,63	63.679.651	14,69	1.548.000	0,36	256.812.727	59,25	43.550.722	10,05	-	-	239.189.626
C. Agricultura y Pesca	-	-	175.895.182	90,29	18.345.945	9,42	-	-	570.775	0,29	10.563.645	5,06	-	-	433.437.278
C. Educación y Ciencia	-	-	1.199.315	2,45	13.474.776	27,36	98.614.688	47,26	1.684.510	3,42	18.638.992	37,84	-	-	194.811.902
C. Cultura	-	-	-	-	55.430.726	82,11	14.256.394	28,94	5.922.586	8,77	3.558.173	5,27	-	-	208.672.950
C. Medio Ambiente	-	-	31.113.450	73,31	54.715	0,13	7.301.657	17,20	276.466	0,65	3.694.788	8,71	-	-	49.253.987
C. Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	67.534.553
TOTAL	118,672	0,01	296.256.242	12,99%	587.534.143	25,75	439.538.833	19,27	451.986.280	19,81	494.391.479	21,67	11.694.977	0,51	2.281.520.626
TOTAL 2002	236,220	0,01	274.378.686	13,00	508.848.416	24,10	395.877.944	18,75	441.676.83,	20,92	469.610.516	22,24	20.604.940	0,98	2.111.233.555

Quadro nº 33

VARIACIÓN ARTICULOS	Adm. Estado	%	OOAA	%	EPPP	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias.	%	Exterior	%	Total
	-49,76		7,97	15,46	2,33	11,03	5,28	-43,24%	8,07						

198. El Capítulo VII “Transferencias Capital” está dotado con 2.282 M€. Los principales artículos que componen este Capítulo son: “a Organismos Autónomos” con un porcentaje del 12,99%, “a Empresas Públicas” con el 25,75%, “a Corporaciones Locales” con el 19,27%, “a Empresas Privadas” con el 19,81% y “a Familias e Instituciones sin fines de lucro” con el 21,67%.

En el artículo 71 “a Organismos Autónomos”, es la Consejería de Salud la que mayor porcentaje dedica del Capítulo, el 90,29%, debido a transferencias de capital al SAS, para inversiones en hospitales, áreas sanitarias y distritos sanitarios.

199. Dentro del artículo 74, “a Empresas Públicas y Otros Entes Públicos”, destaca la Consejería de Medio Ambiente con el 82,11% del total presupuestado.

En el artículo 77, “a Empresas Privadas”, es la Consejería de Agricultura y Pesca, con el 59,25%, la que mayor volumen de créditos iniciales aprueba.

200. El incremento de este Capítulo es del 8,07%. Por Secciones es la Consejería de Justicia y Administración Pública con el 66,86%, la que mayor crecimiento ha tenido en el ejercicio 2003 con respecto al 2002, por artículos sobresale el 74, “a Empresas Públicas y Otros Entes Públicos”, con un aumento del 15,46%.

201. Analizando el mencionado artículo, se observa un mayor incremento de los créditos iniciales en la Consejería de Presidencia, con el 71,64%, seguida de la Consejería de Salud con el 44,49%.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
ARTÍCULO 74 A EMPRESAS PÚBLICAS**

SECCIONES	2002	2003	VARIACIÓN
C. de Presidencia	6.560.648,00	11.260.998,00	71,64%
C. de Turismo y Deporte	61.911.011,00	66.120.284,00	6,80%
C. de Economía y Hacienda	16.289.397,00	19.759.778,00	21,30%
C. de Gobernación	169.936,00	175.136,00	3,06%
C. de Empleo y Desarrollo Tecn.	137.316.239,00	165.581.708,00	20,58%
C. de Obras Públicas y Transportes	53.990.618,00	74.135.809,00	37,31%
C. de Agricultura y Pesca	63.791.016,00	63.679.651,00	-0,17%
C. de Salud	12.697.442,00	18.345.945,00	44,49%
C. de Educación y Ciencia	94.116.422,00	99.494.617,00	5,71%
C. de Cultura	12.167.217,00	13.474.776,00	10,75%
C. de Medio Ambiente	49.838.470,00	55.450.726,00	11,26%
C. Asuntos Sociales		54.715,00	
TOTAL	508.848.416,00	587.534.143,00	15,46%

Cuadro nº 34

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

SECCIONES	Conc. Prest. S. Publico	%	Conc. Prest. Fuera S. Pub.	%	Adq Acc S. Pub.	%	Fundaciones	%	TOTAL
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	-	-	218.887	100	-	-	-	-	218.887
CAMARA DE CUENTAS	-	-	36.782	100	-	-	-	-	36.782
C. DE TURISMO Y DEPORTE	-	-	-	-	9.800.000	93,33	700.000	6,67	10.500.000
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	-	-	12.172.320	100	-	-	-	-	12.172.320
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	-	-	1.297.193	100	-	-	-	-	1.297.193
TOTAL			13.725.182	56,66	9.800.000	40,45	700.000	2,89	24.225.182
TOTAL 2002	529.002	2,48%	11.352.892	53,26	8.832.448	41,44	601.012	2,82	21.315.354
VARIACIÓN	-100%		20,90%		10,95%		16,47%		13,65%

Cuadro n.º 35

202. Los Activos Financieros cuentan con un presupuesto de 24 M€, de los cuales el 56,66% se dedican al artículo 83, "Concesión de préstamos fuera del Sector Público" y el 40,45% al artículo 85, "Adquisición de Acciones dentro del Sector Público".

Este Capítulo se ha incrementado en un 13,65%, los artículos 83, "Concesión de préstamos fuera del Sector Público", un 20,90% y 87 "Fundaciones", en un 16,47%.

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS

SECCIONES	Amort. Deuda Nacion.	%	Amort. Prest. Nacion.	%	Amort. Deuda Extr.	%	Devol. Dep. Fian.	%	TOTAL	€
DEUDA PÚBLICA	678.187.361	70,88	278.661.809,00	29,12					0,00	956.849.170
C. De ECONOMÍA Y HACIENDA		0,00		0,00			13.222.266	100,00	13.222.266	
TOTAL	678.187.361	69,91	278.661.809,00	28,73			13.222.266		1,36	970.071.436
TOTAL 2002	416.729.724	66,20	56.917.358,00	9,04	142.587.358,00	22,65	13.222.266		2,10	629.456.706
VARIACIÓN	62,74%		389,59%		-100,00%		0,00%			54,11%

Cuadro nº 36

203. El Capítulo IX cuenta con una dotación de 970 M€, integrado por los artículos “Amortización de Deuda Pública en Moneda Nacional”, con el 69,91%, “Amortización de Prestamos en Moneda Nacional”, con el 28,73% y “Devolución de Depósitos y Fianzas”, con el 1,36%.

En relación con el ejercicio 2002, este Capítulo se ha incrementado un 54,11%, siendo el artículo “Amortización de Prestamos en Moneda Nacional”, con el 389,59%, el que mayor aumento experimenta

IX.1.2.- Transferencias de Capital. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

204. Al igual que en el anterior Informe, en éste se ha elegido una de las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía, con el fin de verificar su adecuación a la normativa que le resulta aplicable.

El Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y al autoempleo, regula el programa presupuestario 32B “Fomento del Empleo”, y la Orden de 24 de junio de 2002, desarrolla los incentivos al empleo estable regulados por el mencionado Decreto.

205. En dicha normativa se establece que las ayudas estarán sometidas al régimen de concurrencia no competitiva, el objeto y las cuantías de las ayudas, que consistirán en un importe a tanto alzado considerado pagos en firme, la documentación a presentar con la solicitud y los plazos para la misma.

206. El programa fiscalizado cuenta con una dotación presupuestaria de 19.443.978,00 €. Se han producido modificaciones presupuestarias por una cuantía de 7.196.486,39€, que suponen el 37% de los créditos iniciales, cifrándose los créditos definitivos en 26.640.467,39 €.

Las obligaciones reconocidas alcanzan un importe de 24.758.506,21€, por lo que el grado de ejecución, relación entre las obligaciones reco-

nocidas y los créditos definitivos, se sitúa en el 93%.

207. Del análisis del grado de cumplimiento, relación entre pagos realizados y obligaciones reconocidas, se obtiene un porcentaje del 45%, alcanzando los pagos realizados la cantidad de 11.089.507,95€.

Por lo anterior, el remanente de crédito en el ejercicio 2003 alcanza 1.881.958,18€ y las obligaciones pendientes de pago, 13.668.998,26€.

208. El trabajo realizado, ha consistido en la verificación de que las solicitudes de ayuda así como la concesión, gestión y justificación de las mismas se ha realizado de conformidad con la normativa que les resulta aplicable. Las pruebas realizadas han resultado de conformidad con dicha normativa.

IX.2.- ANUALIDADES FUTURAS

209. El importe de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores asciende a 12.657M€, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 18%.

210. Esta cantidad se desglosa en anualidades que comprenden los ejercicios 2004 al 2035, correspondiendo un mayor volumen de gastos comprometidos al ejercicio 2004 con un 20%.

Por Secciones, como en ejercicios anteriores, es Deuda Pública con 8.006 M€ que representa el 63% de disposiciones contabilizadas, la que acumula un volumen superior, seguida de la Consejería de obras Públicas y Transportes con 2.427M€, que representan el 19% del total.

211. En el siguiente cuadro se reflejan las disposiciones comprometidas por Secciones y ejercicios.

SECCIONES	Disp. 2004	Disp. 2005	Disp. 2006	Disp. 2007	Disp. 2008	Disp. 2009	Disp. 2010	Disp. 2011	Disp. 2012	Disp. 2013	Disp. 2014	Disp. 2015	Disp. 2016	Disp. 2017	Disp. 2018	Disp. 2019	Disp. 2020	m€
C. Presidencia	9.139,81	96,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	834.676,95	1.012.500,93	828.269,25	821.050,18	929.227,90	679.117,14	814.934,84	300.146,11	524.891,54	346.905,19	47.950,19	47.412,50	46.849,71	208.676,21	27.898,68	25.066,37	24.883,68	
Consejo Consultivo	28,97	15,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Turismo y Deporte	67.322,88	23.657,74	1.235,29	98,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Economía y Hacienda	23.209,99	6.206,25	410,59	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Gobernación	77.846,31	48.828,13	38.723,45	30.244,72	24.764,78	18.894,31	12.355,20	8.358,37	2.985,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Justicia y Admon. Pública	55.235,82	26.364,94	5.041,35	436,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Empleo y Dpto. Tecnológico	171.283,42	42.785,96	34.278,57	8.159,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Relaciones Institucionales	163,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. O. Públicas y Transp.	553.059,22	304.338,66	200.459,77	102.113,59	29.516,89	29.377,89	30.463,94	31.596,80	32.771,83	33.988,83	35.251,91	36.560,31	37.918,26	39.012,67	40.139,02	41.298,26	42.491,36	
C. Agric. y Pesca	88.847,09	46.494,15	20.468,93	815,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Salud	119.337,81	106.714,68	102.262,58	53.508,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Educación y Ciencia	265.342,86	138.680,37	53.907,92	5.116,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Cultura	36.303,96	17.768,23	14.641,76	11.600,49	8.072,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Medio Ambiente	148.923,17	56.920,72	23.300,39	949,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Asuntos Sociales	44.245,02	6.211,71	313,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos Diversas Consejerías	42.042,89	31.789,82	25.443,13	15.601,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	2.537.009,63	1.869.373,46	1.348.746,74	1.049.705,13	991.581,81	727.389,34	857.753,98	340.101,28	560.648,49	380.894,02	83.201,20	83.972,81	84.767,97	247.688,88	68.037,70	66.364,63	67.375,04	
% TOTAL	20,04	14,77	10,66	8,29	7,83	5,75	6,78	2,69	4,43	3,01	0,66	0,66	0,67	1,96	0,54	0,52	0,53	Cuadro nº 37

SECCIONES	m€														TOTAL €	%		
	Disp. 2021	Disp. 2022	Disp. 2023	Disp. 2024	Disp. 2025	Disp. 2026	Disp. 2027	Disp. 2028	Disp. 2029	Disp. 2030	Disp. 2031	Disp. 2032	Disp. 2033	Disp. 2034			Disp. 2035	
C. Presidencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.236,29	0,07
Deuda Pública	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	222.533,91	96.011,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.005.841,60	63,25
Consejo Consultivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,66	0,00
C. Turismo y Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.304,50	0,73
C. Economía y Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.837,83	0,24
C. de Gobernación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263.000,39	2,08
C. Justicia y Admon. Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.078,63	0,69
C. Empleo y Dillo. Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.507,07	2,03
C. de Relaciones Institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163,46	0,00
C. O. Públicas y Transp.	43.719,32	44.983,16	46.283,95	47.622,77	49.000,77	50.419,08	51.878,91	53.381,48	54.928,06	56.519,95	58.158,50	59.845,08	61.581,12	63.368,09	65.207,50	0,00	2.427.256,05	19,18
C. Agric. y Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.625,22	1,24
C. de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381.823,52	3,02
C. Educación y Ciencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	463.047,15	3,66
C. de Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.386,68	0,70
C. Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.093,62	1,82
C. Asuntos Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.770,49	0,40
Gastos Diversas Consejerías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.876,92	0,91
TOTAL	64.574,15	65.837,99	67.138,78	68.477,60	69.855,60	71.273,91	72.733,74	74.236,31	77.461,97	152.531,63	58.158,50	59.845,08	61.581,12	63.368,09	65.207,50	0,00	12.656.894,08	100,00
% TOTAL	0,51	0,52	0,53	0,54	0,55	0,56	0,57	0,59	2,19	1,21	0,46	0,47	0,49	0,50	0,52	0,00	100,00	0,00

Cuadro nº 38

IX.3. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

212. Se expone a continuación la evolución habida en los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores:

EVOLUCIÓN TEMPORAL LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIO	2001	2002	2003	2001/2002	M€
					2002/2003
					VARIACIÓN
					%
1987	41,21	41,21	41,21	0,00	0,00
1988	31,25	30,48	30,48	-2,46	0,00
1989	17,63	17,57	17,48	-0,34	-0,51
1990	15,75	15,40	16,74	-2,22	8,70
1991	14,30	14,10	15,02	-1,40	6,52
1992	27,32	26,74	27,05	-2,12	1,16
1993	18,85	18,24	18,52	-3,24	1,54
1994	21,41	20,97	20,12	-2,06	-4,05
1995	9,09	8,80	8,87	-3,19	0,80
1996	13,09	11,21	8,96	-14,36	-20,07
1997	12,45	10,53	8,95	-15,42	-15,00
1998	40,53	38,62	28,66	-4,71	-25,79
1999	45,61	28,53	20,44	-37,45	-28,36
2000	35,75	59,82	37,85	67,33	-36,73
2001	-	24,63	98,27	-	298,98
2002	-	-	71,74	-	-
TOTAL	344,24	366,85	470,36	6,57%	28,22%

Cuadro nº 39

213. La mayoría de los libramientos que se producen durante un ejercicio tienen un plazo de justificación de seis o doce meses, originando un incremento significativo del pendiente de justificar en el ejercicio inmediatamente siguiente. El incremento que alcanzan en el ejercicio 2003 los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, supera en un porcentaje del 21,65% al experimentado en el ejercicio 2002, quedando en el 28,22%.

Si se analiza este incremento por años, se observa un aumento del 8,70% en el ejercicio 1990 y un 6,52% en el ejercicio 1991, correspondiendo ambos incrementos a un expediente

de subvención de capital concedida por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la empresa Riotinto Plásticos, S.A. en el ejercicio 1990. La disminución más significativa se produce en el ejercicio 2000 con un decremento del 36,73%.

214. Se expone a continuación la evolución libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por capítulos:

**EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO**

CAPÍTULO	2002	2003	VARIACIÓN %
II Gastos Corrientes Bienes y Serv.	15.107.057,98	14.727.069,66	-2,52
III. Gastos Financieros	342,70	342,70	0,00
IV Transferencias Corrientes	178.536.643,79	263.509.229,02	47,59
VI Inversiones Reales	10.265.721,25	8.919.990,87	-13,11
VII Transferencias de Capital	150.761.369,30	171.026.202,49	13,44
VIII Activos Financieros	12.179.919,10	12.179.919,10	0,00
TOTAL	366.851.054,12	470.362.753,84	28,22

Cuadro nº 40

Por Capítulos destaca el incremento en las Transferencias Corrientes con un porcentaje del 47,59%.

215. Por Secciones, la evolución es la siguiente:

**EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR EJERCICIOS ANTERIORES
POR SECCIONES**

SECCIÓN	2002	2003	VARIACIÓN %
C. Presidencia	13.285,95	11.357,42	-14,52
C. Turismo y Deporte	15.808,23	20.927,13	32,38
C. Economía y Hacienda	5.040,09	11.945,46	137,01
C. Gobernación	2.391,92	5.493,46	129,67
C. Justicia y Administración Pública.	10,82	138,66	1.181,52
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	160.957,50	239.931,30	49,07
C. de Relaciones Institucionales	0,00	196,37	-
C. Obras Públicas y Transportes	15.162,21	16.789,06	10,73
C. Agricultura y Pesca	6.349,53	7.450,35	17,34
C. Salud	55,45	39,71	-28,39
C. Educación y Ciencia	139.438,99	142.892,06	2,48
C. Cultura	422,53	1.160,76	174,72
C. Medio Ambiente	216,14	143,10	-33,79
C. Asuntos Sociales	5.608,13	9.794,38	74,65
Gastos diversas Consejerías	2.103,54	2.103,54	0,00
TOTAL	366.851,03	470.362,76	28,22

Cuadro nº 41

216. Por Secciones destaca la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas con un aumento del 1.181,52%.

217. Si se analiza la evolución de los libramientos fuera de plazo de ejercicio corriente, la misma es:

**EVOLUCIÓN JUSTIFICACIONES FUERA DE PLAZO
DEL EJERCICIO CORRIENTE**

SECCIÓN	2002	2003	VARIACIÓN %
C. Presidencia	487,50	1.278,90	162,34
C. Turismo y Deporte	6.373,09	8.522,95	33,73
C. Economía y Hacienda	1.615,26	1.697,21	5,07
C. Gobernación	2.066,39	4.267,51	106,52
C. Justicia y Administración Pública.	545,74	169,89	-68,87
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	113.290,59	82.050,14	-27,58
C. de Relaciones Institucionales	57,15	212,54	271,90
C. Obras Públicas y Transportes	6.564,61	7.543,22	14,91
C. Agricultura y Pesca	673,24	2.610,49	287,75
C. Salud	53,73	108,08	101,15
C. Educación y Ciencia	14.464,98	1.890,34	-86,93
C. Cultura	764,19	2.420,95	216,80
C. Medio Ambiente	268,71	121,73	-54,70
C. Asuntos Sociales	8.302,46	7.573,11	-8,78
TOTAL	155.527,64	120.467,06	-22,54

Cuadro nº 42*

* Cuadro modificado por la alegación presentada.

218. En el ejercicio 2003 los libramientos fuera de plazo del ejercicio corriente experimentan un decremento del 22,54%.

Las Consejerías que destacan por el incremento de sus libramientos pendientes de justificar son: Agricultura y Pesca con el 287,75% y Relaciones Institucionales con el 271,90%.¹³

El mayor decremento se ha producido en la Consejería de Educación y Ciencia con una disminución del 86,93%.

¹³ Punto modificado por la alegación presentada.

**EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
EJERCICIO CORRIENTE POR CAPÍTULOS**

CAPITULO	2002	2003	VARIACIÓN %
II Gastos Corrientes Bienes y Serv.	433.897,05	50.419,76	-88,38
III. Gastos Financieros	-	574,47	-
IV Transferencias Corrientes	97.209.984,97	49.876.977,11	-48,69
VI Inversiones Reales	1.137.323,54	2.714.616,38	138,68
VII Transferencias de Capital	56.744.627,98	67.442.916,66	18,85
VIII Activos Financieros	1.804,00	381.600,00	21.052,99
TOTAL	155.527.637,54	120.467.104,38	-22,54%

Cuadro nº 43

219. Por Capítulos hay que señalar el significativo aumento en el Capítulo VIII Activos Financieros con 21.052,99% .

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

220. Una primera reflexión que debe hacerse ante la estructura de este Presupuesto de Ingresos es que en el ejercicio anterior no fue posible, en el presupuesto inicial, clasificar correctamente los distintos recursos que habrían de percibirse con la asunción del nuevo sistema de financiación autonómica. La Disposición Final Primera de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, autorizaba a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar en el estado de Ingresos las adaptaciones técnicas necesarias para la correcta clasificación y cuantificación de las estimaciones de derechos que se preveían en concepto de Fondo de Suficiencia y por la cesión de tributos, una vez que la Comunidad Autónoma aceptase el nuevo sistema de financiación y se hubiesen fijado y concretado, las cuantías correspondientes a cada uno de los nuevos conceptos.

Como quiera que la Comunidad Autónoma no aprobó el citado Sistema de Financiación hasta el 18 de febrero de 2002, sin perjuicio de que surtiera efecto desde el 1 de enero, los derechos económicos derivados del nuevo sistema se presupuestaron en el Capítulo III como "Otros Ingresos" y en el Capítulo IV "Transferencias corrientes".

Fue entonces, en virtud de la autorización que se otorgaba por Ley a la Consejería de Economía y Hacienda, cuando se efectuaron las citadas adaptaciones, en virtud de la Resolución de 30 de abril de 2002.

Por todo lo anteriormente expuesto, debe señalarse que, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2003, es el primero que refleja, de inicio, los nuevos recursos financieros que incorpora el actual Sistema de Financiación, en los correspondientes Capítulos de la clasificación económica.

221. Por último, hay que poner de manifiesto la singularidad del ejercicio 2003. En el modelo aplicado para determinar la financiación provisional del período 1997-2001, las liquidaciones definitivas de la Participación en los Ingresos del Estado estaba previsto que se efectuaran durante el tercer trimestre de cada ejercicio, y su pago, a los quince días de su formalización y, en todo caso, antes de finalizar el citado tercer trimestre.

222. En el actual Sistema de Financiación, se establece que la liquidación definitiva de los recursos, se realizará en el año en que se conozcan todos sus valores definitivos.

La elaboración de los distintos índices de reparto previstos en la Ley para fijar la participación de cada Comunidad Autónoma en la recaudación de los impuestos cedidos, determina que no sea posible la práctica de la liquidación de los mecanismos en el año siguiente, como en

los anteriores modelos, sino que se posponga, al menos, un ejercicio presupuestario más.

Por ello, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2003, no se prevé liquidación del Sistema de Financiación Autónoma del 2002 y es en el 2004, cuando, tanto en el Presupuesto de la Comunidad como en los Generales del Estado, se incluirán las correspondientes partidas de gasto e ingreso, respectivamente, relativas a la liquidación del nuevo Sistema de Financiación.

X. 1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE

223. Para el ejercicio 2003 se aprobaron previsiones iniciales por 20.621,66 M€, lo que equivale a un incremento del 9,15% respecto al ejercicio anterior. A lo largo del mismo se aprobaron modificaciones presupuestarias por 1.213,20 M€, que representan un 5,88% sobre el presupuesto inicial, dando lugar a unas previsiones definitivas de 20.834,86 M€, que suponen un incremento del 8,14%

Por otra parte se observa como las modificaciones presupuestarias han disminuido en términos absolutos de 1.297,45 M€ a 1.213,20 M€

y en términos relativos del 6,87% al 5,88% sobre el presupuesto inicial.

Como puede comprobarse en el Cuadro I, que a continuación se incluye (Anexo XX.1.5) del Informe de fiscalización de la Cuenta General 2003, el mayor incremento en los derechos reconocidos, respecto al anterior ejercicio, se produce en el Capítulo II, Impuestos Indirectos, con un incremento que, sobre el total del Presupuesto, representa un 42%. Asimismo, se evidencia un incremento en el Capítulo VII, Transferencias de Capital (26%)

En el Capítulo II, destacan los conceptos Actos Jurídicos Documentados, y Transmisiones Patrimoniales, entre ambos representan un porcentaje superior al 65% del incremento habido en el Capítulo.

En el Capítulo VII, sobresalen los aumentos experimentados en FEDER y FEOGA, ya que ambos ponderan el 80% de los incrementos experimentados en dicho Capítulo.

€

	Der. Rec. netos 2002	Der. Rec. netos 2003	Diferencia	Dif porcentual
Capítulo II Ppto Ingresos				
Transm. Patrimoniales	751.215.754,02	976.209.192,64	224.993.438,62	25,91
Actos Jur. Documentados	403.756.893,20	772.078.812,35	368.321.919,15	42,42
Imp. Sobre el Bingo	26.271.544,83	25.318.492,97	-953.051,86	-0,11
Prtic. Del 35% Rec. Liq. Por IVA	2.256.308.602,04	2.388.210.837,00	131.902.234,96	15,19
Imp. Especial Fabricación	1.173.213.638,78	1.242.097.500,00	68.883.861,22	7,93
Imp. Dter. Medios transporte	164.166.417,76	199.902.090,51	35.735.672,75	4,12
Imp. Ventas minorista hidrocar.	92.595.783,21	132.067.734,66	39.471.951,45	4,55
TOTAL	4.867.530.635,84	5.735.886.663,13	868.356.027,29	100,00

Capítulo VII Ppto Ingresos	2002	2003	Diferencia	Dif porcentual
FCI	360.521.410,00	377.548.160,01	17.026.750,01	3,16
De la Admón del Esdo.	28.303.619,34	36.106.887,89	7.803.268,55	1,45
Transf. Finalistas	237.191.562,25	207.309.018,21	-29.882.544,04	-5,54
Transf. Finalistas	11.141.463,29	58.462.579,69	47.321.116,40	8,78
Del org. Nal. Loterías	5.697.073,94	6.183.210,38	486.136,44	0,09
Transf. Finalistas	27.808.064,48	1.971.944,73	-25.836.119,75	-4,79
Ayuntamientos	3.384.409,05	5.908.687,41	2.524.278,36	0,47
De Diputaciones	1.944.033,85	5.793.589,62	3.849.555,77	0,71
FEDER	315.768.761,13	615.253.114,78	299.484.353,65	55,56
FSE	128.557.714,64	168.651.615,16	40.093.900,52	7,44
FEOGA	101.286.465,10	236.277.451,76	134.990.986,66	25,04
IFOP	23.166.225,18	46.507.213,99	23.340.988,81	4,33
Fondo de Cohesión	24.884.998,00	53.520.913,33	28.635.915,33	5,31
Otros Fondos Europ.	19.134.895,90	8.358.959,65	-10.775.936,25	-2,00
TOTAL	1.288.792.698,15	1.827.855.349,61	539.062.651,46	100,00

Cuadro nº 44

Sobre las previsiones referidas se han contraído derechos por 21.731,90 M€, de los que han sido anulados o rectificadas un 2,24%, 486,30 M€, resultando unos Derechos Reconocidos Netos de 21.245,60 M€, un 10,81% superiores a los reconocidos en el ejercicio 2002.

224. Si se comparan los derechos reconocidos con los del ejercicio anterior, se produce un aumento global del 10,82%, superior al 9,15% que supone el incremento del presupuesto inicial, como puede verse en el Anexo nº XXII.1.5.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

	Prev. Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Dchos. Rec. Neto	Rec. Neta	Dechos. Pend. Cobro
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.819,84	0	1.819,84	1.855,03	1.750,82	104,21
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.583,58	8,91	5.592,49	5.735,88	5.585,35	150,53
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	411,68	9,97	421,65	466,82	323,91	142,91
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.220,59	436,99	10.657,58	10.270,6	10.092,6	178
V. INGRESOS PATRIMONIALES	48,26	0	48,26	64,84	56,22	8,62
VI. ENAJ. DE INVERSIONES REALES	25,85	0	25,85	22,4	9,98	12,42
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.517,57	578,27	2.095,84	1.827,85	1.141,53	686,32
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	12,67	177,55	190,22	9,38	9,38	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	981,63	1,5	983,13	992,8	920,68	72,12
TOTAL GENERAL	20.621,67	1.213,19	21.834,86	21.245,6	19.890,47	1.355,13

Cuadro nº 45

A continuación se expone el grado de cumplimiento y ejecución, por Capítulos:

	M€				
	Prev. Definitiva	Dchos. Rec. Neto	Grado Ejecución	Recaudado	Grado de Cumplimiento
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.819,84	1.855,03	101,93%	1.750,82	94,38%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.592,49	5.735,88	102,56%	5.585,35	97,38%
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	421,65	466,82	110,71%	323,91	69,39%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.657,58	10.270,60	96,37%	10.092,60	98,27%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	48,26	64,84	134,36%	56,22	86,71%
OP CORRIENTES	18.539,82	18.393,17	99,21%	17.808,90	96,82%
VI. ENAJ. DE INVERSIONES REALES	25,85	22,40	86,65%	9,98	44,55%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.095,84	1.827,85	87,21%	1.141,53	62,45%
OP DE CAPITAL	2.121,69	1.850,25	87,21%	1.151,51	62,24%
OP NO FINANCIERAS	20.661,51	20.243,42	97,98%	18.960,41	93,66%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	190,22	9,38	4,93%	9,38	100,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	983,13	992,80	100,98%	920,68	92,74%
OP FINANCIERAS	1.173,35	1.002,18	85,41%	930,06	92,80%
TOTAL GENERAL	21.834,86	21.245,60	97,30%	19.890,47	93,62%

Cuadro nº 46

225. El grado de ejecución del presupuesto, esto es la relación porcentual entre derechos reconocidos y previsiones definitivas, alcanza el 97,30% superior al nivel alcanzado en el anterior ejercicio. El mayor grado de ejecución se encuentra en el capítulo de “Ingresos Patrimoniales”, con un 134,36%, seguido del de “Tasas y precios públicos” 110,71%, “Impuestos indirectos” 102,56% e “Impuestos directos” 101,93%; por el contrario el menor grado de ejecución lo presentan los “Activos financieros”, con un 4,93%.

En la agrupación de Operaciones Corrientes, se logra un grado de ejecución de 99,21%, mientras que en la de Capital es del 87,21% suponiendo en las Operaciones no financieras el 97,98% y las Financieras el 85,41%.

En relación con el total de los derechos reconocidos netos, las operaciones corrientes tienen una ponderación del 86,57, destacando en dicha agrupación las transferencias corrientes, que representan más de la mitad de la misma, un 48,34%. Las operaciones de capital suponen un 8,71% del total derechos reconocidos, mientras las financieras representan el 4,72% de la citada magnitud.

226. Durante el ejercicio fueron recaudados 19.890,47 M€, quedando un pendiente de cobro de 1.355,13 M€.

En cuanto se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos, éste supone un 93,62%, valor inferior al del ejercicio anterior (95,36 %).

La ponderación de cada Capítulo sobre la recaudación total, oscila entre el 50,74% de las transferencias corrientes, al 0,05% de enajenación de inversiones reales y de activos financieros. En su conjunto, las operaciones corrientes representan, el 89,53%, de lo recaudado, las de capital el 5,79% y el 4,68% corresponde a las financieras.

X.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

227. La liquidación del Presupuesto de Ingresos de Ejercicios anteriores extraída de la Cuenta General de la Junta de Andalucía de 2003 ofrece los datos sobre los derechos pendientes de Cobro al inicio de ejercicio y su evolución durante el mismo. Estos son presentados por capítulos en el cuadro adjunto:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

CAPÍTULO	PDTE. COBRO		DERECHOS ANULY RECTIF.	TOTAL RECAUDADO		PDTE. COBRO		%
	01/01/02 (1)			(3)		31/12/2002 (5)=(1)-(2)-(3)	(6)=(5)/(1)	
I	168,71		15,16	25,88		127,67	75,7	
II	356,73		23,45	17,39		315,89	88,6	
III	365,10		24,94	32,68		307,48	84,2	
IV	918,39		0	97,62		820,77	89,4	
V	59,79		6,06	3,5		50,23	84,0	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.868,72		69,61	177,08		1.622,04	86,8	
VI	51,96		2,65	5,85		43,46	83,6	
VII	476,80		19,23	278,30		179,27	37,6	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	528,76		21,88	284,16		222,73	42,1	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.397,48		91,48	461,23		1.844,77	76,9	
VIII	11,72		0	0		11,72	100,0	
IX	90,61		0	75,89		14,72	16,2	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	102,33		0	75,89		26,44	25,8	
TOTAL GENERAL	2.499,81		91,48	537,12		1.871,21	74,9	

Cuadro n° 47

228. Los Derechos Pendientes de Cobro a 1 de enero de 2003 ascienden a 2.499,81 M€, correspondiendo un 74,75%, 1.868,72 M€, a Operaciones Corrientes, un 21,15%, 528,76 M€, a Operaciones de Capital y el resto, un 4,10%, 102,33 M€, a Operaciones Financieras.

Las Anulaciones y Rectificaciones practicadas durante el ejercicio han supuesto un 3,66% de dichos derechos, por un montante total de 91,48 M€. Los Capítulos más afectados han sido el V, I, III y II, con anulaciones del 10,14%, 8,99%, 6,83% y 6,57%, respectivamente, de los derechos contabilizados. Cabe destacar que en el caso de los Capítulos II y V, el montante de las Anulaciones ha superado a la Recaudación. No obstante, se ha producido una disminución en términos relativos, con respecto al ejercicio 2002, de un 0,34%. Las anulaciones practicadas lo han sido básicamente en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales, Recargos y Multas y Transferencias Finalistas.

229. La recaudación de estos derechos durante el ejercicio 2003 ha ascendido a 537,12 M€, lo que supone únicamente un 21,49% de los Pendientes a inicio del ejercicio, un 3,51% menos que en el ejercicio 2002 en términos relativos. Esto ha ocasionado, en términos globales, un descenso del 5,27 M€ de la cantidad recaudada de uno a otro ejercicio. Las Operaciones Financieras con el 74,16 %, y las de Capital con el 53,74% han obtenido los mejores índices de recaudación. En Operaciones Corrientes sólo se recaudan el 9,48%, lo que supone 4% más que en 2002.

230. Durante el ejercicio corriente, la Administración del Estado, como ha quedado expuesto, realiza unas entregas a cuenta mensuales, por importe del 98% de la valoración provisional de cada uno de los mecanismos financieros que conforman el sistema de financiación. Dos años más tarde, la Administración del Estado realiza una liquidación por importe de la diferencia entre la valoración definitiva y el 98% de la valoración provisional.

231. Para el ejercicio 2003, la valoración provisional de los mecanismos de financiación, fue la siguiente, en euros:

IRPF	1.545.922.031,00
IVA	2.388.210.837,00
Alcoholes y bebidas derivadas	58.616.459,00
Productos intermedios	1.074.653,00
Cerveza	14.114.592,00
Labores de tabaco	399.920.857,00
Hidrocarburos	655.627.704,00
Electricidad	112.743.235,00
Fondo de suficiencia	6.573.415.286,00
TOTAL	11.749.645.654,00

232. La Administración del Estado, transfirió a lo largo del ejercicio 2003, doce entregas a cuenta, mensuales, por importe del 98% de la valoración provisional, esto es, en euros:

IRPF	1.515.003.590,38
IVA	2.340.446.620,26
Alcoholes y bebidas derivadas	57.444.129,82
Productos intermedios	1.053.159,94
Cerveza	13.832.300,16
Labores de tabaco	391.922.439,86
Hidrocarburos	642.515.149,92
Electricidad	110.488.370,30
Fondo de suficiencia	6.441.946.980,28
TOTAL	11.514.652.740,92

De este modo, figura como pendiente de cobro, el restante 2%; esto es en euros:

IRPF	30.918.440,62
IVA	47.764.216,14
Alcoholes y bebidas derivadas	1.172.329,18
Productos intermedios	21.493,06
Cerveza	282.291,84
Labores de tabaco	7.998.417,14
Hidrocarburos	13.112.554,08
Electricidad	2.254.864,70
Fondo de suficiencia	131.468.305,72
TOTAL	234.992.913,08

Idéntico mecanismo se produjo en el anterior ejercicio, y como la liquidación del 2002, no se había producido, continúan pendientes de cobro, las cantidades que así figuraban al final del mismo, esto es en euros:

IRPF	28.598.468
IVA	45.126.172
Alcoholes y bebidas derivadas	968.439
Productos intermedios	22.164
Cerveza	247.752
Labores de tabaco	7.399.403

Hidrocarburos	12.699.754
Electricidad	2.126.761
Fondo de suficiencia	126.985.832
TOTAL	224.174.745

233. En el momento de la redacción de este Informe, noviembre de 2004, se desconoce el importe de la valoración definitiva de cada uno de los mecanismos financieros para el ejercicio 2002 y 2003 y, previsiblemente no se dispondrá de tales cifras hasta finales de 2004, fecha en la que el Estado realizará la liquidación que corresponde a 2002. Téngase presente que, por ejemplo, IRPF, se declara por años vencidos, esto es en 2004, se realizarán las autoliquidaciones que se corresponden con las rentas devengadas en el ejercicio 2003.

Como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido reiterando a lo largo de los sucesivos informes de la Cuenta General, ha de entenderse que por coherencia con el principio de devengo y el de prudencia, la Junta de Andalucía, en el ejercicio 2003, debería presupuestar, contabilizar y reconocer sólo el 98% de la valoración provisional de dicho ejercicio.

Ajustes

234. Una vez expuestos los anteriores razonamientos se propone un ajuste en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, que resulta ser:

En la Columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo IV, se detraen -131,5 M€, correspondientes a al 2% de la liquidación del Fondo de Suficiencia, que fueron reconocidos durante el ejercicio y cuya liquidación no se producirá, previsiblemente, hasta el ejercicio 2004.

En la columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo I, Impuestos directos, se minoran -30,9 M€, IRPF, por la misma razón.

En la columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo II, Impuestos indirectos, se detraen -72,6 M€ (IVA, alcoholes, P. Intermedios, Cerveza, tabaco, hidrocarburos y electricidad), por la razón ya expuesta.

Los ajustes negativos antes descritos habrán de llevarse a cabo en el estado de Remanente de Tesorería, por lo anteriormente señalado; así en “Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente” se propone un ajuste de 234,9 M€, que es el sumatorio del 2% correspondiente a Fondo de suficiencia, impuestos directos e impuestos indirectos que no debió ser reconocido en el ejercicio, cómo ya ha quedado expuesto.

Hay que recordar que el ejercicio 2003 presenta la peculiaridad de que aún no han comenzado a producirse liquidaciones definitivas por el nuevo sistema de financiación autonómica, por lo que los ajustes realizados no se compensan con importes liquidados de ejercicios anteriores, lo que previsiblemente comenzará a producirse en el ejercicio próximo.

X.3. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

235. Del análisis dinámico del Pendiente de Cobro en relación con ejercicios anteriores, presentado en el cuadro adjunto, se desprende que el 35,58% procede de Derechos Reconocidos en el ejercicio anterior y el resto, 64,42%, de ejercicios anteriores a 2002. En el caso de ejercicios anteriores al anterior, ha aumentado la cantidad Pendiente de Cobro a comienzo del ejercicio y en el caso del pendiente de cobro del ejercicio anterior ha disminuido, en concreto en un 34,49% y un -16,94% respectivamente, con lo que el volumen pendiente total creció en un 10,22%.

CONCEPTO	M€				
	1999	2000	2001	2002	2003
DPC DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ANTERIOR	851,05	975,14	1.060,80	1.197,35	1.610,38
DPC DEL EJERCICIO ANTERIOR	1.182,11	769,50	922,93	1.070,72	889,43
PENDIENTE A 31/12 DEL EJERCICIO ANTERIOR	2.033,16	1.744,63	1.983,74	2.268,07	2.499,81
ANULACIONES Y RECTIFICACIONES	84,72	56,75	94,30	90,71	91,48
RECAUDADO	973,30	627,07	692,10	566,98	537,12
PENDIENTE AL 31/12	975,14	1.060,80	1.197,35	1.610,38	1.871,21

Cuadro nº 48

236. El pendiente de cobro a final del ejercicio 2003 asciende a 1.871,21 M€, experimentando un aumento del 16,20% respecto a 2002, debido al efecto conjunto del aumento del pendiente de cobro al inicio del ejercicio y de la disminución de la recaudación. La paulatina acumulación de derechos reconocidos sin recaudar ha tenido como consecuencia que aquél haya crecido un 91,89% en el último quinquenio.

En este sentido cabe destacar lo señalado en anterior Informe, respecto al hecho de reconocer en el ejercicio 2002, el 100% de la valoración provisional de los nuevos instrumentos de financiación. Como se señaló entonces, a lo largo del ejercicio 2002, la Comunidad Autónoma de Andalucía fue recibiendo entregas a cuenta por importe del 98% de la valoración provisional, que están reflejadas en la contabilidad de dicho ejercicio, y además se reconoció el derecho a percibir el 2% restante, que no se cobró en el ejercicio 2002, ni se ha cobrado en el 2003.

Ajuste

Tales derechos pendientes de cobro, que se corresponden con el citado 2%, fueron ajustados en el anterior Informe en presupuesto de ejercicio corriente, por lo que en este ejercicio se propone ajuste en la liquidación de presupuesto cerrado. Sus importes en euros son:

Concepto	Euros	
	Importe	
IRPF	28.598.467,63	
IV.A	45.126.172,04	
Alcoholes y Bebidas	968.438,98	
Productos intermedios	22.163,88	
Cerveza	247.751,84	
Labores de tabaco	7.399.403,47	
Hidrocarburos	12.699.753,63	
Electricidad	2.126.760,98	
Fondo de Suficiencia	126.985.832,24	
TOTAL	224.174.744,69	

Cuadro nº 49

237. De la composición cualitativa de los Derechos pendientes de recaudar al final del ejercicio, cabe destacar las Operaciones Corrientes, dado que acumulan el 86,68% de los mismos. De ellas, el apartado más importante es el de Transferencias Corrientes por 820,77 M€, con el 43,86% del total, seguido del capítulo II por 315,89 M€, con el 16,88%, las Tasas y Precios Públicos 307,48 M€, con el 16,40.

Dentro del citado capítulo merece destacar las Transferencias a Corporaciones Locales, las cuales han sido objeto de seguimiento y recomendaciones en los cuatro Informes de Cuenta General anteriores a éste del ejercicio 2003. De ellas son significativos los siguientes apartados:

- Concepto 407 Fondo de Asistencia Sanitaria no Siquiátrica, con origen en 1995, por 46,96 M€.
- Concepto 460 de Diputaciones Provinciales para Asistencia Sanitaria Siquiátrica, procedentes de los ejercicios 1995 a 1998, por importe conjunto de 91,95 M€.

Estos derechos derivan de las competencias traspasadas en materia de salud de las Diputa-

ciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 127/1990, de 2 de mayo. Éstas interpusieron recursos ante el TSJA contra las liquidaciones practicadas por la Junta de Andalucía en Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de mayo de 1995. Las sentencias dictadas, si bien no son firmes, anularon las mismas por no ajustarse a Derecho. Procede por lo anterior ajustar en el Remanente de Tesorería -138,91 M€ en el epígrafe “dudoso cobro”.

238. Del análisis del Balance incluido en la Cuenta General del ejercicio, se desprende la ausencia de provisiones, por lo que se concluye la inexistencia de dotación alguna en relación con el hecho antes descrito. La Memoria adjunta a la Cuenta General tampoco hace referencia al extremo comentado.

Por todo lo anterior, se propone una Dotación a la Provisión por Insolvencias. Tal provisión afectaría al Balance de Situación, a la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y al Remanente de Tesorería.

HECHOS POSTERIORES

239. En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro como consecuencia de la falta de liquidación del Sistema de Financiación anterior, correspondiente a los ejercicios presupuestarios comprendidos entre los años 1997 y 2001, ambos inclusive. Es necesario subrayar al respecto que el 10 de junio de 2004, se ha firmado en la Comisión Mixta Administración del Estado - Comunidad Autónoma, el Acuerdo para la liquidación del modelo de financiación aplicable a Andalucía en el quinquenio 1997-2001.

De este modo y, como quiera que tal liquidación se producirá en el ejercicio 2004, no tiene reflejo en la Cuenta rendida, que reproduce la contabilidad del ejercicio 2003.

Tales derechos liquidados por la Junta de Andalucía y pendientes de cobro, por ejercicios, se cuantifican del siguiente modo, en euros:

Ejercicio	Pte. Cobro
1997	79.001.704,18
1998	86.178.904,87
1999	91.349.740,96
2000	96.652.487,44
2001	102.399.088,35
TOTAL	455.581.925,80

240. El Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre, habilita un crédito extraordinario, por importe de 2.500.034.925 euros, para atender el pago de la liquidación del sistema de financiación autonómica para el período 1997-2001, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

XI. TESORERÍA

241. El artículo 12 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, determina que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, bajo la dependencia directa del Viceconsejero, es el órgano directivo de la Consejería al que corresponden las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Consejería, en orden al cobro de sus derechos y pago de sus obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos los fondos y valores y gestionando la Tesorería General de conformidad con el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (en adelante RTOP).

Este Reglamento, aprobado por Decreto 46/1986, regula las cuentas generales y autorizadas con las que podrá operar la Tesorería General.

Como consecuencia del artículo 12 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, las competencias relacionadas anteriormente se adscriben a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en adelante DGT y DP).

XI.1. CUENTAS GENERALES

242. El artículo 4.1. del RTOP define las cuentas generales como aquéllas de las que dispone la administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma para situar sus fondos en orden a cumplir las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP.

XI.1.1. Análisis global

243. La Cuenta de Tesorería de 2003 detalla 78 cuentas bancarias, frente a las 128 del ejercicio anterior (3 altas y 53 bajas).

Las bajas reflejan la cancelación de cuentas en entidades que han tenido procesos de fusión en

los últimos años, provocando la reagrupación de sucursales y cuentas.

244. El saldo de las cuentas bancarias generales de la Tesorería de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio 2003 es de 277,95 M€, según el siguiente detalle:

	M€
	Saldo
	31/12/03
Cuentas Operativas	196,52
Cuentas finalistas	63,38
Excedentes de liquidez	26,00
Cuentas de Ingresos en DD.PP.	-15,48
Cuentas de Pagos en DD.PP.	7,53
TOTAL	277,95

Cuadro nº 50

Esta cantidad se corresponde con los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería y con el saldo final del Estado de Tesorería. Sin embargo, difiere de la cifra del epígrafe IV del Balance de Saldos en 43,21 M€, cantidad que se corresponde con el saldo de la cuenta deudora extrapresupuestaria de Anticipos de Caja Fija.

245. La variación del saldo de Tesorería respecto al ejercicio anterior ha supuesto un descenso de 155,20 M€. Las diferencias de saldo más importantes se producen en las siguientes cuentas:

- El saldo final de la cuenta de la TGJA ha subido en 75,07 M€ respecto a 2002.
- Igualmente, el saldo final de la cuenta relativa al Fondo Andaluz de Garantía Agraria alcanzó 42,40 M€ más que al cierre del ejercicio anterior.
- Por el contrario, los excedentes de liquidez cerraron el ejercicio 2003 con 224 M€ menos que en 2002.
- Las cuentas de las Delegaciones Provinciales de la CEH han disminuido su saldo final en 33,79 M€.

246. El Resumen General de Situación de la Cuenta de Tesorería (Parte I de la misma, que coincide con las partidas del Estado de Tesore-

ría sin considerar los valores) presentan las siguientes magnitudes:

Magnitud	Importe 31/12/03 (M€)
Recaudación neta ejercicio corriente	19.890,49
Recaudación neta ejercicios anteriores	537,12
Total Recaudación neta	20.427,61
Pagos realizados ejercicio corriente	18.148,37
Pagos realizados ejercicios anteriores	2.518,11
Total pagos realizados	20.666,48
FLUJO NETO DE TESORERÍA POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	-238,87
Cobros de operaciones extrapresupuestarias	35.163,59
Pagos de operaciones extrapresupuestarias	35.079,92
FLUJO NETO DE TESORERÍA POR OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	83,67
FLUJO NETO	-155,20

Cuadro nº 51

Se produce una importante variación por las operaciones del ejercicio corrientes que implican un exceso de cobros sobre pagos de 1.742,12 M€, a diferencia del efecto por operaciones de años anteriores de 1.980,99 M€.

247. La Cuenta General incluye una Cuenta de Tesorería Consolidada. Relaciona las cuentas examinadas en este epígrafe y las relativas a los Organismos Autónomos.

XI.1.2. Conciliaciones bancarias

248. Como expone el Manual de Procedimientos de la TGJA, en su punto 3.2.4.2., *la conciliación constituye, por sí misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de*

fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables.

Las conciliaciones bancarias se realizan en modelo formalizado, firmadas por el Jefe del Servicio de Tesorería y con el visto bueno del Interventor de Tesorería o de la Delegación Provincial. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias, un certificado bancario del saldo y el saldo contable según el sistema Júpiter.

249. Casi todas las cuentas tienen partidas relativas a "más ingresos no contabilizados y abonados en banco". Se trata en su mayoría de las liquidaciones de intereses del último trimestre del año, que el banco abona al cierre del ejercicio y que la Tesorería contabiliza cuando llega la liquidación.

250. Las cuentas de recaudación tributaria de las DD.PP. de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, Jaén y Málaga se presentan con saldos negativos.

Las conciliaciones de estas cuentas tienen el siguiente detalle:

	M€		
	Cádiz	Jaén	Málaga
Saldo según Cuenta de Tesorería a 31/12/2003	-1,90	-2,53	-13,31
(-) Pagos no contabilizados por DD.PP. y cargados por el Banco			56,75
(+) Pagos contabilizados por la DD.PP. y no cargados por el Banco			49,13
(-) Ingresos contabilizados por la DD.PP. y no abonados por el Banco		0,02	
(+) Ingresos no contabilizados por la DD.PP. y abonados por el Banco	1,90	2,55	20,93
Saldo según Banco a 31/12/2003	0	0	0

Cuadro nº 52

251. Esta situación se ha provocado por la siguiente secuencia de hechos:

1. Hasta el 31 de diciembre de 2003 se han producido unos ingresos, registrados por el Banco, que las cuentas de tesorería de las DD.PP. no contemplan hasta el ejercicio 2004. Son las partidas recogidas en "Ingresos no contabilizados por las DD.PP. y abonados por el Banco".

La existencia de estos ingresos no contabilizados obedece a los abonos realizados en entidades colaboradoras y en los servicios de caja a través del Sistema Unificado de Recursos (conocido como SUR). Se produce la grabación de registros de manera incorrecta de tal forma que no se contabiliza au-

tomáticamente el ingreso presupuestario mediante el SUR.¹⁴

Una vez que las DD.PP. aclaran las incidencias detectadas, se procede al registro de las operaciones.

2. Paralelamente, al cierre de cada quincena de mes, la entidad financiera traspasa automáticamente el saldo disponible en la cuenta de ingresos de tesorería de la DD.PP. a la cuenta centralizada de la TGJA (ambas pertenecen a la misma entidad financiera). Por tanto, los ingresos anteriormente referidos, si bien no están registrados por las DD.PP., si son traspasados a la TGJA.¹⁵
3. Simultáneamente las DD.PP. deben registrar en su cuenta de ingresos esta transferencia a la TGJA.¹⁶

252. En los supuestos de Cádiz y Jaén, se han contabilizado los traspasos de saldos desde las DD.PP. a la TGJA, es decir, los pasos 2 y 3. Pero no se han registrado las partidas identificadas en la conciliación (paso 1), por lo que la cuenta presenta saldo negativo.

Se propone como ajuste contabilizar 1,90 M€ y 2,55 M€ como más tesorería de las DD.PP. y más saldo de la cuenta extrapresupuestaria 1.01.0002202 "Ingresos entidades colaboradoras SUR".

Como consecuencia del ajuste en Jaén, el saldo de la cuenta de tesorería de la DDPP sería 0,02 M€. Esta cantidad ya ha sido traspasada a la TGJA por la entidad financiera, pues el saldo de su cuenta es cero. Por ello, este importe de 0,02 M€ se computa tanto en la Cuenta de Tesorería de la DDPP como en la TGJA. En definitiva, debe contabilizarse el traspaso de este saldo de la tesorería de la DDPP mediante la cuenta extrapresupuestaria 2.08.0003000 "Remesas de fondos en trámite".

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

253. En el caso de Málaga, se produce esta incidencia también, por importe de 20,93 M€. Por ello, al proponer un ajuste en los mismos términos que el párrafo anterior, la tesorería de la DD.PP. pasaría a tener un saldo positivo de 7,62 M€. Sin embargo, este saldo ha sido traspasado por el banco a la TGJA, como así se deduce del saldo cero de la cuenta según la entidad financiera. Por lo tanto, este importe de 7,62 M€ aparecería registrado dos veces en la Cuenta de Tesorería: una en la DD.PP. y otra en la TGJA.

En definitiva procedería incluir este saldo en el asiento que la DD.PP. realiza para contabilizar el traspaso a la TGJA, es decir, dar menos saldo de tesorería y más saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2.08.0003000 "Remesas de fondos en trámite".

En las partidas conciliatorias de "pagos no contabilizados por las DD.PP. y cargados por el Banco" se registra la transferencia realizada por el Banco (56,75 M€) y en "pagos contabilizados por las DD.PP. y no cargados por el Banco" se anota el traspaso contabilizado por la DD.PP. (49,13 M€). Es decir, se trata de la diferencia de 7,62 M€ entre la transferencia realizada por el banco y la contabilizada por la tesorería de la DD.PP.

254. En consecuencia se proponen los siguientes ajustes al cierre de 2003:

- Por los ingresos no contabilizados y abonados por el Banco, que importan un total de 25,38 M€ (1,90+2,55+20,93). De esta forma desaparecen los saldos negativos. El ajuste sería de la siguiente forma:
 - a) Apunte de ingreso (más saldo) en las Cuentas de Tesorería de las DD.PP.
 - b) Apunte de ingreso (más saldo) en las cuentas acreedoras de contabilidad extrapresupuestaria relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tributario, por ingresos del SUR.

- Por el exceso de saldo en la tesorería de Málaga y Jaén (7,64 M€):

- a) Apunte de pago (menos saldo) en la Cuenta de Tesorería de las DD.PP.
- b) Apunte de pago (más saldo) en las cuentas deudoras de contabilidad extrapresupuestaria relativas a las remesas de fondos entre las DD.PP. y la TGJA.

255. Por tanto, el efecto de estos ajustes en la cuenta de Tesorería implica aumentar su saldo en 17,74 M€.

256. Es conveniente resaltar los aspectos relativos a la rendición de cuentas de Tesorería. Para ello, hay que remitirse al capítulo X de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Señala el artículo 46 que los órganos gestores la rendirán mensualmente a través de las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías. Especifica el artículo 48.1 que las cuentas serán rendidas por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (DGT y PF, actualmente es la DGT y DP) y por los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda por las operaciones de su ámbito de actuación. La consolidación de las cuentas mensuales de Tesorería se incluirá en la Cuenta General (artículo 51.1).

Como parte integrante de la Cuenta de Tesorería, el artículo 48.2.c. de la Orden de Contabilidad Pública exige, como documentación adicional, *“acta de conciliación bancaria de cada una de las cuentas”*, acompañada de *“extracto o certificado de la entidad financiera, donde figure el saldo de cada cuenta bancaria”*.

Se insta a extremar las medidas necesarias al objeto de evitar la presentación de saldos contables negativos, que pudieran inducir a considerar las cuentas bancarias en situación de descubierto, hecho contrario a la realidad analizada.

XI.1.3. Retribución de las cuentas

257. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía abiertas en las entidades financieras, señala que todas las cuentas que tengan abiertas la Administración de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos e Instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

Este tipo de interés tendrá una validez de un trimestre natural, prorrogándose tácitamente por trimestres naturales, salvo denuncia de alguna de las partes.

258. Durante el año 2003, se han aplicado los siguientes porcentajes:

- 1) Desde el 1 de octubre de 2001 se retribuyeron al 2,35%. A partir del 1 de abril de 2003, el tipo disminuye al 1,6%, volviendo a caer hasta el 1,35% el 1 de julio de 2003. A partir del 1 de octubre de 2003 el tipo subió al 1,5%.
- 2) Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación), el cual durante el año 2003 osciló en torno al 2%.
- 3) Las cuentas de excedentes de liquidez, que se originan en situaciones excepcionales que permiten disponer de fondos ociosos, tienen un tipo de interés que se pacta para cada operación, referenciado al Mibor (tipo de referencia en el mercado interbancario español) del plazo durante el que el excedente vaya a estar colocado, normalmente un día.

Para 2003 se manejaron tipos del Mibor menos 10 puntos básicos. Este tipo, aunque pudiera resultar inferior al de las cuentas restringidas de recaudación, es similar al de los valores del Estado en el mercado interbancario.

- 4) Las cuentas finalistas, entre las cuales destacan por sus saldos las aperturadas atendiendo al *“Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a la gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía”*, no tienen remuneración.

Sin embargo, la cláusula segunda del referido Convenio señala que las condiciones de funcionamiento de las cuentas serán las establecidas en el RTOP y en la Orden de la CEH de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía abiertas en entidades financieras. En el artículo 12.1. de esta Orden se establece que todas las cuentas que tenga abierta la Administración de la Comunidad Autónoma serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

Por tanto, estas cuentas deberían generar ingresos por intereses.

- 5) Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DD.PP. firmado en 2001, se retribuyen al Euribor más 80 puntos básicos. Este tipo de interés superior ofertado se corresponde con la obligación de la entidad financiera que presta el referido servicio de poner a disposición una línea de crédito de 300,51 M€.

Las condiciones retributivas de las cuentas restringidas de recaudación son más ventajosas que las pactadas con la Comisión de Representantes de las entidades de crédito y ahorro, las cuales se retribuyen atendiendo al cumplimiento del artículo 12.1. de la Orden de 27 de febrero de 1996. Como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, dado que la gran mayoría de las entidades financieras en las que se aperturan las cuentas de tesorería ofrecen, a su vez, las pólizas

de crédito de la Junta de Andalucía, con vendría considerar la posibilidad de estudiar ofertas separadas para cada entidad.

259. La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 “Intereses de cuentas bancarias”, tuvo una previsión inicial y final de 16,66 M€, alcanzando los derechos reconocidos netos 19,79 M€ y la recaudación neta 19,78 M€.

A pesar del mantenimiento y posterior bajada de los tipos de interés respecto al ejercicio anterior, la recaudación neta ha pasado de 18,17 M€ a 19,78 M€, lo que representa un incremento del 8,9%. Esto ha sido posible por el mayor volumen de operaciones gestionadas, sobre todo en cuanto a excedentes de liquidez.

XI.2. CUENTAS AUTORIZADAS

260. El artículo 5.1 del RTOP define las cuentas autorizadas como aquellas de las que dispongan las distintas Consejerías, sus Órganos y Servicios Periféricos, Organismos Autónomos e Instituciones.

Con el fin de velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente y verificar el correcto funcionamiento de las Cuentas de la Tesorería, la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en su Disposición Adicional Quinta, prevé la elaboración de un Plan de Inspección de Cuentas a realizar anualmente por la DGT y DP en coordinación con las DD.PP., el cual se aprueba mediante Resolución de 30 de diciembre de 2003.

261. Este Plan contempla la realización de 282 inspecciones de cuentas. A la fecha de realización del trabajo de campo (octubre de 2004) se habían remitido a la DGT y DP 268 inspecciones, lo que supone un 95% de las cuentas previstas. El grado de cumplimiento continua mejorando año tras año.

262. Considerando la importancia que todos los ejercicios adquieren las inspecciones de las cuentas restringidas de recaudación abiertas en entidades colaboradoras, resulta de interés des-

agregar sus incidencias y conclusiones. Así de las 282 inspecciones previstas, 53 se concentran en estas cuentas.

Los aspectos inspeccionados son, para una muestra de varias quincenas, los siguientes:

- Se verifica que el abono realizado en el extracto bancario coincide con la fecha de ingreso del contribuyente y con la validación del documento de ingreso.
- Para circunstancias excepcionales previstas en la normativa reguladora, el abono anterior podría registrarse por la entidad financiera hasta dos días hábiles después del ingreso por el contribuyente.
- Se comprueba que los cargos por anulación se efectúan por el mismo importe por el que se realizó el abono impropio por error de imputación, por duplicidad o por validaciones incorrectas.
- Se analiza la adecuación de las transferencias de los saldos de estas cuentas que las Delegaciones Provinciales deben realizar a la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

263. Un total de 7 actuaciones inspectoras no han sido concluidas por la falta de remisión de documentación reclamada a las entidades financieras.

Debe realizarse un seguimiento de este asunto, incidiendo en las peticiones realizadas para que en caso de falta de colaboración, concluir la inspección, actuando, si procede, la DGT y DP en los términos previstos en el artículo 5.2 de la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en lo relativo al bloqueo y cancelación de cuentas.

264. No se han inspeccionado 14 cuentas, de las que 5 son cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras. La Delegación Provincial de Málaga no ha realizado 9 de las 30 inspecciones planificadas. En las Delegaciones de Cádiz, Granada y Huelva quedaron 5

cuentas sin inspeccionar de las 31, 31 y 33 respectivamente previstas.

Aunque el alcance de las inspecciones ha mejorado respecto a ejercicios anteriores, se insta a la DGT y DP a que adopte las medidas oportunas para que se lleven a cabo la totalidad de las actuaciones contempladas en el Plan de Inspección, apercibiendo que se incumplan las instrucciones del órgano directivo.

265. El alcance y contenido de las inspecciones está determinado en la Instrucción 2/2000, de 20 de septiembre, de la DGT y PF, por la que se establece el procedimiento a seguir por las Tesorerías de la Junta de Andalucía en las inspecciones de cuentas de la Comunidad Autónoma, además de su inclusión en el Manual de Procedimientos de la TGJA.

Como se ha reiterado en Informes anteriores, esta instrucción recoge diversos aspectos de interés referentes a los siguientes puntos:

1. Se cruzaran determinados apuntes de abonos en las cuentas (seleccionados mediante técnicas de muestreo) con los datos del ordenante de las transferencias, al objeto de verificar las correspondientes fechas de valoración.
2. En los supuestos de devoluciones de transferencias se verificará que la retrocesión se ha producido en los plazos establecidos y en las condiciones fijadas en la Orden de 27 de febrero de 1996.
3. Se verificará la correcta cumplimentación por las entidades de crédito de las órdenes de transferencias a favor de terceros, contrastando las fechas de cargo en la cuenta correspondiente con la fecha del apunte contable del órgano gestor. A su vez se solicitarán a los terceros beneficiarios de las transferencias los datos necesarios para verificar esta información.

En las actas de inspección de 2003, las DD.PP. de Almería, Cádiz y Jaén han manifestado, sin aportar evidencias, realizar pruebas de este tipo

en 4, 10 y 7 cuentas respectivamente de las 30, 31 y 31 previstas en cada una.

Se incide de nuevo que desde la DGT y DP debe instarse a que todas las Delegaciones Provinciales, e incluso, este mismo órgano, realicen este tipo de verificaciones. Sería importante que fuera incluido de forma explícita en el Plan de Inspecciones Anual.

266. La Resolución 8/1998, de 28 de diciembre, de la DGT y PF, por la que se aprueba el Modelo de rendición de resultados de los Planes de Inspección de Cuentas Anuales, continua siendo la herramienta para la homogeneización y sistematización de la información obtenida en las inspecciones, como se atestigua año tras año.

El resultado de las actas de inspección se presenta en cuadros que cada ejercicio resultan más completos. Como consecuencia de la mejora en el tratamiento de la información, se ha facilitado la identificación de errores relativos a gastos cargados y liquidaciones de intereses incorrectas. Durante 2003 la DGT y DP ha continuado con el procedimiento tendente a requerir a las entidades financieras las cantidades indebidamente cobradas y a subsanar las liquidaciones practicadas.

267. Para el primer bloque de 229 inspecciones, sin incluir las cuentas restringidas de recaudación, se han identificado las siguientes incidencias:

1. No se produce correspondencia entre las fechas contables y valor registradas por los centros gestores y las entidades financieras. El primer caso se presenta en 49 cuentas y el segundo en 61. Esta incidencia provoca diferencias en las liquidaciones de intereses que están siendo reclamadas a las entidades financieras, además de instarlas a que extremen este asunto.
2. En 54 cuentas se registran liquidaciones de intereses a tipos inferiores a los pactados entre la DGT y DP y la Comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Por lo general, se han producido

subsanações inmediatas de las citadas liquidaciones.

3. En 30 cuentas se han anotado intereses deudores, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de febrero de 1996. En la mayoría de los casos, se han dirigido requerimientos a las entidades financieras para que devuelvan estos importes.
4. En 37 de las cuentas inspeccionadas son cargadas comisiones de administración y mantenimiento, en contra de lo establecido en el artículo 6.2 de la anteriormente referida Orden. El propio Informe de resultados señala que estos gastos han sido devueltos o reclamados.

268. Las incidencias en las 53 cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras son las siguientes:

- En 2 cuentas y en, al menos, una quincena de cada una no coincide la fecha del apunte bancario y la de los documentos de respaldo de los ingresos.
- 40 cuentas tienen incidencias en el traspaso del saldo de las Delegaciones Provinciales a la cuenta única de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

XI.3. CONTRATACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA

269. La autorización (*art.2 y 3 de la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la CAA, abierta en entidades financieras*) para abrir cuentas generales y cuentas autorizadas de Tesorería en entidades financieras o de crédito compete a la DGT y DP de la Consejería de Economía y Hacienda.

270. La decisión inicial de seleccionar la entidad financiera donde se abrirá la cuenta corriente, que deberá ser autorizada por la DGT y DP, la tiene tanto ésta (cuentas generales) como las Consejerías u Organismos Autónomos interesados (cuentas autorizadas).

271. El Servicio de Tesorería ha señalado que el procedimiento seguido para abrir una cuenta corriente es el siguiente:

- Cuentas autorizadas: La cuenta seleccionada por el órgano gestor, sometida a la autorización de la DGT y DP, suele aperturarse en alguna entidad cercana, por razones operativas, a la sede del mismo.

- Cuentas generales: Abiertas por la DGT y DP en prácticamente todas las entidades financieras. Ya que las condiciones de retribución son iguales (tipo pactado con la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito), se procura mantener relaciones con todas las entidades financieras que operan en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a las cuentas de excedentes de liquidez, en la mayoría de las entidades de crédito con las que se opera existe una cuenta de este tipo.

272. Las 3 cuentas dadas de alta en la Cuenta de Tesorería son relativas a los Servicios de Caja licitados en el 2001 al amparo del contrato administrativo especial previsto en el artículo 5.2.b) del TRLCAP.

El hecho de someter estas actuaciones a legislación contractual asegura, sobre todo, la observancia de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación. (art. 11.1 TRLCAP)

273. No obstante, es necesario precisar que los contratos de servicios bancarios (art. 206.6 del TRLCAP), entendiéndose como tales las operaciones de cuentas corrientes y de excedentes de liquidez, se consideran contratos privados (art. 5.3 del TRLCAP), por lo que resultan de aplicación las normas de referido texto, en lo que concierne a la preparación, publicidad en la Comunidad Europea, procedimientos y formas de adjudicación de los contratos de servicios.

XI.4. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE TESORERÍA ATENDIENDO A DETERMINADOS PARÁMETROS

274. Considerando los procedimientos de selección de las entidades financieras con las que se opera, basados principalmente en contratar con las ubicadas en Andalucía y atendiendo a criterios de cercanía al órgano gestor, se ha analizado el grado de concentración de las mismas.

275. Las entidades han sido agrupadas según la presentación de la Cuenta de Tesorería:

- Banca Oficial: únicamente el Banco de España
- Banca Nacional
- Banca Extranjera
- Cajas de Ahorro Nacionales
- Cajas de Ahorro Andaluzas
- Cajas Rurales Andaluzas

Esta distribución se ha preparado para las cuentas operativas, las finalistas, las de excedentes de liquidez y las de ingresos y pagos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el epígrafe X.1.1. se mencionan 78 cuentas, las cuales incluyen un registro relativo a una diferencia en conciliación bancaria, que no ha sido considerado en el siguiente análisis.

276. El primer parámetro utilizado ha sido el número de cuentas abiertas en cada entidad financiera. El siguiente cuadro muestra los resultados del análisis:

Tipo de entidad	Operativas		Finalistas		Ex.Liquidez		DD.PP.		Total	
	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%
Banca Oficial	3	11,1							3	3,9
Banca Nacional	10	37,1	3	33,3	8	36,4	19	100	40	51,9
Banca Extranjera	2	7,4	1	11,1	1	4,6			4	5,2
Cajas Ah. Nacionales	3	11,1	1	11,1	3	13,6			7	9,1
Cajas Ah. Andaluzas	6	22,2	4	44,5	7	31,8			17	22,1
Cajas Rural. Andaluzas	3	11,1			3	13,6			6	7,8
TOTAL	27	100	9	100	22	100	19	100	77	100

Cuadro nº 53

277. La importancia de la Banca Nacional atendiendo al número de cuentas (51,9%) viene determinada porque la prestación del Servicio de Caja de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, objeto de licitación conforme al TRLCAP, recae en este grupo, representando las 19 cuentas de las DD.PP. y una serie de cuentas operativas relacionadas con esta situación.

En cualquier caso, las cuentas abiertas en entidades andaluzas (Cajas de Ahorro y Cajas Rurales) representan el 29,9%, alcanzando el 33,3% de las cuentas operativas. Continuando con la

tendencia de años anteriores, el peso de las entidades financieras andaluzas ha crecido en detrimento de las entidades nacionales.

Los porcentajes de reparto en las cuentas operativas y en las de excedentes de liquidez son similares. Esto es así porque las disponibilidades temporales de tesorería son colocadas en los bancos con los que se opera habitualmente.

278. El segundo parámetro utilizado ha sido el volumen de movimientos deudores reflejados en la Cuenta de Tesorería. Los resultados de este análisis se muestran a continuación:

Tipo de entidad	Operativas		Finalistas		Ex.Liquidez		DD.PP.		Total	
	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%
Banca Oficial	25.724	22,1							25.724	13,7
Banc. Nacional	38.831	33,4	23	1,2	26.605	40,5	4.250	100	69.709	37,1
Banca Extranj.	632	0,5			316	0,5			948	0,5
Caj.Ah. Nació.	4.145	3,6	5	0,3	2.676	4,1			6.826	3,6
Caj.Ah. Andal.	40.627	35,0	1.824	98,5	30.775	46,9			73.226	39,0
Caj.Rur Andal.	6.250	5,4			5.245	8,0			11.495	6,1
TOTAL	116.209	100	1.852	100	65.617	100	4.250	100	187.928	100

Cuadro nº 54

279. Por lo que respecta al volumen de movimientos deudores en las cuentas, la importancia de la Banca Nacional (37,1%) y la de las entidades andaluzas (Cajas de Ahorro 39% y Cajas Rurales 6,1%) tiende a diferenciarse, sobre todo por el peso de las operaciones de excedentes de liquidez y los saldos de las cuentas finalistas de las entidades andaluzas.

280. Como en años anteriores se han analizado las entidades financieras participantes en las operaciones de endeudamiento. La información relativa a este punto ha sido obtenida del informe de seguimiento del endeudamiento que prepara la DGT y DP a 31 de diciembre de 2003.

Tipo de entidad	Deuda viva a c/p		Deuda viva a l/p		Total Deuda viva		Tesorería	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%	Mov. Deudores	%
Banca Oficial			619	10,3	619	8,9	25.724	13,7
Banca Nacional	588	62,0	1.798	29,8	2.386	34,2	69.709	37,1
Banca Extranj.			2.304	38,2	2.304	33,0	948	0,5
Caj.Ah. Nació.			1.001	16,6	1.001	14,3	6.826	3,6
Caj.Ah. Andal.	348	36,8	299	5,0	647	9,3	73.226	39,0
Caj.Rur And.	12	1,2	8	0,1	20	0,3	11.495	6,1
TOTAL	948	100	6.029	100	6.977	100	187.928	100

Información en Millones de euros

Cuadro nº 55

La Banca Extranjera recogida en el Informe de la DGT y DP difiere del dato de "deuda viva a l/p" porque este cuadro incluye los préstamos en divisas al valor de formalización

Tipo de entidad	Deuda viva a c/p		Deuda viva a l/p		Tesorería	
	Nº entidades	%	Nº entidades	%	Nº entidades (*)	%
Banca Oficial			3	4,2	1	4
Banca Nacional	6	60	12	16,7	10	40
Banca Extranj.			39	54,2	2	8
Caj.Ah. Nació.			10	13,9	3	12
Caj.Ah. Andal.	3	30	5	6,8	6	24
Caj.Rur And.	1	10	3	4,2	3	12
TOTAL	10	100	72	100	25	100

Cuadro nº 56

Las entidades que suscriben deuda a corto también lo hacen a largo, por lo que la importancia de la deuda total por número de entidades es la misma que la deuda a largo plazo

(*) Se toma el número de entidades financieras y no el número de cuentas abiertas para resultar comparativo con las operaciones de endeudamiento, las cuales aparecen resumidas por entidad.

281. Al comparar estos porcentajes de operaciones de tesorería con las operaciones de endeudamiento se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

- Las entidades nacionales, al igual que en las operaciones de tesorería, mantienen un peso importante (34,2% en el saldo y 16,7% en el número de entidades), sobre todo en las operaciones a corto plazo cuyo objeto es atender necesidades transitorias de tesorería.
- La importancia de las entidades extranjeras en el endeudamiento (33% en el saldo y 54,2% en las entidades) es lógica en contraposición con su peso en las operaciones de tesorería. Se trata de entidades que aseguran la apertura a los mercados exteriores de las operaciones de deuda de nuestra comunidad. Además dada su especialización, no resulta habitual que presten servicios de tesorería pues en la mayoría de los casos no disponen de una red de oficinas bancarias suficientemente implantada en la geografía andaluza. Igualmente, al tratarse de operaciones centralizadas en la DGT y DP, basta con la existencia de un interlocutor, bien en

nuestra Comunidad o en otro cualquier punto.

- El papel de las cajas de ahorros andaluzas, segundo en importancia en las operaciones de tesorería, es destacable en la contratación de las operaciones de endeudamiento a corto plazo (pólizas de crédito).

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

282. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, hace referencia a estas operaciones.

XII.1. SIGNIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA

283. Al 31 de diciembre de 2003 el saldo de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores ascendían a los importes

señalados a continuación, desagregando las agrupaciones que lo conforman:

Cuentas Acreedoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Operac.pdte.aplic. origen tributario	334,81	21,9
Oper.pdte.aplic. origen no tribut.	11,80	0,7
Gestión endeudamiento	948,32	62,0
Descuentos en nómina	21,12	1,4
Otros acreedores	70,42	4,6
Gestión devolución ingresos	9,37	0,6
Remesas de fondos	27,28	1,8
Hacienda Pública acreedora	106,80	7,0
TOTAL M€	1.529,92	100,0

Cuadro nº 57

Cuentas Deudoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Anticipos de Ayuntamientos	1,38	0,2
Anticipos de Caja Fija	43,21	4,4
Gestión Endeudamiento	111,03	11,2
Otros deudores	614,33	62,1
Remesas de fondos	218,71	22,1
TOTAL M€	988,66	100,0

Cuadro nº 58

Cuentas de Valores		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Depósitos en valores	1.017,3	70,0
Certificados descubierto	397,52	24,7
Bingo 20% valor facial	15,53	1,1
Doc. ofrecidos en garantía	22,43	1,5
TOTAL M€	1.452,80	100,0

Cuadro nº 59

284. Determinados conceptos representan un porcentaje considerable de los saldos de cada agrupación.

Por un lado, la cuenta que registra las disposiciones de pólizas de crédito (948,32 M€) representa el 62% del saldo de los acreedores. Por otra parte, la operación de saneamiento de deudas del SAS (incluida en Otros deudores), con un saldo de 574,06 M€, supone el 58,1% de la agrupación de deudores. Y por último, los depósitos en valores son el 70% del total de valores.

285. La variación de los saldos globales respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

Cuentas	Saldos 2002	Saldos 2003	M€
			Variación
Acreedores	1.289,21	1.529,92	240,71
Deudores	831,64	988,66	157,02
Valores	1.563,26	1.452,80	-110,46

Cuadro nº 60

Los porcentajes de variación han sido del 18,7%, 18,9% y -7,1%, respectivamente.

Si bien las diferencias globales se componen del aumento y disminución de los saldos de varias cuentas, determinadas partidas han sufrido importantes movimientos. A continuación se detallan las de mayor relevancia.

286. La cuenta acreedora, codificada como 1.01.0000207 y denominada "operaciones pendientes de aplicación de origen tributario", de la DGT y DP tiene un saldo al cierre del ejercicio 2003 de 233,30 M€, a diferencia del saldo inicial que importaba 20,87 M€.

Estas cantidades se corresponden con las transferencias realizadas directamente por las entidades financieras relativas a los saldos de las cuentas restringidas de recaudación de las DD.PP.

Permanecerán en situación de "pendiente de aplicación" mientras el importe remitido por la entidad financiera colaboradora y el importe remesado por las DD.PP. sea distinto.

El asiento que se hace cuando se recibe la transferencia por el Banco es, mediante un OEMI, dar más saldo en la Tesorería y más saldo en la cuenta 1.01.0000207. Por las transferencias realizadas por las DD.PP. se genera un OEMP en la cuenta deudora 2.08.0003000 de la DGT y DP contra las cuentas de la agrupación 1.01. de las DD.PP.

Cuando ambos importes son conciliados, se genera, en la contabilidad extrapresupuestaria de la DGT y DP un OEMP en su cuenta 1.01.0000207 y un OEMI en la cuenta 2.08.0003000.

Por tanto, el efecto de las variaciones del saldo de la cuenta 1.01.0000207 afecta a la 2.08.0003000, que para 2003 ha supuesto un incremento respecto a 2002 de 205,90 M€. Esto explica también el importante incremento de las cuentas deudoras.

287. Las cuentas acreedoras relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tribu-

tario (agrupación 1.01) han crecido durante 2003 en 212,85 M€. En estas cuentas se incluye la anteriormente señalada (subió en 212,45 M€), luego estas cuentas realmente se han mantenido.

Si se considera el movimiento de las cuentas relativas al SUR y las utilizadas antes de su implantación (1.01.0000202, 1.01.0000204, 1.01.0002200, 1.01.0002202, 1.01.0004500 y 1.01.0004501) los saldos finales han disminuido en 18,27 M€.

El origen de estos saldos proviene de los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos (SUR), encargado de la gestión de los ingresos.

Como se ha indicado en los Informes de Cuenta General de ejercicios anteriores y en diversos puntos del Informe específico sobre la contabilidad extrapresupuestaria de 2002, la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales facilitarán la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. Por ello, debe persistirse en la optimización del funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose en la medida de lo posible grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.

288. La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene el contenido de la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario que, reiteradamente, exige a las Intervenciones “la imputación al Presupuesto de Ingresos de las partidas pendientes de aplicación”.

289. La cuenta acreedora “Préstamos recibidos”, incluida en “Gestión del Endeudamiento”, ha aumentado en 22,76 M€ como consecuencia del incremento de las disposiciones de pólizas de crédito, si bien, prácticamente se ha mantenido el importe del crédito disponible respecto al ejercicio anterior. Estos 22,76 M€ se

corresponden con la variación neta de estas operaciones.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 66 de la LGHP, el cual remite al 62.1 de esta Ley.

La definición que para la cuenta 520, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, se contiene en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, señala que “con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio”.

El contenido de esta Orden no se corresponde con el carácter extrapresupuestario que la Ley General de Hacienda Pública de nuestra Comunidad (artículo redactado por la Ley 7/1996) otorga a este tipo de endeudamiento, determinando que no se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto.

No obstante, esta definición contable es la misma que se recoge en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable al sector público estatal.

290. La cuenta deudora 2.06.0002410 relativa al concepto “Disposición Adicional 2ª Ley 11/99”, en referencia a la norma que la aprueba, registra las transferencias hechas al SAS para una operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, las cuales serán imputadas al Presupuesto de Gastos en un periodo máximo de diez anualidades partiendo para el cómputo del ejercicio presupuestario 2003, como determina el artículo 19 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de Ordenación económica y medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

Esta operación, de carácter excepcional tal y como señala la referida disposición, se autorizó

por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2000 y 24 de abril de 2001.

291. Los movimientos de esta cuenta hasta el cierre del ejercicio 2002 y previo a las imputa-

ciones anuales al presupuesto han sido los siguientes:

m€			
Ejercicio	Transferencias de la Junta de Andalucía al SAS (OEMP en la cuenta extrapresupuestaria 2.06.00002410)	Pagos a proveedores efectuados por el SAS	Diferencia
2000	383.746,23	383.738,64	7,59
2001	197.732,98	189.306,83	8.426,16
2002	36.060,73	31.014,11	5.046,61
2002	- 13.480,36 (*)		-13.480,36
TOTAL	604.059,58	604.059,58	0
(saldo al cierre de 2002)			

(*) OEMI por las diferencias a favor de la Junta de Andalucía. Coincide con el total de la columna "Diferencias"

Cuadro n° 61

292. Como consecuencia del Acuerdo de 7 de octubre de 2003 del Consejo de Gobierno se establece la imputación al presupuesto de estos gastos conforme al siguiente reparto:

En las anualidades 2003 y 2004 el porcentaje a imputar es del 4,966%; del 2005 al 2011, ambos inclusive, del 10,724% y en 2012 del 15%.

En aplicación de este Acuerdo, el saldo de esta cuenta disminuye en 30 M€, quedando en 574.061,87 m€.

293. No debe obviarse el impacto que este tipo de operaciones va a tener anualmente en los próximos Presupuesto, ya que se trata de obligaciones devengadas hasta 1998 y que no fueran imputadas. Por lo tanto, en el periodo 2003-2012 se estará soportando la carga presupuestaria que no fue asumida en su momento

Un detallado seguimiento de estas operaciones, en lo concerniente a las actuaciones del SAS, se ha desarrollado en el epígrafe de este Informe destinado al referido Organismo Autónomo, así como en los Informes de Cuenta General de ejercicios anteriores. (Ver epígrafe XVII.9)

XII.2. ACTAS DE ARQUEO

294. Los artículos 10 del RTOP y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la Cuenta de Rentas Públicas, de

Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, las actas de arqueo de la Agrupación de Valores.

295. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga no ha remitido ningún tipo de acta, resultando que el importe de los valores registrados en la contabilidad extrapresupuestaria asciende a 189,37 M€.

La Delegación de Sevilla emite un acta incompleta pues sólo incluye el concepto de "Bingo 20% valor facial", dejando 692,41 M€ sin realizar arqueo.

296. Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las referidas al Sistema Unificado de Recursos y las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.

Del total de 1.452,80 M€ de la agrupación de valores, 1.038,71 M€ no están soportados mediante arqueos, lo que representa el 71,5% de los saldos.

XIII. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

XIII.1. LÍMITE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA Y TESORERÍA

XIII.1.1. Operaciones a largo plazo

297. El artículo 26.1.a) de la Ley 9/2002, de Presupuesto del año 2003, autoriza al Consejo

de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable hasta el límite de 956,85 M€, previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión o, en su caso, formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2003 o 2004, en función de las necesidades de tesorería.

298. Durante el ejercicio 2003, se ha agotado la totalidad de la autorización presupuestaria del ejercicio (956,85 M€), así como el remanente presupuestario del año 2002 (0,22 M€), por lo que no queda remanente alguno para el ejercicio 2004.

299. La distribución del límite de crédito dispuesto por operaciones de endeudamiento a largo plazo se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha	Operaciones de endeudamiento	M€	
		Remanente 2002	Autorización 2003
1/01/03	Saldo INICIAL	0,22	956,85
22/04/03	Préstamo BEI XIV (Infraestructuras III D)	0,22	49,78
Varias de abril 03	Ampliación Programa Bonos y Obligaciones		507,07 (1)
30/07/03	Préstamo Bilateral		50,00
30/07/03	Préstamo Bilateral		100,00
07/10/03	Emisión asegurada en euros		250,00
31/12/03	Saldo FINAL M€	0	0

(1) La emisión de bonos y obligaciones de 507,07 M€ tiene pendiente de disposición 72,11 M€. Cuadro nº 62

300. En los últimos ejercicios se viene produciendo un mayor ajuste al principio de anualidad presupuestaria, ya que las autorizaciones en la Ley se realizan por importes más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio, evitando que a la finalización del mismo permaneciesen importantes volúmenes como remanentes en virtud de los cuales pudiera ser

formalizado endeudamiento en el ejercicio siguiente.

En 2003 se ha conseguido el mayor ajuste, al formalizarse operaciones tanto por el importe autorizado como por el remanente disponible. El siguiente cuadro refleja la evolución en los últimos ejercicios:

Ejercicio	Presupuesto		Deuda emitida con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio
	Anual	Remanente	Ej. corriente	Remanente		
1999	711,49	270,94	710,71	270,94	981,65	0,78
2000	742,66	0,78	718,06	0,78	718,85	24,60
2001	528,62	24,60	528,40	24,60	553,00	0,22
2002	616,23	0,22	616,01	0,22	616,23	0,22
2003	956,85	0,22	956,85	0,22	957,07	0

Cuadro nº 63

301. Entre las operaciones de crédito formalizadas con cargo a la autorización del ejercicio 2003, la correspondiente a la ampliación del Programa de Bonos y Obligaciones de abril de 2003 no ha dispuesto de la totalidad del principal autorizado, quedando unos derechos pendientes de cobro de 72,11 M€, ya que de los

507,07 M€ formalizados se han ingresado a la finalización del ejercicio 434,96 M€.

302. Respecto al saldo pendiente de disposición correspondiente a la autorización presupuestaria de 1991, perteneciente en su totalidad al programa de pagarés, y que al inicio del ejerci-

cio 2003 presentaba unos derechos pendientes de cobro por un importe de 14,72 M€, su problemática se analizará en el epígrafe XIII.10.1.

303. Con cargo a la autorización presupuestaria de 2002, quedaban pendientes de cobro 0,22 M€, que se han imputado a la operación formalizada con el Banco Europeo de Inversiones, denominada BEI XIV Infraestructuras III D, por un importe global de 50 M€ que se formalizó con fecha 22 de abril de 2003.

304. En cuanto a los derechos pendientes de cobro por la ampliación de mayo de 2002 del programa de bonos y obligaciones, por un importe de 75,66 M€, han sido ingresados en su totalidad en el ejercicio 2003.

305. Las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas durante el ejercicio 2003 han sido las siguientes, considerando lo expuesto en los puntos anteriores:

**OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO
FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2003**

	Ampliación Programa Bonos y Oblig.	Préstamo BEI XIV Infraestructura III D	Préstamo Bilateral Banesto	Préstamo Bilateral BBVA	Emisión asegurada
Fecha formalización	1/04/03	22/04/03	30/07/03	30/07/03	7/10/03
Modalidad	Bonos y obligaciones	Préstamos a l/p	Préstamo a l/p	Préstamo a l/p	Obligaciones
Moneda	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe M€	507,07	50,00	50,00	100,00	250,00
Plazo	Hasta 30 años	Hasta 17 años	5 años	5 años	10 años
Vencimiento	2006/08/12/13	13/03/15	30/07/08	30/07/08	7/10/13
Tipo interés	Entre 3,20% y 5,375%	Menor que Euribor + 0,13 (1)	Euribor + 0,0275	Euribor + 0,049 (2)	4,30%
Autoriz. Presupuestaria	Ley 9/2002	Leyes 14/2001 y 9/2002	Ley 9/2002	Ley 9/2002	Ley 9/2002
Dispuesto año 2003 M€	434,96	50,00	50,00	100,00	250,00

Cuadro nº 64

(1) El contrato prevé la posibilidad de adoptar un tipo fijo, variable o revisable convertible a fijo.

(2) Al coste de la operación hay que añadir una comisión de apertura de 3 puntos básicos.

XIII.1.2. Operaciones a corto plazo

306. El artículo 26.1.d de la Ley 9/2002 de Presupuesto de 2003 autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en que se documente, será como máximo el establecido en el artículo 72 de la LGHP, que supone el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto. Dado que para el ejercicio 2003 dichos créditos son 20.709,82 M€, el límite queda fijado en 2.485,18 M€.

307. De la contabilidad extrapresupuestaria (cuenta acreedora de gestión del endeudamiento) en la que se registran los movimientos de toma y amortización de principal, se extraen las siguientes observaciones:

- Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 925,56 M€, habiendo

comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por la LGHP.

- El saldo vivo ha oscilado entre la cifra mínima de 913,54 M€ y la máxima de 1.080,54 M€, con un saldo medio de 952,39 M€.

- A la finalización del ejercicio el saldo vivo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 948,32 M€. Esta cifra supone un incremento de 22,76 M€ sobre el año 2002, es decir un 2,3%. Esta cantidad se corresponde con la variación neta de estas operaciones.

El incremento se debe a que, si bien la operación de refinanciación de la deuda del SAS se ha visto reducida en 144,24 M€, se ha hecho uso de un nuevo crédito por importe de 167 M€.

308. Durante el ejercicio 2003 se formalizaron las siguientes operaciones de pólizas de crédito:

**OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO
FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2003**

	Crédito 1/2003	Crédito 2/2003	Crédito 3/2003	Crédito 4/2003	Crédito 5/2003
Fecha entrada en vigor	31/03/03	4/04/03	22/10/03	28/10/03	22/12/03
Moneda	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe M€	360,61	300,51	300,00	300,51	150,00
Dispuesto M€ (31/12/03)	180,30	300,51	167,00	300,51	0
Vencimiento	30/03/04	2/04/04	21/10/04	27/10/04	21/12/04
Tipo interés medio	Euribor + 0,00908	Euribor - 0,42000	Euribor - 0,04393	Euribor - 0,25500	Euribor - 0,02133
Nº entidades participantes	5	5	6	1	4

Cuadro nº 65

Cuadro modificado por la alegación presentada.

309. La operación 1/2003, que renueva a la formalizada el ejercicio anterior por el mismo importe, condiciones y entidades, mantiene como objeto concertar un crédito a corto plazo para atender las necesidades transitorias de tesorería surgidas de la operación de refinanciación de la deuda del SAS con sus proveedores, en cumplimiento a la autorización prevista en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre, la cual, en su apartado 3.2 establece que la Tesorería General de la Junta de Andalucía transferirá al SAS los fondos necesarios para realizar los pagos que se deriven de los acuerdos suscritos con los proveedores.

Como se ha señalado en Informes anteriores, el tipo de interés pactado es superior al convenido en las restantes operaciones de créditos de tesorería.

Ello es así por las particulares condiciones de esta operación de carácter finalista y excepcional. Inicialmente fue formalizada en el ejercicio 2000, contemplándose el compromiso de mantener esta línea de crédito en un 50% hasta el 31 de diciembre de 2003 y el 50% restante hasta el 31 de diciembre de 2005. Por tanto, las condiciones de este crédito son semejantes a las establecidas en las operaciones a largo plazo, las cuales, normalmente, tienen un coste superior.

A continuación se señalan las disposiciones de la póliza realizadas en los ejercicios 2000 a 2002, determinándose que el crédito financió el 53,7% de lo transferido, obteniéndose el resto de los fondos de las cuentas generales de la Tesorería.

Ejercicio	Disposición del crédito (1)	Transferencia anual al SAS	Transferencias acumuladas (2)	M€
				% de financiación (1)/(2)
2000	126,81	383,75	383,75	33%
2001	288,49	197,73	581,48	49,6%
2002	324,54	36,06	604,06	53,7%
		-13,48 (*)		

(*) El SAS procede a devolver este importe.

Cuadro nº 66

La disposición máxima de esta póliza fue de 324,54 M€, sobre un total de 360,61 M€, se mantuvo hasta el 30 de septiembre de 2003, reduciéndose a 180,30 M€ al cierre de este ejercicio, lo que representa el 50% previsto en las condiciones de formalización.

310. La operación 2/2003 se refiere al contrato de crédito que anualmente se renueva con la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y que está vinculado al Convenio de colaboración

suscrito entre esta Federación y la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de los pagos de las ayudas derivadas del FEOGA Garantía. El convenio contempla, entre las obligaciones de las Cajas de Ahorro, la puesta a disposición de la CEH de una línea de crédito a plazo no superior a un año al tipo de interés pactado.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003. (Continuación.)

81

Número formado por seis fascículos

Jueves, 11 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 156 (3 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

311. La operación 3/2003 se materializa mediante solicitud de ofertas a distintas entidades financieras por un importe máximo de 300 M€. Trece entidades presentaron ofertas por un volumen superior a 493 M€, resultando adjudicatarias las seis que presentaron las ofertas más bajas.

312. La operación 4/2003 es la prorrogación de la póliza de crédito que se estipula como obligación económica de la entidad financiera titular del contrato de prestación del servicio de caja en las delegaciones, suscrito por un plazo de 3 años y prorrogable por un máximo de 6 años más.

313. Para la operación 5/2003 se solicitaron ofertas a distintas entidades financieras por un importe máximo de 150 M€. Once entidades presentaron ofertas por un volumen superior a 313 M€, resultando adjudicatarias las cuatro que presentaron las ofertas más bajas.

314. La existencia de créditos a corto plazo con importantes cantidades de disponible, sin que la Tesorería haga uso de las mismas, se justifica en la necesidad de tener cobertura suficiente de fondos para atender pagos inesperados o desajustes de liquidez de manera inmediata.

XIII.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas

315. La Ley 9/2002, de Presupuesto para 2003, autoriza, en su artículo 27.1. a) y b), al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:

- a) Facultar al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) para contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas y emitir obligaciones o títulos similares por un importe máximo de 50 M€.

En virtud de esta autorización no se ha formalizado operación alguna a largo plazo, mientras que se han autorizado operaciones a corto plazo por un importe de 22 M€, de

las cuales a la finalización del ejercicio se había dispuesto de 8 M€.¹⁷

- b) Facultar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) para contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas hasta el límite de 75 M€ para el cumplimiento de sus fines. Durante el ejercicio se han formalizado operaciones por 29,56 M€, todas con interés variable y vencimiento entre 2023 y 2031. A la finalización del ejercicio se había dispuesto 0,90 M€.

316. En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el artículo 27.1 c) de la Ley 9/2002 faculta a una serie de entes de derecho público y empresas públicas a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería. El límite del endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza será como máximo el 12% de sus presupuestos de explotación.

Adicionalmente, el apartado d) del artículo 27.1. faculta a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A., a concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, "con destino a atender las necesidades transitorias de tesorería derivadas de posibles contingencias fiscales por devolución de impuestos, hasta la resolución de las mismas y por el importe a que asciendan éstas según sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2002."

317. No han hecho uso de la autorización la EP Puertos de Andalucía y el Instituto de Fomento de Andalucía.

En el caso del resto de las empresas autorizadas las operaciones formalizadas durante el ejercicio 2003 se encuentran dentro de los límites legalmente establecidos.

318. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2003 del endeudamiento a corto y largo plazo de estas entidades de derecho público y sociedades

¹⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

mercantiles, tanto de participación mayoritaria como minoritaria, asciende a 288,91 M€.

XIII.2. OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN Y REEMBOLSO ANTICIPADO, CANJE Y PRÓRROGA DE PRÉSTAMOS

319. Durante el ejercicio 2003 no se ha hecho uso de la autorización prevista en el artículo 26.1.b) de la Ley 9/2002, de Presupuestos para 2003, en relación a operaciones de refinanciación, canje o prórrogas relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la referida Ley.

320. En cambio se ha producido el reembolso o amortización anticipada de dos operaciones de préstamo, por importe de 204,34 M€, y su sustitución por otras tres nuevas operaciones de crédito, por un global de 200 M€. Esta amortización fue autorizada por Acuerdo de 21 de octubre de 2003 del Consejo de Gobierno.

Las razones que, fundamentalmente, justifican estas operaciones son las siguientes:

- Reducción de los costes financieros y el consiguiente ahorro. Las operaciones canceladas tenían un tipo medio del Euribor + 11,42 puntos básicos. Las nuevas se formalizan a un tipo medio de Euribor + 1,89 puntos básicos. En términos de ahorro supone un diferencial de 9,53 puntos básicos que se traduce en 1,29 M€.
- Redistribución del calendario de vencimientos de la deuda. En el ejercicio 2012 el volumen de vencimientos previsto era muy elevado, lo que dificultaba fijar vencimientos del programa de emisión de bonos y obligaciones para ese año. El reembolso de uno de los préstamos con vencimiento en el citado ejercicio, por importe de 144,24 M€ permitirá ajustar amortizaciones de bonos y obligaciones en ese ejercicio.

A cambio, aprovechando que el año 2008 permitía incrementar las amortizaciones, se ha fijado el vencimiento de una de la operaciones por importe de 150 M€.

La vida media de estas operaciones pasa de 7,49 años a 6,75 años.

321. El 15 de septiembre de 2003, la DGT y DP haciendo uso de la posibilidad de revisión del tipo de interés, prevista en el contrato, ha renegociado con el Banco Europeo de Inversiones las condiciones del préstamo BEI IX tramo A, que fue formalizado el 4 de diciembre de 1995 a un tipo fijo anual del 10%, pasando al 3,65% anual fijo hasta el vencimiento de la operación en 2010.

XIII.3. OPERACIONES DE PERMUTAS FINANCIERAS, OPCIONES Y CONTRATOS DE FUTURO

322. El artículo 26.2 de la Ley 9/2002, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de coberturas de tipos de cambio o interés.

Durante el ejercicio 2003 no se han formalizado operaciones como las anteriormente señaladas.

323. La Junta de Andalucía tiene formalizado una serie de “contratos marco de operaciones financieras” con 10 entidades financieras, con el objeto de regular la relación legal y administrativa que pudiera surgir entre las partes como consecuencia de las operaciones que a continuación se relacionan:

- Permutas Financieras (swaps).
- Operaciones de tipos de interés a plazo.
- Operaciones de opciones y futuros, en mercados no organizados.
- Operaciones de compraventa de divisas al contado y a plazo.
- Cualquier combinación de las anteriores.

A lo largo de 2003 no se han suscrito operaciones al amparo de estos convenios. Dado el atractivo que pudieran tener las mismas, deberían arbitrarse los recursos para acometer las actividades y trámites necesarios, agilizando la toma de decisiones que requieren este tipo de operaciones.

324. Continúa vigente la operación de permuta financiera que se suscribió el 8 de octubre de 2002 la cual está vinculada a una emisión de bonos por un importe nominal de 50 M€, incluida en el Programa de Bonos y Obligaciones, por la que la Junta de Andalucía se compromete a satisfacer los cupones (pagos de intereses) que se van devengando con carácter semestral a un tipo del 6,10%.

Mediante este contrato, la Junta de Andalucía recibirá de la entidad financiera un pago anual por el mismo importe que el cupón de la obligación subyacente (6,10%).

En contraprestación la Junta de Andalucía abonará semestralmente a la entidad financiera el equivalente al pago de dichos cupones pero a un tipo inicial inferior, el 5,10%. Este tipo puede verse corregido al alza o la baja en función de la tasa de cambio al contado en el mercado interbancario entre el euro y el franco suizo.

325. El desarrollo que está teniendo esta operación hasta la fecha, es beneficioso para la Junta de Andalucía, dado que los tipos de cambio entre euro y franco suizo se encuentran bastante alejados del tipo de barrera para el cambio euro – franco suizo, lo que está redundando en una menor retribución de la operación.

XIII.4. DISPOSICIONES DE PRINCIPAL A TIPO ÓPTIMO EN OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

326. Se ha evaluado el procedimiento de control interno existente para que las disposiciones de principal en las operaciones de tesorería se efectúen al mínimo tipo de interés de los fondos disponibles, resultando que, a pesar de los controles establecidos, se producen casos en que la disposición elegida no es la óptima, si bien las diferencias estimadas son de escasa materialidad.

XIII.5. TIPO MEDIO DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

327. Han sido analizadas el total de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, excluidas las pertenecientes al Programa de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo que se articulan mediante operaciones a corto.

328. El tipo medio al que han sido remunerados cada uno de los contratos en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda viva media vigente durante el período.

329. El valor obtenido del tipo medio, para la totalidad de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés, es del 5,860% para el conjunto de las mismas.

330. Respecto al ejercicio anterior, el tipo medio ha tenido una rebaja de 37,1 puntos básicos, al pasar del 6,231% al 5,860%, manteniendo la tendencia de los últimos años.

El detalle de la evolución de estos tipos es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Dif 02/03
Deuda Amortizable	8,430%	7,441%	6,920%	6,611%	6,323%	-0,288
Préstamos	3,933%	4,880%	4,981%	3,983%	3,192%	-0,791
Créditos BEI	7,182%	6,957%	6,418%	5,258%	4,228%	-1,030
Operaciones en divisas	7,258%	6,877%	6,878%	7,093%	7,003%	-0,090
TOTAL	7,344%	6,967%	6,623%	6,231%	5,860%	-0,371

Cuadro nº 67

331. El saldo medio por operaciones a largo plazo durante 2003 fue de 5.744,34 M€.

A continuación se analizan las variaciones de los saldos y tipos medios en función de las distintas variedades de emisiones y empréstitos formalizados.

332. Las emisiones de deuda amortizable representan el 76,3% del volumen de las operaciones, para un saldo medio dispuesto de 4.384,34 M€. Como en ejercicios anteriores, el descenso del tipo medio con respecto al ejercicio anterior está en consonancia con la caída de tipos para las referencias ofertadas por la Junta de Andalucía durante 2003 con relación a aquellas otras que se han venido amortizando durante el ejercicio.

333. Los préstamos a largo plazo registraron un saldo medio durante 2003 de 623,49 M€, es decir un 10,9% del total. Se ha producido una bajada como consecuencia de los descensos de tipos que ha registrado el mercado, ya que estas operaciones, mayoritariamente, se retribuyen a tipos variables.

334. Las operaciones de préstamo formalizadas con el BEI (Banco Europeo de Inversiones) han tenido un saldo medio de 439,60 M€ (un 7,6% del total). En cuanto al tipo de interés medio, ha descendido en 103 puntos básicos, beneficiado, también de las bajadas de tipos producidas en el ejercicio.

335. Las operaciones de endeudamiento en divisas, con un saldo medio de 296,91 M€, suponen el 5,2% del total. El peso de esta financiación ha descendido durante 2003 como consecuencia de la devaluación del dólar respecto al euro y la consiguiente diferencia de valoración a la finalización del ejercicio. En cuanto al tipo medio su evolución se ha mantenido prácticamente invariable debido a que no se han registrado ni amortizaciones ni formalizaciones.

XIII.6. SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN DIVISAS

336. Con relación al endeudamiento en divisas y como viene haciéndose en años anteriores, se ha llevado a cabo una estimación de la diferencia entre el contravalor de los pagos en divisas, según la cotización a la fecha de formalización (tipo de cambio histórico), y la correspondiente según la cotización a la fecha de realización de dichos pagos, ya sea de intereses o de amortizaciones (tipo de cambio real).

337. La formalización de operaciones en divisas supone la oportunidad de concurrir en mercados externos, en adición a otras ventajas en cuanto a:

- ensanchamiento del mercado.
- acceso a unos tipos de interés que en años pasados eran inferiores a los negociados en moneda nacional.
- obtención de plazos de emisión más largos que en el mercado interior.
- ampliación de la base inversora de nuestra Comunidad Autónoma.
- acceso a nuevos mercados.

Sin embargo, la deuda en divisas conlleva la incertidumbre de que la cotización de la moneda nacional puede tener una evolución desfavorable frente a aquellas divisas en las que se constituye el préstamo, lo que supone pagos superiores en concepto de amortización e intereses.

338. La situación del endeudamiento en divisas a 31 de diciembre de 2003, es la siguiente:

Operación		Deuda según Cuenta de Deuda Pública (A)	Deuda según cotización Banco de España (B)	Diferencia (A)-(B)
Bonos	USA	164,60	146,48	18,12
	15/10/97			
Bonos	USA	181,68	150,43	31,25
	1/10/99			
TOTAL		346,28	296,91	49,37

Cuadro nº 68

Al cierre del ejercicio 2003, las operaciones en divisas se valoran por 49,37 M€ menos que su precio histórico.

339. Por lo que respecta al pago de intereses, la paridad cambiaria del dólar frente al euro ha resultado favorable a la moneda europea en las fechas de devengo de los pagos de intereses de 2003.

Por tanto, la Tesorería de la Junta de Andalucía se ha beneficiado a lo largo del año de un decremento del coste financiero de la operación de 0,7 M€.

340. En lo referente al pago de principal de las operaciones en divisas, las tablas de amortización no contemplan pago alguno durante 2003.

341. Mediante la cumplimentación de los anexos incluidos en la Instrucción 4/2000, de la IGJA por la que se dictan normas contables para la aplicación del PGCP en las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, las diferencias de cambio son registradas en la contabilidad patrimonial, ajustando, por tanto, las emisiones en moneda extranjera a las cotizaciones al cierre del ejercicio.

XIII.7. VIDA MEDIA DE LA DEUDA VIVA

342. Se han analizado las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía para las que existen pagos por amortización en los ejer-

cios 2003 y siguientes, excluyéndose las pertenecientes al Programa de Pagarés pues se tratan de operaciones a largo plazo que se articulan mediante operaciones a corto plazo.

Igualmente, se han identificado las fechas de los pagos de amortización para cada una de las operaciones en los ejercicios mencionados, obteniéndose la vida media de las distintas operaciones como el número medio de años que distan entre la fecha de 31 de diciembre de 2003 y aquella de realización del pago de amortización.

Por último, se han realizado estimaciones de vida media para el total de las operaciones de endeudamiento, así como para cada uno de los siguientes subgrupos: Deuda Amortizable, Préstamos, B.E.I. Pesetas y Operaciones en Divisas. Dichas cifras se obtienen como media ponderada basándose en los totales de pagos de amortización a realizar en los ejercicios de 2004 y siguientes, para cada operación.

343. Para el conjunto de operaciones señaladas, el valor obtenido es de 5,96 años, lo que redonda en la tendencia descendente de años anteriores, con una bajada este ejercicio de 0,32 años.

344. El siguiente cuadro muestra la evolución temporal por subgrupos:

Concepto	1999	2000	2001	2002	2003	Dif. 2002/2003
Deuda Amortizable	6,87	6,57	5,68	5,32	5,09	-0,23
Préstamos	7,42	7,48	8,15	7,15	5,41	-1,74
Créditos BEI	5,33	4,91	5,17	5,47	5,75	0,28
Operaciones en divisas	8,85	11,01	11,51	11,85	19,86	8,01
TOTAL	7,24	7,32	6,79	6,28	5,96	-0,32

Cuadro nº 69

345. Las principales causas que justifican las diferencias interanuales han sido las siguientes

- Deuda amortizable: el descenso se debe a que durante el ejercicio 2003 se ha producido el

vencimiento de dos referencias por un importe global de 195 M€.¹⁸

- Préstamos: Se ha producido un descenso respecto al ejercicio anterior como consecuencia

¹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

de la amortización anticipada señalada en el epígrafe XII.2. y su sustitución por operaciones de vencimiento en menor plazo.

- Créditos BEI: Crece su horizonte temporal como consecuencia de la formalización de la operación BEI XIV D, cuya amortización está prevista en su integridad en el ejercicio 2015.

- Operaciones en divisas: Registran un importante incremento debido a la amortización, en el ejercicio 2002, de los Eurobonos en francos, quedando únicamente las operaciones en dólares.

346. Se observa que en dos de las cuatro categorías analizadas se ha producido un aumento de la vida media. Pero el hecho de que el mayor porcentaje de endeudamiento se registra en la deuda amortizable, provoca que globalmente se haya producido un decremento de dicha vida media.

XIII.8. ANUALIDADES FUTURAS

347. Las pruebas de auditoría han consistido en conciliar, por aplicaciones presupuestarias, las anualidades futuras y las tablas de amortización de las operaciones vigentes a la finalización del ejercicio 2003.

Igualmente, se ha verificado que las anualidades futuras contemplan los movimientos registrados por las diferentes operaciones de reembolso anticipado relativos a operaciones de endeudamiento a largo plazo, mediante el consiguiente barrado de las previsiones que ya no son necesarias y el correspondiente AD para aquellas otras operaciones en las que se han establecido nuevos vencimientos para amortización de capital.

En el caso de los intereses, al tratarse en gran parte de operaciones a tipo variable, y con posibilidad de elegir el plazo de disposición, no puede anticiparse el cálculo exacto de las anualidades, por lo que parece correcto realizar el reajuste al inicio de cada ejercicio, tal y como propone la DGT y DP.

348. Por lo respecta al programa de bonos y obligaciones, como se viene poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios, las anualidades futuras no se ajustan a las tablas de amortización, ya que se producen importantes diferencias para todos los ejercicios en que hay prevista amortización.

El propio desarrollo de la mecánica de subastas de este programa no permite conocer, a priori, los importes que se van a emitir para cada referencia de títulos, lo que obliga a realizar un ajuste de las anualidades de la amortización con carácter previo a la confección del presupuesto anual.

349. En el caso del resto de grupos de deuda (otras emisiones, otros préstamos, BEI y deuda en divisas) se detectan desviaciones en el concepto presupuestario 913.00 "Préstamos BEI a largo plazo".

Las anualidades previstas entre los ejercicios 2008 y 2020 no coinciden con la tabla de amortizaciones. Esto se debe a que la operación BEI XIV D se formalizó con una amortización única en el ejercicio 2015 por importe de 50 M€, mientras que las anualidades están previstas para amortizar dicha operación en trece años, por importe de 3,85 M€ en cada anualidad.

Esta incidencia, al igual que en ejercicios anteriores, obedece a que el cálculo de las anualidades se basó en documentos previos a la formalización definitiva del préstamo. En este caso, la previsión se realizó en función de la autorización del Consejo de Gobierno, cuyo Acuerdo contemplaba que la operación pudiese tener unas características que luego fueron modificadas en la formalización del préstamo.

La DGT y DP debería comunicar la opción elegida, a la IGJA y a la Dirección General de Presupuestos, al objeto de modificar, si fuera necesario, los documentos contables afectados.

Con posterioridad a la finalización de los trabajos de campo, se ha comprobado que la DGT y DP estaba procediendo a la regularización con-

table de las anualidades futuras correspondientes a la operación BEI XIV D.

XIII.9. GASTOS CORRIENTES

350. Se ha analizado la totalidad de las partidas de gastos incluidas en el capítulo II de la sección de Deuda Pública del presupuesto de gastos, comprobando que la naturaleza de las mismas se corresponde con un gasto corriente.

Igualmente, se ha verificado que entre las partidas incluidas en el capítulo III de la sección de Deuda Pública del presupuesto de gastos no se encuentran gastos corrientes que, por tanto, deberían registrarse en el capítulo II.

XIII.10. CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA

351. Ha sido seleccionada la totalidad de los conceptos de contabilidad extrapresupuestaria vinculados a las operaciones de Deuda Pública a fin de verificar la razonabilidad de cada una de ellas, la correcta imputación contable de los apuntes realizados en las mismas y el oportuno traspaso de su saldo a la contabilidad presupuestaria.

Del análisis llevado a cabo se obtienen, entre otros, los siguientes extremos:

XIII.10.1. Operaciones de Reembolso de Pagarés

352. La emisión y reembolso de pagarés debe contabilizarse sobre la base de un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias", aplicando al Presupuesto a la finalización del ejercicio el importe neto resultante de las operaciones de emisión y amortización, teniendo en cuenta las siguientes situaciones en el conjunto del ejercicio presupuestario:

a) si el importe de las emisiones es superior al de las amortizaciones (Saldo acreedor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del Presupuesto de Ingresos.

b) si el importe de las emisiones es inferior al de las amortizaciones (Saldo deudor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del Presupuesto de Gastos.

353. Hasta el ejercicio 1997, la contabilidad presupuestaria reflejaba la realidad de esta operación, ya que los derechos recaudados coincidían con el saldo vivo del programa.

En el ejercicio 1998, en que el saldo vivo del programa fue menor al del ejercicio anterior debido a que las amortizaciones superaron a las emisiones, no se efectuó la pertinente imputación al presupuesto de gastos, manteniendo un saldo deudor extrapresupuestario.

A partir de entonces, los saldos han permanecido en la contabilidad extrapresupuestaria sin realizarse la pertinente aplicación al presupuesto. Este saldo extrapresupuestario refleja un importe deudor de 10,82 M€ a la finalización del ejercicio 2003, como resultado de la compensación de los saldos deudores de 1998, 1999 y 2002 (por un total de 47,70 M€.) con los saldos acreedores de 2000, 2001 y 2003 (por un total de 36,88 M€.)

354. En la siguiente tabla se muestra cuál sería la situación real de la operación de Pagarés en el caso de que los movimientos registrados en la misma hubieran sido aplicadas a presupuesto tal como era preceptivo:

Ej.	Emitido	Reembolsado	Saldo vivo	Saldo (1) – (2)		Saldo Extrapres	Dchos Ptes. de cobro
	(1)	(2)		Acreedor	Deudor.		
	Importe autorizado		360.607,26				
1997			345.882,47				14.724,80
1998	488.893,30	497.848,38	336.927,39	0,00	8.955,08	-8.955,08	14.724,80
1999	512.848,00	513.468,43	336.306,96	0,00	620,43	-9.575,51	14.724,80
2000	638.875,00	638.832,90	336.349,05	42,10	0,00	-9.533,41	14.682,70
2001	550.742,00	541.551,00	345.540,05	9.191,00	0,00	-342,41	5.491,70
2002	641.183,00	679.307,00	307.416,05	0,00	38.124,00	-38.466,41	5.491,70
2003	811.612,00	783.961,00	335.067,05	27.651,00	0,00	-10.815,41	-22.159,30
Total saldos no imputados				36.884,10	47.699,51		

Cuadro nº 70

En la tabla se reflejan las implicaciones que hubieran significado las imputaciones a presupuesto de aquellos ejercicios que han sido compensados en la contabilidad extrapresupuestaria. Así, en los ejercicios en que el Programa de pagarés tuvo saldo acreedor debieran haberse minorado los derechos pendientes de cobro. Por tanto, en el ejercicio 2003 no se podría imputar al Presupuesto de Ingresos la variación anual (27,65 M€.), ya que los derechos pendientes de cobro registrados en la contabilidad resultarían insuficientes.

355. Por otra parte, el Programa de pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. En todo momento, la diferencia entre este límite de endeudamiento y el volumen realmente emitido debe tener su reflejo en el Presupuesto de Ingresos. Por ello, se estima necesario proceder a la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa, que viene funcionando desde 1991 y, en las circunstancias de mercado actuales, cumple un papel como medio de ampliación de la base inversora y de diversificación de instrumentos financieros de la Junta de Andalucía.

Esta contingencia podría ser corregida mediante el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al Presupuesto de Gastos. De esta manera se está teniendo en consideración que la disminución del saldo vivo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, *se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que, en aras de conciliar la situación contable con la realidad del Programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al Presupuesto de Gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos por el mismo importe.*

356. En base a los anteriores argumentaciones, se proponen los siguientes ajustes:

- Al Presupuesto de Gastos, capítulo IX, por el reconocimiento de las obligaciones que debieron ser imputadas en los ejercicios 1998, 1999 y 2002, por un importe de 47,70 M€.
- Al Presupuesto de Ingresos, capítulo IX, por el reconocimiento de derechos que supone el incremento de la capacidad de endeudamiento derivado de los ejercicios con saldos deudores, y por tanto, por idéntico importe (47,70 M€.)
- Al Presupuesto de Ingresos, por la recaudación de derechos que han generado los saldos acreedores de los ejercicios 2000, 2001 y 2003, por un importe de 36,88 M€. Este importe se imputará por una parte al pendiente de cobro del ejercicio 1991, por importe de 14,72 M€ y por otra parte, a los nuevos derechos reconocidos descritos en el párrafo anterior, por un importe de 22,16 M€.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad reflejaría unos derechos pendientes de cobro en el Programa de Pagarés por un total de 25,54

M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

Finalmente, se indica que en el apartado que este informe dedica al análisis del Resultado del Ejercicio (epígrafe VII) se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2003. Al ajustar estos Estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

XIII.10.2. Otras operaciones de préstamo

357. Esta cuenta deudora tiene como principal función la contabilización de los pagos de los

Operaciones	m€
Bonos al 3,75% 11/04	11.553,75
Obligaciones al 10,90% 12/05	33.934,35
Obligaciones 12/92	18.177,61
Obligaciones 7/93 al 11,10%	18.679,46
Obligaciones 4/94 al 9,20%	17.140,86
TOTAL	99.486,03

Cuadro nº 71

XIII.10.3. Préstamos recibidos

359. Esta cuenta acreedora, reflejo del endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, se utiliza para contabilizar los movimientos que originan las disposiciones de principal y los reintegros, de forma que el saldo representa el importe de créditos dispuestos.

360. Al cierre del ejercicio 2003, el saldo ha aumentado en 22,76 M€ respecto a 2002, como consecuencia del incremento de las disposiciones de pólizas de crédito.

En el epígrafe XI.1., destinado a la Contabilidad Extrapresupuestaria, se profundiza en el tratamiento contable de esta cuenta.

XIII.10.4. Operaciones de permuta financiera

intereses correspondientes a aquellas operaciones instrumentadas mediante títulos, desde la fecha de vencimiento (momento en el que hay que poner a disposición de las entidades financieras el importe correspondiente a los pagos por intereses) hasta la fecha en que se recibe la liquidación que contiene la relación de tenedores de los citados títulos, dado el distinto tratamiento fiscal que tienen los poseedores de títulos no residentes en España.

358. Se ha comprobado la adecuación de este saldo, cuyo detalle al cierre del ejercicio 2003 es el siguiente:

361. Estas cuentas, acreedora y deudora, reflejan los movimientos originados por la operación de permuta financiera formalizada el 8 de octubre de 2002, en referencia a los pagos de intereses.

En el epígrafe XII.3. de este Informe se realiza un análisis más detallado de estas operaciones.

XIII.10.5. Reembolso Obligaciones y Bonos

362. Se trata de una cuenta que aparece, tanto en la agrupación de acreedores como en la de deudores. Se imputan a este concepto los saldos positivos o negativos que generan las primas de emisión correspondientes al programa de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía. Así, en cada subasta se imputa como ingreso si la prima de emisión es positiva o en pagos si es negativa.

Contablemente, las primas de emisión se imputan extrapresupuestariamente, llevándose el saldo a la finalización del ejercicio al capítulo III

del Presupuesto de Gastos en caso de que el importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al capítulo V del Presupuesto de Ingresos en el supuesto contrario.

363. Para el año 2003, el saldo ha sido positivo en 27,38 M€, por lo que se debería imputar en el concepto 501.00 “Otros Ingresos financieros” del Presupuesto de Ingresos. En cambio, el traspaso que registra la cuenta extrapresupuestaria es de 28,95 M€.

364. La diferencia de 1,57 M€ radica en que la prima de emisión negativa de la operación de emisión asegurada de obligaciones correspondiente a la subasta de 10 de octubre de 2003 fue directamente imputada al concepto 301.00 “Gastos de emisión, modificación” del Presupuesto de Gastos, en vez de minorar el saldo extrapresupuestario.

Esta emisión se considera una operación distinta del Programa de Bonos y Obligaciones y, por ello, el registro de las primas no se produce a través de la contabilidad extrapresupuestaria, sino que se refleja directamente en el presupuesto.

XIII.11. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA

365. Se han realizado conciliaciones de la Cuenta de Deuda Pública con la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Cuenta General, en relación a los derechos reconocidos, los recaudados y los pendientes de cobro, además de las obligaciones reconocidas, los pagos materializados y el pendiente de pago a la finalización del ejercicio, tanto para el ejercicio corriente como para los residuos procedentes de ejercicios anteriores.

366. La Cuenta de Deuda Pública no registra 7,71 M€ de obligaciones reconocidas relativas a los intereses del programa de pagarés.

367. Como viene siendo habitual, otra partida conciliatoria que se manifiesta afecta a la falta de contabilización de la operación de pagarés, que para este ejercicio supone un exceso de emisiones sobre amortizaciones de 27,65 M€,

siendo necesario registrarlo en el capítulo IX del presupuesto de ingresos. En los comentarios sobre la cuenta extrapresupuestaria de reembolso de pagarés se trata en detalle este asunto.

368. Igualmente, se han efectuado las conciliaciones anteriores a nivel del detalle de las operaciones reflejadas en la Cuenta de Deuda Pública, surgiendo, además, las siguientes diferencias:

- El crédito 5/02 ha generado intereses por importe de 0,14 M€. Sin embargo, el importe total de los intereses de este crédito en la Cuenta de Deuda Pública suma 7,52 M€.
- El crédito 1/03 ha devengado intereses por 5,42 M€, en cambio el total señalado en esta Cuenta indica 5,56 M€.
- La fecha de vencimiento del crédito 2/03 debe ser 2/04/04 y no 2/04/03.

XIII.12. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

369. El 30 de junio de 2003, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía acordaron el Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2003.

Ambas Administraciones se comprometen, de conformidad con los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003, a adecuar sus decisiones en materia económico - financiera al Programa de Endeudamiento para el año 2003 y que este instrumento es acorde con los compromisos recogidos en los referidos Acuerdos.

Estos Programas o protocolos bilaterales garantizan una mejora en la gestión financiera, que, unida a la contención del déficit, permite un acceso ordenado y medido al endeudamiento, preservando la estabilidad financiera de la Haciendas autonómicas y la credibilidad global frente a los mercados de capitales.

370. El Programa de Endeudamiento incluye una serie de previsiones relativas tanto para la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, como para las Universidades Andaluzas y el resto de entes incluidos en el Sector "Administración Pública" según el SEC95 (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este Programa.

XIII.12.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía

371. Partiendo del dato de la deuda viva al cierre de 2002, el Programa prevé un endeudamiento neto "cero" a largo plazo, al ser iguales las previsiones de amortización que las de emisiones y formalizaciones de nuevos préstamos.

372. El cumplimiento del programa es exacto por lo que respecta a las amortizaciones, sin embargo el endeudamiento neto toma un valor positivo, dado que el nivel de las emisiones ha

sido superior en 3,55 m€ al previsto en el programa.

373. En cuanto al corto plazo, la previsión anual era que el importe de los reembolsos fuera igual al importe de las nuevas disposiciones, de tal manera que la cifra de endeudamiento a corto quedara inamovible. Sin embargo, durante el ejercicio 2003, el endeudamiento corto ha visto incrementado su nivel en 22,76 M€.

374. No obstante, estas cifras de endeudamiento neto se han visto corregidas por el efecto de la valoración de la deuda en divisas, que debido a la fluctuación favorable de la cotización del euro respecto del dólar han provocado un descenso de la valoración de dichos préstamos a la finalización del ejercicio que tiene incidencia directa en la deuda viva total al cierre de 2003.

La siguiente tabla muestra, en resumen, las cifras contempladas en el Programa anual y su cumplimiento.

	Según Programa	Ejecución
Deuda viva a l/p a 31/12/02	6.008.991,11	6.008.991,11
Endeudamiento neto a l/p	0,00	31.426,83
Deuda viva a c/p a 31/12/02	925.558,64	925.558,64
Endeudamiento neto a c/p	0,00	22.757,10
Corrección valorativa divisas*	--	- 60.673,46
Deuda viva total a 31/12/03	6.934.549,75	6.928.060,22

Cuadro nº 72

* La corrección valorativa se calcula por la diferencia entre el coste real de la deuda en divisas a 31-12-03 respecto del mismo coste a 31-12-02.

375. Por tanto, a pesar del incremento de las emisiones y formalizaciones de nuevos préstamos a largo plazo con respecto a las amortizaciones realizadas en el ejercicio y, además, del incremento del saldo neto por operaciones de tesorería, la Administración General y los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía cumplen con lo pactado en términos de deuda viva total debido a la incidencia favorable que ha supuesto, para las operaciones formalizadas en dólares, la fluctuación del cambio de dicha divisa respecto del euro.

XIII.12.2. Universidades andaluzas

376. La ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ha introducido importantes modificaciones en el ámbito económico y financiero de éstas, así como en las competencias que las Comunidades Autónomas ejercen en materia de Universidades.

Entre estas competencias se encuentra la exigencia de autorización por la Comunidad Autónoma de las operaciones de endeudamiento que las Universidades pretendan concertar.

377. Debe recordarse que, tras la promulgación de la nueva normativa presupuestaria (Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior), se ha establecido un nuevo escenario para las Administraciones Públicas en España, que afecta de lleno tanto a las Comunidades Autónomas como a las Universidades.

En este contexto, el comportamiento económico-financiero de las Universidades públicas ha de ser compatible en todo momento con los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

378. Este escenario, combinado con una situación de déficit en determinadas universidades andaluzas, fue el origen de la firma de un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y las Universidades públicas de Andalucía.

Así, siguiendo las directrices de las Consejerías que suscribieron el Convenio, las Universidades solicitaron de la Comunidad Autónoma la autorización para formalizar el endeudamiento necesario con el objetivo de superar su situación financiera deficitaria y elaboraron un Plan de viabilidad con un horizonte temporal entre 7 y 10 años, cuya finalidad esencial es su saneamiento económico-financiero, mediante la reducción del nivel de endeudamiento hasta niveles inferiores al 25% de sus ingresos corrientes.

En el siguiente cuadro, que figura como anexo al Convenio, se recogen las autorizaciones de endeudamiento a las universidades andaluzas para 2003, así como el endeudamiento formalizado a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

Universidad	Endeudamiento Operaciones de crédito vigentes a 31-12-02	Endeudamiento adicional a autorizar	A Total Límite máximo según convenio	B Total endeudamiento formalizado a 31-12-03	A-B Diferencia
Almería	6.010,12	17.503,47	23.513,59	21.666,07	1.847,51
Cádiz	6.010,12	52.434,56	58.444,68	56.145,90	2.298,79
Córdoba	17.782,16	17.939,39	35.721,55	35.702,90	18,65
Granada	15.832,46	24.029,13	39.861,59	14.025,30	25.836,29
Huelva	47.372,35	19.271,85	66.644,20	45.619,16	21.025,04
Jaén	15.307,05	3.107,11	18.414,16	19.799,87	-1.385,72
Málaga	634,40	69.024,06	69.658,45	69.592,94	65,52
Pablo de Olavide	10.517,71	5.103,56	15.621,27	21.231,27	-5.610,00
Sevilla	14.884,30	34.876,15	49.760,44	49.717,47	42,97
Total	134.350,67	243.289,26	377.639,93	333.500,88	44.139,05

m€

Cuadro nº 73

379. Como se observa en el cuadro anterior, se han producido dos casos en los que las Universidades andaluzas han sobrepasado el límite de endeudamiento establecido en el Convenio para el ejercicio 2003.

La Universidad de Jaén había excedido la cifra acordada al formalizar una operación que no estaba autorizada por la Consejería de Economía y Hacienda. La Universidad asumió que se trataba de un error propio y ya en 2004 se procedió a regularizar esta situación. A fecha 31 de marzo de 2004 se había normalizado dicha situación.

La Universidad Pablo de Olavide supera la cantidad comprometida por formalizar un préstamo con el Instituto de Crédito Oficial para financiar la construcción de una residencia universitaria en el barrio de Las Letanías de Sevilla. Esta operación, autorizada por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda el 24 de septiembre de 2003, tiene una subvención sobre la carga financiera, aportada por el Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes (en el marco del actual Plan de Vivienda y Suelo). En esta operación también se da entrada a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que se encarga de la gestión de la residencia universitaria.

380. En cualquier caso, los límites máximos de deuda de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se miden individualmente, sino por la cifra global de todo el colectivo. Debido a que la deuda conjunta de las Universidades es inferior al límite máximo previsto en el Programa Anual de Endeudamiento de 2003 no se produce incumplimiento.

381. No obstante, hay que poner de manifiesto que la operación autorizada por la DGT y PF a la Universidad Pablo de Olavide manifiesta un cierto grado de imprevisión, ya que fue formalizada tan sólo tres meses después de la firma del Convenio, sin que dicho acuerdo contemplara previsión alguna para la misma.

Este hecho, registrado en el primer ejercicio, de los diez, de vigencia del Convenio, arroja incertidumbre sobre el cumplimiento de los límites de endeudamiento pactados en el mismo, por lo que se exige que las autorizaciones se ciñan a

los importes pactados, no comprometiendo la observancia futura del Convenio.

XIII.12.3. Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95

382. El importe global de la deuda viva prevista en el Programa a 31 de diciembre de 2003 asciende a 79.385,60 m€.

383. Las entidades consideradas por la Intervención General de la Administración del Estado a efectos de computo en el endeudamiento previsto son las relacionadas en el siguiente cuadro, en el cual, a su vez, se señalan los importes de deuda manejados por la DGT y DP:

Empresa	Saldo vivo de deuda al 31/12/02	Saldo vivo de Deuda al 31/12/03	Diferencia
EP Emergencias Sanitarias	0,00	0,00	0,00
EP Gestión de Programas Culturales	2.542,89	0,00	-2.542,89
EP Hospital Costa del Sol	0,00	5.390,51	5.390,51
GIASA	68.245,00	68.666,25	421,25
Turismo Andaluz S.A.	0,00	0,00	0,00
Orquesta de Sevilla S.A.	874,30	642,53	-231,77
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	71.662,19	74.699,29	3.037,10

Cuadro nº 74

384. Para cada una de estas entidades se requiere autorización de endeudamiento por parte de la DGT y DP. A este respecto se ha presentado la siguiente casuística:

- GIASA y Orquesta Sinfónica de Sevilla son sociedades mercantiles y, por tanto, no tienen que solicitar autorización para endeudarse.
- Parque Tecnológico de Andalucía S.A. y Turismo Andaluz, S.A. también son sociedades mercantiles, pero además no tienen endeudamiento.

385. Según escrito de 5 de enero de 2004 remitido por la Intervención General de la Administración del Estado a la Intervención General de la Junta de Andalucía, las Empresas Públicas de los Hospitales del Alto Guadalquivir y del Poniente de Almería están integradas en el sector de las "Administraciones Públicas". El hecho de considerar su endeudamiento obligaría a revisar las previsiones previstas en el Programa Anual de los próximos ejercicios, pues en 2003 no estaban contempladas.

386. Para el resto de entes incluidos en el sector "Administraciones Públicas" según SEC95, la cifra de deuda es inferior al límite previsto en el Programa Anual de Endeudamiento.

XIII.13. CALIFICACIÓN DE LA DEUDA EMITIDA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

387. Ante el volumen de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que sirva de orientación acerca de la calidad y el riesgo de la Deuda emitida. Dicho instrumento son los llamados ratings.

388. En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las calificaciones o ratings obtenidos por las Comunidades Autónomas, para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Estas valoraciones están sujetas a revisiones permanentes, por ello, en la tabla siguiente se reflejan los datos disponibles a agosto de 2004. Las agencias han confirmado el rating de Andalucía, manteniendo la perspectiva como estable.

Las Sociedades calificadoras más significativas del mercado internacional son Moody's, Standard & Poor's y Fitch IBCA.

CALIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS			
Para la Deuda a Largo Plazo			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOODY'S	STANDARD & POOR'S	Fitch IBCA
	[1]	[2]	[2]
Andalucía	Aa3	AA-	AA-
Aragón	-	AA-	-
Baleares	-	AA+	-
Canarias	-	AA	-
Cantabria	Aa3	-	AA
Castilla La Man.	Aa2	-	-
Castilla y León	Aa2	-	-
Cataluña	Aa3	AA	AA-
Extremadura	Aa3	-	-
Galicia	Aa3	AA-	-
Madrid	Aa3	AA	AA
Murcia	Aa3	-	AA-
Navarra	-	AA+	-
País Vasco	Aa2	AA	-
Valencia	Aa3	AA-	AA-
Reino de España	Aaa	AA+	AAA

Cuadro nº 75

Significado de cada Rating:

Aaa: Bonos de la mejor calidad

Aa2: Bono de alta calidad de nivel medio

Aa3: Bono de alta calidad de nivel inferior

AA: Deuda con capacidad fuerte de pago de intereses y reintegro de principal (la adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación)

[1] Moody's aplica indicadores numéricos, 1,2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior.

[2] Tanto Standard & Poor's como Fitch IBCA califican con rating comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC", que podrán modificarse mediante la adición de un signo positivo o negativo que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

En octubre de 2004, Fitch IBCA volvió a confirmar el rating AA-, pero mejoró la perspectiva a positiva.

XIII.14. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

389. En la variable "deuda viva total" han sido incluidas las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, ya que si bien son operaciones a corto plazo que por su naturaleza no deberían formar parte de la deuda total, la realidad viene demostrando el carácter permanente de estos saldos de tesorería.

Igualmente, se incorpora a la deuda viva el importe de las diferencias de cambio existentes al cierre del ejercicio, analizadas en el epígrafe XII.6. Esto obedece a la necesidad de reflejar el valor real del endeudamiento. El apartado 6.58 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (conocido como SEC95, regulado por el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996) señala que "el valor de los activos financieros en moneda extranjera se mide por su valor corriente de mercado en moneda extranjera convertida a moneda nacional al tipo de cambio corriente."

390. Ratio Deuda Viva Total sobre Ahorro Corriente Bruto: esta ratio indica el número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva con el ahorro bruto que se viene generando.

Con el ahorro bruto generado por la Junta de Andalucía en el año 2003, serían necesarios 3,53 años para hacer frente a toda la deuda existente a la finalización del ejercicio.

391. Esta cifra supone un descenso respecto a los niveles del ejercicio anterior (el decremento ha sido de 0,41 años), y de 3,92 años si lo comparamos con 1999.

Se destacan las siguientes causas de esta bajada:

- 1) Por una parte, el ahorro bruto, que se viene incrementando de forma constante, habiendo alcanzado los dos últimos ejercicios un importante aumento del 65,1%. El aumento del ahorro bruto se debe a una evolución más favorable de los ingresos corrientes (incremento del 6,9%) que la de los gastos (incremento del 6,6%).

Respecto a los cambios experimentadas por el presupuesto de ingresos debe considerarse, ante todo, el efecto producido por la introducción del nuevo sistema de financiación autonómica en 2002, que supone realizar adaptaciones técnicas para la correcta clasificación y cuantificación de las estimaciones de los derechos económicos que se

prevén liquidar en concepto del Fondo de Suficiencia y por la cesión de nuevos tributos. Así, aunque de forma resumida y en términos de derechos reconocidos, cabe apuntar que, prácticamente, no se produce variación del capítulo IV (0,15%) y sin embargo, los capítulos I y II continúan teniendo un crecimiento considerable (12,5% y 17,8%, respectivamente).

- 2) Por otra parte, la deuda viva se mantiene en los mismos niveles del ejercicio debido al control de las emisiones y al favorable comportamiento del euro frente al dólar, que ha afectado positivamente a la valoración de la deuda en divisas.

	1999	2000	2001	2002	2003	M€
Deuda Viva ⁽¹⁾	6.421,78	6.682,70	6.859,94	6.934,55	6.928,06	
Ahorro Bruto ⁽²⁾	861,74	988,47	1.187,94	1.759,88	1.961,70	
RATIO	7,45	6,76	5,77	3,94	3,53	

Cuadro nº 76

⁽¹⁾ Según la Cuenta de Deuda Pública los capitales son 6.029,11 M€ y las operaciones a corto plazo 948,32 M€. El epígrafe XII.6 cuantifica las diferencias de cambio, negativas, en 49,37 M€.

⁽²⁾ Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos y gastos en términos de derechos y obligaciones reconocidas según la liquidación del presupuesto.

392. Solvencia de la Comunidad Autónoma al cierre del ejercicio: Por lo anteriormente expuesto, el plazo medio de la deuda viva, cuya duración ya quedó señalada en su correspondiente epígrafe, debe tender a ser mayor o igual a los años teóricos que la Junta de Andalucía necesitaría para hacer frente a la liquidación de toda la deuda viva, si se desea preservar la sostenibilidad financiera y por tanto la capacidad de endeudamiento de la Comunidad.

El cuadro siguiente refleja la diferencia entre la ratio deuda viva / ahorro bruto y la vida media de la deuda. Al igual que en ejercicios anteriores, este indicador se sitúa por debajo del punto de equilibrio, en concreto 2,43 años.

Las causas que mantienen la tendencia de mejora de esta ratio hay que situarlas, por una parte, en que la proporción del crecimiento del ahorro bruto es superior al de la deuda viva total y, por otra, en el mantenimiento de la vida media de la deuda en niveles estables, orientados a la baja, aunque en menor medida que la sostenibilidad.

	M€				
	Deuda Viva Total (*) (1)	Ahorro Bruto (2)	Sostenibilidad= Deuda sobre Ahorro Bruto(**) (3) = (1)/(2)	Vida media Deuda (años) (4)	Diferencia (3)-(4)
1999	6.421,78	861,74	7,45	7,24	0,21
2000	6.682,70	988,47	6,76	7,32	-0,56
2001	6.859,94	1.187,94	5,77	6,80	-1,03
2002	6.934,55	1.759,88	3,94	6,28	-2,34
2003	6.928,06	1.961,70	3,53	5,96	-2,43

Cuadro nº 77

(*) La deuda incluye las operaciones de endeudamiento a corto plazo y las diferencias de cambio

(**) N° de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda con ahorro bruto.

393. Evolución de la deuda total sobre Ingresos corrientes: El cuadro que se expone a continuación refleja la evolución que la deuda viva total de la Comunidad supone sobre la variable presupuestaria "ingresos corrientes" en términos de derechos reconocidos.

continúa, registrando este ejercicio un variación importante.

La causa de este descenso radica en que el crecimiento de los ingresos corrientes (6,9%) frente al estacionamiento de la deuda viva (cae un 0,15%).

De su análisis se pone de manifiesto que la tendencia a la baja iniciada en ejercicios anteriores

	M€				
	1999	2000	2001	2002	2003
Deuda Viva (*1)	6.421,78	6.682,70	6.859,94	6.934,55	6.928,06
Ingresos Corrientes (*2)	13.696,54	14.364,01	15.452,98	17.206,63	18.393,18
Deuda / Ingresos	46,9%	46,5%	44,4%	40,3%	37,7%

Cuadro nº 78

(*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería) y considerando las diferencias de cambio

(*2) Datos sobre derechos reconocidos netos según la liquidación del Presupuesto.

394. Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: Para el cálculo de este indicador se utilizan las siguientes magnitudes:

intereses de la deuda a largo como a corto plazo, dado el grado de consolidación de esta última, lejos de la transitoriedad que requieren las operaciones por necesidades de tesorería.

- Ingresos corrientes: derechos reconocidos que figuran en la liquidación del presupuesto ya que los datos de ejercicios cerrados ofrecen una información más real que la que se obtendría de los datos previsionales del presupuesto.
- Intereses de la deuda viva: las cifras utilizadas se corresponden con las obligaciones reconocidas del capítulo III de la Sección Deuda Pública. Por tanto, incluye tanto los

- Amortizaciones: se imputan las obligaciones reconocidas por amortización de la deuda a largo plazo.

	1999	2000	2001	2002	2003	M€
Capítulo III	413,69	454,91	449,02	414,10	367,97	
Capítulo IX	547,46	617,74	528,63	616,23	956,85	
Carga Financiera	961,15	1.072,65	977,65	1.030,33	1.324,82	
Ingresos Corrientes	13.696,54	14.364,02	15.452,98	17.206,63	18.393,18	
Indicador de Carga Financiera	7,0%	7,5%	6,3%	6,0%	7,2%	

Cuadro n° 79

395. Al término del ejercicio 2003 el indicador de carga financiera subió 1,2 puntos respecto a 2002, año en que esta ratio alcanzó su nivel más bajo. Entre las razones que lo explican cabe señalar:

- La bajada de los tipos de interés que ha supuesto un descenso en el importe de los gastos financieros del 11,1%.
- El incremento de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes respecto al ejercicio anterior en un 6,9 %.
- El crecimiento del capítulo IX en un 55,3%, justificado por la amortización anticipada de dos operaciones.

396. Evolución de los intereses sobre la deuda viva: Otro indicador de carácter financiero a tener en cuenta en el análisis de la deuda autonómica es la relación entre los intereses y el saldo medio de la deuda viva, ya que ofrece una

aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.

En el cuadro que sigue se refleja la tendencia de descenso de los últimos ejercicios, hasta alcanzar el porcentaje más bajo de los últimos años, debido al mantenimiento del nivel de endeudamiento y a las bajadas registradas en los tipos de interés.

El importe de los gastos financieros fue un 11,1 % menor que en el ejercicio anterior, mientras que el saldo medio de la deuda viva tuvo un ligero incremento del 1,9%. De esta manera el coste financiero según esta ratio fue del 5,2%, es decir 0,8 puntos por debajo del ejercicio anterior.

	1999	2000	2001	2002	2003	M€
Deuda Viva (*1)	6.277,14	6.559,73	6.830,95	6.895,11	7.025,67	
Gastos Financieros (*2)	413,69	454,91	449,02	414,10	367,97	
Gastos Fin./ Deuda Pública.	6,6%	6,9%	6,6%	6,0%	5,2%	

Cuadro n° 80

(*1) Se corresponden con el saldo medio de la deuda viva del ejercicio.

(*2) Se incluyen únicamente los gastos financieros de la sección Deuda Pública.

XIII.15. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

397. A continuación se presenta un cuadro resumen de la Cuenta Financiera de la Junta de Andalucía para los presupuestos liquidados correspondientes a los años 1999 a 2003. De la adición del Ahorro Bruto, por operaciones co-

rrientes, y del Déficit No Financiero, teniendo en cuenta las operaciones de capital, obtenemos la Formación Bruta de Capital para cada uno de los ejercicios.

**CUENTA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTOS LIQUIDADOS 1999-2003**

	OPERACIONES CORRIENTES					AHORRO BRUTO	TOTAL
	1999	2000	2001	2002	2003		
INGRESOS	199,76	205,65	214,78	1.649,11	1.855,03	861,74	13.696,54
I. Impuestos Directos	199,76	205,65	214,78	1.649,11	1.855,03		
II. Impuestos Indirectos	773,77	814,80	1.065,71	4.867,46	5.735,89		
III. Tasas, p. públicos y otros.	294,42	373,37	392,55	393,70	466,82		
IV. Transf. Corrientes	12.397,10	12.927,99	13.730,36	10.255,03	10.270,60		
V. Ingresos Patrimoniales	31,49	42,20	49,58	41,33	64,84		
GASTOS	2.881,68	3.056,75	3.317,15	3.524,79	3.808,66	1.759,88	18.393,18
I. Gastos de Personal	2.881,68	3.056,75	3.317,15	3.524,79	3.808,66		
II. Bienes Corrientes y Svco.	359,77	395,88	443,23	503,10	589,45		
III. Gastos Financieros	415,76	458,65	455,98	422,98	372,77		
IV. Transferencias Corrientes	9.177,59	9.464,26	10.048,67	10.995,88	11.660,60		
TOTAL	13.696,54	14.364,01	15.452,98	17.206,63	18.393,18	1.759,88	18.393,18

Cuadro nº 81

	OPERACIONES DE CAPITAL					TOTAL
	1999	2000	2001	2002	2003	
INGRESOS	861,74	988,47	1.187,95	1.759,88	1.961,70	13.696,54
Ahorro Bruto	861,74	988,47	1.187,95	1.759,88	1.961,70	
VI. Enajenación de Inv Reales	19,02	20,34	22,01	19,40	22,41	
VII. Transferencias de Capital	1.554,28	1.222,93	1.312,14	1.288,79	1.827,85	
GASTOS	828,90	865,67	885,44	1.048,53	1.168,39	15.452,98
VI. Inversiones Reales	828,90	865,67	885,44	1.048,53	1.168,39	
VII. Transferencias de capital	1.386,28	1.485,02	1.642,70	1.975,50	2.169,80	
(DÉFICIT) SUPERÁVIT NO FINANCIERO	219,86	-118,95	-6,04	44,04	473,77	
TOTAL	2.435,04	2.231,74	2.522,10	3.068,07	3.811,96	2.435,04

Cuadro nº 82

M€		1999	2000	2001	2002	2003
Pro Memoria:						
Saldo por Activ. Fros. (4)-(3)		-3,40	-13,30	9,15	11,79	10,64
Déficit (Superávit) no financiero		-219,86	118,95	6,04	-44,04	-473,77
Necesidad (Capacidad) de Financiación		-223,26	105,65	15,19	-32,25	-463,13
Ahorro Bruto (1)		861,74	988,47	1.187,95	1.759,88	1.961,70
(Déficit) Superávit no financiero (2)		219,86	-118,95	-6,04	44,04	473,77
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (1)-(2)		641,88	1.107,42	1.193,99	1.715,84	1.487,93
Gastos de Capital (1)		2.215,18	2.350,69	2.528,14	3.024,03	3.338,19
Ingresos de Capital (2)		1.573,30	1.243,27	1.334,15	1.308,19	1.850,26
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (1)-(2)		641,88	1.107,42	1.193,99	1.715,84	1.487,93

Cuadro n.º 83

M€		1999	2000	2001	2002	2003
OPERACIONES FINANCIERAS						
RECURSOS	ATENCIÓNES	1999	2000	2001	2002	2003
VIII. Activos Financieros (3)	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS (4)	15,79	25,96	10,80	9,09	9,38
FINDEUDAMIENTO BRUTO	IX. PASIVOS FINANCIEROS	711,49	742,66	528,63	616,23	956,85
Depósitos y Fianzas		23,39	28,55	33,70	32,53	35,95
SUPERÁVIT NO FINANCIERO	DÉFICIT NO FINANCIERO	219,86	44,04	473,77		
	DIFERENCIA ENTRE RECURSOS Y ATENCIONES					
		398,63	34,82	5,83	51,17	483,99
TOTAL	TOTAL	970,53	797,17	573,13	701,89	1.475,95

Cuadro n.º 84

XIII.16. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD

398. Las tablas evolutivas muestran la composición de la deuda viva desde el ejercicio 1994 hasta 2003, en función de distintas variables.

399. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía según moneda al cierre de 2003 era de un 95% en euros y un 5% en divisas (Ver Anexo XXII.1.16). Las variaciones se han producido porque, a pesar de que no se han efectuado emisiones de títulos ni formalizaciones de préstamos en moneda extranjera, la cotización del dólar respecto al euro ha favorecido la disminución del peso de la deuda en divisas. Es necesario recordar que, actualmente, el dólar es la única divisa con la que opera la Junta de Andalucía en sus operaciones de endeudamiento.

400. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía, según el tipo de interés a 31 de diciembre de 2003, es del 82% en operaciones a tipo de interés fijo y un 18% en operaciones a tipo de interés variable. Se mantiene la tendencia de los tres últimos ejercicios. (Ver Anexo XXII.1.17)

El motivo principal de esta consolidación es peso del programa de bonos y obligaciones con sus sucesivas ampliaciones, así como la emisión asegurada de obligaciones por importe de 250 M€.

401. La composición de la deuda viva de la Junta de Andalucía según modalidad al cierre del ejercicio 2003, era de un 83% en emisiones de títulos valores y un 17% en préstamos y créditos. (Ver Anexo XXII.1.18)

Se mantiene la tendencia por la cual ganan importancia los títulos valores sobre los préstamos y créditos. Las razones, entre otras, son las siguientes:

- Por una parte, si bien las emisiones en general aumentaron su volumen dada la importancia del programa de bonos y obligaciones y la emisión asegurada de obligaciones de 250 M€, la caída del tipo de cambio del dólar respecto al euro afectó a la baja a la valoración de las operaciones de eurobonos en dólares, compensando, casi en su totalidad, la referida subida.

- Por otra parte, los préstamos vieron también reducido su volumen, ya que las nuevas operaciones formalizadas durante el ejercicio se destinaron a la amortización anticipada de otras vigentes, lo que tiene un efecto, prácticamente, nulo en el saldo.

XIII.17. DEUDA PER CÁPITA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

402. El siguiente cuadro presenta la deuda per cápita por Comunidades Autónomas.

	Deuda 2002 (m€)	Deuda 2003 (m€)	Población 1-1-2003	Deuda per capita 2002 (m€)	Deuda per capita 2003 (m€)
VALENCIA	6.875.133	7.691.580	4.470.885	1,54	1,72
CATALUÑA	9.549.972	9.665.624	6.704.146	1,42	1,44
GALICIA	3.129.984	3.156.797	2.751.094	1,14	1,15
NAVARRA	643.189	643.289	578.210	1,11	1,11
MADRID	6.269.381	6.249.846	5.718.942	1,10	1,09
ANDALUCIA	7.110.138	7.338.528	7.606.848	0,93	0,96
ANDALUCIA s/ Cuenta General	6.934.550	6.928.060	7.606.848	0,91	0,91
ARAGON	1.084.317	1.107.167	1.230.090	0,88	0,90
ASTURIAS	816.678	865.177	1.075.381	0,76	0,80
EXTREMADURA	782.149	782.613	1.073.904	0,73	0,73
CASTILLA Y LEON	1.343.630	1.424.105	2.487.646	0,54	0,57
MURCIA	659.521	617.623	1.269.230	0,52	0,49
LA RIOJA	147.639	164.057	287.390	0,51	0,57
CANTABRIA	271.769	302.610	549.690	0,49	0,55
BALEARES	465.610	604.977	947.361	0,49	0,64
PAIS VASCO	984.357	1.084.074	2.112.204	0,47	0,51
CANARIAS	850.180	1.021.193	1.894.868	0,45	0,54
CASTILLA LA MANCHA	783.698	806.902	1.815.781	0,43	0,44

Cuadro nº 85

Fuente Deuda: Boletín estadístico del Banco de España. Deuda elaborada según Protocolo de déficit excesivo.

Fuente de Población: Instituto Nacional de Estadística.

Andalucía, tanto si se utilizan los datos del Banco de España como los indicados en este informe de la Cuenta General, representa la tercera comunidad autónoma en volumen de endeudamiento.

Sin embargo, en términos de deuda per cápita, Andalucía ocupa el sexto lugar.

XIV. AVALES

XIV.1. AVALES OTORGADOS EN EL EJERCICIO

403. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2003, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el siguiente cuadro:

AVALES OTORGADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/03

M€

ENTID. AVAL.	FECHA AVAL	IMPORTES AVALADOS				CANT. DIS- PUESTA	PTMOS SUB- ROGA BLES	REDUCCIÓN		DEL AVAL		RIESGO VIVO	
		PPAL.	INTER.	COMI.	TOTAL			PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL	PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL
1. GIASA	19/02/93	27,05	4,33	0	31,38	27,05		27,05	4,33	31,38	0	0	0
2. GIASA	21/07/93	96,16	56,18	0,69	153,03	96,16		96,16	56,87	153,03	0	0	0
3. GIASA	06/06/94	72,12	34,62	0,65	107,39	72,12		64,1	25,82	89,92	8,02	9,45	17,47
4. GIASA	30/12/94	49,86	27,85	0,14	77,85	49,86		44,32	15,24	59,56	5,54	12,75	18,29
5. INNASA	03/06/94	15,32	12,03	0,08	27,43	15,32	(1)	3,42	9	14,42	9,9	3,11	13,01
6. IFA	19/12/95	12,02	6,43	0	18,45	12,02		6,4	5,38	11,98	5,62	0,85	6,47
7. IFA	16/3/98	18,03	6,01	0	24,04	18,03		5,56	3,64	9,2	12,47	2,37	14,84
8. IFA	20/9/02	20	6,65	0	26,65	20		0	0,05	0,05	20	6,6	26,6
9. PROMONEVADA	10/04/96	6,01	1,38	0	7,39	6,01	(2)	6,01	1,38	7,39	0	0	0
10. ANDALUCIA AEROSPACIAL	01/12/99	9,02	0,72	0	9,74	9,02	(3)	0	0	0	9,02	0,72	9,74
11. SANTANA MOTOR	16/06/98	22,84	1,2	0	24,04	10,22		5,11	0,6	5,71	5,11	0,6	5,71
12. MINAS DE RIOTIN- TO	06/03/00	9,02	1,11	0	10,13	8,96	(4)	8,96	1,11	10,07	0	0	0
13. CONSORCIO PALACIO EXPOSI- CIONES Y CONGRES- OS SEVILLA	22/12/00	7,39	0,41	0	7,8	7,39	(5)	5,39	0,3	5,69	2	0,11	2,11
TOTAL		364,84	158,92	1,56	525,32	352,16		274,48	123,92	398,4	77,68	36,56	114,24

Cuadro nº 86

(1) Garantizado con hipoteca sobre el buque "Manuel Azaña", a favor de la Junta de Andalucía.

(2) Por Resolución de 22/03/2002 de la Consejería de Economía y Hacienda se autorizó la modificación de las condiciones del contrato

(3) Garantizado con hipoteca de máximo sobre el derecho de superficie de la sede de la empresa, a favor de la Junta de Andalucía.

(4) Garantizado con prenda sobre los derechos mineros de investigación, a favor de la Junta de Andalucía.

(5) Garantizado con hipoteca del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, a favor de la Junta de Andalucía.

404. El cuadro anterior muestra que las cantidades avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 525,32 M€. Considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones, el riesgo vivo al cierre del ejercicio 2003 supone 114,24 M€.

405. Dos avales relativos a GIASA y los de Promonevada y Minas de Riotinto han sido cancelados durante 2003. Son los referenciados con los números 1, 2, 9 y 12 en el cuadro anterior

XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

406. El artículo 75.1 de la LGHP establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la Ley de Presupuesto de cada ejercicio. Así, la Ley 9/2002, de Presupuestos de 2003, señala los siguientes avales:

407. El artículo 22.1 fija un límite de 30 M€ para los avales a prestar por la Junta de Andalucía por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e

instituciones que revistan especial interés para la Comunidad. No se ha hecho uso de esta autorización y, por tanto, no se ha constituido aval alguno.

408. El artículo 22.2 autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante el año 2003, a sus empresas públicas, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 68 M€ más gastos financieros, por plazo superior a un año.

En este importe se incluyen las siguientes garantías de la Junta de Andalucía:

- A la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por operaciones de endeudamiento para sus programas de promoción de suelo y vivienda hasta un importe máximo de 15 M€ más gastos financieros. En el año 2003 no se ha formalizado aval en relación con esta empresa.
- Al Instituto de Fomento de Andalucía para operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 50 M€ más gastos financieros.

Tampoco se formalizó operación alguna de este tipo.

- c) A las restantes empresas publicas por operaciones de endeudamiento para el cumplimiento de sus fines por un importe máximo de 3 M€ más gastos financieros. No se ha firmado ningún aval atendiendo a esta autorización durante el ejercicio 2003.

XIV.1.2. Comisiones devengadas

409. El artículo 74.2 de la LGHP prevé que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión, para cada aval otorgado, en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Las comisiones acordadas para los avales vigentes son las siguientes:

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisión	Abono
Andalucía Aeroespacial	12/05/98	0,15% Trim	Trim.
Santana Motor	16/06/98	0,05% Trim	Trim.
Andalucía Aeroespacial	1/12/99	0,15% Trim	Trim.
Minas de Río Tinto	6/03/00	0,75% Anual	Anual
Cons.Pal.Exp.Congr.	22/12/00	0,15% Trim	Trim.

Cuadro n° 87

410. Durante el ejercicio 2003, se devengaron los siguientes ingresos por las comisiones antes mencionadas:

Entidad Avalada	Fecha Vencimiento	Importe	Fecha Contabilización
Andalucía Aeroespacial (Aval de 1/12/99)			
	1/03/03	13,52	IMPAGO
	1/06/03	13,52	IMPAGO
	1/09/03	13,52	IMPAGO
	1/12/03	13,52	IMPAGO
Santana Motor			
	16/03/03	3,83	21/04/03
	16/06/03	3,83	11/07/03
	16/09/03	2,55	20/10/03
	16/12/03	2,55	5/02/04
Minas de Río Tinto			
	6/03/03	36,22	IMPAGO
	31/12/03	24,44	IMPAGO
Consorcio Palacio Congresos y Exposiciones de Sevilla			
	22/03/03	5,84	IMPAGO
	22/06/03	5,84	IMPAGO
	22/09/03	5,84	IMPAGO
	22/12/03	5,84	IMPAGO

Cuadro n° 88

411. Considerando los impagos de este ejercicio, las cantidades adeudadas por estas sociedades en concepto de comisiones son:

- Andalucía Aeroespacial, por el aval de 12 de mayo de 1998, cancelado mediante subrogación de 8 de marzo de 2001, ha devengado comisiones impagadas originadas desde el 6º vencimiento hasta el 12º, por un importe de 73,84 m€.

- Andalucía Aeroespacial por el aval de 1 de diciembre de 1999, adeuda un total de 214,21 m€.

- Minas de Río Tinto. El 31 de diciembre de 2003 se procedió a la cancelación de este aval, dado que había llegado a su vencimiento. Por este motivo, se practicó la oportuna liquidación, resultando impagada al igual que otras comisiones anteriores. El total pendiente de pago asciende a 153,93 m€.

- Consorcio del Palacio y Exposiciones de Congresos de Sevilla suma una deuda acumulada de 101,85 m€.

Periódicamente, cada vez que se produce un impago, la DGT y DP procede a la puesta en conocimiento de la Dirección General que haya actuado como órgano promotor del expediente, a fin de que requiera a las entidades avaladas los importes correspondientes a las comisiones impagadas.

Estos impagos permanecen como tales a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización (octubre de 2004).

XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

412. El riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2003 es de 114,24 M€, registrando un descenso de 32,79 M€ respecto al año anterior.

Esta bajada obedece, principalmente, a la cancelación de cuatro avales a lo largo de 2003, que al cierre de 2002 habían representado un riesgo vivo de 31,87 M€.

Para el resto de avales que continúan vigentes, las reducciones producidas en los saldos de riesgo vivo (27,51 M€) han compensado la disposición realizada en el aval concedido al IFA en 2002 (26,59 M€).

413. Por otra parte, se han analizado los movimientos relevantes habidos en los avales otorgados por la Junta de Andalucía en los ejercicios anteriores a 2003. Hay que destacar:

XIV.2.1. GIASA

414. En cuanto a los avales otorgados a SO-GEFINSA, hoy integrada en GIASA, por un importe global de 369,67 M€, (incluyendo principal, intereses y comisiones), siguen vigentes las garantías que fueron otorgadas en su día en cumplimiento de diversos Acuerdos del Consejo de Gobierno. El riesgo vivo total por estas operaciones a la finalización de 2003 era de 35,77 M€.

415. Los avales están otorgados en garantía de los pagos derivados de los créditos sindicados destinados a la financiación de los gastos de inversión e infraestructuras y equipamientos para la realización del Campeonato del Mundo de Esquí Alpino de Sierra Nevada, siendo los fondos, para atender estos pagos, transferidos por diversas secciones presupuestarias de la Junta de Andalucía. Simultáneamente, por tanto, la propia Tesorería de la Junta de Andalucía está asumiendo la carga financiera de los citados créditos y es avalista de los mismos.

XIV.2.2. Isnasa

416. En relación con la operación de préstamo avalada a Isnasa, durante 2003 no se han producido nuevos impagos, como ya ocurriera desde 2000, por lo que la Junta de Andalucía no ha tenido que atender las obligaciones del aval.

Sin embargo continúan pendiente de recuperar por parte de la Junta de Andalucía los importes pagados en ejercicios anteriores a 2000 y que ascienden a 5,39 M€. El préstamo asociado al

aval tiene un saldo vivo al cierre de 2003 de 9,90 M€.

XIV.2.3. Minas de Río Tinto S.A.L.

417. La Ley de Presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 1.500 MP/9,02 M€ de principal, más 185 MP/1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

La entidad avalada no ha atendido ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se ha visto obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

En la siguiente tabla se resumen las fechas de vencimiento, conceptos, importes no atendidos por Minas de Río Tinto y fechas de los pagos realizados por la Junta de Andalucía desde que fue otorgado el aval:

Fecha de vencimiento.	Concepto	Importe (m€)	Fecha de pago
30/06/00	Amortización	1.899,20	4/08/00
30/09/00	Amortización	601,01	24/10/00
6/12/00	Intereses	201,47	9/01/01
31/12/00	Amortización	402,68	18/01/01
6/03/01	Intereses	80,85	29/03/01
6/06/01	Intereses	79,28	18/06/01
6/09/01	Intereses	74,44	14/09/01
6/12/01	Intereses	70,49	13/12/01
31/12/01	Amortización	1.051,77	17/01/02
6/03/02	Intereses	49,12	19/03/02
6/06/02	Intereses	46,09	19/06/02
6/09/02	Intereses	53,78	17/09/02
6/12/02	Intereses	49,39	27/12/02
31/12/02	Amortización	1.051,77	17/01/03
6/03/03	Intereses	36,26	26/03/03
6/06/03	Intereses	32,38	1/08/03
6/09/03	Intereses	27,41	3/10/03
6/12/03	Intereses	23,02	7/01/04
31/12/03	Amortización e intereses	3.958,63	4/02/04
TOTAL (m€)		9.789,04	

Cuadro nº 89¹⁹

418. Se realizaron retenciones de crédito sobre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para cada uno de estos impagos. Las competencias de esta Consejería recaen en la actualidad en Innovación, Ciencia y Empresa.

¹⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

419. Considerando que los impagos de diciembre de 2003 fueron atendidos por la Junta de Andalucía en 2004 (conforme a la estipulación VII del contrato del aval), el importe pagado por nuestra Comunidad y pendiente de cobrar a la entidad avalada a 31 de diciembre de 2003 es 5.807,39 m€.

XIV.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR QUEBRANTO DE OPERACIONES DE AVAL

420. Como viene ocurriendo en los sucesivos ejercicios, para cada uno de los pagos atendidos por los fallidos producidos en los vencimientos de los préstamos avalados se realiza un mandamiento de pago extrapresupuestario en la cuenta acreedora "Quebranto por operaciones de crédito avaladas", procediendo la IGJA, a solicitud de la DGT y DP, a realizar retenciones de créditos cautelares en los créditos correspondientes de la Consejería competente. Para los impagos analizados, la Consejería competente era la de Empleo y Desarrollo Tecnológico, pasando en la actualidad a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

421. Las retenciones de crédito practicadas durante 2003 obedecen a los impagos de Minas de Río Tinto S.A.L. e importan 4,08 M€. De los pagos realizados por la Junta de Andalucía, 3,98 M€ fueron atendidos en 2004. Además, habría que considerar que 1,05 M€, correspondientes a 2002, fueron pagados en 2003. Por lo tanto, los pagos realizados en 2003 han sido realmente 1,15 M€.

422. En el ejercicio de fiscalización se ha producido la aplicación al presupuesto (en el concepto 832.00 de la Consejería) del saldo extrapresupuestario que se había generado durante el ejercicio (1,15 M€) así como una cantidad pendiente de 2001 (0,07 M€).

423. Como ya ocurriera el ejercicio anterior, no se han reconocido en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos (concepto 824 Anticipos y préstamos concedidos a empresas) los derechos procedentes de la deuda que nace ante la em-

presa avalada, por lo que se genera un ajuste, de carácter inmaterial, de 1,15 M€ en el capítulo VIII del ejercicio corriente del presupuesto de Ingresos. En los Informes de la Cuenta General de ejercicios anteriores se propusieron ajustes por las cantidades devengadas cada año.

XIV.4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR EL IFA

424. El artículo 22.6 de la Ley 9/2002, de Presupuesto para el año 2003, señala que el Instituto de Fomento de Andalucía comunicará trimestralmente a la DGT y PF el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan.

425. Analizada la información remitida por el IFA, no se observan diferencias entre los saldos finales de un trimestre con respecto los iniciales del siguiente.

426. Al cierre del ejercicio 2003, el importe global garantizado por el IFA es de 8,97 M€, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 9,2%. Este hecho se debe a que durante 2003 han sido cancelados avales por un importe de 4,59 M€, mientras que los formalizados han sido 5,41 M€, distribuidos en cuatro nuevos avales, entre los que destaca el concedido a Riotinto Fruit S.A., por importe de 4,51 M€.

A lo largo de 2003, se han atendido pagos por avales fallidos por un montante de 0,06 M€ / 55,82 m€, según la documentación que el IFA ha remitido a la DGT y DP.

427. Sería recomendable que la información remitida por el IFA incluyera datos sobre los posibles ingresos motivados por los reintegros que este organismo recibe como consecuencia de los derechos que surgen al atender los impagos.

XV. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

428. El Parlamento de Andalucía, va aprobando los Dictámenes que se refieren a la Cuenta General de la Junta de Andalucía, así desde 1991, las citadas Resoluciones han sido:

1. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 11 y 12 de diciembre de 1991 con relación al ejercicio 1989.
2. Resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en sesión celebrada el 28 de octubre de 1992 con relación al ejercicio 1990.
3. Resolución de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en sesión celebrada el 19 de octubre de 1993 con relación al ejercicio.
4. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 19 y 20 de diciembre de 1995 con relación al ejercicio 1992.
5. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 4 y 5 de junio de 1997 con relación al ejercicio 1993.
6. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 4 y 5 de junio de 1997 con relación al ejercicio 1994.
7. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 y 23 de abril de 1998 con relación al ejercicio 1995.
8. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 23 y 24 de junio de 1999 con relación al ejercicio 1996.
9. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 23 y 24 de junio de 1999 con relación al ejercicio 1997.
10. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 29 y 30 de noviembre de 2000 con relación al ejercicio 1998.
11. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 6 y 7 de junio de 2001 con relación al ejercicio 1999.

12. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 22 y 23 de mayo de 2002 con relación al ejercicio 2000.
13. Resolución aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 11 y 12 de junio de 2003 con relación al ejercicio 2001.

429. Se realiza un seguimiento de ellas al objeto de verificar el grado de cumplimiento de las mismas por parte de la Administración la Junta de Andalucía, sus OOAA y EEPP; en este sentido cabe indicar que figuran en el Informe todas aquellas que no han tenido una exacta y completa observancia.

XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

430. Se han rendido de forma consolidada diversos estados. No obstante el Remanente de Tesorería rendido no ha sido rendido de forma consolidada en todos sus componentes.

431. En los expedientes de modificaciones presupuestarias se sigue echando en falta un análisis en profundidad sobre la repercusión de dichas modificaciones en los Programas presupuestarios.

432. La Junta de Andalucía ha continuado reconociendo derechos, del nuevo sistema de financiación, que suponen el 100% de la cuantía estimada, cuando el principio de devengo y de prudencia recomiendan el reconocimiento solo del 98% de los mismos.

433. Continúa sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado. Prosigue el proceso de inventariado del activo fijo; ello permitirá que se complete el mismo y se posibilite disponer de una contabilidad patrimonial completa.

434. Permanece sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma a los principios de Contabilidad Pública que se contienen en el PGCP.

Debe persistirse en la implantación efectiva del “sistemas Unificado de Recursos”, potenciando los controles necesarios para evitar, entre otras situaciones, errores en la grabación de los registros de ingresos y aprovechar hasta el máximo posible las ganancias de eficiencia asociadas a la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión y contabilidad públicas.

Deben continuar las medidas tendentes a mejorar, en términos de coste y eficiencia, el endeudamiento de la Comunidad, en tanto los mercados financieros lo permitan.

XV.2. EMPRESAS PÚBLICAS

435. La Resolución del Parlamento (sesión celebrada el 11 y 12 de junio de 2003), con relación al ejercicio 2001, insta al Consejo de Gobierno a continuar en la reducción de las pérdidas de las Empresas Públicas hasta, si ello resultara posible, la desaparición de las mismas.

En el ejercicio anterior las pérdidas de las empresas públicas aumentaron significativamente debido a las mayores pérdidas de Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) y Canal Sur radio, S.A. (CSR). No obstante, las pérdidas de estas dos empresas fueron compensadas posteriormente con aportaciones de la Junta de Andalucía en concepto de prima de emisión de acciones por la ampliación de capital aprobada en 2002 y materializadas en el ejercicio 2003.

Al 31 de diciembre de 2003 el conjunto de las empresas públicas arrojan unas pérdidas de 87,77 M€ debido fundamentalmente a las pérdidas de Santana Motor Andalucía, S.L. (29,38 M€), la Empresas Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (23,27 M€) y de Cartuja 93, S.A. (22,44 M€). (§778)

Se recomienda persistir en la reducción de pérdidas hasta, si ello resultara posible, la desaparición de las mismas.

436. Según Resolución del Parlamento (sesión celebrada el 4 y 5 de junio de 1997, BOPA nº 126 de 11 de julio de 1997), con relación al ejercicio 2004, se insta al Consejo de Gobierno para que requiera de las empresas públicas andaluzas el cumplimiento del deber de colaboración con la Cámara de Cuentas y el envío completo de la documentación solicitada por esta Institución, constituyendo el cumplimiento de este principio como criterio para la obtención de subvención pública.

Aunque en general las empresas públicas atienden las solicitudes de información realizadas por esta Institución, tal y como queda de manifiesto en el apartado de Limitaciones de este informe, aún quedan EEPP que no remiten en plazo a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la documentación que deben aportar. (§26)

XV.3. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

437. En este epígrafe se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en relación con los informes emitidos sobre la gestión de los Fondos de Compensación. Teniendo en cuenta que muchas de las Resoluciones emitidas por el Legislativo han sido ya consideradas por la Junta de Andalucía, se efectúa un seguimiento sólo de aquellas que son aplicables al ejercicio objeto de fiscalización:

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO

AÑO Informe	RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1993	Solicita al Consejo de Gobierno la elaboración del Anexo de inversiones con mayor rigor.	Al igual que en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2003 se efectúan reprogramaciones en los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones, reprogramaciones que afectan de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos, por lo que se insiste la necesidad de realizar una planificación con mayor precisión.
1993 1994	Reclama al Consejo de Gobierno la adopción de procedimientos que garanticen la aplicación de los recursos del FCI a la finalidad para la que fueron aprobados.	En el ejercicio objeto de fiscalización no se han detectado variaciones en los programas presupuestarios que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos con los recursos de los Fondos.
1998	Se insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para que no exista desfases en la tesorería.	En el ejercicio objeto de fiscalización no se han producido desfases en la tesorería.
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI, en el nivel de máxima eficiencia alcanzado en 1999.	En el ejercicio de 2003 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos de los Fondos de Compensación.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº90

XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ANTERIOR INFORME

XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

XVI.1.1. Resultado

438. *Se recomienda realizar una cuantificación de los derechos que pudieran resultar de dudoso cobro y dotar las correspondientes provisiones.*

XVI.1.2. Modificaciones Presupuestarias

439. El que determinadas partidas tengan carácter ampliable no supone que se tengan que presupuestar por un importe inferior al que puede resultar previsible.

XVI.1.3. Liquidación Presupuestaria

440. *Se reitera la recomendación contenida en el Informe anterior, en el sentido de que la Administración de la Junta de Andalucía se esfuerce en lograr con las Diputaciones Provinciales un acuerdo, en el seno de la Comisión Mixta de transferencias, con el fin de solucionar el conflicto sobre financiación definitiva de las competencias traspasadas.*

XVI.1.4. Organismos Autónomos

441. Sigue sin regularizarse la nueva aplicación presupuestaria en las liquidaciones de ingresos,

que recoge certificaciones de descubierto remitidas por los Organismos Autónomos como consecuencia del trasvase de registros al módulo de recaudación ejecutiva del "Sistema Unificado de Recursos", contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en su caso, en los conceptos presupuestarios correspondientes, según el origen del ingreso.

442. Siguen sin adoptarse las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones de libramientos pendientes de ejercicios anteriores, en el IAM, IAJ, IARA, IASS y SAS.

443. La figura de generación de créditos negativa no se encuentra contemplada en la Ley General de Hacienda Pública.

444. Continúa sin ser rendida la cuenta del Inmovilizado.

XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

445. Se reitera la necesidad que en los expedientes conste la totalidad de la documentación requerida por el TRLCAP.

XVI.3. EMPRESAS PÚBLICAS

446. Con relación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2003 se mantiene el incumplimiento la LGHP (artículo 32.2.e) ya que no incluye, ni individualmente ni de forma

consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de un número significativo de empresas públicas. (§741)

447. La Cuenta General de 2003 rendida recoge las cuentas anuales completas de un número significativo de empresas públicas. La relevancia de este hecho radica en que es la primera vez que en la Cuenta General de la CAA se rinde la memoria de las cuentas anuales que con el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias forma una unidad. En ejercicios anteriores, con relación a las empresas públicas, en la Cuenta General sólo reflejaba el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cuenta General de 2003 incluye las cuentas anuales de 33 empresas públicas, no de la totalidad de las mismas y de las empresas rendidas como dominantes de grupo. (§764, §765 y §768)

Aunque el hecho de incluir por primera vez la memoria de las cuentas anuales, ha supuesto una mejora relevante en la rendición de las cuentas de las empresas públicas, de conformidad con la legalidad vigente, se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que en la Cuenta General de la CAA se incluyan las "memorias" de las cuentas anuales de la totalidad de las empresas públicas y, en su caso, consolidadas.

448. La evolución de los resultados de las siguientes empresas hospitalarias en los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente:

Empresa Hospitalaria	Resultado a 31 de diciembre de		
	2001	2002	2003
EP. Hospital Alto Guadalquivir	-824,21	65,13	26,39
EP. Hospital de la Costa del Sol	7.486,53	-3.819,07	-5.363,30
EP. Hospital Pomiente Almería	5.390,98	-678,69	-1.525,58
Total	-13.701,72	-4.432,63	-6.862,49

En el informe de la Cuenta General del ejercicio 2001 realizado por esta Institución se manifestó que la situación de pérdidas de estas empresas representaba un desajuste financiero que debía ser corregido. En el ejercicio 2002 dicho desajuste mejoró en parte y así se hizo constar en el informe de la Cuenta General del ejercicio 2002, sin embargo en el presente ejercicio la situación ha vuelto a empeorar,

representando un desajuste financiero que debe ser corregido.

449. En el informe del ejercicio anterior, se manifestaba que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía no recoge el balance consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las todas las empresas dominantes de grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995.

En el presente ejercicio se recogen estados financieros consolidados de 6 empresas pero no de otras 5 empresas dominantes de grupo. Así mismo, no se incluyen en los estados financieros consolidados, el numeroso grupo de empresas encabezado por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA). (§768 y §769)

XVI.4. FUNDACIONES

450. Las fundaciones han atendido en general las solicitudes de información realizadas por esta Institución. (§27)

XVI.5. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

451. Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía y Hacienda recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Se insiste en la necesidad de que la planificación inicial de los proyectos, a financiar con los Fondos de Compensación, se efectúe con mayor precisión para que, de esta forma, las reprogramaciones tengan carácter excepcional y afecten a un menor número de proyectos, lo que permitiría, a su vez, realizar un seguimiento desde el inicio de su ejecución a los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones.

XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

452. Como se indica en la introducción general del presente informe, se han creado dos nuevos Organismos, el Servicio Andaluz de Empleo y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentación y de la Producción Ecológica. Asimismo fue suprimido el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, regula las cuentas anuales, las cuales están integradas por los siguientes documentos: el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Por lo que respecta a la situación de la contabilidad patrimonial, se puede decir que una parte importante de su desarrollo ya se recoge en los estados contables del Plan, aún cuando el Subsistema de Gestión de Inventario no se encuentra totalmente implantado. Con relación a este último aspecto, a finales del ejercicio 2002 se encontraba implantado en los Servicios Centra-

les de todas las Consejerías y Organismos Autónomos, en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Turismo y Deporte, Educación y Ciencia, Asuntos Sociales, y, por último, en las Gerencias provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud e Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

A lo largo del ejercicio 2003 se ha extendido la implantación de este Subsistema al resto de los centros gestores de la Junta de Andalucía, a excepción de los Servicios Periféricos del Servicio Andaluz de Salud.

Al analizar el balance de los Organismos Autónomos, hay que señalar que el saldo de las cuentas "Acreedores no presupuestarios", "Administraciones públicas" y "Fianzas y depósitos a c/p" recoge el importe de la agrupación de acreedores de operaciones no presupuestarias, asimismo el saldo de Tesorería incluye además de los fondos de la misma, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "Anticipo de caja fija".

XVII.1. CENTRO ANDALUZ DE ARTE
CONTEMPORÁNEO .A continuación se expone los estados corres-
pondientes al resultado del ejercicio:Resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

			m€
PRESUPUESTOS DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		- I. GASTOS DE PERSONAL	1.263,91
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y - SERVICIOS	944,25
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	61,47	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.228,03	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES		- V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES AHIORRO	2.289,50 81,34	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.208,16
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		- VI. INVERSIONES REALES	582,63
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.397,79	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	866,35
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	1.397,79 30,15	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.448,98
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		- VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	30,15		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		- IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	30,15		

Cuadro nº91

453. El saldo presupuestario del ejercicio del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo ha sido de 30,15 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	7.337,95
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.247,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	192,75
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.897,52
2.- PAGOS	7.291,98
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.817,46
- (+) De Presupuestos Cerrados	497,43
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.977,09
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	45,97
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	295,95
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	341,92

Cuadro nº 92

454. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 341,92 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	512,56
- (+) Del Presupuesto Corriente	439,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	105,71
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	32,76
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	883,96
- (+) Del Presupuesto Corriente	839,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	44,28
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	341,92
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-29,48

Cuadro nº 93

455. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene un remanente de tesorería que importa -29,48 m€.

456. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y

mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó en la medida de lo posible el Remanente de tesorería del organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER.
CORRIENTES Y DE CAPITAL**

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	582,63	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. EN METALICO	342,25
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	45,97	DE PAGO	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	248,06	AUMENTO SALDO OPER. - EXTRAPRES. ACREEDORES	-
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES			
TOTAL INCREMENTOS	876,66	TOTAL INCREMENTOS	342,25
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACION PASIVOS - FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. - PTES. DE PAGO	-
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO		DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	89,65
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	10,09		
TOTAL DISMINUCIONES	10,09	TOTAL DISMINUCIONES	89,65
VARIACION NETA DE ACTIVOS	866,57	VARIACION NETA DE PASIVOS	252,60

Cuadro nº 94

457. La variación neta de activos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo asciende a

866,57 m€ siendo la variación neta de pasivos 252,60 m€.

BALANCE DE SALDOS

				m€	
Cuenta Activo	2.003	2.002	Cuenta Pasivo	2.003	2.002
A Inmovilizado	3.230,41	2.647,78	A Fondos Propios	3.206,08	2.592,10
I Inv. destinadas uso gral.	1.937,61	1.608,89	I Patrimonio	2.592,10	2.250,72
Infraestr y b uso gral	15,22	15,22	Patrimonio	2.592,10	2.250,72
B.patrim hist art y cult.	1.922,39	1.593,67	Resultados ejercicios ante-		
II Inmov. Inmateriales.	457,42	342,85	III riores	-	-
Gtos invest y dllo	30,82	19,82	Resultados positivos de		
Aplicaciones informáticas	31,34	28,36	ej.anter.	-	-
Propiedad intelectual	0,18	0,07	IV Resultado del ejercicio	613,98	341,38
Otro inmovilizado	395,08	294,60	Acreeedores a L/P	-	-
III Inmov. Materiales	835,38	696,04			
Terrenos y construcciones	96,84	96,84	I Emisión de oblig. y bonos	-	-
Instalaciones técnicas	132,57	95,38	II Otras deudas a L/P	-	-
Utilaje y mobiliario	53,37	49,99	Acreeedores a c/p	916,73	664,14
Otro inmovilizado	552,60	453,83	Emisión de oblig. y otros		
Inversiones fras perma-			I val. neg.	-	-
V nentes	-	-	Deudas con entidades de		
Otras inv.y ctos a l/p	-	-	II crédito	-	-
C Activo Circulante	892,40	608,46	III Acreeedores	916,73	664,14
I Existencias	-	-	Acreeedores presupuestarios	839,68	497,43
II Deudores	464,67	228,38	Acreeedores no presupuesta-	33,52	57,24
1 Deudores Prespto.	439,61	191,55	Administraciones públicas	40,64	43,87
2 Deudores no Prespto.	19,90	35,76	Otros acreeedores	-	58,94
4 Otros Deudores.	5,16	1,07	Fianzas y depositos a c/p	2,89	6,66
III Inv. Financ Temporales	-	-			
IV Tesorería.	427,73	380,08			
TOTAL ACTIVO	4.122,81	3.256,24	TOTAL PASIVO	4.122,81	3.256,24

Cuadro nº 95

458. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

				m€	
CUENTAS		2.003	2.002	CUENTAS	
		2.003	2.002	2.003	2.002
A) GASTOS		3.074,52	2.713,64	B) INGRESOS.	3.688,49 3.055,02
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.		2.208,17	1.985,64	1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	61,47 62,71
A) GASTOS DE PERSONAL		1.263,92	1.151,34	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	- -
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.		965,70	901,25	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	- -
A 2) CARGAS SOCIALES.		298,22	250,09	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	- -
B) PRESTACIONES SOCIALES		-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP Y AID	- -
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.		-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	- -
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.		-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACTE.	- -
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.		-	-	A 6) TASAS FISCALES	- -
E) OTROS GASTOS DE GESTION.		944,25	834,30	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	- -
E 1) SERVICIOS EXTERIORES		944,25	834,30	B) PRESTACIONES SOCIALES	61,47 62,71
E 2) TRIBUTOS		-	-	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACTE.	61,47 62,71
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.		-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	- -
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES		-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.	- -
F 1) POR DEUDAS		-	-	A) REINTEGROS	- -
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.		-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	- -
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.		-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	- -
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO		-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	- -
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.		866,35	728,00	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	- -
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	- -
B) SUBVENCIONES CORRIENTES		-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	- -
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		866,35	728,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	- -
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.		-	-	F 1) OTROS INTERESES	- -
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		-	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	- -
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.		-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	- -
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO		-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.625,82 2.992,31
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS		-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.228,03 1.837,22
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.		-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	- -
				C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.397,79 1.155,09
				D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	- -
				4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	1,20 -
				A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	- -
				B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	- -
				C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	- -
				D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,20 -
DESAHORRO				AHORRO	613,97 341,38

Cuadro nº 96

459. El ahorro en el ejercicio 2003 ascendió a 613,97 m€.

460. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE - RESUMEN	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	314	74	11	210
a) Presupuestarios	310	58	-	210
b) No Presupuestarios	-	16	1-	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	4	-	1	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	90	342	6	118
a) Presupuestarios	-	342	6	-
b) No Presupuestarios	24	-	-	53
c) AAPP	3	-	-	7
d) Cobros ptes. de aplicación	59	-	-	58
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	4	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	518	518	69	69
7. Tesorería	48	-	229	-
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	48	-	229	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	970	934	315	397
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	36			82

Cuadro nº 97

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	3.074	2.713
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	944	834
d) Tributos	-	-
e) Gastos de personal	1.264	1.151
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	866	728
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	583	423
a) Destinados al uso general	329	173
b) I. Inmateriales	115	125
c) I. Materiales	139	125
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	3.657	3.136
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	31	

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestion	3.688	3.055
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	61	63
f) Transferencias y subvenciones	3.626	2.992
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestion corriente e ingresos excepcionales	1	-
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripcion	-	-
b) En cesion	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empreritos y pasivos analogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	-	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6. Cancelacion anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	3.688	3.055
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		81

Cuadro n° 99

461. Se ha producido un aumento del capital circulante por valor de 36 m€.

No se han efectuado correcciones al resultado contable, ni se han producido enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones.

462. El Estado de modificaciones de crédito del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

							m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	I5	TOTAL	
1	Gastos de Personal	36,15	36,15	17,42	-	17,42	
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	99,93	0,87	-	-	99,06	
4	Transferencias corrientes	-	150,25	-	-	-150,25	
6	Inversiones Reales	57,20	6,00	-	72,12	123,32	
7	Transferencias de capital	-	-	-	126,35	126,35	
TOTAL		193,28	193,28	17,42	198,47	215,90	

Cuadro nº 100

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones Consejerías I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

Liquidación del presupuesto de gastos.

463. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 3.480,90 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 3.696,78 m€.

464. En el cuadro siguiente se muestra las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR**

CAPÍTULOS	2003				2002			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	1.279,79	1.297,20	1.263,91	35	1.244,10	1.279,50	1.151,34	37
Capítulo II	851,54	950,60	944,25	26	834,84	834,84	834,30	27
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IV	150,25	-	-	-	-	-	-	-
OP. Corrientes	2.281,58	2.247,80	2.208,16	60	2.078,94	2.114,34	1.985,64	63
Capítulo VI	459,32	582,63	582,63	16	505,09	427,09	427,07	14
Capítulo VII	74-	866,35	866,35	24	65-	728,00	728,00	23
OP. Capital	1.199,32	1.448,98	1.448,98	40	1.155,09	1.155,09	1.155,07	37
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.480,90	3.696,78	3.657,14	100	3.234,03	3.269,43	3.140,71	100

Cuadro nº 101

465. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 3.657,14 m€, que representa un 98,93% del crédito definitivo, lo que supone un aumento respecto al año anterior de siete puntos porcentuales.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 60%, siendo las de capital el 40%.

466. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene asignada la gestión del programa 45G

"Promoción y fomento del arte contemporáneo", según la memoria y el informe de cumplimiento del plan de inversiones remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía, se han definido cuatro objetivos los mismos que en ejercicios anteriores para el desarrollo del mismo:

- Organización institucional y administrativa.
- Creación de la colección permanente de arte contemporáneo.
- Difusión del arte contemporáneo.
- Fomento del arte contemporáneo.

Se han establecido los siguientes indicadores para el cumplimiento de los objetivos anteriores:

- Reuniones de la Comisión Técnica.
- Creación de la colección permanente de arte contemporáneo: Adquisiciones.
- Realización de publicaciones.
- Organización y realización de exposiciones.
- Organización de Talleres de Creación Artística.
- Ayudas a la creación.
- Remodelación de instalaciones.

En cuanto al cumplimiento de las previsiones para cada uno de estos indicadores, hay que señalar que en tres de ellos se ha superado la previsión establecida, concretamente en el número de adquisiciones para la creación de la colección permanente de arte contemporáneo, el número de publicaciones y el número de exposiciones; mientras que el resto de las previsiones no se han cumplido.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

467. No existen libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2003.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

468. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS FUTUROS

CAPÍTULO/ EJERCICIO	m€	
	2004	2005
II	241,04	106,54
VI	205,87	157,62
TOTAL	446,91	264,16

Cuadro nº 102

469. Los gastos plurianuales ascienden a 446,91 m€ para el año 2004 y 264,16 m€ para el ejercicio 2005. Corresponden a capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", y capítulo VI "Inversiones reales".

Liquidación del presupuesto de ingresos.

470. Los créditos iniciales ascienden a 3.480,90 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 3.696,78 m€.

471. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR**

CAPÍTULOS	2003				2002			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud.	% RN	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud.	% RN
			Neta	relat.			Neta	relat.
Cap.I Impuesto Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuesto Indirecto	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	70,72	61,47	61,47	2	79,31	62,71	62,71	2
Cap.IV Transf. Corrientes	2.210,86	2.228,03	1.986,89	61	1.999,63	1.837,22	1.799,66	62
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	2.281,58	2.289,50	2.048,36	63	2.078,94	1.899,93	1.862,37	64
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	1.199,32	1.397,79	1.199,31	37	1.155,09	1.155,09	1.058,83	36
Operaciones de Capital	1.199,32	1.397,79	1.199,31	37	1.155,09	1.155,09	1.058,83	36
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.480,90	3.687,29	3.247,67	100	3.234,03	3.055,02	2.921,20	100

Cuadro nº 103

472. El total de derechos reconocidos en el año 2003 ha sido de 3.687,29 m€, ascendiendo la recaudación a 3.247,67 m€.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 63%, siendo el 37% restante operaciones de capital.

473. En el concepto 311 " precios públicos " existen desviaciones entre las previsiones y los derechos reconocidos, así se ha presupuestado

70,72 m€ cuando la recaudación neta asciende a 61,47 m€.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

474. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	57,43	-	-	-
Del ejercicio anterior	0,31	-	-	-
Pendiente a 31 de diciembre	57,74	-	-	-
Anulaciones netas	-	-1,20	3,82	-
Cobros/Pagos	343,40	193	499,41	497,43

Cuadro nº 104

475. En el presente ejercicio no existen derechos pendientes de cobro ni obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores.

Cuenta de Tesorería.

476. El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de acuerdo con la relación remitida a esta

Cámara de Cuentas de Andalucía tiene una cuenta tesorera y las respectivas de habilitación y para gastos de funcionamiento.

477. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 77,05 m€, siendo la partida más significativa "IRPF" con una cuantía de 40,64 m€. La rúbrica "Transferencias Devueltas Pendientes de Aplicación" que asciende a 0,761 m€ continua, al igual que en anteriores ejercicios, sin tener ningún movimiento.²⁰⁾

Se recomienda regularizar y depurar los saldos que permanecen invariables.

La agrupación de deudores asciende a 110,87 m€, siendo la partida más significativa "Anticipos de Caja fija" cuyo importe asciende a 85,81 m€.

²⁰⁾ Punto modificado por la alegación presentada.

XVII.2. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

Resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

		m€	
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS S NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	5.943,43
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.917,06
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	298,49	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.757,09	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.449,59
V. INGRESOS PATRIMONIALES		V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.055,58	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.310,08
AHORRO	-1.254,50		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		- VI. INVERSIONES REALES	3.813,44
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.599,24	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.505,90
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.599,24	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.319,34
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	25,40		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		- VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	25,40		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		- IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25,40		

Cuadro nº 105

478. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 25,40 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

		m€
	CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS		63.353,73
	- (+) Del Presupuesto Corriente	26.712,25
	- (+) De Presupuestos Cerrados	3.292,67
	- (+) De Operaciones no Presupuestarias	33.348,81
2.- PAGOS		63.649,12
	- (+) Del Presupuesto Corriente	24.389,09
	- (+) De Presupuestos Cerrados	5.552,53
	- (+) De Operaciones no Presupuestarias	33.707,50
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)		-295,39
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA		2.480,79
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)		2.185,40

Cuadro nº 106

479. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 2.185,40 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€
CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	2.221,46
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.942,57
- (+) De Presupuestos Cerrados	32,51
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	646,83
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	400,45
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.406,86
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.240,33
- (+) De Presupuestos Cerrados	30,16
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	136,37
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	2.185,40
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-

Cuadro nº 107

480. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obliga-

ciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó a cero el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER.
CORRIENTES Y DE CAPITAL**

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	3.813,44	CAP. IX. VARIACION PASIVOS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS		FINANCIEROS	
FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED.		AUMENTO DE SALDO. OBLIG.	
EXIST. EN METALICO		- PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO			
DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER.		AUMENTO SALDO OPER.	
EXTRAPRES. DEUDORES	6,45	EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	3.819,89	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION		CAP. IX. VARIACION PASIVOS	
INVERSIONES REALES		- FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS			
FINANCIEROS	-		
DISMINUCION SALDOS ACREED.		DISMINUCIONES DE SALDO.	
EXIST. EN METALICO	295,39	OBLIG. PTES. DE PAGO	1.320,59
DISMINUCION DEL SALDO			
DERECHOS PTES. DE COBRO	1.381,99		
DISMINUCION SALDO OPER.		DISMINUCION SALDO OPER.	
EXTRAPRES. DEUDORES		- EXTRAPRES. ACREEDORES	352,24
TOTAL DISMINUCIONES	1.677,38	TOTAL DISMINUCIONES	1.672,83
VARIACION NETA DE ACTIVOS	2.142,51	VARIACION NETA DE PASIVOS	-1.672,83

Cuadro nº 108

481. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de la Mujer asciende a 2.142,51 m€,

siendo la variación neta de pasivos -1.672,83 m€.

BALANCE DE SALDOS

						m€	
Cuenta	Activo	2.003	2.002	Cuenta	Pasivo	2.003	2.002
A	Inmovilizado	23.633,96	19.820,51	A	Fondos Propios	23.633,03	19.817,69
	I Inv. destinadas uso gral.	65,18	52,36		I Patrimonio	19.817,69	16.108,94
	B patrim.hist.art.y cult.	65,18	52,36		Patrimonio	19.817,69	16.108,94
	II Inmov. Inmateriales.	21.132,41	17.855,52		III Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Aplicaciones informáticas	215,24	87,70		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	20.917,17	17.767,82		IV Resultado del ejercicio	3.815,34	3.708,75
	III Inmov. Materiales	2.436,37	1.912,63		Acreeedores a L/P	-	-
	Terrenos y construcciones	304,23	283,80				
	Instalaciones técnicas	133,28	91,59				
	Utillaje y mobiliario	1.092,02	878,52		I Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Otro inmovilizado	906,84	658,72		II Otras deudas a L/P	-	-
	V Inversiones fras permanentes	-	-		Acreeedores a c/p	4.808,36	6.481,18
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-				
C	Activo Circulante	4.807,44	6.478,37		I Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	I Existencias	-	-		II Deudas con entidades de crédito	-	-
	II Deudores	1.984,02	3.359,56		III Acreeedores	4.808,36	6.481,18
	1 Deudores Prespto.	1.975,09	3.357,08		Acreeedores presupuestarios	4.270,49	5.591,08
	2 Deudores no Prespto.	8,93	2,48		Acreeedores no presupuestarios	403,27	597,40
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	122,85	280,06
	III Inv. Financ Temporales	-	-		Otros acreeedores	1,05	2,94
	IV Tesorería.	2.823,42	3.118,81		Fianzas y depositos a c/p	10,70	9,70
	TOTAL ACTIVO	28.441,40	26.298,88		TOTAL PASIVO	28.441,40	26.298,88

Cuadro nº 109

482. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL						€
CUENTAS	2.003	2.002	CUENTAS	2.003	2.002	
V) GASTOS	24.847,88	22.769,09	B) INGRESOS	28.663,21	26.477,85	
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	14.860,49	12.385,66	1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	-	-	
A) GASTOS DE PERSONAL	5.943,43	5.422,15	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.603,10	4.310,75	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-	
A 2) CARGAS SOCIALES	1.340,33	1.111,40	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-	
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ IP y AJD	-	-	
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-	
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-	
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-	
E) OTROS GASTOS DE GESTION	8.917,06	6.963,51	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-	
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	8.900,23	6.935,27	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	
E 2) TRIBUTOS	16,83	28,24	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-	
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-	
E) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	298,49	83,23	
F 1) POR DEUDAS	-	-	A) REINTEGROS	298,49	83,23	
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-	
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	-	-	
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-	
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	9.955,49	10.383,43	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-	
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-	
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.449,59	5.940,46	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-	
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	E) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-	
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.505,90	4.442,97	F 1) OTROS INTERESES	-	-	
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	31,90	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS	-	-	
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-	
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.356,33	26.394,62	
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.757,09	17.977,19	
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	31,90	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-	
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.599,24	8.417,43	
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	8,39	-	
			A) BENEJ. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	
			B) BENEJ. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-	
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	
			D) ING. Y BENEJ. DE OTROS EJERC.	8,39	-	
DESAMORRO	-	-	AMORRO	3.815,33	3.708,76	

Cuadro nº 110

483. El ahorro se ha incrementado respecto al año anterior pasando de 3.708,76 m€ a 3.815,33 m€.

484. El cuadro de financiación es el que sigue:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	m€			
	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	45	1.421	902	1
a) Presupuestarios	39	1421	900	1
b) No Presupuestarios	6	-	2	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	1.674	1	14	2.936
a) Presupuestarios	1321	-	14	2611
b) No Presupuestarios	194	-	-	292
c) AAPP	157	-	-	31
d) Cobros ptes. de aplicación	2	-	-	2
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	1	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	2127	2127	4423	4423
7. Tesorería	-	295	2.018	-
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	-	295	2018	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	3.846	3.844	7.357	7.360
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2			3

Cuadro nº 111

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1.Recursos aplicados en operaciones de gestión	24.847	22.769
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	8.900	6.935
d) Tributos	17	28
e) Gastos de personal	5.943	5.422
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	9.955	10.383
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	32	-
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2.Pagos pendientes de aplicación	-	-
3.Gastos de formalizacion de deudas	-	-
4.Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	3.814	3.710
a) Destinados al uso general	13	-
b) I. Inmateriales	3.277	3.447
c) I. Materiales	524	263
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a I.P	-	-
5.Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesion	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6.Cancelacion o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7.Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	28.661	26.480
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	2	-

Cuadro nº 112

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	28.663	26.478
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	-	-
f) Transferencias y subvenciones	28.356	26.395
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	307	83
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	-	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	28.663	26.478
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		3

Cuadro nº 113

485. En el ejercicio 2003 el capital circulante ha aumentado en 2 m€, mientras que en el 2002 disminuyó en 3 m€. Para obtener estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, ni en éste afectan resultados consecuencia de enajenaciones o revalorizaciones contables de bienes integrantes

del inmovilizado. No hay cobros ni pagos pendientes de aplicación.

Modificaciones

486. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de la Mujer es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

						m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	313,83	273,83	-	708,88	748,88
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	280,20	92,20	-	51,26	239,26
4	Transferencias corrientes	-	228,00	-	-	-228,00
6	Inversiones Reales	194,00	-	467,80	128,45	790,25
7	Transferencias de capital	24,00	218,00	177,72	51,66	35,38
TOTAL		812,03	812,03	645,52	940,25	1.585,77

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones Consejerías.

Cuadro nº 114

Liquidación del presupuesto de gastos.

487. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 29.426,88 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 31.012,64 m€.

488. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

										m€
CAPÍTULOS	2003				% O.R. relat.	2002				% O.R. relat.
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas			C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas		
Capítulo I	5.529,74	6.278,61	5.943,43	21	5.397,09	5.717,12	5.422,15	20		
Capítulo II	8.759,79	8.999,05	8.917,06	31	6.557,04	7.221,74	6.963,52	26		
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-		
Capítulo IV	5.718,22	5.490,22	5.449,59	19	6.695,28	6.006,99	5.940,46	22		
OP. Corrientes	20.007,75	20.767,88	20.310,08	71	18.649,41	18.945,85	18.326,13	69		
Capítulo VI	4.378,74	5.169,00	3.813,44	13	3.343,35	4.332,93	3.711,28	14		
Capítulo VII	5.040,39	5.075,76	4.505,90	16	4.841,24	4.825,11	4.442,97	17		
OP. Capital	9.419,13	10.244,75	8.319,34	29	8.184,59	9.158,04	8.154,25	31		
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-		
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-		
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL	29.426,88	31.012,64	28.629,42	100	26.834,00	28.103,89	26.480,38	100		

Cuadro nº 115

489. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 28.629,42 m€ que representa un 92 % del crédito definitivo.

490. El Instituto Andaluz de la Mujer clasifica las inversiones efectuadas en 2003 en dos grandes tipos:

A) Inversiones, en un sentido genérico, para el funcionamiento de los diferentes servicios del Organismo y para el desarrollo de acciones finalistas del Instituto Andaluz de la Mujer. Estos proyectos tienen como objetivo, el equipamiento y reforma tanto de los servicios cen-

trales como el equipamiento de las Casas de Acogida, el suministro de equipamiento informático, la adquisición de aplicaciones informáticas, el mantenimiento y actualización de la página web del IAM y la adquisición de fondos bibliográficos, tanto para el centro de documentación "María Zambrano", como para las Bibliotecas de Mujer de los centros provinciales.

Estas inversiones se han concretado en la realización de los siguientes proyectos:

- Equipos para procesos de información para Servicios Centrales.
- Mobiliario y maquinaria para Servicios Centrales.
- Adquisición varias aplicaciones informáticas para los Servicios Centrales.
- Página web IAM.
- Equipos procesos información Plan Sistemas y aplicaciones informáticas Plan Sistemas.
- Adquisición vehículo IAM
- Consolidación Red Servicios Atención y Acogida Mujeres Víctimas Malos Tratos
- Mobiliario y maquinaria centros provinciales.
- Equipos para procesos de información centros provinciales.
- Obras reformas centros provinciales
- Adquisición de fondos bibliográficos del centro de documentación María Zambrano.
- Fondos documentales de los centros provinciales de la mujer.
- Certamen obras de mujeres.

B) Inversiones por razón de proyectos de empleo, autofinanciados tanto por el Instituto Andaluz de la mujer, como cofinanciados por el FSE y FEDER, en el desarrollo del programa operativo integrado de Andalucía 2000/2006 y de la acción 2 de la Iniciativa Comunitaria Equal para el periodo 2002/2004.

Su objetivo principal comparte tanto la continuación, en el desarrollo y actualización, de las líneas de actuación del organismo, como la búsqueda de nuevos mecanismos en el avance por la consecución de la plena integración laboral de las mujeres.

Para ello se han desarrollado diversas líneas de actuación agrupadas a través de distintas medidas:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

- Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- Iniciativa comunitaria Equal "Construyendo futuro".
- Iniciativa comunitaria Equal "Colabora.com".
- Iniciativa comunitaria Equal "Itaca-emprego en clave local".
- Iniciativa Equal Arena.
- Proyectos autofinanciados por el IAM.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

491. Los libramientos pendientes de justificar pagados durante el ejercicio corriente ascienden a 1.143,32 m€ de los que corresponden 772,62 m€ a capítulo IV "Transferencias corrientes" y 370,70 m€ a capítulo VII "Transferencias de capital".

492. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar procedentes de ejercicios anteriores:

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR AÑO DE ORIGEN.

AÑO	m€ IMPT. A JUSTIFICAR
1990	5,07
1991	0,13
1992	0,90
1993	1,80
1997	0,96
2000	12,56
2001	365,83
2002	95,60
TOTAL	482,85

Cuadro nº 116

493. Continúan pendientes de justificar libramientos efectuados en ejercicios muy anteriores.

Se recomienda al igual que en anteriores ejercicios, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

494. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

m€	
CAPÍTULO / EJERCICIO	2004
II	694,80
IV	1.821,02
VI	1.813,39
VII	855,38
TOTAL	5.184,59

Cuadro nº 117

Las partidas más significativas corresponden a transferencias corrientes como a inversiones que representan el 36% y el 35% respectivamente de los créditos plurianuales.

Liquidación del presupuesto de ingresos.

495. Los créditos iniciales ascienden a 29.426,88 m€ cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 31.012,64 m€.

496. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	2003				2002				m€
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	
	Cap.I Impuesto Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuesto Indirecto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	-	298,49	281,81	1	42,10	83,23	33,19	-	-
Cap.IV Transf. Corrientes	20.007,75	18.757,09	17.645,05	66	18.607,31	17.977,19	15.467,87	67	-
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	20.007,75	19.055,58	17.926,86	67	18.649,41	18.060,42	15.501,06	67	
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	9.419,13	9.599,24	8.785,40	33	8.184,58	8.417,43	7.645,40	33	-
Operaciones de Capital	9.419,13	9.599,24	8.785,40	33	8.184,58	8.417,43	7.645,40	33	
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	29.426,88	28.654,82	26.712,26	100	26.833,99	26.477,85	23.146,46	100	

Cuadro nº 118

497. El total de derechos reconocidos en 2.003 ha sido de 28.654,82 m€, ascendiendo la recaudación a 26.712,26 m€.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el

67%, siendo el 33% restante operaciones de capital, idéntica distribución que en el ejercicio 2.002.

498. El Instituto Andaluz de la Mujer no gestiona ingresos propios.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

499. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar		m€
	2.002	2.003	2.002	2.003	
De ejercicios anteriores al anterior	0,36	19,00	30,22		21,82
Del ejercicio anterior	25,33	13,52	1,61		8,34
Pendiente a 31 de diciembre	25,69	32,52	31,83		30,16
Anulaciones netas	-	31,90	-		8,39
Cobros/Pagos	2.431,74	3.292,67	2.961,45		5.552,53

Cuadro nº 119

500. Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores al anterior, aunque inmateriales corresponden al concepto "Instituto Andaluz de la Mujer ejecutiva", que como se indicaba en informes anteriores, surge como consecuencia del trasvase de registros de la base de datos "cargo 89" al SUR, al implantarse el módulo de recaudación ejecutiva. Continúa sin regularizarse dicho concepto.

Las obligaciones a pagar de ejercicios anteriores al anterior, proceden de anualidades antiguas, concretamente desde el 95, las derivadas del ejercicio 94 han sido anuladas en el presente ejercicio.

Se puede observar como en los dos ejercicios que se comparan, los pagos superan a los cobros.

Cuenta de Tesorería.

501. El Instituto Andaluz de la Mujer de acuerdo con la relación remitida a esta Cámara de Cuentas de Andalucía tiene una cuenta tesorera y las respectivas de habilitación y para gastos de funcionamiento.

502. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 537,87m€ ,siendo las partidas más significativa "Anticipo de caja fija", con 399,82 m€ e "IRPF "con 113,30 m€.

503. La agrupación de deudores asciende a 646,83 m€ , correspondiendo a la rúbrica "Anticipo de caja fija "prácticamente la totalidad de dicho saldo.

XVII.3. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

504. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

Resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	m€
CAPÍTULOS	RECONOCIDOS	CAPÍTULOS	RECONOCIDAS
	NETOS		NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	7.500,17
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.751,37
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	530,90	III. INTERESES	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.637,15	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.160,65
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,18	V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.168,23	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.412,19
AMORRO	-243,96		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		- VI. INVERSIONES REALES	2.012,63
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.829,85	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.838,60
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.829,85	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.851,23
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-265,34		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,51	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-264,83		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		- IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-264,83		

Cuadro nº 120

505. El saldo presupuestario del ejercicio es de -264,83 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	62.379,51
- (+) Del Presupuesto Corriente	27.258,19
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.164,34
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	32.956,98
2.- PAGOS	60.818,46
- (+) Del Presupuesto Corriente	25.719,00
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.871,77
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	33.227,69
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	1.561,05
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	127,32
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	1.688,37

Cuadro nº 121

506. El saldo final de tesorería del ejercicio es 1.688,37 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	1.010,32
- (+) Del Presupuesto Corriente	740,40
- (+) De Presupuestos Cerrados	78,20
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	643,39
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	451,67
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.698,68
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.544,43
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,66
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	153,59
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.688,37
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-

Cuadro nº 122

507. El remanente de tesorería es nulo en este ejercicio.

508. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y

mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó el Remanente de tesorería del organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	2.012,63	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE METALICO	672,67
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	1.561,05	PAGO	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	141,52	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	3.715,20	TOTAL INCREMENTOS	672,67
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES		CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	0,51	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO			
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.423,94	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. - ACREEDORES	129,20
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES			
TOTAL DISMINUCIONES	1.424,45	TOTAL DISMINUCIONES	129,20
VARIACION NETA DE ACTIVOS	2.290,74	VARIACION NETA DE PASIVOS	543,47

Cuadro nº 123

509. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de la Juventud asciende a 2.290,74 m€ siendo la variación neta de pasivos 543,47 m€.

BALANCE DE SALDOS

				m€	
Cuenta Activo	2.003	2.002	Cuenta Pasivo	2.003	2.002
A Inmovilizado	8.790,30	6.777,65	A Fondos Propios	8.787,72	7.039,93
I Inv. destinadas uso gral.	-	-	I Patrimonio	7.039,93	5.068,24
II Inmov. Inmateriales.	1.261,94	959,44	Patrimonio	7.039,93	5.068,24
Gtos invest y dlo	24,17	19,20	Resultados ejercicios		
Aplicaciones informáticas	9,83	9,83	III anteriores	-	-
Otro inmovilizado	1.227,94	930,41	Resultados positivos de		
III Inmov. Materiales	7.528,36	5.818,21	IV Resultado del ejercicio	1.747,79	1.971,69
Terrenos y construcciones	4.168,75	3.028,07	Acreeedores a L/P	-	-
Instalaciones técnicas	29,81	5,67			
Uillaje y mobiliario	1.445,02	1.148,84	Emisión de oblig. y		
Otro inmovilizado	1.884,78	1.635,63	I bonos	-	-
Inversiones fras perma-			II Otras deudas a L/P	-	-
V nentes	-	-	Acreeedores a c/p	3.152,92	2.609,46
Otras inv. y ctos a l/p	-	-			
C Activo Circulante	3.150,36	2.871,74	Emisión de oblig. y		
I Existencias	-	-	I otros val. neg.	-	-
II Deudores	977,09	2.320,40	Deudas con entidades		
1 Deudores Prespto.	818,59	2.242,54	II de crédito	-	-
2 Deudores no Prespto.	158,50	77,86	III Acreeedores	3.152,92	2.609,46
4 Otros Deudores.	-	-	Acreeedores presupuesta-		
III Inv. Financ Temporales	-	-	rios	2.547,44	1.874,78
IV Tesorería.	2.173,27	551,34	Acreeedores no presupues-	453,48	376,36
			tarios	148,81	351,77
			Administraciones públicas	3,16	6,52
			Otros acreeedores	0,03	0,03
			Fianzas y depositos a c/p		
TOTAL ACTIVO	11.940,65	9.649,39	TOTAL PASIVO	11.940,65	9.649,39

Cuadro nº 124

510. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

				m€	
CUENTAS	2.003	2.002	CUENTAS	2.003	2.002
A) GASTOS	26.424,07	22.938,10	B) INGRESOS.	28.171,86	24.909,80
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PRESE. SOC.	13.251,55	11.097,50	1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	301,48	-
A) GASTOS DE PERSONAL	7.500,18	6.847,81	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	5.940,71	5.536,12	A 1) IMPUESTO S/ SUCEC. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	1.559,47	1.311,69	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	5.751,37	4.249,69	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	5.750,10	4.242,27	B) PRESTACIONES SOCIALES	301,48	-
E 2) TRIBUTOS	1,27	7,42	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	301,48	368,36
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.	229,60	220,07
F 1) POR DEUDAS	-	-	A) REINTEGROS	227,47	219,31
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	0,87	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,87	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	12.999,25	11.840,60	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.485,87	3.365,67	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.674,78	5.426,95	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.975,01	2.404,05	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	1,26	0,76
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	863,59	643,93	F 1) OTROS INTERESES	1,26	0,76
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	173,27	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.467,00	24.321,37
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.637,15	19.435,19
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	173,27	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.829,85	4.886,18
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	173,78	-
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,51	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	173,27	-
DESAHORRO			AHORRO	1.747,79	1.971,69

Cuadro nº 125

511. La cuenta de resultado del IAJ rendida, presenta un ahorro que asciende 1.747,79 m€.

512. Al igual que en el ejercicio anterior se presenta el Cuadro de financiación:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE RESUMEN	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	159	1.502	-	1.794
a) Presupuestarios	78	1.502	-	1.745
b) No Presupuestarios	81	-	-	49
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	206	750	1.880	122
a) Presupuestarios	-	673	1.713	4
b) No Presupuestarios	-	77	-	76
c) AAPP	203	-	-	42
d) Cobros pres. de aplicación	3	-	167	0
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	0	-	0	0
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	3.226	3.226	1.850	1.850
7. Tesorería	1.622	-	172	-
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	1.622	-	172	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	5.213	5.478	3.902	3.766
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		265	136	

Cuadro nº 126

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	26.423	22.938
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	5.750	4.242
d) Tributos	1	7
e) Gastos de personal	7.500	6.848
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	12.999	11.841
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	173	-
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	2.013	1.836
a) Destinados al uso general	-	0
b) I. Inmateriales	302	297
c) I. Materiales	1.710	1.539
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	1	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	28.436	24.774
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		135

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	28.171	24.909
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	301	368
f) Transferencias y subvenciones	27.467	24.321
g) Ingresos financieros	1	1
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	402	219
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	1	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	1	-
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	28.172	24.909
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	265	

Cuadro nº 128

513. En el ejercicio 2003 el capital circulante ha disminuido 265 m€, mientras que en el 2002 aumentó 136 m€. Para obtener estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio. Tampoco influyen en éste resultados consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones

514. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de la Juventud es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

							m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	194,57	194,57	-	295,57	-	295,57
2	Gastos. Bienes Corr. y Serv.	1.075,33	388,03	18,04	588,50	-	1.293,84
4	Transferencias corrientes	-	687,30	-	-	-	-687,30
6	Inversiones Reales	108,08	108,08	-	-144,25	-	-144,25
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL		1.377,98	1.377,98	18,04	739,82	-	757,86

Cuadro nº 129

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones Consejerías I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

515. Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la Ley General de Hacienda Pública.

Liquidación del presupuesto de gastos.

516. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 32.087,35 m€, cifra que uni-

da a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 32.845,21 m€.

517. En el cuadro siguiente se muestra las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

									m€
CAPÍTULOS	2003				% O.R. relat.	2002			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas			C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	8.792,52	9.088,09	7.500,17	27	7.873,26	8.448,85	6.847,81	28	
Capítulo II	4.814,86	6.108,70	5.751,37	20	4.207,09	4.870,32	4.249,70	17	
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IV	11.299,03	10.611,73	9.160,65	32	11.130,74	10.127,02	8.792,62	35	
OP. Corrientes	24.906,41	25.808,52	22.412,19	79	23.211,09	23.446,19	19.890,13	80	
Capítulo VI	2.704,56	2.560,31	2.012,63	7	1.976,73	2.277,24	1.836,00	7	
Capítulo VII	4.476,38	4.476,38	3.838,60	14	3.413,75	3.413,75	3.047,98	12	
OP. Capital	7.180,94	7.036,69	5.851,23	21	5.390,48	5.690,99	4.883,98	20	
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	32.087,35	32.845,21	28.263,42	100	28.601,57	29.137,18	24.774,11	100	

Cuadro nº 130

518. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 28.263,42 m€, que representa un 86 % del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior la ejecución de los créditos es prácticamente la misma, sólo se incrementa un punto.

519. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones

corrientes con el 79%, siendo las de capital el 21%.

520. El organismo tiene asignada la gestión del programa 3.2.F "Promoción y Servicios a la Juventud". Según la memoria y el informe de cumplimiento del plan de inversiones remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía, se establecen para la ejecución de este programa las siguientes actividades:

- Coordinar , potenciar y fomentar la política de juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza

Y para su cumplimiento se establecen los siguientes objetivos, o líneas de actuación:

- Fomento, investigación y conocimiento de la realidad de los jóvenes andaluces.
- Mejora de la red de infraestructuras y equipamiento para jóvenes.
Promoción y fomento del asociacionismo juvenil.
- Apoyo y desarrollo de actuaciones y servicios socioculturales para jóvenes.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

521. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar a final del ejercicio:

JUSTIFICACIONES DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

AÑO	IMPORTE A JUSTIFICAR	m€
1989		13,37
1990		39,46
1991		43,38
1992		13,10
1993		16,73
1994		6,74
1995		8,11
1996		24,56
1997		35,68
1998		24,08
1999		21,43
2000		41,62
2001		181,58
2002		778,22
TOTAL		1.248,06

Cuadro n° 131

522. Los libramientos han aumentado el 83%, con respecto al 2002 y corresponden al capítulo IV "Transferencias corrientes" por importe de 898,91 m€ y capítulo VII "Transferencias de capital" por 249,14 m€, existiendo justificaciones pendientes con más de diez años de antigüedad.

Dada la antigüedad de los importes, se recomienda realizar las actuaciones oportunas en aras de reducir las cifras de libramientos pendientes, conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

523. Del ejercicio corriente los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo ascienden a 580,25 m€, de los que 352,69 m€ corresponden a capítulo IV y 227,56 m€ a capítulo VII.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

524. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

CAPÍTULO/EJERCICIO	m€			
	2004	2005	2006	2007
II	1.398,20	-	-	-
IV	15,36	-	-	-
VI	533,77	22,99	17,24	-
VII	480,00	900,00	600,00	-
TOTAL	2.427,33	922,99	617,24	-

Cuadro nº 132

525. En la anualidad 2.004 el 57 % de los créditos se destinan a capítulo II, el 22% corresponden a capítulo VI y el 19% a capítulo VII.

Liquidación del presupuesto de ingresos.

526. Los créditos iniciales ascienden a 32.087,35 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de

crédito ofrecen unos créditos definitivos de 32.845,20 m€.

527. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	2003				2002			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuesto Indirecto	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	323,12	530,90	475,06	2	305,19	588,42	509,54	2
Cap.IV Transf. Corrientes	24.583,29	21.637,15	20.952,59	77	22.905,90	19.435,19	17.271,54	76
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,18	0,18	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	24.906,41	22.168,23	21.427,83	79	23.211,09	20.023,61	17.781,08	78
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	7.180,94	5.829,85	5.829,85	21	5.390,48	4.886,18	4.886,18	22
Operaciones de Capital	7.180,94	5.829,85	5.829,85	21	5.390,48	4.886,18	4.886,18	22
Cap.VIII Activos Financieros	-	0,51	0,51	0	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	-	0,51	0,51	0	-	-	-	-
TOTAL	32.087,35	27.998,59	27.258,19	100	28.601,57	24.909,79	22.667,26	100

Cuadro nº 133

528. El total de derechos reconocidos en el año 2.003 ha sido de 27.998,59 m€, ascendiendo la recaudación a 27.258,19 m€, experimentando un aumento del 20 % respecto a 2.002.

529. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 79 %, siendo el 21 % restante operaciones de capital.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

530. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCION DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS A COBRAR
Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	-	-	0,66	0,66
Del ejercicio anterior	-	78,20	-	-
Pendiente a 31 de diciembre	-	78,20	0,66	0,66
Anulaciones netas	-	-	-	-
Cobros/Pagos	3.987,83	2.164,34	3.579,16	1.871,77

Cuadro nº 134

531. Se puede observar como en este ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, los cobros superan a los pagos efectuados.

Cuenta de Tesorería.

532. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de la Juventud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación de personal.

533. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 607,84 m€, siendo las partidas más significativas "Anticipos de Caja Fija" con 451,08 m€ e "IRPF" con 140,23 m€.

La rúbrica "Fianzas y depósitos en metálico" no ha tenido movimiento durante el ejercicio.

534. La agrupación de deudores asciende a 643,40 m€, correspondiendo a la rúbrica "Anticipo de caja fija " 484,90 m€ y a "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos" 158,50 m€.

XVII.4. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Resultado del ejercicio.

535. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	2.263,61
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.541,26
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.679,68	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.445,52	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259,11
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.125,29	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.063,98
AHORRO	61,31		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		- VI. INVERSIONES REALES	1.131,90
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.288,82	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.288,82	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.131,90
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	218,23		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	15,96	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	234,19		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		- IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	234,19		

Cuadro nº 135

536. El saldo presupuestario del ejercicio, asciende a 234,19 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	16.533,16
- (+) Del Presupuesto Corriente	7.847,05
- (+) De Presupuestos Cerrados	402,14
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8.283,97
2.- PAGOS	16.546,29
- (+) Del Presupuesto Corriente	7.557,97
- (+) De Presupuestos Cerrados	93,98
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8.894,34
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	-13,13
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	141,96
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	128,83

Cuadro nº 136

537. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 128,83 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	1.583,27
- (+) Del Presupuesto Corriente	583,02
- (+) De Presupuestos Cerrados	6,94
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.007,96
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	14,65
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	938,10
- (+) Del Presupuesto Corriente	637,92
- (+) De Presupuestos Cerrados	63,07
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	237,11
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	128,84
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	774,01

Cuadro nº 137

538. El Instituto Andaluz de Administración Pública ha rendido un remanente de tesorería con un saldo de 774,01 m€.

539. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de

2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía. Por la parte que no fue objeto de consolidación se

contabilizaron en la Consejería de Justicia y Administración Pública documentos de retención de crédito en el ejercicio 2004.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.131,90	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE - PAGO	543,94
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	180,88		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	549,88		
TOTAL INCREMENTOS	1.862,66	TOTAL INCREMENTOS	543,94
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	15,96	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	13,12	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	60,48
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-		
TOTAL DISMINUCIONES	29,08	TOTAL DISMINUCIONES	60,48
VARIACION NETA DE ACTIVOS	1.833,58	VARIACION NETA DE PASIVOS	483,46

Cuadro nº 138

540. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Administración Pública asciende a

1.833,58 m€, siendo la variación neta de pasivos 483,46 m€.

BALANCE DE SALDOS

				m€	
Cuenta Activo	2.003	2.002	Cuenta Pasivo	2.003	2.002
A Inmovilizado	1.803,40	671,51 A	Fondos Propios	2.577,42	1.211,34
I Inv. destinadas uso gral.	-	-	I Patrimonio	1.211,34	877,32
Terrenos y b. naturales	-	-	Patrimonio	1.211,34	877,32
Infraest. Y b.uso gral	-	-			
II Inmov. Inmateriales.	-	-			
Gtos invest y dlo	-	-	III Resultados ejercicios anteriores	-	-
Aplicaciones informáticas	-	-	Resultados positivos de ej.anter.	-	-
Otro inmovilizado	-	-	IV Resultado del ejercicio	1.366,08	334,02
III Inmov. Materiales	1.803,40	671,51 C	Acreeedores a L/P	-	-
Terrenos y construcciones	58,75	-			
Instalaciones técnicas	-	-	I Emisión de oblig. y bonos	-	-
Uillaje y mobiliario	809,40	307,95	II Otras deudas a L/P	-	-
Otro inmovilizado	935,25	363,56			
Inversiones fras permanen-			Acreeedores a c/p	952,74	469,29
V tes	-	- D	Emisión de oblig. y otros val.		
Otras inv.y ctos a l/p	-	-	I neg.	-	-
C Activo Circulante	1.726,76	1.009,11	II Deudas con entidades de crédito	-	-
I Existencias	-	-	III Acreeedores	952,74	469,29
II Deudores	1.346,10	615,33	Acreeedores presupuestarios	701,03	157,09
1 Deudores Prespto.	589,97	409,08	Acreeedores no presupuestarios	0,45	0,12
2 Deudores no Prespto.	756,13	206,25	Administraciones públicas	236,61	303,49
4 Otros Deudores.	-	-	Otros acreeedores	14,65	8,59
III Inv. Financ Temporales	-	-	Fianzas y depositos a c/p	-	-
IV Tesorería.	380,66	393,78			
TOTAL ACTIVO	3.530,16	1.680,63	TOTAL PASIVO	3.530,16	1.680,63

Cuadro nº 139

541. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

				m€	
CUENTAS	2.003	2.002	CUENTAS	2.003	2.002
A) GASTOS	7.064,00	6.224,76	B) INGRESOS.	8.430,07	6.558,78
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	6.804,89	6.000,61	INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	1.677,15	1.183,60
A) GASTOS DE PERSONAL	2.263,62	2.068,28	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	1.618,12	1.083,60
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	1.846,03	1.707,58	A 1) IMPUESTO S/ SUCCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	417,59	360,70	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORTE. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	1.618,12	1.083,60
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	4.541,27	3.932,33	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.530,83	3.914,28	B) PRESTACIONES SOCIALES	59,03	100,00
E 2) TRIBUTOS	10,44	18,05	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL.	59,03	100,00
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	PUB.	-	-
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTION	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	ORDINARIA.	2,62	35,80
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	A) REINTEGROS	2,52	9,44
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	259,11	224,15	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	0,10	26,36
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	259,11	224,15	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,10	26,36
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	-	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV.	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	INMOV.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	F 1) OTROS INTERESES	-	-
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
	-	-	G) DIFERENCIAS POSTE. DE CAMBIO	-	-
	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.734,34	5.339,31
	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.445,52	5.068,85
	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
	-	-	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.288,82	270,46
	-	-	D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	-	-
	-	-	4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	15,96	0,07
	-	-	A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
	-	-	B) BENEF. POR OPERACIONES DE	-	-
	-	-	ENDEUDAM.	-	-
	-	-	C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15,96	0,07
	-	-	D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	-
DES AHORRO	-	-	AHORRO	1.366,07	334,02

Cuadro nº 140

542. El ahorro asciende a 1.366,07m€, cuando en el ejercicio anterior el ahorro ascendía a 334,02 m€.

543. El cuadro de financiación, se muestra a continuación:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	m€			
	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	731	-	217	269
a) Presupuestarios	181	-	217	-
b) No Presupuestarios	550	-	-	269
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	67	550	143	148
a) Presupuestarios	-	544	124	52
b) No Presupuestarios	-	-	-	-
c) AAPP	67	-	-	96
d) Cobros ptes. de aplicación	-	6	19	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	1650	1650	558	558
7. Tesorería	-	13	122	-
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	-	13	122	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	2.448	2.213	1.040	975
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	235		65	

Cuadro nº 141

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	7.064	6.224
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	4.531	3.914
d) Tributos	10	18
e) Gastos de personal	2.264	2.068
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	259	224
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalizacion de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	1.140	270
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	1.132	270
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	8	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesion	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelacion o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	8.204	6.494
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	234	65

Cuadro nº 142

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestion	8.430	6.559
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	1.677	1.184
f) Transferencias y subvenciones	6.734	5.339
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestion corriente e ingresos excepcionales	19	36
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripcion	-	-
b) En cesion	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos analogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	8	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	8	-
6. Cancelacion anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	8.438	6.559
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		

Cuadro nº 143

544. En el ejercicio 2003 se ha alcanzado un incremento del capital circulante de 235 m€. En el ejercicio 2002 este incremento fue de 65 m€. Para la obtención de estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio. Tampoco se han contabilizado resultados procedentes de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones.

545. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Administración Pública es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

							m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	58,75	58,75	-	86,43	-	86,43
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	490,52	474,29	19,83	644,61	376,88	1.057,55
4	Transferencias corrientes	-	16,23	-	-	8,24	-7,99
6	Inversiones Reales	-	-	-	507,50	-	507,50
TOTAL		549,27	549,27	19,83	1.238,54	385,12	1.643,49

Cuadro nº 144

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones Consejerías I5.- Generaciones Consejo de Gobierno

Liquidación del presupuesto de gastos.

546. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 7.286,97 m€ cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 8.930,46 m€.

547. En el cuadro siguiente se muestra las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR**

									m€
CAPÍTULOS	2003				% O.R. relat.	2002			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas			C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	2.454,61	2.541,04	2.263,61	28	2.199,71	2.318,63	2.068,28	32	
Capítulo II	3.783,08	4.840,63	4.541,26	55	3.383,32	4.007,60	3.932,32	61	
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IV	267,96	259,97	259,11	3	227,90	233,97	224,15	3	
OP. Corrientes	6.505,65	7.641,63	7.063,98	86	5.810,93	6.560,20	6.224,75	96	
Capítulo VI	781,32	1.288,82	1.131,90	14	270,46	270,46	269,83	4	
Capítulo VII	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Capital	781,32	1.288,82	1.131,90	14	270,46	270,46	269,83	4	
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	7.286,97	8.930,46	8.195,88	100	6.081,39	6.830,66	6.494,58	100	

Cuadro nº 145

548. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 8.195,88 m€ que representa un 92 % del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido una disminución de 3 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 86%, siendo las de capital el 14%, incrementándose respecto al ejercicio anterior la proporción de las operaciones de capital en un 10%.

549. De acuerdo con el plan de inversiones remitido por el organismo al igual que en ejercicios anteriores, el Instituto Andaluz de la Administración Pública cuenta con tres proyectos para capítulo VI, denominados "Adquisición de equipamiento para procesos de información", "Adquisición de equipamiento y aulas de formación" y "Obras adecuación aulas de formación y pruebas selectivas" cada uno con un presupuesto de 501,45 m€, 571,70 m€ y 58,75m€, respectivamente.

Según el informe de cumplimiento de dicho plan remitido por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, el porcentaje de ejecución es igual a 87,82%.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

550. Los libramientos pendientes de justificar pagados durante el ejercicio corriente ascienden a 12.170,49 m€, tienen su origen en el Capítulo IV "Transferencias Corrientes".

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

551. El Estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros es el que sigue:

	m€
CAPÍTULO/ EJERCICIO	2004
II	50,65
TOTAL	50,65

Cuadro nº 146

552. El Instituto Andaluz de la Administración Pública ha comprometido gastos con cargo al presupuesto de la anualidad 2.004 por importe de 50,65 m€, que corresponden a capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".

Liquidación del presupuesto de ingresos.

553. Los créditos iniciales ascienden a 7.286,97 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 8.930,46 m€.

554. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	2003				2002				m€
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	
Cap.I Impuesto Directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuesto Indirecto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	1.053,36	1.679,68	1.679,68	21	1.068,72	1.218,88	1.218,88	20	-
Cap.IV Transf. Corrientes	5.452,29	5.445,52	4.862,50	62	4.742,21	5.068,85	4.666,71	76	-
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,09	0,09	-	-	0,52	0,52	-	-
Operaciones Corrientes	6.505,65	7.125,29	6.542,27	83	5.810,93	6.288,25	5.886,11	96	-
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	781,32	1.288,82	1.288,82	16	270,46	270,46	270,46	4	-
Operaciones de Capital	781,32	1.288,82	1.288,82	16	270,46	270,46	270,46	4	-
Cap.VIII Activos Financieros	-	15,96	15,96	-	-	0,07	0,07	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	-	15,96	15,96	-	-	0,07	0,07	-	-
TOTAL	7.286,97	8.430,07	7.847,05	100	6.081,39	6.558,78	6.156,64	100	-

Cuadro nº 147

555. El total de derechos reconocidos en 2003 ha sido de 8.430,07 m€, ascendiendo la recaudación a 7.847,05 m€.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 83 %, siendo el 16 % restante operaciones de capital.

556. Existen desviaciones significativas entre los importes presupuestados por el organismo en las fichas de previsión P.I.2003-1 y P.I.2003-2 y los importes recogidos en las previsiones iniciales y derechos reconocidos de la C.A.G. Así en el concepto 302 "Tasas Organismos Autónomos", las fichas reflejan un importe que ascienden a 150,00 m€, y para el concepto 311

"Precios Públicos Organismos Autónomos" 12,00 m€, las previsiones iniciales importan respectivamente 1.020,28 m€ y 33,07 m€, mientras que los derechos reconocidos ascienden a 1.618,11 m€ y 59,03 m€ respectivamente.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

557. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIO ANTERIORES

	m€			
	Derechos a Cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	-	6,94	7,64	59,27
Del ejercicio anterior	6,94	-	51,63	3,80
Pendiente a 31 de diciembre	6,94	6,94	59,27	63,07
Anulaciones netas	-	-	-	-
Cobros/Pagos	185,49	402,14	170,20	93,98

Cuadro nº 148

558. Las obligaciones pendientes de pago están contabilizadas, prácticamente en su totalidad, en el capítulo II "gastos corrientes bienes y servicios", existiendo importes de origen antiguo, desde 1.997.

Los derechos pendientes de pago corresponden a capítulo IV "Transferencias corrientes".

Los cobros, en este ejercicio, superan a los pagos.

Cuenta de Tesorería

559. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son dos cuentas tesorerías que como tal se relacionan en la cuenta de tesorería en aplicación de la

normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación.

560. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 251,75 m€, siendo la partida más significativa "IRPF" con 236,61 m€.

561. La cuenta "Ingresos por diferencia redondeo euro" ha permanecido sin movimiento en el ejercicio.

562. La agrupación de deudores asciende a 1.007,96 m€, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos y FAGA" 756,13 m€ y a "Anticipo de caja fija " 251,82 m€, esta última ha per-

manecido sin movimiento durante todo el ejercicio.

Se recomienda depurar y regularizar los saldos de las cuentas que permanecen invariables durante varios ejercicios.

XVII.5. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

563. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

Resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		- I. GASTOS DE PERSONAL	2.442,27
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y - SERVICIOS	1.590,68
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	4,21	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.557,20	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	394,97
V. INGRESOS PATRIMONIALES		- V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.561,41	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.427,92
AHORRO	-866,51		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		- VI. INVERSIONES REALES	2.931,20
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.318,17	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.318,17	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.931,20
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-1.479,54		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		- VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-1.479,54		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		- IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-1.479,54		

Cuadro nº 149

564. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a -1.479,54 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	12.879,56
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.216,44
- (+) De Presupuestos Cerrados	637,91
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7.025,21
2.- PAGOS	13.015,54
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.763,22
- (+) De Presupuestos Cerrados	457,94
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.794,38
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	-135,98
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	1.347,45
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	1.211,47

Cuadro nº 150

565. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 1.211,47 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	427,68
- (+) Del Presupuesto Corriente	663,13
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,01
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	64,38
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	299,84
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.639,15
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.595,89
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,39
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42,87
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.211,47
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-

Cuadro nº 151

566. El Remanente de tesorería del Instituto de Estadística de Andalucía correspondiente a este ejercicio ha sido nulo.

567 Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de

2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se redujo hasta cero el Remanente de tesorería del organismo.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	2.931,20	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. - PTES. DE PAGO	1.137,90
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	25,22		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. - EXTRAPRES. ACREEDORES	230,26
TOTAL INCREMENTOS	2.956,42	TOTAL INCREMENTOS	1.368,16
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACION PASIVOS - FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	135,98	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,57	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	136,55	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACION NETA DE ACTIVOS	2.819,87	VARIACION NETA DE PASIVOS	1.368,16

Cuadro nº 152

568. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Administración Pública asciende a 2.819,87 m€, siendo la variación neta de pasivos 1.368,16 m€

BALANCE DE SALDOS

						m€	
Cuenta	Activo	2.003	2.002	Cuenta	Pasivo	2.003	2.002
A	Inmovilizado	14.496,23	11.565,03	A	Fondos Propios	14.495,22	13.043,50
	Inv. destinadas uso						
	I gral.	-	-		I Patrimonio	13.043,51	9.045,32
	II Inmov. Inmateriales.	13.112,23	10.592,66		Patrimonio	13.043,51	9.045,32
	Gtos invest y dlo	12.143,08	9.623,51		Resultados ejerci-		
	Aplicaciones informáti- cas	965,63	965,63		III cios anteriores	-	-
	Propiedad intelectual	3,52	3,52		Resultados positivos de ej. anter.	-	-
	III Inmov. Materiales	1.384,00	972,37		Resultado del		
	Terrenos y construccio- nes	-	-		IV ejercicio	1.451,71	3.998,18
	Instalaciones técnicas	-	-		Acreeedores a L/P	-	-
	Uillaje y mobiliario	176,08	134,01				
	Otro inmovilizado	1.207,92	838,36		Emisión de oblig.		
	Inversiones fras per-				I y bonos	-	-
	V manentes	-	-		Otras deudas a		
	Otras inv. y ctos a l/p	-	-		II L/P	-	-
					Acreeedores a c/p	1.940,16	572,01
					Emisión de oblig.		
C	Activo Circulante	1.939,15	2.050,48		I y otros val. neg.	-	-
	I Existencias	-	-		Deudas con enti-		
	II Deudores	679,59	654,94		II dades de crédito	-	-
	1 Deudores Prespto.	663,14	637,92		III Acreeedores	1.940,16	572,01
	2 Deudores no Prespto.	16,30	16,87		Acreeedores presu-	1.596,29	458,39
	4 Otros Deudores.	0,15	0,15		Acreeedores no pre-	26,55	9,38
	Inv. Financ				Administraciones	42,15	103,75
	III Temporales	-	-		públicas		
					Otros acreeedores	275,17	0,49
	IV Tesorería.	1.259,56	1.395,54		Fianzas y depositos a		
					c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	16.435,38	13.615,51		TOTAL PASIVO	16.435,38	13.615,51

Cuadro nº 153

569. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

				m€	
CUENTAS	2.003	2.002	CUENTAS	2.003	2.002
A) GASTOS	4.427,92	3.993,25	B) INGRESOS	5.879,63	7.991,43
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	4.032,95	3.588,33	1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	3,25	46,96
A) GASTOS DE PERSONAL	2.442,27	2.076,55	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	0,54	41,98
A 1) SUET.DOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.952,85	1.702,72	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	489,42	373,83	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORTE INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	- ACTE	0,54	41,98
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.590,68	1.511,78	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.561,34	1.510,65	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	29,34	1,13	B) PRESTACIONES SOCIALES	2,71	4,98
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O	2,71	4,98
I) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE	-	-
I 1) POR DEUDAS	-	-	DOM. PUB.	-	-
I 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTION	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA	-	-	- ORDINARIA	0,96	19,10
I) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	A) REINTEGROS	0,66	19,06
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	394,97	404,92	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	394,97	404,92	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV.	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	INMOV.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	I) OTROS INTERESES E ING.	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	- ASIMILADOS	0,30	0,04
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,30	0,04
			F 2) BENEFICIOS EN INV.	-	-
			FINANCIERAS	-	-
			G) DIFERENCIAS POSTE. DE CAMBIO	-	-
			3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.875,37	7.925,37
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.557,20	5.203,35
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.318,17	2.722,02
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANAÑCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	0,05	-
			A) BENEJ. PROCEDENTES DE	-	-
			INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEJ. POR OPERACIONES DE	-	-
			ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEJ. DE OTROS EJERC.	0,05	-
DES AHORRO			AHORRO	1.451,71	3.998,18

Cuadro nº 154

570. El ahorro ha disminuido de 3.998,18 m€ en 2002 a 1.451,71 m€ en 2003.

571. El cuadro de financiación se muestra a continuación:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	m€			
	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	25	1	655	-
a) Presupuestarios	25	-	638	-
b) No Presupuestarios	-	1	17	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	79	1.447	23	261
a) Presupuestarios	17	1155	-	261
b) No Presupuestarios	-	17	12	-
c) AAPP	62	-	11	-
d) Cobros ptes. de aplicación	-	275	-	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	732	732	458	458
7. Tesorería	-	136	982	-
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	-	136	982	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	836	2.316	2.118	719
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		1.480	1.399	

Cuadro nº 155

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	4.427	3.994
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	1.561	1.511
d) Tributos	29	1
e) Gastos de personal	2.442	2.-77
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	395	405
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	-	-
j) Dotacion provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalizacion de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	2.932	2.601
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	2.520	2.276
c) I. Materiales	412	325
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesion	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelacion o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	7.359	6.595
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		1.396

Cuadro nº 156

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	5.879	7.991
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	3	47
f) Transferencias y subvenciones	5.875	7.925
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	1	19
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	-	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	5.879	7.991
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	1.480	

Cuadro nº 157

572. En el ejercicio 2003 el capital circulante ha disminuido en 1.480 m€, mientras que en el 2002 había aumentado en 1.399 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el que no se consideran resultados producidos como consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones.

573. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto de Estadística de Andalucía es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

						m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
I	Gastos de Personal	1,70	1,70	-	63,12	63,12
II	Gast. Bienes Corr. y Serv.	6,00	6,00	-	-	-
VI	Inversiones Reales	-	-	147,91	36,98	184,89
TOTAL		7,70	7,70	147,91	100,10	248,01

T.- Transferencias I3.- Incorporaciones I4.- Generaciones Consejerías

Cuadro nº 158

Liquidación del presupuesto de gastos.

574. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 8.448,34 m€ siendo los créditos definitivos 8.696,34 m€.

575. En el cuadro siguiente se muestra las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

		2003				2002			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	
Capítulo I	3.124,76	3.187,88	2.442,27	33	2.986,66	3.141,75	2.076,55	31	
Capítulo II	1.834,88	1.834,88	1.590,68	22	1.700,86	1.712,88	1.511,78	23	
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IV	567,96	567,96	394,97	5	540,91	437,01	404,92	6	
OP. Corrientes	5.527,60	5.590,72	4.427,92	60	5.228,43	5.291,64	3.993,25	61	
Capítulo VI	2.920,74	3.105,62	2.931,20	40	2.758,65	2.789,96	2.600,64	39	
Capítulo VII	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Capital	2.920,74	3.105,62	2.931,20	40	2.758,65	2.789,96	2.600,64	39	
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	8.448,34	8.696,34	7.359,12	100	7.987,08	8.081,60	6.593,89	100	

Cuadro nº 159

576. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 7.359,12 m€ que representa un 85 % del crédito definitivo.

577. Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 60% , siendo las de capital el 40%.

En capítulo IV "Transferencias corrientes", se han imputado principalmente los gastos relativos a la financiación de ayudas a la investigación y becas de formación de personal estadístico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al capítulo VI "Inversiones" se le han asignado créditos por importe de 3.105,62 m€ . En este capítulo se incluyen las inversiones financiadas con fondos FEDER y FSE correspondientes al desarrollo del Sistema de Información Estadística de Andalucía.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

578. No existen registros a 31 de diciembre de 2003 de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

579. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

CAPÍTULO/ EJERCICIO	2004	2005
II	158,33	84,44
IV	184,86	-
VI	1.040,55	30,30
TOTAL	1.383,74	114,74

Cuadro nº 160

580. En el año 2004, 905,95 m€ corresponden a gastos cofinanciados con FEDER y FSE, lo que representa el 65% de los créditos, mientras que para la anualidad 2005, ascienden a 30,30 m€, representando el 26% de la totalidad del crédito.

Liquidación del presupuesto de ingresos.

581. Los créditos iniciales ascienden a 8.448,33 m€, siendo el crédito definitivo 8.696,34 m€.

582. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2003				2002			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo				-				-
Cap.II Impuesto Indirecto				-				-
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	3,80	4,21	4,21	-	19,52	66,07	66,07	1
Cap.IV Transf. Corrientes	5.523,79	3.557,20	2.931,05	56	5.208,92	5.203,35	4.758,69	65
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	5.527,59	3.561,41	2.935,26	56	5.228,44	5.269,42	4.824,76	66
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	2.920,74	2.318,17	2.281,19	44	2.758,65	2.722,02	2.528,76	34
Operaciones de Capital	2.920,74	2.318,17	2.281,19	44	2.758,65	2.722,02	2.528,76	34
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	8.448,33	5.879,58	5.216,45	100	7.987,09	7.991,44	7.353,52	100

Cuadro nº 161

583. El total de derechos reconocidos en 2003 ha sido de 5.879,58 m€, ascendiendo la recaudación a 5.216,45 m€. El porcentaje de los derechos recaudados respecto a la previsión inicial, 62%, ha disminuido treinta puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, 92%, y se debe esencialmente al Capítulo IV "Transferencias Corrientes".

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el

56%, siendo el 44% restante operaciones de capital.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

584. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	0,01	0,01	0,45	0,39
Del ejercicio anterior	-	-	17,28	-
Pendiente a 31 de diciembre	0,01	0,01	17,73	0,39
Anulaciones netas	-	-	-	0,05
Cobros/Pagos	-	637,91	179,48	457,94

Cuadro nº 162

585. El saldo de derechos pendientes de cobro aunque inmaterial corresponde a unos reintegros del ejercicio 1994.

El saldo de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003, corresponden fundamentalmente al Capítulo II, "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" y provienen, en su mayoría de la anualidad 1996.

Cuenta de Tesorería

586. Las cuentas aperturadas por el Instituto de Estadística de Andalucía de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación.

587. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 343,86 m€, correspondiendo prácticamente la totalidad a las rúbricas "Operaciones pendientes aplicación de origen no tributarias" por 274,02 m€ e "IRPF" por 41,16 m€ y para la agrupación de deudores a 64,54 m€, correspondiendo, prácticamente la totalidad, a la rúbrica "Anticipo de caja fija".

Las rúbricas "Retención Reintegro Nomina", "Prestamos c/p personal laboral", "Prestamos c/p personal funcionario", "Ingresos por Diferencia redondeo euro" y "Pagos en extranjero", no han tenido movimiento durante el ejercicio.

Se recomienda depurar y regularizar las cuentas cuyos saldos permanecen invariables.

XVII.6. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA.

588. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

Resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	-
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	141,37	III. INTERESES	23,97
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		IV. TRANSFERENCIAS - CORRIENTES	1.000,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	11.151,38	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.292,75	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.023,97
AHORRO	10.268,78		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	391,88	VI. INVERSIONES REALES	16.586,38
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.037,47	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.218,10
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.429,35	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	50.804,48
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-106,35		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9,82	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-96,53		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			-
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-96,53		

Cuadro nº 163

589. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a -96,53 m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1. COBROS	95.953,59
- (+) Del Presupuesto Corriente	42.082,54
- (+) De Presupuestos Cerrados	6.611,51
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	47.259,54
2.- PAGOS	91.585,70
- (+) Del Presupuesto Corriente	28.055,73
- (+) De Presupuestos Cerrados	13.986,40
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	49.543,57
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	4.367,89
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	3.428,40
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	7.796,29

Cuadro nº 164

590. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 7.796,29 m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€ IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	18.614,45
- (+) Del Presupuesto Corriente	9.649,38
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.608,51
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7.370,60
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	14,04
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	26.410,73
- (+) Del Presupuesto Corriente	23.772,72
- (+) De Presupuestos Cerrados	259,62
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.378,39
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,00
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	7.796,29
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-

Cuadro nº 165

591. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del Organismo, al objeto

de consolidarlo en la Junta de Andalucía. De esta forma el Organismo alcanza un equilibrio entre derechos y obligaciones.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria tiene un remanente de tesorería cero.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES
Y DE CAPITAL**

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	16.586,38	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	9.646,79
AUMENTO SALDOS ACRIED. EXIST. EN METALICO	4.367,90	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2.994,87		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	2.284,67		
TOTAL INCREMENTOS	26.233,82	TOTAL INCREMENTOS	9.646,79
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	391,88	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	9,82	DISMINUCIONES DE SALDO. - OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCION SALDOS ACRIED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCION SALDO OPER. - EXTRAPRES. ACRIEDORES	-
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-		
TOTAL DISMINUCIONES	401,70	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACION NETA DE ACTIVOS	25.832,12	VARIACION NETA DE PASIVOS	9.646,79

Cuadro nº 166

592. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria asciende a

25.832,12 m€ siendo la variación neta de pasivos 9.646,79 m€.

BALANCE DE SALDOS

						m€	
Cuenta	Activo	2.003	2.002	Cuenta	Pasivo	2.003	2.002
A	Inmovilizado	93.083,90	76.914,60	A	Fondos Propios	93.233,92	77.049,22
	Inv. destinadas uso				I Patrimonio	77.049,23	84.456,98
	I gral.	99.257,11	82.879,28		Patrimonio	77.049,23	84.456,98
	Terrenos y b. naturales	769,58	769,58				
	Infraest. Y b.uso gral	98.487,53	82.109,70				
	II Inmov. Inmateriales.	2.850,06	2.850,06				
	Gtos invest y dlo	427,95	427,95		Resultados ejerci-		
	Aplicaciones informáticas	-	-		III cios anteriores	-	-
	Otro inmovilizado	2.422,11	2.422,11		Resultados positivos de ej. anter.	-	-
	III Inmov. Materiales	-9.053,97	-8.855,26		Resultado del ejercicio	16.184,69	-7.407,76
	Terrenos y construcciones	-9.284,86	-9.086,15		IV Acreedores a L/P	-	-
	Instalaciones técnicas	230,89	230,89				
	Utillaje y mobiliario	-	-		Emisión de oblig. y		
	Otro inmovilizado	-	-		I bonos	-	-
	Inversiones fras per-				II Otras deudas a L/P	-	-
	V manentes	30,70	40,52				
	Otras inv. y ctos a l/p	30,70	40,52		Acreedores a c/p	26.425,12	16.777,67
C	Activo Circulante	26.575,10	16.912,29		Emisión de oblig. y		
	I Existencias	-	-		I otros val. neg.	-	-
	II Deudores	18.778,80	13.480,21		Deudas con entida-		
	1 Deudores Prespto.	11.257,88	8.263,02		II des de crédito	-	-
	2 Deudores no Prespto.	7.520,92	5.217,19		III Acreedores	26.425,12	16.777,67
	4 Otros Deudores.	-	-		Acreedores presu-		
	Inv. Financ				puestarios	24.033,19	14.385,88
	III Temporales	-	-		Acreedores no presu-		
	IV Tesorería.	7.796,30	3.432,08		puestarios	11,28	11,28
					Administraciones		
					públicas	1.761,25	1.761,11
					Otros acreedores	3,86	3,86
					Fianzas y depositos a		
					c/p	615,54	615,54
	TOTAL ACTIVO	119.659,02	93.826,89		TOTAL PASIVO	119.659,02	93.826,89

Cuadro nº 167

593. Se ha contabilizado en el inmovilizado material la partida "Terrenos y construcciones" con un saldo de -9.284,86 m€. Esta cuenta ejercicio tras ejercicio presenta un saldo negativo. Según establece la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan general de Contabilidad pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, dicha partida la forman los saldos finales de las cuentas 220 "Terrenos y bienes naturales" y 221 "Construcciones".

La citada Orden, define las mismas como elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles que se utilizan de manera continuada por el sujeto contable en la producción de bienes, y servicios públicos y que no están destinados a su venta.

Aunque el balance se genera por el Sistema Júpiter de manera automática, se recomienda conciliar, depurar y regularizar para que no incluya datos incongruentes.

594. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUADRO DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

				m€	
CUENTAS	2.003	2.002	CUENTAS	2.003	2.002
A) GASTOS	35.285,06	29.392,37	B) INGRESOS.	51.469,76	21.984,62
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	23,97	164,92	1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	338,29	339,10
A) GASTOS DE PERSONAL	-	150,97	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	2,68	4,65
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	-	123,34	A 1) IMPUESTOS/ SUCCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	-	27,63	A 2) IMPUESTOS/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTOS/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	O ACT.	2,68	4,65
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	-	-	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	-	-	B) PRESTACIONES SOCIALES	335,61	334,45
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	-	-	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	2,57	0,17
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	23,97	13,95	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOML. PUB.	333,04	334,28
F 1) POR DEUDAS	23,97	13,95	2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.	10.954,47	9.693,97
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	128,29	22,83
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	10.818,35	9.624,22
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	35.218,09	29.159,12	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	10.818,35	9.624,22
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	367,02	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1,25	9.678,41	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	33.601,07	19.480,71	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	7,83	46,92
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	43,00	68,33	F 1) OTROS INTERESES	7,83	46,92
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	40.037,47	11.951,55
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	43,00	68,33	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	40.037,47	11.951,55
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	139,53	-
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	139,53	-
DESAHORRO		7.407,75	AHORRO		16.184,70

Cuadro nº 168

595. El ahorro asciende a 16.184,70 m€, en el ejercicio anterior el desahorro ascendía a 7.407,75 m€, este cambio de tendencia viene

provocado por el incremento de ingresos, concretamente la partida "Transferencias de Capi-

tal", que de un saldo en el ejercicio 2002 de 11.951,55 m€ pasa a un saldo de 40.037,47 m€.

596. El cuadro de financiación, contenido en la memoria, se muestra a continuación:

CUADRO DE FINANCIACIÓN				
m€				
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE - RESUMEN	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	5.299	0	116	6.253
a) Presupuestarios	2995	0	0	4104
b) No Presupuestarios	2304	0	116	2149
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	140	9.787	2.291	6.190
a) Presupuestarios	140	9787	1	6190
b) No Presupuestarios	-	-	1	-
c) AAPP	-	-	69	-
d) Cobros ptes. de aplicación	-	-	2220	-
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	21227	21227	5778	5778
7. Tesorería	4.368	4	2.971	0
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	4368	4	2971	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	31.034	31.018	11.156	18.221
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	16			7.065

Cuadro nº 169

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	35.285	29.392
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	-	-
d) Tributos	-	-
e) Gastos de personal	-	151
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	35.218	29.159
h) Gastos financieros	24	14
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	43	68
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	16.571	1.160
a) Destinados al uso general	16.378	933
b) I. Inmateriales	-	132
c) I. Materiales	193	94
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	1
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	0	0
TOTAL APLICACIONES	51.856	30.552
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	16	

Cuadro nº 170

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	51.469	21.985
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	338	339
f) Transferencias y subvenciones	40.037	11.952
g) Ingresos financieros	8	47
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	11.086	9.647
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	402	1.503
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	392	1.503
d) I. Financieras	10	0
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	0	0
TOTAL ORIGENES	51.871	23.488
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		7.065

Cuadro nº 171

597. En el ejercicio 2003 el capital circulante ha aumentado en 16 m€, mientras que en el ejercicio 2002 había disminuido en 7.065 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio,

en el cual no tienen efectos resultados producidos en la enajenación de inmovilizados, ni se han producido revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

2041/528

Modificaciones.

598. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de reforma Agraria es el que sigue:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR CAPÍTULO

						m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	-	-	-	-
3	Gastos financieros	-	-	-	-	-
4	Transferencias corrientes	632,98	632,98	-	-	-
6	Inversiones Reales	-	500,00	21.016,83	834,27	21.351,10
7	Transferencias de capital	22.834,57	22.334,57	28.566,50	14.029,12	43.095,62
TOTAL		23.467,55	23.467,55	49.583,33	14.863,39	64.446,72

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones.- I4.- Generaciones Consejerías.

Cuadro nº 172

599. Debe indicarse, según consta en la memoria rendida, por una parte, la importancia porcentual creciente de las incorporaciones de remanentes (que si en el 2002 excedían el cincuenta por ciento del presupuesto inicial, el 2003 han aumentado en doce puntos porcentuales más y que son la causa principal de la importancia alcanzada por las modificaciones en el organismo, pues a su vez provocan la totalidad de generaciones de Consejo de Gobierno tramitadas en 2003 como documentos I4, financiadas con cargo a resultados de ejercicios anteriores, para permitir la cofinanciación de las citadas incorporaciones.

600. Por otra parte, debe reseñarse el importante incremento, tanto en términos absolutos como relativos, experimentado por las transferencias de créditos.

Liquidación del presupuesto de gastos.

601. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 74.130,45 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 138.577,18 m€.

602. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	2003				2002			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	-	-	-	-	1.370,31	591,60	150,97	-
Capítulo II	-	-	-	-	36,78	36,78	-	-
Capítulo III	100,00	100,00	23,97	-	451,10	451,10	13,95	-
Capítulo IV	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2	-	901,58	-	-
OP. Corrientes	1.100,00	1.100,00	1.023,97	2	1.858,19	1.981,06	164,92	1
Capítulo VI	31.150,00	52.501,11	16.586,38	32	31.508,72	41.460,71	1.276,57	4
Capítulo VII	41.880,45	84.976,07	34.218,10	66	35.068,58	76.868,77	29.159,12	95
OP. Capital	73.030,45	137.477,18	50.804,48	98	66.577,30	118.329,48	30.435,69	99
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	74.130,45	138.577,18	51.828,45	100	68.435,49	120.310,54	30.600,61	100

Cuadro nº 173

603. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 51.828,45 m€, que representa un 37 % del crédito definitivo, aumentando dicho porcentaje en 12 puntos respecto al año anterior.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones de capital con el 98 %, siendo las operaciones corrientes el 2 %.

604. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria desarrolla sus cometidos en dos áreas específicas: "Regadíos y estructuras" y "Asentamientos agrarios". Según la memoria de actuaciones del ejercicio 2003 en cada línea de actuación se han llevado a cabo las siguientes medidas:

1.- Actuaciones en regadíos e infraestructuras:

- Transformaciones en regadío, para dotar a las zonas de riego de las infraestructuras necesarias.
- Modernización de regadíos, para la mejora y consolidación de los regadíos ya existentes.
- Programa de mejora de la gestión y planificación del uso del agua, con el propósito de facilitar el acceso a las comunidades de regantes a medios informático, personal téc-

nico cualificado y administrativo que mejoren su gestión hidráulica y administrativa.

2.- Infraestructuras agrarias:

- Inversiones, en obras de infraestructuras ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura y Pesca como consecuencia de la aplicación de la normativa específica de la Ley de Reforma Agraria o del Programa Operativo Integrado de Andalucía.
- Subvenciones

3.- Otras actuaciones:

- Inventario y caracterización de los regadíos de Andalucía.
- Programa informático GESTAGUA-CAP.
- Control y vigilancia del acuífero Almonte-Marismas.
- Informes a solicitudes de aprovechamiento de aguas públicas.
- Análisis de la automatización de los sistemas de riego.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

605. En el cuadro siguiente se expone el desglose de los libramientos a justificar fuera de

plazo pagados en ejercicios anteriores por año de origen:

JUSTIFICACIÓN DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

m€	
AÑO	IMORTE. A JUSTIFICAR
1991	69,06
1992	168,70
1994	96,16
1995	1.746,33
2000	60,19
2001	88,23
2002	49,04
TOTAL	2.277,71

Cuadro nº 174

606. Los libramientos corresponden a capítulo VI "Inversiones Reales" por importe de 360,36 m€ y capítulo VII "Transferencias de Capital" por 1.917,35 m€, estos han aumentado respecto al ejercicio 2002, existiendo justificaciones pendientes con más de 10 años de antigüedad.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS FUTUROS

m€				
CAPÍTULO/ EJERCICIO	2004	2005	2006	2007
VI	7.207,64	1.723,43	-	-
VII	33.614,58	22.900,18	17.422,48	4.758,64
TOTAL	40.822,22	24.623,61	17.422,48	4.758,64

Cuadro nº 175

La totalidad de las anualidades futuras corresponden a operaciones de capital.

Liquidación del presupuesto de ingresos.

609. Las previsiones iniciales ascienden a 74.130,46 m€, cifra esta que unida a las modifi-

Dada la antigüedad de los importes, se recomienda realizar las actuaciones oportunas en aras de reducir las cifras de libramientos pendientes y la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

607. Del ejercicio corriente los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo ascienden a 250,45 m€, de los que 249,35 m€ corresponden a capítulo VII y 1,10 m€ a capítulo VI.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

608. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

caciones ofrecen unas previsiones definitivas de 138.577,18 m€.

610. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	2003				2002				m€
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	
Cap.I Impuesto Directo				-	-	-	-	-	
Cap.II Impuesto Indirecto				-	-	-	-	-	
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	36,59	141,37	141,37	-	328,21	131,53	131,53	1	
Cap.IV Transf. Corrientes	-	-	-	-	778,71	-	-	-	
Cap.V Ingres. Patrimoniales	4.667,78	11.151,38	10.946,80	26	751,28	9.901,53	9.677,11	58	
Operaciones Corrientes	4.704,37	11.292,75	11.088,17	26	1.858,20	10.033,06	9.808,64	59	
Cap.VI Enaj. de Inversiones	1.679,91	391,88	391,88	1	1.803,06	1.502,90	1.502,90	9	
Cap.VII Transf. de capital	67.746,18	40.037,47	30.592,68	73	64.774,23	11.951,55	5.375,34	32	
Operaciones de Capital	69.426,09	40.429,35	30.984,56	74	66.577,29	13.454,45	6.878,24	41	
Cap.VIII Activos Financieros	-	9,82	9,82	0	-	-	-	-	
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	0	-	-	-	-	
Operaciones Financieras	-	9,82	9,82	0	-	-	-	-	
TOTAL	74.130,46	51.731,92	42.082,54	100	68.435,49	23.487,51	16.686,88	100	

Cuadro nº 176

611. El total de derechos reconocidos en 2.003 ha sido de 51.731,92 m€, que suponen el 37 % de las previsiones definitivas, ascendiendo la recaudación a 42.082,54 m€, el 81 % de los derechos reconocidos.

Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 59 %, siendo el 41 % restante operaciones de capital.

612. El Instituto Andaluz de Reforma Agraria no ha cumplimentado las fichas P.I. 2003-1 y P.I. 2003-2, tal como establece la Orden de 7 de junio de 2002, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Co-

munidad Autónoma para el año 2003, a pesar de que gestiona ingresos propios, en el concepto 302 "Tasas Organismos Autónomos", donde se contabilizan las tasa por direcciones de obras y en el concepto 311 "Precios públicos", ingresos por publicaciones.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

613. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	1.462,39	1.434,72	59,27	249,32
Del ejercicio anterior	0,00	173,77	0,00	10,30
Pendiente a 31 de diciembre	1.462,39	1.608,49	59,27	259,62
Anulaciones netas	68,33	43,01	0,00	139,53
Cobros/Pagos	10.836,39	6.611,51	170,20	13.986,40

Cuadro nº 177

614. En los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es superior al pendiente de pago.

615. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

Ejercicio	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones a pagar	
	2002	2003	2002	2003
1990	21,70	21,70	-	-
1991	879,75	879,75	-	-
1992	37,88	37,88	-	-
1993	117,71	117,71	-	-
1994	-	-	139,53	-
1995	-	-	248,13	248,13
1996	-	-	-	-
1997	-	-	-	-
1998	22,54	22,54	0,02	0,02
1999	-	-	-	-
2000	382,81	355,14	1,17	1,17
2001	-	-	-	-
2002	-	173,77	-	10,30
TOTAL	1.462,39	1.608,49	388,85	259,62

Cuadro nº 178

616. Continúan figurando como derechos pendientes de cobros y obligaciones pendientes de pago importes que tienen su origen en ejercicios muy antiguos, además se viene observando que como en ejercicios anteriores, no han sufrido ningún movimiento. Se recomienda su reclasificación.

Cuenta de Tesorería.

617. El detalle del movimiento por cuentas financieras de la cuenta de tesorería, lo componen dos cuentas que coinciden con las incluidas en la relación remitida por el organismo. La primera de ellas, del Banco de España, fue cancelada durante el ejercicio. Por tanto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha funcionado durante el ejercicio 2003 con una sola cuenta tesorera. En cuanto a la cuenta de habilitación de personal, incluida en la relación remitida por el organismo, solo tiene movimientos excepcionales durante el ejercicio, ya que los gastos de capítulo I se pagan a través de los Servicios Centrales.

618. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 2.392,43 m€.

Figuran en esta agrupación saldos que no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio y al igual que en años anteriores que corresponde a las rúbricas "Transferencias devueltas pendientes de aplicación", 1,09 m€, "Fianzas y depósitos en metálico", 615,54 m€, "Operaciones pendientes de formalización", 10,18 m€, e "IVA" 1.741,47 m€.

619. La agrupación de deudores asciende a 7.370,60 m€, correspondiendo únicamente a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos".

Se recomienda regularizar y, en su caso, cancelar, las partidas que reiteradamente, año tras año, permanecen en operaciones extrapresupuestarias sin movimiento alguno.

**XVII.7. PATRONATO DE LA ALHAMBRA
Y GENERALIFE**

620. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

Resultado del ejercicio.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	m€
CAPÍTULOS	RECONOCIDOS	CAPÍTULOS	OBLIGACIONES
	NETOS		RECONOCIDAS
			NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	5.405,34
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.122,22
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	15.032,47	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,98	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	781,58
V. INGRESOS PATRIMONIALES	355,41	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.389,86	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.309,14
AHORRO	5.080,72		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	2.655,89
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.104,65	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.104,65	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.655,89
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	3.529,48		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.529,48		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.529,48		

Cuadro nº 179

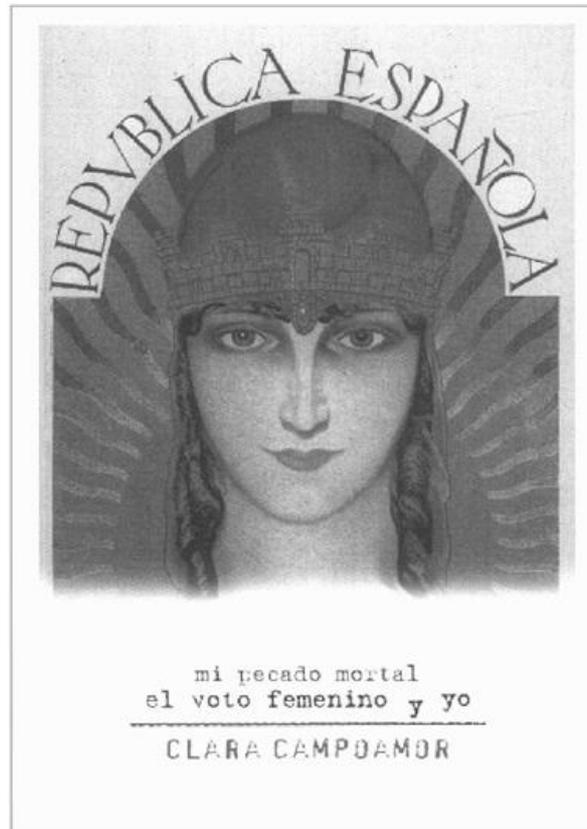
621. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 3.529,48 m€, se ha incrementado res-

pecto al ejercicio 2002, que importaba -3.550,42 m€.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

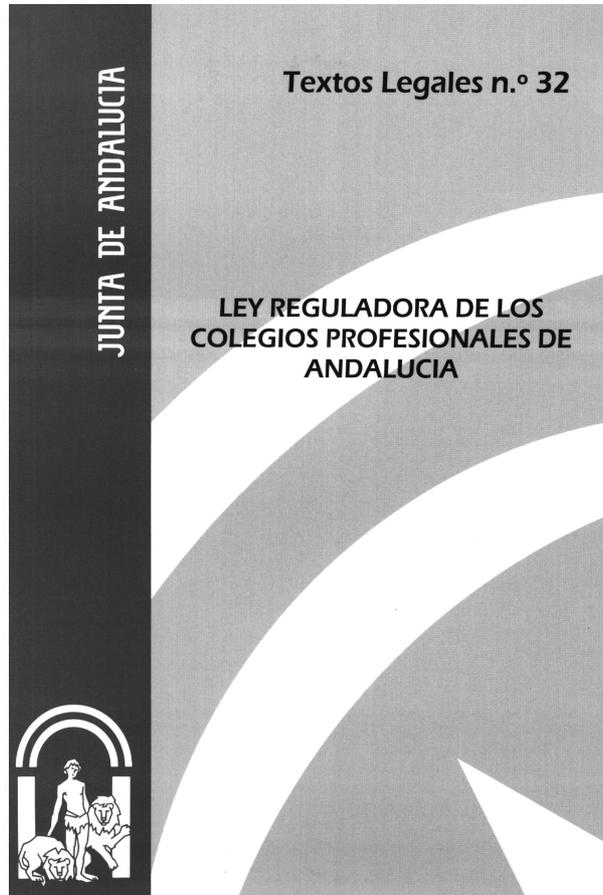
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 3 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003. (Continuación.)

81

Número formado por seis fascículos

Jueves, 11 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 156 (4 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ESTADO DE LA TESORERÍA

		m€
CONCEPTO	IMPORTE	
1. COBROS		20.898,49
- (+) Del Presupuesto Corriente		15.389,86
- (+) De Presupuestos Cerrados		-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		5.508,63
2.- PAGOS		16.305,17
- (+) Del Presupuesto Corriente		11.492,22
- (+) De Presupuestos Cerrados		-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		4.812,95
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)		4.593,32
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA		8.252,71
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)		12.846,03

Cuadro nº 180

622. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 12.846,03m€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

		m€
CONCEPTO	IMPORTE	
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS		919,04
- (+) Del Presupuesto Corriente		1.104,65
- (+) De Presupuestos Cerrados		1,92
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		329,32
- (-) De Dudoso cobro		-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		516,85
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		2.232,76
- (+) Del Presupuesto Corriente		1.472,82
- (+) De Presupuestos Cerrados		-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		759,94
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS		12.846,03
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO		-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO		-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)		11.532,31

Cuadro nº 181

623. El remanente de tesorería asciende a 11.532,31 m€.

624. La autofinanciación del organismo ha impedido que, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la

Consejería de la que depende, se ajustase a cero el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

Las razones que motivan esta situación son que el PAG es un organismo Autónomo que tiene suficientes ingresos propios para su autofinanciación.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTE Y DE CAPITAL

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTE S	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTE S
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	2.655,89	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	4.593,32	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.472,82
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.089,27		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	6,36	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	702,03
TOTAL INCREMENTOS	8.344,84	TOTAL INCREMENTOS	2.174,85
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	-	- TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACION NETA DE ACTIVOS	8.344,84	VARIACION NETA DE PASIVOS	2.174,85

Cuadro nº 182

625. La variación neta de activos del Patronato de la Alambra y el Generalife asciende a

8.344,84 m€, siendo la variación neta de pasivos 2.174,85 m€.

BALANCE DE SALDOS

						m€	
Cuenta	Activo	2.003	2.002	Cuenta	Pasivo	2.003	2.002
A	Inmovilizado	30.733,98	28.078,08	A	Fondos Propios	42.238,27	36.069,00
	Inv. destinadas uso						
	I gral.	9.558,78	9.558,78		I Patrimonio	36.068,28	29.799,00
	Infraestructuray b.uso gral	9.558,78	9.558,78				
	II Inmov. Inmateriales.	527,83	397,71		Patrimonio	36.068,28	29.799,00
					Resultados ejercicios		
	Ctos invest y dlo	130,12	-		III anteriores	-	-
	Aplicaciones informáti- cas	-	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	397,71	397,71		IV Resultado del ejercicio	6.169,99	6.270,00
	III Inmov. Materiales	20.647,37	18.121,59	C	Acreeedores a L/P	-	-
	Terrenos y construccio- nes	33,06	33,06				
	Instalaciones técnicas	746,18	577,39		I Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Utillaje y mobiliario	235,13	220,45		II Otras deudas a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	19.633,00	17.290,69		Acreeedores a c/p	2.777,62	603,00
	Inversiones fras per-			D			
	V manentes	-	-		Emisión de oblig. y otros		
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-		I val. neg.	-	-
					Deudas con entidades de		
					II crédito	-	-
C	Activo Circulante	14.281,92	8.592,98		III Acreeedores	2.777,62	603,00
	I Existencias	-	-		Acreeedores presupuestarios	2.025,14	-
	II Deudores	1.106,76	17,60		Acreeedores no presupuesta- rios	186,32	289,00
	1 Deudores Prespto.	1.106,57	17,31		Administraciones públicas	205,93	287,00
	2 Deudores no Prespto.	0,19	0,29		Otros acreeedores	360,23	27,00
	4 Otros Deudores.	-	-		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	Inv. Financ						
	III Temporales	-	-				
	IV Tesorería.	13.175,16	8.575,38				
	TOTAL ACTIVO	45.015,90	36.671,06		TOTAL PASIVO	45.015,90	36.671,06

Cuadro nº 183

626. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

				m€	
CUENTAS	2.003	2.002	CUENTAS	2.003	2.002
A) GASTOS	10.324,5	8.300,96	B) INGRESOS	16.494,52	14.570,59
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	9.527,56	7.979,73	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	15.276,27	14.413,65
A) GASTOS DE PERSONAL	5.405,34	4.790,66	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.958,73	3.700,42	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.446,61	1.090,24	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AID	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4.122,22	3.189,07	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.106,96	3.171,92	B) PRESTACIONES SOCIALES	15.276,27	14.413,65
E 2) TRIBUTOS	15,26	17,15	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL.	-	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	14.978,14	14.319,26
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	111,62	84,82
F 1) POR DEUDAS	-	-	A) REINTEGROS	1,60	-
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	110,02	84,82
D) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	110,02	84,82
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	781,58	320,95	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	781,58	320,95	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	15,38	0,28	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	G) DIFERENCIAS POSTE. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	5 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.106,63	72,12
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,98	-
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	15,38	0,28	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.104,65	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	72,12
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	-
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	-
DESAHORRO			AHORRO	6.170,00	6.269,63

Cuadro nº 184

627. El ahorro en este ejercicio es, básicamente, igual al del ejercicio anterior, asciende a 6.170 m€.

628. A continuación se muestra el Cuadro de Financiación, el cual viene rindiéndose en la memoria desde el ejercicio 2002:

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE – RESUMEN	m€			
	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	1.101	11	13	42
a) Presupuestarios	1101	11	13	42
b) No Presupuestarios	-	-	-	-
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	196	2.371	446	289
a) Presupuestarios	-	2025	446	-
b) No Presupuestarios	103	-	-	216
c) AAPP	93	13	-	47
d) Cobros ptes. de aplicación	-	333	-	26
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	5156	5156	4650	4650
7. Tesorería	4.600	-	142	3.821
a) Caja	-	-	12	-
b) Banco de España	-	-	0	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	4600	-	130	3821
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	11.053	7.538	5.251	8.802
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	3.515			3.551

Cuadro nº 185

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	10.324	8.301
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	-	-
c) Servicios exteriores.	4.107	3.172
d) Tributos	15	17
e) Gastos de personal	5.405	4.791
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	782	321
h) Gastos financieros	-	-
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	15	-
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	2.656	9.821
a) Destinados al uso general	-	7.453
b) I. Inmateriales	130	133
c) I. Materiales	2.526	2.235
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	12.980	18.122
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	3.515	

Cuadro nº 186

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	16.495	14.571
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	15.276	14.414
f) Transferencias y subvenciones	1.107	72
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	112	85
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	-	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	-	-
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	16.495	14.571
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		3.551

Cuadro nº 187

629. En el ejercicio 2003 el capital circulante ha aumentado en 3.515 m€, mientras que en el ejercicio 2002 disminuyó en 3.551 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el cual no se han considerado resultados consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones.

630. El Estado de modificaciones de crédito del Patronato de la Alhambra y Generalife es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

						m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	779,89	1.140,64	92,62	-	-268,13
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	643,45	52,70	250,00	-	840,75
4	Transferencias corrientes	-	-	654,78	-	654,78
6	Inversiones Reales	-	230,00	72,12	1.104,65	946,77
TOTAL		1.423,34	1.423,34	1.069,52	1.104,65	2.174,17

T.- Transferencias I4.- Generaciones Consejerías I5.- Generaciones Consejo de Gobierno

Cuadro nº 188

Liquidación del presupuesto de gastos.

631. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 12.086,10 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 14.260,26 m€.

632. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

									m€
CAPÍTULOS	2003				2002				% O.R. relat.
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	
Capítulo I	5.675,07	5.406,94	5.405,34	42	5.006,43	5.009,46	4.790,66	26	
Capítulo II	3.291,32	4.132,06	4.122,22	32	3.226,78	3.226,78	3.189,07	18	
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IV	128,37	783,14	781,58	6	125,85	321,02	320,95	2	
OP. Corrientes	9.094,76	10.322,14	10.309,14	80	8.359,06	8.557,26	8.300,68	46	
Capítulo VI	2.991,35	3.938,12	2.655,89	20	2.892,55	9.887,16	9.820,33	54	
Capítulo VII	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Capital	2.991,35	3.938,12	2.655,89	20	2.892,55	9.887,16	9.820,33	54	
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	12.086,10	14.260,26	12.965,03	100	11.251,61	18.444,42	18.121,01	100	

Cuadro nº 189

633. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 12.965,03 m€ que representa un 91% del crédito definitivo. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un descenso de 7 puntos porcentuales en la ejecución de los créditos.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la

mayor proporción la representan las operaciones de corrientes con el 80% , siendo las de capital el 20%.

634. En el capítulo IV "transferencias corrientes", se han contabilizado obligaciones reconocidas por 781,58 m€. Este importe se enmarca dentro de las siguientes líneas del Patronato de la Alhambra y Generalife:

	m€
CONCEPTO	IMPORTE
Centro Mediterráneo Un. Granada	35,19
Escuela estudios árabes CSIC	42,00
Becas universidad de Granada	14,04
Convenios de colaboración	630,25
Cruz Roja Española	60,10
TOTAL	781,58

Cuadro nº 190

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

635. A 31 de Diciembre del 2003 no existen en el organismo libramientos pendientes de justificar o de justificación diferida pendientes de justificar.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

636. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros se reflejan en el cuadro siguiente:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

	m€	
CAPÍTULO/ EJERCICIO	2004	2005
II	994,53	238,95
VI	2.546,08	814,91
TOTAL	3.540,61	1.053,86

Cuadro nº 191

637. En capítulo II, los compromisos se han adquirido para los conceptos "Otros suministros", "Limpieza y aseo", "Seguridad" y "Otros".

638. En capítulo VI, las anualidades corresponden a los conceptos "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Liquidación del presupuesto de ingresos.

639. Los créditos iniciales ascienden a 12.086,10 m€ cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 14.260,26 m€.

En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR**

CAPÍTULOS	2003				2002				m€
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	
Cap.I Impuesto Directo				-				-	
Cap.II Impuesto Indirecto				-				-	
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	11.889,04	15.032,47	15.032,47	98	11.251,61	14.380,35	14.380,34	99	
Cap.IV Transf. Corrientes	-	1,98	1,98	-	-	-	-	-	
Cap.V Ingres. Patrimoniales	197,06	355,41	355,41	2	-	118,12	113,98	1	
Operaciones Corrientes	12.086,10	15.389,86	15.389,86	100	11.251,61	14.498,47	14.494,32	100	
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cap. VII Transf. de capital	-	1.104,65	-	-	-	72,12	72,12	-	
Operaciones de Capital	-	1.104,65	-	-	-	72,12	72,12	-	
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	
Operaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	12.086,10	16.494,51	15.389,86	100	11.251,61	14.570,59	14.566,44	100	

Cuadro nº 192

640. El total de derechos reconocidos en 2003 ha sido de 16.494,51 m€, ascendiendo la recaudación a 15.389,86m€.

La totalidad de las operaciones corresponden a operaciones corrientes.

641. Existen desviaciones en capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y en el Capítulo V "Ingresos patrimoniales", entre los importes consignados en las fichas P.I. 2003-I y P.I. 2003-2, las previsiones iniciales y los derechos reconocidos. Así en las fichas el importe

asciende respectivamente a 15.549,68 m€ y 165,45 m€, en las previsiones a 11.889,04 m€ el Capítulo III y 197,06 el capítulo V y en los derechos a 15.032,47 m€ y 355,41 m€ respectivamente.

642. Se ha examinado la composición del concepto 311"precios públicos OOAA", cuyos datos presupuestarios se exponen a continuación:

P. Inicial	Modificaciones	P. definitiva	D. Reconocidos	Recaudación	D. Ptes. Cobro	m€
12.086,10		12.086,10	14.965,26	14.965,26	0,00	

Cuadro nº 193

En este concepto se contabilizan los precios públicos por los servicios y actividades que realiza el Patronato de la Alhambra y Generalife para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales en el conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Fundamentalmente en este ejercicio los ingresos en este concepto se han producido por la venta de entradas al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

643. La venta de entradas se realiza mediante dos procedimientos:

A-Venta de los billetes en taquilla, regulado mediante instrucciones internas.

B-Venta anticipada de entradas, regulada mediante el Convenio de colaboración firmado con el BBVA el 30 de julio de 1998, por un periodo de 5 Años, modificado el 3 de marzo de 1999.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

644. La evolución de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, se muestra a continuación:

	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	-	1,92	-	-
Del ejercicio anterior	13,16	0,01	-	-
Pendiente a 31 de diciembre	13,16	1,93	-	-
Anulaciones netas	0,28	15,38	-	-
Cobros/Pagos	32,93	-	445,69	-
			Cuadro nº 194	

645. Al cierre del ejercicio 2003 no existen obligaciones o libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores.

646. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al anterior proceden del ejercicio 2001 y corresponden al concepto 555 "Concesiones administrativas" por importe de 0,6 m€ y al concepto 311 "Precios públicos OOAA", por 1,32 m€.

Cuenta de Tesorería.

647. Las cuentas aperturadas por el Patronato de la Alambra y el Generalife de acuerdo con la relación remitida a esta Institución, son una cuenta tesorera que como tal se relaciona en la cuenta de tesorería en aplicación de la normativa vigente y dos más, una para gastos de funcionamiento y otra de habilitación y una cuenta restringida de ingresos.

El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 1.304,81 m€, siendo las partidas más significativas "Devoluciones del Patronato de la Alambra y Generalife" con 552,32 m€, "Operaciones Pendientes de Aplicación de Origen no Tributario" con 332,22 m€, "Anticipo caja fija" con 184,63 m€ e "IVA" con 104,07 m€.

648. La agrupación de deudores asciende a 329,32 m€, correspondiendo a la rúbrica "Anticipo de caja fija" 329,613 m€.

XVII.8. INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

649. El IASS fue suprimido por el Decreto 220/2003, de 22 de julio, por el que se modifica la estructura de la Consejería de Asuntos Sociales, este Decreto prevé el mantenimiento de la Sección Presupuestaria del IASS, hasta el cierre del ejercicio 2003.

650. A continuación se expone los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	84.551,36
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	115.009,60
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	11.363,67	III. INTERESES	23,52
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.079,10	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.421,26
V. INGRESOS PATRIMONIALES	65,14	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	218.507,91	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	247.005,74
AHORRO	-28.497,83		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	14.358,06
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.428,19	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.308,73
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.428,19	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.666,79
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-33.736,43		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-33.736,43		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-33.736,43		

Cuadro nº 195

651. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a -33.736,43m€.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	m€
CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	585.346,44
- (+) Del Presupuesto Corriente	241.838,57
- (+) De Presupuestos Cerrados	49.802,32
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	293.705,55
2.- PAGOS	599.008,64
- (+) Del Presupuesto Corriente	227.284,12
- (+) De Presupuestos Cerrados	51.092,38
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	320.632,14
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	-13.662,20
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	13.662,20
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	-

Cuadro nº 196

652. El flujo neto de la tesorería en el ejercicio ha sido negativo, lo que implica que los cobros durante el ejercicio han sido inferiores a los pagos.

653. El saldo final de tesorería del ejercicio es nulo.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	m€
IMPORTE	
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	14.628,86
- (+) Del Presupuesto Corriente	97,52
- (+) De Presupuestos Cerrados	10.431,53
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.829,99
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	730,18
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	50.568,16
- (+) Del Presupuesto Corriente	48.388,41
- (+) De Presupuestos Cerrados	115,18
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.064,57
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	-
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-35.939,30

Cuadro nº 197

654. El remanente de tesorería del ejercicio es de -35.939,30 m€.

655. Si bien, conforme a lo previsto en el artículo 10.1 de la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, se ha realizado el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, anulando todos

los que estuvieran pendientes al cierre del ejercicio, no ha sido posible ajustar a cero el remanente de tesorería del Organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía. Esta consolidación, no obstante, se produce de forma automática como consecuencia de la desaparición del Organismo, y la subrogación de la Junta de Andalucía en todos sus derechos y obligaciones.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
		CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VI. INVERSIONES REALES	14.358,06		
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. METALICO	-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO		- DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES		AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	14.358,06	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
		CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES			
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS		DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	2.748,68
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	13.662,19		
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	51.809,83	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	28.888,27
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1.961,68		
TOTAL DISMINUCIONES	67.433,70	TOTAL DISMINUCIONES	31.636,95
VARIACION NETA DE ACTIVOS	-53.075,64	VARIACION NETA DE PASIVOS	-31.636,95

Cuadro nº 198

656. La variación neta de activos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales asciende a

-53.075,64 m€, siendo la variación neta de pasivos -31.636,95 m€.

BALANCE DE SALDOS

						m€	
Cuenta	Activo	2.003	2.002	Cuenta	Pasivo	2.003	2.002
A	Inmovilizado	74.842,79	60.484,72	A	Fondos Propios	39.132,22	60.570,93
	I Inv. destinadas uso gral.	804,93	673,94		I Patrimonio	60.570,92	44.696,48
	Terrenos y bienes naturales	648,88	523,46				
	Infraestructuray b.uso gral	150,48	150,48				
	Bienes Patrim. Hist., Artis. y Cult.	5,57	0,00				
	II Inmov. Inmateriales.	5.649,33	4.310,44		Patrimonio	60.570,92	44.696,48
	Gtos invest y dlo	3.679,27	2.386,16		Resultados ejercicios anteriores	-	-
	Aplicaciones informáticas	357,55	357,55		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Otro inmovilizado	1.612,51	1.566,73		IV Resultado del ejercicio	-21.438,70	15.874,45
	III Inmov. Materiales	68.386,13	55.497,94	C	Acreeedores a L/P	-	-
	Terrenos y construcciones	51.951,42	42.624,52				
	Instalaciones técnicas	3.202,86	2.897,16		Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Utillaje y mobiliario	9.973,75	7.716,67		II Otras deudas a L/P	-	-
	Otro inmovilizado	3.258,10	2.259,59				
	Inversiones frs permanentes	2,40	2,40	D	Acreeedores a c/p	51.318,22	82.955,17
	Otras inv.y ctos a l/p	2,40	2,40				
C	Activo Circulante	15.607,65	83.041,34		Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	I Existencias	-	-		Deudas con entidades de crédito	-	-
	II Deudores	14.297,79	66.218,09		III Acreeedores	51.318,22	82.955,17
	1 Deudores Prespto.	10.529,05	62.338,87		Acreeedores presupuestarios	48.503,75	51.252,43
	2 Deudores no Prespto.	3.768,74	3.879,22		Acreeedores no presupuestarios	732,30	2.654,77
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	2.004,80	1.716,82
	III Inv. Financ Temporales	-	-		Otros acreeedores	77,37	27.328,56
	IV Tesorería.	1.309,86	16.823,25		Fianzas y depositos a c/p	-	2,59
	TOTAL ACTIVO	90.450,44	143.526,09		TOTAL PASIVO	90.450,44	143.526,09

Cuadro nº 199

657. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CUENTAS			m€		
	2.003	2.002	2.003	2.002	
A) GASTOS	266.419,50	211.847,91	B) INGRESOS.	244.980,81	227.722,37
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	199.584,48	163.839,29	1 INGRESOS DE GESTION		
A) GASTOS DE PERSONAL	84.551,36	75.726,26	ORDINARIA	9.798,17	9.540,21
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	63.329,52	58.616,91	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	21.221,84	17.109,35	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA CRED. INCOB.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTION.	115.009,60	88.075,37	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	114.836,10	87.892,60	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	173,50	182,77	B) PRESTACIONES SOCIALES	9.798,17	9.540,21
E 3) OTROS GASTOS DE GESTION CORR.	0,00	0,00	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	9.798,17	9.540,21
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	23,52	37,66	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	0,00	0,00
F 1) POR DEUDAS	23,52	37,66	2 OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.	1.630,64	4.082,32
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	A) REINTEGROS	1.552,98	4.047,26
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	0,00	0,00
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	77,66	34,79
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	61.729,99	47.857,02	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	77,66	34,79
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.386,50	-	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	24.034,76	34.513,19	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.684,02	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	12.624,71	13.343,83	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	-	0,27
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.105,03	151,60	F 1) OTROS INTERESES	-	0,27
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	230.507,29	214.098,01
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	5.105,03	151,60	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.079,10	189.647,94
DESAHORRO	21.438,69	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	23.428,19	24.450,07
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	3.044,71	1,83
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	3.044,71	1,83
			AHORRO	-	15.874,46

Cuadro nº 200

658. Los gastos han crecido a una tasa del 25,76%, superior a la tasa del crecimiento de los ingresos, que, ha sido del 7,58%. Esta circunstancia provoca que en el ejercicio 2003 exista un desahorro de 21.439 m€, mientras que en el ejercicio 2002 hubo un ahorro de 15.874 m€.

659. Dentro de los gastos la agrupación que ha experimentado una mayor variación ha sido la correspondiente a los “gastos de funcionamiento”, cuyo crecimiento, 35.745 m€, representan el 21,82% de la variación total. Este incremento viene motivado básicamente por la evolución

registrada por los “gastos de servicios exteriores”, que han aumentado con respecto al ejercicio anterior en 26.942 m€.

De la información remitida a la CCA por parte del organismo, no se pueden extraer conclusiones respecto a los factores que han provocado el incremento señalado.

660. A continuación se muestra el Cuadro de financiación, el cual se rinde en la memoria desde el ejercicio anterior.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€				
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE				
- RESUMEN				
	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias				
2. Deudores	4.016	55.936	29.897	528
a) Presupuestarios	4016	55826	29742	528
b) No Presupuestarios	-	110	155	0
c) AAPP	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	32.005	368	653	38.354
a) Presupuestarios	2828	79	653	8303
b) No Presupuestarios	1922	-	-	2500
c) AAPP	1	289	-	389
d) Cobros ptes. de aplicación	27251	-	-	27162
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	3	-	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	47863	47863	33364	33364
7. Tesorería	-	15.513	11.954	3.205
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	-	15513	11954	3205
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	83.884	119.680	75.868	75.451
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		35.796	417	

Cuadro nº 201

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	266.420	211.849
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	90.683	67.043
c) Servicios exteriores.	24.153	20.850
d) Tributos	174	183
e) Gastos de personal	84.551	75.726
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	61.730	47.857
h) Gastos financieros	24	38
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	5.105	152
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	14.382	15.456
a) Destinados al uso general	131	523
b) I. Inmateriales	1.339	1.299
c) I. Materiales	12.912	13.632
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	2
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	-	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	280.802	227.305
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		417

Cuadro nº 202

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	244.980	227.722
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	9.798	9.540
f) Transferencias y subvenciones	230.507	214.098
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	4.675	4.084
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	24	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	24	-
d) I. Financieras	-	-
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	245.004	227.722
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	35.798	

Cuadro nº 203

661. En el ejercicio 2003 el capital circulante disminuyó en 35.796 m€, mientras que en el ejercicio 2002 experimentó un aumento de 417 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el que no se ha considerado resultados producido como consecuencia de enajenaciones ni revalorizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones.

662. El Estado de modificaciones de crédito del Instituto Andaluz de Servicios Sociales es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CREDITO							m€
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	5.551,56	5.551,56	0,00	9.369,85	0,00	9.369,85
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	6.974,38	4.110,91	1.575,12	-197,21	0,00	4.241,39
4	Transferencias corrientes	3.998,93	8.332,19	1.022,86	-2.035,21	0,00	-5.345,61
6	Inversiones Reales	1.823,46	725,65	970,47	-716,00	600,00	1.952,28
7	Transferencias de capital	2.783,24	2.411,27	2.036,15	1.283,13	0,00	3.691,25
TOTAL		21.131,57	21.131,58	5.604,60	7.704,56	600,00	13.909,16

Cuadro nº 204

T.- Transferencias I3 Incorporaciones I4.- Generaciones Consejerías I5.- Generaciones Consejo de Gobierno

663. Se han tramitado documentos I4 de carácter negativo con el objeto de transferir diversos programas que gestiona el Organismo a la Consejería de Salud.

Hay que señalar que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

Liquidación del presupuesto de gastos.

664. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 274.150,83 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 288.060,01 m€.

665. En el cuadro siguiente se muestra las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR**

CAPÍTULOS	2003				2002				m€
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	
Capítulo I	75.654,32	85.024,17	84.551,36	31	74.170,90	77.054,16	75.726,26	33	
Capítulo II	113.912,03	118.153,42	115.009,60	42	76.912,30	91.580,25	88.072,88	39	
Capítulo III	69,20	69,20	23,52	0	66,11	63,70	37,66	0	
Capítulo IV	53.401,83	48.056,23	47.421,26	17	35.501,83	36.694,55	34.513,19	15	
OP. Corrientes	243.037,38	251.303,02	247.005,74	90	186.651,14	205.392,66	198.349,99	87	
Capítulo VI	19.640,32	21.592,61	14.358,06	5	17.814,69	22.472,10	15.455,31	7	
Capítulo VII	11.473,13	15.164,38	14.308,73	5	11.209,05	15.506,21	13.343,83	6	
OP. Capital	31.113,45	36.756,99	28.666,79	10	29.023,74	37.978,31	28.799,14	13	
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	2,40	2,40	-	
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-	
OP. Financieras	-	-	-	-	-	2,40	2,40	-	
TOTAL	274.150,83	288.060,01	275.672,53	100	215.674,88	243.373,37	227.151,53	100	

Cuadro nº 205

666. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 275.672,53 m€ que representa un 96 % del crédito definitivo.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 90 %, siendo las de capital el 10 %.

667. El importe del capítulo III "Gastos Financieros, corresponde al pago de intereses de demora.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

668. Los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente ascienden a 6.565,39 m€, de los que el 53 % corresponden a capítulo IV "Transferencias corrientes" y el 47 % restante a capítulo VII "Transferencias de capital".

669. El estado de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores es el que a continuación se expone:

JUSTIFICACIÓN DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

AÑO	IMPT. A JUSTIFICAR	m€
1991		8,22
1992		3,31
1993		5,09
1994		10,96
1995		3,40
1996		29,85
1997		40,99
1998		117,32
1999		574,67
2000		2.112,27
2001		3.263,05
2002		5.160,86
TOTAL		11.329,99

Cuadro nº 206

670. La cantidad pendiente de justificar de ejercicios anteriores corresponden, mayoritariamente, a los capítulos IV "Transferencias Corrientes", por importe de 6.844,60 m€, y VII "Transferencias de capital" por importe de 3.529,41 m€. Estos libramientos han aumentado respecto del ejercicio 2002, existiendo justificaciones pendientes con más de 10 años de antigüedad.

Dada la antigüedad de los importes, se recomienda realizar las actuaciones oportunas en

aras de reducir las cifras de libramientos pendientes, conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

671. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

CAPÍTULO/ EJERCICIO	m€			
	2004	2005	2006	2007
II	41.689,01	2.247,94	9,42	0,84
IV	602,43	0,00	0,00	0,00
VI	5.693,64	2.846,19	2.257,16	601,60
VII	920,91	0,00	0,00	0,00
TOTAL	48.905,99	5.094,13	2.266,58	602,44

Cuadro nº 207

El Capítulo más importante con gastos plurianuales en la anualidad 2004, es el capítulo II "Gastos de compras en bienes y servicio corrientes", con el 85% de los gastos de la anualidad, sin embargo, en las restantes anualidades, el capítulo más importante es el capítulo VI "Inversiones reales", con el 56% en 2005, con el 99% de la anualidad 2006 y el 100% de la anualidad 2007.

Liquidación del presupuesto de ingresos.

672. Los créditos iniciales ascienden a 274.150,83 m€, cifra esta que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 288.060,01 m€.

673. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	2003				2002			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directos				0	0,00	0,00	0,00	0
Cap.II Impuesto Indirectos				0	0,00	0,00	0,00	0
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	10.552,78	11.363,67	11.266,15	5	13.196,09	13.590,92	12.092,41	7
Cap.IV Transf. Corrientes	232.480,02	207.079,10	207.079,10	86	173.455,06	189.647,94	142.879,55	81
Cap.V Ingres. Patrimoniales	4,59	65,14	65,14	0	0,00	31,61	27,68	0
Operaciones Corrientes	243.037,39	218.507,91	218.410,39	90	186.651,15	203.270,47	154.999,64	88
Cap.VI Enaj. de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0
Cap. VII Transf. de capital	31.113,45	23.428,19	23.428,19	10	29.023,74	24.450,07	21.754,85	12
Operaciones de Capital	31.113,45	23.428,19	23.428,19	10	29.023,74	24.450,07	21.754,85	12
Cap.VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0
Cap.IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0
TOTAL	274.150,83	241.936,10	241.838,58	100	215.674,89	227.720,54	176.754,49	100

Cuadro nº 208

674. El total de derechos reconocidos en 2003 ha sido de 241.936,10 m€, ascendiendo la recaudación a 241.838,58 m€.

Por lo que respecta a la distribución, según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representa las operaciones corrientes con el 90%, siendo el 10 % restante operaciones de capital.

675. En el concepto 311 "Precios públicos" se engloba los ingresos propios del organismo, tales como la participación de beneficiarios por estancias en residencias propias, existiendo desviaciones entre las previsiones estimadas en las fichas PI. 2003-I y PI. 2003-2, 7.820,94 m€, los créditos iniciales, 10.552,78 m€, los derechos reconocidos, 11.363,67 m€ y la recaudación, 11.266,15 m€.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

676. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	1.429,05	9.125,26	10,49	13,33
Del ejercicio anterior	9.943,79	1.306,27	25,64	101,85
Pendiente a 31 de diciembre	11.372,84	10.431,53	36,13	115,18
Anulaciones netas	151,60	2.105,02	1,83	44,71
Cobros/Pagos	21.600,91	49.802,32	43.564,55	51.092,38

Cuadro nº 209

677. En los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro es, siempre, muy superior al pendiente de pago.

678. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen:

Ejercicio	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones a pagar	
	2002	2003	2002	2003
1993	23,13	23,13	0,00	0,00
1994	14,77	14,77	1,32	0,00
1995	70,53	70,53	7,49	7,49
1996	449,90	449,90	0,00	0,00
1997	275,44	275,44	1,14	1,14
1998	205,63	205,63	0,00	0,00
1999	221,77	221,77	0,53	0,53
2000	167,86	167,18	0,00	0,00
2001	9.943,79	7.696,89	25,64	4,16
2002	0,00	1.306,27	0,00	101,85
TOTAL	11.372,82	10.431,53	36,12	115,18

Cuadro nº 210

679. Continúan figurando como derechos pendientes de cobros importes con origen en anualidades muy antiguas.

680. Las cuentas aperturadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de acuerdo con la relación remitida a esta Institución son 44, de las que dos son cuentas tesorerías, 25 de gastos de funcionamiento, 9 de habilitación y 8 restringidas de ingresos.

681. El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 2.814,47 m€, siendo las rúbricas más significativas, "IRPF" por 1.477,18 m€, "Anticipos de caja fija", 672,53 m€ y "Seguridad Social a compensar", 514,45 m€.

682. La agrupación de deudores asciende a 4.829,99 m€, correspondiendo los importes más significativos a las rúbricas "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos"

3.205,42 m€ y a "Anticipo de caja fija" 1.309,86 m€.

Figura en la agrupación de deudores la cuenta "Anuncios oficiales" por 109,7 m€, respectivamente, que aunque sin materialidad y al igual que en anteriores ejercicios, no ha experimentado movimiento alguno.

Se recomienda depurar las partidas que en reiterados ejercicios no experimentan movimiento alguno.

XVII.9. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Resultado del ejercicio.

683. A continuación se exponen los estados correspondientes al resultado del ejercicio:

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO

			m€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	2.880.064,26
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.205.357,24
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	94.088,69	III. INTERESES	75.938,29
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.681.064,56	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.606.922,20
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.143,23	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.777.296,48	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.768.281,99
AHORRO	9.014,49		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		- VI. INVERSIONES REALES	122.194,16
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.544,77	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.434,21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	125.544,77	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	133.628,37
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	930,89		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5,42	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	936,31		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		- IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	936,31		

Cuadro nº 211

684. El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 936,31 m€.

Comparando con el ejercicio anterior, se ha producido un aumento considerable en el saldo presupuestario, pasando de -7.227,28 m€ a 936,31 m€. Aunque han aumentado las obligaciones reconocidas en el capítulo III "Gastos

financieros" con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del abono de intereses de demora, esto ha sido compensado con el incremento de derechos reconocidos en los capítulos III y IV de ingresos.

ESTADO DE LA TESORERÍA

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	12.502.930,49
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.385.899,46
- (+) De Presupuestos Cerrados	616.936,44
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.500.094,59
2.- PAGOS	12.516.431,09
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.414.258,03
- (+) De Presupuestos Cerrados	592.548,28
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.509.624,78
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	-13.500,60
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	17.431,87
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	3.931,27

Cuadro nº 212

685. El saldo final de tesorería del ejercicio importa 3.931,27 m€, inferior en 13.500,59 m€ al saldo del ejercicio anterior. La existencia de este flujo de tesorería negativo causa una sustancial disminución de la liquidez del Organismo al cierre del ejercicio, y tiene su principal origen en

las operaciones de presupuesto corriente y extrapresupuestarias, mientras que en las operaciones de presupuestos cerrados se produce un superávit de liquidez.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

	m€		
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	678.774,71	-71.952,56	606.822,15
- (+) Del Presupuesto Corriente	516.947,21	-	516.947,21
- (+) De Presupuestos Cerrados	143.742,97	-	143.742,97
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	31.437,51	-	31.437,51
- (-) De Dudosos cobros	-	71.952,56	71.952,56
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	13.352,98	-	13.352,98
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	682.705,98	-	682.705,98
- (+) Del Presupuesto Corriente	487.652,33	-	487.652,33
- (+) De Presupuestos Cerrados	31.440,40	-	31.440,40
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	163.613,25	-	163.613,25
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	-	-
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	3.931,27	-	3.931,27
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	-	-	-
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-	-	-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	--	-71.952,56	-71.952,56

Cuadro nº 213

686. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el Organismo y la Consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

Entre las partidas anteriores, deben reseñarse las derivadas de las operaciones de saneamiento autorizadas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andujar (Jaén), las cuales no se han tenido en cuenta, ya que el Organismo, a 31 de diciembre de 2003, tenía pendiente de aplicar a presupuesto pagos realizados a proveedores correspondientes a obligaciones contraídas en ejercicios anteriores por importe de 574.061,87 m€ por los fondos recibidos de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera. Durante el ejercicio 2003 se aplicaron obligaciones

por 29.997,70 m€, del importe total de la operación de saneamiento que ascendía a 604.059,57 m€.

687. Se clasifican como derechos pendientes de dudoso cobro 71.952,56 m€, al igual que en ejercicios anteriores, que corresponden a las liquidaciones anuladas por sentencias dimanantes de los recursos interpuestos por las Diputaciones de Córdoba, Huelva, Cádiz, Almería y Sevilla y de los recursos interpuestos, pendientes de sentencia de las Diputaciones de Granada y Jaén contra las Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de mayo de 1.995 por la que se practican las liquidaciones y compensaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma.

688. El importe del remanente de tesorería es nulo, el cual, con el ajuste efectuado importa -71.952,56 m€.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	122.194,16	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-		
TOTAL INCREMENTOS	122.194,16	TOTAL INCREMENTOS	-
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	5,42	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	105.053,76
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	13.500,60	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	27.773,67
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	101.010,14		
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	18.243,48		
TOTAL DISMINUCIONES	132.759,64	TOTAL DISMINUCIONES	132.827,43
VARIACION NETA DE ACTIVOS	-10.565,48	VARIACION NETA DE PASIVOS	-132.827,43

Cuadro nº 214

689. La variación neta de activos del Servicio Andaluz de Salud asciende a -10.565,48 m€ siendo la variación neta de pasivos -132.827,43 m€. El desglose de las citadas partidas globales ofrece, como componente más significativo, la disminución de los saldos de todos los conceptos, salvo las inversiones, con especial incidencia en los deudores y acreedores presupuestarios.

BALANCE DE SALDOS

		m€					
Cuenta	Activo	2003	Ajustes	Saldo ajustado	2002	Saldo ajustado	2002
A	Inmovilizado	515.043,88	-	515.043,90	392.916,57	A	2003
	I Inv. destinadas uso gral.	26,91	-	26,91	14,09	Fondos Propios	39.387,77
	Infraestructura y bauso gral	26,91	-	26,91	14,09	I Patrimonio	-112.810,47
	II Inmov. Inmateriales.	12.949,05	-	12.949,07	11.473,91	Patrimonio	-112.810,47
	Gtos invest y dlo	58,95	-	58,96	24,96	III Resultados ejercicios anteriores	-112.810,47
	Propiedad intelectual	1,62	-	1,63	1,63	Resultados positivos de ej. anter.	-
	Aplicaciones informáticas	12.799,22	-	12.799,22	11.367,06	IV Resultado del ejercicio	152.198,24
	Otro inmovilizado	89,26	-	89,26	80,26	Acreeedores a L/P	-
	III Inmov. Materiales	502.067,92	-	502.067,92	381.428,57	C	-
	Terrenos y construcciones	254.682,95	-	254.682,95	201.616,72	I Emisión de oblig. y bonos	-
	Instalaciones técnicas	146.016,75	-	146.016,75	101.346,90	II Otras deudas a L/P	-
	Utillaje y mobiliario	34.802,91	-	34.802,91	27.808,77	Acreeedores a c/p	1.270.124,37
	Otro inmovilizado	66.565,31	-	66.565,31	50.656,18	I Emisión de oblig. y otros val.	-
	V Inversiones fras permanentes	-	-	-	-	II Deudas con entidades de crédito	-
	Otras inv. y ctos a l/p	-	-	-	-	III Acreeedores	1.270.124,37
C	Activo Circulante	794.468,26	-71.952,56	722.515,70	897.224,76	Acreeedores presupuestarios	519.096,39
	I Existencias	-	-	-	-	Acreeedores no presupuestarios	581.217,89
	II Deudores	774.575,98	-71.952,56	702.623,42	864.760,71	Administraciones públicas	162.930,43
	1 Deudores Prespto.	660.690,18	-	660.690,18	761.700,33	Otros acreeedores	6.870,48
	2 Deudores no Prespto.	15.476,50	-	15.476,50	4.651,08	Fianzas y depósitos a c/p	9,18
	4 Otros Deudores.	98.409,30	-	98.409,30	98.409,30		-
	5 Provisiones	-	-71.952,56	-71.952,56	-		-
	III Inv. Financ Temporales	19.892,28	-	19.892,28	32.464,05		-
	IV Tesorería.	-	-	-	-		-
	TOTAL ACTIVO	1.309.512,14	-71.952,56	1.237.559,58	1.290.141,33	TOTAL PASIVO	1.309.512,14
							-71.952,56
							1.237.559,58
							1.290.141,33

Cuadro nº 215

690. El saldo de la tesorería recoge el importe correspondiente a los fondos líquidos a 31/12 por 3.931,27 m€ y el saldo extrapresupuestario deudor de los anticipos de caja fija por 15.961,01 m€.

La operación de saneamiento ha disminuido la partida de acreedores no presupuestarios en 29.997,70 m€ con respecto del ejercicio anterior.

691. La cuenta de resultado económico patrimonial es la que sigue:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Cuentas	2003		2002		2003		2002		TOT.	
	AJUSTES	AJUSTE	AJUSTES	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE
A) GASTOS	5.760.479,51	371.952,56	6.132.432,07	5.361.988,99	B) INGRESOS	5.912.677,75	-	5.912.677,75	5.454.296,08	-
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	4.138.275,25	371.952,56	4.510.227,81	3.820.407,92	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	65.443,75	-	65.443,75	56.594,04	-
A) GASTOS DE PERSONAL	2.876.124,59	-	2.876.124,59	2.647.240,42	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	2.708,55	-	2.708,55	3.705,34	-
A.1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	2.362.631,28	-	2.362.631,28	2.139.879,33	A.1) IMPUESTOS S/ SUCHES Y DON.	-	-	-	-	-
A.2) CARGAS SOCIALES	513.493,31	-	513.493,31	507.361,09	A.2) IMPUESTOS S/ PATRIMON.	-	-	-	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	3.939,67	-	3.939,67	3.994,71	A.3) IMPUESTOS S/ TP Y AJD	-	-	-	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	-	-	A.4) OTROS IMPUESTOS	-	-	-	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	6.803,28	71.952,56	78.755,84	-	A.5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	2.708,55	-	2.708,55	3.705,34	-
D.1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	6.803,28	71.952,56	78.755,84	-	A.6) TASAS FISCALLES	-	-	-	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	1.204.971,41	300.000	1.504.971,41	1.148.258,37	A.7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-
E.1) SERVICIOS EXTERIORES	1.203.064,55	-	1.203.064,55	1.146.100,66	B) PRESTACIONES SOCIALES	62.735,20	-	62.735,20	52.888,70	-
E.2) TRIBUTOS	1.906,86	-	1.906,86	2.157,71	B.1) PREC. PUB/P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	61.047,34	-	61.047,34	51.804,16	-
E.3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	300.000	300.000	-	B.2) PREC. PUB/P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1.687,86	-	1.687,86	1.084,54	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	46.436,30	-	46.436,30	20.914,42	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	30.788,17	-	30.788,17	16.696,01	-
F.1) POR DEUDAS	46.436,30	-	46.436,30	20.914,42	A) REINTEGROS	10.673,84	-	10.673,84	11.110,07	-
F.2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-	-	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA	-	-	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	20.114,18	-	20.114,18	5.585,92	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	-	-	C.1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	20.114,18	-	20.114,18	5.585,92	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.618.246,53	-	1.618.246,53	1.540.236,73	C.2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-	-	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-	-	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.606.812,32	-	1.606.812,32	1.528.548,98	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV.	-	-	-	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480,51	-	480,51	503,13	F) OTROS INTERESES F. ING. ASIMILADOS	0,15	-	0,15	0,02	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	10.953,70	-	10.953,70	11.184,62	F.1) OTROS INTERESES	0,15	-	0,15	0,02	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.957,73	-	3.957,73	1.344,34	F.2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS	-	-	-	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	-	-	C) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-	-	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.813.412,61	-	5.813.412,61	5.380.739,95	-
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.687.867,84	-	5.687.867,84	5.265.547,88	-
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	3.957,73	-	3.957,73	1.344,34	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-	-	1.682,76	-

CUENTAS	2003		2002		TOT.	
	AJUSTES	2003	AJUSTE	2002	AJUST.	2002
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		125.544,77			125.544,77	113.509,31
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.						
4 GANANCIAS F. ING. EXTRAORDINARIOS		3.033,22			3.033,22	266,08
A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.						
B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.						
C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS		5,42			5,42	0,42
D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.		3.027,80			3.027,80	265,66
ALICORRO		152.198,24		219.754,32		92.307,08

Cuadro nº 216

692. Se han practicado los siguientes ajustes al balance y a la cuenta de resultado:

- Se efectúa el asiento "Resultado del ejercicio a provisión por insolvencia por 71.952,56 m€ que corresponde a las liquidaciones recurridas por las Diputaciones Provinciales contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se practican las liquidaciones correspondientes a las deudas derivadas del traspaso de competencias, funciones y servicios en materia de asistencia psiquiátrica a la Comunidad Autónoma.

- Se efectúa el asiento por 300.000,00 m€ "Resultado del ejercicio a Acreedores por operaciones pendientes de aplicar", por la deuda acumulada correspondiente al ejercicio que según la Dirección General de Gestión Económica del SAS tenía el organismo a 31 de diciembre de 2003 con proveedores de bienes y servicios por insuficiencia presupuestaria.

- Se realiza ajuste al patrimonio por 230.000 m€ por la deuda acumulada de ejercicios anteriores que tenía el organismo a 31 de diciembre con proveedores de bienes y servicios, ya ajustada por la CCA en ejercicios anteriores.

- Para la determinación del gasto real de la partida subvenciones corrientes de la cuenta de resultado económico patrimonial habría que proceder a su periodificación, incluyendo los gastos de farmacia de noviembre y diciembre de 2003 y excluyendo la correspondiente a dichos meses de 2002 que ascienden respectivamente a 266.602,84 m€ y 237.194,76 m€.

El resultado del ejercicio se reduce de 152.198,24 m€ a -219.754,32 m€.²¹

693. La cuenta de resultado económico patrimonial se vería afectada en el apartado de gastos, en la partida "Variación provisiones de tráfico" por 71.952,56 m€ y en "Otros gastos de gestión corriente" en 300.000,00 m€.

694. El cuadro de financiación, se muestra a continuación:

²¹ Punto modificado por la alegación presentada.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

m€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE - RESUMEN	2003		2002	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	-	-		
2. Deudores	80.777	170.962	251.747	4.975
a) Presupuestarios	69.952	170.962	250541	1320
b) No Presupuestarios	10.825	-	-	3655
c) AAPP	-	-	1206	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	-	-	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	145.437	12.610	29.896	302.333
a) Presupuestarios	111.184	6.130	29887	213328
b) No Presupuestarios	31.815	-	-	28140
c) AAPP	2.438	3.038	8	58171
d) Cobros ptes. de aplicación	-	3.440	-	2694
e) Fianzas y depósitos a largo plazo	-	2	-	-
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-
a) Empréstitos y otras emisiones	-	-	-	-
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	-	-	-	-
6. Otras cuentas no bancarias	437.070	437.070	451206	451206
7. Tesorería	928	13.501	17.360	-
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	928	13.500	17360	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL	664.214	634.143	750.208	758.514
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	30.070			8.306

Cuadro nº 217

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS APLICADOS	2003	2002
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	5.760.481	5.361.989
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	-	-
b) Aprovisionamientos.	109.934	107.789
c) Servicios exteriores.	1.093.131	1.038.312
d) Tributos	1.907	2.158
e) Gastos de personal	2.876.125	2.647.240
f) Prestaciones sociales	3.940	3.995
g) Transferencias y subvenciones	1.618.247	1.540.237
h) Gastos financieros	46.436	20.914
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	10.761	1.344
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	-	-
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	122.132	100.613
a) Destinados al uso general	13	8
b) I. Inmateriales	1.475	1.753
c) I. Materiales	120.639	98.852
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	-	-
f) Fianzas y depósitos constituidos a LP	5	-
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y otros pasivos	-	-
b) Por préstamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos.	-	-
TOTAL APLICACIONES	5.882.613	5.462.602
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	30.070	

Cuadro nº 218

CUADRO DE FINANCIACIÓN

	m€	
FONDOS OBTENIDOS	2003	2002
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	5.912.678	5.454.296
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	-	-
d) Impuestos indirectos	-	-
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	65.444	56.594
f) Transferencias y subvenciones	5.813.413	5.380.740
g) Ingresos financieros	-	-
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	33.821	16.962
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	-	-
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Prestamos recibidos	-	-
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	5	-
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	-	-
d) I. Financieras	5	-
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORIGENES	5.912.683	5.454.296
EXCESO DE APLICACIONES S/ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		8.306

Cuadro nº 219

695. En el ejercicio 2003 el capital circulante aumentó en 30.070 m€, mientras que en el 2002 había disminuido en 8.306 m€. Para alcanzar estos resultados no se han realizado correcciones al resultado contable del ejercicio, en el cual no se han considerado resultados producidos como consecuencia de enajenaciones ni revalo-

rizaciones contables de bienes integrantes del inmovilizado.

Modificaciones.

696. El Estado de modificaciones de crédito del Servicio Andaluz de Salud es el que sigue:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS POR CAPÍTULOS

								m€
CAP.	DENOMINACIÓN	T+	T-	I2	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	135.611,50	104.162,74	-	82,95	73.953,13	-	105.484,84
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	66.904,10	121.424,09	-	1.465,67	14.139,97	-91,50	-39.005,84
3	Gastos corrientes	74.728,06	-	-	-	-	-	74.728,06
4	Transferencias corrientes	8.605,10	73.061,93	134.698,17	27,17	-16.572,56	-	53.695,95
6	Inversiones Reales	12.800,00	-	-	276,07	706,51	-	13.782,58
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-2.975,95	-	-2.975,95
8	Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		298.648,76	298.648,76	134.698,17	1.851,86	69.251,10	-91,50	205.709,64

Cuadro nº 220

T.- Transferencias I2.- Ampliaciones I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones Consejerías. I5 Generaciones Consejo de Gobierno.

697. Las modificaciones, que suponen un 3,57 por ciento del presupuesto inicial, se reparten de forma proporcional. Puede señalarse la autorización de gastos financieros, escasamente contemplados en el presupuesto inicial, y un descenso del capítulo II, así como, aunque en menor medida, de los capítulos IV y VII.

La naturaleza, así como el peso de las modificaciones se mantiene estable con respecto al ejercicio anterior. Únicamente las generaciones se formalizan en su totalidad en documentos I4, en perjuicio de las acordadas por el Consejo de Gobierno. Y ello a pesar de que la generación más relevante, por importe de 50,03 millones de euros, se corresponda con una redistribución de créditos acordada por el Consejo de Gobierno.

698. En ambos ejercicios, las modificaciones más relevantes están financiadas en la Consejería de Salud mediante la declaración de créditos no disponibles, en este caso se trata de dos ampliaciones, para atender fundamentalmente gastos de farmacia (capítulo IV) por importe de 134.698,17 m€, y de tres generaciones, por importe de 72.805,87 m€, en virtud de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo, 23 de julio y 5 de diciembre de 2003, por el que se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a aprobar expedientes de generación de créditos, para cubrir insuficiencias detectadas en el capítulo I "Gastos de personal" del organismo.

699. Por importe de 15.367,40 m€ se aprobó una generación con fecha 3 de diciembre de 2003 en el programa 4.1.C, financiada con ingresos no presupuestados derivados de la liquidación del contrato de seguro de responsabilidad patrimonial resuelto con fecha 31 de julio de 2003.

Además, existe una transferencia entre el Organismo y la Consejería de Salud, tramitada como generación negativa, por importe de 6.550 m€, mediante la que la Consejería asume la financiación de la Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental.

700. Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.

El importe de las transferencias, se ve sustancialmente incrementado en relación con el ejercicio anterior en un 52,04 % . Como más importantes pueden reseñarse:

- Tres transferencias de capítulo I, por importes de 9.685 m€, 68.469,36 m€ y 23.427,24 m€, que pretenden adecuar los créditos de dicho capítulo a la ejecución real.
- Dos transferencias por importe de 11.500 m€ y 15.146,10 m€ de redistribución de créditos en el capítulo II.

Una transferencia de capítulo III, por importe de 32.615,04 m€, destinada a atender el pago de intereses de demora a acreedores, reconocidos mediante sentencia firme.

Transferencia de 10.414,17 m€ entre los capítulos II y IV.

Transferencia de fecha 15 de abril por importe de 12.000 m€ entre los capítulos IV y VI del organismo.

Transferencia de créditos del capítulo II al I, por importe de 20.430 m€.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio, mediante la que se autoriza transferencia de crédito entre los capítulos 2 y 3 del programa 4.1.C por importe de 12.640,07 m€, para atender el pago de intereses de demora a acreedores, reconocidos mediante sentencia.

Transferencia de fecha 9 de diciembre, por importe de 8.381,49 m€, en el artí-

culo 48 del programa 4.1.G, para atender las necesidades de financiación de la dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2003, mediante el que se autoriza transferencia de créditos desde el artículo 47 del programa 4.1.C a los capítulos II y III del mismo programa, y al concepto 488 del programa 4.1.G, por importe de 30.000 m€.

Liquidación del presupuesto de gastos.

701. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascienden a 5.762.651,10 m€, cifra que unida a las modificaciones de crédito ofrecen unos créditos definitivos de 5.968.360,75 m€.

702. En el cuadro siguiente se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

m€

CAPÍTULOS	2003				2002			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	2.776.445,72	2.881.930,57	2.880.064,26	49	2.624.193,14	2.657.687,79	2.651.235,13	49
Capítulo II	1.255.596,68	1.216.590,84	1.205.357,24	21	1.176.896,56	1.167.267,91	1.148.258,38	21
Capítulo III	1.252,15	75.980,21	75.938,29	1	781,21	20.937,27	20.914,40	0
Capítulo IV	1.553.461,37	1.607.157,31	1.606.922,20	27	1.393.061,72	1.529.113,92	1.528.548,98	28
OP. Corrientes	5.586.755,92	5.781.658,93	5.768.281,99	98	5.194.932,63	5.375.006,83	5.348.956,89	98
Capítulo VI	161.280,97	175.063,55	122.194,16	2	147.734,45	147.456,47	100.613,04	2
Capítulo VII	14.614,21	11.638,27	11.434,21	0	15.087,02	14.883,73	11.687,75	-
OP. Capital	175.895,18	186.701,82	133.628,37	2	162.821,47	162.340,19	112.300,79	2
Capítulo VIII	-	-	-	0	-	-	-	-
Capítulo IX	-	-	-	0	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	0	-	-	-	-
TOTAL	5.762.651,10	5.968.360,75	5.901.910,36	100	5.357.754,10	5.537.347,02	5.461.257,68	100

Cuadro nº 221

703. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 5.901.910,36 m€ que representa el 99% del crédito definitivo, un punto superior al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, esta es idéntica a la del ejercicio anterior, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 98%, siendo las operaciones de capital el 2%.

704. La operación de saneamiento ha tenido un efecto sobre el total de obligaciones reconocidas y pagadas de 29.997,70 m€ como se detalla a continuación:

CAPÍTULO	IMPORTE
II. Gastos Corrientes	385,83
III. Gastos Financieros	29.501,99
IV. Transferencias Corrientes	109,88
Total Capítulos	29.997,70

Cuadro nº 222

Analizando los valores absolutos alcanzados respecto al ejercicio anterior, cabe reseñar el incremento experimentado por los gastos del capítulo III debido en gran parte a la aplicación a presupuesto del 2003 de la operación de saneamiento, cuya anualidad total fue de

29.997,70 m€, correspondiendo a gastos financieros por demora, 29.501,99 m€.

El capítulo VII experimenta una disminución en términos absolutos en cuanto al reconocimiento de obligaciones, aunque los porcentajes de ejecución sean mayores que en el ejercicio anterior.

El informe de seguimiento de objetivos económicos facilitado por el SAS, analiza los aspectos más relevantes del presupuesto de gastos del ejercicio 2003, entre los que cabe destacar por capítulos:

- **Gastos de personal:** presenta una ejecución por programas y grupos de centros próxima al 100%, siendo el programa 41C "Asistencia Sanitaria" el de mayor peso relativo con el 96% de obligaciones reconocidas y por grupo de centros, los Hospitales con el 67%.
- **Gastos en bienes corrientes y servicios:** la ejecución se sitúa globalmente en el 99%, ligeramente por encima del ejercicio anterior. Por programas presupuestarios, el que presenta menor nivel de ejecución, es el programa 41B "Formación", con el 69,87%.

- **Gastos financieros:** hasta el ejercicio 2001, habían sido prácticamente irrelevantes por un importe anual de 155,35 m€, sin embargo se puede observar un crecimiento exponencial llegando a suponer para el 2003 un total de 75.938,29 m€, que corresponde 29.501,99 m€ a intereses de demora aplicados por la operación de saneamiento y 46.436,30 m€ por los intereses de demora derivados del incremento de la deuda en bienes y servicios.
- **Transferencias corrientes:** la ejecución de este capítulo presenta una tasa alta, superior al año anterior, muy cercana al 100%, suponiendo el gasto por recetas de farmacia el 96% del total. El incremento del Cap. IV respecto al total de obligaciones del ejercicio anterior ha sido del 5,13%, siguiendo la línea general de los últimos años tanto en Andalucía como en el resto del Estado. No obstante, Andalucía junto con el País Vasco, siguen liderando al resto de los Servicios de Salud por su menor crecimiento del gasto farmacéutico.
- **Inversiones reales y transferencias de capital:** la ejecución de Inversiones alcanza el 96 %, disminuyendo en dos puntos porcentuales respecto al nivel del año pasado. Los créditos no ejecutados se han concentrado en su mayor parte en el Hospital Carlos Haya de Málaga. Las transferencias de capital gestionadas en su práctica totalidad por las Gerencias Provinciales y SS.CC. presentan una ejecución del 98% en sintonía con otros ejercicios presupuestarios.

Estado demostrativo de la justificación de libramientos.

705. Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del ejercicio corriente ascienden a 190,24 m€, que corresponden en su totalidad al capítulo VII "Transferencias de capital".

706. El estado de libramientos pendientes de justificación de ejercicios anteriores es el que a continuación se expone:

ESTADO DEMOSTRATIVO JUSTIFICACIÓN DE LIBRAMIENTOS POR AÑO DE ORIGEN

m€	
AÑO	IMPT. A JUSTIFICAR
1998	15,40
1999	370,52
2000	72,71
2001	892,48
2002	4.853,17
TOTAL	6.204,28

Cuadro nº 223

707. Los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, corresponden al capítulo II, "Gastos corrientes en bienes y servicios", 318,97 m€; al capítulo IV "Transferencias corrientes" 4.874,09 m€, al capítulo VI "Inversiones reales" 179,99 m€ y al capítulo VII "Transferencias de capital" 831,23 m€.

Estado de situación de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos futuros.

708. De la totalidad de anualidades, 574.061,87 m€ se corresponden con compromisos pendientes de aplicar, derivados de las operaciones de saneamiento autorizadas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99 de 30 de noviembre, modificada por el art. 19 de la Ley 15/2001, de 31 de diciembre y distribuidos conforme a las anualidades determinadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2003. Dichos compromisos, tienen su origen en obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y abonadas a los proveedores.

709. Durante el ejercicio 2003 han permanecido vigentes los siguientes acuerdos adoptados en ejercicios anteriores:

- Acuerdo de 11 de diciembre de 2001, por el que se modifican los

límites temporales del art. 60, del Programa 31ª, con objeto de comprometer los créditos para la construcción en Granada del complejo sanitario denominado “Campus de la Salud”, con vigencia hasta 2009 y con un incremento efectivo de límites en 2003 de 28.877,57 m€.

- Acuerdo de 8 de octubre de 2002 por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades 2003 a 2006, en los arts. 20, 21 y 22 de los servicios 01, 03, 04, 05 y 06 y en los programas 41ª, 41C y 41E, así como en el art. 46 del servicio 06 del programa 41C. El incremento efectivo es de 1.670.135,32 m€, y su finalidad es facilitar la contratación así como la celebración de convenios con otras administraciones de carácter plurianual.
- Acuerdo de 12 de noviembre de 2002 por el que se dotan las anualidades 2007 a 2013 de la aplicación 221.03, en el servicio 03 del programa 41C, “Atención Sanitaria”, con efecto en los límites de 2003 por importe de 4.045,74 m€, para afrontar la contratación de la concesión del dominio público de instalaciones productoras de energía térmica del Hospital Universitario de Valme, su reforma, adecuación al uso de gas natural y explotación.

710. Asimismo, durante el ejercicio 2003 se han adoptado los siguientes acuerdos que han ampliado los límites y el número de anualidades establecidas en la normativa aplicable – LGHP y Decreto 44/1993 de 20 de abril por el que se regulan los límites de anualidades futuras:

- Acuerdo de 22 de julio, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades 2004 a 2007 en los artículos 20,21,22 y 25 de los servicios de autofi-

nanciada y varios programas, por importe global de 600.421,41 m€, con objeto de planificar la contratación plurianual de gastos de funcionamiento y prestación de servicios de asistencia sanitaria complementaria.

- Acuerdo de la Dirección General de presupuestos, de 21 de octubre de 2003, de redistribución de límites de compromiso en anualidades futuras, por importe conjunto de 20.462,07 m€, que afecta a las anualidades 2004 a 2006 y a los proyectos “Actuaciones Libro Blanco Sistema Hospitalario”, “Construcción de centros de alta resolución de Utrera y Puente Genil” y “Libre elección y atención al usuario TASS”.
- Acuerdo de 7 de octubre, por el que, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, modificada por el artículo 19 de la Ley 15/2001, de 31 de diciembre, se establece la imputación de la operación de saneamiento en diez anualidades, a partir del ejercicio 2004, y se concretan los porcentajes aplicables a cada ejercicio, adecuándose al objeto los límites de las anualidades futuras, por importe de 574.061,87 m€.

711. En el siguiente cuadro se muestra la situación de los gastos plurianuales por capítulos:

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS FUTUROS

CAPÍTULO/EJERCICIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
II	568.273,35	186.783,58	66.738,24	71.443,68	65.363,65	65.374,36	65.385,32	65.396,52	91.273,58	335,48	1.246.367,76
III	19.668,00	24.585,00	24.585,00	-	-	-	-	-	-	-	68.837,99
IV	241,58	27,00	-	-	-	-	-	-	-	-	268,58
VI	65.901,92	46.374,62	34.218,95	28.641,85	8.301,78	5.384,35	-	-	-	-	188.823,46
VII	8.335,23	6.601,56	1.475,99	766,00	-	-	-	-	-	-	17.178,77
TOTAL	662.420,08	264.371,76	127.018,18	100.851,53	73.665,43	70.758,71	65.385,32	65.396,52	91.273,58	335,48	1.521.476,57

Cuadro nº 224

712. La Junta de Andalucía ha rendido en la memoria que se recoge en la Cuenta General, la totalidad de anualidades por capítulos presupuestarios, sin embargo, en el estado de situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, que se desarrolla por aplicaciones presupuestarias, sólo consta hasta la anualidad 2.007, remitiendo con posterioridad un listado con el resto de las anualidades.

Liquidación del presupuesto de ingresos.

713. Las previsiones iniciales ascienden a 5.762.651,10 m€, cifra esta que se incrementa con las modificaciones de crédito, resultando unas previsiones definitivas de 5.968.360,73 m€.

714. En el cuadro se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente:

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	2003				2002			% RN relat.
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	
Cap.I Impuestos Directos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuestos Indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	56.447,25	94.088,69	70.655,47	1	76.133,74	71.872,17	63.767,27	1
Cap.IV Transf. Corrientes	5.529.071,46	5.681.064,56	5.202.140,71	97	5.117.789,19	5.267.230,64	4.587.629,59	96
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1.237,21	2.143,23	1.584,45	-	1.009,70	1.417,02	1.214,30	-
Operaciones Corrientes	5.586.755,92	5.777.296,48	5.274.380,63	98	5.194.932,63	5.340.519,83	4.652.611,16	98
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	175.895,18	125.544,77	111.513,41	2	162.821,46	113.509,31	113.509,31	2
Operaciones de Capital	175.895,18	125.544,77	111.513,41	2	162.821,46	113.509,31	113.509,31	2
Cap.VIII Activos Financieros	-	5,42	5,42	-	-	0,42	0,42	0%
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	0%
Operaciones Financieras	-	5,42	5,42	-	-	0,42	0,42	0
TOTAL	5.762.651,10	5.902.846,67	5.385.899,46	100	5.357.754,09	5.454.029,56	4.766.120,89	100

Cuadro n° 225

715. El total de derechos reconocidos en 2003 ha sido de 5.902.846,67 m€, ascendiendo la recaudación a 5.385.899,46 m€. Como aspectos más significativos cabe reseñar que apenas se modifica la estructura de ingresos del Organismo, con clara preponderancia de los ingresos corrientes y, entre ellos, las transferencias; pero también que los ingresos de capítulo V y III experimentan un incremento bastante superior a la media.

716. Existen desviaciones entre los importes de los distintos conceptos de los capítulos III "Tasas y otros ingresos", V "Ingresos patrimoniales", en las fichas PI.2003-1 y PI.2003-2 y los que figuran en las previsiones de la liquidación del presupuesto de ingresos.

717. En las fichas, el capítulo III "Tasas y otros ingresos", asciende a 77.030,46 m€ y el capítulo V "Ingresos Patrimoniales" a 940,90 m€, mientras que en la liquidación las cantidades ascienden respectivamente a 56.447,25 m€ y 1.237,21 m€.

718. Por lo que respecta a la distribución según el tipo de operaciones, al igual que en el pasado ejercicio, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 98%, siendo el 2% restante operaciones de capital.

Estado demostrativo de la evolución de la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

719. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones y libramientos a pagar	
	2.002	2.003	2.002	2.003
De ejercicios anteriores al anterior	73.393,63	73.650,43	30.818,67	30.760,89
Del ejercicio anterior	397,19	70.092,54	80,16	679,52
Pendiente a 31 de diciembre	73.790,82	143.742,97	30.898,83	31.440,41
Anulaciones netas	1.344,33	1.020,92	265,66	157,81
Cobros/Pagos	437.344,82	616.936,42	379.733,81	593.237,86

Cuadro nº 226

720. Se observa un incremento del 94,79% en los derechos pendientes de cobro con respecto al ejercicio anterior y un volumen similar en las obligaciones. En los dos años objeto de análisis el importe pendiente de cobro siempre es superior al pendiente de pago.

Se observa un incremento de los cobros y pagos respecto al ejercicio 2002.

721. A continuación se expone la evolución de los derechos y obligaciones pendientes a final del ejercicio, distinguiendo el año de origen :

DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES

Ejercicio	m€			
	Derechos a cobrar		Obligaciones a pagar	
	2002	2003	2002	2003
1994	18.214,83	18.214,83	73,79	0
1995	53.737,73	53.737,73	30.427,19	30.427,19
1996	-	-	27,09	27,09
1997	-	-	40,19	40,19
1998	-	-	90,20	89,63
1999	129,62	129,62	130,35	129,33
2000	1.311,45	1.185,76	29,86	28,54
2001	397,19	382,49	80,16	18,92
2002		70.092,54		679,52
TOTAL	73.790,82	143.742,97	30.898,83	31.440,41

Cuadro nº 227

722. Como partidas más significativas entre los saldos pendientes, hay que reseñar los derechos pendientes de cobro con origen en 1994 y 1995 que corresponden al concepto 460 "De Diputaciones Provinciales", por importe de 71.952,56 m€ y que tienen su origen en la asunción por el

Servicio Andaluz de Salud de las competencias en materia de asistencia psiquiátrica que venían desempeñando las Diputaciones y sobre los que existe un contencioso interpuesto por las Diputaciones Provinciales. Tal como se expone en los informes de la CAG 1999,2000, 2001 y

2002, dado el carácter de dudoso cobro de los mismos, se provisionan estos derechos, siguiendo el criterio de pasados ejercicios.

También 956,98 m€ en el capítulo III que continúan sin regularizarse ni depurarse, con origen en el año 2.000, del concepto "Servicio Andaluz de Salud ejecutiva", y que tal como se puso de manifiesto en el informe de la CAG del citado ejercicio, surge en el marco de la implantación del sistema SUR en la gestión de deudas en ejecutiva por la Consejería de Economía y Hacienda.

723. Así mismo durante todo el ejercicio no se han ingresado transferencias de financiación de la Consejería de Salud procedentes del ejercicio 2002 por importe de 68.763,78 m€.

El conjunto de las tres partidas citadas anteriormente representa prácticamente el 99% de los derechos pendientes procedentes de ejercicios anteriores.

724. En el saldo final de obligaciones destaca, como cifra más relevante, en capítulo III "Gastos financieros" unas obligaciones pendientes de pago, originadas en 1.995 por importe de 30.375,15 m€. Se trata del importe correspondiente a los intereses a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Andalucía en ese ejercicio, devengados como consecuencia de la operación de saneamiento de las deudas del INSALUD no imputadas a 31 de diciembre de 1.991 y su repercusión en las transferencias a nuestra Comunidad, en virtud del Protocolo firmado en Madrid el 30 de julio de 1.992 por el Secretario de Estado de Hacienda y el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

725. Por otra parte se han producido rectificaciones por importe de 157,81 m€. La práctica totalidad de las operaciones se han referido a obligaciones pendientes de pago de 1998 en adelante, no habiendo sido objeto de gestión las obligaciones pendientes de 1995 a 1997, salvo para el caso de rectificaciones.

Cuenta de Tesorería.

726. Las cuentas autorizadas por el Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con la relación remitida a esta Institución asciende a 93 cuentas, de las que 10 son cuentas tesoreras, 2 restringidas de ingresos, 12 de habilitación personal y 69 para gastos de funcionamiento. Hay que destacar el notable descenso del número de cuentas, de 170 en el ejercicio 2002 a 93 en el 2003, sobre todo en las cuentas restringidas de ingresos que pasan de 83 a 2.

El saldo a 31 de diciembre de las operaciones extrapresupuestarias ascienden para la agrupación de acreedores a 751.028,12 m€.

727. Las rúbricas "Otros descuentos", "Acreedores pendientes regularizar SAS" y "Seguridad social a compensar" no ha tenido movimiento durante el ejercicio. Esta última se corresponde con un saldo pendiente de pago de 32.778,81 m€, de la Consejería de Salud a la Seguridad Social y que como consecuencia del cambio al nuevo sistema de financiación en el 2001 quedaron pendientes de regularizar.

El saldo final de la agrupación de deudores asciende a 605.568,71 m€.

En esta agrupación, las cuentas "Regularización 94. Anticipo de caja fija" y "Pagos en extranjero" no han tenido movimiento durante el ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior.

Aunque se han regularizado y depurado partidas que reiteradamente año tras año permanecen en operaciones extrapresupuestarias sin movimiento alguno, se recomienda continuar con dicha labor al objeto de que la permanencia de saldos en operaciones extrapresupuestarias tenga carácter exclusivamente temporal.

La disposición adicional 2ª de la Ley 11/1999 de 30 de noviembre de creación de la empresa pública Hospital Alto Guadalquivir en Andujar (Jaén), autoriza al Consejo de Gobierno, con carácter excepcional, para proceder al pago de

las obligaciones del Servicio Andaluz de Salud no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, en un periodo máximo de dos anualidades e imputando dichas obligaciones al presupuesto en un periodo máximo de seis anualidades, teniendo en cuenta el ejercicio presupuestario en curso para dicho cómputo.

Esta disposición fue modificada por la Ley de 27 de diciembre de 2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, en la que se establece que se partirá para el pago de las obligaciones del ejercicio presupuestario 2000 y del 2002 para el cómputo de las anualidades.

El calendario para la imputación presupuestaria se modifica mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2001, para dar cumplimiento a la modificación de la Disposición adicional segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, efectuada por la Ley 1/2000 de 27 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, así las anualidades para la imputación comprenderán los ejercicios 2002/2006, manteniendo los mismos porcentajes y elevando el límite de los compromisos de anualidades futuras de los citados ejercicios.

El artículo 19 de la Ley 15/2001 de Ordenación económica y medidas fiscales presupuestarias, de control y administrativas, modifica el calendario de imputación de las obligaciones al presupuesto, así estas se imputarán en un periodo máximo de diez anualidades y a partir del ejercicio 2003. En los informes de CAG 2000 y 2001 se realizó el análisis contable de esta operación de saneamiento.

Mediante Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 25 de marzo de 2004, y en virtud de la Disposición adicional vigésimo sexta de la Ley 52/2002, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, se concede la ampliación de la carencia a nueve años a contar desde 1 de enero de 1995, así como la ampliación del periodo de la

moratoria hasta el mes de diciembre de 2013, de la deuda con la Seguridad Social reconocida por el Servicio Andaluz de Salud el 19 de febrero de 1996, ascendiendo el principal adeudado a 186.726,29 m€.

XVIII. EMPRESAS PÚBLICAS

XVIII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

728. En el presente epígrafe se refleja la estructura empresarial de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 2003, diferenciando las empresas participadas mayoritariamente (o empresas públicas) de las minoritarias.

XVIII.1.1. Empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. Empresas públicas

729. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas públicas de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2003 han ascendido a un total de 50 (12 entes de derecho público y 38 sociedades mercantiles) según el siguiente detalle:

Empresas participadas mayoritariamente (Empresas Públicas)		Participación a 31/12/03	
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	m€
<u>Directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:</u>			
Entidades de Derecho Público			
- Agencia Andaluza de la Energía	Ley 4/2003, de 23 de septiembre	-	-
- Empresa Pública Gestión Programas Culturales (Consejería de Cultura)	Decreto 46/1993, de 20 de abril	-	-
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (E.P.E.S.) (Consejería de Salud)	Ley 2/1994, de 24 de marzo	-	-
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (E.P.P.A.) (Consejería Obras Públicas y Ttes.)	Ley 3/1991, de 28 de diciembre	-	-
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) (Consejería Obras Públicas y Ttes.)	Decreto 262/1985, de 18 de diciembre	-	-
- Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (Consejería de Salud)	Ley 11/1999, de 30 de noviembre	-	-
- Empresa Pública Hospital Costa del Sol (Consejería de Salud)	Decreto 104/1993, de 3 de agosto	-	-
- Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (Consejería de Salud)	Ley 9/1996, de 26 de noviembre	-	-
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (R.T.V.A.) (Consejería de Presid.)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	-	-
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles (Consejería Obras Públicas y Ttes.)	Ley 2/2003, de 12 de mayo	-	-
- Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) (Consejería de Economía y Hacienda)	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	-	-
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) (Consejería de Empleo y Dilo. Tecnológico)	Ley 3/1987, de 13 de abril	-	-
Sociedades mercantiles			
- Extenda - Agencia de Promoción Exterior, S.A. (antes Comercializadora de Prod. And., S.A.)	Auerdo 11 de abril de 1984 de Consejo de Gob.	87,72	264,45
- Empresa And. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (Inst. And. Juven.)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	1.053,86
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (GIMASA) (Consejería de Medio Ambiente)	Decreto 17/1989, de 7 de febrero	100,00	8.315,97
- Empresa Pública de Deporte AndaluZ, S.A. (Consejería de Turismo y Deporte)	Decreto 496/1996, de 26 de noviembre	100,00	180,30
- Empresa Pública Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (Inst. And. de Reforma Agr.)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	80,00 (1)	3.077,18
- Empresa Pública Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (Inst. And. de Reforma Agr.)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	20,00 (1)	769,30
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (E.A.S.P.) (Consejería de Salud)	Auerdo 2 de mayo de 1985 del Consejo de Gob.	100,00	1.665,50
- Gestión Infraestructuras AndaluZ, S.A. (G.I.A.S.A.) (Consejería de Obras Públicas y Ttes.)	Decreto 384/1996, de 2 de agosto	100,00	2.300,00
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) (Consejería de Turismo y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IFA.	100,00	1.202,02
Indirectamente a través de las Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles anteriores:			
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM) participa en: Cetecom Chile, S.A.	S/d	100,00	167,97
- Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS) participa en: Furgate Servicios Logísticos, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	4,78 (2)	86,95
- Ceturisa Sierra Nevada, S.A. participa en: Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	13,87 (3)	2.549,06
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCV)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	180,30

Empresas participadas mayoritariamente (Empresas Públicas)		Participación a 31/12/03	
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	m€
Empresa Pública de Puertos (EPPA) participa en :			
- Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)		100,00	8.372,10
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.		87,74 (2)	1.596,10
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (R.T.V.A.) participa en :			
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	41.666,80
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	2.562,63
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDITELE)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00 (4)	10.896,35
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) participa en :			
- Cartuja 93, S.A.	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00	1.532,58
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	29,80 (6)	6.569,60
Instituto Andaluz de Fomento (IEA) participa en :			
- Ceturusa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	88,55 (5)	61.396,08
- Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	3,01
- Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	Acuerdo 29 de abril de 1997 de Consejo de Gob.	100,00	3.005,00
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	29,70 (6)	6.539,29
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	120,00
- Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	76,77 (3)	14.102,85
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDITELE)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00 (4)	11.341,10
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	25.598,00
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VIFIASA)	Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00	4.808,10
Santana Motor, S.A. participa en :			
- Santana Motor Andalucía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	33.191,13
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	326,89
Promonevada S.A. participa en :			
- Aparthotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	84,61 (7)	5.840,49
Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDITELE) participa en :			
- Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADISSI)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	4.700,00
- Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	60,60
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :			
- Alfontas La Alpujarra, S.A., en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	288,00
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	50,95	2.053,32
- Ceturusa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	6,90 (5)	4.786,88
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	2,70 (2)	49,12
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMEESA) sin actividad	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	90,15

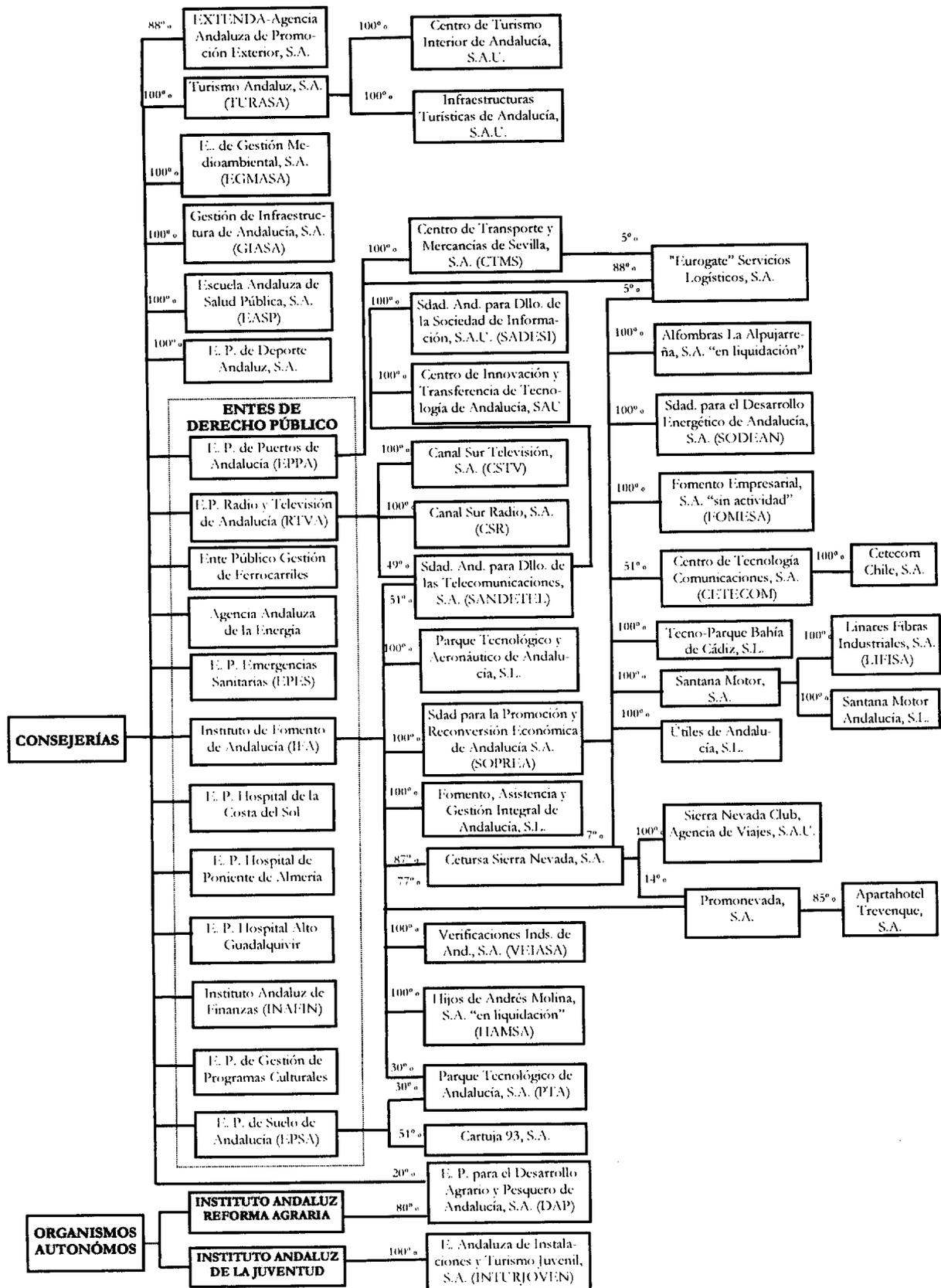
Empresas participadas mayoritariamente (Empresas Públicas)		Participación a 31/12/03	
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	m€
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,50 (6)	109,22
- Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	0,96 (3)	176,36
- Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	3,25
- Santana Motor, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	99,86	12.562,38
- Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODIE: AN)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	444,00
- Útiles de Andalucía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA	100,00	2.500,00
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) participa en:			
- Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.	S/d	100,00	61,00
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	S/d	100,00	61,00

Cuadro nº 228*

S/d: Sin dato a la fecha de realización de este informe.
 (1).- Empresa participada simultáneamente por la Junta de Andalucía e IARA.
 (2).- Empresa participada simultáneamente por CTMS, EPPA y SOPREA.
 (3).- Empresa participada simultáneamente por Cetusa, SOPREA e IFA.
 (4).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IFA.
 (5).- Empresa participada simultáneamente por SOPREA e IFA.
 (6).- Empresa participada simultáneamente por EPSA, SOPREA e IFA.
 (7).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y SNGAV.

* Cuadro modificado por la alegación presentada.

730. Gráficamente, las relaciones de interdependencia y porcentajes de participación recogidas en el cuadro anterior, son las siguientes:



731. Con relación al 31 de diciembre del ejercicio anterior, se ha producido un incremento neto de dos empresas públicas de la Junta de Andalucía. Causan *alta* tres empresas y *baja* una empresa, según el siguiente detalle:

Altas:

- a) *Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces*. La empresa se crea por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía (artículo 30) como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de transporte. Son fines generales del Ente servir como instrumento para el desarrollo de las políticas en materia de ferrocarriles y transportes ferroviarios.

La constitución efectiva de la entidad se ha llevado a cabo con la publicación del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público.

- b) *Agencia Andaluza de la Energía*, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería con competencias en materia de energía con el objeto de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma.

La constitución efectiva de la entidad se pospone hasta la aprobación de sus estatutos mediante Decreto del Consejo de Gobierno, lo cual no se ha producido a la fecha de realización de este informe.

- c) Con fecha 5 de diciembre de 2003 se elevan a públicos los acuerdos de constitución de la sociedad *Tecno-Parque Bahía de Cádiz, S.L.* participada al 100% por SOPREA mediante la suscripción y desembolso de 3.250 Euros.

Durante el ejercicio 2003 esta sociedad ha permanecido inactiva.

La sociedad tiene por objeto principal la promoción, explotación y gestión del parque tecnológico de la bahía de la Cádiz mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y proyecto empresariales.

Bajas:

- d) *Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAP-SA)* que se encontraba en situación de liquidación en los últimos años, ha quedado extinguida como sociedad mercantil según escritura notarial de fecha 5 de febrero de 2003.

Otras modificaciones:

- d) Con fecha 27 de febrero de 2003 se eleva a escritura pública el acuerdo de los accionistas de *Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.* de cambio de denominación y objeto social de la entidad. La empresa pasa a llamarse *Extenda. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.* y el nuevo objeto social se centra en el apoyo al desarrollo de estructuras comerciales a la exportación y al fomento de la inversión productiva en el exterior.

- e) El *Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)* se crea por la Ley 17/1999, 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, como Entidad de Derecho Público. La constitución efectiva del Instituto tendrá lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.8 de la mencionada Ley, en el momento de entrada en vigor de su Estatuto que será aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno.

Durante el ejercicio 2003 no se ha realizado actividad alguna encaminada a la constitución efectiva del Instituto. Existe un borrador del Proyecto de Decreto, de conformidad con lo previsto en el precepto anterior, en fase de estudio.

732. Las siguientes empresas públicas se han quedado al margen de los trabajos de fiscalización por los motivos que se indican:

Empresas públicas	Situación
Agencia Andaluza de la Energía	Sin actividad
Alfombras La Alpujarreña, S.A.	En liquidación
Cetecom Chile, S.A.	Sin actividad
Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	Sin actividad
Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	En liquidación
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	Sin actividad
Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.	Sin actividad
Útiles de Andalucía, S.A.	En liquidación

Cuadro nº 229

XVIII.1.2. Empresas participadas minoritariamente por la Junta de Andalucía

733. En el siguiente cuadro se relacionan las participaciones minoritarias de la Junta de Andalucía en el capital social de otras empresas, tanto directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos como indirectamente a través de las propias empresas públicas:

Empresas participadas minoritariamente		
Denominación	Participación al 31/12/03	
	%	m€
Directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos:		
1. Área de Servicio de Despeñaperros, S.A.	46,51	240,40
2. Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	6,89	9.614,63
3. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13
4. Sdad. Promotora Mercado Futuros Aceite Oliva y otros Productos. Mediterráneo, S.A.	33,56	2.165,15
5. Teatro de la Maestranza, y Sala Arenal, S.A.	33,33	21,04
Indirectamente a través de las empresas públicas:		
A través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA):		
6. Aceites Coosur, S.A.	0,56	201,10
7. Acuinoval, S.L.	29,93	1.869,00
8. Aintec Bahía, S.A.	6,67	60,10
9. Andalucía Aeroespacial, S.A.	49,63	0,00
10. Bic Euronova, S.A.	40,00	171,00
11. Ceder, Parque Natural de los Alcornocales, S.A.	38,76	30,05
12. Ceder, Sierra de Cádiz, S.A.	32,86	72,12
13. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	78,00
14. Circuito de Jerez, S.A.	0,84	105,78
15. Comercializadora Productos Marroquí. de Ubrique, S.A.	17,54	180,30
16. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	8,72	6,69
17. Emerge Ingeniería, S.L.	19,00	57,00
18. Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, S.A.	10,00	180,30
19. Eurocci – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.	46,00	139,00
20. Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A. (FICOR)	18,67	0,00
21. Guadiato 2000, S.A.	11,87	12,02
22. Iniciativas Leader Comarca los Vélez, S.A.	13,89	12,02
23. Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos Aroche, S.A.	21,95	27,05
24. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A.	30,77	36,06
25. Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	29,08	37,12
26. Iniciativas Comunitarias de Estepa Sierra Sur, S.A.	11,33	10,22
27. Iniciativas Económicas Almería, Sdad. de Capital Riesgo, S.A.	23,66	901,52
28. Instituto de la Calidad, S.A.	46,73	150,25
29. Inverjaén, Sdad. de Capital Riesgo, S.A.	18,94	1.208,00
30. Inverjaén, S.C.R., S.A.	18,90	1.508,54
31. ICT Instituto de Calidad, S.A.	46,73	150,47
32. I.C.X. Sistemas, S.A.	49,00	560,00
33. Mediterráneo Algodón, S.A.	37,39	3.265,00
34. Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L.	25,00	4.086,00
35. Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	32,36	1.618,00
36. Parquets, M.J., S.A. sin actividad	10,50	126,21
37. Proyecto de los Pedroches, S.A.	10,00	18,03
38. Sevilla Seed Capital, S.A. de Capital Riesgo	1,85	22,32
39. Sociedad And. de Componentes Especiales, S.A. (SACEESA)	39,62	2.940,21
40. Sociedad Dilo. de Informática y Electrónica, S.A. (SADIEL)	37,50	248,82
41. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.051,77
42. Sociedad Eólica de los Lances, S.A. (SELL)	20,00	480,81
43. Sociedad Fomento de Inversiones Huelva, S.C.R., S.A. (SOFINSA)	33,11	301,00

44. Sodián, S.A.	6,18	158,16
<u>A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA):</u>		
45. Alianza Befesa Egmasa, S.A.	50,00	75,00
46. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	261,00
47. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	45,00	108,00
48. Denplax, S.A.	35,00	694,05
49. Reciclaje de Disolventes del Sur, S.L.	50	30,00
50. Residuos Industriales de la Madera de Córdoba, S.A.	30,63	48,08
51. Sierra Cork, S.L.	48,00	576,97
52. Tratamiento y Concentración de Líquidos, S.L.	49,00	171,50
<u>A través de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):</u>		
53. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	42,23	652,66
54. Aplicaciones Científicas y Tecnológicas para la Industria, S.A.	20,00	0,00
55. Mundovisión, MGI 2000, S.L.	21,25	141,79
56. Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.	40,00	15.202,02
<u>A través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP):</u>		
57. Agrocolor, S.L.	29,20	3,05
58. Agrovegetal, S.A.	22,20	216,00
59. Besana Portal Agrario, S.A.	21,60	294,02
60. Centro Innovación Tecnología Agroaliment., S.A. (Citagro)	25,00	15,30
61. Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	49,00	98,00
62. Parque del Aceite y del Olivar, S.A.	26,02	985,00
63. Parque Tecnológico de Vélez Málaga, S.A.	49,00	2.355,92
<u>A través del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA):</u>		
64. Andalucía 21, Fondo de capital Riesgo	50,00	9.015,00
65. Fundación para el Dpto. Tecnológico de la Provincia de Cádiz	50,00	15,00
66. Parque del Aceite y el Olivar, S.A.	23,57	890,00
67. Sociedad Andaluza de Componentes especiales, S.A. (SACESA)	39,62	1.034,50
<u>A través de otras empresas públicas</u>		
68. Metro de Sevilla, S.A. (A través de GIASA)	50,00	300,51
69. Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. (A través de la EP Deporte Andaluz, S.A.)	28,17	39.320,34
70. Santana Credit, S.A. (A través de Santana Motor, S.A.)	50,00	1.977,00
71. Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en And., S.A. (A través de SODEAN)	50,00	0,00
72. Ingeniería y Técnicas de Calidad, S.L. (A través de VEIASA)	36,10	137,28
TOTAL		108.714,38

Cuadro nº 230²²²² Cuadro modificado por la alegación presentada.

734. De conformidad con la información facilitada por las empresas públicas sobre las empresas participadas minoritariamente al cierre del ejercicio, se producen las siguientes altas y bajas respecto a las que figuran en este mismo informe del ejercicio anterior:

Altas:

1. Aplicaciones Científicas y Tecnológicas para la Industria, S.A. (participada por SANDETEL)
2. Reciclaje de Disolventes del Sur, S.L. (participada por EGMASA)

Bajas:

1. Aplicaciones Científicas Tecnológicas para la Industria, S.A. (participada por SOPREA)
2. Bairos, S.A. (participada por EGMASA)
3. Desarrollo de Tecnología de Depuración, S.A. (participada por EGMASA)
4. Andalucía Cargo, S.A. (participada por DAP)
5. Ecohortícola, S.A. (participada por DAP)
6. Esencias del Andévalo (participada por SOPREA)
7. Ferias de Jaén, S.A. (participada por DAP)
8. Fresas Nuevos Materiales, S.A. (participada por DAP)
9. Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. (participada por SOPREA)
10. Iberpavo, S.A. (participada por SOPREA)
11. Inversora World Trade Center, S.A. (participada por SOPREA)
12. Los Tres Sietes (participada por SOPREA)
13. Medina de Andalucía, S.L., sin actividad (participada por SANDETEL)
14. P Car Benaoján (participada por SOPREA)
15. Puerto Real de Cogeneración, S.A. (participada por SOPREA)
16. Santiago Oropesa (participada por SOPREA)
17. Tableros de Huelva (participada por SOPREA)
18. Vega Rica, S.A., en liquidación (participada por SOPREA)
19. World Trade Center, S.A. (participada por SOPREA)
20. Zoco de Andalucía, S.L., sin actividad (participada por SANDETEL)

XVII.1.3. Otras entidades participadas por las empresas públicas de la Junta de Andalucía

735. Del análisis de las cuentas anuales de las empresas públicas, se deduce que existen las siguientes comunidades de bienes, uniones temporales de empresas, agrupaciones de inte-

rés económico, fundaciones o federaciones participadas directamente por las empresas públicas de la Junta de Andalucía:

- La *Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EP-SA)* participa en el Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, Comunidad de Bienes: 50%.
- El *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* participa en:
 - El Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, Comunidad de Bienes: 50% .
 - Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Andalucía: 30%.
 - Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra: 3,45% 3 m€.
- La *Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)* participa en las siguientes Uniones Temporales de Empresas (UTE) con indicación de porcentajes de participación:
 - CMA.: 50%.
 - Jicar, S.A. II: 50%.
 - Salcoa, S.A. y Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.: 50%.
 - El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L. I: 45%.
 - El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L. II: 45%.
 - El Ejidillo, Viveros Integrales, S.L. y Mondisa: 40%.
 - Ambio, S.A. II: 62%.
 - Puentes y Calzadas.: 45%.
 - Servicios Omicron, S.A.: 75%.
 - Cesex I: 49%.
 - Cesex II: 49%.
 - Cesex III: 49%.
 - Cesex IV: 49%.
 - Ibersilva I: 50%.
 - Ibersilva II: 50%.
 - Servicios Forestales, S.L.: 50%.
 - Istmo 94, S.L.: 50%.
 - Abensur, S.A.: 45%.
 - Indumental Recycling, S.A. - TPA, S.A. - Senda Ambiental, S.A.: 50%

La empresa pública incorpora a sus estados financieros los activos, pasivos, gastos e ingresos de las UTE en las que participa.

- La *Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería* participa en el fondo social de la Fundación Progreso y Salud: 25%.
- La *Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)* participa en la Unión Temporal de Empresa denominada EASP-Eductrade: 65%
- La *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)* participa en el fondo social de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómica (FORTA) con el 26,6% (164,82 m€).
- La *Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)* participa en los siguientes fondos de capital riesgo:
 - Andalucía Capital Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo
 - Andalucía 21, Fondo de Capital Riesgo

- *Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VELASA)* participa en la Asociación de Interés Económico denominada Ingeniería y Calidad del Sur A.I.E. (60%).

XVIII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIOS

XVIII.2.1. Contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

736. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma debe contener de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.e, de la LGHP, los presupuestos de explotación y de capital de las empresas de la Junta de Andalucía:

- *a) participadas directamente,*
- *b) y presentados de forma consolidada en el caso de las participadas indirectamente a través de las anteriores.*

El Presupuesto de la CAA para 2003 incluye el presupuesto de explotación y de capital de las siguientes empresas públicas:

Presupuesto de la CAA para 2003			
Empresas Públicas		P.E.	P.C.
1.	Agencia Andaluza de Energía, pendiente de su constitución efectiva	N/A	N/A
2.	Agencia Andaluza de promoción Exterior - Extenda	I	I
3.	Alfombras La Alpujarreña. S.A., en liquidación	-	-
4.	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-
5.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	C
6.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	C
7.	Cartuja 93, S.A.	C	C
8.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	-
9.	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CITECOM)	-	-
10.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	C	C
11.	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.	-	-
12.	Cetecom Chile, S.A.	-	-
13.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-
14.	Empresa And. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I
15.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	I
16.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I	I
17.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPIES)	I	I
18.	Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	I	I
19.	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	C
20.	Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	C	C
21.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I
22.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	I	I
23.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol	I	I
24.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	I	I
25.	Empresa Pública para el Dpto. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	I	I
26.	Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	N/A	N/A
27.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I
28.	Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	-	-
29.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-
30.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-
31.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	I	I
32.	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	-	-
33.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-
34.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), pendiente de su constitución efectiva	N/A	N/A
35.	Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	C	C
36.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-
37.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-
38.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	-	-
39.	Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.A.	N/A	N/A
40.	Promonevada S.A.	-	-
41.	Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-
42.	Santana Motor, S.A.	-	-
43.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-
44.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-
45.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	-	-
46.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREIA)	C	C
47.	Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	C	C
48.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	I	I
49.	Útiles de Andalucía, S.L., en liquidación	-	-
50.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	C

Cuadro nº 231

P.E.- Presupuesto de explotación. /**P.C.-** Presupuesto de capital. /**N/A.-** No es de aplicación. Quedan al margen de los trabajos de fiscalización por no estar efectivamente constituida o por haberse constituido con posterioridad al plazo legal establecido para la elaboración y presentación de la documentación. /**I.-** Estados de la empresa incluidos de forma "Individual". /**C.-** Estados de la empresa incluidos de forma "Consolidado".

a) *Participadas directamente*

737. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003 recoge, de conformidad con lo establecido en la LGHP, los presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas participadas directamente por la Junta de Andalucía.

Entre los presupuestos de explotación y capital no figuran los de aquellas cuya constitución efectiva se ha pospuesto hasta la aprobación de sus estatutos (en los dos primeros casos) o se lleva a cabo con posterioridad al plazo legal establecido para su elaboración:

- Agencia Andaluza de Energía
- Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles
- Tecno-parque Bahía de Cádiz, S.A.

738. En ningún caso se especifica si los presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas participadas directamente son individuales o consolidados con sus filiales.

b) *Participadas indirectamente*

739. En relación a las empresas participadas indirectamente, en el Presupuesto de la Comunidad para 2003:

- Sólo se deja constancia expresa (Informe Económico y Financiero) de que los presupuestos del *Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A.*, participada al 100% de la *Empresa Pública de Puertos de Andalucía*, figuran consolidados en los de ésta.
- No se especifica en los restantes casos, si los presupuestos de las empresas públicas *participadas indirectamente* están o no consolidados con los de su empresa dominante de grupo.

Por ello, el Presupuesto de la CAA para 2003 no permite conocer:

a) si los presupuestos de las siguientes empresas públicas, participadas directamente y que a su vez participan en otras, han sido elaborados o no de forma consolidada a partir de los de sus filiales:

- Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA)
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)²³

b) y, en caso afirmativo, si la totalidad de las empresas públicas participadas *indirectamente* por la Junta de Andalucía a través de ellas se encuentran integradas en dicha consolidación.

740. Para conocer el verdadero contenido del Presupuesto de la CAA para el 2003, esta Institución solicitó directamente información al respecto a todas las empresas públicas de la Junta de Andalucía.

Del análisis de la misma y de su comparación con la recogida en el Presupuesto de la CAA, se deduce que este no recoge los presupuestos de explotación y de capital de la totalidad de las empresas públicas participadas indirectamente ya que:

- La Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) no incluye en sus presupuestos consolidados los de:

- 1 Eurogate Servicios Logísticos, S.A.

- El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) sólo los presenta de forma consolidada con los de SOPREA individual (no consolidado), SODEAN y VEIASA, quedando al margen las restantes empresas del grupo:

2. Apartahotel Trevenque, S.A.
3. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,
4. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)

²³ Punto modificado por la alegación presentada.

5. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
6. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
7. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
9. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.
10. Promonevada S.A.
11. Santana Motor Andalucía, S.L.
12. Santana Motor, S.A.
13. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
14. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)
15. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)²⁴

741. Visto lo anterior, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que, de conformidad con la legalidad vigente (artículo 32.2.e de la LGHP), han quedado al margen del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003 las 17 empresas públicas relacionadas anteriormente.

Ya en este mismo informe emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el año anterior quedó constancia de que en el Presupuesto de la CAA no sólo no se mencionaban a la totalidad de las empresas públicas, sino que no se incluían los presupuestos de explotación y de capital de 21 de ellas (ver párrafo nº 798 del informe del ejercicio 2002).

742. Por ello, la Consejería de Economía y Hacienda debe especificar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada año, en el caso de *estados presupuestarios consolidados*, el nombre de cada una de las empresas *participadas indirectamente* incluidas en los presupuestos de cada empresa dominante de grupo.

XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

743. Con relación a las empresas públicas, en el siguiente cuadro se refleja el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003 por capítulo presupuestario (ver detalle en el Anexo nº XXII.3.2.1.):

Capítulos	Ejercicio 2003		
	O	P	P/O%
1	0,08	0,08	100
2	12,55	6,75	54
4	459,23	340,95	74
6	477,72	318,33	67
7	416,90	280,83	67
8	4,00	4,00	100
Total	1.370,48	950,94	69

Cuadro nº 232

744. El detalle entre estos pagos y obligaciones reconocidas en el ejercicio respecto a cada empresa pública en particular se recoge en el siguiente cuadro, en el que se reflejan, además, otros pagos a favor de sus empresas con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores:

²⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

Empresas Públicas	Ejercicio 2003			Ejercicios Anteriores		Total
	O	P	%P/O	O	P	P
	Ag. And. Promoción Ext. EXTENDA	15.957,65	14.880,64	93	150,25	150,25
Canal Sur Radio, S.A.	3,00	3,00	100	2,02	2,02	5,02
Canal Sur Televisión, S.A.	103,94	73,94	71	385,58	385,58	459,52
Cartuja 93, S.A.	17,00	-	-	246,32	246,32	246,32
Centro Innov. y Transf. Tecn. And., S.A.	601,01	450,76	75	513,35	513,35	964,11
Centro de Tecnología de Comunic., S.A.	683,98	268,54	39	508,32	508,32	776,86
Cetursa, Sierra Nevada, S.A.	4,24	4,42	100	1.807,84	1.807,84	1.812,26
E. And. Instalacs. y Turismo Juvenil, S.A.	14.141,45	11.848,84	84	910,46	910,46	12.759,30
E. Públ. de Gestión Medioambiental, S.A.	176.077,98	74.823,04	42	78.708,14	78.699,80	153.522,84
E. Públ. de Deporte Andaluz, S.A.	21.061,11	18.185,30	86	2.832,66	2.832,66	21.017,96
E. Públ. de Emergencias Sanitarias	64.313,92	29.104,17	45	25.102,22	25.097,89	54.202,06
E. Públ. Gestión Programas Culturales	33.590,44	26.963,33	80	4.410,78	4.410,78	31.374,11
E. Públ. de la Radio y Televisión de And.	147.720,10	139.894,39	95	34.392,68	34.392,68	174.287,07
E. Públ. de Puertos de Andalucía	11.269,95	6.968,16	62	3.373,77	3.373,77	10.341,93
E. Públ. de Suelo de Andalucía	27.538,64	1.917,91	7	14.338,26	14.338,26	16.256,17
E. Públ. Hospital Alto Guadalquivir	21.863,71	18.004,22	82	1.991,56	1.991,56	19.995,78
E. Públ. Hospital de la Costa del Sol	58.060,38	45.694,41	79	9.556,83	9.556,83	55.251,24
E. Públ. Hospital de Poniente de Almería	41.936,21	32.594,32	78	6.691,88	6.691,88	39.286,20
E. Públ. Dllo. Agr. Pesquero And., S.A.	81.443,60	47.308,60	58	23.922,57	23.922,35	71.230,95
Ente Públ. Gestión de Ferroc. de And.	568,60	-	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	9.346,39	5.086,02	54	5.578,75	5.560,08	10.646,10
Eurogate, Servicios Logísticos, S.A.	-	-	-	9,62	9,62	9,62
Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A.	340.552,06	275.384,81	81	89.042,95	85.960,32	361.345,13
Instituto de Fomento de Andalucía	225.473,14	140.251,33	62	121.589,36	121.518,33	261.769,66
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	252,69	10,32	4	498,19	498,19	508,51
Promovevada, S.A.	0,58	0,58	100	-	-	0,58
Santana Motor, S.A.	759,64	3,73	-	767,57	767,57	771,30
Sierra Nevada Club Ag. de Viajes, S.A.	7,03	-	-	-	-	-
Soc. And. para Dllo. Telecomunis., S.A.	809,30	157,59	19	491,91	491,91	649,50
Soc. And. para Dllo. Sdad. Infor., S.A.	6.036,44	3.099,05	51	2.177,86	2.177,86	5.276,91
Soc. para Dllo. Energético de And., S.A.	1.096,06	44,14	4	2.054,78	2.054,78	2.098,92
Turismo Andaluz, S.A.	68.997,25	57.839,04	84	2.765,49	2.765,49	60.604,53
Verificaciones Industriales de And., S.A.	193,74	83,07	43	13,88	13,88	96,95
Restantes EEPP	-	-	-	-	-	-
Total	1.370.481,23	950.947,67	69	434834,85	431.650,63	1.382.598,30

Cuadro n° 233

745. Si se comparan estos datos con los de ejercicios anteriores, se observa que:

a) Las siguientes empresas son las que más fondos han percibido en cada uno de los tres últimos ejercicios. Alcanzan el 69% del importe

de los pagos realizados a las empresas por la Administración Autónoma en el ejercicio 2003:

Empresa	2003		2002		2001	
	M€	%	M€	%	MP	%
GLASA	361,35	26	315,11	26	254,36	25
IFA	261,77	19	196,06	16	170,52	17
RTVA	174,29	13	158,00	13	132,67	13
EGMASA	153,52	11	112,50	9	150,51	15
Subtotal	950,93	69	781,67	65	708,06	69
Resto EEPP	431,67	31	418,04	35	315,39	31
Total	1.382,60	100	1.199,71	100	1.023,44	100

Cuadro n° 234

b) Las obligaciones reconocidas se incrementan un 4%, los pagos un 14% y el grado de cumplimiento sube del 64% al 69% según el siguiente detalle:

Año	Ejercicio 2003			% P/O
	O	P		
2003	1.370,48	950,94		69
%	4%	14%		
2002	1.313,31	835,00		64
%	18%	11%		
2001	1.117,61	752,27		67

Cuadro nº 235

c) Del total de pagos realizados por la Administración Autónoma directamente a sus empresas públicas en el ejercicio 2003, al igual que en los tres ejercicios anteriores (2000, 2001 y 2002), el 99% corresponde a la suma de los capítulos 4 (*Transferencias corrientes*), 6 (*Inversiones reales*) y 7 (*Transferencias de capital*) según el siguiente detalle:

Capítulo	Pagos 2003			%
	Ejercicio	Ejerc. Ant.	Total	
1	0,08	-	0,08	-
2	6,75	3,84	10,59	1
4	340,95	112,64	453,59	33
6	318,33	161,16	479,49	35
7	280,83	152,57	433,40	31
8	4,00	1,45	5,45	-
Total	950,94	431,66	1.382,60	100

Cuadro nº 236

XVIII.2.3. Régimen de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

746. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Presupuesto para 2003, la financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se realiza mediante:

- transferencias de financiación (de explotación y/o de capital),
- subvenciones (regladas o excepcionales) y
- encargos de ejecución de actuaciones de competencia de la CAA

sin perjuicio de otras fuentes de financiación que pueden percibir provenientes de:

- obras o servicios que les sean encomendados cuando actúen como medio propio de la Administración,
- contratos de los que puedan resultar adjudicatarios e
- ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

747. Los pagos realizados a las empresas públicas a través de *transferencias de financiación y subvenciones*, son las siguientes:

Modalidad	Cap. IV	Cap. VII	Total
Subvenciones	1.852,74	93.042,6	94.895,34
Transfs. Financ.	326.138,57	184.739,81	510.878,38
Total	327.991,31	277.782,41	605.773,72

Cuadro nº 237

* Cuadro modificado por la alegación presentada.

El detalle por empresa de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados es como se indica:

Fundación	Subvenciones				Transferencias de Financiación				m€
	Capítulo IV (440.1 a 49)		Capítulo VII (740.1 a 49)		Capítulo IV (440.50 a 76)		Capítulo VII (740.50 a 76)		
	O	P	O	P	O	P	O	P	
Ag. And. Promoción Exterior	-	-	1.255,60	355,60	1.634,01	1.457,00	13.068,04	13.068,04	
E. And. Instal. Turis. Juv., S.A.	2.786,51	1.714,81	315,53	315,53	3.485,87	3.485,87	2.975,01	2.975,01	
E. Públ. Gestión Medioa., S.A.	-	-	-	-	7.322,32	5.167,58	55.042,58	42.531,83	
E. Públ. Deporte Andaluz, S.A.	241,78	-	-	-	11.401,73	9.754,24	6.590,20	6.290,20	
E. Públ. Emergencias Sanitarias	-	-	2.070,11	242,88	53.683,37	24.193,52	8.106,03	4.449,65	
E. Públ. Gestión Progrs. Cultus.	-	-	630,75	-	3.850,23	3.817,15	16.843,96	11.173,20	
E. Públ. la Radio y Telev. And.	-	-	-	-	137.087,44	129.798,35	10.000,00	10.000,00	
E. Públ. Puertos de Andalucía	-	-	11.074,85	6.800,27	27,21	-	-	-	
E. Públ. Suelo de Andalucía	-	-	6.039,59	1.917,13	-	-	17.566,31	-	
E. Públ. Hospital Alto Guadalq.	-	-	-	-	20.551,92	17.155,83	1.302,79	848,40	
E. Públ. Hospital Costa del Sol	-	-	203,24	142,27	54.807,31	42.555,34	2.974,34	2.966,75	
E. Públ. Hospital Pon. Almería	-	-	-	-	40.269,25	31.078,32	1.648,76	1.504,40	
E. Públ. Dllo. Ag. Pes. A., S.A.	-	-	464,81	156,63	1.822,62	1.427,72	49.631,18	26.182,79	
E. Públ. Gestión Ferroca. And.	-	-	-	-	360,61	-	208,00	-	
Escuela And. Salud Públ., S.A.	-	-	-	-	4.585,65	1.745,79	3.436,55	2.827,41	
Gestión Infraestr. And., S.A.	-	-	12.390,50	3.079,75	721,22	721,22	-	-	
Instituto Fomento de Andalucía	416,32	137,93	99.670,07	69.764,96	89.179,36	45.773,81	33.171,43	24.357,51	
Turismo Andaluz, S.A.	-	-	11.246,01	10.267,59	10.574,40	8.006,83	43.176,84	35.564,62	
Restantes EPPP	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	3.444,61	1.852,74	145.361,06	93.042,61	441.364,52	326.138,57	265.742,02	184.739,81	

Cuadro nº 238²⁵

O.- Obligaciones reconocidas. /P.- Pagos. /Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital): Entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte del beneficiario para cubrir actividades no singularizadas /Subvenciones (regladas o excepcionales). Afectas a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, cuyo empleo ha de ser justificado.

²⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

748. Los *encargos de ejecución*, como operaciones con contrapartida económica para la Administración corresponden, con carácter general, a créditos de los capítulos II y VI del Presupuesto. Las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados por estos capítulos presupuestarios, que se detallan en el Anexo XXII.3.2.1.. de este informe, ascienden a:

	m€		
	Cap. II	Cap. VI	Total
O	12.547,34	416.897,89	429.445,23
P	6.746,85	280.827,35	287.574,20

Cuadro nº 239

O.- Obligaciones reconocidas.

P.- Pagos.

XVIII.2.4. Transferencias y subvenciones procedentes del Presupuesto de la CAA en el ejercicio 2003

749. Las *transferencia corrientes* incluyen los fondos que se perciben para la financiación de operaciones corrientes no concretas ni específicas. Estos gastos se presupuestan actualmente a través del concepto 440, disponiendo de los subconceptos 50 a 76 de conformidad con la Instrucción 1/2003 de la IGJA.

En caso contrario serían *subvenciones corrientes*, que se presupuestan a través del concepto 440 y de los subconceptos 1 a 49 (Instrucción 1/2003 de la IGJA).

750. Las *transferencia de capital* que se han de destinar al establecimiento de la estructura básica de la entidad en su conjunto, se presupuestan actualmente a través del concepto 740, disponiendo de los subconceptos 50 a 76 (Instrucción 1/2003 de la IGJA).

Las *subvenciones de capital* que se conceden para la adquisición o construcción de activos fijos previamente determinados, se presupuestan por el concepto 740 y subconceptos 1 a 49 (Instrucción 1/2003 de la IGJA).

751. Las *subvenciones* (sean corrientes o de capital) y las *transferencias de capital* de carácter no reintegrables deben figurar en el pasivo del ba-

lance por el importe original concedido en la cuenta "*ingresos a distribuir en varios ejercicios*", imputándose a resultados como ingresos según el siguiente criterio:

- a) Las *subvenciones y transferencias de capital* destinadas a la financiación de activos del inmovilizado material o inmaterial se imputan a resultado de explotación o extraordinario, dependiendo de si afecta a la actividad propia o no, en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los citados elementos.
- b) Las *subvenciones corrientes* que se conceden con asignación a una finalidad concreta y específica, ya sea con carácter general para la gestión, desarrollo y cumplimiento de los fines sociales o para un proyecto o programa concreto se deben imputar a resultados en función de la finalidad a la que se haya asignado la subvención, es decir, en el ejercicio en que se incurren los gastos correspondientes y se lleva a cabo el proyecto o programa financiado con al misma.

Se consideran *no reintegrables* las subvenciones y transferencias en las que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento y se encuentren dentro del plazo de ejecución establecido en su concesión o en la prórroga posterior del mismo.

752. Las *transferencias corrientes* concedidas para financiar el presupuesto de explotación, tienen la naturaleza de transferencias de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, teniendo el carácter de reintegrable a la Tesorería de la Junta de Andalucía la cuantía no aplicada. El importe a reintegrar se debe registrar en la cuenta "*Junta de Andalucía acreedora por diversos conceptos*".

753. Las *transferencias* concedidas por la Junta de Andalucía que tienen como finalidad compensar las pérdidas derivadas de las actividades propias del tráfico de la empresa, tanto si han

sido acordadas a posteriori para compensar pérdidas ya producidas como si tienen por objeto absorber las pérdidas esperadas se registran en la cuenta de "aportaciones de socios por compensación de pérdidas" del pasivo del balance, incluida dentro de los fondos propios de la empresa, hasta tanto sean compensadas las pérdidas producidas en la explotación para cuya compensación se concedió la misma.

XVIII.2.5. Presupuesto de explotación y de capital de las empresas públicas

754. Las empresas públicas están obligadas a presentar antes del 1 de julio de cada año un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital para el ejercicio siguiente, así como un informe de seguimiento al finalizar el mismo.

Los presupuestos se presentarán de forma consolidada con los de las entidades filiales por los Entes de Derecho Público o por la Sociedades Mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa de la Administración Autónoma o de sus OOAA.

Todo ello de conformidad con lo establecido en:

- LGHP (artículos 57 a 60)
- Decreto 9/1999 (artículos 2 a 5)
- Orden de 7 de junio de 2002 por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la CAA para 2003 (en lo referente a la liquidación del ejercicio 2003).
- Orden de 7 de junio de 2004 por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la CAA para 2005 (Fichas liquidación EJA 2005- 1 a 8)

Previsión

755. En relación con la elaboración de las previsiones para el ejercicio de forma individual, las empresas públicas cumplen en general con la normativa de aplicación, elaborando la documentación anexa a la Orden de 7 de junio de 2002.

No obstante, incumplen la mencionada Orden ya que no respetan los modelos que allí se establecen, las empresas:

- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- Santana Motor Andalucía, S.L. y
- Santana Motor, S.A.

756. Presentan la referida documentación de forma consolidada con las empresas del grupo la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)*, y el *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)*. No obstante, esta última no consolida con la totalidad de su grupo sino sólo con SOPREA (individual), SODEAN y VEIASA

757. La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera que dicha documentación debe ser elaborada por las empresas matrices de los respectivos grupos de empresa no sólo de forma individual (artículo 57 de la LGHP), sino también consolidada (artículo 32.2.e. de la LGHP), de acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria y contable aplicable a las empresas públicas de la Junta de Andalucía.

En caso contrario, no existe la adecuada relación (artículo 94 de la LGHP) entre la información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma rendida y los presupuestos de explotación y de capital de las empresas. (Ver el epígrafe siguiente destinado a la revisión formal de la Cuenta General).

Liquidación

758. Las empresas públicas cumplen en general con la normativa que le es de aplicación relativa a la liquidación individual de las previsiones del ejercicio, a excepción de:

1. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
2. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
3. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
4. Santana Motor Andalucía, S.L.
5. Santana Motor, S.A.

No cumplimentan individualmente la documentación recogida como anexo a la Orden de 2 de

junio de 2004, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2005 y liquidación de 2003.

Sólo la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)* y el *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* elaboran esta documentación de forma consolidada, aunque esta última sólo consolida con SOPREA (individual), SO-DEAN y VEIASA

Informe de seguimiento

759. Incumplen la normativa aplicable ya que no elaboran el informe de seguimiento de los presupuestos de explotación y de capital de forma individual las siguientes empresas públicas:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
3. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
4. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
5. Promonevada, S.A.
6. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.
7. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
8. Santana Motor Andalucía, S.L.
9. Santana Motor, S.A.
10. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
11. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
12. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Sólo la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)* elabora dichos informes de seguimiento, además de individualmente, de forma consolidada con las empresas de su grupo.

XVIII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS EPP

XVIII.3.1. Aspectos legales y formales

760. El artículo 97 de la LGHP incluye como parte de la Cuenta General de la CAA las *cuentas* de cada una de las empresas públicas.

761. El artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 sobre el contenido de la Cuenta General de la CAA, con relación a las empresas públicas, manifiesta que estará integrado por *el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias (presentados conforme al Plan General de Contabilidad), así como por tales cuentas consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.*

762. Al respecto, la Cámara de Cuentas de Andalucía dejó constancia en el informe de la Cuenta General del ejercicio anterior (puntos nº 812 a 815) del razonamiento en virtud del cual, en la Cuenta General de la CAA, se han de incluir las *cuentas anuales* de las empresas públicas de forma completa (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y no sólo el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias como indica la mencionada Orden. Así, se deduce de:

- Ley de Sociedades Anónimas (artículo 172)
- Código de Comercio (artículo 34)
- Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (artículo 84)
- Real Decreto 1.643/1990 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicable a Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público.

XVIII.3.2. Contenido

763. De forma resumida, la Cuenta General de 2003 contiene la siguiente información:

Cuenta General de la CAA de 2003		
Empresa Pública	Cuentas Anuales	
	E.F.	M.
1. Agencia Andaluza de Energía, pendiente de su constitución efectiva	N/A	N/A
2. Agencia Andaluza de promoción Exterior - Extenda	I	I
3. Alfombras La Alpujarreña, S.A., en liquidación	-	-
4. Apartahotel Trevenque, S.A.	I	I
5. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I	I
6. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I	I
7. Cartuja 93, S.A.	I	I
8. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	I	I
9. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	I	I
10. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	I	-
11. Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.	I	-
12. Cetecom Chile, S.A., sin actividad	-	-
13. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I	I
14. Empresa And. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I
15. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	I
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I	I
17. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPIES)	I	I
18. Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	I	I
19. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RIV.A)	I/C	I
20. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	I/C	I
21. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I/C	-
22. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	I	I
23. Empresa Pública Hospital Costa del Sol	I	I
24. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	I	I
25. Empresa Pública para el Dpto. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	I	I
26. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	I	I
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I
28. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	-	-
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	I
31. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	I	I
32. Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-
34. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), pendiente de su constitución efectiva	N/A	N/A
35. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	I/C	-
36. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	I	I
37. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	I	I
38. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	-	-
39. Promonevada S.A.	I	I
40. Santana Motor Andalucía, S.L.	I	I
41. Santana Motor, S.A.	I/C	I
42. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I	I
43. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADISI)	I	I
44. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETELE)	-	-
45. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPRIEA)	-	-
46. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	I	I
47. Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.A.	-	-
48. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	I/C	I
49. Útiles de Andalucía, S.L., en liquidación	-	-
50. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	I	I

Cuadro nº 240

E.F.- Estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) según Orden de 7 de junio de 1995. **M.**- Memoria de las cuentas anuales, rendidas en formato digital. **I.**- Incluido de forma "Individual" en la Cuenta General 2003. **C.**- Incluido de forma "Consolidado" en la Cuenta General 2003. **I/C.**- Incluido de forma "Individual" y "Consolidado" en la Cuenta General 2003. **N/A.**- No es de aplicación ya que su constitución efectiva queda pospuesta a la aprobación de sus respectivos estatutos mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

Cuentas anuales individuales (I)

764. De análisis del cuadro anterior, se deduce que en la Cuenta General del ejercicio 2003 se incluyen las cuentas anuales individuales de 37

empresas públicas, aunque las de las siguientes 4 empresas se recogen de forma incompleta ya que sólo incluyen los estados financieros y no la memoria:

- Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)
- Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EP-SA)
- Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.

Incluye, además de los mencionados estados financieros a 31 de diciembre de 2003, otros a fecha distinta de las siguientes empresas, sin que exista una obligación legal al respecto:

- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (a 30 de junio de 2003)
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) (a 30 de septiembre de 2003)
- Promonevada, S.A. (a 30 de junio de 2003)
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (a 30 de junio de 2003)

Tras el análisis efectuado, no se detectan diferencias significativas entre los estados financieros rendidos en la Cuenta General de 2003, al nivel de detalle que se refleja en la misma, con respecto a los recabados directamente de las empresas públicas por esta Institución.

No obstante, la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) que remite directamente a esta Institución los estados financieros al 30 de septiembre de 2003, no los remite al 31 de diciembre de 2003, por lo que no ha sido posible comprobar el contenido de la Cuenta General de la CAA en este último caso.²⁶

765. Como hecho novedoso, a resaltar en la Cuenta General rendida, cabe manifestar que, tras las sugerencias realizadas por esta Institución en el ejercicio anterior se incluye, por pri-

mera vez, la *memoria de las cuentas anuales* de un número significativo (33) de empresas públicas, aunque en formato digital, no en soporte papel.

766. Al margen de la Agencia Andaluza de Energía y del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), cuya constitución efectiva queda pospuesta a la aprobación de sus respectivos estatutos mediante Decreto del Consejo de Gobierno, la Cuenta General 2003, *no incluye* las cuentas anuales (o, en el caso de empresas en liquidación, un estado de cuentas según el artículo 273.2 de la LSA y 115 de la LSRL) de las siguientes 11 empresas públicas de la Junta de Andalucía que sí debieron figurar:

- Alfombras La Alpujarreña, S.A., en liquidación
- Cetecom Chile, S.A., en liquidación
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA), sin actividad
- Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.
- Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
- Útiles de Andalucía, S.L. en liquidación

767. Por otro lado, en la Cuenta General 2003 se manifiesta que:

a) Se encuentran en situación de liquidación:

- *Alfombras La Alpujarreña, S.A.*
- *Cetecom Chile, S.A.*
- *Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA),*
- *Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA)*
- *Sociedad Útiles del Sur, S.L.*
- *Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L.*
- *Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L.*

Al respecto, la Cámara de Cuentas de Andalucía manifiesta que, al 31 de diciembre de 2003, se encuentran en tal situación las tres primeras de las empresas mencionadas, las cuatro restantes ya habían causado baja con

²⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

anterioridad como empresa pública, por los motivos que se indican:

- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) quedó extinguida como sociedad mercantil según escritura notarial de fecha 5 de febrero de 2003.
- Sociedad Útiles del Sur, S.L., causa baja como empresa pública de la Junta de Andalucía en el año 2001 (según escritura pública de extinción de la empresa de fecha 19 de diciembre de 2001).
- Sociedad para el Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L., queda extinguida en el ejercicio 2002 según escritura pública de fecha 13 de junio de 2002.
- Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L. queda extinguida en el ejercicio 2002 (según escritura pública de fecha 3 de junio de 2002).

b) *No han tenido actividad y por tanto no formulan sus cuentas anuales:*

- *Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.*
- *Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.*

Sin embargo, en la Cuenta General de 2003 se incluyen unos estados financieros de *Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.* Esta Institución entiende que la LSA no exime de la formulación de cuentas anuales a las empresas sin actividad.

Cuentas consolidadas (C)

768. Según se desprende del cuadro anterior, la Cuenta General del ejercicio 2003 *incluye* cuentas anuales consolidadas de las siguientes 6 empresas públicas:

- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
- Turismo Andaluz, S.A.
- Santana Motor, S.A.

Del análisis de esta información se deduce que:

a) Las cuentas anuales consolidadas recogidas en la Cuenta General son incompletas en todos

los casos ya que sólo recoge los estados financieros consolidados y no la correspondiente memoria.

b) La Cuenta General no especifica cual es el perímetro de consolidación en cada caso, indicando que entidades se integran y cuales quedan al margen y por qué. Según la información recabada directamente de las empresas públicas por esta Institución:

- EPPA consolida sus estados con el Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. y Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- RTVA consolida sus estados con sus filiales (Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A.).
- Santana Motor, S.A. consolida sus estados con Santana Motor Andalucía, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- EPSA, IFA y TURASA no remitieron dicha documentación directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la fecha de realización de este informe. Por tanto, no ha sido posible verificar la idoneidad de los estados consolidados recogidos en la Cuenta General.

769. La Cuenta General 2003 *no incluye* ni realiza comentario alguno sobre las cuentas anuales consolidadas de las siguientes empresas públicas de la Junta de Andalucía a las que si debe, al menos, referirse:

- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Promonevada S.A.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)
- Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

770. De acuerdo con la legislación vigente, toda empresa dominante de grupo estaría obligada a formular cuentas anuales consolidadas de con-

formidad con lo establecido en el Código de Comercio (artículo 42), salvo que indique en sus cuentas anuales los motivos legales por los que se encontraría exenta de tal obligación (artículo 43).

De forma resumida, la legislación específica sobre consolidación de cuentas anuales se recoge en:

- Código de Comercio (artículos 42 a 49)
- Ley de Sociedades Anónimas (Capítulo VII)
- Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.
- Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas públicas de la Junta de Andalucía
- Reglamento del Registro Mercantil (artículos 372 a 374)

Al respecto, según la información que obra en poder de esta Institución:

a) El Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM) manifiesta que la empresa Cete-com Chile, S.A. en la que participa en un 100% se encuentra sin actividad desde el año 2001 y en proceso de cierre formal de la empresa.

b) Cetursa Sierra Nevada, S.A., Promonevada, S.A. y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) no dejan constancia en sus cuentas anuales de porque no consolidan de forma separada sus cuentas anuales con las de sus participadas. Al no especificar los motivos legales por los cuales se encontrarían "exenta" de la obligación de consolidar, estas empresas están obligadas a formalizar separadamente, además, cuentas anuales consolidadas.

c) La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) manifiesta en sus cuentas anuales que no consolida sus estados financieros con los de sus empresas filiales acogiéndose al artículo 43.2 del Código de Comercio y al artículo 11.2 del Real Decreto 1815/1991 al estimar que concurren las siguientes circunstancias:

- Existencia de sociedades dependientes con actividades tan diferentes que su inclusión en la consolidación resultaría contraria a la obtención de la finalidad propias de las cuentas anuales consolidadas.

- Determinadas participaciones en sociedades dependientes se adquieren y se poseen exclusivamente al objeto de su cesión posterior en un futuro próximo.

No obstante, en el caso de CETECOM y SOPREA el efecto que sobre los resultados del ejercicio tendría la consolidación en comparación con sus cuentas anuales individuales, no sería significativo; ya que, la situación financiera de las participadas son ajustadas en el epígrafe de inmovilizaciones financieras del activo del balance de ambas empresas.

XVIII.3.3. Fecha de cierre del ejercicio

771. De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 94 de la LGHP el ejercicio presupuestario de las empresas ha de coincidir con el "año natural".

772. Tras el análisis efectuado se detecta que, por primera vez, el periodo al que se refieren los estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de todas las empresas públicas rendidas en la Cuenta General de la CAA, coincide con el año natural.

Tal y como se manifiesta en la propia Cuenta General rendida, *se ha atendido la recomendación de la Cámara de Cuentas incluyendo el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias cerrados a 31 de diciembre, sin perjuicio de que el ejercicio social de las siguientes entidades cierre en fecha distinta, y sean estas las cuentas anuales auditadas y depositadas en el Registro Mercantil:*

- Cetursa Sierra Nevada, S.A., cierra sus cuentas anuales al 30 de junio de cada año.
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A., cierra sus cuentas anuales al 30 de junio de cada año.

- Promonevada, S.A., cierra sus cuentas anuales al 30 de junio de cada año.
- Apartahotel Trevenque, S.A., cierra sus cuentas anuales al 30 de junio de cada año.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), cierra sus cuentas anuales al 30 de septiembre de cada año.

XVIII.3.4. Relación entre Cuenta General y Presupuesto de la Comunidad Autónoma

773. El contenido de la Cuenta General rendida (*artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995*) ha

de comprender todas las operaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio por las empresas de la Junta de Andalucía (*artículo 94 de la LGHP*). De aquí que el contenido de la Cuenta General ha de estar relacionado con el del Presupuesto de la CAA (*artículo 32.2.e de la LGHP*).

En el siguiente cuadro se deja constancia, empresa a empresa, si existe o no relación entre la Cuenta General rendida y el Presupuesto de la CAA para 2003:

Relación Presupuesto y Cuenta General 2003			
Empresa Pública	Ppto.	Cta.Gral.	Relación
1. Agencia Andaluza de Energía, pendientes de su constitución efectiva	N/A	N/A	N/A
2. Agencia Andaluza de promoción Exterior - Extenda	I	I	Si
3. Alfombras La Alpujarreña, S.A., en liquidación	-	-	No
4. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	I	No
5. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I	No
6. Canal Sur Televisión, S.A. (CSIV)	C	I	No
7. Cartuja 93, S.A.	C	I	No
8. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	I	No
9. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	-	I	No
10. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	C	I	No
11. Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.	-	I	No
12. Cetecom Chile, S.A.	-	-	No
13. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	I	No
14. Empresa And. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	Si
15. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	I	Si
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I	I	Si
17. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	Si
18. Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	I	I	Si
19. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	Si
20. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	C	I/C	Si
21. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I/C	Si
22. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	I	I	Si
23. Empresa Pública Hospital Costa del Sol	I	I	Si
24. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	I	I	Si
25. Empresa Pública para el Dpto. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	I	I	Si
26. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	N/A	I	N/A
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	Si
28. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	-	-	No
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	No
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	No
31. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	I	I	Si
32. Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	-	-	No
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-	No
34. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), pendientes de su constitución efectiva	N/A	N/A	N/A
35. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	C	I/C	Si
36. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	I	No
37. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	I	No
38. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	-	-	No
39. Promonevada S.A.	-	I	No
40. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	I	No
41. Santana Motor, S.A.	-	I/C	No
42. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	I	No
43. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Sociedad de Información S.A.U. (SADIESI)	-	I	No
44. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEEL)	-	-	No
45. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económ. de Andalucía, S.A. (SOPRIEA)	C	-	No
46. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	C	I	No
47. Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.A.	N/A	-	N/A
48. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	I	I/C	Si
49. Útiles de Andalucía, S.L., en liquidación	-	-	No
50. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I	No

Cuadro nº 241

Ppto.- Contenido del Presupuesto de la C.A.A. Para 2003. **Cta. Gral.-** Contenido de la Cuenta General de la C.A.A para 2003. **I.-** Estados de la empresa incluido de forma "Individual". **C.-** Estados de la empresa incluido de forma "Consolidado". **I/C.-** Estados de la empresa incluido de forma "Individual" y "Consolidado". **Si.-** Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral. dado que en ambos documentos los estados de las empresas se presentan de forma homogénea (I o C). **No.-** No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral. dado que en ambos documentos los estados de las empresas no se presentan de forma homogénea (I o C). **N/A.-** No es de aplicación. Quedan al margen de los trabajos de fiscalización por no estar efectivamente constituida o por su constitución posterior al plazo legal establecido para la presentación de la documentación

Tras el trabajo realizado se verifica que la debida relación entre ambos documentos existe en 17 empresas públicas y no en la totalidad de las mismas.

En estas empresas la información recogida en el Presupuesto y en la Cuenta General si es homogénea y por tanto comparable ya que está referida o con carácter individual o consolidado, en ambos documentos, a cada una de ellas.

En las restantes empresas públicas no existe homogeneidad entre el contenido de la Cuenta General rendida y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

774. Como conclusión, al igual que en el ejercicio anterior, la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que la adecuada relación que debe existir entre la Cuenta General rendida y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, hace que se deban recoger en ambos documentos los estados o cuentas correspondientes:

- 1º) A todas las empresas públicas, sea cual sea la situación en la que se encuentren (sin actividad, en liquidación, etc.).
- 2º) Presentados de forma comparable, es decir individualmente o consolidado, según normativa, en uno y otro documento.

XVIII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

XVIII.4.1. Agrupación

775. Siguiendo con el criterio mantenido por esta Institución en ejercicios anteriores, las empresas públicas de la Junta de Andalucía se distribuyen en el presente análisis en dos grandes agrupaciones de acuerdo con su finalidad principal y por aproximación a criterios establecidos en el SEC 95.

Atendiendo a estos criterios las empresas pueden ser consideradas o no como *productores de mercado*, la distinción entre uno u otro grupo se

establece en función del porcentaje de gastos que queda cubierto con sus ingresos.

776. La denominada en este informe "*Agrupación A*" está formada por aquellas empresas cuyos ingresos procedentes del "mercado" por la *venta de productos y/o prestación de servicios* cubren el 50% de los gastos de explotación.

La "*Agrupación B*" incluye a aquellas que no cubren el porcentaje anterior y a las siguientes empresas, que cubriendo dicho porcentaje, sus ingresos por la *venta de productos y/o prestación de servicios* proceden mayoritariamente del propio sector público autonómico:

- Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA): El 82% de su facturación se realiza a la Administración Autonómica.
- Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.: El 100% de su facturación se realiza a la Administración Autonómica.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): El 100% de su facturación se realiza a sus filiales Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión S.A. (CSTV).
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI): El 100% de su facturación se realiza a la Administración Autonómica.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL): El 74% de su facturación se realiza a la Administración Autonómica.
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN): El 83% de su facturación se realiza a la Administración Autonómica.

777. Con relación al ejercicio anterior las empresas Centro de Innovación y Transferencia de

Tecnología, SAU y Promonevada, SA han cambiado de la Agrupación B a la A.²⁷

XVIII.4.2. Estados financieros

778. Los estados financieros de las empresas de la Junta de Andalucía del ejercicio 2003 presentados en la Cuenta General de la Comunidad

Autónoma se hallan recogidos en el Anexo XII.3.1. a este informe. De forma resumida y agregada, se ha recogido la citada información en los dos cuadros siguientes:

²⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

m€

Empresa Pública	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizados	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingrs. a distribuir	Provisiones	Exigible	
								A largo plazo	A corto plazo
Centro de Innov. y Trans. de Tec..	0,00	4,36	0,00	518,07	102,79	0,00	50,00	12,39	357,26
Centro de Tec. de Comunic., S.A.	0,00	4.757,18	0,00	7.903,48	5.883,50	2.114,77	0,00	855,21	3.807,18
Cent. Transp. de Merc. Sevilla, S.A.	0,00	17.200,83	0,00	1.394,95	8.127,68	9.030,12	0,00	535,61	902,37
Ceturza Sierra Nevada, S.A.	0,00	80.795,63	71,59	13.656,79	65.100,38	1.665,95	1.197,03	10.888,54	15.672,12
EMP And. Insts. y Turismo Juv., S.A.	0,00	23.241,47	0,00	5.860,78	726,67	22.578,64	132,37	0,00	5.664,58
EMP Púb. de Puertos de Andalucía	0,00	227.572,20	0,00	21.756,10	11.060,99	230.378,88	1.419,43	0,00	6.469,01
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	0,00	8.690,18	0,00	30.414,51	30.569,11	5.581,17	0,00	432,10	2.522,30
Promovevada, S.A.	0,00	20.051,83	0,00	2.964,49	16.866,09	0,00	192,02	3.920,62	2.037,59
Santana Motor Andalucía, S.L. (1)	0,00	39.877,00	0,00	32.901,00	-11.346,00	0,00	302,00	40.043,00	43.779,00
Santana Motor, S.A. (1)	0,00	33.615,00	521,00	67.785,00	49.756,00	0,00	3.884,00	2.962,00	45.319,00
Sierra Nevada Club Ag. Viajes, S.A.	0,00	19,26	0,00	1.338,89	205,15	0,00	0,00	0,00	1.153,00
Soc. Promoc. Recon. Econ. And., S.A.	0,00	23.154,00	0,00	2.243,74	18.115,74	0,00	2.001,37	680,65	4.599,98
Verfic. Industriales de Andalucía, S.A.	0,00	19.334,91	0,00	7.004,83	19.543,03	490,50	0,00	2.139,01	4.167,20
Total Agrupación A	0,00	498.313,85	592,59	195.742,63	214.711,13	271.840,03	9.178,22	62.469,13	136.450,59
Agencia And. de Promoción Exterior	0,00	417,75	1,02	6.324,50	644,71	2.930,15	361,54	8,49	2.798,38
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	6.676,78	0,00	345,67	6.771,14	0,00	0,00	0,00	251,32
Canal Sur Radio, S.A.	0,00	2.226,38	0,00	7.127,66	2.901,98	498,16	362,74	0,00	5.591,15
Canal Sur Televisión, S.A.	0,00	11.279,38	0,00	97.748,27	25.745,90	1.834,39	1.723,97	0,00	79.723,39
Cartuja 93, S.A.	0,00	48,88	0,00	2.399,27	2.071,66	0,00	0,00	0,00	376,50
Centro Turismo Interior de And., SAU	45,75	0,00	0,00	13,43	59,18	0,00	0,00	0,00	0,00
E. Gestión. Medioambiente, S.A. (2)	0,00	16.203,20	37,08	149.748,89	12.241,94	2.502,76	4.824,72	4.007,09	142.412,66
EP. de Deporte Andaluz, S.A.	0,00	34.117,72	0,00	5.271,56	-5.464,39	18.860,33	32,98	12.581,07	13.379,29
EP. de Emergencias Sanitarias	0,00	21.588,07	0,00	38.404,26	0,00	31.353,29	95,52	0,00	28.543,52
EP. Gest. de Programas Culturales	0,00	2.324,07	0,00	12.270,66	-3.012,87	9.094,31	0,00	0,00	8.513,30
EP. de la Radio y Televisión de And.	0,00	69.936,26	0,00	12.257,76	35.204,88	27.266,00	224,07	0,00	19.499,08
EP. de Suelo de Andalucía	0,00	232.284,31	0,00	336.362,28	352.271,40	25.316,20	35.070,55	66.267,04	89.721,41
EP. Hospital Alto Guadalquivir	0,00	18.494,60	0,00	4.821,07	-729,69	19.472,06	0,00	0,00	4.573,31
EP. Hospital Costa del Sol	0,00	30.819,59	4,55	14.847,85	-16.668,91	31.341,44	0,00	165,87	30.833,60
EP. Hosp. Poniente de Almería	0,00	24.712,42	0,00	11.232,68	-8.264,49	24.834,82	0,00	0,00	19.374,76
EP. Des. Agr. Pesq. And., S.A.	0,00	9.659,37	0,00	55.638,14	6.337,20	4.667,68	281,96	33,70	53.976,98
Ente Públ. de Gestión de Ferrocarriles	0,00	109,49	0,00	649,75	0,00	109,49	0,00	0,00	649,75
Esc. Andaluza de Salud Pública, S.A.	0,00	7.318,30	0,00	9.584,11	2.008,56	9.208,07	361,37	0,00	5.324,41
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	0,00	782,52	0,00	229,15	61,95	67,52	0,00	0,00	882,20
Fomec., Asist. y Gest. Integ. And., S.L.	0,00	116,96	0,00	478,41	153,19	0,00	0,00	0,00	442,18
Fomento Empresarial, S.A.	0,00	40,72	0,00	17,74	57,33	0,00	0,00	0,00	1,13
Gestión Infraestruct. de And., S.A.	0,00	1.081,66	0,00	276.412,46	2.568,60	0,00	0,00	0,00	274.925,51
Infraestruct. Turísticas de And. SAU	0,00	0,00	0,00	474,68	61,00	0,00	0,00	364,58	49,10
Instituto de Fomento de Andalucía	0,00	233.526,53	0,00	331.328,40	111.237,20	72.885,45	14.643,99	56.684,36	309.403,92
Linares Fibras Industriales, S.A.	0,00	272,95	0,00	892,98	1.060,36	0,00	30,05	0,00	75,51
Soc. And. Dilo. Soc. Información, S.A.	0,00	2.653,49	0,00	4.058,79	4.801,65	163,66	0,00	0,00	1.746,97
Soc. And. Dilo. Telecomunic., S.A.	0,00	35.086,45	0,00	21.208,50	36.998,22	12.229,80	712,26	1.682,80	4.671,87
Soc. Dilo. Energético de And., S.A.	0,00	517,96	0,00	7.378,32	454,01	1.393,11	160,83	20,17	5.868,16
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	0,00	19.428,71	0,00	19.055,54	1.027,26	26.217,61	483,90	45,75	10.709,72
Total Agrupación B	45,75	781.724,52	42,65	1.426.582,78	570.598,97	322.246,30	59.370,45	141.860,92	1.114.319,08
TOTAL (A+B)	45,75	1.280.038,37	635,24	1.622.325,41	785.310,10	594.086,33	68.548,67	204.330,05	1.250.769,67

Cuadro nº 242²⁸

(1) Incluye el importe de los créditos participativos dentro de los fondos propios. (2) Cuentas anuales referidas al 30 de septiembre de 2002 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 2001. **Socios:** Accionistas por desembolsos no exigidos a la fecha de cierre. **/Inmovilizado:** Elementos destinados a servir de forma duradera. **/Gastos a distribuir en varios ejercicios:** Gastos realizados que se diferencian en el tiempo al considerar que tienen proyección económica futura. **/Circulante:** Fondos líquidos más los elementos del patrimonio, sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, se transforman en efectivo. **/Fondos propios:** Integrado por el capital o fondo social, las reservas, aportaciones de socios por compensación de pérdidas y los resultados. **/Ingresos a distribuir en varios ejercicios:** Ingresos devengados que se diferencian al considerar que son imputables a ejercicios futuros. **/Provisiones para riesgos y gastos:** Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán. **/Acreedores:** Recoge las cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico de empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas.

²⁸ Cuadro modificado por la alegación presentada.

EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DEL EJERCICIO 2003

Empresas Públicas	Resultados de Explotación		Resultados Financieros	Resultados Extraordinarios		Imp. Soc.	Result. Ejercicio
	Subvs. Explo.	Resto		Subvs. Capital	Resto		
	m€						
Centro de Innovación y Transf. de Tecnología	381,75	-242,10	0,68	0,00	-50,07	-49,09	41,17
Centro de Tecn. de las Comunicaciones, S.A.	725,57	67,24	10,24	392,21	0,00	-189,73	1.005,53
Centro Transportes Mercancías de Sevilla, S.A.	0,00	81,93	32,02	32,41	-17,05	0,00	129,31
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0,00	1.068,83	-557,19	390,61	995,10	0,00	1.897,33
EMP And. Instalacs. y Turismo Juvenil, S.A. (2)	3.517,22	-4.777,13	35,14	693,01	195,95	0,00	-335,82
EMP Púb. de Puertos de Andalucía	27,21	-8.286,78	125,56	5.015,65	2.962,11	0,00	-156,25
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	593,65	-1.044,73	356,09	2.307,48	175,72	-827,60	1.560,61
Promovevada, S.A.	0,00	1.527,94	-275,67	0,00	-218,63	0,00	1.033,64
Santana Motor Andalucía, S.L.	0,00	27.612,00	-127,00	26,00	-1.668,00	0,00	-29.381,00
Santana Motor, S.A.	0,00	14.027,00	-203,00	36,00	-30.537,00	0,00	-16.677,00
Sierra Nevada Club Agencia Viajes, S.A.	0,00	-2,28	10,29	0,00	-5,82	0,00	2,20
Soc. Promoc. Recreov. Econ. de Andalucía, S.A.	0,00	815,23	783,08	11.700,00	-11.225,37	0,00	2.072,94
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	66,75	7.785,07	117,53	107,29	-5,45	-2.812,50	5.258,68
Total Agrupación A	5.312,15	-16.591,78	307,77	20.700,66	-39.398,51	-3.878,92	-33.548,63
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	14.572,97	-14.921,72	59,89	0,00	288,87	0,00	0,00
Apartahotel Trevenque	0,00	51,18	6,14	0,00	0,00	0,00	57,31
Canal Sur Radio, S.A. (3)	18.020,77	-21.118,69	1.260,09	405,27	684,20	0,00	-748,55
Canal Sur Televisión, S.A. (3)	102.911,29	-131.991,16	-467,77	1.181,40	5.845,34	0,00	-22.520,90
Cartuja 93, S.A.	217,81	-499,29	16,22	0,00	7,54	0,00	-257,72
Centro de Turismo Interior de Andalucía, SAU	0,00	-1,83	0,01	0,00	0,00	0,00	-1,83
EMP de Gestión Medioambiental, S.A. (1)	62.309,53	-60.298,34	-316,24	191,79	-1.457,48	-429,26	0,00
EMP Púb. de Deporte Andaluz, S.A.	12.095,18	-15.016,67	16,54	1.078,23	-1.994,90	0,00	-3.821,63
EMP Púb. de Emergencias Sanitarias	50.542,85	-52.441,71	10,15	4.390,71	-2.502,00	0,00	0,00
EMP Púb. de Gestión de Programas Culturales	27.272,82	-29.881,61	-7,39	439,48	2.176,70	0,00	0,00
EMP Púb. de la Radio y Televisión de And. (2)	129.919,48	-10.571,68	-74,08	1.351,94	-143.900,47	0,00	-23.274,81
EMP Púb. del Suelo de Andalucía (EPSA)	0,00	-6.915,81	1.083,75	0,00	6.036,47	0,00	204,41
EMP Púb. Hospital Alto Guadalquivir	20.557,22	-22.056,72	24,42	373,88	1.127,59	0,00	26,39
EMP Púb. Hospital Costa del Sol	55.011,18	-62.161,91	-108,75	1.299,24	596,95	0,00	-5.363,30
EMP Púb. Hospital Poniente de Almería	40.282,24	-43.786,37	-133,30	1.105,93	1.005,93	0,00	-1.525,58
EMP Púb. Dpto. Agr. y Pesquero de And., S.A.	52.445,76	-52.559,42	-7,21	0,00	120,88	0,00	0,00
Ente Púb. de Gestión de Ferrocarriles de And.	338,44	-338,73	-0,44	0,74	0,00	0,00	0,00
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	4.347,90	-5.023,86	-65,62	346,25	397,68	0,00	2,35
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	9,62	-1.247,24	-18,90	0,00	-351,42	0,00	-1.607,94
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de And.	0,00	152,11	0,02	0,00	0,00	-48,74	103,39
Fomento Empresarial, S.A.	0,00	-0,86	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,86
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	0,00	1.027,74	-938,87	0,00	-37,42	-14,81	36,63
Infraestructuras Turísticas de And., SAU (2)	115,42	-115,47	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto de Fomento de Andalucía	28.505,23	-17.184,28	-15.046,39	3.577,26	1.819,98	-378,69	1.293,12
Linares Fibras Industriales, S.A.	0,00	33,75	0,01	5,72	-9,93	0,00	29,55
Soc. And. Dpto. de la Soc. de la Información, S.A.	77,62	-103,46	4,47	42,59	118,34	-48,85	90,72
Soc. And. Dpto. de las Telecomunicaciones, S.A.	0,00	234,69	352,95	0,00	4.076,37	-1.638,54	3.025,47
Soc. Dpto. Energético de Andalucía, S.A.	4.895,08	-4.822,09	-61,24	9,21	1,32	-21,77	0,51
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	55.840,36	-56.753,68	137,11	885,14	-161,06	0,00	-52,13
Total Agrupación B	680.288,77	-608.313,13	-14.274,38	16.684,78	-126.110,52	-2.580,66	-54.305,14
TOTAL m€	685.600,92	-624.904,91		37.385,44	-165.509,03		
	60.696,01	-13.966,61		-128.123,59	-6.459,58	-87.853,77	

Cuadro nº 243²⁹

(1).- Cuentas anuales referidas al 30 de septiembre de 2003 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 2002.

(2).- Incluye en subvenciones explotación las aportaciones de socios para compensación de pérdidas.

(3).- Incluye en subvenciones de explotación la prima de emisión de acciones.

Resultados de explotación u ordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. /**Resultados financieros** obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. /**Resultados extraordinarios** obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se esperan razonablemente que ocurran con frecuencia. /**Impuestos de sociedades**, en su caso. /**Resultados del ejercicio** cerrado obtenidos por la empresa en el periodo. Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.

²⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

779. Socios (45,75 m€): La empresa *Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.* que se constituye con fecha 19 de diciembre de 2002, mantiene sin saldar la cuenta "accionistas por desembolsos no exigidos" a 31 de diciembre de 2003 correspondiente al 75% del capital social pendiente de desembolso. La empresa manifiesta la falta de actividad empresarial durante el ejercicio fiscalizado. Existe un plazo de 5 años desde la constitución de la misma para realizar el desembolso pendiente sobre acciones.³⁰

780. Inmovilizado (1.280.038,34 m€): El 65% de este inmovilizado se concentra en las siguientes entidades:

Empresas	2003		2002	
	M€	%	M€	%
IFA	233,53	18	218,40	19
EPSA	232,28	18	95,11	8
EPPA	227,57	18	229,52	20
CETURSA	80,80	6	81,09	7
RTVA	69,94	5	79,81	7
Subtotal M€	844,12	65	703,93	62
Otras EIEPP	435,92	35	427,47	38
Total M€	1.280,04	100	1.131,40	100

Cuadro n° 244

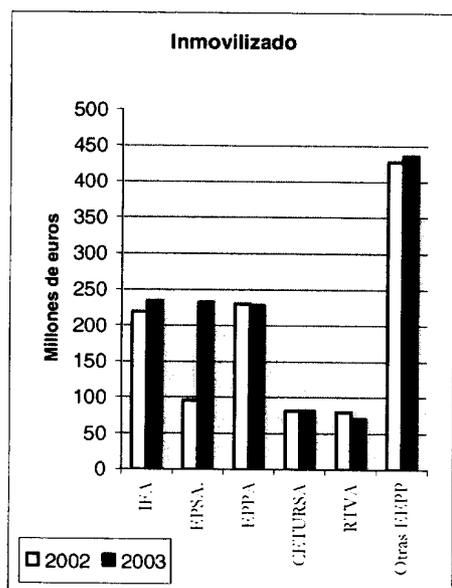


Gráfico n° 1

Conceptualmente, estos importes del ejercicio 2003 se centran en en gastos de establecimien-

³⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

tos (GE), en inmovilizados inmateriales (II), materiales (IM), financieros (IF) y deudores por operaciones a largo plazo (DL), según el siguiente detalle:

Empresas	M€				
	GE	II	IM	IF	DL
IFA	0,00	0,71	56,15	176,67	0,00
EPSA	0,00	0,47	210,90	15,96	4,97
EPPA	0,00	198,51	20,73	8,34	0,00
CETURSA	249,04	533,76	77,49	2,53	0,00
RTVA	0,00	7,53	22,58	39,83	0,00
Total M€	249,04	740,98	387,85	243,33	4,97

Cuadro n° 245

Las inmovilizaciones inmateriales y financieras lo son en concepto de aplicaciones informáticas, derechos de traspaso y derechos sobre bienes adscritos a la empresa por la CAA en el primer caso, y por las participaciones en empresas del grupo en el segundo caso.

La cifra agregada de inmovilizado material se nutre mayoritariamente de las partidas correspondientes a terrenos y construcciones, seguida de la de instalaciones técnicas y maquinaria.

781. Fondos propios (785.310,08 m€):

Tal y como ya ocurrió en el ejercicio anterior, en el ejercicio 2003 *Canal Sur Radio, S.A. (CSR)* y *Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)*, cuyo accionista único es la *Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)*, han sido objeto nuevamente de una reducción de capital de 5.265,01 m€ (sólo en CSTV) con la finalidad de amortizar pérdidas de ejercicios anteriores y ampliaciones de capital por importes de 11.865,01 y 700,00 m€ respectivamente.

Ello por acuerdo del Socio Único de fecha 19 y 23 de diciembre de 2003 respectivamente en base a lo establecido en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada (Disposición Adicional Segunda) por la que se modifica el TRLSA.

En ambos casos, en los que ha existido nuevamente *prima de emisión de acciones*, el capital social queda representado al 31 de diciembre de 2003

por una única acción nominativa de 3.262,63 (CSR) y 48.266,80 (CSTV) m€ respectivamente de valor nominal unitario, emitida, suscrita y desembolsada en su totalidad por RTVA.

Así, la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre de los ejercicios 2002 y 2003 reflejan la pérdida real obtenida.

Ambos acuerdos de ampliación de capital se han elevado a escritura pública notarial y depositada en el Registro Mercantil en febrero de 2004.

Los administradores de cada sociedad han propuesto y ha sido aceptada en la Junta General celebrada el 18 de mayo de 2004, tanto de CSR como de CSTV, la compensación de los resultados negativos del ejercicio 2003 con la cuenta de prima de emisión de acciones.

La prima de emisión de acciones es una aportación realizada por los accionistas en el caso de emisión y colocación de acciones a precio superior a su valor nominal. Esta fórmula de compensar pérdidas conlleva a una mayor transparencia y publicidad (escritura pública depositada en el Registro Mercantil) que si se utilizase la cuenta *aportación de socios para compensación de pérdidas*.

Tras los movimientos habidos en los dos últimos ejercicios, se han generado los siguientes saldos en las cuentas de *fondos propios* al 31 de diciembre de 2003:

Conceptos	Fondos propios m€									
	Capital suscrito		Prima emisión		Aportación para compens. pérdidas		Resultado de ejérc. anteriores		Pérdidas y ganancias	
	CSR	CSTV	CSR	CSTV	CSR	CSTV	CSR	CSTV	CSR	CSTV
- Saldo inicial	1.562,63	39.666,80	-	-	16.826,66	101.322,01	-	3.295,28	-16.826,66	-105.096,90
- Increm. capital	1.000,00	9.070,16	18.100,60	112.111,74	-	-	7.070,16	-	-	-
- Reduc. capital (1)	-	-7.070,16	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distrib. Res. 2001	-	-	-	-	-16.826,66	-101.322,01	-	-3.774,89	16.826,66	105.096,90
- Resulta. de 2002	-	-	-	-	-	-	-	-17.712,90	-17.712,90	-117.376,75
Saldo a 31/12/02	2.562,63	41.666,80	18.100,60	112.111,74	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.712,90	-117.376,75
- Increm. capital	700,00	11.865,01	18.020,77	102.871,24	-	-	-	-	-	-
- Reduc. capital (1)	-	-5.265,01	-	-	-	-	5.265,01	-	-	-
- Traspaso de PG	-	-	-	-	-	-	-17.712,90	-117.376,75	17.712,90	117.376,75
- Distrib. Res. 2002	-	-	-17.712,90	-112.111,74	-	-	17.712,90	112.111,74	-	-
- Resulta. de 2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-18.769,12	-125.392,14
Saldo a 31/12/03	3.262,63	48.266,80	18.408,47	102.871,24	-	-	-	-	-18.769,12	-125.392,14

(1).- Por compensación de pérdidas

Cuadro nº 246

782. En otro orden de cosas, la *Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía (RTVA)* y la *Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)* contabilizan las transferencias corrientes recibidas de la Junta de Andalucía como "*aportaciones de socios para compensación de pérdidas*" (no como ingresos en concepto de subvenciones de explotación).

De este modo, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio refleja la pérdida real obtenida, y en el balance, los fondos propios disminuyen por la *pérdida* y aumentan por la *aportación de socios para compensación de pérdidas* en la misma cuantía.

De igual modo opera *Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.* en la contabilización de las aportaciones que recibe de su matriz *Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)* respectivamente.

Dado que en el presente análisis se consideran la totalidad de las empresas públicas, al objeto de homogeneizar el tratamiento en todos los casos, se han incluido las *aportaciones de socios para compensación de pérdidas* de las empresas anteriores en la columna de ingresos en concepto de *subvenciones de explotación* en el cuadro nº 243.

783. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios (594.086,33 m€)*: El 51% de los ingresos a distribuir en varios ejercicios reflejados en el pasivo de los balances, se concentran en:

Empresas	M€	%
EP de Puertos de And. (EPPA)	230,38	39
Instituto de Fomento And.(IFA)	72,89	12
Subtotal	303,27	51
Otras EIPP	290,82	49
Total M€	594,09	100

Cuadro nº 247

784. Corresponde a las transferencias y subvenciones percibidas que a la fecha de cierre se encuentran pendientes de aplicar a su finalidad.

Se exceptúa a la *Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)* que recoge 122.271,67 m€ correspondientes al importe neto (coste menos amortización) de los bienes adscritos, cuya contrapartida se localiza en inmovilizaciones inmateriales.

785. *Provisiones para riesgos y gastos (68.548,67 m€):* Como en ejercicios anteriores, el 73% corresponde a la *Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)* y al *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)* con un total de 35,07 M€ y 14,64 M€ respectivamente.

- *EPSA* incluye un importe de 8,79 M€ para cubrir las actas elevadas por las autoridades tributarias que actualmente se encuentran recurridas por la empresa.
- *IFA* incrementa muy ligeramente respecto al año 2002 la dotación neta para hacer frente a responsabilidades derivadas en su mayoría de la posible ejecución de garantías prestadas frente a terceros, así como a potenciales riesgos derivados de las actuaciones propias de su actividad.

786. *Resultados de explotación:* El resultado de explotación agregado de la totalidad de las empresas públicas obtenido como diferencia entre ingresos y gastos ordinarios propios de la actividad desarrollada por las empresas en el ejercicio 2003 es positivo en 60,77 M€. A este resultado contable se llega tras aplicar como ingresos *subvenciones de explotación, aportaciones de socios para compensación de pérdidas* y primas de emisión de

acciones destinadas a compensar pérdidas por un importe total de 624,90 M€.

787. *Resultados financieros del ejercicio:* El resultado financiero agregado de la totalidad de las empresas públicas en el ejercicio arroja unas pérdidas de 13,97 M€. Dicha cuantía se debe fundamentalmente al *Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)*.

788 *Resultados extraordinarios del ejercicio:* Los resultados extraordinarios son aquellos que se originan por hechos o transacciones que caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa y no se espera, razonablemente, que ocurran con frecuencia. El resultado extraordinario del ejercicio es negativo en 128,12 M€, tras aplicar el resultado del ejercicio un total de 165,51 M€ en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

XVIII.4.3. Resultados y subvenciones de explotación

789. En los dos cuadros siguientes se ilustra la evolución temporal de los resultados obtenidos por las empresas públicas y el tratamiento contable dado a las subvenciones de explotación, exponiéndose las cifras agrupadas (A y B) de acuerdo con los criterios del SEC 95 reflejados con anterioridad.

En el presente análisis y a los sólo efectos de homogenización, las *aportaciones de socios por compensación de pérdidas* reflejadas en los fondos propios del pasivo del balance, son tratadas como ingresos en concepto de *subvenciones de explotación*, afectando al resultado en la misma cuantía que en el cuadro nº 243

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 2000			EJERCICIO 2001			EJERCICIO 2002			EJERCICIO 2003		
	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología, S.A.U.	534,90	204,34	330,56	396,07	432,73	-36,66	1,01	0,00	1,01	41,17	381,75	-340,58
Centro de Tecn. de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	30,05	0,00	30,05	-498,84	0,00	-498,84	441,43	557,12	-115,69	1.005,53	725,57	279,96
Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)	-4.363,35	0,00	-4.363,35	1.929,25	0,00	-1.929,25	-303,86	0,00	-303,86	129,31	0,00	129,31
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-3.143,29	60,10	-3.203,39	-354,60	3.606,08	-3.606,08	0,00	4.417,49	-4.417,49	-335,82	3.517,22	-3.853,04
Famp. And. de Inst. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN) (2)	60,10	0,00	60,10	745,26	0,00	-745,26	746,19	0,00	746,19	-156,25	27,21	-183,46
Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	1.075,81	282,48	793,33	3.185,36	48,08	-3.137,28	3.172,04	61,77	3.110,27	1.560,61	593,65	966,96
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-37.220,68	0,00	-37.220,68	-16.666,07	0,00	-16.666,07	-584,60	0,00	-584,60	1.033,64	0,00	1.033,64
Promonevada, S.A.	-42.725,95	0,00	-42.725,95	17.237,03	0,00	-17.237,03	-22.312,00	0,00	-22.312,00	-29.381,00	0,00	-29.381,00
Santana Motor Andalucía, S.L.	120,2	0,00	120,2	36,06	0,00	-36,06	40,12	0,00	40,12	2,20	0,00	2,20
Santana Motor, S.A.	-37.220,68	0,00	-37.220,68	-16.666,07	0,00	-16.666,07	-23.977,00	0,00	-23.977,00	-16.677,00	0,00	-16.677,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	120,2	0,00	120,2	36,06	0,00	-36,06	40,12	0,00	40,12	2,20	0,00	2,20
Sociedad Promoc. Y Recov. Econ. de And., S.A. (SOPREA)	-10.565,79	0,00	-10.565,79	-26.660,90	0,00	-26.660,90	29.449,24	30.159,62	-710,38	2.072,94	0,00	2.072,94
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VIFASA)	2.055,46	6,01	2.049,45	4.357,34	6,01	4.351,33	5.037,50	48,31	4.989,19	5.258,68	66,75	5.191,93
TOTALAGRUPACION A m€	-94.250,72	552,93	-94.803,65	-54.626,00	3.738,30	-58.364,30	-8.187,86	35.244,31	-43.432,17	-33.548,66	5.312,15	-38.860,81

Cuadro nº 248ª

(A) Resultado.- Resultados contables obtenidos por cada una de las empresas públicas en los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 que se desprenden de las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

(B) Subvenciones de explotación.- Importes correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C) Resultado sin considerar los ingresos en concepto de subvenciones de explotación.- Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada empresa en cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 si no se imputasen como ingresos las subvenciones de explotación.

31 Cuadro modificado por la alegación presentada.

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 2000			EJERCICIO 2001			EJERCICIO 2002			EJERCICIO 2003		
	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)	(A)	(B)	(C)=(A)-(B)
Agenzia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	18,03	5.373,05	-5.373,05	0,00	8.017,50	-8.017,50	0,00	12.310,35	-12.310,35	0,00	14.572,97	-14.572,97
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	0,00	0,00	18,03	0,00	18,03	42,83	0,00	42,83	57,31	0,00	57,31
Canal Sur Radio, S.A. (CSR) (3)	0,00	15.055,35	-15.055,35	0,00	16.852,38	-16.852,38	387,71	18.100,60	-17.712,89	-748,35	18.020,77	-18.769,12
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) (3)	-11.485,34	91.251,67	102.737,01	3.780,37	101.390,74	-105.171,11	-5.265,01	112.119,28	-117.384,29	-22.520,90	102.911,29	-125.432,19
Cartuja 93, S.A.	12,02	72,12	84,14	324,55	0,00	324,55	24,35	393,12	-368,77	-257,72	217,81	-475,53
Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.C.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,83	0,00	-1,83
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) (1)	-462,78	38.440,73	38.440,73	0,00	53.015,28	-53.015,28	2.198,85	53.713,90	-53.713,90	0,00	62.309,53	-62.309,53
Empresa Pública de Deporte, Andaluza, S.A.	0,00	8.534,37	8.997,15	-12,02	12.350,80	-12.362,82	0,00	11.990,98	-14.189,83	-3.821,63	12.095,18	-15.916,81
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	37.929,87	37.929,87	0,00	39.750,94	-39.750,94	0,00	44.834,79	-44.834,79	0,00	50.542,85	-50.542,85
EMP Púb. de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	6,01	17.321,17	-17.315,16	0,00	21.089,51	-21.089,51	0,00	26.550,09	-26.550,09	0,00	27.272,82	-27.272,82
EMP Púb. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (2)	-18.120,51	6,01	-18.126,53	8.486,29	24,04	-8510,33	-7.289,10	5833,74	-13122,84	-23.274,81	129.919,48	-153.194,29
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA)	9.976,80	0,00	9.976,80	9.964,78	0,00	9.964,78	8.750,49	8.750,49	0,00	204,41	0,00	204,41
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	0,00	12.616,60	-12.616,60	821,21	16.617,98	-17.439,19	65,13	19.314,44	-19.249,31	26,39	20.557,22	-20.530,83
Empresa Pública Hospital Costa del Sol (HCS)	0,00	35.303,45	-35.303,45	-7.488,61	34.083,40	-41.572,01	-3.819,07	46.705,45	-50.584,52	-5.363,30	55.011,18	-60.374,48
Emp Púb. Hospital Pionero de Almería (HPA)	-366,62	28.596,16	-28.962,77	-5.391,08	27.015,49	-32.406,57	-678,69	36.711,08	-37.389,77	-1.525,58	40.282,24	-41.807,82
Emp Púb. Dpto. Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)	0,00	17.699,81	-17.699,81	18,03	56.146,55	-56.128,52	0,00	56.394,82	-56.394,82	0,00	52.445,76	-52.445,76
Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338,44	-338,44
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASBP)	-865,46	1.568,64	-2.434,10	-24,04	1.214,04	-1.238,08	-120,53	5.233,30	-5.353,83	2,35	4.347,90	-4.345,55
Enrutaje Servicios Logísticos, S.A.	-120,20	0,00	-120,20	-595,00	0,00	-595,00	-916,77	0,00	-916,77	-1.607,94	9,62	-1.617,56
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,79	0,00	46,79	103,39	0,00	103,39
Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,71	0,00	8,71	-0,86	0,00	-0,86
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)	174,29	0,00	174,29	66,11	0,00	66,11	33,15	0,00	33,15	36,63	0,00	36,63
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,42	-115,42
Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	-38.512,86	15.536,16	-54.049,02	-3.972,69	18.216,68	-22.189,37	2.478,17	20.047,16	-17.568,99	1.293,12	28.505,23	-27.212,11
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	0,00	0,00	0,00	3,015	0,00	3,015	23,95	0,00	23,95	29,55	0,00	29,55
Parque Tecnológico y Aeroespacial de Andalucía, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21,10	0,00	-21,10	0,00	77,62	13,10
Soc. And. Dpto. de la Información, S.A. (SADFISI)	0,00	0,00	0,00	6,01	0,00	6,01	6,78	64,06	-57,29	90,72	0,00	3.025,47
Soc. And. Dpto. de las Telecomunic., S.A. (SANDTELE)	-1.965,31	0,00	-1.965,31	36,06	0,00	36,06	136,65	33,76	102,89	3.025,47	0,00	4.894,57
Sociedad Dpto. Energético de Andalucía, S.A. (SODIEAN)	78,13	0,00	78,13	0,00	835,41	-835,41	0,54	919,55	-919,01	0,51	4.895,08	-4.894,57
Turismo Andaluza, S.A. (TURASA)	150,25	31.631,27	-31.781,52	0,00	34.053,35	-34.053,35	-3.889,77	57.525,29	-61.415,05	-52,13	55.840,36	-55.892,49
Uñiles de Andalucía, S.A.	0,00	0,00	0,00	-66,11	0,00	-66,11	-72,73	0,00	-72,73	0,00	0,00	0,00
TOTAL AGRUPACION B	-61.808,09	356.954,46	-418.762,55	-20.822,90	440.674,09	-461.496,99	-12.266,37	528.855,76	-541.121,13	-54.305,20	680.288,77	-734.593,97
TOTAL AGRUPACION A + B	-156.058,81	357.507,39	-513.566,20	-75.448,90	444.412,39	-519.861,29	-20.454,23	564.100,07	-584.554,30	-87.853,86	685.600,92	-773.454,78

Cuadro nº 24932

(1).- Cuentas anuales referidas al 30 de septiembre de 2003 (12 meses) pero no al 31 de diciembre de 2003. (2).- Incluye en subvenciones explotación las aportaciones de socios para compensación de pérdidas. (3) Incluye en subvenciones explotación del ejercicio 2002 prima de emisión de acciones

32 Cuadro modificado por la alegación presentada.

790. Como se observa en los dos cuadros anteriores, se produce un incremento de las pérdidas con relación al ejercicio anterior que se ha debido fundamentalmente a las siguientes empresas:

- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y a su filial Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)
- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

791. Tal y como ya ocurriera en la *ampliación de capital* efectuada en el ejercicio 2002, recogida en este mismo informe del ejercicio anterior, los administradores de CSR y CSTV han propuesto en ejercicio 2003 (aceptada en 2004) la *compensación* de los resultados negativos del ejercicio 2003 con el saldo de la cuenta *prima de emisión de acciones* (dotada otra vez como consecuencia de la nueva ampliación de capital efectuada en ambas entidades).

Por ello, en el cuadro anterior figuran unas pérdidas inferiores en una cuantía igual a las de la prima de emisión:

	Prima de Emisión (P.E.)	Pérdidas del Ejercicio	
		Según Ctas. Anuales	Tras aplicar la P.E.
- CSR	18.100,60	-17.712,89	0
- CSTV	112.111,74	-117.376,75	-5.265,01
Total al 31/12/02	130.212,34	-135.089,64	-5.265,01
- CSR	18.020,77	-18.769,12	-748,35
- CSTV	102.871,24	-125.392,14	-22.440,80
Total al 31/12/03	120.892,01	-144.161,26	-23.189,15

Cuadro nº 250

792. Tal y como se expuso en este mismo informe del ejercicio anterior, de conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe anual de la Cuenta General del ejercicio 2001, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 11 y 12 de junio de 2003, se insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas oportunas para reducir las pérdidas de las empresas públicas hasta, si ello resultara posible, la desaparición de las mismas.

XVIII.4.4. Transferencias corrientes

Tratamiento contable

793. En los estados financieros del ejercicio 2003 que se presentan anexo a este informe, la práctica contable seguida por las empresas públicas ha sido la siguiente:

a) Las empresas que reflejan contablemente los fondos percibidos en la cuenta del pasivo del balance, "*aportación de socios por compensación de pérdidas*", hasta su aplicación a las pérdidas producidas son:

Empresas	m€	
	Aportac. Socios	Compensación
- E. And. de Gestión Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN)		3.485,87
- E.P. Radio Televisión de And. (RTVA)		129.798,35
- Infraestruct. Turísticas And., S.A.U.		115,42

Cuadro nº 251

El resultado negativo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en estas empresas se compensará, en su totalidad o en parte, al inicio del ejercicio siguiente, con cargo a *aportación de socios por compensación de pérdidas*.

Estas entidades entienden, de conformidad con los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC),

que estos fondos les son concedidos para *compensar los déficits de explotación*.

b) Los fondos recibidos por las siguientes empresas públicas tienen el tratamiento contable de *otros ingresos de explotación* en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio:

- 1) Agencia Andaluza de Promoción Exterior – EXTEN-DA
- 2) Canal Sur Televisión, S.A. (CSIV)
- 3) Cartuja 93, S.A.
- 4) Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología, S.A.U.
- 5) Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
- 6) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
- 7) Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- 8) Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
- 9) Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)
- 10) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)
- 11) Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
- 12) Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol (HCS)
- 13) Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
- 14) Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)
- 15) Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
- 16) Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
- 17) Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
- 18) Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)

- 19) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
- 20) Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
- 21) Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
- 22) Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)
- 23) Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Estas empresas entienden, de conformidad con los pronunciamientos del ICAC, que estos fondos le son concedidos para asegurar una *rentabilidad mínima* que compensen los menores ingresos producidos por el establecimiento de precios políticos o fomento de determinadas actividades específicas.

XVIII.4.5. Endeudamiento financiero

Préstamos y créditos comunes

794. Las deudas con entidades financieras en concepto de préstamos y créditos que se desprenden de las cuentas anuales del ejercicio 2003 y 2002 de las empresas públicas, son las siguientes.

Empresas	Endeudamiento Financiero (1)						m€
	2003			Total % 02/03	2002		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total		Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Cetursa Sierra Nevada, SA (CETURSA)	2.788,01	10.888,54	13.676,55	-33º	8.880,00	11.434,81	20.314,81
Promonevada, S.A.	587,60	3.905,68	4.508,22	-32º	2.271,82	4.328,82	6.600,64
Santana Motor, S.A.	6.663,00	2.955,00	9.618,00	-19º	6.022,00	5.910,00	11.932,00
Santana Motor Andalucía, S.L.	2.966,00	-	2.966,00	-1º	3.001,00	-	3.001,00
Verificaciones Industriales de And (VIELASA)	1,89	-	1,89	-74º	7,17	-	7,17
Total Agrupación A	13.006,50	17.764,16	30.770,66	-27º	20.181,99	21.673,63	41.855,62
% Incremento 2003/2002	-36%	-18%					
Agencia And. de Promoción Exterior	6,79	8,49	15,28	100º	-	-	-
Canal Sur Radio, S.A.	489,51	-	489,51	-36º	763,98	-	763,98
Canal Sur Televisión, S.A.	21.467,66	-	21.467,66	8º	19.810,19	-	19.810,19
Cartuja 93, S.A.	1,75	-	1,75	4.275º	0,04	-	0,04
E. de Gtión. Medioambiental, SA (EGMASA) (3)	53.970,58	1.575,57	55.546,15	29º	41.155,73	2.062,92	43.218,65
EP de Suelo de Andalucía (EPSA)	4.603,98	28.362,98	32.966,96	179º	10.187,52	1.624,00	11.811,52
EP de la Radio y Televisión de And. (RTVA)	14.307,99	-	14.307,99	276º	3.808,81	-	3.808,81
EP de Deporte And., S.A.	303,80	-	303,80	100º	-	-	-
EP de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	0,63	-	0,63	-100º	2.644,09	-	2.644,09
EP Hospital de la Costa del Sol	5.394,57	-	5.394,57	74º	3.103,44	-	3.103,44
EP Hospital de Poniente de Almería	8.058,72	-	8.058,72	156º	3.147,05	-	3.147,05
EP para Dpto. Agrar. y Pesque. de And., S.A. (DAP)	2.972,93	-	2.972,93	100º	-	-	-
Escuela And. de Salud Pública, S.A.(EASP)	0,33	-	0,33	-100º	1.917,70	-	1.917,70
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	407,73	-	407,73	-26º	550,43	-	550,43
Gestión de Infraestructuras de And., SA (GIASA)	68.687,56	-	68.687,56	-1º	55.516,89	13.554,21	69.071,10
Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	22.185,00	49.682,99	71.867,34	54º	1.496,00	45.200,00	43.704,00
Soc. para Dpto. Energético de And.,SA (SO-DEAN)	2.762,22	20,17	2.782,39	269º	746,34	8,18	754,52
Útiles de Andalucía, S.L.	(2)	(2)	(2)	-100º	500,84	1.502,53	2.003,37
Total Agrupación B	205.621,75	79.650,20	285.271,95	36º	145.349,05	63.951,84	209.300,89
% Incremento 2003/2002	41%	25%					
Total	218.628,25	97.414,36	316.042,61	26º	165.531,04	85.625,47	251.156,51
% Incremento 2003/2002	32%	14%					

Cuadro nº 252³³

(1).- Se ha seguido el criterio de distinguir entre corto y largo plazo en función al vencimiento de la deuda (inferior o superior al año).

(2).- En situación de liquidación. No remite información a la fecha de realización de este informe.

(3).- Cuentas anuales referidas a 30 de septiembre de 2003. (12 meses) pero no a 31 de diciembre de 2003.

³³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

795. Como se observa, se ha producido en el ejercicio 2003 un incremento del endeudamiento financiero de las empresas de la Junta de Andalucía del 26%, que se traduce en un mayor aumento en la Agrupación B (36% y de la deuda a corto plazo (32%).³⁴

Las variaciones más significativas se producen en la:

- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) que está facultada por la Ley de 9/2002 de Presupuestos de la CCA para 2003 (artículos 27 c y d) a concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año al objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, SA. (SODEAN) debido, fundamentalmente, a líneas de descuento destinadas a anticipar las órdenes de pago recibidas de la Junta de Andalucía.

Créditos participativos

796. En el cuadro anterior no se recogen los siguientes créditos participativos que tienen la consideración de fondos propios de la entidad a efectos de la legislación mercantil (*artículo 20.1.d del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio*). Se consideran como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil (*Disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996*):

- a) Crédito participativo de 40,87 M€ que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió a Santana Motor, S.A. en 1994 y que figura por dicho importe en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2003, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El plazo y cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos por la empresa. La operación no devenga tipo de interés alguno salvo el de mora, en su caso. La sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

- b) Crédito participativo de 39,07 M€ que la Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concede el 27 de noviembre de 2001 a Santana Motor, S.A. En el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2003 figura por el importe dispuesto a dicha fecha que es de 37,74 M€.

El plazo y cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos por la empresa. La cuantía total de la aportación es reintegrable en un plazo de 10 años prorrogables automáticamente por periodo de 5 años. Devenga un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles en cada ejercicio.

XVIII.4.6. Plantillas medias

797. El número medio de personas empleadas por las empresas públicas en el ejercicio 2003, según se desprende de la memoria de las cuentas anuales, ha sufrido un incremento del 6% (781 personas) respecto al ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

³⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

Empresas	Plantilla media		Variación	
	2003	2002		%
Centro de Innov. y Transf. de Tecn. de And.,S.A.	6,00	4,00	2,00	50,00
Centro de Tecnología Comunicaciones.,SA(CETECOM)	143,20	137,50	5,70	4,00
Centro de Transportes Mercancías de Sevilla S.A.(CTMS)	5,00	5,00	-	0,00
Cetursa Sierra Nevada.,SA (CETURSA) (2)	352,00	309,00	43,00	14,00
E. And. de Inst. y Turismo Juv.,SA (INTURJOVEN)	354,00	336,00	18,00	5,00
EP de Puertos de Andalucía (EPPA)	203,00	186,00	17,00	9,00
Parque Tecnológico And., S.A. (PTA)	9,00	9,00	-	0,00
Promonevada, S.A. (2)	28,00	26,00	2,00	8,00
Santana Motor, S.A.	62,00	67,00	-5,00	-7,00
Santana Motor Andalucía, S.L.	519,00	522,00	-3,00	-1,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (2)	16,00	14,00	2,00	14,00
Verificaciones Industriales de And., SA (VEIASA)	325,00	300,00	25,00	8,00
Total Agrupación A	2.022,20	1.915,50	106,70	5,57
Agencia And. de Promoción Exterior	36,00	35,00	1,00	3,00
Cartuja 93, S.A.	17,00	16,00	1,00	6,00
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	285,00	263,00	22,00	8,00
Canal Sur Televisión, S.A. (CSIV)	942,00	900,00	42,00	5,00
E. Gestión Medioambiental, SA (EGMASA) (1)	3.951,00	3.940,00	11,00	-
EP Deporte Andaluz, S.A.	129,25	110,02	19,23	17,00
EP de Emergencias Sanitarias(EPES)	652,00	645,00	7,00	1,00
EP de Gestión de Programas Culturales	318,00	267,00	51,00	19,00
EP Hospital Alto Guadalquivir	321,00	321,00	-	-
EP Hospital de la Costa del Sol	1.099,00	977,00	122,00	12,00
EP Hospital de Poniente Almería	798,97	739,73	59,24	8,00
EP Desarrollo Agrario y Pesquero de And.,S.A.(DAP)	1.040,00	931,00	109,00	12,00
EP de la Radio y Televisión And. (RTVA)	280,00	253,00	27,00	11,00
EP de Suelo de Andalucía (EPSA)	323,00	261,00	62,00	24,00
Ente P. de Gestión de Ferrocarriles	6,00	-	-	-
Escuela And. de Salud Pública, S.A.(EASP)	115,89	111,57	4,32	4,00
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	18,16	16,00	2,16	14,00
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de And., S.L.	66,82	14,27	52,55	368,00
Gestión de Infraestructuras de And., SA (GIASA)	102,00	93,00	9,00	10,00
Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U.	2,00	-	-	-
Instituto de Fomento de And. (IFA)	237,00	225,00	12,00	5,00
Soc. And. el Desarrollo de la Sdad. la Infor., S.A. (SADESI)	84,00	60,00	24,00	40,00
Soc. And. el Desarrollo de las Telecom., S.A. (SANDETEL)	13,00	12,00	1,00	8,00
Soc. para el Desarrollo Energético de And., SA (SODEAN)	87,00	78,00	9,00	12,00
Turismo And., SA (TURASA)	210,00	191,14	18,86	10,00
Útiles de Andalucía S.A. (3)	-	-	-	-
Total Agrupación B	11.134,09	10.459,73	674,36	6,45
TOTAL	13.156,29	12.375,23	781,06	6,31

Cuadro nº 25³⁵

(1).- Dato referido al 30 de septiembre de 2003 y 2002 (12 meses). / (2).- Dato referido al 30 de junio de 2003 y 2002 (12 meses). / (3).- En situación de liquidación. No remite información.

³⁵ Cuadro modificado por la alegación presentada.

798. Las siguientes empresas no tienen al cierre del ejercicio personal dado de alta en nómina:

- Agencia Andaluza de Energía, pendiente de constituir
- Alfombras La Alpujarreña, S.A., en liquidación
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.
- Cetecom Chile, S.A., en liquidación
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA), sin actividad
- Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMS.A), en liquidación
- Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), pendiente de constituir
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

Como se observa en el cuadro anterior, se produce un incremento de personal en relación al ejercicio anterior del 6%. En estos tres últimos años se ha reducido significativamente la planti-

lla media en Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L. debido a la puesta en marcha en noviembre de 2000 del *Plan de Acción Santana*.

XVIII.5. AUDITORÍAS DE EMPRESAS PÚBLICAS

799. Aunque en el Anexo XXII.3.3 y XXII.3.3.4 de este informe se detallan las salvedades a la opinión de auditoría emitida por firmas privadas, en el siguiente cuadro se indica el tipo de opinión reflejada en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las empresas públicas realizados por firmas privadas:

Empresa Pública	Tipo de Opinión		
	Favorable		Dene- gada
	Sin Salvedades	Con Salvedades	
1. Agencia Andaluza de Energía	N/A	-	-
2. Agencia Andaluza de promoción Exterior - Extenda	X	-	-
3. Alfombras La Alpujarreña. S.A., en liquidación	-	-	-
4. Apartahotel Trevenque, S.A.	-X	-	-
5. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	X	-
6. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	X	-
7. Cartuja 93, S.A.	X	-	-
8. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	-	-
9. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	X	-	-
10. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	-	X	-
11. Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U., sin actividad	-	-	-
12. Cetecom Chile, S.A., sin actividad	-	-	-
13. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	X	-	-
14. Empresa And. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X	-	-
15. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	-	X	-
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	-	X	-
17. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPIES)	-	X	-
18. Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	-	-	-
19. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X	-	-
20. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	-	X	-
21. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	X	-	-
22. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	X	-	-
23. Empresa Pública Hospital Costa del Sol	-	X	-
24. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	X	-	-
25. Empresa Pública para el Dpto. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	X	-	-
26. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	X	-	-
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	X	-
28. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	-	X	-
29. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	-	-	-
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	-
31. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	X	-	-
32. Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	-	-	-
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U., sin actividad	-	X	-
34. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	N/A	-	-
35. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	-	X	-
36. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	X	-	-
37. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X	-	-
38. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	-	-	-
39. Promonevada S.A.	-	X	-
40. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	X
41. Santana Motor, S.A.	-	-	X
42. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	X	-	-
43. Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADISI)	X	-	-
44. Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDITELE)	-	X	-
45. Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	-	X	-
46. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	X	-	-
47. Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.A.	-	-	-
48. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-	X	-
49. Útiles de Andalucía, S.L.	-	-	-
50. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X	-	-

Cuadro nº 254

N/A.- No es de aplicación. Quedan al margen de los trabajos de fiscalización por no estar efectivamente constituida

XVIII.6. HECHOS POSTERIORES

800. El 3 de junio de 2004 se ha acordado por SOPREA la disolución de la empresa Útiles de Andalucía, S.L., Sociedad Unipersonal y posterior liquidación, cesión global de activo y pasivo y extinción de la misma.

801. Con fecha de notificación 18 de mayo de 2004 se obtiene sentencia favorable a la Empresa Hijos de Andrés Molina S.A., en liquidación relacionado con el derecho de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de 1998 estimado por la empresa en 989.840,11 Euros.

XIX. FUNDACIONES

XIX.1. FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

802. Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fines de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Tienen personalidad jurídica desde el momento de la inscripción de la escritura pública de constitución en el correspondiente registro de fundaciones.

Están sometidas a la tutela y protección de los poderes públicos, en garantía de cumplimiento de la voluntad fundacional, plasmada en una finalidad de interés general.

803. La tutela y protección de los poderes públicos se lleva a cabo a través de los denominados *Protectorados de Fundaciones*. El Protectorado se ejerce con respeto a la autonomía de funcionamiento de las fundaciones y con el objetivo del cumplimiento de la legalidad y de los fines establecidos por la voluntad fundacional de conformidad con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

804. La Ley Estatal 50/2002, de Fundaciones, que modifica el artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria del Estado, considera que pertenecen al sector público estatal aquellas fundaciones en las que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del sector público estatal.
- Que su patrimonio fundacional con carácter de permanencia, esté formado en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos desde el sector público estatal.

805. La nueva Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria del Estado (B.O.E. de 27-11-2003) establece que a los efectos de esta Ley forman parte del sector público estatal las fundaciones definidas en la Ley 50/2002, de Fundaciones (artículo 2.1.f)

806. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía afirma que están sujetas a esta Ley aquellas fundaciones en las que existe una *representación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía*, matizando que esto se produce cuando *más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia sean nombrados por la Administración de la Junta de Andalucía*.

807. Al 31 de diciembre de 2003 son 14 las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma según el siguiente detalle (por orden de antigüedad):

Fundación		Entidad Promotora	Fecha Constitución	Actividad Principal
1.-	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes Fundación AVERROES)	Consejería de Salud	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con Ciencias de la Salud.
2.-	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAI-SEM)	Consejería de Salud	21/12/1993	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
3.-	Fundación Valme	Consejería de Salud	22/06/1995	Impulsar, promover y favorecer la investigación científica y la formación de personal investigador en el campo de la ciencia de la salud
4.-	Fundación Progreso y Salud	Consejería de Salud	28/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
5.-	Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE) -	Consejería de Salud	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
6.-	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	Consejería de Medioambiente	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
7.-	Fundación Museo Picasso de Málaga	Consejería de Cultura	21/10/1997	Constitución y gestión del Museo Picasso de Málaga y divulgación de su obra.
8.-	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias (FADA)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/03/1998	Gestión de centros de atención a drogadictos, apoyo a su integración social y mejora de su calidad de vida.
9.-	Fundación Red Andaluza de Economía Social	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	23/11/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
10.-	Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	27/11/2000	Desarrollo y divulgación de actuaciones a favor de personas y grupos desfavorecidos.
11.-	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	26/03/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
12.-	Fundación Hospital Clínico (Hospital Universitario San Cecilio)	Consejería de Salud	17/07/2002	Promoción y gestión de la investigación en salud y ciencias socio-sanitarias y de actividades formativas del Hospital Universitario San Cecilio en Granada.
13.-	Fundación Andaluza Fondo de Formación	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	22/05/2003	Impulso del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local.
14.-	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Consejería de Turismo y Deporte	15/07/2003	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.

Cuadro nº 255

808. Durante el ejercicio fiscalizado se han creado las siguientes fundaciones:

- *Fundación Andaluza Fondo de Formación.* Mediante el acuerdo de 28 de enero de 2003 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se autorizó al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a constituir la fundación con una dotación fundacional de 751.266 euros.
- *Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Escultore.* Por acuerdo de 30 de diciembre de 2002

del Consejo de Gobierno se autorizó la transformación del Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Escultore en fundación y se aprueban sus estatutos. Con fecha 15 de julio de 2003 se constituye la nueva fundación.

XIX.1.1. Entidades participadas a través de estas fundaciones

809. De análisis de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2003 de las Fundaciones se deduce que participan directamente en las siguientes entidades:

Fundación	Entidad Participada Directamente	
	Denominación	%
- F. And. para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	47
	- Proazimut, S.L.	34
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32
- F. And. para la Atención a las Drogodependencias	- Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L.	S/d
- F. Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	- Q.S.L., S.A. (1)	33
	- Plataforma Tecnológica, S.A. (2)	25
- F. Progreso y Salud	- Plataforma Tecnológica, S.A.	25
- F. para el Dlo. Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	46
	- Parqu Dunar de Doñana, S.L.	50

(1).- En proceso de liquidación.(2).- Vendida en febrero de 2004
S/d.- Sin datos.

Cuadro nº 256

810. La Ley 50/2002 de fundaciones, establece que éstas pueden participar en sociedades mercantiles en las que no se responda personalmente de las deudas sociales. Si la fundación recibiera alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dicha participación salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

XIX.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

XIX.2.1. Contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma

811. En el ámbito autonómico, ni la *Ley General de la Hacienda Pública (LGHP)* ni la *Orden de 7 de junio de 2002 por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2003* mencionan expresamente a las fundaciones al referirse al contenido del Presupuesto de la CAA.

La *Ley de Presupuesto para 2003* es la primera de las Leyes de Presupuesto de la CAA que menciona a las fundaciones, tanto en general como en particular:

- a) En general, al manifestar (artículo 8.1.a y b) que *constituyen el sector público andaluz ... las fundaciones ... a que se refiere ... artículo ... 6 bis de la LGHP.*
- b) En particular, como hecho novedoso, cabe destacar en esta Ley el contenido de la Disposición Adicional Tercera que obliga a la *Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)* y a la *Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)* a someterse al régimen de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía (artículo 20 de la Ley de Presupuesto) y su sujeción a lo dispuesto en los artículos 56 a 60 de la LGHP y a sus normas de desarrollo.

Esta Disposición Adicional incluye la cuantía del presupuesto de ambas fundaciones:

Fundación	Presupuesto de la CAA		
	Explotac.	Capital	Total
FASS	71.603	1.550	73.153
FAISEM	13.714	2.718	16.432

Cuadro n° 257

Las restantes fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP no son tenidas en cuenta en el Presupuesto de la CAA aprobado por el Parlamento de Andalucía.

812. En el *Presupuesto de la CAA para 2003*, se mencionan a ambas fundaciones (Informe Económico Financiero) y se incluyen sus presupuestos de explotación y de capital detallados.

813. En el ámbito Estatal, la *Ley General Presupuestaria* establece genéricamente (artículo 50.d) que integran los Presupuestos Generales del Estado “los presupuestos de las fundaciones estatales” y la *Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003* manifiesta (artículo 1.g) que se integrarán en el Presupuestos Generales del Estado “los presupuestos de las fundaciones estatales”.

814. Por último, atendiendo a los criterios de Contabilidad Nacional, enmarcados en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), el *sector público* lo conforman todo órgano que realiza una actividad económica pública, con el control y dirección de poderes públicos.

815. Se concluye que la Consejería de Economía y Hacienda ha de integrar, en el Presupuesto de la CAA para cada ejercicio, los presupuestos de todas las fundaciones autonómicas a las que se refiere la LGHP (artículo 6 bis), y no sólo los de FASS y FAISEM.

XIX.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

816. En el siguiente cuadro se detallan los fondos percibidos directamente por las fundaciones con cargo al Presupuesto de la CAA en el *ejercicio 2003*. Ha de tenerse en cuenta que, con cargo a obligaciones reconocidas en *ejercicios anteriores*, la Administración Autónoma ha realizado pagos a favor de las fundaciones en el presente ejercicio que también se recogen en el siguiente cuadro.

Fundación	Ejercicio 2003			Ejercs. Anteriores		TOTAL P
	O	P	%	O	P	
E. Agencia Calidad Sanitaria Andalucía	2.086,54	1.564,90	75	-	-	1.564,90
E. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	57.427,31	45.055,20	78	9.029,87	9.029,87	54.085,07
E. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	-	-	-	-	-	-
E. Andaluza para la Atención a la Drogodependencia	6.056,46	6.026,28	100	-	-	6.026,28
E. Andaluza Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	15.894,04	11.901,61	75	2.987,31	2.987,31	14.888,92
E. Centro de Estudios Andaluces	4.349,11	3.829,57	88	626,49	626,49	4.456,06
E. Hospital Clínico	68,25	-	-	75,35	75,35	75,35
E. Museo Picasso de Málaga	15.779,57	13.338,98	85	3.562,75	3.562,75	16.901,73
E. para el Avance Tecnológico y Entrenam. Profes. (LAVANTE)	67,86	39,25	58	9,35	9,35	48,60
E. para el Dpto. Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	1.541,24	1.097,47	71	388,45	388,45	1.485,92
E. Progreso y Salud	2.925,08	147,18	5	205,35	205,35	352,53
E. Real Escuela Andaluza de Arte Equestre	5.555,91	5.023,39	90	966,50	966,50	5.989,89
E. Red Andaluza de Economía Social	15.019,25	4.288,87	29	5676,54	5676,54	9.965,41
E. Valme	146,76	146,76	100	35,29	35,29	182,04
Total	126.917,36	92.459,45	73	23.563,24	23.563,24	116.022,70

O.- Obligaciones reconocidas. P.- Pagos

Cuadro n° 258

817. Si se comparan estos datos con los del ejercicio anterior, se observa que:

- a) Las siguientes fundaciones son las que más fondos han percibido en los dos últimos

Fundación	2003		2002		Variac.
	M€	%	M€	%	%
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	45.055,20	49	32.321,20	45	39
F. Andaluza Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	11.901,61	13	10.057,32	14	18
F. Museo Picasso de Málaga	13.338,98	14	10.408,37	14	28
Subtotal	70.295,79	76	52.786,89	73	33
Resto IF	22.163,66	24	19.626,98	27	12
Total	92.459,45	100	72.413,87	100	28

Cuadro nº 259

- b) Las obligaciones reconocidas (O) se incrementan un 29%, los pagos (P) un 28% y el grado de cumplimiento se mantiene en el 73% según el siguiente detalle:

Año	Ejercicio			Ejercs. Anters. P	TOTAL P
	O	P	% P/O		
2003	126.917,36	92.459,45	73	23.563,24	116.022,70
2002	98.624,85	72.413,87	73	10.938,26	83.352,13
" "	29" "	28" "			

Cuadro nº 260

818. Así mismo, del análisis del Anexo XXII.4.2.1 de este informe, en el que se detalla el grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA por capítulo presupuestario y dentro de estos por fundación, se deduce que el grado de cumplimiento es el siguiente:

Capítulos	Ejercicio 2003		
	O	P	%P/O
2	1.133,58	1.025,36	90
4	93.398,30	66.581,40	71
6	0,53	-	-
7	32.384,95	24.852,69	77
Total	126.917,36	92.459,45	73

Cuadro nº 261

ejercicios (y que se corresponden con el 76% de los pagos realizados durante el ejercicio 2003).

XIX.2.3. Régimen de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

819. De conformidad con lo establecido en la *Disposición Adicional Tercera* de la Ley Presupuesto de la CAA para 2003 a las fundaciones FASS y FAISEM le es de aplicación el artículo 20 de la Ley. Por ello, la financiación de la actividad de estas fundaciones se ha de realizar mediante:

- transferencias de financiación (de explotación y/o de capital),
- subvenciones (regladas o excepcionales) y
- encargos de ejecución

sin perjuicio de otras fuentes de financiación que pueden percibir provenientes de:

- obras o servicios que les sean encomendados cuando actúen como medio propio de la Administración,
- contratos de los que puedan resultar adjudicatarios e
- ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

820. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados a las fundaciones a través de estas *transferencias de financiación y subvenciones*, son las siguientes:

Fundación	Subvenciones				Transferencias de Financiación				m€
	Cap. IV (440.1 a 49)		Cap. VII (740.1 a 49)		Cap. IV (440.50 a 76)		Cap. VII (740.50 a 76)		
	O	P	O	P	O	P	O	P	
	- F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	-	-	-	-	53.828,40	43.021,38	1.550,00	
- F. And. Integrac. Social Enfermo Mental (FAISEM)	-	-	-	-	12.225,11	9.330,74	1.464,59	1.062,92	
- Otras fundaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	-	-	-	-	66.053,51	52.352,12	3.014,59	2.354,59	

Cuadro nº 262³⁶

O.- Obligaciones reconocidas. /**P.-** Pagos. /**Transferencias de financiación** (de explotación y/o de capital): Entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte del beneficiario para cubrir actividades no singularizadas, concretas o específicas. Para el ejercicio 2003 estos gastos se presupuestan a través de los conceptos 440 (explotación) y 740 (capital), disponiendo de los subconceptos 50 a 76 (Instrucción 1/2003 de la IGJA). /**Subvenciones** (regladas o excepcionales). Afectas a un fin, propósito, actividad o proyecto específico previamente determinado, cuyo empleo ha de ser justificado. Se presupuestan a través de los conceptos 440 (explotación) y 740 (capital), disponiendo de los subconceptos 1 a 49 (Instrucción 1/2003 de la IGJA).

³⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

821. Los *encargos de ejecución*, como operaciones con contrapartida económica para la Administración corresponden, con carácter general a créditos de los capítulos II y VI del Presupuesto según el siguiente detalle (ver Anexo XXII.4.2.1.):

Fundación	m€			
	Cap. II		Cap. VI	
	O	P	O	P
- FASS	-	-	1.550,00	1.291,67
- FAISEM	1.071,23	986,00	1.741,39	1.284,37

Cuadro nº 263

822. Por último, esta Institución quiere dejar constancia de que se contribuiría a homogeneizar un régimen de financiación con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma si a todas las fundaciones se les diera el mismo tratamiento que a FASS y FAISEM.

XIX.2.4. Presupuesto de explotación y de capital de las fundaciones

Previsión y liquidación

823. Las fundaciones de la Junta de Andalucía que perciben subvenciones corrientes y/o de capital, deben elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital (artículo 6 bis.1. de la LGHP).

La estructura básica de estos presupuestos se establece por la Consejería de Economía y Hacienda (artículo 58.1 de la LGHP) y se publica en el anexo a la Orden por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la CAA.

Los presupuestos de la *Fundación Andaluza de Servicios Sociales* (FASS) y de la *Fundación Andaluza de Integración Social del Enfermo Mental* (FAISEM), que son las únicas que perciben subvenciones, se elaboran junto con los de la *Agencia de la Calidad Sanitaria para Andalucía*, de conformidad con los modelos oficiales publicados (*Orden de 7 de junio de 2002.- Fichas EJA*).

824. Como se ha indicado en el epígrafe anterior, salvo los presupuestos de la FASS y FAI-

SEM, los de las restantes fundaciones no son aprobados por el Parlamento de Andalucía, ya que, quedan al margen del Presupuesto de la CAA.

825. Tras el análisis de la documentación solicitada y recibida directamente de todas estas fundaciones se deduce que, salvo la *Fundación Hospital Clínico*, las restantes fundaciones elaboran la previsión y la liquidación de sus presupuestos para el ejercicio 2003.

No obstante, existe falta de homogeneidad en la elaboración y liquidación de los presupuestos presentados, como consecuencia de que la normativa no obliga a todas las fundaciones a seguir los modelos oficiales que si son de obligado cumplimiento para FASS y FAISEM (*Disposición Adicional Tercera de la Ley de Presupuesto*) y para todas las empresas públicas (*artículo 57.3 de la LGHP*).

Informe de seguimiento

826. El Decreto 9/1999, de 19 de enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas públicas es una de las normas de desarrollo de los artículos 56 a 60 de la LGHP a los que se refiere la *Disposición Adicional Tercera de la Ley de Presupuesto para 2003*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del mencionado Decreto tanto FASS como FAISEM están obligadas a elaborar y a aprobar junto a las cuentas anuales del ejercicio un informe de seguimiento de los presupuestos de explotación y de capital. A la fecha de elaboración de este informe, FASS no ha remitido a esta Institución el informe de seguimiento de sus presupuestos de explotación y de capital.

XIX.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

827. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Ejercicio 2003, no rinde las cuentas anuales de fundación alguna.

Ni siquiera rinde la liquidación los presupuestos de explotación y de capital de dos fundaciones (FASS y FAISEM) que fueron incluidos, por primera vez, en el Presupuesto de la CAA para 2003 (artículo 97 de la LGHP)

828. En el ámbito estatal, la Ley General Presupuestaria obliga a incluir en el Presupuesto General del Estado los presupuestos de la fundaciones (ver apartado anterior) y, con relación a la Cuenta General, establece que se formará con los siguientes documentos ... *cuenta de las fundaciones estatales, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines de lucrativos y disposiciones que la desarrollan* (artículo 132)

829. La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que, aunque la LGHP y la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, no mencionan “expresamente” a las fundaciones al referirse al contenido de la Cuenta General, con base en lo manifestado anteriormente así como al artículo 97 de la LGHP, las cuentas anuales de las fundaciones a las que se refiere la LGHP (artículo 6 bis) se han de integrar en la Cuenta General de la Comunidad.

XIX.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

XIX.4.1. Estados financieros

830. En los Anexos XXII.4.1 de este informe se recogen los estados financieros del ejercicio 2003 de las fundaciones. Se exponen aquí de forma resumida y agregada en los dos cuadros siguientes:

FUNDACIONES
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

m€

Fundación	ACTIVO		PASIVO				
	Inmovilizados	Circulante	Fondos propios	Ingrs. a distribuir	Provisiones	Exigible	
						A largo plazo	A corto plazo
F. Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	172,96	1.040,56	98,96	621,01	-	-	493,55
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	6.413,55	16.104,34	399,61	8.258,30	-	-	13.859,98
F. And. Fondo de Formación y Empleo	371,28	31.982,47	764,41	29.195,37	-	-	2.393,97
F. And. para Atención a Drogodeps. (FADA)	1.057,04	3.005,55	65,80	3.522,69	-	-	474,10
F. And. para Integrac. S. Enf. Mental (FAISEM)	12.936,47	5.546,01	2.155,01	12.917,33	144,42	1.281,88	1.983,84
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	7.001,07	1.120,68	-75,60	6.050,88	-	-	2.146,47
F. Hospital Clínico	222,31	1.057,14	766,22	446,96	-	-	66,27
F. Museo Picasso de Málaga	46.105,60	3.771,05	1.642,62	37.108,42	-	-	11.125,61
F. para Avance Tec. y Entr. Profes. (LAVANTE)	333,17	3.223,87	1.256,95	284,49	-	-	2.015,60
F. para Dpto. Sostén. Doñana y Entorno	234,77	1.249,69	271,64	516,86	-	-	695,96
F. Progreso y Salud	43,58	5.395,20	-573,12	4.706,79	-	709,21	595,90
F. Real Escuela Andaluza de Arte Escuestre	13.260,62	1.381,97	7.982,30	5.285,09	-	-	1.375,20
F. Red Andaluza de Economía Social	4.854,88	12.431,32	605,29	13.188,66	-	-	3.492,25
F. Valme	469,44	710,46	820,35	245,57	-	-	113,98
TOTAL	93.476,74	88.020,31	16.180,44	122.348,42	144,42	1.991,09	40.832,68

Cuadro nº 264

Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad. / **Circulante:** Fondos líquidos más elementos sin carácter de permanencia que en un plazo corto se transforma en efectivo. / **Fondos propios:** Integrado por el fondo social, las reservas, aportaciones por compensación de pérdidas y resultados. / **Ingresos a distribuir en varios ejercicios:** Ingresos devengados que se diferirán al ser imputables a ejercicios futuros. / **Provisiones para riesgos y gastos:** Cubren pérdidas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán. / **Acreedores:** Recoge las cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico de empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año con vencimiento superior (largo plazo) o inferior al año (corto plazo).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DEL EJERCICIO 2003

m€

Fundaciones	Resultados de Explotación		Resultados Financieros	Resultados Extraordinarios		Impt. Soc.	Result. Ejercicio
	Subvs. Explo.	Resto		Subvs. Capital	Resto		
F. Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	1.476,13	-1.490,62	0,65	14,40	-0,02	-0,73	-0,19
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	19.836,42	-73.761,28	173,59	-	0,54	-76,60	-53.827,33
F. And. Fondo de Formación y Empleo	1.597,91	-1.572,61	-10,86	-	-1,31	-	13,13
F. And. para Atención a Drogodeps. (FADA)	5.988,74	-5.987,74	35,45	-	-1,00	-	35,45
F. And. para Integrac. S. Enf. Mental (FAISEM)	15.235,40	-14.834,23	-74,73	-	-326,44	-	-
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	2.605,20	-2.783,04	10,57	-	0,27	-	-167,00
F. Hospital Clínico	364,99	45,65	13,94	-	-	-0,98	332,30
F. Museo Picasso de Málaga	2.734,89	-5.484,08	1,84	-	-25,88	0	-2.773,23
F. para Avance Tec. y Entre. Profes. (LAVANTE)	2.225,70	-1.458,92	11,28	-	-	-1,81	776,25
F. para Dpto. Sostén. Doñana y Entorno	1.661,61	-1.652,36	3,03	-	9,22	-	21,50
F. Progreso y Salud	704,50	-756,67	-26,80	-	-19,40	-	-107,37
F. Real Escuela Andaluza de Arte Escuestre	2.916,51	-4.077,34	-38,33	1.055,31	-101,69	-	-42,16
F. Red Andaluza de Economía Social	11.331,51	-11.225,47	-44,66	-	-99,50	-	-38,12
F. Valme	301,82	-258,53	2,81	-	-65,08	-	-18,98
TOTAL	68.981,33	-125.397,54	57,78	1.069,71	-426,91	-80,12	-55.795,75
		-56.416,21		642,80			

Cuadro nº 265

Resultados de explotación u ordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. / **Resultados financieros** obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. / **Resultados extraordinarios** obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica y no se esperan razonablemente que ocurran con frecuencia. / **Impuestos de sociedades**, en su caso. / **Resultados del ejercicio cerrado** obtenidos en el periodo. Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores

831. Impuesto de sociedades

La Cámara de Cuentas de Andalucía quiere dejar constancia de que la *Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales*, (que sustituye a la anterior Ley 30/1994 de 24 de noviembre) establece la exención en el *impuesto de sociedades* para las entidades que cumplan las circunstancias establecidas en de dicha ley. Esta exención se establece sobre los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social, así como por los incrementos patrimoniales derivados de adquisiciones de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Las rentas exentas no están sometidas a retención ni ingreso a cuenta por lo que la base im-

ponible del *impuesto de sociedades* está constituida sólo por los ingresos de actividades económicas no exentas menos los gastos necesarios para la obtención de los mismos.

XIX.4.2. Resultados y subvenciones de explotación

832. Al objeto de reflejar la influencia de los ingresos imputados en concepto de subvenciones de explotación en el resultado del ejercicio, en el presente epígrafe se reflejan los resultados obtenidos por cada una de las fundaciones, así como los ingresos recogidos por las mismas en concepto de subvenciones a la explotación en los dos últimos ejercicios.

FUNDACIONES	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2002		
	(A)	(B)	(C)	(A)	(B)	(C)
	=(A)-(B)			=(A)-(B)		
F. Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	-0,19	1.476,13	-1.476,32	0,08	-	0,08
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	-53.827,33	19.836,42	-73.663,75	269,31	24.144,35	-23.875,04
F. And. Fondo de Formación y Empleo	13,15	1.597,91	-1.584,78	-	-	-
F. And. para Atención a Drogodependencias (FADA)	35,45	5.988,74	-5.953,29	3,70	4.584,21	-4.580,51
F. And. para Integrac. Soc. Enfer. Mental (FAISEM)	-	15.235,40	-15.235,40	-	12.439,10	-12.439,10
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-167,00	2.605,20	-2.772,20	1,23	2.194,65	-2.193,42
F. Hospital Clínico	332,30	364,99	-32,69	4,58	415,43	-410,85
F. Museo Picasso de Málaga	-2.773,23	2.734,89	-5.508,12	-78,13	13.061,90	-13.140,03
F. para Avance Tecnológ. y Entrena. Profes. (IAVANTE)	776,25	2.225,70	-1.449,45	-40,55	2.412,25	-2.452,80
F. para Dpto. Sostenible Doñana y Entorno-Doñana	21,50	1.661,61	-1.640,11	40,44	1.688,10	-1.647,66
F. Progreso y Salud	-107,37	704,50	-811,87	-44,09	415,43	-459,52
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-42,16	2.916,51	-2.958,67	-20,41	3.044,13	-3.064,54
F. Red Andaluza de Economía Social	-38,12	11.331,51	-11.369,63	212,14	6.278,90	-6.066,76
F. Valme	-18,98	301,82	-320,80	112,93	235,86	-122,93
Total	-55.795,75	68.981,33	-124.777,08	461,23	70.914,31	-70.453,08

Cuadro nº 266

(A).- *Resultado*.- Resultados contables obtenidos en el ejercicio.

(B).- *Subvenciones de explotación*.- Importes correspondientes a las subvenciones, donaciones y legados imputados como ingresos al resultado del ejercicio.

En el cuadro anterior se observa que todas las fundaciones habrían obtenido pérdidas si no se considerasen los ingresos recogidos en concepto de *subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio*.

XIX.4.3. Transferencias corrientes

833. La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas establece (artículo 18) en relación con a las fundaciones referidas en el artículo 6 bis de la LGHP que, *las transferencias corrientes concedidas a las mismas para financiar su presupuesto de explotación tendrán la naturaleza de subvención de explotación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores*.

Las siguientes cinco fundaciones incluyen como ingresos de explotación en concepto de *subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio* una cifra superior al beneficio obtenido. Estarían incumpliendo el precepto anterior en el caso de que estos ingresos (no detallados en la memoria de las cuentas anuales) se debieran a transferencias genéricas y no a subvenciones específicas:

- F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo
- F. Andaluza para Atención a Drogodependencias (FADA)
- F. Hospital Clínico
- F. para Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE)
- F. para el Desarrollo Sostenible Doñana y Entorno-Doñana

Del análisis de los estados financieros del ejercicio 2003 de FASS y FAISEM se deduce que la práctica contable seguida por ambas ha sido:

- a) FASS manifiesta en sus cuentas anuales que la cuenta de *“aportación de socios por compensación de pérdidas”* recogida dentro de los fondos propios del pasivo del balance, refleja el importe total de las *transferencias corrientes (transferencias de financiación) que tienen por finalidad compensar las pérdidas propias derivadas de las actividades de la fundación*.

Es la única fundación que refleja contablemente las transferencias corrientes percibidas en la partida de *“aportación de socios por compensación de pérdidas”*, hasta su aplicación a las pérdidas producidas.

De este modo, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio refleja la pérdida real obtenida, y el balance, los fondos propios de forma adecuada, ya que disminuyen por la *pérdida* y aumentan por la *aportación de socios para compensación de pérdidas*.

El resultado negativo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio se compensa así al inicio del ejercicio siguiente con cargo a la cuenta de *aportación de socios por compensación de pérdidas*.

- b) FAISEM obtiene un resultado contable cero como consecuencia de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en concepto de *subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio* una cuantía igual a las pérdidas obtenidas.³⁷

XIX.4.4. Endeudamiento financiero

834. Las deudas mantenidas por las fundaciones con entidades financieras en concepto de préstamos y créditos que se desprenden de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2003, son:

Fundación	m€	
	Endeudamiento CP	LP
F. Agencia Calidad Sanitaria Andalucía		
F. And. de Servicios Sociales (FASS)		
F. And. Fondo Formación y Empleo	1.092,9	
F. And. Atención Drogodep. (FADA)		
F. And. para Integr. Soc. Enf. Ment. (FAISEM)	102,3	1.281,4
F. Centro Estudios And. (CENTRA)		
F. Hospital Clínico		
F. Museo Picasso de Málaga		
F. Dpto. Sost. Doñana y Entorno - Doñana 21	1,3	
F. Avance Tecno. y Entren. Prof. (IAVANTE)		
F. Progreso y Salud	387,8	709,2
F. Real Escuela And. Arte Escultre	202,9	
F. Red Andaluza de Economía Social		
F. Valme		
Total	1.788,4	1.990,6

Cuadro nº 267

³⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

Se ha seguido el criterio de distinguir entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento sea inferior o superior al año.

XIX.4.5. Plantillas medias

835. En el siguiente cuadro se refleja el número medio de personas empleadas por las fundaciones en el ejercicios 2003 según se desprende de la memoria de las cuentas anuales:

Fundación	Plantilla
F. Agencia Calidad Sanitaria Andalucía	S/d
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	106
F. And. Fondo Formación y Empleo	149
F. And. Atención Drogodep. (FADA)	172
F. And. para Integr. Soc. Enf. Ment. (FAISEM)	512
F. Centro Estudios And. (CENTRA)	35
F. Hospital Clínico	S/d
F. Museo Picasso de Málaga	29
F. Dpto. Sost. Doñana y Entorno - Doñana 21	18
F. Avance Tecno. y Entren. Prof. (IAVANTE)	32
F. Progreso y Salud	5
F. Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	S/d
F. Red Andaluza de Economía Social	219
F. Valme	2
Total	1.279

Cuadro nº 268

S/d.- Sin datos

XIX.5. AUDITORÍAS

XIX.5.1. Tipo de opinión de auditoría

836. En el presente epígrafe se expone el tipo de opinión recogida en los informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003 realizadas por firma privada.

FUNDACIÓN	FIRMA DE AUDITORÍA	TIPO DE OPINIÓN	
		FAVORABLE	
		Sin Salvedades	Con Salvedades
F. Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	Auditoría y Consulta, S.A.	X	-
F. And. de Servicios Sociales (FASS)	KPMG Auditores, S.L.	X	-
F. And. Fondo Formación y Empleo	Auditoría y Consulta, S.A.	X	-
F. And. para la Atención a las Drogodependencia (FADA)	J. Delgado & J. Martínez	X	-
F. And. para la Integrac. Social Enfermo Mental (FAISEM)	Audipublic	-	X
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Silva Vadés Auditores	X	-
F. Museo Picasso de Málaga	Ernst & Young	X	-
F. para Dpto. Sostenible de Doñana y Entorno - Doñana 21	Audipublic	-	X
F. para el Avance Tecnol. y Entrenam. Prof. (IAVANTE)	Auditoría y Consulta, S.A.	X	-
F. Progreso y Salud	Auditoría y Consulta, S.A.	X	-
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	KPMG Auditores, S.L.	-	X
F. Red Andaluza de Economía Social	J.C. Navarro Huertas	X	-

Cuadro nº 269

Las fundaciones *Hospital Clínico* y *Valme* no auditan sus cuentas anuales al presentarse en formato abreviado.

XIX.5.2. Salvedades a la opinión de auditoría

837. Las salvedades a la opinión recogidas en los informes de auditoría realizados por firma privada, que se exponen literalmente a conti-

nuación, se deben a limitaciones al alcance del trabajo:

838. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)

- *Limitación al alcance.*- La entidad sigue el criterio contable establecido por la normativa vigente, de constituir provisiones por depreciación de sus inversiones financieras, con base en los valores teóricos que se des-

prenden de las últimas cuentas anuales aprobadas, de las sociedades en las que participa.

Dado que la información económico-financiera que sirve de base para la realización del mencionado cálculo de los valores teóricos, no ha sido verificada por un auditor de cuentas, no es posible determinar de forma objetiva la suficiencia del importe de dichas provisiones.

Fundación para Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21

- Limitación al alcance.- La entidad sigue el criterio contable establecido por la normativa vigente, de constituir provisiones por depreciación de sus inversiones financieras, con base en los valores teóricos que se desprenden de las últimas cuentas anuales aprobadas, de las sociedades en las que participa.

Dado que la información económico-financiera que sirve de base para la realización del mencionado cálculo de los valores teóricos, no ha sido verificada por un auditor de cuentas, no es posible determinar de forma objetiva la suficiencia del importe de dichas provisiones.

- Limitación al alcance.- En la aplicación de los procedimientos de auditoría relativos a la confirmación de saldos con terceros, hemos tenido las siguientes limitaciones al alcance del trabajo:

a) La Fundación presenta al 31 de diciembre de 2003 un saldo a cobrar de la Consejería de Empleo de 188 M€.

La IGJA emitió una Instrucción de 1 de marzo de 2000, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos con entidades relacionadas.

Debido a la incorrecta aplicación de dicha Instrucción por parte de la citada Consejería de Empleo, esta contesta a nuestra carta de confirmación, manifestando que: ".../... es la IGJA quien en el ejercicio de los controles financieros realizados, inspecciona la contabilidad de los organismos, instituciones y empresas, y dirige las auditorías de la misma, .../... El Interventor Delegado de esta Consejería no certifica las obligaciones reconocidas y pendientes de pago, ni la Secretaría General técnica

certifica los saldos a pagar a esa empresa desde este Centro Directivo."

Por esta razón, no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo mantenido por la Fundación con dicha Consejería.

b) La Fundación presenta al 31 de diciembre de 2003 un saldo a cobrar de la Consejería de Agricultura de 109 M€.

Debido a que no hemos recibido respuesta a nuestra carta de confirmación de saldos, no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo mantenido por la Fundación con dicha Consejería.

Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre

- Limitación al alcance.- Como se indica en la nota 5 de la memoria abreviada adjunta, el inmovilizado inmaterial incluye 8.962.032 € correspondientes al valor de determinados terrenos y edificaciones que la Fundación utiliza en régimen de concesión. Estos bienes y derechos forman parte de la dotación fundacional de la Fundación y han sido contabilizados por el valor asignado en la escritura de su constitución. Los principios contables generalmente aceptados establecen que los bienes cedidos en uso se registren en el inmovilizado inmaterial por su valor venal. Dado que no se ha efectuado una tasación independiente, no hemos podido satisfacernos acerca de la razonabilidad de su valoración al 31 de diciembre de 2003.

- Limitación al alcance.- Debido a la fecha de encargo de la auditoría, no nos ha sido posible asistir a los recuentos físicos de existencias efectuados por la Fundación al 31 de diciembre de 2003, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes en la citada fecha mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no hemos podido concluir sobre la razonabilidad de las existencias finales al 31 de diciembre de 2003 por importe de 136.716 € ni sobre el ingreso por variación de existencias de 33.291 €, registrado bajo el capítulo de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003.

- Limitación al alcance.- El inmovilizado material incluye, al 31 de diciembre de 2003, 220.000 € correspondientes al valor de los potros y yeguas propiedad de

la Fundación cuya razonabilidad no nos ha sido posible analizar.

XX. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

839. La fiscalización de la contratación administrativa de la Junta de Andalucía se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. 1 d), de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, donde se recoge, como función propia, el control especial sobre los contratos administrativos celebrados por los componentes del Sector Público, que se extiende a sus diversas fases procedimentales, conforme al artículo. 4º.1.C de su Reglamento de Organización y Funcionamiento de 25 de noviembre del 2003, y a los artículos 57 y concordantes del TRLCAP, de 16 de junio de 2000. Estas actuaciones se dirigen a la verificación de la observancia de las normas legales a las que se halla sujeta la contratación pública, como instrumento jurídico destinado a conseguir que la Administración ajuste su actividad al ordenamiento jurídico, de forma que sirva al interés general y, a su vez, se respeten los derechos reconocidos por tal ordenamiento en favor de las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas.

XX.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS TRAMITADOS

840. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se debe remitir por el órgano de contratación a esta Institución, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 601,01m€, tratándose de obras y de gestión de servicios públicos, de 450,76 m€, tratándose de suministro y de 150,25 m€, en los de consultoría y asistencia, y los de servicios y en los contratos administrativos especiales, conforme al artículo 57 del TRLCAP.

Han remitido documentación sobre los expedientes tramitados los siguientes centros gestores: Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva, (Consejería de Turismo y Deporte), Secretaria General Técnica (Consejería de Gobernación), Secretaria General Técnica (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico) Dirección General de Salud Pública y Participación (Consejería de Salud), Secretaria General Técnica (Consejería de Salud), Delegaciones de Cádiz y de Huelva (Consejería de Economía y Hacienda), Delegación de Málaga (Consejería de Medio Ambiente), Delegación de Sevilla (Consejería de Asuntos Sociales), Secretaria General Técnica (Consejería de Justicia y Administraciones Públicas), Delegaciones de Granada, Huelva, Málaga y Sevilla (Consejería de Justicia y Administración Pública) y Servicio Andaluz de Salud.

841. Conforme a los datos obrantes en el Registro de Contratos, remitido por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, se han celebrado un total de 121.112 contratos, incluyendo la contratación privada, con cargo a los capítulos II y VI del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el 2003, por un importe total de 2.886.938,68 m€.

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		GESTION DE SERVICIOS ADQ. PATRIMONIALES ARRENDAMIENTO						C. PRIVADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	2	51,84	215	2.640,27	170	5.535,49	-	-	-	-	-	-	-	-	387	8.227,59
Deuda Pública	-	-	-	-	14	109,21	-	-	-	-	-	-	-	-	14	109,21
Consejo Consultivo	-	-	12	139,50	3	72,66	-	-	-	-	-	-	-	-	15	212,15
Relaciones Institucionales	3	70,73	35	208,37	70	516,24	-	-	-	-	-	-	-	-	108	795,34
Justicia y Admón. Pública	263	30.083,87	820	11.947,55	709	16.861,61	-	-	-	-	-	-	-	-	1.855	81.525,47
Gobernación	69	877,76	914	7.958,01	762	13.009,71	-	-	2	14.110,41	60	8.518,43	1	3,61	1.749	22.332,87
Economía y Hacienda	10	1.222,49	328	7.475,97	310	17.464,08	-	-	-	-	4	487,39	-	-	649	25.118,37
Emplejo y Desarrollo Tecnológico	256	7.035,45	1.730	18.889,16	1.487	16.163,21	-	-	-	-	1	55,83	-	-	3.583	44.469,65
Turismo y Deporte	134	50.538,17	465	5.598,25	465	8.290,45	-	-	-	-	5	1.224,14	-	-	1.069	65.651,01
Obras Púb. y Transportes	1.401	176.140,86	1.419	6.992,00	3.213	45.211,11	4	252.170,87	-	-	4	108,62	-	-	6.041	480.626,46
Agricultura y Pesca	136	3.465,20	1.497	18.793,34	861	13.812,00	-	-	-	-	7	203,60	11	232,03	2.512	36.506,18
Educación y Ciencia	1.002	24.784,73	480	55.621,68	2.633	93.038,47	-	-	-	-	1	34,63	2	73,70	4.118	173.573,21
Cultura	288	21.834,48	1.799	4.747,92	1.537	12.005,03	-	-	-	-	4	165,51	-	-	3.628	38.752,94
Medio Ambiente	147	81.764,96	574	6.533,42	860	33.395,82	-	-	21	1.679,92	1	7,90	-	-	1.603	123.382,02
Asuntos Sociales	488	23.567,68	2.405	10.191,89	1.017	12.634,13	4	3.453,50	1	24,04	15	203,58	1	12,00	3.931	50.106,82
Salud	25	365,89	334	4.377,22	265	3.792,73	-	-	-	-	2	173,74	-	-	626	8.709,58
I.A.M.I	3	9,92	153	483,64	423	2.779,80	-	-	-	-	1	46,91	-	-	580	3.319,37
I.A.M.P	10	190,21	53	1.278,32	164	1.480,58	-	-	-	-	4	174,47	-	-	231	3.123,58
I.E.A	-	-	45	718,37	146	1.588,48	-	-	-	-	-	-	-	-	191	2.306,85
C.A.A.C.	1	28,30	94	772,59	53	137,92	-	-	-	-	-	-	-	-	148	938,82
I.A.R.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.S.S	300	13.774,32	751	4.707,89	737	7.293,90	17	10.449,90	-	-	3	150,60	-	-	1.808	36.376,61
S.A.S	1.065	48.569,03	75.549	866.915,75	8.040	199.567,61	923	499.614,34	-	-	32	8.634,78	-	-	85.609	1.623.301,50
I.M.J	28	1.007,82	76	578,66	129	1.727,41	-	-	-	-	1	23,35	-	-	234	3.337,24
P.A.G	42	3.649,65	101	694,78	127	3.211,85	-	-	-	-	-	-	-	-	270	7.556,27
Gastos diversas Consejerías	50	40.069,43	30	578,28	69	1.949,37	-	-	2	2.090,30	-	-	-	-	153	46.579,57
TOTAL €	5.723	528.002,78	89.899	1.038.842,81	24.264	511.691,87	948	765.688,61	30	18.070,18	230	22.425,14	18	2.217,28	121.112	2.886.938,68

Cuadro nº 270

De todos los formalizados, 120.834 son contratos administrativos, por un importe de 2.844.226,07 m€; los contratos de obras, 5.723, por un importe de 528.002,78 m€, representan el 19% del total adjudicado, los contratos de suministro, 89.899, por un importe de 1.038.842,81 m€, representan, el 37%, los con-

tratos de gestión de servicios, 948, por un importe de 765.688,61 m€, representan el 27% y por último, los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios, 24.264, por un importe de 511.691,87 m€, representan el 17%.

ENTIDAD	m€									
	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		GESTION DE SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	2	51,84	215	2.640,27	170	5.535,49	-	-	387	8.227,59
Deuda Pública	-	-	-	-	14	109,21	-	-	14	109,21
Consejo Consultivo	-	-	12	139,50	3	72,66	-	-	15	212,15
Relaciones Institucionales	3	70,73	35	208,37	70	516,24	-	-	108	795,34
Justicia y Admon Pública	263	30.083,87	820	11.947,55	709	16.861,61	-	-	1.792	58.893,02
Gobernación	69	877,76	914	7.958,01	762	13.009,71	-	-	1.745	21.845,48
Economía y Hacienda	10	122,49	328	7.475,97	310	17.464,08	-	-	648	25.062,54
Empleo y Desarrollo Tecnológico	256	7.035,45	1.750	18.889,16	1.487	16.163,21	-	-	3.493	42.087,82
Turismo y Deporte	134	50.538,17	465	5.598,25	465	8.290,45	-	-	1.064	64.426,87
Obras Púb. y Transportes	1.401	176.140,86	1.419	6.992,00	3.213	45.214,11	4	252.170,87	6.037	480.517,84
Agricultura y Pesca	136	3.465,20	1.497	18.793,34	861	13.812,00	-	-	2.494	36.070,55
Educación y Ciencia	1.002	24.784,73	480	55.621,68	2.633	93.058,47	-	-	4.115	173.464,88
Cultura	288	21.834,48	1.799	4.747,92	1.537	12.005,03	-	-	3.624	38.587,43
Medio Ambiente	147	81.764,96	574	6.533,42	860	33.395,82	-	-	1.581	121.694,20
Asuntos Sociales	488	23.567,68	2.405	10.191,89	1.017	12.654,13	4	3.453,50	3.914	49.867,20
Salud	25	365,89	334	4.377,22	265	3.792,73	-	-	624	8.535,84
IAM	3	9,92	153	483,64	423	2.779,80	-	-	579	3.273,35
IAAP	10	190,21	53	1.278,32	164	1.480,58	-	-	227	2.949,11
IEA	-	-	45	718,37	146	1.588,48	-	-	191	2.306,85
CAAC	1	28,30	94	772,59	53	137,92	-	-	148	938,82
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	300	13.774,32	751	4.707,89	737	7.293,90	17	10.449,90	1.805	36.226,01
SAS	1.065	48.569,03	75.549	866.915,75	8.040	199.567,61	923	499.614,34	85.577	1.614.666,71
IAJ	28	1.007,82	76	578,66	129	1.727,41	-	-	233	3.313,89
PAG	42	3.649,65	101	694,78	127	3.211,85	-	-	270	7.556,27
Gastos diversas Consejerías	50	40.069,43	30	578,28	69	1.949,37	-	-	149	42.597,08
TOTAL €	5.723	528.002,78	89.899	1.038.842,81	24.264	511.691,87	948	765.688,61	120.834	2.844.226,07

Cuadro nº 271

842. Dentro de la contratación administrativa debemos distinguir la contratación ordinaria, con un número de expedientes adjudicados de 10.043, por un importe de 2.183.752,79 m€, lo que representa el 77% del total. Los contratos de obras, 760, por un importe de 452.151,63 m€, representan el 21%, los contratos de suministros 5.203, por importe de 558.428,17 m€,

representan el 25%, los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios, 3.132, por un importe de 407.484,37 m€, representan el 19% y por último los de gestión de servicios, 948, por un importe de 765.688,61, m€ representan el 35%.

ENTIDAD	m€									
	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		GESTION DE SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	17	1.797,11	19	4.725,92	-	-	36	6.523,03
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	4	96,75	1	57,93	-	-	5	154,68
Relaciones Institucionales	-	-	2	42,36	-	-	-	-	2	42,36
Justicia y Admón. Pública	17	27.296,15	72	8.664,59	127	13.762,66	-	-	216	49.723,39
Gobernación	2	157,64	66	5.597,33	65	10.089,68	-	-	133	15.844,65
Economía y Hacienda	-	-	32	6.623,26	54	16.162,20	-	-	86	22.785,46
Empleo y Desarrollo Tecnológico	15	2.452,80	127	12.029,67	135	8.292,35	-	-	277	22.774,81
Turismo y Deporte	30	48.638,11	26	4.253,02	39	6.154,82	-	-	95	59.045,94
Obras Púb. y Transportes	294	161.918,43	49	3.930,10	143	26.416,77	4	252.170,87	490	444.436,18
Agricultura y Pesca	9	1.844,87	157	9.045,61	95	9.823,11	-	-	261	20.713,58
Educación y Ciencia	57	8.108,42	135	54.578,25	843	84.327,20	-	-	1.035	147.013,87
Cultura	28	16.709,37	36	2.177,23	187	5.640,36	-	-	251	24.526,95
Medio Ambiente	122	81.305,91	68	4.226,37	300	29.947,75	-	-	490	115.480,03
Asuntos Sociales	42	18.369,77	98	2.905,41	164	8.111,33	4	3.453,50	308	32.840,01
Salud	1	82,23	42	2.864,03	28	2.775,66	-	-	71	5.721,93
IAM	-	-	6	123,57	26	1.303,38	-	-	32	1.426,95
IAAP	-	-	9	1.008,85	18	739,60	-	-	27	1.748,45
IEA	-	-	6	536,15	16	1.038,16	-	-	22	1.574,31
CAAC	-	-	5	624,43	-	-	-	-	5	624,43
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	19	11.200,50	57	2.448,60	65	4.702,41	17	10.449,90	158	28.801,42
SAS	103	30.927,16	4.153	433.655,00	741	168.198,70	923	499.614,34	5.920	1.132.395,20
IAJ	2	660,10	7	250,11	32	1.185,08	-	-	41	2.095,28
PAG	15	3.305,07	21	468,85	19	2.464,48	-	-	55	6.238,40
Gastos diversas Consejerías	4	39.175,10	8	481,54	15	1.564,82	-	-	27	41.221,47
TOTAL	760	452.151,63	5.203	558.428,17	3.132	407.484,37	948	765.688,61	10.043	2.183.752,79

Cuadro nº 272

La contratación menor se encuentra regulada en el artículo 56 del TRLCAP, definiéndose exclusivamente por su cuantía, conforme al artículo 121, referido a las obras que no exceda de 30,05 m€, el artículo 176, para los suministros cuya cuantía no exceda de 12,02 m€ y finalmente el artículo 201 del mismo texto para los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios cuya cuantía no exceda de 12,02 m€. El número de expedientes adjudicados dentro de la contratación menor ha sido de 110.791, con un im-

porte total de 660.473,29 m€, lo que representa el 23% del importe de la contratación administrativa. El desglose, según el tipo de contratos, es el siguiente: contratos de obras 4.963, por un importe de 75.851,15 m€, que representa el 11% del total, contratos de suministros 84.696, por un importe de 480.414,64 m€, que representa el 73% y por último los contratos de consultoría y de asistencia y los de servicios, 21.132, por un importe de 104.207,50 m€, representando el 16%.

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	2	51,84	198	843,16	151	809,56	351	1.704,57
Deuda Pública	-	0,00	-	0,00	14	109,21	14	109,21
Consejo Consultivo	-	0,00	8	42,75	2	14,73	10	57,47
Relaciones Institucionales	3	70,73	33	166,02	70	516,24	106	752,98
Justicia y Admón. Pública	246	2.787,72	748	3.282,96	582	3.098,95	1.576	9.169,63
Gobernación	67	720,12	848	2.360,68	697	2.920,03	1.612	6.000,83
Economía y Hacienda	10	122,49	296	852,71	256	1.301,88	562	2.277,08
Empleo y Desarrollo Tecnológico	241	4.582,65	1.623	6.859,49	1.352	7.870,86	3.216	19.313,01
Turismo y Deporte	104	1.900,06	439	1.345,24	426	2.135,63	969	5.380,93
Obras Púb. y Transportes	1.107	14.222,43	1.370	3.061,90	3.070	18.797,34	5.547	36.081,66
Agricultura y Pesca	127	1.620,34	1.340	9.747,73	766	3.988,89	2.233	15.356,96
Educación y Ciencia	945	16.676,30	345	1.043,43	1.790	8.731,28	3.080	26.451,01
Cultura	260	5.125,12	1.763	2.570,69	1.350	6.364,67	3.373	14.060,48
Medio Ambiente	25	459,05	506	2.307,05	560	3.448,07	1.091	6.214,17
Asuntos Sociales	446	5.197,91	2.307	7.286,48	853	4.542,80	3.606	17.027,19
Salud	24	283,66	292	1.513,19	237	1.017,07	553	2.813,92
IAM	3	9,92	147	360,07	397	1.476,42	547	1.846,40
IAAP	10	190,21	44	269,47	146	740,98	200	1.200,66
HEA	-	0,00	39	182,21	130	550,33	169	732,54
C.AAC	1	28,30	89	148,17	53	137,92	143	314,39
I.A.R.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
I.A.S.S.	281	2.573,82	694	2.259,28	672	2.591,49	1.647	7.424,59
SAS	962	17.641,86	71.396	433.260,75	7.299	31.368,91	79.657	482.271,52
I.A.J.	26	347,73	69	328,56	97	542,33	192	1.218,61
P.A.G.	27	344,58	80	225,93	108	747,36	215	1.317,87
Gastos diversas Consejerías	46	894,33	22	96,73	54	384,55	122	1.375,61
TOTAL	4.963	75.851,15	84.696	480.414,64	21.132	104.207,50	110.791	660.473,29

Cuadro nº 273

Por otro lado, los contratos privados, que se regulan en los artículos 5 y 9 del TRLCAP, ascienden a 278 por un importe de 42.712,60 m€, donde los contratos para adquisiciones patrimoniales, 30, por un importe de 18.070,18 m€, representan el 42% del total, los contratos de arrendamientos, 230, por un importe de

22.425,14 m€, representan el 53% y por último los contratos privados de la administración, 18, por un importe de 2.217,28 m€, que representan el 5%.

ENTIDAD	m€							
	ADQ. PATRI-MONIALES		ARRENDAMIENTO		C. PRIVADO ADMON.		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	2	14.110,41	60	8.518,43	1	3,61	63	22.632,45
Gobernación	-	-	4	487,39	-	-	4	487,39
Economía y Hacienda	-	-	1	55,83	-	-	1	55,83
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	89	2.378,07	1	3,75	90	2.381,82
Turismo y Deporte	-	-	5	1.224,14	-	-	5	1.224,14
Obras Púb. y Transportes	-	-	4	108,62	-	-	4	108,62
Agricultura y Pesca	-	-	7	203,60	11	232,03	18	435,64
Educación y Ciencia	-	-	1	34,63	2	73,70	3	108,33
Cultura	4	165,51	-	-	-	-	4	165,51
Medio Ambiente	21	1.679,92	1	7,90	-	-	22	1.687,82
Asuntos Sociales	1	24,04	15	203,58	1	12,00	17	239,62
Salud	-	-	2	173,74	-	-	2	173,74
IAM	-	-	1	46,01	-	-	1	46,01
IAAP	-	-	4	174,47	-	-	4	174,47
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	3	150,60	-	-	3	150,60
SAS	-	-	32	8.634,78	-	-	32	8.634,78
IAJ	-	-	1	23,35	-	-	1	23,35
PAG	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos diversas Consejerías	2	2.090,30	-	-	2	1.892,19	4	3.982,49
TOTAL €	30	18.070,18	230	22.425,14	18	2.217,28	278	42.712,60

Cuadro nº 274

La adecuación de las normas que rigen la contratación pública al ordenamiento jurídico comunitario ponen de manifiesto la importancia del procedimiento de contratación y forma de adjudicación. El TRLCAP establece la diferenciación entre procedimientos licitatorios –abiertos o restringidos– y procedimiento de adjudicación negociado sin licitación. Admitiendo, como formas de adjudicación -en los procedimientos licitatorios- la subasta y el concurso.

En la terminología del TRLCAP se distingue, por tanto, entre:

Procedimientos de adjudicación (o de concurrencia de contratistas): procedimientos abierto, restringido y negociado (artículo 73 TRLCAP). El procedimiento negociado es, a la vez, un

procedimiento de búsqueda del contratista y una forma de adjudicación; es un procedimiento no licitatorio en cuanto, a salvo el procedimiento negociado con publicidad, no requiere ésta.

Formas de adjudicación: subasta o concurso (artículo 74 TRLCAP). En ambos casos, se trata de instaurar un sistema reglado que limite el ejercicio de las potestades administrativas y restrinja la discrecionalidad en la adjudicación de los contratos.

Criterios para la adjudicación en el concurso, atendiendo al precio, fórmula de revisión, plazo de ejecución o entrega, coste de utilización, calidad, rentabilidad, valor técnico, etc (artículo 86 TRLCAP); y criterios para seleccionar en el

procedimiento restringido y cursar invitaciones para formular proposiciones (artículo 91.1. a) TRLCAP).

El procedimiento abierto, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición en el período señalado a tal fin en el anuncio de licitación y, por tanto, entraña el máximo respeto al principio de concurrencia, se ha empleado en el 41% de los supuestos (4.102 expedientes), que implica el 51% del importe total de adjudicación durante el ejercicio, ascendiendo a 1.121.483,75 m€.

El procedimiento restringido, tiene dos fases: en la primera los empresarios interesados, a la vista del anuncio de licitación solicitan tomar parte en la misma y la Administración selecciona algunos de ellos a los que insta por escrito a

presentar proposiciones; en la segunda selecciona la proposición más ventajosa. Este procedimiento sólo se ha empleado por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, en 55 expedientes, 29.210,74 m€, lo que representa el 1% del gasto total.

El procedimiento negociado, a través del cual la adjudicación del contrato recae en el empresario justificadamente elegido por el órgano de contratación, previa consulta y negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios y por ello, sólo admisible en los supuestos tasados del TRLCAP, se ha utilizado en el 59% de los tramitados 5.886 expedientes, que supone el 47% del gasto total 1.033.058,29m€.

CONTRATOS TRAMITADOS POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

	Abierto		Restringido		Negociado		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Obras	378	287.958,97	40	27.390,81	342	136.801,85	760	452.151,63
Suministro Consultoría, Asistencia y Servicios	2.401	235.239,05	13	1.159,18	2.789	322.029,94	5.203	558.428,17
Gestión de servicios	1.254	290.729,13	2	660,75	1.876	116.094,49	3.132	407.484,37
	69	307556,60	-	-	879	458.132,01	948	765.688,61
TOTAL	4.102	1.121.483,75	55	29.210,74	5.886	1.033.058,29	10.043	2.183.752,79

Cuadro nº 275

843. Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la selección de las ofertas recibidas podrán llevarse a cabo mediante concurso o subasta, artículo 74 del TRLCAP.

844. Se han adjudicado 760 contratos de obras por un importe de 452.151,63 m€, que representa el 21% del gasto total. Por el procedimiento abierto, se han adjudicado 378 contra-

tos de obras por un importe de 287.958,97 m€, que representa el 64% del total. Por el procedimiento negociado, 342, por un importe total de 136.801,85 m€, que implica el 30%. Por el procedimiento restringido se adjudicaron 40 expedientes con un importe de 27.390,81 m€, que representa el 6% del total.

CONTRATOS DE OBRAS TRAMITADOS

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Presidencia							-	-
Deuda Pública							-	-
Consejo Consultivo							-	-
Relaciones Institucionales							-	-
Justicia y Admón. Pública	14	27.057,85	3	238,30	-	-	17	27.296,15
Gobernación	-	-	2	157,64	-	-	2	157,64
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo Tecnológico	10	2.158,48	5	294,32	-	-	15	2.452,80
Turismo y Deporte	25	47.367,28	5	1.270,83	-	-	30	48.638,11
Obras Púb. y Transportes	153	72.531,85	141	89.386,59	-	-	294	161.918,43
Agricultura y Pesca	6	1.624,46	3	220,41	-	-	9	1.844,87
Educación y Ciencia	43	7.001,28	14	1.107,14	-	-	57	8.108,42
Cultura	19	15.287,33	9	1.422,04	-	-	28	16.709,37
Medio Ambiente	41	32.190,72	41	21.724,38	40	27.390,81	122	81.305,91
Asuntos Sociales	10	7.739,36	32	10.630,41	-	-	42	18.369,77
Salud	-	-	1	82,23	-	-	1	82,23
IAM							-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA							-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA							-	-
IASS	8	9.642,07	11	1.558,44	-	-	19	11.200,50
SAS	43	24.064,38	60	6.862,78	-	-	103	30.927,16
IAJ			2	660,10			2	660,10
PAG	3	3.145,75	12	159,32	-	-	15	3.305,07
Gastos diversas Consejerías	3	38.148,17	1	1.026,94	-	-	4	39.175,10
TOTAL €	378	287.958,97	342	136.801,85	40	27.390,81	760	452.151,63

Cuadro nº 276

Los contratos de obras corresponden principalmente, según su cuantía, a la Consejería de Obras Públicas y Transporte, 294 por un importe de 161.918,43 m€ y, en menor proporción, la Consejería de Medio Ambiente, 122, por un importe de 81.305,91 m€ .

845. Los contratos de suministros tramitados durante el ejercicio ascienden a 5.203 por un importe de 558.428,17 m€, pertenecientes, en su mayoría, al SAS, 4.153, por un importe de 433.655 m€, y 157 a la Consejería de Agricultura y Pesca por un importe de 9.045,60 m€.

CONTRATOS DE SUMINISTRO TRAMITADOS

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Presidencia	8	1.615,62	9	181,49	-	-	17	1.797,11
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	4	96,75	-	-	4	96,75
Relaciones Institucionales			2	42,36			2	42,36
Justicia y Admón. Pública	13	2.909,00	59	5.755,59	-	-	72	8.664,59
Gobernación	8	2.375,82	58	3.221,51	-	-	66	5.597,33
Economía y Hacienda	5	2.734,50	27	3.888,76	-	-	32	6.623,26
Empleo y Desarrollo Tecnológico	18	1.673,86	109	10.355,81	-	-	127	12.029,67
Turismo y Deporte	7	3.721,66	19	531,35	-	-	26	4.253,02
Obras Púb. y Transportes	13	1.980,38	36	1.949,73	-	-	49	3.930,10
Agricultura y Pesca	65	4.185,84	92	4.859,77	-	-	157	9.045,61
Educación y Ciencia	17	2.315,34	118	52.262,91	-	-	135	54.578,25
Cultura	2	125,95	34	2.051,28	-	-	36	2.177,23
Medio Ambiente	8	1.441,37	60	2.785,00	-	-	68	4.226,37
Asuntos Sociales	23	849,51	75	2.055,91	-	-	98	2.905,41
Salud	7	1.348,83	35	1.515,21	-	-	42	2.864,03
IAM	-	-	6	123,57	-	-	6	123,57
IAAP	-	-	9	1.008,85	-	-	9	1.008,85
IEA	1	361,70	5	174,45	-	-	6	536,15
CAAC	1	8,51	4	615,92	-	-	5	624,43
IARA							-	-
IASS	29	770,58	28	1.678,02	-	-	57	2.448,60
SAS	2.175	206.593,22	1.965	225.902,59	13	1.159,18	4.153	433.655,00
IAJ	-	-	7	250,11	-	-	7	250,11
PAG	1	227,39	20	241,46	-	-	21	468,85
Gastos diversas Consejerías	-	-	8	481,54	-	-	8	481,54
TOTAL€	2.401	235.239,05	2.789	322.029,94	13	1.159,18	5.203	558.428,17

Cuadro nº 277

846. Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios, 3.132, han sido tramitados por un importe de 407.484,37 m€, formalizados, principalmente, por el SAS, 741 por un total de

168.198,70€ y la Consejería de Educación y Ciencia, 843 por 84.327,20 m€.

CONTRATOS TRAMITADOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y LOS DE SERVICIOS

m€

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Presidencia	14	4.592,40	5	133,53			19	4.725,92
Deuda Pública							-	-
Consejo Consultivo	1	57,93	-	-	-	-	1	57,93
Relaciones Institucionales							-	-
Justicia y Admón. Pública	88	11.490,77	39	2.271,89	-	-	127	13.762,66
Gobernación	36	6.273,53	29	3.816,16	-	-	65	10.089,68
Economía y Hacienda	34	15.221,13	20	941,07	-	-	54	16.162,20
Empleo y Desarrollo Tecnológico	35	5.418,86	100	2.873,49	-	-	135	8.292,35
Turismo y Deporte	14	5.384,36	25	770,45	-	-	39	6.154,82
Obras Púb. y Transportes	61	23.828,30	82	2.588,47	-	-	143	26.416,77
Agricultura y Pesca	39	8.498,05	55	1.318,81	1	6,25	95	9.823,11
Educación y Ciencia	596	69.477,12	247	14.850,08	-	-	843	84.327,20
Cultura	23	1.760,05	164	3.880,31	-	-	187	5.640,36
Medio Ambiente	44	22.767,34	256	7.180,41	-	-	300	29.947,75
Asuntos Sociales	20	3.192,53	143	4.264,29	1	654,50	164	8.111,33
Salud	15	2.518,44	13	257,23	-	-	28	2.775,66
IAM	5	758,88	21	544,50			26	1.303,38
IAAP	3	333,79	15	405,81	-	-	18	739,60
IEA	6	762,88	10	275,28	-	-	16	1.038,16
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
LARA								
IASS	18	3.678,28	47	1.024,13	-	-	65	4.702,41
SAS	174	100.584,26	567	67.614,44	-	-	741	168.198,70
IAJ	18	900,78	14	284,30			32	1.185,08
PAG	6	2.127,85	13	336,63	-	-	19	2.464,48
Gastos diversas Consejerías	4	1.101,60	11	463,22	-	-	15	1.564,82
TOTAL €	1.254	290.729,13	1.876	116.094,49	2	660,75	3.132	407.484,37

Cuadro nº 278

847. En cuanto a los contratos de gestión de servicios, se han adjudicado 948 contratos por un importe de 765.688,61 m€, formalizados, casi exclusivamente por el SAS, 923 por un total de 499.614,34 m€.

	ABIERTO		NEGOCIADO		RESTRINGIDO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Presidencia							-	-
Deuda Pública							-	-
Consejo Consultivo							-	-
Relaciones Institucionales							-	-
Justicia y Admón. Pública							-	-
Gobernación							-	-
Economía y Hacienda							-	-
Empleo y Desarrollo Tecnológico							-	-
Turismo y Deporte							-	-
Obras Púb. y Transportes	4	252.170,87	-	-	-	-	4	252.170,87
Agricultura y Pesca							-	-
Educación y Ciencia							-	-
Cultura							-	-
Medio Ambiente							-	-
Asuntos Sociales	-	-	4	3.453,50	-	-	4	3.453,50
Salud							-	-
IAM							-	-
IAAP							-	-
IEA							-	-
CAAC							-	-
IARA							-	-
IASS	3	1.485,80	14	8.964,10	-	-	17	10.449,90
SAS	62	53.899,92	861	445.714,42	-	-	923	499.614,34
IAJ							-	-
PAG							-	-
Gastos diversas Consejerías							-	-
TOTAL	69	307.556,60	879	458.132,01	-	-	948	765.688,61

Cuadro nº 279

XX.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS EXAMINADOS

848. La selección se ha efectuado siguiendo los requerimientos más estrictos de las técnicas de auditoría y de la ciencia del muestreo estadístico de poblaciones finitas. Sobre una población de 120.834 registros, correspondientes a la contratación administrativa, utilizando la herramienta informática ACL para Windows, versión 8, resultan seleccionados ciento veinticinco expedientes. Al haberse realizado el muestreo aleatorio simple, el error muestral es ± 5 para un nivel de confianza del 95% (2 sigma).

Además, se han elegido los 10 contratos de mayor importe de adjudicación para incrementar el volumen de inversión a fiscalizar.

849. Los contratos examinados son ciento treinta y cinco por un importe de 137.335,80 m€, cifra que representa el 5% del total de 2.844.226,07 m€, con cargo a los capítulos II y VI del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los ciento treinta y cinco, seis son contratos de obras adjudicadas en 64.849,09 m€, ciento ocho de suministros por un importe de 9.710,40 m€ y veintiuno son contratos de consultoría, asistencia y de servicios por un montante de 62.776,30 m€.

El desglose por centros inversores es el siguiente:

EXAMINADOS POR TIPO DE CONTRATOS

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	1	7,81	1	2,13	-	-	2	9,95
Gobernación	-	-	-	-	1	5,20	1	5,20
Economía y Hacienda	1	35.596,42	-	-	-	-	1	35.596,42
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	1	2,19	-	-	1	2,19
Turismo y Deporte	1	8.891,67	1	5,23	1	5,23	3	8.902,13
Obras Púb. y Transportes	-	-	1	11,64	1	4,24	2	15,88
Agricultura y Pesca	-	-	2	3,96	-	-	2	3,96
Educación y Ciencia	-	-	1	8.902,95	1	20,13	2	8.923,08
Cultura	1	8.986,37	1	10	-	-	2	8.996,37
Medio Ambiente	-	-	-	-	3	11.062,69	3	11.062,69
Asuntos Sociales	-	-	1	0,02	-	-	1	0,02
Salud	-	-	-	-	1	68,14	1	68,14
IAM	-	-	-	-	1	1,03	1	1,03
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
HEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
LARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	1	25,30	1	1,92	2	10,29	4	37,51
SAS	1	11.341,52	98	770,36	10	51.599,35	109	63.711,24
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
PAG	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL €	6	64.849,09	108	9.710,40	21	62.776,30	135	137.335,80

Cuadro nº 280

XX.2.1. Procedimiento y forma de contratación**A) Contratos adjudicados mediante concurso.**

El importe de los contratos adjudicados asciende a 95.934,90 m€ que representa el 69,8% del total de los contratos fiscalizados. Las bajas representan el 5,51% de la suma total de los presupuestos de contrata, el menor gasto obtenido asciende 5.591,80 m€

B) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado. Estos suponen un impor-

te total de adjudicación de 40.934,58 m€, un 29,80% del total fiscalizado. Las bajas representan un 1,64% , obteniéndose un menor gasto de 637,57m€.

C) Contratos menores. El importe de los contratos examinados asciende a 466,32 m€ , cantidad que representa un 0,4 % sobre el total.

(Continúa en el fascículo 5 de 6)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003. (Continuación.)

81

Número formado por seis fascículos

Jueves, 11 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 156 (5 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ENTIDAD	CONCURSO		NEGOCIADO		MENOR		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	-	-	-	-	2	9,95	2	9,95
Gobernación	-	-	-	-	1	5,20	1	5,20
Economía y Hacienda	1	35.596,42	-	-	-	-	1	35.596,42
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	1	2,19	1	2,19
Turismo y Deporte	1	8.891,67	-	-	2	10,46	3	8.902,13
Obras Púb. y Transportes	-	-	-	-	2	15,88	2	15,88
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	2	3,96	2	3,96
Educación y Ciencia	-	-	2	8.923,08	-	-	2	8.923,08
Cultura	1	8.986,37	-	-	1	10,00	2	8.996,37
Medio Ambiente	1	11.054,26	-	-	2	8,43	3	11.062,69
Igualdad y Bienestar Social	-	-	-	-	1	0,02	1	0,02
Salud	1	68,14	-	-	-	-	1	68,14
IAM	-	-	-	-	1	1,03	1	1,03
IAAP	-	-	-	-	-	-	1	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	-	-	4	37,51	4	37,51
SAS	4	31.338,04	5	32.011,50	100	361,69	109	63.711,24
IJ	-	-	-	-	-	-	-	-
PAG	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL €	9	95.934,90	7	40.934,58	119	466,32	135	137.335,80

Cuadro nº 281

850. Según el artículo 70 de la TRLCAP existen tres modalidades para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación, según el artículo 71 del TRLCAP, reservándose dicha modalidad a los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Los expedientes examinados, que se han acogido a dicha tramitación urgente, aportan la declaración hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

De los cinco expedientes declarados de tramitación urgente, cuatro cumplimentan correctamente la formalización de las actuaciones ad-

ministrativas, transcurriendo una media de tres meses desde la orden de inicio hasta la adjudicación de los contratos. En el expediente número 21 del apéndice existe un desfase inicial de casi un mes y medio desde la orden de inicio hasta la resolución aprobatoria del mismo, transcurriendo seis meses hasta la propuesta de adjudicación y ocho hasta la formalización del contrato.

XX.2.2. Contratos de Obras

851. Se han examinado cuatro expedientes de obras que fueron adjudicados por un importe de 64.815,98 m€ conforme al siguiente procedimiento:

	CONCURSO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Presidencia	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	-	-	-	-	-	-
Gobernación	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	1	35.596,42	-	-	1	35.596,42
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	-	-
Turismo y Deporte	1	8.891,67	-	-	1	8.891,67
Obras Púb. y Transportes	-	-	-	-	-	-
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	-	-
Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-
Cultura	1	8.986,37	-	-	1	8.986,37
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-
Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	-	-	-	-
SAS	1	11.341,52	-	-	1	11.341,52
IAJ	-	-	-	-	-	-
PAG	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4	64.815,98	-	-	4	64.815,98

Cuadro nº 282

852. Las actuaciones administrativas preparatorias prescritas en el artículo 67 y siguientes del TRLCAP, se cumplimentan en su totalidad por los expedientes, salvo por el número 22 del apéndice, donde no consta el acta de comprobación de replanteo.

853. De los tres procedimientos de adjudicación previstos para los contratos de obras, el TRLCAP permite elegir el procedimiento abierto o el restringido, y a su vez la subasta o el concurso como forma de adjudicación, aunque exige, en todo caso, la justificación del procedimiento y forma utilizados, artículo 75.2, que deberá efectuarse en el momento de aprobar el expediente, artículo 69 del texto citado. En todos los expedientes examinados, se justifica el procedimiento de adjudicación seleccionado.

XX.2.2.1. Obras por concurso

854. Se han analizado cuatro expedientes tramitados por el procedimiento abierto, por un importe de 64.815,98 m€.

El concurso se caracteriza porque la adjudicación no se realiza a la proposición que oferte el precio más bajo, sino que recae en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de las mismas y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

El TRLCAP califica el concurso como forma normal de adjudicar el contrato, estableciendo criterios objetivos para la valoración de las pro-

posiciones y para la adjudicación del contrato; criterios que, además, se fijaran de forma decreciente de importancia y por la ponderación relativa que se atribuya a cada uno, lo que implica que el pliego lleve a cabo una autolimitación de la discrecionalidad.

Examinados los expedientes, se ha observado que todos establecen en los PCAP criterios de selección, fijándose dentro de cada uno de estos, un umbral mínimo a superar por cada oferta, cumpliendo con las exigencias de libre concurrencia, objetividad e igualdad preceptuado en el artículo 86 del TRLCAP.

855. La garantía definitiva es de vital importancia en los contratos administrativos.

Su constitución es requisito obligado al tener como objeto el asegurar el correcto cumplimiento del contrato y las responsabilidades del contratista frente a la Administración y a terceros. El TRLCAP, en su artículo 36.1 impone a los adjudicatarios la obligación de constituirla por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación de los contratos, cualesquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación.

Conforme al artículo 41 del TRLCAP, el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días hábiles, la constitución de la garantía definitiva. Se ha cumplimentado este trámite por la totalidad de los expedientes.

Los contratos de la Administración se formalizarán en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista (artículo 54 TRLCAP). Se cumplimentan en los expedientes examinados.

XX.2.3. Contratos de Suministro

856. Se han examinado seis expedientes por una cuantía de 9.327,66 m€, dos de ellos a través del procedimiento abierto por un importe de 147,78 m€, empleando el concurso como forma de adjudicación y cuatro con una cuantía de 9.179,88, m€ por el procedimiento negociado.

	CONCURSO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Presidencia	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	-	-	-	-	-	-
Gobernación	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	-	-
Turismo y Deporte	-	-	-	-	-	-
Obras Púb. y Transportes	-	-	-	-	-	-
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	-	-
Educación y Ciencia	-	-	1	8.902,95	1	8.902,95
Cultura	-	-	-	-	-	-
Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-
Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	-	-	-	-
SAS	2	147,78	3	276,94	5	424,71
IAJ	-	-	-	-	-	-
PAG	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	147,78	4	9.179,88	6	9.327,66

Cuadro nº 283

XX.2.3.1. Suministro por concurso

857. Se han examinado dos expedientes de suministro adjudicados por el sistema de concurso y con un presupuesto global de adjudicación de 147,78 m€.

Los criterios para la adjudicación del concurso se establecerán en los P.C.A.P., por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya y podrán concretar la fase de valoración de las proposiciones en que operaran los mismos y, en su caso, el umbral mínimo de puntuación que, en su aplicación, pueda ser exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo (Artículo 86.1 y 2 TRLCAP).

De los expedientes examinados, se elaboran informes técnicos, los cuales recogen íntegra-

mente tanto los criterios de selección del PCAP así como la valoración asignada a cada uno de ellos, motivando en estos informes la puntuación dada en cada caso.

858. Se cumplimentan por los expedientes la constitución de la garantía definitiva así como la formalización de los contratos conforme a los requisitos exigidos por el TRLCAP.

XX.2.3.2. Suministro por procedimiento negociado

859. Han sido fiscalizados cuatro expedientes por un importe de 9.179,88 m€, adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 182 de la TRLCAP, uno por el apartado c) causa de su especificidad técnica o artística o por razones relacionadas

con la protección de derechos exclusivos tan solo pueda encomendarse la fabricación o suministro a un único proveedor; tres se amparan en el apartado g) adquisición de material homologado.

La totalidad de los expedientes examinados cumplimentan lo dispuesto en el artículo 182 TRLCAP, donde se regulan los supuestos para acogerse a dicho procedimiento negociado sin publicidad. Están plenamente justificadas las adjudicaciones recaídas.

860. Los expedientes números 15 y 28 del apéndice no contienen la documentación contable.

El documento constitutivo de la fianza definitiva, prevista en el artículo 41 del TRLCAP; no consta en los expedientes números 28 y 29 del apéndice.

XX.2.4. Contratos de Consultoría y Asistencia y de Servicios

861. Han sido fiscalizados seis expedientes por un importe total de 62.725,84 m€, de los que tres, por importe de 30.971,14 m€ han sido adjudicados a través de concurso y tres, por importe de 31.754,69 m€ mediante procedimiento negociado. En el siguiente cuadro aparecen clasificados según el órgano gestor.

	CONCURSO		NEGOCIADO(7)		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Presidencia	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	-	-	-	-	-	-
Gobernación	-	-	-	-	-	-
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	-	-
Turismo y Deporte	-	-	-	-	-	-
Obras Púb. y Transportes	-	-	-	-	-	-
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	-	-
Educación y Ciencia	-	-	1	20,13	1	20,13
Cultura	-	-	-	-	-	-
Medio Ambiente	1	11.054,26	-	-	1	11.054,26
Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
Salud	1	68,14	-	-	1	68,14
IAM	-	-	-	-	-	-
IAAP	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-
IASS	-	-	-	-	-	-
SAS	1	19.848,74	2	31.734,56	3	51.583,30
IAJ	-	-	-	-	-	-
PAG	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3	30.971,14	3	31.754,69	6	62.725,84

Cuadro nº 284

862. Los expedientes fiscalizados observan las actuaciones administrativas preparatorias requeridas en el artículo 67 y siguientes del TRLCAP. La obligatoriedad de establecer el sistema de determinación de precios en los PCAP se ha cumplimentado igualmente por los expedientes, como preceptúa el artículo 202.2 TRLCAP.

XX.2.4.1. Consultoría y Asistencia y los de Servicios por concurso.

863. En los concursos se exige la determinación, en el PCAP de los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para el concurso, criterios que se indicarán por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye.

En todos los expedientes examinados los criterios aparecen ponderados y ordenados, dentro del límite máximo atribuido a cada porcentaje, además la puntuación dada a cada criterio aparece baremada.

Los informes técnicos han de recoger fielmente los criterios y la valoración de los mismos establecidos en el PCAP y sus anexos

En el expediente número 18 del apéndice, se elabora un informe técnico en el que no queda reflejado el análisis de la oferta en cada uno de los criterios establecidos, en el PCAP.

864. Se ha constatado la falta de documentación en el expediente número 21 del apéndice, donde se omite la documentación contable y la resolución de adjudicación.

XX.2.4.2. Consultoría y Asistencia y los de Servicios por procedimiento negociado

865. Se han examinado tres expedientes con un importe de 31.754,69 m€ por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 210 TRLCAP; uno por el apartado a), cuando el contrato no llegase a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores o porque los presentados no hayan sido admitidos a licitación, otro por el apartado b), cuando por razones técnicas o artísticas o rela-

cionadas con la protección de derechos exclusivos solo pueda encomendarse a un único empresario y el último por el apartado h), por presupuesto inferior a 30.050,6 m€ .

En todos ellos se han justificado suficientemente los motivos para acogerse a dicho procedimiento.

866. Las adjudicaciones de dichos contratos se producen conforme a derecho, aunque el expediente número 25 del apéndice; se adjudica en base al apartado a) del mencionado artículo, y en el PCAP se establece que se llevara a cabo la adjudicación por una unidad gestora que negociara los términos contractuales, de acuerdo con los aspectos de negociación establecidos en un anexo del pliego de cláusulas administrativas, sin embargo el informe elaborado para la adjudicación concreta los anteriores criterios del pliego, valorándose circunstancias no previstas en el mismo. Igualmente se valora en dicho informe la experiencia en la prestación del servicio de limpieza en centros hospitalarios, esta circunstancia mas que tener la naturaleza de criterio determinante para la adjudicación de los contratos, es un medio para justificar la solvencia técnica y económica de los empresarios en los distintos tipos de contratos de acuerdo con los artículos 16,17,18 y 19 del TRLCAP.

XX.2.5. Contratación Menor

867. Aparece regulada en el artículo 56 del TRLCAP., y viene definida exclusivamente por razón de su cuantía conforme al artículo 121, referido a las obras que no exceda de 30,05 m€, el artículo 176, para los suministro cuya cuantía no exceda de 12,02 m€ y finalmente el artículo 201 del mismo texto para los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios cuya cuantía no exceda de 12,02 m€.. Con ello, se pretende satisfacer las necesidades de los distintos órganos gestores, para los casos que, por la insignificancia económica, resulta acorde con el principio de eficacia acudir a esta figura regulada en la Ley de Contratos, respetando la filosofía de la Ley (e incluso reforzándola, al reducir el límite económico de su aplicación) de

permitir la agilización de trámites en contratos de escasa relevancia económica. Al mismo tiempo, se establecen las garantías de su utilización en casos excepcionales y se le dota de una tramitación que permite el control y las homogeneización de su uso, distinguiendo claramente esta figura de la adjudicación por procedimiento negociado.

868. Se han seleccionado un total de ciento diecinueve expedientes, con un importe global de 466,32 m€, de los que dos de ellos, se refie-

ren a obras por un importe de 33,11 m€, cantidad que representa el 7% de total. Los contratos de suministro han sido ciento dos por una cuantía de 382,74 m€ que representa el 82 % sobre el total.

Finalmente los expedientes de consultoría, asistencia técnica y servicio han sido quince con una cuantía total de 50,47 m€ que representa el 11% sobre el total.

ENTIDAD	m€							
	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Consultivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Relaciones Institucionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Justicia y Admón. Pública	1	7,81	1	2,13	-	-	2	9,95
Gobernación	-	-	-	-	1	5,20	1	5,20
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	1	2,19	-	-	1	2,19
Turismo y Deporte	-	-	1	5,23	1	5,23	2	10,46
Obras Púb. y Transportes	-	-	1	11,64	1	4,24	2	15,88
Agricultura y Pesca	-	-	2	3,96	-	-	2	3,96
Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Cultura	-	-	1	10,00	-	-	1	10,00
Medio Ambiente	-	-	-	-	2	8,43	2	8,43
Igualdad y Bienestar Social	-	-	1	0,02	-	-	1	0,02
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
IAM	-	-	-	-	1	1,03	1	1,03
IAAP	-	-	-	-	-	-	-	-
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-
IASS	1	25,30	1	1,92	2	10,29	4	37,51
SAS	-	-	93	345,65	7	16,04	100	361,69
IAJ	-	-	-	-	-	-	-	-
PAG	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	33,11	102	382,74	15	50,47	119	466,32

Cuadro nº 285

869. El artículo 56 TRLCAP, dispone que "... la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos y en el contrato menor de obra, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran."

Se han confirmado, tras revisar estos expedientes en los distintos centros gestores, una práctica común en cuanto a su tramitación, si bien en algunos casos se incorporan además del mínimo exigido, actuaciones administrativas que implican prácticamente una contratación ordinaria.

870. La aprobación del gasto se ha llevado a cabo por la totalidad de los expedientes mediante su documento contable correspondiente.

871. En la contratación menor las facturas pertinentes hacen las veces de documentos contractuales, que deberán reunir los requisitos reglamentariamente establecidos en el Real Decreto 2402/1985 de 18 de diciembre por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas que incumbe a los empresarios y profesionales. Todos los expedientes analizados cumplen íntegramente lo preceptuado en el artículo 72 del RGLCAP.

872. Hay que señalar que en los expedientes números 79,125 y 128 del apéndice, transcurren tres años desde la confección de la factura hasta la aprobación del gasto mediante el correspondiente documento contable.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras S: Suministros A: Consultoría y Asistencia	(**)	A: Abierto R: Restringido N: Negociado M: Menor	(***)	S: Subasta C: Concurso	APÉNDICE 2003
-----	---	------	--	-------	---------------------------	------------------

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ OO.AA	Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)
1	O	Aire acondicionado fiscalía menor	Justicia y Admón. Pública	1/11/03	M		7.813,16
2	S	Suministro de sillería homologado	Justicia y Admón. Pública	31/12/03	M		2.133,74
3	A	Seminario	Gobernación	3/7/03	M		5.200,20
4	O	Construcción de edificio en polígono almanjayan de Granada	Economía y Hacienda	23/10/03	A	C	35.596.417
5	S	Otros suministros	Empleco	10/12/03	M		2.186,82
6	S	Suministros guarderías	Igualdad y Bienestar Social	31/12/03	M		24,27
7	A	Trabajos rep fotos	Turismo y Deporte	16/12/03	M		5.233,28
8	S	Electricidad	Turismo y Deporte	16/12/03	M		5.227,27
9	O	Construcción palacio deporte la vega de aca Almería	Turismo y Deporte	18/03/03	A	C	8.891.674
10	A	Honorarios dirección rehabilitación.	Obras Públicas	4/12/03	M		4.244,99
11	S	Betun	Obras Públicas	23/12/03	M		11.638,41
12	S	Suministro material fungible	Agricultura	25/03/03	M		941
13	S	INJA RTA 03-085	Agricultura y Pesca	31/10/03	M		3.021,22
14	A	Transporte escolar curso 2.003	Educación y Ciencias	15/07/03	N		20.130,07
15	S	Arrendamiento en destino con opción a compra	Educación y Ciencias	6/11/03	N		8.902.945,80
16	A	Inscripción de anuncio en la voz de Galicia	Medio Ambiente	29/07/03	M		7.965,72
17	A	Correo de paquetería	Medio Ambiente	28/07/03	M		462,38
18	A	Fletamento de Helicóptero	Medio Ambiente	29/05/03	A	C	11.054.263,50
19	S	Adquisición mobiliario y enseres	Cultura	26/09/03	M		10.000

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ OO.AA				ADJUDICACIÓN		
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)			
20	O	Construcción sede en el conjunto arqueológico Medina Al Zahara	20/11/03	A	C	8.986.365,34			
21	A	Servicio de vigilancia y seguridad	14/08/03	A	C	68.138,68			
22	O	Redacción de proyecto y ejecución centro hospitalario el TROYO	6/08/03	A	C	11.341.524,15			
23	A	Servicio de limpieza en el Carlos I Iaya Málaga.	04/12/03	A	C	19.848.740,00			
24	A	Servicio para el desarrollo, implantación y soporte de sistemas	12/12/03	N		9.615.064,75			
25	A	Servicio de limpieza I Hospital Virgen del Rocío	21/05/03	N		22.119.499,70			
26	S	Suministro nutrición enteral y parental	3/2/03	A	C	130.296,53			
27	S	Material laparoscopia	14/07/03	A	C	17.480			
28	S	Material genérico de curas	18/07/03	N		3.879,12			
29	S	Suministro medicamentos exclusivos	25/09/03	N		13.027,76			
30	S	Suministro medicamentos	8/08/03	N		260.030			
31	A	Servicio de terapia foto dinámica	5/09/03	M		4.833			
32	A	Revisión y reparación centrales	24/06/03	M		1.241			
33	A	Mantenimiento	28/11/03	M		657,88			
34	A	Maquinaria	7/08/03	M		2.157,54			
35	A	Servicio de limpieza y aseó	8/07/03	M		6.696,37			
36	A	Reparación de automóvil	14/03/03	M		265,59			
37	A	Demencia anciano	04/12/03	M		193,32			
38	S	Suministro con diagnóstico cateterismo	3/03/03	M		1.081			
39	S	Material sanitario consumo	14/02/03	M		1.285,92			
40	S	Productos farmacéuticos	4/03/03	M		8.557,93			
41	S	Medicamentos	11/02/03	M		5.474			
42	S	Productos farmacéuticos.	3/02/03	M		11.063,42			
43	S	Suministros implantes y prótesis	12/03/03	M		3.762,04			
44	S	Viveres	3/02/03	M		966,66			
45	S	Grupo 30	3/02/03	M		630			
46	S	Con. Men.	14/02/03	M		1.441,47			
47	S	Suministro instrumental	14/02/03	M		3.072,46			
48	S	Farmacias	14/01/03	M		37,36			
49	S	Productos farmacéuticos	27/02/03	M		1.447,26			
50	S	Material laboratorio	20/02/03	M		1.742,90			
51	S	Material sanitario	27/03/03	M		10.556,82			
52	S	Productos sanitarios	27/02/03	M		8.347,28			
53	S	Suministro con diagnóstico	8/04/03	M		2.163,65			
54	S	Productos farmacéuticos	18/03/03	M		1.056,41			
55	S	Productos farmacéuticos	14/03/03	M		1.417,76			
56	S	Material sanitario	8/04/03	M		246,41			
57	S	Suministro colchón plastificado	27/03/03	M		668			
58	S	Material hospitalario	31/03/03	M		1.959,30			
59	S	Material informático	31/03/03	M		839,52			

Nº de Orden		Tipo de Contrato (*)		OBJETO DEL CONTRATO		CONSEJERIAS/ OO.AA		ADJUDICACIÓN			
								Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)
60	S	S	S	Instrumento utillaje sanitario	Servicio Andalus de Salud	28/05/03	M				408,42
61	S	S	S	Suministro de prótesis	Servicio Andalus de Salud	31/03/03	M				305,46
62	S	S	S	Suministro informático	Servicio Andalus de Salud	17/05/03	M				545,20
63	S	S	S	Suministro farmacéuticos	Servicio Andalus de Salud	3/04/03	M				5.548,34
64	S	S	S	Material sanitario	Servicio Andalus de Salud	10/04/03	M				1.061,10
65	S	S	S	PI:2230 novartis	Servicio Andalus de Salud	14/04/03	M				1.040,51
66	S	S	S	Material sanitario	Servicio Andalus de Salud	12/05/03	M				372,02
67	S	S	S	Suministro de reactivos	Servicio Andalus de Salud	4/06/03	M				887,46
68	S	S	S	300692	Servicio Andalus de Salud	1.448,11	M				1.448,11
69	S	S	S	Fungible sanitario	Servicio Andalus de Salud	4/06/03	M				11.768,05
70	S	S	S	Material sanitario	Servicio Andalus de Salud	30/04/03	M				575,56
71	S	S	S	Suministro reactivos	Servicio Andalus de Salud	9/12/03	M				11.887,21
72	S	S	S	1003989223	Servicio Andalus de Salud	5/06/03	M				6.909,76
73	S	S	S	Servicios	Servicio Andalus de Salud	15/05/03	M				885,07
74	S	S	S	Otros suministros de reactivos	Servicio Andalus de Salud	10/06/03	M				1.593,84
75	S	S	S	Fármacos externos	Servicio Andalus de Salud	03/06/03	M				5.246,49
76	S	S	S	B03/02328	Servicio Andalus de Salud	26/05/03	M				7.897,30
77	S	S	S	Maquinaria	Servicio Andalus de Salud	18/06/03	M				4.950
78	S	S	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andalus de Salud	2/06/03	M				716,81
79	S	S	S	M. laboratorio	Servicio Andalus de Salud	6/06/03	M				11.731,46
80	S	S	S	Material de laboratorio	Servicio Andalus de Salud	24/11/03	M				5.781,17
81	S	S	S	Medicamentos	Servicio Andalus de Salud	19/09/03	M				3.255,59
82	S	S	S	Material sanitario	Servicio Andalus de Salud	19/09/03	M				1.459,39
83	S	S	S	PI:R1-811073	Servicio Andalus de Salud	28/10/03	M				1.656,60
84	S	S	S	Fungible sanitario	Servicio Andalus de Salud	25/09/03	M				4.483,97
85	S	S	S	Material de laboratorio	Servicio Andalus de Salud	20/06/03	M				4.200,61
86	S	S	S	Suministro menor	Servicio Andalus de Salud	18/09/03	M				1.833,00
87	S	S	S	1197520	Servicio Andalus de Salud	27/06/03	M				1.219,66
88	S	S	S	1358531	Servicio Andalus de Salud	28/11/03	M				8.015,01
89	S	S	S	6937	Servicio Andalus de Salud	28/11/03	M				995,70
90	S	S	S	Contratación menor de servicio	Servicio Andalus de Salud	8/07/03	M				3.956,60
91	S	S	S	Material sanitario	Servicio Andalus de Salud	3/07/03	M				612,21
92	S	S	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andalus de Salud	11/08/03	M				431,61
93	S	S	S	335887 RI	Servicio Andalus de Salud	27/11/03	M				2.764,61
94	S	S	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andalus de Salud	16/09/03	M				6.571,67
95	S	S	S	Material sanitario	Servicio Andalus de Salud	25/07/03	M				1.173,40
96	S	S	S	Plan inversiones	Servicio Andalus de Salud	25/07/03	M				825,00
97	S	S	S	Material de oficina	Servicio Andalus de Salud	8/08/03	M				151,30
98	S	S	S	Suministro con diagnostico	Servicio Andalus de Salud	17/10/03	M				2.094,46
99	S	S	S	Productos farmacéuticos	Servicio Andalus de Salud	4/09/03	M				432,64

Nº de Orden		Tipo de Contrato (*)		OBJETO DEL CONTRATO		CONSEJERIAS/ OO.AA		ADJUDICACIÓN			
								Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Euros)
100		S		Instrumental		Servicio . Andalu	Salud	5/09/03	M		1.033,02
101		S		Farmacia		Servicio . Andalu	Salud	5/11/03	M		10.405
102		S		Seguridad		Servicio . Andalu	Salud	29/10/03	M		2.549,24
103		S		Suministro prótesis e implantes		Servicio . Andalu	Salud	19/09/03	M		9.502,61
104		S		Material sanitario		Servicio . Andalu	Salud	10/10/03	M		4.037,20
105		S		Productos farmacéuticos		Servicio . Andalu	Salud	17/09/03	M		3.749,87
106		S		Material sanitario		Servicio . Andalu	Salud	12/12/03	M		2.556,08
107		S		Grupo 66 y 81		Servicio . Andalu	Salud	17/12/03	M		5.311,59
108		S		Productos farmacéuticos		Servicio . Andalu	Salud	23/12/03	M		11.681,28
109		S		Instrumentos sanitarios		Servicio . Andalu	Salud	16/12/03	M		2.656,08
110		S		53118980		Servicio . Andalu	Salud	9/10/03	M		863,39
111		S		Material sanitario		Servicio . Andalu	Salud	3/12/03	M		1.337,00
112		S		Prótesis e implantes		Servicio . Andalu	Salud	30/10/03	M		5.709,55
113		S		Suministro diversos		Servicio . Andalu	Salud	24/11/03	M		2.869,96
114		S		Material sanitario		Servicio . Andalu	Salud	7/11/03	M		4.668,52
115		S		Suministro reactivos		Servicio . Andalu	Salud	21/12/03	M		4.404,97
116		S		Productos farmacéuticos		Servicio . Andalu	Salud	25/11/03	M		10.543,92
117		S		Suministro de mobiliario		Servicio . Andalu	Salud	3/12/03	M		518,00
118		S		Suministro reactivos		Servicio . Andalu	Salud	5/12/03	M		3.398,20
119		S		Material sanitario		Servicio . Andalu	Salud	2/12/03	M		649,53
120		S		Suministro		Servicio . Andalu	Salud	1/12/03	M		86,31
121		S		suministro		Servicio Andalu	Salud	31/12/03	M		2.944,93
122		S		Suministro material fungible		Servicio Andalu	Salud	30/12/03	M		1.037,85
123		S		Material sanitario		Servicio Andalu	Salud	31/12/03	M		11.709,84
124		S		Material sanitario		Servicio Andalu	Salud	31/12/03	M		6.135,02
125		S		Productos farmacéuticos		Servicio Andalu	Salud	30/12/03	M		11.571,60
126		S		Productos farmacéuticos		Servicio Andalu	Salud	30/12/03	M		10.949,76
127		S		Suministro de instrumento		Servicio Andalu	Salud	31/12/03	M		6.227,40
128		S		Reactivos		Servicio Andalu	Salud	31/07/03	M		8.375,90
129		S		Medicamentos 03		Servicio Andalu	Salud	5/06/03	M		1.450,19

Nº de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ OO.AA			ADJUDICACIÓN		
			Fecha	Procedimiento (***)	Forma (****)	Precio (Euros)		
130	S	Reactivos 106	Servicio. Andaluz de Salud	31/12/03	M		1.206,28	
131	S	Juegos de patio V de la L.	Inst. Andá. de Servicios Sociales	24/11/03	M		1.916,25	
132	A	Gasto CID Macarena 2003	Inst. Andá. de Servicios Sociales	18/03/03	M		8.560,16	
133	A	Catering	Inst. Andá. de Servicios Sociales		M		1.730,75	
134	O	Adaptación Tercera	Inst. Andá. de Servicios Sociales	31/12/03	M		25.300,01	
135	A	Impresión	Ins. Andá. De la Mujer	21/07/03	M		1.025,44	

XXI. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

XXI.I. DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

873. En este epígrafe se analiza la dotación inicial y la evolución interanual de los recursos, verificando la regularidad contable de los créditos. Los datos contenidos en este punto resultan sólo ilustrativos, habida cuenta que la programación inicial que ahora se muestra se ve afectada por las reprogramaciones de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramaciones que más adelante se analizarán.

874. El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003 recoge en el Capítulo VII "Transferencias de Capital", concepto 700, una dotación de

377.548,16 m€ en concepto de Fondos de compensación.

De esa cuantía global, 283.161,14 m€ corresponde al Fondo de Compensación, concepto 700.00, y el resto, concepto 700.01, Fondo Complementario, por importe de 94.387,02 m€.

Estos créditos son representativos del 18% de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

875. En el siguiente cuadro se muestra la evolución interanual de la dotación de los Fondos, así como la distribución de los recursos por secciones presupuestarias:

DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

SECCIONES	1999	2000	2001	2002	2003	m€ %
Gobernación	22.257,05	30.572,45	60.101,21	53.602,66	53.901,17	14%
Economía y Hacienda	195,95	619,30	120,20	101,36	-	-
Empleo y Desarrollo Tecn.	71.231,47	41.083,40	21.843,50	14.915,22	18.074,54	5%
Turismo	13.433,30	12.542,82	12.612,06	13.012,12	12.322,82	-3%
Obras Públicas y Transportes	127.538,88	164.156,89	186.615,37	109.921,81	110.734,25	29%
Agricultura	-	-	1.803,04	12.925,35	14.522,28	4%
Salud	31.687,04	20.437,75	36.060,73	41.819,85	46.001,84	12%
Educación y Ciencia	58.431,03	59.123,19	42.070,85	49.839,74	53.437,62	14%
Cultura	149,44	3.059,75	601,01	9.171,36	10.088,50	3%
Medio Ambiente	20.038,76	20.377,18	9.015,18	52.357,58	55.325,34	15%
Asuntos Sociales	-	-	601,01	2.854,36	3.139,80	1%
TOTAL	344.962,92	351.972,73	371.444,16	360.521,41	377.548,16	100%

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro nº286

876. Continuando con la tendencia iniciada en ejercicios anteriores, la dotación inicial de los Fondos se ha incrementando sucesivamente, a excepción de lo ocurrido en el ejercicio 2002 en el que, por vez primera, dicha asignación se redujo en un 3% con respecto a la de la anualidad precedente.

La dotación para 2003 supone un incremento cifrado en un 5% con respecto a la concedida en el ejercicio anterior.

877. En el análisis evolutivo puede observarse como la *Consejería de Obras Públicas y Transportes* es de nuevo la que recibe el mayor volumen de recursos al asignarse el 29% del total. Cuantitativamente le siguen *Medio Ambiente*, y *Gobernación*, a las que les corresponde el 15 y el 14% respectivamente.

La práctica totalidad de las secciones presupuestarias mantienen las asignaciones obtenidas en la anualidad anterior o ven aumentada en escaso porcentaje sus dotaciones, a excepción

de las Consejerías de Turismo y Deporte y la de Cultura, que ven reducidas sus asignaciones.

878. La distribución territorial de los recursos iniciales puede observarse en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA DOTACIÓN INICIAL

PROVINCIAS	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	
	Nº PROYECTOS	IMPORTE	Nº PROYECTOS	IMPORTE
Almería	8	19.302,09	8	15.087,66
Cádiz	6	27.225,83	7	23.943,64
Córdoba	9	11.018,37	9	18.094,95
Granada	9	32.224,16	10	38.825,08
Huelva	9	13.420,13	10	16.663,80
Jaén	8	22.097,59	9	32.249,01
Málaga	8	35.987,12	9	33.978,47
Sevilla	12	46.251,27	11	34.732,50
Varias Provincias*	21	152.994,85	23	163.773,05
No provincializable	-	-	3	200,00
TOTAL	90	360.521,41	99	377.548,16

m€

Cuadro n°287

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

(*): Inversiones contenidas en el código 98, relativo a "varias provincias" no susceptible de desglose.

879. Inicialmente, las Provincias de Granada, en primer término y la de Sevilla y Málaga, en segundo, son los territorios más favorecidos en la asignación de recursos, siendo, por el contrario, Huelva y Almería, las que perciben un menor importe. El 43% aproximadamente de las ayudas financian proyectos que afectan a varias provincias.

Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, cifra que supone un incremento de un 10% con relación a los allí contenidos en la anualidad precedente.

880. La dotación del Fondo se distribuye inicialmente en 99 proyectos incluidos en el

881. La relación de proyectos distribuidos por capítulos y secciones presupuestarias a las que se imputan es la siguiente:

DOTACIÓN INICIAL POR CAPÍTULO Y SECCIONES PRESUPUESTARIAS

SECCIONES	CAPÍTULO VI		CAPÍTULO VII		TOTAL	
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe
Gobernación	-	-	1	53.901,17	1	53.901,17
Empleo y Desarrollo Tecnológico	1	4.861,97	5	13.212,57	6	18.074,54
Turismo y Deporte	-	-	3	12.322,82	1	12.322,82
Obras Públicas y Transportes	29	110.634,25	1	100	30	110.734,25
Agricultura y Pesca	9	14.472,28	1	50	10	14.522,28
Salud	4	36.864,62	8	9.137,22	12	46.001,84
Educación y Ciencia	-	-	10	53.437,62	10	53.437,62
Cultura	13	9.329,37	3	759,13	16	10.088,50
Medio Ambiente	2	282,76	1	55.042,58	3	55.325,34
Asuntos Sociales	8	3.139,80	-	-	8	3.139,80
TOTAL	66	179.585,05	33	197.963,11	99	377.548,16

m€

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro n° 288

882. En el ejercicio 2003 un 48% de la dotación del Fondo financia proyectos de inversión, en concreto 66 proyectos por importe de 179.585,05 m€, y el 52% restante se destina a proyectos imputados a Capítulo VII, transferencias de capital, financiando 33 proyectos por una cuantía de 197.963,11 m€.

Aunque cuantitativamente es mayor el importe imputado a Capítulo VII, cualitativamente, es decir, atendiendo al número de proyectos, el 67% de los financiados con esta fuente se imputan a Capítulo VI.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ejecuta el 62% de las cantidades destinadas a inversión. Medio Ambiente, Gobernación y Educación y Ciencia gestionan el 82% de las transferencias de capital.

883. La representatividad de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación en los Capítulos VI y VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía es la siguiente:

REPRESENTATIVIDAD DE LOS FONDOS EN LOS CAPÍTULO VI Y VII

CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	m€
Recursos de los Fondos imputados al Capítulo VI		179.585,05
Total Capítulo VI del Presupuesto de la JA		1.488.908,75
% de representatividad		12%
Recursos de los Fondos imputados al Capítulo VII		197.963,11
Total Capítulo VII del Presupuesto de la JA		2.070.460,68
% de representatividad		10%
Fuente: Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía.		Cuadro n°289

884. Los recursos de los Fondos de Compensación se imputan a los siguientes artículos presupuestarios:

DOTACIÓN INICIAL POR ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS

DENOMINACIÓN	ARTÍCULOS	IMPORTE	%	m€
Inversiones Nuevas	60 a 64	90.648,74	24	
Inversiones de Reposición	66 a 69	88.936,31	24	
Transf. Capital a EEPP y otros Entes Públicos	74	55.142,58	15	
Transf. Capital a CCLL	76	128.798,83	34	
Transf. Capital a Empresas Privadas	77	13.262,57	4	
Transf. Capital a famil. e inst. sin fines de lucro.	78	759,13	*	
TOTAL		377,548,16	100	

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro n° 290

(*): Porcentaje inmaterial.

885. El 34% de los fondos financian transferencias de capital a Corporaciones locales, un 24% de los recursos vienen constituidos por inversiones nuevas e idéntico porcentaje se destina a inversiones de reposición.

886. En el ejercicio 2003 los recursos iniciales aparecen integrados en los Servicios financiados con recursos propios de la Comunidad Autónoma. El 47% de los créditos se imputan al Servicio 03 "Otros Servicios y Centros", y el 40% al Servicio 01 "Servicios Centrales".

DOTACIÓN INICIAL POR SERVICIOS PRESUPUESTARIOS

SECCIONES	SERVICIO 01	SERVICIO 03	SERVICIO 06	TOTAL
Gobernación	53.901,17			53.901,17
Empleo y Desarr. Tecn.	18.074,54			18.074,54
Turismo y Deporte	12.322,82			12.322,82
Obras Púb. y Transp.		110.734,25		110.734,25
Agricultura y Pesca	14.522,28			14.522,28
Salud			46.001,84	46.001,84
Educación y Ciencia	53.437,62			53.437,62
Cultura		10.088,50		10.088,50
Medio Ambiente		55.325,34		55.325,34
Asuntos Sociales		3.139,80		3.139,80
TOTAL GENERAL	152.258,43	179.287,89	46.001,84	377.548,16

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro nº 291

XXI.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS

887. En el ejercicio 2003 la Junta de Andalucía ha efectuado dos modificaciones en la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. Las reprogramaciones fueron aprobadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de 25 de julio y de 14 de octubre respectivamente, previo los informes favorables de la Dirección General de Planificación, la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General.

Estas modificaciones en la programación de los proyectos financiados con los Fondos no se consideran una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas de los Presupuestos Generales del Estado ni el Anexo de inversiones del mismo, sino sólo la fuente de financiación de los proyectos.

888. La programación definitiva según el nivel de detalle en los Presupuestos Generales del Estado es la siguiente:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

SECCIONES	MATERIA	PROYECTO	DOTACIÓN FINAL m€
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	Agua	0005 Infraestructuras Hidráulicas	1.971,88
	Viviendas	0007 Construcción y Rehabilitación de Viviendas	31.182,16
	Autopistas, Autovías y Carreteras	0008 Construcción y Equipamiento	112.130,76
AGRICULTURA Y PESCA	Agricultura, Ganadería y Pesca	0012 Modernización Agraria y Desarrollo Local	14.441,59
	Sanidad	0002 Construcción y Equipamientos Sanitarios	51.500,61
SALUD	Educación	0001 Construcción y Equipamiento	29.689,82
EDUCACIÓN Y CIENCIA	Protección y Mejora del Medio Ambiente	0006 Protección del Medio Ambiente	35.639,04
MEDIO AMBIENTE	Otras Materias	0013 Equipamientos Sociales	6.605,27
ASUNTOS SOCIALES		TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	283.161,13

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

SECCIONES	MATERIA	PROYECTO	DOTACIÓN FINAL m€
TURISMO Y DEPORTES	Ayudas a las inversiones turísticas	0004 Infraestructuras y Desarrollo Turístico	24.598,96
GOBERNACIÓN	Desarrollo Local	0011 Apoyo al Desarrollo de Infraestructuras Urbanas	41.044,93
EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Ayudas a Empresas	0003 Fomento Empresarial	22.097,42
CULTURA	Valorización de Recursos Culturales de Interés turístico	0010 Valorización del Patrimonio Histórico	6.645,72
		TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	94.387,03
		TOTAL FONDOS DE COMPENSACIÓN	377.548,16

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Cuadro nº 292

889. Según la propia Resolución de 25 de julio antes citada, la primera reprogramación tiene lugar "al haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo, por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación para 2003, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados

proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con Recursos Tributarios y propios por créditos financiado con FCI."

890. Con esta reprogramación la dotación de los Fondos por secciones es la que se muestra a continuación:

PRIMERA REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS

SECCIONES	m€			
	DOTACION INICIAL	ALTAS	BAJAS	DOTACION FINAL
Gobernación	53.901,17		21.057,47	32.843,70
Empleo y Desarrollo Tecnológico	18.074,54	12.224,11		30.298,65
Turismo y Deporte	12.322,82	12.276,14		24.598,96
Obras Públicas y Transportes	110.734,25	34.550,55		145.284,80
Agricultura	14.522,28		80,69	14.441,59
Salud	46.001,84	5.498,77		51.500,61
Educación y Ciencia	53.437,62		23.747,80	29.689,82
Cultura	10.088,50		3.442,78	6.645,72
Medio Ambiente	55.325,34		19.686,30	35.639,04
Asuntos Sociales	3.139,80	3.465,47		6.605,27
TOTAL	377.548,16	68.015,04	68.015,04	377.548,16

Fuentes: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y listado de la reprogramación facilitado por la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuadro nº293

891. La segunda reprogramación de los proyectos, efectuada el 14 de octubre, obedece igualmente a "la mejora en la ejecución de los Fondos", afectando a los créditos de las siguientes secciones:

SEGUNDA REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS

SECCIONES	m€			
	DOTACION INICIAL	ALTAS	BAJAS	DOTACION FINAL
Gobernación	32.843,70	8.201,23		41.044,93
Empleo y Desarrollo Tecnológico	30.298,65		8.201,23	22.097,42
TOTAL	63.142,34	8.201,23	8.201,23	63.142,35

Cuadro nº294

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y listado de la reprogramación facilitado por la Consejería de Economía y Hacienda.

892. Como consecuencia de esta reorganización de los créditos, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha disminuido su asignación inicial en 8.201,23 m€ que pasan a la dotación de Gobernación y Justicia. Para el resto de Consejerías esta reprogramación no tiene efectos cuantitativos aunque sí cualitativos.

han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. Las modificaciones de proyectos entre las distintas consejerías han ascendido en total a 76.216,27 €.

893. Como consecuencia de las dos reprogramaciones todas las secciones presupuestarias

En términos porcentuales, el incremento más significativo en su dotación inicial se produce en la Consejería de Asuntos Sociales que ve aumentado su crédito inicial en un 110%, seguido de la Consejería de Turismo y Deporte,

100%. Por el contrario la Consejería de Cultura ve reducida su asignación en un 66% y la de Medio Ambiente en un 65%.

894. A continuación se muestra en un cuadro comparativo los proyectos de inversión inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones y los proyectos tras las reprogramaciones:

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y LA DOTACIÓN FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS E IMPORTE

SECCIONES	PROYECTOS EN ANEXO DE INVERSIONES		PROYECTOS TRAS LA PRIMERA REPROGRAMACIÓN		PROYECTOS TRAS LA SEGUNDA REPROGRAMACIÓN	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
	m€					
Gobernación	1	53.901,17	4	32.843,70	4	41.044,93
Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-
Empleo y Desarrollo Tecn.	6	18.074,54	19	30.298,65	27	22.097,42
Turismo y Deporte	3	12.322,82	13	24.598,96	13	24.598,96
Obras Públicas y Transp.	30	110.734,25	75	145.284,80	75	145.284,80
Agricultura y Pesca	10	14.522,28	64	14.441,59	64	14.441,59
Salud	12	46.001,84	20	51.500,61	17	51.500,61
Educación y Ciencia	10	53.437,62	17	29.689,82	17	29.689,82
Cultura	16	10.088,50	37	6.645,72	37	6.645,72
Medio Ambiente	3	55.325,34	37	35.639,04	37	35.639,04
Asuntos Sociales	8	3.139,80	56	6.605,27	56	6.605,27
TOTAL	99	377.548,16	342	377.548,16	347	377.548,16

Cuadro nº295

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y listado de la reprogramación facilitado por la Consejería de Economía y Hacienda.

895. El Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad incluía 99 proyectos con una dotación de 377.548,16 m€. Tras la reprogramación la relación de proyectos definitivamente financiados con los Fondos de Compensación ascienden a 347 proyectos por idéntico importe.

Cualitativamente todas las secciones presupuestarias han incrementado el número de proyec-

tos asignados inicialmente en el Anexo de inversiones, destacando Medio Ambiente, Asuntos Sociales y Agricultura y Pesca.

896. La distribución territorial de los recursos de los Fondos antes y después de la reprogramación se recoge en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FONDOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN

PROVINCIA	PROYECTOS EN ANEXO DE INVERSIONES		PROYECTOS DEFINITIVOS TRAS LAS REPROGRAMACIONES	
	Número	Importe	Número	Importe
	m€			
Almería	8	15.087,66	28	33.898,64
Cádiz	7	23.943,64	25	48.758,51
Córdoba	9	18.094,95	28	6.269,52
Granada	10	38.825,08	20	18.450,67
Huelva	10	16.663,80	25	10.635,08
Jaén	9	32.249,01	26	17.906,41
Málaga	9	33.978,47	31	10.789,57
Sevilla	11	34.732,50	31	14.317,73
Varias provincias *	23	163.773,05	109	190.178,33
No Provincializable	3	200,00	24	26.343,70
TOTAL	99	377.548,16	347	377.548,16

Cuadro nº296

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y listado de la reprogramación facilitado por la Consejería de Economía y Hacienda.

(*): Inversiones contenidas en el código 98 relativo a "varias provincias", no susceptible de desglose.

897. Tras la reprogramación, las Provincias de Cádiz y Almería duplican la dotación inicialmente asignada asumiendo el 13% y el 9% respectivamente de la dotación total, mientras que el resto de Provincias reducen significativamente su asignación inicial, especialmente en el caso de Málaga y Córdoba que perciben un tercio de lo asignado originariamente.

XXI.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS.

898. En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación durante el ejercicio 2003.

899. Desde la instauración del nuevo procedimiento de gestión contable y presupuestaria de los Fondos de Compensación a raíz de la Orden de 27 de enero de 1997, la solicitud de los recursos a la Administración Central se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

De esta forma se sustituyen o modifican los proyectos allí incluidos que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos al objeto de ser incluidos en las certificaciones a enviar a la Administración Central.

A tal efecto desde el ejercicio 2000 la Consejería de Economía y Hacienda cuenta con una aplicación informática integrada en el Sistema Júpiter para gestionar la selección de proyectos a financiar con los mencionados Fondos. La aplicación filtra los documentos contables del sistema Júpiter mediante una serie de parámetros previamente asignados, procediendo a la selección de aquellos documentos en fase O "obligaciones reconocidas," que se encuentran dentro de los rangos definidos para ser financiados con estos recursos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición de las correspondientes certificaciones que darán lugar al envío de los recursos correspondientes.

900 No obstante, en el ejercicio 2003 se ha detectado que el importe total de los documentos en fase O, "obligaciones reconocidas", seleccionados por el sistema antes descrito, asciende a 386.102,69 m€, cifra que supera en 8.554,53 m€ a la dotación de los Fondos de 2003 cifrados en 377.548,16 m€.

901. La diferencia entre los importes expuestos tiene su causa en los siguientes proyectos pertenecientes a las secciones presupuestarias que a continuación se detallan:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS. DIFERENCIA ENTRE EL LISTADO DE PROYECTOS E IMPORTES CERTIFICADOS

Secciones	Proyecto	Denominación	Importe en Cuenta General	Importes en certificación	Diferencia
Gobernación	1993000215	Plan de Empleo Rural	35.095,53	35.047,75	47,78
Obras Públicas	1994000467	Obras nuevas mejoras constr.	12,08	-	12,08
	2001000154	Actuaciones Suelo Prom. Publ.	233,61	-	233,61
Salud	1999000317	Equipamientos Centros EPI:S	3.640,63	-	3.640,63
	2001000402	Equipamientos Instrum. Lab. S.P.	34,75	-	34,75
	1998000097	Reord.Func.H.R. Sofía	87,95	-	87,95
	1999001589	Campus de la Salud de Granada	10.581,53	9.401,38	1.180,15
	2001000934	Renov. Diagn.Imagen /Radioterap.	3.317,58	-	3.317,58
TOTAL			53.003,66	44.449,13	8.554,53

Cuadro n°297

Fuente: Cuenta General y listado de las reprogramaciones facilitado por la Consejería de Economía y Hacienda.

902. El exceso en el reconocimiento de obligaciones correspondientes al Fondo de 2003 tiene reflejo en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía rendida por la Junta de Andalucía, ya que en el apartado 10.3 de la misma, "Gastos de Financiación Afectada. Fondo de Compensación Interterritorial. Obligaciones reconocidas por proyectos", se recoge un importe total de 386.102,69 m€.

También en la propia Memoria de la Cuenta General se expresa que "en relación con el límite de financiación para el 2003, sobre un total de obligaciones reconocidas en proyectos financiados con FCI por importe de 377.548,16 m€, se certificaron proyectos por importe de 386.102,69 m€."

No obstante, el importe real de las obligaciones finalmente reconocidas con cargo a esta fuente financiera asciende a 377.548,16 m€, tal como se corrobora en los epígrafes siguientes y así se recoge en otros apartados de la Cuenta General sin que exista desviación corriente o acumulada alguna.

903. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.1 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de obra o suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad.

Las solicitudes de fondos son preparadas por la IGJA detallando, por secciones presupuestarias, los importes que se certifican de cada proyecto, siendo posteriormente remitidas a la Administración Central.

904. La siguiente tabla resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con detalle de las fechas y porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

Nº Cert.	Fecha	m€			
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	28/07/03	57.915,13	16.022,10		
2ª	28/07/03	115.830,27	32.044,19		
Total 1ª remesa		173.745,40	48.066,29	221.811,69	59%
3ª	20/10/03	57.915,13	24.223,32		
4ª	20/10/03	12.875,15	5.524,35		
5ª	20/10/03	25.750,31	11.048,71		
6ª	20/10/03	12.875,15	5.524,35		
Total 2ª remesa		109.415,74	46.320,73	155.736,47	41%
TOTAL		283.161,14	94.387,02	377.548,16	100%

Cuadro nº 298

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Planificación.

905. En el ejercicio objeto de fiscalización las peticiones de recursos se cursaron en dos plazos, tal como puede observarse en el cuadro anteriormente expuesto:

- Una primera solicitud efectuada el 28 de julio de 2003, una vez efectuada la primera reprogramación de proyectos, que tuvo lugar el 25 de julio. En ella se incluyeron cuatro certifi-

nes, dos para el Fondo de Compensación y dos para el Fondo Complementario, por un importe global de 221.811,69 m€, significativos del 59% aproximadamente de la asignación total de los Fondos.

En esta solicitud de 28 de julio no se contemplaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, siendo por

ello por lo que los importes aquí solicitados correspondientes al Fondo complementario no coinciden con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001, es decir, 25%, 50%, 25%. Ello se corrige posteriormente en la segunda remisión de certificaciones.

- La segunda solicitud se efectuó con fecha 20 de octubre de 2003, cuando ya se había producido la segunda reprogramación de proyectos, que tuvo lugar el 14 de octubre.

En este envío se remitió tanto la 3ª solicitud de fondos que complementaba a las efectuadas en julio, como otras certificaciones nuevas, números 4ª, 5ª y 6ª, para cada uno de los dos Fondos, correspondientes a proyectos de secciones pre-

supuestarias que no habían sido incluidas en la primera remisión de certificaciones. El importe total certificado en esta segunda remesa es de 155.736,47 m€ significativos del 41% aproximado del importe global de los Fondos, con la que se completa su cuantía íntegra.

En total se han expedido 12 certificaciones, seis para solicitar los créditos del Fondo de Compensación y seis para el Fondo complementario por la cuantía consignada para el ejercicio 2003, es decir, 377.548,16 m€.

906. En el siguiente cuadro se reflejan los importes solicitados en cada una de las peticiones cursadas a la Administración Central por secciones y proyectos a los que afectan:

CERTIFICACIONES. FONDO DE COMPENSACIÓN

SECCIONES	Nº de proyecto en PGE	Certific. nº1	Certific. nº2	Certific. nº3	Certific. nº4	Certific. nº5	Certific. nº6	TOTAL
Obras Públicas y Transportes	08	28.032,69	56.065,38	28.032,69				112.130,76
	05	492,97	985,94	492,97				1.971,88
	07	7.795,54	15.591,08	7.795,54				31.182,16
Agricultura	12	3.610,40	7.220,80	3.610,40				14.441,60
Educación y Ciencia	01	7.422,45	14.844,91	7.422,45				29.689,81
Medio Ambiente	06	8.909,76	17.819,52	8.909,76				35.639,04
Asuntos Sociales	13	1.651,32	3.302,64	1.651,32				6.605,28
Salud					12.875,15	25.750,31	12.875,15	51.500,61
TOTAL		57.915,13	115.830,27	57.915,13	12.875,15	25.750,31	12.875,15	283.161,14

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Planificación. Cuadro nº299

CERTIFICACIONES. FONDO COMPLEMENTARIO

SECCIONES	Nº de proyecto en PGE	Certific. nº1	Certific. nº2	Certific. nº3	Certific. nº4	Certific. nº5	Certific. nº6	TOTAL
Gobernación	11	8.210,93	16.421,85	16.412,15				41.044,93
Turismo y Deporte	04	6.149,74	12.299,48	6.149,74				24.598,96
Cultura	10	1.661,43	3.322,86	1.661,43				6.645,72
Empleo y Desarrollo Tecn.					5.524,35	11.048,71	5.524,35	22.097,41
TOTAL		16.022,10	32.044,19	24.223,32	5.524,35	11.048,71	5.524,35	94.387,02

TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN Y FONDO COMPLEMENTARIO

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Planificación. Cuadro nº300

907. Al no haber quedado derecho alguno pendiente de pago por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2003 se corresponden con la dotación del ejercicio corriente.

XXI.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS

908. En el ejercicio 2003 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 377.548,16 m€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicho ejercicio:

IMPORTE CERTIFICADOS

Ejercicio	Pendiente de certificar a 1/01/2003	Total Certificado en el ejercicio 2003	Pendiente de Certificar a 31/12/2003	m€
				% Certificado
2003	-	377.548,16	-	100
TOTAL	-	377.548,16	-	100

Fuente: Informe de la Cuenta General ejercicio 2002 y certificaciones emitidas en el 2003.

Cuadro nº301

909. A los efectos recaudatorios, el 19 de diciembre de 2003 se formalizó un Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Junta de Andalucía por el que se procedió a la compensación de deudas existentes entre la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según dicho Acuerdo, en dicha fecha "la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud tenían pendientes de pago a la Administración del Estado 311.119,23 m€ en concepto de retenciones por rendimientos del trabajo. A su vez, la Administración Central tenía pendiente de pago a la Junta de Andalucía las siguientes obligaciones:

-Fondos de Compensación Interterritorial 2003: 155.736,48 m€

-Recaudación de diversos impuestos: 226.620,95 m€."

La cantidad a compensar relacionada con los Fondos asciende a 155.736,48 m€, y se corresponde con el total de certificaciones remitidas en octubre de 2003, quedando satisfecha dicha cuantía en el marco de dicho Acuerdo.

El ingreso se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 30 de diciembre de 2003.

XXI.5. CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

910. El siguiente cuadro muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos derivados de las mismas:

FONDO DE COMPENSACIÓN. CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

Nº cert.	Fecha	Importe certificado	Fecha Doc "R"	m€
				Aplicación a Presupuesto "MI"
1ª	28/07/03	57.915,13	10/09/03	20/10/03
2ª	28/07/03	115.830,27	10/09/03	20/10/03
3ª	20/10/03	57.915,13	29/10/03	30/12/03
1ª	20/10/03	12.875,15	29/10/03	30/12/03
2ª	20/10/03	25.750,31	29/10/03	30/12/03
3ª	20/10/03	12.875,15	29/10/03	30/12/03

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2003 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 302

FONDO COMPLEMENTARIO. CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

m€				
Nº cert.	Fecha	Importe certificado	Fecha Doc "R"	Aplicación a Presupuesto "MI"
1ª	28/07/03	16.022,10	10/09/03	20/10/03
2ª	28/07/03	32.044,19	10/09/03	20/10/03
3ª	20/10/03	24.223,32	29/10/03	30/12/03
1ª	20/10/03	5.524,35	29/10/03	30/12/03
2ª	20/10/03	11.048,71	29/10/03	30/12/03
3ª	20/10/03	5.524,35	29/10/03	30/12/03

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2003 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº303

911. Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 377.548,16 m€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante doce ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio,

sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

912. Los pagos realizados por la Administración Central, según la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, en función de la materia a la que se destinan son los siguientes:

PAGOS EFECTUADOS POR EL ESTADO

m€	
Proyectos en los Presupuestos Generales del Estado	Importe
0001 Construcción y Equipamiento	29.689,82
0002 Construcción y Equipamientos Sanitarios	51.500,61
0003 Fomento Empresarial	22.097,42
0004 Infraestructuras y Desarrollo Turístico	24.598,96
0005 Infraestructuras Hidráulicas	1.971,88
0006 Protección del Medio Ambiente	35.639,04
0007 Construcción y Rehabilitación de Viviendas	31.182,16
0008 Construcción y Equipamiento	112.130,76
0010 Valorización del Patrimonio Histórico	6.645,72
0011 Apoyo al Desarrollo de Infraestructuras Urbanas	41.044,93
0012 Modernización Agraria y Desarrollo Local	14.441,59
0013 Equipamientos Sociales	6.605,27
TOTAL	377.548,16

Fuente: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Cuadro nº304

XXI.6. OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

913. La Cuenta General recoge un estado demostrativo de los residuos por obligaciones y libramientos pendientes de pago. En el caso de los Fondos sólo recoge los créditos provenientes de ejercicios anteriores al 2000, por existir, anteriormente, un Servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria de estos recursos, que posteriormente fue suprimido.

Al inicio del ejercicio, las obligaciones pendientes de pago correspondientes a los Fondos de Compensación 2003 ascendían a 210,98 m€.

Tal y como se refleja en el Anexo XXII.4, durante el ejercicio 2003 no se ha procedido a materializar el pago de importe alguno por este concepto.

914. Dada su antigüedad, hay que reseñar, en cambio, la anulación de todos los documentos relativos al ejercicio 1994 por un importe de 99,19 m€, al igual que ha ocurrido con el resto de obligaciones anteriores a dicho ejercicio que aún figuraban en el estado de libramientos pendientes.

Para los residuos procedentes de los ejercicios 1996 y 1997, se ha confeccionado un documento "OP" por la integridad del importe pendiente, pero no han sido materializados sus pagos,

por lo que quedan como libramientos pendientes de pago al final del ejercicio.

A 31 de diciembre continúa quedando un importe pendiente de 111,79 m€ correspondiente a libramientos pendientes de pago de los ejercicios 1996 y 1997.

Por tanto, en el ejercicio 2003 se han reducido las obligaciones y libramientos pendientes de pago existentes al inicio de la anualidad en un 53%.

915. En la siguiente tabla se resumen los movimientos registrados en el ejercicio:

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO

Ejercicios	m€				
	Obligaciones pendientes de pago	Obligaciones anuladas	Pago Ordenado	Pago Propuesto	Pago Materializado
1994	99,19	99,19	-	-	-
1996	110,07	-	110,07	-	-
1997	1,72	-	1,72	-	-
TOTAL	210,98	99,19	111,79	-	-

Fuente: Cuenta General.

Cuadro nº305

XXI.7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

916. La Cuenta General recoge un estado demostrativo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que en el caso de los Fondos sólo recoge los créditos provenientes de ejercicios anteriores al 2000, por los motivos antes expuestos.

Al inicio del ejercicio el importe pendiente de justificar ascendía a 3.676,10 m€, habiéndose justificado durante 2003 libramientos por un importe de 1.790,97m€, representativos del 48% del total existente al inicio del ejercicio. Por tanto, a 31 de diciembre de 2003, el importe pendiente de justificar es de 1.885,13 m€ correspondiente a libramientos de los ejercicios 1989 a 1999.

917. El Anexo XXII.5.5 refleja la evolución producida en la justificación de los libramientos.

918. El siguiente cuadro muestra el detalle de los libramientos que quedan pendientes de justificar al término del ejercicio de fiscalización, por secciones presupuestarias y anualidades:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR Resumen por secciones y anualidades

Secciones						m€
	1989	1996	1997	1998	1999	Total
Turis. y Dep.	-	12,62	-	150,25	44,07	206,95
Emp.y Des.Tec	-	-	14,26	-	-	14,26
O. Púb. y Ttes.	7,45	419,76	191,57	1,47	152,61	1.412,85
Educ. y Ciencia	-	-	67,76	-	183,31	251,07
Total	7,45	432,38	273,59	791,72	379,99	1.885,13

Fuente: Cuenta General.

Cuadro nº306

919. Como puede observarse, el mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que tiene un saldo de 1.412,85 m€ a la finalización del ejercicio 2003, significativos del 75% del total existente.

XXII. ANEXOS

XXII.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACION GENERAL

- ANEXO XXII.1.1. Estado del Remanente de Tesorería Consolidado
- ANEXO XXII.1.2. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación
- ANEXO XXII.1.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos
- ANEXO XXII.1.4. Grado de ejecución y de cumplimiento por capítulos del Presupuesto de Ingresos
- ANEXO XXII.1.5. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos
- ANEXO XXII.1.6. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por fuentes de financiación
- ANEXO XXII.1.7. Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos
- ANEXO XXII.1.8. Liquidación del Presupuesto de Gastos por secciones
- ANEXO XXII.1.9. Liquidación del Presupuesto de Gastos en sus diferentes fases de ejecución por secciones
- ANEXO XXII.1.10. Grado de ejecución y de cumplimiento del Presupuesto de Gastos
- ANEXO XXII.1.11. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas
- ANEXO XXII.1.12. Variación interanual del grado de ejecución por capítulos
- ANEXO XXII.1.13. Ejecución del Presupuesto de Gastos
- ANEXO XXII.1.14. Empréstitos
- ANEXO XXII.1.15. Operaciones de crédito de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería
- ANEXO XXII.1.16. Evolución de la deuda viva según moneda
- ANEXO XXII.1.17. Evolución de la deuda viva según tipo
- ANEXO XXII.1.18. Evolución de la deuda viva según modalidad

XXII.2. ORGANISMOS AUTONOMOS

- ANEXO XXII.2.1. Presupuesto de Gastos IAM
- ANEXO XXII.2.2. Presupuesto de Ingresos IAM
- ANEXO XXII.2.3. Resumen General. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IAM
- ANEXO XXII.2.4. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAM
- ANEXO XXII.2.5. Presupuesto de Gastos IAAP
- ANEXO XXII.2.6. Presupuesto de Ingresos IAAP
- ANEXO XXII.2.7. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IAAP
- ANEXO XXII.2.8. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAAP
- ANEXO XXII.2.9. Presupuesto de Gastos IEA
- ANEXO XXII.2.10. Presupuesto de Ingresos IEA
- ANEXO XXII.2.11. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados. Gastos IEA
- ANEXO XXII.2.12. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IEA
- ANEXO XXII.2.13. Presupuesto de Gastos IASS
- ANEXO XXII.2.14. Presupuesto de Ingresos IASS
- ANEXO XXII.2.15. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IASS
- ANEXO XXII.2.16. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IASS
- ANEXO XXII.2.17. Presupuesto de Gastos IARA
- ANEXO XXII.2.18. Presupuesto de Ingresos IARA
- ANEXO XXII.2.19. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IARA
- ANEXO XXII.2.20. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IARA

- ANEXO XXII.2.21. Presupuesto de Gastos SAS
- ANEXO XXII.2.22. Presupuesto de Ingresos SAS
- ANEXO XXII.2.23. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos SAS
- ANEXO XXII.2.24. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos SAS
- ANEXO XXII.2.25. Presupuesto de Gastos PAG
- ANEXO XXII.2.26. Presupuesto de Ingresos PAG
- ANEXO XXII.2.27. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos PAG
- ANEXO XXII.2.28. Presupuesto de Gastos CAAC
- ANEXO XXII.2.29. Presupuesto de Ingresos CAAC
- ANEXO XXII.2.30. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos CAAC
- ANEXO XXII.2.31. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos CAAC
- ANEXO XXII.2.32. Presupuesto de Gastos IAJ
- ANEXO XXII.2.33. Presupuesto de Ingresos IAJ
- ANEXO XXII.2.34. Resumen general. Seguimiento residuos Presupuestos cerrados. Gastos IAJ
- ANEXO XXII.2.35. Liquidación Presupuesto de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAJ

XXII.3. EMPRESAS PUBLICAS

- XXII.3.1. Estados Financieros
- ANEXO XXII.3.1.1. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)
- ANEXO XXII.3.1.2. Apartahotel Trevenque, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.3. Canal Sur Radio, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.4. Canal Sur Televisión, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.5. Cartuja'93, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.6. Centro de Innovación y Transferencias de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
- ANEXO XXII.3.1.7. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.8. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.9. Centro de Turismo de Interior de Andalucía, S.A.U.
- ANEXO XXII.3.1.10. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.11. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.12. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.13. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.14. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
- ANEXO XXII.3.1.15. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
- ANEXO XXII.3.1.16. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
- ANEXO XXII.3.1.17. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. Consolidada
- ANEXO XXII.3.1.18. Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Individual
- ANEXO XXII.3.1.19. Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Consolidada
- ANEXO XXII.3.1.20. Empresa Pública de Suelo de Andalucía
- ANEXO XXII.3.1.21. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
- ANEXO XXII.3.1.22. Empresa Pública Hospital Costa del Sol
- ANEXO XXII.3.1.23. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
- ANEXO XXII.3.1.24. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.25. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles
- ANEXO XXII.3.1.26. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.27. Eurogate. Servicios Logísticos, S.A.

- ANEXO XXII.3.1.28. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
- ANEXO XXII.3.1.29. Fomento Empresarial, S.A. (en liquidación)
- ANEXO XXII.3.1.30. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.31. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.
- ANEXO XXII.3.1.32. Instituto de Fomento de Andalucía
- ANEXO XXII.3.1.33. Linares Fibras Industriales, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.34. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.35. Promonevada, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.36. Santana Motor Andalucía, S.L.
- ANEXO XXII.3.1.37. Santana Motor, S.A. Individual
- ANEXO XXII.3.1.38. Santana Motor, S.A. Consolidada
- ANEXO XXII.3.1.39. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.40. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.41. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.
- ANEXO XXII.3.1.42. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.43. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.44. Turismo Andaluz, S.A.
- ANEXO XXII.3.1.45. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
- XXII.3.2. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
- ANEXO XXII.3.2.1. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003 en relación a las Empresas Públicas
- XXII.3.3. Auditorías: Opinión favorable con salvedades
- ANEXO XXII.3.3.1. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
- ANEXO XXII.3.3.2. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)
- ANEXO XXII.3.3.3. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
- ANEXO XXII.3.3.4. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.
- ANEXO XXII.3.3.5. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- ANEXO XXII.3.3.6. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
- ANEXO XXII.3.3.7. Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
- ANEXO XXII.3.3.8. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
- ANEXO XXII.3.3.9. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) y Canal Sur Radio, S.A. (CSR), consolidado
- ANEXO XXII.3.3.10. Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- ANEXO XXII.3.3.11. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- ANEXO XXII.3.3.12. Eurogate, Servicios Logísticos, S.A.
- ANEXO XXII.3.3.13. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
- ANEXO XXII.3.3.14. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
- ANEXO XXII.3.3.15. Promonevada, S.A.
- ANEXO XXII.3.3.16. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
- ANEXO XXII.3.3.17. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)
- ANEXO XXII.3.3.18. Turismo Andaluz, S.A.
- XXII.3.4. Auditorías: Opinión denegada
- ANEXO XXII.3.4.1. Santana Motor, S.A.
- ANEXO XXII.3.4.2. Santana Motor Andalucía, S.A.
- XXII.4. FUNDACIONES
- XXII.4.1. Estados Financieros
- ANEXO XXII.4.1.1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía
- ANEXO XXII.4.1.2. Fundación Andaluza de Servicios Sociales
- ANEXO XXII.4.1.3. Fundación Fondo de Formación y Empleo
- ANEXO XXII.4.1.4. Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias
- ANEXO XXII.4.1.5. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
- ANEXO XXII.4.1.6. Fundación Centro de Estudios Andaluces
- ANEXO XXII.4.1.7. Fundación Hospital Clínico
- ANEXO XXII.4.1.8. Fundación Museo Picasso de Málaga
- ANEXO XXII.4.1.9. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional
- ANEXO XXII.4.1.10. Fundación para el desarrollo sostenible de Doñana y su Entorno
- ANEXO XXII.4.1.11. Fundación Progreso y Salud
- ANEXO XXII.4.1.12. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
- ANEXO XXII.4.1.13. Fundación Red Andaluza de Economía Social
- ANEXO XXII.4.1.14. Fundación Valme
- XXII.4.2. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
- ANEXO XXII.4.2.1. Grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003 en relación a las Fundaciones
- XXII.4.3. Fundaciones. Marco normativo específico estatal y autonómico
- XXII.5. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL
- ANEXO XXII.5.1. Distribución de los Fondos de Compensación entre los territorios destinatarios
- ANEXO XXII.5.2. Evolución de los Fondos de Compensación por habitante
- ANEXO XXII.5.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Fondo de Compensación. Ejercicio 2003.
- ANEXO XXII.5.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos por Secciones. Fondo de Compensación. Ejercicio 2003
- ANEXO XXII.5.5. Estado de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo relativos al Fondo de Compensación
- ANEXO XXII.5.6. Seguimiento de los residuos de ejercicios anteriores. Gastos. Fondo de Compensación. Ejercicio 2003

ANEXO XXII.1.1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

CONCEPTO	IMPORTE	M€
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.283,89	
(+) Del Presupuesto Corriente	1.379,50	
(+) De Presupuestos Cerrados	1.958,34	
(+) De Operaciones no Presupuestarias	334,70	
(-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	388,65	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.926,63	
(+) Del Presupuesto Corriente	2.677,20	
(+) De Presupuestos Cerrados	37,60	
(+) De Operaciones no Presupuestarias	1.323,67	
(-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	111,84	
(+) FONDOS LÍQUIDOS	308,08	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	178,73	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-513,41	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-334,68	

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2003).

ANEXO XXII.1.2

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN

CAPÍTULOS	PPTO INI- CIAL	CDTOS EXTR.	CRÉDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES			TRANSFERENCIAS		CRÉDITOS DEFINITIVOS	M€
					C'EYH	CON.GOB.	AUM.	AUM.	BAJAS		
OPERACIONES CORRIENTES	16.076,27	0,00	350,61	13,45	11,02	77,20	438,93	424,80	16.542,68		
OPERACIONES DE CAPITAL	3.551,09	0,00	0,00	484,70	-25,24	301,04	264,45	276,44	4.299,60		
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	19.627,36	0,00	350,61	498,15	-14,22	378,25	703,37	701,24	20.842,28		
TOTAL OPER. FINANCIERAS	994,30	0,00	0,00	0,00	0,42	0,00	10,15	12,29	992,58		
TOTAL GASTOS	20.621,66	0,00	350,61	498,15	-13,80	378,25	713,53	713,53	21.834,86		

Fuente: Cuenta General 2003

ANEXO XXII.1.4

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	M€				
	(1) PREVISIONES DEFINITIVAS	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3)=(2)/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(4) RECAUDADO	(5)=(4)/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1819,84	1855,03	102	1.750,82	94
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.592,49	5.735,88	103	5.585,35	97
III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	421,65	466,82	111	323,91	69
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.657,58	10.270,60	96	10.092,60	98
V. INGRESOS PATRIMONIALES	48,26	64,84	134	56,22	87
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.539,82	18.393,17	99	17.808,90	97
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	25,85	22,40	87	9,98	45
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.095,84	1.827,85	87	1.141,53	62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.121,69	1.850,25	87	1.151,51	62
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.661,51	20.243,42	98	18.960,41	94
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	190,22	9,38	5	9,38	100
IX. PASIVOS FINANCIEROS	983,13	992,80	101	920,68	93
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.173,35	1.002,18	85	930,06	93
TOTAL INGRESOS	21.834,86	21.245,60	97	19.890,47	94

ANEXO XXII.1.5

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

CAPÍTULOS	(1)		(2)	(3)=(1)-(2)		(3)x100/(2)	M€
	DERECHOS RECONOCIDOS 2003	DERECHOS RECONOCIDOS 2002		ABSOLUTAS	% RELATIVAS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.855,03	1.649,11		205,92		12	
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.735,88	4.867,46		868,42		18	
III.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	466,82	393,70		73,12		19	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.270,60	10.255,03		15,57		0	
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	64,84	41,32		23,52		57	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.393,17	17.206,63		1.186,54		7	
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	22,40	19,40		3,00		15	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.827,85	1.288,79		539,06		42	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.850,25	1.308,20		542,05		41	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.243,42	18.514,83		1.728,59		9	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	9,38	9,09		0,29		3	
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	992,80	648,77		344,03		53	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.002,18	657,85		344,33		52	
TOTAL INGRESOS	21.245,60	19.172,68		2.072,92		11	

ANEXO XXII.1.6

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

ARTÍCULOS	PREV. INICIALES		TOTAL MODIF.	PREV. DEFINITIVO	DCHOS. CONTRA. ANULADOS	DCHOS. RECAUDADO	%S/ TOTAL	M€	
								PORTE. COBRO	PORTE. COBRO
TRIBUTOS CEDIDOS	7375,95	8,91	7384,86	7892,74	327,14	7565,6	7313,36	37	252,24
Art. 11. Sobre el capital	273,92	0	273,92	403,39	94,28	309,11	235,82	0	73,3
Art. 12. Sobre la Renta de las Personas Físicas	1545,92	0	1545,92	1545,92	0	1545,92	1515	0	30,92
Art. 20. Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurid. Doc.	1611,1	8,91	1620,01	1878,96	130,67	1748,29	1672,87	0	75,42
Art. 22. Sobre el Valor Añadido	2388,21	0	2388,21	2388,21	0	2388,21	2340,45	0	47,76
Art. 23. Especiales	1426,8	0	1426,8	1544,19	102,19	1442	1417,16	0	24,84
Art. 24. Sobre Venta de Mionistas	130	0	130	132,07	0	132,07	132,07	0	0
TRIBUTOS PROPIOS	27,47	0	27,47	25,96	0,65	25,32	22,81	0	2,51
Art. 21. Sobre el Juego del Bingo	27,47	0	27,47	25,96	0,65	25,32	22,81	0	2,51
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	411,68	9,97	421,65	498,2	32,05	466,82	323,91	2	142,91
Art. 30. Tasas	288,65	2,54	291,19	305,83	20,87	284,96	260,38	0	24,58
Art. 31. Precios Públicos	4,32	0	4,32	4,99	0,01	4,97	4,97	0	0
Art. 38. Reintegros por operaciones corrientes	62,77	7,43	70,2	86,14	4,14	82	33,69	0	48,3
Art. 39. Otros ingresos	55,94	0	55,94	101,9	7,01	94,89	24,87	0	70,02
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9325,71	366,01	9691,72	9281,8	65,54	9216,26	9068,63	46	147,63
Art. 40. De la Admon. del Estado (PII; y Transf. Finalistas)	8676,08	234,71	8910,79	8538,08	1,24	8536,84	8393,36	0	14,347
Art. 70. De la Admon. del Estado (ICI y Transf. Final)	649,63	131,3	780,93	743,73	64,3	679,43	675,27	0	4,16
DE OO.AA. COMER., INDUS. O FINANCIEROS	6,97	0,04	7,01	6,18	0	6,18	6,18	0	0
Art. 41. De OO.AA. Administrativos	0	0	0	0,63	0	0,63	0,63	0	0
Art. 43. De OO.AA. Comer., Indus. o Financieros	0	0,04	0,04	0	0	0	0	0	0
Art. 73. De OO.AA. Comer., Indus. o Finan. (ONI, AI; y otros)	6,97	0	6,97	6,18	0	6,18	6,18	0	0
DE CORPORACIONES LOCALES	0	7,02	7,02	12,48	0,78	11,7	11,7	0	0
Art. 76. De C.C.L.L. (Convenio Infraestructura Deportiva)	0	7,02	7,02	12,48	0,78	11,7	11,7	0	0

DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES										
Art. 47. De Empresas Privadas	0,04	2,45	2,49	0	2,49	2,49	0	2,49	0	0
Art. 48. De familias e instituciones s/f de lucro	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art. 74. De Universidades (Convenio infraestructuras deportivas)	0	0,64	0,52	0	0,52	0,52	0	0,52	0	0
	0	1,81	1,97	0	1,97	1,97	0	1,97	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDOS EUROPEOS	2405,44	639,74	2919,26	58,08	2861,18	2144,49	11	716,69		
Art. 49. Del exterior	1544,47	201,59	1780,96	48,35	1732,61	1698,09	0	34,52		
Art. 79. Del exterior	860,97	438,15	1138,3	9,73	1128,57	446,4	0	682,17		
INGRESOS PATRIMONIALES.										
Art. 50. Intereses de Títulos y Valores	48,26	0	65,66	0,82	64,84	56,22	0	8,61		
Art.52. Intereses de Depósitos	0	0	29,08	0	29,08	28,96	0	0,12		
Art. 54. Rentas de bienes muebles	16,66	0	20,17	0,39	19,79	19,78	0	0,01		
Art. 55. Pdtos. concesiones y aprovech. espec.	13,72	0	12,36	0,3	12,07	3,81	0	8,26		
Art. 59. Otros ingresos patrimoniales	6,67	0	1,89	0,06	1,82	1,82	0	0		
	11,2	0	2,15	0,07	2,08	1,85	0	0,23		
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES										
Art. 61 De las demás inversiones reales	25,85	0	23,15	0,74	22,4	9,98	0	12,42		
	25,85	0	23,15	0,74	22,4	9,98	0	12,42		
OPERACIONES FINANCIERAS										
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	994,3	179,05	1002,67	0,5	1002,18	930,06	5	72,11		
Art. 87. Remanente de Tesorería	12,67	0	9,4	0,02	9,38	9,38	0	0		
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	0	177,55	0	0	0	0	0	0		
Art. 93. Depósitos y fianzas recibidos	956,85	0	956,85	0	956,85	884,74	0	72,11		
	24,78	1,5	36,42	0,47	35,95	35,94	0	0		
TOTAL	20621,66	1213,2	21730,59	486,28	21244,98	19889,85	100	1355,12		

ANEXO XXII.1.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	O. R.	PAGO REALIZADO	PENDIENTE DE PAGO
Capítulo I	3.861.039.276,00	-49.899.257,17	3.811.140.018,83	3.808.659.310,72	3.775.873.233,05	32.786.077,67
Capítulo II	561.753.267,00	39.335.757,09	601.089.024,09	589.445.608,08	474.964.405,05	114.481.203,03
Capítulo III	493.049.317,00	-118.459.107,09	374.590.209,91	372.765.470,55	271.671.919,66	101.093.550,89
Capítulo IV	11.160.425.018,00	595.432.466,29	11.755.857.484,29	11.660.602.135,33	10.784.572.347,39	876.029.787,94
OPERACIONES CORRIENTES	16.076.266.878,00	466.409.859,12	16.542.676.737,12	16.431.472.524,68	15.307.081.905,15	1.124.390.619,53
Capítulo VI	1.262.601.451,00	176.319.920,44	1.438.921.371,44	1.168.393.680,73	652.094.302,80	516.299.377,93
Capítulo VII	2.288.492.366,00	572.186.513,23	2.860.678.879,23	2.169.799.306,74	1.199.432.219,15	970.367.087,59
OPERACIONES DE CAPITAL	3.551.093.817,00	748.506.433,67	4.299.600.250,67	3.338.192.987,47	1.851.526.521,95	1.486.666.465,52
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	19.627.360.695,00	1.214.916.292,79	20.842.276.987,79	19.769.665.512,15	17.158.608.427,10	2.611.057.085,05
Capítulo VIII	24.225.182,00	-3.677.477,91	20.547.704,09	20.023.570,09	18.243.757,03	1.779.813,06
Capítulo IX	970.071.436,00	1.959.020,38	972.030.456,38	971.934.076,07	971.522.494,17	411.581,90
TOTAL OPER. FINANCIERAS	994.296.618,00	-1.718.457,53	992.578.160,47	991.957.646,16	989.766.251,20	2.191.394,96
TOTAL	20.621.657.313,00	1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	20.761.623.158,31	18.148.374.678,30	2.613.248.480,01

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.1.8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

SECCIONES	Presupuesto Inicial (1)	Modificaciones (2)	C. Definitivo (3) = (1)+(2)	Obl. Reconocidas (4)	Pagos Realizados (5)	Pendiente de pago
						(6) = (4)-(5)
Consejería de Presidencia	278.494.779,00	11.702.167,91	290.196.946,91	277.894.882,18	236.969.399,16	40.925.492,02
Parlamento	43.607.363,00	3.962.254,39	47.569.617,39	47.569.617,39	47.466.744,39	102.873,00
Deuda Pública	1.439.124.330,00	-111.876.616,59	1.327.247.713,41	1.325.364.133,31	1.225.541.660,88	99.822.472,43
Cámara de Cuentas	9.441.928,00	721.523,01	10.163.451,01	10.121.380,01	10.078.537,01	42.843,00
Consejo Consultivo	2.674.141,00	-146.473,98	2.527.667,02	2.527.667,02	2.330.227,26	197.439,76
Consejería de Turismo y Deporte	259.367.774,00	11.177.797,78	270.545.571,78	250.649.785,32	140.178.804,48	110.470.980,84
Consejería de Economía y Hacienda	223.001.313,00	1.029.053,95	224.030.366,95	207.307.258,23	147.422.734,80	59.884.523,43
Consejería de Gobernación	240.649.509,00	-5.241.572,92	235.407.936,08	227.638.670,02	153.860.104,04	73.778.565,98
Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	375.022.934,00	-54.458.328,67	320.564.605,33	318.915.391,82	251.686.865,74	67.228.526,08
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	943.187.824,00	279.858.062,12	1.223.045.886,12	996.561.560,76	550.657.460,31	445.904.100,45
Consejería de Relaciones Institucionales	11.414.386,00	-470.535,13	10.943.850,87	10.749.481,82	9.381.594,96	1.367.886,86
Consejería de Obras, Públicas y Transportes	986.975.481,00	9.519.247,45	996.494.728,45	851.737.876,31	594.465.048,83	257.272.827,48
Consejería de Agricultura y Pesca	654.750.801,00	257.970.064,11	912.720.865,11	578.334.204,11	412.843.230,61	165.490.973,50
Consejería de Salud	6.096.872.896,00	203.689.207,73	6.300.562.103,73	6.217.256.428,70	5.616.926.515,35	600.329.913,35
Consejería de Educación y Ciencia	4.494.940.379,00	81.048.195,85	4.575.988.574,85	4.535.828.299,67	4.217.838.794,66	317.989.505,01
Consejería de Cultura	166.120.167,00	10.786.984,92	176.907.151,92	160.026.779,77	124.064.787,23	35.961.992,54
Consejería de Medio Ambiente	370.364.225,00	68.684.701,52	439.048.926,52	338.188.285,40	195.470.081,15	142.718.204,25
Consejería de Asuntos Sociales	727.933.754,00	59.092.437,38	787.026.191,38	722.451.089,96	595.866.600,09	126.584.489,87
Gastos Diversas Consejerías	55.357.682,00	-9.590.740,91	45.766.941,09	45.053.053,95	26.503.097,84	18.549.956,11
A.C.C.I., por P.I.E.	1.687.444.825,00	178.963.570,54	1.866.408.395,54	1.866.227.083,65	1.864.032.695,11	2.194.388,54
F.A.G.A.	1.502.530.261,00	198.000.000,00	1.700.530.261,00	1.700.530.198,93	1.654.111.673,42	46.418.525,51
Pensiones Asistenciales	52.380.561,00	18.776.834,80	71.157.395,80	70.690.029,98	70.678.029,98	12.000,00
TOTAL	20.621.657.313,00	1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	20.761.623.158,31	18.148.374.678,30	2.613.248.480,01

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.1.9

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES**

SECCIONES	Créd. Inicial	Modificaciones	Créd. Definitivo	Dispuesto	Obl. Recon.	Pagos realizados.	% Ejecución
Consejería de Presidencia	278.494.779,00	11.702.167,91	290.196.946,91	289.078.072,32	277.894.882,18	236.969.390,16	95,8
Parlamento	43.607.363,00	3.962.254,39	47.569.617,39	47.569.617,39	47.569.617,39	47.466.744,39	100,0
Deuda Pública	1.439.124.330,00	-111.876.616,59	1.327.247.713,41	1.326.661.793,51	1.325.364.133,31	1.225.541.660,88	99,9
Cámara de Cuentas	9.441.928,00	721.523,01	10.163.451,01	10.121.380,01	10.121.380,01	10.078.537,01	99,6
Consejo Consultivo	2.674.141,00	-146.473,98	2.527.667,02	2.527.667,02	2.527.667,02	2.330.227,26	100,0
Consejería de Turismo y Deporte	259.367.774,00	11.177.797,78	270.545.571,78	269.013.766,71	250.649.785,32	140.178.804,48	92,6
C. de Economía y Hacienda	223.001.313,00	1.029.053,95	224.030.366,95	219.857.788,57	207.307.258,23	147.422.734,80	92,5
C. de Gobernación	240.649.509,00	-5.241.572,92	235.407.936,08	233.521.072,43	227.638.670,02	153.860.104,04	96,7
C. de Justicia y Adm. Pública	375.022.934,00	-54.458.328,67	320.564.605,33	319.791.713,40	318.915.391,82	251.686.865,74	99,5
Consejería de Empleo y Dilo. Tec.	943.187.824,00	279.858.062,12	1.223.045.886,12	1.169.522.817,25	996.561.560,76	550.657.460,31	81,5
Consejería de Rel. Institucionales	11.414.386,00	-470.535,13	10.943.850,87	10.943.850,87	10.749.481,82	9.381.594,96	98,2
Consejería de Obras. Públicas y T.	986.975.481,00	9.519.247,45	996.494.728,45	923.423.170,24	851.737.876,31	594.465.048,83	85,5
Consejería de Agricultura y Pesca	654.750.801,00	257.970.064,11	912.720.865,11	822.535.162,81	578.334.204,11	412.843.230,61	63,4
Consejería de Salud	6.096.872.896,00	203.689.207,73	6.300.562.103,73	6.250.155.369,08	6.217.256.428,70	5.616.926.515,35	98,7
Consejería de Educación y Ciencia	4.494.940.379,00	81.048.195,85	4.575.988.574,85	4.542.807.164,91	4.535.828.299,67	4.217.838.794,66	99,1
Consejería de Cultura	166.120.167,00	10.786.984,92	176.907.151,92	172.199.830,78	160.026.779,77	124.064.787,23	90,5
Consejería de Medio Ambiente	370.364.225,00	68.684.701,52	439.048.926,52	403.846.210,61	338.188.285,40	195.470.081,15	77,0
Consejería de Asuntos Sociales	727.933.754,00	59.092.437,38	787.026.191,38	760.031.518,31	722.451.089,96	595.866.600,09	91,8
Gastos Diversas Consejerías	55.357.682,00	-9.590.740,91	45.766.941,09	45.766.941,08	45.053.053,95	26.503.097,84	98,4
A C.C.L.L., por P.I.I.	1.687.444.825,00	178.963.570,54	1.866.408.395,54	1.866.227.083,65	1.866.227.083,65	1.864.032.695,11	100,0
F.A.G.A	1.502.530.261,00	198.000.000,00	1.700.530.261,00	1.700.530.198,93	1.700.530.198,93	1.654.111.673,42	100,0
Pensiones Asistenciales	52.380.561,00	18.776.834,80	71.157.395,80	70.690.029,98	70.690.029,98	70.678.029,98	99,3
TOTAL	20.621.657.313,00	1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	21.456.822.219,86	20.761.623.158,31	18.148.374.678,30	95,1

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.1.10

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

€

CAPÍTULOS	(1) PPTO DEF.	(2) O.R.	(3) PAGO REALIZ	(4)=(2)/(1) GRADO EJEC.%	(5)=(4)/(2) % CUMPLTO.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.542.676.737,12	16.431.472.524,68	15.307.081.905,15	99,33	93,16
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.299.600.250,67	3.338.192.987,47	1.851.526.521,95	77,64	55,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.842.276.987,79	19.769.665.512,15	17.158.608.427,10	94,85	86,79
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	992.578.160,47	991.957.646,16	989.766.251,20	99,94	99,78
TOTAL GASTOS	21.834.855.148,26	20.761.623.158,31	18.148.374.678,30	95,08	87,41

ANEXO XXII.1.11

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAPÍTULOS	M€			RELATIVAS %
	O.R 2003 (1)	O.R 2002 (2)	(3) = (1)-(2)	
	VARIACIONES ABSOLUTAS			
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.808,66	3.524,79	283,87	8,1
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	589,45	503,10	86,35	17,2
III.- GASTOS FINANCIEROS	372,77	422,98	-50,21	-11,9
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.660,60	10.995,88	664,72	6,0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.431,47	15.446,75	984,72	6,4
VI.- INVERSIONES REALES	1.168,39	1.048,53	119,86	11,4
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.169,80	1.975,50	194,30	9,8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.338,19	3.024,03	314,16	10,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.769,67	18.470,78	1.298,89	7,0
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	20,02	20,88	-0,86	-4,1
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	971,93	629,84	342,09	54,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	991,96	650,72	341,24	52,4
TOTAL GASTOS	20.761,62	19.121,50	1.640,12	8,6

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.1.12

VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	M€								
	1	2	3=(2)/(1)	4	5	(6)=(5)/(4)	(7)=(6)-(3)	% VAR.	
	C.D. 2002	O.R. 2002	GR. DE EJ. % 2002	C.D. 2003	O.R. 2003	GR. DE EJ. % 2003			
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.524,80	3.524,79	100	3.811,14	3.775,87	99			1
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	512,16	503,10	98	601,09	474,96	79			19
III.- GASTOS FINANCIEROS	472,21	422,98	90	374,59	271,67	73			17
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.066,88	10.995,88	99	11.755,86	10.784,57	92			8
VI.- INVERSIONES REALES	1.280,61	1.048,53	82	1.438,92	652,09	45			37
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.682,88	1.975,50	74	2.860,68	1.199,43	42			32
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	21,41	20,88	98	20,55	18,24	89			9
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	629,84	629,84	100	972,03	971,52	100			0
TOTAL DE CAPÍTULO	20.190,79	19.121,50	94,70	21.834,86	18.148,35	83,12			11,59

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.1.13

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	M€		DESVIACIONES ABSOLUTAS	RELATIVAS %
	1	2		
	PRESUP. DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)/(2)
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.811,14	3.808,66	2,48	0
II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	601,09	589,45	11,64	2
III.- GASTOS FINANCIEROS	374,59	372,77	1,82	0
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.755,86	11.660,60	95,26	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.542,68	16.431,48	111,20	1
VI.- INVERSIONES REALES	1.438,92	1.168,39	270,53	23
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.860,68	2.169,80	690,88	32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.300	3.338	961,41	29
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.842	19.770	1.072,61	5
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	20,55	20,02	0,53	3
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	972,03	971,93	0,10	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	993	992	0,63	0
TOTAL GASTOS	20.190,79	19.121,50	1.069,29	6

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.1.14

EMPRÉSTITOS

		m€						
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1)+(2)+(3)-(4)	(6)	(7)		
DEUDA VIVA	DEUDA EMITIDA	DEUDA AMORTIZADA	DEUDA AMORTIZADA	PENDIENTE AMORTIZAR	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS		
01/01/02	RECTIF.	2003	2003	31/12/2003	EN EL EJERCICIO	RESIDUOS DEVENGADO	EJ. CORR.	
4.887.642,28	0,00	788.276,00	678.187,36	4.997.730,92	297.927,24	99.486,03	198.441,21	
TOTAL EMPRÉSTITOS (*)								

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

		m€						
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1)+(2)+(3)-(4)	(6)	(7)		
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS EXISTENTES	RECTIF.	FORMALIZADOS	AMORTIZADOS	PENDIENTE AMORTIZAR	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS		
01/01/2003	RECTIF.	2003	2003	31/12/2002	EN EL EJERCICIO	RESIDUOS DEVENGADO	EJ. CORR.	
1.110.043,93	0,00	200.000,00	278.661,80	1.031.382,14	43.017,99	0,00	43.017,99	
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS								

(*) Incluye Operaciones de Pagars a l/p.

ANEXO XXII.1.15

**OPERACIONES DE CRÉDITO DE PLAZO INFERIOR A UN AÑO PARA CUBRIR
NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA**

	m€					
	SALDO VIVO POR OP. TESORERÍA 1/1/03	SALDO VIVO A 31/12/03	FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO	OPERACIONES REINTEGRADAS	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS
TOTAL OPERACIONES TESORERÍA	925.558,64	948.315,74	1.411.619,37	1.359.869,37	25.112,14	25.112,14

GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES

	m€			
	PENDIENTE DE PAGO A 1/1/03	DEVENGADOS EN EL AÑO	TOTAL CARGO RECTIF.	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/03
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	138,59	1.916,41	0,00	202,35
		2.055,00	1.852,55	

ANEXO XXII.1.16

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MONEDA (*)

EJERCICIO	IMPORTE CONCERTADO EN MONEDA NACIONAL		IMPORTE CONCERTADO EN MONERA EXTRANJERA		TOTAL
	Equivalentes en Miles de Euros	%	Equivalentes en Miles de Euros	%	
	m€				
1994	2.414.536,09	75,11	800.152,02	24,89	3.214.688,11
1995	2.994.615,70	76,26	932.416,62	23,74	3.927.032,32
1996	3.616.542,28	77,72	1.036.915,02	22,28	4.653.457,30
1997	4.224.864,57	77,84	1.202.561,51	22,16	5.427.426,08
1998	4.434.328,23	81,98	974.985,88	18,02	5.409.314,11
1999	4.775.987,45	82,43	1.018.078,42	17,57	5.794.065,87
2000	5.164.784,61	85,97	842.873,11	14,03	6.007.657,72
2001	5.180.352,28	85,69	865.364,81	14,31	6.045.717,09
2002	5.651.405,53	94,05	357.585,58	5,95	6.008.991,11
2003	5.682.832,37	95,03	296.912,11	4,97	5.979.744,49

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

(*) Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO XXII.1.17

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN TIPO (*)

EJERCICIO	FIJO		VARIABLE		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
1994	1.791.793,44	55,74	1.422.894,67	44,26	3.214.688,11	
1995	2.327.772,90	59,28	1.599.259,42	40,72	3.927.032,32	
1996	3.029.588,69	65,10	1.623.868,62	34,90	4.653.457,31	
1997	3.870.908,01	71,32	1.556.518,07	28,68	5.427.426,08	
1998	3.920.112,47	72,47	1.489.201,64	27,53	5.409.314,11	
1999	4.616.741,42	79,68	1.177.324,45	20,32	5.794.065,87	
2000	4.794.104,50	79,80	1.213.553,22	20,20	6.007.657,72	
2001	4.910.149,05	81,22	1.135.568,04	18,78	6.045.717,09	
2002	4.906.718,11	81,66	1.102.273,00	18,34	6.008.991,11	
2003	4.880.100,58	81,61	1.099.643,91	18,39	5.979.744,49	

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

(*) Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO XXII.1.18

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MODALIDAD

EJERCICIO	PRÉSTAMOS		TÍTULOS VALORES		TOTAL	
	Euros	%	Euros	%	Euros	Euros
1994	1.758.220,98	54,69	1.456.467,13	45,31	3.214.688,11	
1995	1.842.961,55	46,93	2.084.070,78	53,07	3.927.032,33	
1996	1.708.139,78	36,71	2.945.317,52	63,29	4.653.457,30	
1997	1.661.518,10	30,61	3.765.907,98	69,39	5.427.426,08	
1998	1.643.512,00	30,38	3.765.802,11	69,62	5.409.314,11	
1999	1.380.018,01	23,82	4.414.047,86	76,18	5.794.065,87	
2000	1.393.408,44	23,19	4.614.249,28	76,81	6.007.657,72	
2001	1.136.961,29	18,81	4.908.755,80	81,19	6.045.717,09	
2002	1.110.043,94	18,47	4.898.947,18	81,53	6.008.991,11	
2003	1.031.382,14	17,25	4.948.362,35	82,75	5.979.744,49	

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO XXII.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAM.

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	m€
I. GASTOS PERSONAL	6.278,61	5.943,43	5.943,43	0,00	95	100	95	
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.999,05	8.917,06	8.199,08	717,98	99	92	91	
IV. TRANSF. CORRIENTES	5.490,22	5.449,59	4.277,44	1.172,15	99	78	78	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.767,88	20.310,08	18.419,95	1.890,13	98	91	89	
VI. INVERSIONES REALES	5.169,00	3.813,44	2.714,58	1.098,86	74	71	53	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.075,76	4.505,90	3.254,57	1.251,33	89	72	64	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.244,76	8.319,34	5.969,15	2.350,19	81	72	58	
TOTAL GENERAL	31.012,64	28.629,42	24.389,10	4.240,32	92	85	79	

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAM.

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
II. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	0,00	298,49	281,81	16,68	0	0	94	6	
V. TRANSF. CORRIENTES	20.767,88	18.757,09	17.645,05	1.112,04	90	85	94	6	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.767,88	19.055,58	17.926,86	1.128,72	92	86	94	6	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.244,76	9.599,24	8.785,40	813,84	94	86	92	8	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.244,76	9.599,24	8.785,40	813,84	94	86	92	8	
TOTAL GENERAL	31.012,64	28.654,82	26.712,26	1.942,56	92	86	93	7	

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.3

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAM.

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	8,39	8,39	0,00	0,00	0,00	0
1995	6,01	0,00	6,01	0,00	6,01	0
1996	0,60	0,00	0,60	0,00	0,60	0
1997	8,41	0,00	8,41	0,00	8,41	0
1998	1,06	0,00	1,06	0,00	1,06	0
1999	0,16	0,00	0,16	0,00	0,16	0
2000	5,58	0,00	5,58	0,00	5,58	0
2001	1,61	0,00	1,61	1,61	0,00	100
2002	5.559,26	0,00	5.559,26	5.550,92	8,34	100
TOTAL GENERAL	5.591,08	8,39	5.582,69	5.552,53	30,16	99

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.4

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAM.

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS	75,74	31,90	43,84	11,32	32,52	26
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.509,32	0,00	2.509,32	2.509,32	0,00	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.585,06	31,90	2.553,16	2.520,64	32,52	99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	772,03	0,00	772,03	772,03	0,00	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	772,03	0,00	772,03	772,03	0,00	100
TOTAL GENERAL	3.357,09	31,90	3.325,19	3.292,67	32,52	99

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAAP.

CAPÍTULOS	m€						
	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACION
I. GASTOS PERSONAL	2.541,04	2.263,61	2.263,61	0,00	89	100	89
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.840,63	4.541,26	4.374,60	166,66	94	96	90
IV. TRANSF. CORRIENTES	259,97	259,11	259,11	0,00	100	100	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.641,64	7.063,98	6.897,32	166,66	92	98	90
VI. INVERSIONES REALES	1.288,82	1.131,90	660,65	471,25	88	58	51
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.288,82	1.131,90	660,65	471,25	88	58	51
TOTAL GENERAL M€	8.930,46	8.195,88	7.557,97	637,91	92	92	85

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAAP.

CAPÍTULOS	m€							
	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	1.053,36	1.679,68	1.679,68	0,00	159	159	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.588,28	5.445,52	4.862,50	583,02	83	74	89	11
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,09	0,09	0,00	0	0	100	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.641,64	7.125,29	6.542,27	583,02	93	233	92	8
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.288,82	1.288,82	1.288,82	0,00	100	0	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.288,82	1.304,78	1.304,78	0,00	101	0	100	0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	15,96	15,96	0,00	0	0	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	15,96	15,96	0,00	0	0	100	0
TOTAL GENERAL	8.930,46	8.430,07	7.847,05	583,02	94	233	93	7

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.7

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAAP.

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE.PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	m€	
						(6) = (4) * 100 / (3) % GRADO CUMPLIMIENTO	
1997	0,03	0,00	0,03	0,00	0,03	0	0
1998	0,25	0,00	0,25	0,00	0,25	0	0
1999	4,02	0,00	4,02	0,00	4,02	0	0
2000	3,34	0,00	3,34	0,00	3,34	0	0
2001	51,63	0,00	51,63	0,00	51,63	0	0
2002	97,78	0,00	97,78	93,98	3,80	96	96
TOTAL GENERAL	157,05	0,00	157,05	93,98	63,07	60	60

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.8

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAAP.

CAPÍTULOS	m€					
	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC./	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	409,08	0,00	409,08	402,14	6,94	98 (1)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	409,08	0,00	409,08	402,14	6,94	98 (1)
TOTAL GENERAL	409,08	0,00	409,08	402,14	6,94	98 (1)

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.9

PRESUPUESTO DE GASTOS. IEA.

CAPÍTULOS	m€						
	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL.	3.187,88	2.442,27	2.438,56	3,71	77	100	76
II. G. CORRIENTES EN BIENES, Y SERVICIOS	1.834,88	1.590,68	1.285,65	305,03	87	81	70
IV. TRANSP. CORRIENTES	567,96	394,97	389,71	5,26	70	99	69
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.590,72	4.427,92	4.113,92	314,00	79	93	74
VII. INVERSIONES REALES	3.105,62	2.931,20	1.649,30	1.281,90	94	56	53
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.105,62	2.931,20	1.649,30	1.281,90	94	56	53
TOTAL GENERAL	8.696,34	7.359,12	5.763,22	1.595,90	85	78	66

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.10

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IEA.

CAPÍTULOS	m€							
	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	3,81	4,21	4,21	0,00	110	110	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	5.586,91	3.557,20	2.931,05	626,15	64	52	82	18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.590,72	3.561,41	2.935,26	626,15	64	53	82	18
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.105,62	2.318,17	2.281,19	36,98	75	73	98	2
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.105,62	2.318,17	2.281,19	36,98	75	73	98	2
TOTAL GENERAL	8.696,34	5.879,58	5.216,45	663,13	68	60	89	11

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.11

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IEA.

EJERCICIO	m€							
	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO		
1994	0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00		
1995	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01		
1996	0,32	0,00	0,32	0,00	0,32	0,32		
2000	0,07	0,00	0,07	0,00	0,07	0,07		
2001	17,28	0,00	17,28	17,28	0,00	0,00	100	
2002	440,66	0,00	440,66	440,66	0,00	0,00	100	
TOTAL GENERAL	458,39	0,05	458,33	457,94	0,39	0,39	100	

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.12

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO. IEA.

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDYTE. A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC./	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	mé
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444,66	0,00	444,66	444,66	0,00	0,00	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	444,67	0,00	444,67	444,66	0,01	0,01	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193,26	0,00	193,26	193,26	0,00	0,00	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	193,26	0,00	193,26	193,26	0,00	0,00	100
TOTAL GENERAL	637,93	0,00	637,93	637,91	0,01	0,01	100

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.13

PRESUPUESTO DE GASTOS. IASS.

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	mé
I. GASTOS PERSONAL	85.024,17	84.551,36	83.379,39	1.171,97	99	99	99	98
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.153,42	115.009,60	100.418,12	14.591,48	97	87	85	85
III. GASTOS FINANCIEROS	69,20	23,52	2,86	20,66	34	12	4	4
IV. TRANSF. CORRIENTES	48.056,23	47.421,26	31.030,69	16.390,57	99	65	65	65
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	251.303,02	247.005,74	214.831,06	32.174,68	98	87	85	85
VI. INVERSIONES REALES	21.592,61	14.358,06	6.389,02	7.969,04	66	44	30	30
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.164,38	14.308,73	6.064,05	8.244,68	94	42	40	40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	36.756,99	28.666,79	12.453,07	16.213,72	78	43	34	34
TOTAL GENERAL	288.060,01	275.672,53	227.284,13	48.388,40	96	82	79	79

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.14

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IASS.

CAPÍTULOS	m€									
	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE		
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	10.552,78	11.363,67	11.266,15	97,52	108	107	99			1
IV. TRANSF. CORRIENTES	242.215,43	207.079,10	207.079,10	0,00	85	85	100			0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4,59	65,14	65,14	0,00	0	0	100			0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	252.772,80	218.507,91	218.410,39	97,52	86	86	100			0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.287,21	23.428,19	23.428,19	0,00	66	66	100			0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	35.287,21	23.428,19	23.428,19	0,00	66	66	100			0
TOTAL GENERAL m€	288.060,01	241.936,10	241.838,58	97,52	84	84	100			0

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.15

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IASS.

EJERCICIO	m€							
	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO		
1994	1,32	1,32	0,00	0,00	0,00	0		0
1995	7,49	0,00	7,49	0,00	7,49	0		0
1997	1,14	0,00	1,14	0,00	1,14	0		0
1999	0,53	0,00	0,53	0,00	0,53	0		0
2001	25,64	0,00	25,64	21,48	4,16	84		84
2002	51.216,14	43,38	51.172,75	51.070,90	101,85	100		100
TOTAL GENERAL	51.252,27	44,71	51.207,56	51.092,38	115,18	100		100

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.16

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IASS.

CAPÍTULOS	m€					
	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC./	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	10.861,11	29,55	10.831,56	400,76	10.430,81	4
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.379,10	1.675,96	46.703,14	46.703,14	0,00	100
V. INGRESOS PATRIMONIALES	3,93	0,00	0,00	3,21	0,72	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	59.244,14	1.705,51	57.534,70	47.107,11	10.431,53	82
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.094,73	399,51	2.695,21	2.695,21	0,00	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.094,73	399,51	2.695,21	2.695,21	0,00	100
TOTAL GENERAL	62.338,87	2.105,02	60.229,91	49.802,32	10.431,53	83

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.17

PRESUPUESTO DE GASTOS. IARA.

CAPÍTULOS	m€						
	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
III. GASTOS FINANCIEROS	100,00	23,97	23,97	0,00	24	100	24
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	100	100	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.100,00	1.023,97	1.023,97	0,00	93	100	93
VI. INVERSIONES REALES	52.501,11	16.586,38	12.813,00	3.773,38	32	77	24
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.976,07	34.218,10	14.218,75	19.999,35	40	42	17
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	137.477,18	50.804,48	27.031,75	23.772,73	37	53	20
TOTAL GENERAL	138.577,18	51.828,45	28.055,72	23.772,73	37	54	20

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.18

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IARA.

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	m€	
								(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	(9)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	36,59	141,37	141,37	0,00	386	386	100	100	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.667,78	11.151,38	10.946,80	204,59	239	235	98	98	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.704,36	11.292,75	11.088,17	204,59	240	236	98	98	2
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	1.679,91	391,88	391,88	0,00	23	23	100	100	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.192,91	40.037,47	30.592,68	9.444,79	30	23	76	76	24
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	133.872,82	40.429,35	30.984,56	9.444,79	30	23	77	77	23
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	9,82	9,82	0,00	0	0	100	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	9,82	9,82	0,00	0	0	100	100	0
TOTAL GENERAL	138.577,18	51.731,92	42.082,54	9.649,38	37	30	81	81	19

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.19

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IARA.

EJERCICIO	m€					
	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1994	139,53	139,53	0,00	0,00	0,00	0
1995	248,13	0,00	248,13	0,00	248,13	0
1998	0,02	0,00	0,02	0,00	0,02	0
2000	1,17	0,00	1,17	0,00	1,17	0
2002	13.996,70	0,00	13.996,70	13.986,40	10,30	100
TOTAL GENERAL	14.385,55	139,53	14.246,02	13.986,40	259,62	98

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.20

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IARA.

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	m€	
						(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	625,19	15,02	609,57	12,05	597,52		2
V. INGRESOS PATRIMONIALES	429,33	27,39	401,94	23,25	378,69		6
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.054,52	43,01	1.011,51	35,30	976,21		3
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	503,53	0,00	503,53	0,00	503,53		0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.598,74	0,00	6.598,74	6.576,21	22,53		100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.102,27	0,00	7.102,27	6.576,21	526,06		93
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	106,22	0,00	106,22	0,00	106,22		0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	106,22	0,00	106,22	0,00	106,22		0
TOTAL GENERAL	8.263,01	43,01	8.220,00	6.611,51	1.608,49		80

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.21

PRESUPUESTO DE GASTOS. SAS.

CAPÍTULOS	m€						
	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(4) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	2.881.930,58	2.881.064,26	2.879.882,32	181,94	100	100	100
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.216.590,84	1.205.357,24	820.457,04	384.899,60	99	68	67
III. GASTOS FINANCIEROS	75.980,20	75.938,29	75.887,32	50,97	100	100	100
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.607.157,32	1.606.922,20	1.601.649,78	5.272,42	100	100	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.781.658,94	5.768.281,99	5.377.877,06	390.404,93	100	93	93
VI. INVERSIONES REALES	175.063,55	122.194,16	31.513,23	90.680,93	70	26	18
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.638,26	11.434,21	4.867,75	6.566,46	98	43	42
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	186.701,81	133.628,37	36.380,98	97.247,39	72	27	19
TOTAL GENERAL	5.968.360,75	5.901.910,36	5.414.258,04	487.652,32	99	92	91

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.22

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SAS.

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	78.648,81	94.088,69	70.655,47	23.433,22	120	90	75	25	
IV. TRANSF. CORRIENTES	5.714.572,90	5.681.064,56	5.202.140,71	478.923,85	99	91	92	8	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.237,22	2.143,23	1.584,45	558,78	173	128	74	26	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.794.458,93	5.777.296,48	5.274.380,63	502.915,85	100	91	91	9	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	173.901,82	125.544,77	111.513,41	14.031,36	72	64	89	11	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	173.901,82	125.544,77	111.513,41	14.031,36	72	64	89	11	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.968.360,75	5.902.841,25	5.385.894,04	516.947,21	99	90	91	9	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	5,42	5,42	0,00	0	0	100	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	5,42	5,42	0,00	0	0	0	9	
TOTAL GENERAL	5.968.360,75	5.902.846,67	5.385.899,46	516.947,21	99	90	91	9	

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.23

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. SAS.

EJERCICIO	m€						(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	
1994	73,79	73,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1995	30.427,19	0,00	30.427,19	0,00	0,00	30.427,19	0
1996	27,09	0,00	27,09	0,00	0,00	27,09	0
1997	40,19	0,00	40,19	0,00	0,00	40,19	0
1998	90,20	0,00	90,20	0,57	0,57	89,63	1
1999	130,35	0,00	130,35	1,02	1,02	129,33	1
2000	29,86	0,00	29,86	1,33	1,33	28,54	4
2001	80,16	59,93	20,24	1,31	1,31	18,92	6
2002	593.247,66	24,09	593.223,56	592.544,04	679,52	679,52	100
TOTAL GENERAL	624.146,49	157,81	623.988,68	592.548,27	31.440,41	31.440,41	95

Fuente : Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.24

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPITULOS. SAS.

CAPÍTULOS	m€						(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	9.923,70	1.009,75	8.913,95	5.939,87	2.974,08	67	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	751.553,61	0,00	751.553,61	610.837,27	140.716,34	81	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	223,01	11,16	211,85	159,30	52,55	75	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	761.700,32	1.020,91	760.679,41	616.936,44	143.742,97	81	
TOTAL GENERAL	761.700,32	1.020,92	760.679,41	616.936,44	143.742,97	81	

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.25

PRESUPUESTO DE GASTOS. PAG.

CAPÍTULOS	m€						
	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL.	5.406,94	5.405,34	5.405,34	0,00	100	100	100
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.132,06	4.122,22	4.122,22	0,00	100	100	100
IV. TRANSF. CORRIENTES	783,14	781,58	57,29	724,29	100	7	7
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.322,14	10.309,14	9.584,85	724,29	100	93	93
VI. INVERSIONES REALES	3.938,12	2.655,89	1.907,37	748,52	67	72	48
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.938,12	2.655,89	1.907,37	748,52	67	72	48
TOTAL GENERAL	14.260,26	12.965,03	11.492,22	1.472,81	91	89	81

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.26

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PAG.

CAPÍTULOS	m€						
	(1) PREVISION DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCION	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	12.793,81	15.032,47	15.032,47	0,00	117	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	92,62	1,98	1,98	0,00	2	100	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	197,06	355,41	355,41	0,00	180	100	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.083,49	15.389,86	15.389,86	0,00	118	100	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.176,77	1.104,65	0,00	1.104,65	94	0	8
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.176,77	1.104,65	0,00	1.104,65	94	0	8
TOTAL GENERAL	14.260,26	16.494,51	15.389,86	1.104,65	116	93	7

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.27

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. PAG.

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC./	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1,33	0,00	1,33	0,00	1,33	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	15,98	15,38	0,60	0,00	0,60	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17,31	15,38	1,92	0,00	1,92	0
TOTAL GENERAL	17,31	15,38	1,92	0,00	1,92	0

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.28

PRESUPUESTO DE GASTOS. CAAC.

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(5)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL.	1.297,20	1.263,91	1.263,91	0,00	97	100	97
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	950,60	944,25	653,51	290,74	99	69	69
IV. TRANSF. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.247,80	2.208,16	1.917,42	290,74	98	87	85
VI. INVERSIONES REALES	582,63	582,63	342,04	240,59	100	59	59
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	866,35	866,35	558,00	308,35	100	64	64
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.448,98	1.448,98	900,04	548,94	100	62	62
TOTAL GENERAL	3.696,78	3.657,14	2.817,46	839,68	99	77	76

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.29

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CAAC.

CAPITULOS	m€		m€		m€		m€	
	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	70,72	61,47	61,47	0,00	87	87	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.228,27	2.228,03	1.986,89	241,14	100	89	89	11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.298,99	2.289,50	2.048,36	241,14	100	89	89	11
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.397,79	1.397,79	1.199,31	198,48	100	86	86	14
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.397,79	1.397,79	1.199,31	198,48	100	86	86	14
TOTAL GENERAL	3.696,78	3.687,29	3.247,67	439,62	100	88	88	12

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.30

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. CAAC.

EJERCICIO	m€		m€		m€	
	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
2002	497,43	0,00	497,43	497,43	0	100
TOTAL GENERAL	497,43	0,00	497,43	497,43	0	100

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.31

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. CAAC.

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC./	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94,99	0,00	94,99	94,99	0,00	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	94,99	0,00	94,99	94,99	0,00	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,00	-1,20	97,77	97,77	0,00	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	97,00	-1,20	97,77	97,77	0,00	100
TOTAL GENERAL	191,99	-1,20	192,75	192,75	0,00	100

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.32

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAJ.

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	9.088,09	7.500,17	7.500,17	0,00	83	100	83
II. G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.108,70	5.751,37	4.842,71	908,66	94	84	79
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.611,73	9.160,65	8.268,96	891,69	86	90	78
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.808,52	22.412,19	20.611,84	1.800,35	87	92	80
VI. INVERSIONES REALES	2.560,31	2.012,63	1.427,41	585,22	79	71	56
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.476,38	3.838,60	3.679,74	158,86	86	96	82
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.036,69	5.851,23	5.107,15	744,08	83	87	73
TOTAL GENERAL	32.845,21	28.263,42	25.718,99	2.544,43	86	91	78

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.33

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAJ.

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	m€	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	323,12	530,90	475,06	55,84	164	147	89	11		
IV. TRANSF. CORRIENTES	25.485,40	21.637,15	20.952,59	684,56	85	82	97	3		
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,18	0,18	0,00	0	0	100	0		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.808,52	22.168,23	21.427,83	740,40	86	83	97	3		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.036,69	5.829,85	5.829,85	0,00	83	83	100	0		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.036,69	5.829,85	5.829,85	0,00	83	83	100	0		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,51	0,51	0,00	0	0	0	0		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,51	0,51	0,00	0	0	0	0		
TOTAL GENERAL	32.845,21	27.998,59	27.258,19	740,40	85	83	97	3		

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.34

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAJ.

EJERCICIO	M€					
	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/03	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
1999	0,66	0,00	0,66	0,00	0,66	0
2002	1.871,77	0,00	1.871,77	1.871,77	0,00	100
TOTAL GENERAL	1.872,43	0,00	1.872,43	1.871,77	0,66	100

Fuente: Cuenta General 2003.

ANEXO XXII.2.35

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAJ.

CAPÍTULOS	m€					
	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/03	(2) ANULACIONES RECTIFIC/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	78,88	0,00	78,88	0,69	78,20	1
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.163,66	0,00	2.163,66	2.163,66	0,00	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.242,54	0,00	2.242,54	2.164,34	78,20	97
TOTAL GENERAL	2.242,54	0,00	2.242,54	2.164,34	78,20	97

Fuente: Cuenta General 2003.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.1

AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA).		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	213,80	166,05	
Inmovilizado Materiales	189,55	238,13	
Inmovilizado Financieros	13,70	13,58	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	417,05	417,75	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	1,02	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
Deudores por Actividad	261,40	482,93	
Otros Deudores	848,73	2.141,47	
Inversiones Financieras Temporales	2.505,23	3.170,36	
Depósitos corto plazo	0,07	2,13	
Provisiones	-51,95	-57,17	
REALIZABLE	3.563,47	5.739,72	
Tesorería	590,51	584,78	
DISPONIBLE	590,51	584,78	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	4.571,03	6.743,27	
Capitales	301,47	301,47	
Reservas	343,24	343,24	
Resultados	0,00	0,00	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	644,71	644,71	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.239,77	2.930,15	
Acreeedores largo plazo	0,00	8,49	
Provisiones para Riesgos	361,54	361,54	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.601,31	3.300,18	
Acreeedores Comerciales corto plazo	2.202,60	2.414,30	
Otros Acreeedores corto plazo	122,41	384,09	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	2.325,02	2.798,38	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	4.571,03	6.743,27	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	954,23	1.247,55	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
- Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	12.310,35	14.572,97	
= VALOR DE LA PRODUCCION	13.264,58	15.820,51	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	13.264,58	15.820,51	
- Otros Gastos de Explotación	-11.983,69	-14.572,00	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00	
Gastos de personal	-1.262,08	-1.432,65	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	18,80	-184,14	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-61,88	-158,86	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-37,90	-5,75	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-80,98	-348,75	
+ Ingresos Financieros y DiE Positiva de Cambio	89,26	77,50	
- Gastos Financieros	-10,34	-17,62	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-2,06	-288,87	
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	30,93	293,17	
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-28,87	-4,30	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0,00	0,00	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.2

APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	0,00	2,74	
Inmovilizado Materiales	6.208,55	6.674,04	
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	6.208,55	6.676,78	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
Deudores por Actividad	0,00	0,00	
Otros Deudores	179,43	263,76	
Inversiones Financieras Temporales	398,50	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	577,93	263,76	
Tesorería	2,39	81,92	
DISPONIBLE	2,39	81,92	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	6.788,87	7.022,46	
Capitales	6.902,76	6.902,76	
Reservas	-231,77	-188,94	
Resultados	42,83	57,51	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	6.713,82	6.771,14	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	0,00	
Acreedores Comerciales corto plazo	29,76	1,34	
Otros Acreedores corto plazo	45,29	249,98	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	75,05	251,32	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	6.788,87	7.022,46	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	0,00	0,00	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCION	0,00	0,00	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	0,00	0,00	
- Otros Gastos de Explotación	-2,12	-2,10	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	134,59	147,36	
- Gastos de personal	0,00	0,00	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	132,47	145,26	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-87,62	-94,08	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	44,86	51,18	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	11,29	6,14	
- Gastos Financieros	0,00	0,00	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	56,84	57,31	
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-14,02	0,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	42,83	57,31	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.3

CANAL SUR RADIO, S.A. (CSR)		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	13,87	11,15	
Inmovilizado Materiales	1.961,38	2.215,23	
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	1.975,26	2.226,38	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	6,85	3,85	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	4,19	7,04	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	11,04	10,89	
Deudores por Actividad	996,75	1.665,22	
Otros Deudores	7.930,04	5.469,17	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	2,39	2,39	
Provisiones	-70,90	-167,30	
REALIZABLE	8.858,28	6.969,48	
Tesorería	61,14	147,29	
DISPONIBLE	61,14	147,29	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	10.905,72	9.354,04	
Capitales	2.562,63	3.262,63	
Reservas	18.100,60	18.408,47	
Resultados	-17.712,89	-18.769,12	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	2.950,34	2.901,98	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	904,91	498,16	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	853,19	362,74	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.758,10	860,90	
Acreedores Comerciales corto plazo	2.713,45	2.630,10	
Otros Acreedores corto plazo	3.483,83	2.961,05	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	6.197,28	5.591,15	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	10.905,72	9.354,04	
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	2.794,65	3.594,19	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCION	2.794,65	3.594,19	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-159,09	-177,89	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	-762,93	-908,68	
= VALOR AÑADIDO	1.872,64	2.507,62	
- Otros Gastos de Explotación	-7.502,14	-8.508,15	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00	
- Gastos de personal	-12.359,62	-14.302,10	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-17.989,12	-20.302,63	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-525,46	-719,66	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-60,10	-96,40	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-18.574,68	-21.118,69	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	6,59	1.277,03	
- Gastos Financieros	-5,87	-16,94	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-18.573,96	-19.858,60	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	861,39	1.091,94	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,32	-2,46	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-17.712,89	-18.769,12	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.4

CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A. (CS1V)		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	6.378,91	6.165,44	
Inmovilizado Materiales	6.067,58	5.113,94	
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	12.446,49	11.279,38	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	16.145,84	14.095,04	
Materias Primas	263,89	391,54	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	4.684,34	5.232,32	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	21.094,07	19.718,90	
Deudores por Actividad	17.698,92	23.060,47	
Otros Deudores	76.221,53	56.453,00	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	98,38	74,19	
Provisiones	-971,03	-1.877,05	
REALIZABLE	93.047,81	77.710,61	
Tesorería	437,47	318,76	
DISPONIBLE	437,47	318,76	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	00,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	127.025,83	109.027,65	
Capitales	41.666,80	48.266,80	
Reservas	112.111,74	102.871,24	
Resultados	-117.376,75	-125.392,14	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	36.401,79	25.745,90	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.227,64	1.834,39	
Acreeedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	5.886,58	1.723,97	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	9.114,23	3.558,36	
Acreeedores Comerciales corto plazo	50.698,68	48.054,37	
Otros Acreeedores corto plazo	30.811,13	31.669,92	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	81.509,81	79.723,39	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	127.025,83	109.027,65	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	52.091,45	54.250,36	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-72,12	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	7,54	40,05	
= VALOR DE LA PRODUCCION	52.026,87	54.290,41	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-76.649,49	-83.171,83	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	-12.234,04	-12.688,84	
= VALOR AÑADIDO	-36.856,67	-41.570,26	
- Otros Gastos de Explotación	-36.404,00	-39.938,35	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	307,24	44,28	
- Gastos de personal	40.952,36	-45.102,07	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-113.905,79	-126.566,40	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-3.953,60	-4.477,65	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-454,98	-907,06	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-118.314,37	-131.951,11	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	414,60	1.063,37	
- Gastos Financieros	-1.064,93	-1.531,13	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-118.964,71	-132.418,87	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2.162,44	7.051,65	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-574,48	-24,92	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-117.376,75	-125.392,14	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.5

CARTUJA 93, S.A.	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	19,87	18,82
Inmovilizado Materiales	33,66	30,06
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	53,53	48,88
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,08	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	1.304,76	1.426,43
Otros Deudores	802,09	629,71
Inversiones Financieras Temporales	882,14	13,18
Depósitos corto plazo	19,64	19,64
Provisiones	-657,57	-968,19
REALIZABLE	2.351,05	1.120,78
Tesorería	973,48	1.271,40
DISPONIBLE	973,48	1.271,40
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	6,41	7,10
TOTAL ACTIVO	3.384,55	2.448,16
Capitales	3.005,05	3.005,05
Reservas	-700,02	-675,67
Resultados	24,35	-257,72
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	2.329,38	2.071,66
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,78	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,78	0,00
Acreedores Comerciales corto plazo	112,16	136,69
Otros Acreedores corto plazo	905,51	153,22
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.017,68	289,90
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	36,72	86,59
TOTAL PASIVO	3.384,55	2.448,16
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	773,12	758,92
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	393,12	217,81
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.166,24	976,73
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-22,25	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	1.143,98	976,73
- Otros Gastos de Explotación	-507,78	-551,94
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	307,18	315,55
- Gastos de personal	-756,48	-706,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	186,90	34,34
- Dotación Amortización Inmovilizado	-26,60	-17,20
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-178,72	-298,62
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-18,42	-281,48
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	29,41	28,28
- Gastos Financieros	-0,33	-0,06
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-11,99
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	10,66	-265,26
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	17,94	67,53
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-4,26	-59,99
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	24,35	-257,72

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.6

CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, S.A.U.

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	4,36
Inmovilizado Financieros	3,16	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	3,16	4,36
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	513,35	360,47
Otros Deudores	0,00	0,00
Inversiones Financieras Temporales	0,00	110,06
Depósitos corto plazo	0,00	3,16
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	513,35	473,69
Tesorería	50,89	44,38
DISPONIBLE	50,89	44,38
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	567,40	522,43
Capitales	60,60	60,60
Reservas	0,00	1,01
Resultados	1,01	41,17
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	61,61	102,79
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	12,39
Provisiones para Riesgos	0,00	50,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	62,39
Acreedores Comerciales corto plazo	354,68	204,92
Otros Acreedores corto plazo	151,10	152,33
EXIGIBLE CORTO PLAZO	505,79	357,26
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	567,40	522,43
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	515,49	310,75
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	381,75
= VALOR DE LA PRODUCCION	515,49	692,51
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-2,42	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-6,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	507,07	692,51
- Otros Gastos de Explotación	-467,77	-425,12
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-38,15	-127,23
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1,15	140,16
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	-0,51
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1,15	139,65
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,41	2,30
- Gastos Financieros	0,00	-1,62
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,56	140,33
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,04
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-50,10
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-0,55	-49,09
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1,01	41,17

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.7

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)

	2002	2003
m€		
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	209,66	510,97
Inmovilizado Materiales	4.575,09	4.243,21
Inmovilizado Financieros	3,00	3,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	4.787,75	4.757,18
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	143,10	1.527,89
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	-25,62	-29,55
EXISTENCIAS	117,48	1.498,34
Deudores por Actividad	4.182,43	4.690,89
Otros Deudores	1.451,28	1.200,20
Inversiones Financieras Temporales	1.581,31	1.108,62
Depósitos corto plazo	16,11	4,39
Provisiones	-647,33	-825,06
REALIZABLE	6.583,80	6.179,04
Tesorería	125,46	175,46
DISPONIBLE	125,46	175,46
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	76,83	50,65
TOTAL ACTIVO	11.691,33	12.660,66
Capitales	4.030,00	4.030,00
Reservas	406,55	847,97
Resultados	441,43	1.005,53
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	4.877,97	5.883,50
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.051,74	2.114,77
Acreedores largo plazo	781,89	855,21
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	2.833,63	2.969,98
Acreedores Comerciales corto plazo	1.722,64	1.941,84
Otros Acreedores corto plazo	2.249,27	1.634,84
EXIGIBLE CORTO PLAZO	3.971,91	3.576,67
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	7,81	230,51
TOTAL PASIVO	11.691,33	12.660,66
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	8.792,56	10.725,76
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	557,12	725,57
= VALOR DE LA PRODUCCION	9.349,68	11.451,33
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.315,44	-1.729,11
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-897,33	-1.480,23
= VALOR AÑADIDO	7.136,91	8.241,99
- Otros Gastos de Explotación	-1.438,29	-1.588,52
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	25,28	11,44
- Gastos de personal	-4.251,98	-4.701,65
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1.471,93	1.963,26
- Dotación Amortización Inmovilizado	-946,28	-988,79
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-129,99	-181,66
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	395,65	792,81
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	50,73	65,14
- Gastos Financieros	-44,37	-54,90
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	402,01	803,05
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	379,53	392,21
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-140,41	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-199,71	-189,73
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	441,43	1.005,53

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.8

CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S.A. (CTMS)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	29,93	16,28
Inmovilizado Inmateriales	3.780,20	3.675,53
Inmovilizado Materiales	12.033,93	13.494,82
Inmovilizado Financieros	45,06	14,20
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	15.889,12	17.200,83
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias comerciales	0,00	0,00
Materias primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	111,29	109,77
Otros Deudores	492,05	622,06
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	1,12	4,88
Provisiones	-98,21	-98,21
REALIZABLE	506,24	638,49
Tesorería	2.355,28	755,63
DISPONIBLE	2.355,28	755,63
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	2,38	0,83
TOTAL ACTIVO	18.753,02	18.595,78
Capitales	8.372,10	8.372,10
Reservas	-475,79	-373,72
Resultados	102,07	129,31
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	7.998,38	8.127,68
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	9.204,46	9.030,12
Acreedores largo plazo	532,03	535,61
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	9.736,49	9.565,73
Acreedores Comerciales corto plazo	142,20	72,29
Otros Acreedores corto plazo	871,06	830,08
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.013,26	902,37
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	4,89	0,00
TOTAL PASIVO	18.753,02	18.595,78
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	917,53	1.119,19
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	917,53	1.119,19
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	917,53	1.119,19
- Otros Gastos de Explotación	-546,02	-640,55
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,18	3,60
- Gastos de personal	-165,27	-173,58
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	206,41	308,67
- Dotación Amortización Inmovilizado	-214,53	-226,74
	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-7,63	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-15,75	81,93
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	48,56	33,18
- Gastos Financieros	-2,54	-1,16
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	30,27	113,95
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	163,67	124,35
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-47,72	-40,15
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-44,16	-68,84
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	102,07	129,31

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.9

CENTRO DE TURISMO DE INTERIOR DE ANDALUCÍA, SAU

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	45,75	45,75
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	0,00
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	0,00	0,00
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias comerciales	0,00	0,00
Materias primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	0,00	0,00
Otros Deudores	0,00	0,00
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	0,00	0,00
Tesorería	15,25	13,43
DISPONIBLE	15,25	13,43
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	61,00	59,18
Capitales	61,00	61,00
Reservas	0,00	0,00
Resultados	0,00	-1,83
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	61,00	59,18
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	0,00
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00	0,00
Otros Acreedores corto plazo	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	0,00	0,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	61,00	59,18
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	0,00	0,00
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	0,00	0,00
- Otros Gastos de Explotación	0,00	-1,83
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	0,00	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0,00	-1,83
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	0,00
- Dotación fondo de reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0,00	-1,83
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	0,01
- Gastos Financieros	0,00	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	-1,83
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0,00	-1,83

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.10

CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	301,88	249,04	
Inmovilizado Inmateriales	566,81	533,76	
Inmovilizado Materiales	77.654,89	77.487,74	
Inmovilizado Financieros	2.563,78	2.525,09	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	81.087,37	80.795,63	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	72,00	71,59	
Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	1.907,50	
Existencias Comerciales	1.116,81	1.267,52	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	-84,63	-109,44	
EXISTENCIAS	1.032,17	1.158,08	
Deudores por Actividad	1.201,51	1.958,33	
Otros Deudores	6.185,40	4.958,60	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	-125,72	-250,52	
REALIZABLE	7.261,19	6.666,40	
Tesorería	3.457,63	3.563,21	
DISPONIBLE	3.457,63	3.563,21	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	306,08	361,61	
TOTAL ACTIVO	93.216,43	94.524,02	
Capitales	62.125,31	69.335,31	
Reservas	-5.828,40	-6.132,26	
Resultados	-303,86	1.897,33	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	55.993,05	65.100,38	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.056,55	1.665,95	
Acreedores largo plazo	15.737,31	10.888,54	
Provisiones para Riesgos	235,90	1.197,03	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	18.029,77	13.751,52	
Acreedores Comerciales corto plazo	3.189,07	3.632,54	
Otros Acreedores corto plazo	14.783,56	10.609,32	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	17.972,63	14.241,86	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	1.220,98	1.430,26	
TOTAL PASIVO	93.216,43	94.524,02	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	24.569,94	27.588,67	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCION	24.569,94	27.588,67	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.110,51	-1.238,71	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	23.459,43	26.349,96	
- Otros Gastos de Explotación	-7.050,00	-9.081,10	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	275,36	2.965,77	
- Gastos de personal	-11.008,58	-12.574,53	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	5.696,21	7.660,10	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-5.962,38	-6.124,52	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-27,28	-466,76	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-293,45	1.068,83	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	92,48	35,01	
- Gastos Financieros	-1.031,09	-592,21	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-1.232,06	511,63	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.552,36	4.343,88	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-450,59	-1.508,96	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-173,57	-1.449,21	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	-303,86	1.897,33	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.11

E. ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	270,40	423,96
Inmovilizado Materiales	20.376,01	22.803,99
Inmovilizado Financieros	13,36	13,52
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	20.659,77	23.241,47
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	109,41	140,92
Materias Primas	62,54	62,10
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,35	1,60
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	172,29	204,62
Deudores por Actividad	1.967,21	3.327,17
Otros Deudores	482,24	831,24
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	27,83	8,28
Provisiones	-422,21	-418,11
REALIZABLE	2.055,08	3.748,58
Tesorería	1.310,58	1.889,20
DISPONIBLE	1.310,58	1.889,20
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	15,65	18,38
TOTAL ACTIVO	24.213,37	29.102,26
Capitales	1.053,86	1.053,86
Reservas	8,62	8,62
Resultados	-3.515,97	-3.821,69
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	3.515,97	3.485,87
NETO PATRIMONIAL	1.062,48	726,67
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	19.899,53	22.578,64
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	144,97	132,37
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	20.044,50	22.711,01
Acreedores Comerciales corto plazo	1.959,12	4.033,30
Otros Acreedores corto plazo	1.099,97	1.631,28
EXIGIBLE CORTO PLAZO	3.059,10	5.664,58
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	47,30	0,00
TOTAL PASIVO	24.213,37	29.102,26
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	10.574,52	15.731,13
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	27,62
+ Subvención Explotación	901,52	31,35
= VALOR DE LA PRODUCCION	11.476,04	15.790,09
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.553,15	-1.599,41
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-3.410,69	-7.049,28
= VALOR AÑADIDO	6.512,19	7.141,40
- Otros Gastos de Explotación	-2.364,50	-2.194,73
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	176,03	15,18
- Gastos de personal	-7.979,49	-9.008,59
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-3.655,76	-4.046,73
- Dotación Amortización Inmovilizado	-636,47	-703,15
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-36,93	4,10
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-4.329,16	-4.745,78
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	59,59	35,54
- Gastos Financieros	-0,89	-0,40
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-4.270,46	-4.710,64
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	783,66	930,56
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-29,17	-41,60
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-3.515,97	-3.821,69

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.12

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)

	m€	
	2002 (*)	2003 (**)
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	3,16	0,00
Gastos de Establecimiento	21,38	31,52
Inmovilizado Inmateriales	2.153,11	1.712,97
Inmovilizado Materiales	10.691,87	11.008,36
Inmovilizado Financieros	4.165,24	3.450,34
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	17.031,60	16.203,20
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	76,31	37,08
Existencias Comerciales	114,85	131,77
Materias Primas	632,98	666,86
Productos en curso	132,93	5,62
Productos Terminados	257,98	388,39
Subproductos	0,32	0,00
Anticipos	109,84	286,14
Provisiones	0,00	-232,72
EXISTENCIAS	1.248,89	1.246,06
Deudores por Actividad	81.077,60	97.095,50
Otros Deudores	40.297,49	54.770,72
Inversiones Financieras Temporales	183,99	69,95
Depósitos corto plazo	89,84	1,28
Provisiones	-4.611,52	-4.798,35
REALIZABLE	117.037,41	147.139,11
Tesorería	603,75	708,59
DISPONIBLE	603,75	708,59
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	409,70	655,13
TOTAL ACTIVO	136.410,81	165.989,17
Capitales	5.826,44	8.314,08
Reservas	3.927,86	3.927,86
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	9.754,30	12.241,94
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.694,55	2.502,76
Acreedores largo plazo	4.434,95	4.007,09
Provisiones para Riesgos	840,34	4.824,72
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	7.969,84	11.334,57
Acreedores Comerciales corto plazo	49.504,75	62.212,66
Otros Acreedores corto plazo	69.108,89	80.199,96
EXIGIBLE CORTO PLAZO	118.613,63	142.412,62
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	73,04	0,04
TOTAL PASIVO	136.410,81	165.989,17
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	99.104,24	110.607,14
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	80,77	-126,51
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	350,01	659,32
+ Subvención Explotación	53.713,90	62.309,53
= VALOR DE LA PRODUCCION	153.248,91	173.449,48
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-21.860,97	-21.647,48
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-27.413,98	-34.836,69
= VALOR AÑADIDO	103.973,96	116.965,31
- Otros Gastos de Explotación	-26.691,35	-29.144,10
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	242,29	177,59
- Gastos de personal	-76.796,51	-84.210,43
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	728,39	3.788,36
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.611,96	-1.406,06
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-3.313,67	-371,11
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-4.197,25	2.011,19
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	356,84	1.461,63
- Gastos Financieros	-1.515,71	-1.777,87
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-5.356,12	1.694,95
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	6.391,37	3.363,48
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-573,32	-4.221,74
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-619,30	-407,44
± Impuesto sobre Sociedades	157,36	-429,26
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0,00	0,00

* Cuentas Anuales referidas al periodo 01/10/2001 al 30/09/2002.

** Cuentas Anuales referidas al periodo 01/10/2002 al 30/09/2003.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.13

EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	84,80	113,93
Inmovilizado Materiales	1.650,46	1.645,30
Inmovilizado Financieros	34.327,58	32.358,49
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	36.062,84	34.117,72
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	41,00	41,43
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	-0,26	-0,31
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	40,74	41,13
Deudores por Actividad	0,00	0,00
Otros Deudores	4.876,48	4.065,62
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,19	10,43
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	4.876,67	4.076,04
Tesorería	2.213,85	1.085,30
DISPONIBLE	2.213,85	1.085,30
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	70,34	69,09
TOTAL ACTIVO	43.264,44	39.389,28
Capitales	180,30	561,90
Reservas	-5,81	-2.204,66
Resultados	-2.198,85	-3.821,63
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	-2.024,36	-5.464,39
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	13.267,65	18.860,33
Acreeedores largo plazo	18.871,28	12.581,07
Provisiones para Riesgos	0,00	32,98
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	32.138,93	31.474,39
Acreeedores Comerciales corto plazo	6.462,44	6.505,72
Otros Acreeedores corto plazo	6.687,43	6.873,57
EXIGIBLE CORTO PLAZO	13.149,87	13.379,29
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	43.264,44	39.389,28
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	3.519,37	3.828,53
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	11.990,98	12.095,18
= VALOR DE LA PRODUCCION	15.510,35	15.923,71
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-606,65	-677,62
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-2.781,45	-5.031,35
= VALOR AÑADIDO	12.122,26	10.214,74
- Otros Gastos de Explotación	-9.638,19	-9.389,61
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	504,61	95,97
- Gastos de personal	-2.911,11	-3.528,52
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	77,56	-2.607,42
- Dotación Amortización Inmovilizado	-226,94	-314,08
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-149,38	-2.921,50
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	49,64	21,06
- Gastos Financieros	-45,22	-4,52
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-144,96	-2.904,96
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.523,88	1.086,23
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-30,27	-33,81
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-3.547,50	-1.969,09
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	-2.198,85	-3.821,63

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.14

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	63,14	0,00
Inmovilizado Inmateriales	801,29	2.121,20
Inmovilizado Materiales	15.677,24	19.465,57
Inmovilizado Financieros	65,61	1,30
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	16.607,28	21.588,07
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	2.976,51	3.428,28
Otros Deudores	24.957,72	35.092,31
Inversiones Financieras Temporales	153,95	64,24
Depósitos corto plazo	2,25	2,25
Provisiones	-1.637,10	-1.864,17
REALIZABLE	26.453,33	36.722,91
Tesorería	3.424,01	1.357,79
DISPONIBLE	3.424,01	1.357,79
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	325,08	323,57
TOTAL ACTIVO	46.809,70	59.992,33
Capitales	0,00	0,00
Reservas	0,00	0,00
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	0,00	0,00
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	28.305,90	31.353,29
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	95,52	95,52
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	28.401,42	31.448,81
Acreedores Comerciales corto plazo	12.697,51	17.447,45
Otros Acreedores corto plazo	5.670,11	10.680,84
EXIGIBLE CORTO PLAZO	18.367,62	28.128,29
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	40,66	415,23
TOTAL PASIVO	46.809,70	59.992,33
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.116,01	1.666,42
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	4,50
+ Subvención Explotación	44.834,79	50.542,85
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	46.950,80	52.213,77
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-1.234,95	-1.240,23
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-10.045,85	-11.908,24
= VALOR AÑADIDO	35.670,01	39.065,30
- Otros Gastos de Explotación	-8.516,69	-9.225,73
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	890,65	700,23
- Gastos de personal	-28.376,69	-27.960,57
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-332,72	2.579,24
- Dotación Amortización Inmovilizado	-4.276,16	-4.251,03
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-244,47	-227,06
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-4.853,36	-1.898,86
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	280,50	114,08
- Gastos Financieros	-0,68	-103,92
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-4.573,53	-1.888,71
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	4.594,38	4.411,48
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-20,85	-2.522,77
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0,00	0,00

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.15

EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	411,39	395,68
Inmovilizado Materiales	1.974,50	1.919,28
Inmovilizado Financieros	9,11	9,10
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	2.394,99	2.324,07
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	280,50	409,08
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	280,50	409,08
Deudores por Actividad	1.454,42	1.793,37
Otros Deudores	6.380,50	8.818,00
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	39,86	34,54
Provisiones	-1.493,63	-1.945,31
REALIZABLE	6.381,15	8.700,60
Tesorería	875,92	3.074,79
DISPONIBLE	875,92	3.074,79
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	76,11	86,20
TOTAL ACTIVO	10.008,68	14.594,74
Capitales	541,38	541,38
Reservas	-3.554,25	-3.554,25
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	-3.012,87	-3.012,87
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.800,28	9.094,31
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	2.800,28	9.094,31
Acreedores Comerciales corto plazo	6.214,47	7.227,95
Otros Acreedores corto plazo	3.999,61	1.277,95
EXIGIBLE CORTO PLAZO	10.214,08	8.505,89
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	7,19	7,40
TOTAL PASIVO	10.008,68	14.594,74
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.599,24	3.903,62
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	10,46	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	26.550,09	27.272,82
= VALOR DE LA PRODUCCION	29.159,79	31.176,44
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-554,47	-630,92
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	28.605,31	30.545,51
- Otros Gastos de Explotación	-20.721,27	-22.240,49
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	439,57	103,27
- Gastos de personal	-8.217,43	-10.152,96
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	106,19	-1.744,66
- Dotación Amortización Inmovilizado	-523,70	-439,48
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-97,50	-424,65
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-515,01	-2.608,79
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	8,47	21,82
- Gastos Financieros	-59,41	-29,20
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-565,95	-2.616,18
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	942,49	2.658,72
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-376,55	-42,54
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0,00	0,00

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.16

EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) Individual m€

	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	7.595,81	7.530,09
Inmovilizado Materiales	21.689,04	22.581,06
Inmovilizado Financieros	50.529,36	39.825,12
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	79.814,21	69.936,26
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	102,53	120,63
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	6,70	1,89
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	109,23	122,51
Deudores por Actividad	29,63	34,37
Otros Deudores	30.738,19	11.831,14
Inversiones Financieras Temporales	4.494,84	0,02
Depósitos corto plazo	13,92	13,32
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	35.276,58	11.878,84
Tesorería	150,65	256,40
DISPONIBLE	150,65	256,40
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	115.350,67	82.194,02
Capitales	48.479,69	58.479,69
Reservas	0,00	0,00
Resultados	-143.331,46	-153.073,16
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	136.042,36	129.798,35
NETO PATRIMONIAL	41.190,60	35.204,88
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	28.780,19	27.266,00
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	397,58	224,07
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	29.177,78	27.490,07
Acreedores Comerciales corto plazo	3.131,26	3.643,26
Otros Acreedores corto plazo	41.851,03	15.855,82
EXIGIBLE CORTO PLAZO	44.982,30	19.499,08
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	115.350,67	82.194,02
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	12.424,68	13.847,06
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	3,72	121,13
= VALOR DE LA PRODUCCION	12.428,41	13.968,19
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-366,36	-339,11
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	12.062,05	13.629,08
- Otros Gastos de Explotación	-7.530,38	-8.051,90
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	40,35	7,22
- Gastos de personal	-12.638,35	-14.209,86
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-8.066,33	-8.625,46
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.862,79	-2.051,82
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	226,73
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-9.929,12	-10.450,55
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	7,87	4,47
- Gastos Financieros	-110,23	-78,55
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-10.031,47	-10.524,63
+ Beneficio precedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.795,69	1.628,60
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-135.095,67	-144.177,13
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	-143.331,46	-153.073,16

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.17

EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)
Consolidada

	2002	2003
BALANCE		m€
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE		0,00
Gastos de Establecimiento		0,00
Inmovilizado Inmateriales		13.706,68
Inmovilizado Materiales		29.910,22
Inmovilizado Financieros		11.177,23
Deudores por Operaciones a largo plazo		0,00
INMOVILIZADO		54.794,14
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS		0,00
Existencias Comerciales		14.095,04
Materias Primas		516,01
Productos en curso		0,00
Productos Terminados		0,00
Subproductos		0,00
Anuncios		5.241,25
Provisiones		0,00
EXISTENCIAS		19.852,30
Deudores por Actividad		24.760,06
Otros Deudores		68.243,23
Inversiones Financieras Temporales		0,02
Depósitos corto plazo		89,89
Provisiones		-2.044,35
REALIZABLE		91.048,84
Tesorería		722,45
DISPONIBLE		722,45
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		0,00
TOTAL ACTIVO		166.417,73
Capitales		58.479,69
Reservas		0,00
Resultados		-153.073,16
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas		129.798,35
NETO PATRIMONIAL		35.204,88
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		29.598,55
Acreedores largo plazo		0,00
Provisiones para Riesgos		2.310,79
EXIGIBLE A LARGO PLAZO		31.909,33
Acreedores Comerciales corto plazo		54.327,73
Otros Acreedores corto plazo		44.975,80
EXIGIBLE CORTO PLAZO		99.303,53
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		0,00
TOTAL PASIVO		166.417,73
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas		57.013,35
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		0,00
+ Subvención Explotación		161,18
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN		57.174,53
- Compras Netas (Aprovisionamiento)		-83.688,83
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		0,00
- Gastos Externos y de Explotación		-13.597,51
= VALOR AÑADIDO		-40.111,81
- Otros Gastos de Explotación		-41.820,14
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		51,50
- Gastos de personal		-73.614,03
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN		-155.494,48
- Dotación Amortización Inmovilizado		-7.249,12
- Dotación Fondo de Reversión		0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		-776,74
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN		-163.520,34
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio		2.344,87
- Gastos Financieros		-1.626,62
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS		-162.802,09
+ Beneficio procedente: Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		9.772,19
- Pérdidas procedentes: Inmovilizado y Gastos Excepcionales		-43,26
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		0,00
± Impuesto sobre Sociedades		0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS		-153.073,16

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.18

EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA). Individual		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	200.625,20	198.508,54	
Inmovilizado Materiales	20.141,41	20.727,13	
Inmovilizado Financieros	8.749,56	8.336,53	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	229.516,16	227.572,20	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias comerciales	113,34	116,56	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	113,34	116,56	
Deudores por Actividad	5.902,48	6.602,27	
Otros Deudores	6.999,72	8.902,76	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	4,75	59,60	
Provisiones	-3.347,90	-3.512,49	
REALIZABLE	9.559,05	12.052,14	
Tesorería	8.904,94	9.298,82	
DISPONIBLE	8.904,94	9.298,82	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	97,25	288,58	
TOTAL ACTIVO	248.190,74	249.328,30	
Capitales	4.064,84	4.064,84	
Reservas	6.406,21	7.152,40	
Resultados	746,19	-156,25	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	11.217,24	11.060,99	
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	227.194,24	230.378,88	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	1.277,95	1.419,43	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.277,95	231.798,31	
Acreedores Comerciales corto plazo	5.354,87	2.737,96	
Otros Acreedores corto plazo	1.717,80	2.000,80	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	7.072,68	4.738,75	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	1.428,64	1.730,26	
TOTAL PASIVO	248.190,74	249.328,30	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	13.817,24	14.698,01	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	24,91	3,22	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	27,21	
= VALOR DE LA PRODUCCION	13.842,14	14.728,44	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-807,26	-736,41	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	13.034,88	13.992,03	
- Otros Gastos de Explotación	-5.334,07	-7.272,31	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	79,33	90,77	
- Gastos de personal	-5.266,28	-5.842,95	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	2.513,86	967,54	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-8.803,91	-9.064,95	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-971,38	-162,17	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-7.261,43	-8.259,57	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	179,28	125,60	
- Gastos Financieros	-0,09	-0,04	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-7.082,24	-8.134,01	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	9.046,56	9.568,31	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-136,19	-322,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-680,06	-1.268,55	
± Impuesto sobre Sociedades	-401,89	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	746,19	-156,25	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.19

EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA). Consolidada		m€
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE		0,00
Gastos de Establecimiento		31,20
Inmovilizado Inmateriales		202.922,85
Inmovilizado Materiales		34.415,58
Inmovilizado Financieros		14,47
Deudores por Operaciones a largo plazo		0,00
INMOVILIZADO		237.384,10
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS		0,00
Existencias comerciales		548,07
Materias Primas		0,00
Productos en curso		0,00
Productos Terminados		0,00
Subproductos		0,00
Anticipos		0,00
Provisiones		-431,51
EXISTENCIAS		116,56
Deudores por Actividad		3.397,06
Otros Deudores		12.869,12
Inversiones Financieras Temporales		0,00
Depósitos corto plazo		65,26
Provisiones		-3.663,42
REALIZABLE		12.668,02
Tesorería		10.064,48
DISPONIBLE		10.064,48
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		289,41
TOTAL ACTIVO		260.522,56
Capitales		4.064,84
Reservas		8.118,71
Resultados		-1.121,42
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas		0,00
NETO PATRIMONIAL		11.062,14
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS		239.476,51
Acreedores largo plazo		552,64
Provisiones para Riesgos		1.419,43
EXIGIBLE A LARGO PLAZO		241.448,58
Acreedores Comerciales corto plazo		2.867,95
Otros Acreedores corto plazo		3.338,49
EXIGIBLE CORTO PLAZO		6.206,44
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		1.805,41
TOTAL PASIVO		260.522,56
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas		16.123,07
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		3,22
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		111,61
+ Subvención Explotación		0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN		16.237,90
- Compras Netas (Aprovisionamiento)		-7.985,66
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		0,00
- Gastos Externos y de Explotación		0,00
= VALOR AÑADIDO		8.252,25
- Otros Gastos de Explotación		-1.278,42
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		132,72
- Gastos de personal		-6.513,90
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN		592,65
- Dotación Amortización Inmovilizado		-9.414,24
- Dotación Fondo de Reversión		0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		-593,67
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN		-9.415,27
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio		150,01
- Gastos Financieros		-11,33
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS		-9.276,59
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		8.712,02
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		-386,16
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		-170,69
± Impuesto sobre Sociedades		0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS		-1.121,42

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.20

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	151,72	466,62
Inmovilizado Materiales	73.071,25	210.904,03
Inmovilizado Financieros	21.883,04	20.913,65
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	95.106,01	232.284,31
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	211.048,85	229.785,11
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	3.148,16	6.515,42
Provisiones	-17.109,78	-13.466,22
EXISTENCIAS	197.087,23	222.834,30
Deudores por Actividad	44.954,62	58.922,06
Otros Deudores	38.959,73	58.284,79
Inversiones Financieras Temporales	53,36	300,89
Depósitos corto plazo	566,12	355,22
Provisiones	-3.251,27	-7.148,04
REALIZABLE	81.282,56	110.714,93
Tesorería	17.739,48	2.788,35
DISPONIBLE	17.739,48	2.788,35
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,25	24,70
TOTAL ACTIVO	391.215,54	568.646,59
Capitales	161.002,51	308.083,13
Reservas	35.233,37	43.983,86
Resultados	8.750,49	204,41
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	204.986,37	352.271,40
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	39.311,20	25.316,20
Acreedores largo plazo	26.671,46	66.267,04
Provisiones para Riesgos	37.445,95	35.070,55
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	103.428,61	126.653,79
Acreedores Comerciales corto plazo	43.272,48	51.804,21
Otros Acreedores corto plazo	39.322,41	37.543,61
EXIGIBLE CORTO PLAZO	82.594,88	89.347,82
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	205,68	373,58
TOTAL PASIVO	391.215,54	568.646,59
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	97.705,25	57.049,27
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-49.743,92	12.380,68
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	26.874,42	15.713,04
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	74.835,75	85.142,99
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-82.271,26	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	-111.929,46
= VALOR AÑADIDO	-7.435,52	-26.786,47
- Otros Gastos de Explotación	-7.251,53	-9.814,42
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	36.316,38	50.199,03
- Gastos de personal	-8.308,99	-11.090,29
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	13.320,34	2.507,86
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.786,90	-7.279,25
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	583,92	-2.144,42
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	12.117,36	-6.915,81
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	762,98	1.369,90
- Gastos Financieros	-200,14	-237,84
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	-50,89	-48,32
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	12.629,32	-5.832,06
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.829,21	14.264,66
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-4.262,40	-11.981,87
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-1.409,10	3.753,68
± Impuesto sobre Sociedades	-36,54	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	8.750,49	204,41

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.21

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	18.246,31	17.087,30
Inmovilizado Materiales	1.336,13	1.407,31
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	19.582,44	18.494,60
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,73	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	352,98	377,87
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	352,98	377,87
Deudores por Actividad	186,83	66,31
Otros Deudores	2.002,41	3.869,53
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-99,70	0,00
REALIZABLE	2.089,53	3.935,84
Tesorería	1.439,17	487,76
DISPONIBLE	1.439,17	487,76
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	10,02	19,60
TOTAL ACTIVO	23.474,88	23.315,68
Capitales	0,00	0,00
Reservas	-821,21	-756,08
Resultados	65,13	26,39
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	-756,08	-729,69
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	19.668,57	19.472,06
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	115,02	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	19.783,59	19.472,06
Acreedores Comerciales corto plazo	2.854,10	3.181,30
Otros Acreedores corto plazo	1.593,27	1.392,02
EXIGIBLE CORTO PLAZO	4.447,37	4.573,31
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	23.474,88	23.315,68
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	315,38	328,97
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	19.314,44	20.557,22
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	19.629,82	20.886,19
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-2.930,68	-2.945,59
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-2.553,47	-2.779,19
= VALOR AÑADIDO	14.145,67	15.161,41
- Otros Gastos de Explotación	-1.648,86	-1.835,35
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	29,93	108,89
- Gastos de personal	-12.461,72	-13.329,15
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	65,01	105,81
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.524,34	-1.556,88
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-14,41	-48,43
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-1.473,73	-1.499,50
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	63,04	25,16
- Gastos Financieros	-5,10	-0,74
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-1.415,80	-1.475,07
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.494,02	1.512,01
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-13,09	-10,55
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	65,13	26,39

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.22

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	24.994,27	25.335,87	
Inmovilizado Materiales	4.208,58	5.483,72	
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	29.202,85	30.819,59	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	4,55	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	1.498,08	1.801,66	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	-128,01	-124,74	
EXISTENCIAS	1.370,07	1.676,92	
Deudores por Actividad	2.784,32	2.928,41	
Otros Deudores	9.675,99	12.461,23	
Inversiones Financieras Temporales	1,61	1,68	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	-2.319,00	-2.520,40	
REALIZABLE	10.142,91	12.870,92	
Tesorería	121,32	170,60	
DISPONIBLE	121,32	170,60	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	161,94	129,41	
TOTAL ACTIVO	40.999,08	45.672,00	
Capitales ³⁷	-7.486,53	0,00	
Reservas	-3.819,07	-11.305,60	
Resultados	0,00	-5.363,31	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	-11.305,60	0,00	
NETO PATRIMONIAL	30.057,46	-16.668,91	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	93,27	31.341,44	
Acreedores largo plazo	0,00	165,87	
Provisiones para Riesgos	30.150,73	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	11.491,30	31.507,31	
Acreedores Comerciales corto plazo	10.662,66	17.138,38	
Otros Acreedores corto plazo	22.153,96	13.695,22	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	0,00	30.833,60	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	40.999,08	45.672,00	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	2.423,48	2.516,09	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	46.765,45	55.011,18	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	49.188,93	57.527,27	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-12.505,34	-15.134,87	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	-4.903,71	-5.341,60	
= VALOR AÑADIDO	31.779,88	37.050,80	
- Otros Gastos de Explotación	-3.202,42	-4.156,30	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	468,95	497,87	
- Gastos de personal	-32.292,41	-37.970,07	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-3.246,01	-4.577,70	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.775,15	-1.888,37	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-545,99	-684,66	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-5.567,15	-7.150,73	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	56,77	37,39	
- Gastos Financieros	-122,55	-146,14	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-5.632,93	-7.259,49	
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.826,42	1.900,74	
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-12,56	-4,56	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-3.819,07	-5.363,31	

³⁷ Anexo modificado por la alegación presentada.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.23

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	20.708,96	19.953,35
Inmovilizado Materiales	4.552,28	4.758,94
Inmovilizado Financieros	0,12	0,12
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	25.261,36	24.712,42
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	881,07	1.017,45
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	1,26	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	882,33	1.017,45
Deudores por Actividad	964,37	1.197,90
Otros Deudores	6.733,87	9.381,40
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-306,69	-411,33
REALIZABLE	7.391,54	10.167,97
Tesorería	9,57	24,55
DISPONIBLE	9,57	24,55
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	50,67	22,72
TOTAL ACTIVO	33.595,47	35.945,10
Capitales	0,00	0,00
Reservas	-6.060,22	-6.738,91
Resultados	-678,69	-1.525,58
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	-6.738,91	-8.264,49
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	25.152,41	24.834,82
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	25.152,41	24.834,82
Acreedores Comerciales corto plazo	6.657,64	6.613,54
Otros Acreedores corto plazo	8.509,61	12.759,79
EXIGIBLE CORTO PLAZO	15.167,25	19.373,33
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	14,72	1,43
TOTAL PASIVO	33.595,47	35.945,10
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	917,86	1.019,33
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
- Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	36.711,08	40.282,24
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	37.628,95	41.301,57
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-7.573,75	-7.970,29
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-5.246,31	-6.142,63
= VALOR AÑADIDO	24.808,89	27.188,65
- Otros Gastos de Explotación	-1.080,50	-1.331,93
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	100,46	79,23
- Gastos de personal	-24.481,84	-27.299,46
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-653,00	-1.363,51
- Dotación Amortización Inmovilizado	-2.048,85	-2.035,93
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-19,60	-104,69
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-2.721,45	-3.504,13
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	4,73	4,33
- Gastos Financieros	-93,35	-137,63
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-2.810,08	-3.637,43
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2.152,84	2.257,32
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-21,46	-145,46
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-678,69	-1.525,58

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.24

EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAP)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	5,03
Inmovilizado Inmateriales	2.417,69	2.521,11
Inmovilizado Materiales	1.901,86	3.087,00
Inmovilizado Financieros	1.944,47	4.046,22
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	6.264,03	9.659,37
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	135,36
Productos en curso	834,78	799,21
Productos Terminados	458,22	208,30
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	31,89	35,86
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	1.324,88	1.178,73
Deudores por Actividad	2.649,33	5.409,84
Otros Deudores	39.799,51	48.928,65
Inversiones Financieras Temporales	33,28	3,31
Depósitos corto plazo	16,65	57,01
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	42.498,77	54.398,81
Tesorería	7.334,79	56,63
DISPONIBLE	7.334,79	56,63
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	3,98
TOTAL ACTIVO	57.422,47	65.297,52
Capitales	3.846,48	3.846,48
Reservas	2.490,72	2.490,72
Resultados	0,00	0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	6.337,20	6.337,20
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.520,73	4.667,68
Acreedores largo plazo	522,90	33,70
Provisiones para Riesgos	284,96	281,96
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	3.328,59	4.983,34
Acreedores Comerciales corto plazo	29.403,20	33.884,06
Otros Acreedores corto plazo	3.838,96	7.040,28
EXIGIBLE CORTO PLAZO	33.242,16	40.924,34
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	14.514,52	13.052,63
TOTAL PASIVO	57.422,47	65.297,52
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	18.594,15	36.156,66
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	174,55	-285,48
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	99,80	119,89
+ Subvención Explotación	56.394,82	52.445,76
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	75.263,32	88.436,82
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-7.124,47	-4.940,63
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-37.755,55	-53.141,62
= VALOR AÑADIDO	30.383,30	30.354,57
- Otros Gastos de Explotación	-5.092,76	-1.442,33
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-24.564,97	-27.964,53
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	725,57	947,71
- Dotación Amortización Inmovilizado	-593,73	-702,75
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-140,68	-358,63
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-8,84	603,60
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	68,54	103,84
- Gastos Financieros	-288,06	-4,34
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	-32,42	-106,72
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-260,77	809,82
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	291,41	164,38
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-30,64	-43,50
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0,00	0,00

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.25

ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN DE FERROCARRILES	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE		0,00
Gastos de Establecimiento		45,27
Inmovilizado Inmateriales		0,00
Inmovilizado Materiales		64,22
Inmovilizado Financieros		0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo		0,00
INMOVILIZADO		109,49
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS		0,00
Existencias Comerciales		0,00
Materias Primas		0,00
Productos en curso		0,00
Productos Terminados		0,00
Subproductos		0,00
Anticipos		0,00
Provisiones		0,00
EXISTENCIAS		0,00
Deudores por Actividad		0,00
Otros Deudores		641,26
Inversiones Financieras Temporales		0,00
Depósitos corto plazo		0,00
Provisiones		0,00
REALIZABLE		641,26
Tesorería		0,00
DISPONIBLE		0,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		8,49
TOTAL ACTIVO		759,24
Capitales		0,00
Reservas		0,00
Resultados		0,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas		0,00
NETO PATRIMONIAL		0,00
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		109,49
Acreedores largo plazo		0,00
Provisiones para Riesgos		0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO		109,49
Acreedores Comerciales corto plazo		199,33
Otros Acreedores corto plazo		450,42
EXIGIBLE CORTO PLAZO		649,75
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		0,00
TOTAL PASIVO		759,24
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas		0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		0,00
+ Subvención Explotación		338,44
= VALOR DE LA PRODUCCION		338,44
- Compras Netas (Aprovisionamiento)		0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		0,00
- Gastos Externos y de Explotación		-183,49
= VALOR AÑADIDO		154,94
- Otros Gastos de Explotación		-109,59
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		78,57
- Gastos de personal		-123,47
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION		0,44
- Dotación Amortización Inmovilizado		-0,74
- Dotación Fondo de Reversión		0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION		-0,29
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio		0,00
- Gastos Financieros		-0,44
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS		-0,74
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		0,74
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		0,00
± Impuesto sobre Sociedades		0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS		0,00

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.26

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	1.445,15	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	137,64	458,64
Inmovilizado Materiales	6.143,98	6.857,41
Inmovilizado Financieros	1,11	2,25
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	6.282,72	7.318,30
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,06	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	22,50	19,78
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	40,75	44,39
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	-36,17	-31,93
EXISTENCIAS	27,08	32,24
Deudores por Actividad	3.401,04	3.138,33
Otros Deudores	3.434,66	3.899,10
Inversiones Financieras Temporales	1,67	54,59
Depósitos corto plazo	3,64	7,01
Provisiones	-123,51	-181,07
REALIZABLE	6.717,50	6.917,96
Tesorería	72,98	2.315,83
DISPONIBLE	72,98	2.315,83
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,82	318,07
TOTAL ACTIVO	14.546,30	16.902,41
Capitales	1.655,50	1.655,50
Reservas	471,23	350,70
Resultados	-120,53	2,35
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	2.006,20	2.008,56
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	6.084,68	9.208,07
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	361,37	361,37
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	6.446,05	9.569,44
Acreedores Comerciales corto plazo	3.014,47	3.562,86
Otros Acreedores corto plazo	2.821,92	768,27
EXIGIBLE CORTO PLAZO	5.836,39	4.331,13
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	257,65	993,28
TOTAL PASIVO	14.546,30	16.902,41
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	4.172,37	3.990,96
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-36,27	3,65
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	76,58
+ Subvención Explotación	5.233,30	4.347,90
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	9.369,40	8.419,09
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-742,92	-100,18
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	8.626,48	8.318,91
- Otros Gastos de Explotación	-3.773,71	-3.860,61
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	37,54	139,08
- Gastos de personal	-4.919,65	-4.668,09
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-29,35	-70,71
- Dotación Amortización Inmovilizado	-371,12	-551,92
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	67,09	-53,33
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-333,38	-675,96
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	24,54	8,82
- Gastos Financieros	-35,54	-74,44
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	-2,92	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-347,30	-741,58
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	229,79	748,66
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-4,73
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-3,91	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-120,53	2,35

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.27

EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A.		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	6,68	14,92	
Inmovilizado Inmateriales	882,65	572,94	
Inmovilizado Materiales	540,67	192,49	
Inmovilizado Financieros	1,57	2,17	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	1.431,56	782,52	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	472,43	431,51	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	1,13	0,00	
Provisiones	0,00	-431,51	
EXISTENCIAS	473,55	0,00	
Deudores por Actividad	87,89	200,64	
Otros Deudores	454,55	70,41	
Inversiones Financieras Temporales	0,01	0,00	
Depósito a corto plazo	0,78	0,78	
Provisiones	-52,72	-52,72	
REALIZABLE	490,51	219,12	
Tesorería	1,52	10,03	
DISPONIBLE	1,52	10,03	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	2.397,15	1.011,67	
Capitales	2.500,17	1.819,13	
Reservas	-713,42	-149,23	
Resultados	-916,77	-1.607,94	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	869,98	61,95	
Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios	112,59	67,52	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	112,59	67,52	
Acreedores Comerciales corto plazo	190,60	57,70	
Otros Acreedores corto plazo	1.223,98	749,35	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.414,59	807,05	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	75,15	
TOTAL PASIVO	2.397,15	1.011,67	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	317,05	331,48	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	45,23	111,61	
+ Subvención Explotación	0,00	9,62	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	362,29	452,71	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-107,24	-71,84	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	-142,62	-83,25	
= VALOR AÑADIDO	112,43	297,62	
- Otros Gastos de Explotación	-137,99	-151,45	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	1,52	
- Gastos de personal	-447,52	-497,37	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-473,09	-349,68	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-366,67	-456,43	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-52,72	-431,51	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-892,47	-1.237,62	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,03	0,12	
- Gastos Financieros	-42,50	-19,93	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-934,94	-1.256,52	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	15,72	9,12	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-7,21	-189,85	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	9,65	-170,69	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-916,77	-1.607,94	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.28

FOMENTO, ASISTENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE ANDALUCÍA, S.L.		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,56	0,43	
Inmovilizado Inmateriales	6,77	9,55	
Inmovilizado Materiales	20,76	100,45	
Inmovilizado Financieros	0,00	6,52	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	28,10	116,96	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
Deudores por Actividad	170,65	397,44	
Otros Deudores	12,04	23,63	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00	
Depósito a corto plazo	0,00	1,86	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	182,69	422,93	
Tesorería	1,82	55,48	
DISPONIBLE	1,82	55,48	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	212,61	595,37	
Capitales	3,01	3,01	
Reservas	0,00	46,79	
Resultados	46,79	103,39	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	49,80	153,19	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	0,00	
Acreedores Comerciales corto plazo	16,98	99,87	
Otros Acreedores corto plazo	145,83	342,32	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	162,81	442,18	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	212,61	595,37	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	501,31	2.772,91	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCION	501,31	2.772,91	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	-171,55	
= VALOR AÑADIDO	501,31	2.601,36	
- Otros Gastos de Explotación	-50,73	-221,55	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00	
- Gastos de personal	-382,11	-2.207,24	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	68,47	172,57	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1,59	-20,46	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	66,88	152,11	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	0,07	
- Gastos Financieros	-0,04	-0,05	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	66,84	152,13	
+ Beneficio procedente: Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	
- Pérdidas procedentes: Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	-20,05	-48,74	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	46,79	103,39	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.29

FOMENTO EMPRESARIAL, S.A. (FOMESA) en liquidación		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00	
Inmovilizado Materiales	0,00	0,00	
Inmovilizado Financieros	39,07	40,72	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	39,07	40,72	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
Deudores por Actividad	0,00	0,00	
Otros Deudores	92,56	0,00	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	92,56	0,00	
Tesorería	2,88	17,74	
DISPONIBLE	2,88	17,74	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	134,51	58,46	
Capitales	90,15	90,15	
Reservas	-40,67	-31,96	
Resultados	8,71	-0,86	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	58,19	57,33	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	0,00	
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00	0,00	
Otros Acreedores corto plazo	76,31	1,13	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	76,31	1,13	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	134,51	58,46	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	0,00	0,00	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCION	0,00	0,00	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	0,00	0,00	
- Otros Gastos de Explotación	-32,45	-0,86	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00	
- Gastos de personal	0,00	0,00	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-32,45	-0,86	
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	0,00	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-32,45	-0,86	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	0,00	
- Gastos Financieros	-0,03	0,00	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-32,48	-0,86	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,28	0,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	41,47	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	8,71	-0,86	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.30

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	7,89	3,73
Inmovilizado Inmatriciales	116,09	108,04
Inmovilizado Materiales	875,77	905,14
Inmovilizado Financieros	13.906,05	64,74
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	14.905,80	1.081,66
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	1.707,74	1.416,62
Otros Deudores	215.904,43	261.039,59
Inversiones Financieras Temporales	26.175,36	13.554,21
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	243.787,53	276.010,41
Tesorería	40,71	87,02
DISPONIBLE	40,71	87,02
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	276,42	315,02
TOTAL ACTIVO	259.010,46	277.494,11
Capitales	2.300,00	2.300,00
Reservas	198,82	231,97
Resultados	33,15	36,63
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	2.531,97	2.568,60
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	13.554,21	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	13.554,21	0,00
Acreedores Comerciales corto plazo	183.434,44	200.820,06
Otros Acreedores corto plazo	56.385,59	69.405,72
EXIGIBLE CORTO PLAZO	239.820,03	270.225,78
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	3.104,24	4.699,73
TOTAL PASIVO	259.010,46	277.494,11
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	0,00	0,00
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-15.504,63	-17.160,64
= VALOR AÑADIDO	-15.504,63	-17.160,64
- Otros Gastos de Explotación	-2.558,89	-2.047,89
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	23.635,51	25.219,23
- Gastos de personal	-4.365,13	-4.754,81
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1.206,86	1.255,89
- Dotación Amortización Inmovilizado	-397,43	-228,15
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	809,43	1.027,74
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	22,03	44,76
- Gastos Financieros	-766,94	-983,64
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	64,52	88,87
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1,11	12,10
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-22,73	-49,52
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-9,76	-14,81
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	33,15	36,63

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.31

INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, SAU	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	45,75	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	0,00
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	0,00	0,00
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	0,00	0,00
Otros Deudores	0,00	12,52
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	16,45
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	0,00	28,97
Tesorería	15,25	445,71
DISPONIBLE	15,25	445,71
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	61,00	474,68
Capitales	61,00	61,00
Reservas	0,00	0,00
Resultados	0,00	-115,42
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	115,42
NETO PATRIMONIAL	61,00	61,00
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	364,58
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	364,58
Acreedores Comerciales corto plazo	0,00	40,09
Otros Acreedores corto plazo	0,00	9,01
EXIGIBLE CORTO PLAZO	0,00	49,10
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	61,00	474,68
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	0,00	0,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	0,00	0,00
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	0,00	0,00
- Otros Gastos de Explotación	0,00	-67,14
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	0,00	-48,33
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0,00	-115,47
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	0,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0,00	-115,47
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,00	0,05
- Gastos Financieros	0,00	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	-115,42
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0,00	-115,42

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXI.3.1.32

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA)		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	819,46	706,65	
Inmovilizado Materiales	46.851,90	56.154,57	
Inmovilizado Financieros	170.731,11	176.665,31	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	218.402,46	233.526,53	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
Deudores por Actividad	453,37	700,56	
Otros Deudores	310.344,49	297.959,47	
Inversiones Financieras Temporales	87.324,70	91.771,00	
Depósitos corto plazo	28,61	28,26	
Provisiones	-88.595,02	-86.175,44	
REALIZABLE	309.556,14	304.283,85	
Tesorería	19.638,58	26.782,94	
DISPONIBLE	19.638,58	26.782,94	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	54,01	261,61	
TOTAL ACTIVO	547.651,19	564.854,93	
Capitales	459.859,15	471.653,59	
Reservas	-361.709,50	-361.709,50	
Resultados	2.478,17	1.293,12	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	100.627,82	111.237,20	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	71.084,48	72.885,45	
Acreedores largo plazo	117.659,42	56.684,36	
Provisiones para Riesgos	14.635,39	14.643,99	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	203.379,30	144.213,80	
Acreedores Comerciales corto plazo	7.737,27	10.879,00	
Otros Acreedores corto plazo	235.900,35	298.524,92	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	243.637,62	309.403,92	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	6,46	0,00	
TOTAL PASIVO	547.651,19	564.854,93	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	1.910,98	1.386,33	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	20.047,16	28.505,23	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	21.957,24	29.891,56	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	21.957,24	29.891,56	
- Otros Gastos de Explotación	-9.133,52	-14.076,33	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1.483,12	6.272,87	
- Gastos de personal	-8.455,67	-10.237,99	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	5.851,16	11.850,12	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.309,39	-1.407,59	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	623,47	878,42	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	5.165,24	11.320,95	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	33.896,43	3.785,52	
- Gastos Financieros	-44.735,61	-19.873,89	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	3.553,46	1.041,98	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-2.120,47	-3.725,44	
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	8.684,55	5.979,31	
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1.840,18	-382,53	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-1.651,05	-199,53	
± Impuesto sobre Sociedades	-594,68	-378,69	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	2.478,17	1.293,12	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.33

LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LAFISA)		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00	
Inmovilizado Materiales	294,96	271,93	
Inmovilizado Financieros	1,02	1,02	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	295,98	272,95	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
Deudores por Actividad	3,69	0,00	
Otros Deudores	823,30	883,94	
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	826,98	883,94	
Tesorería	12,51	9,03	
DISPONIBLE	12,51	9,03	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	1.135,47	1.165,92	
Capitales	326,89	326,89	
Reservas	679,98	703,92	
Resultados	23,95	29,55	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	1.030,82	1.060,36	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	5,72	0,00	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	30,05	30,05	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	35,77	30,05	
Acreedores Comerciales corto plazo	4,82	10,50	
Otros Acreedores corto plazo	64,06	65,01	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	68,89	75,51	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	1.135,47	1.165,92	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	0,00	0,00	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	0,00	0,00	
- Otros Gastos de Explotación	-191,05	-187,31	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	228,29	244,11	
- Gastos de personal	0,00	0,00	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	37,25	56,80	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-23,51	-23,05	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	13,74	33,75	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	0,03	0,01	
- Gastos Financieros	0,00	0,00	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	13,77	33,76	
+ Beneficio procedente: Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	10,18	5,72	
- Pérdidas procedentes: Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-9,93	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	23,95	29,55	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.34

PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. (PTA)	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	245,44	524,71
Inmovilizado Materiales	6.665,81	7.988,66
Inmovilizado Financieros	50,87	176,81
Deudores por Operaciones a largo plazo	221,33	131,12
INMOVILIZADO	7.183,45	8.821,30
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	15.100,00	13.498,92
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	3.113,41
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	15.100,00	16.612,33
Deudores por Actividad	329,38	391,66
Otros Deudores	908,15	147,33
Inversiones Financieras Temporales	10.500,00	12.800,00
Depositos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	-3,52
REALIZABLE	11.737,53	13.335,47
Tesorería	269,88	466,71
DISPONIBLE	269,88	466,71
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	34.290,85	39.104,69
Capitales	22.056,39	22.056,39
Reservas	3.780,08	6.952,12
Resultados	3.172,04	1.560,61
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	29.008,51	30.569,11
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.240,79	5.581,17
Acreedores largo plazo	75,53	432,10
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	3.316,32	6.013,27
Acreedores Comerciales corto plazo	656,90	1.236,88
Otros Acreedores corto plazo	1.288,78	1.264,26
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.945,68	2.501,13
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	20,35	21,17
TOTAL PASIVO	34.290,85	39.104,69
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	8.042,80	4.032,60
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	1.611,94	-2.231,54
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	61,77	593,65
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	9.716,51	2.394,72
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-5.980,76	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	3.735,75	2.394,72
- Otros Gastos de Explotación	-1.586,53	-2.021,51
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-404,64	-432,06
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.744,78	-58,85
- Dotación Amortización Inmovilizado	-353,91	-388,70
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-97,07	-3,52
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	1.293,81	-451,08
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	346,34	360,61
- Gastos Financieros	-0,82	-4,53
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.639,33	-94,99
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.912,13	2.488,44
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1,30	-5,24
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-378,12	-827,60
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	3.172,04	1.560,61

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.35

PROMONEVAIDA, S.A.	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	75,20	56,40
Inmovilizado Inmateriales	1,09	4,67
Inmovilizado Materiales	14.521,09	14.116,12
Inmovilizado Financieros	5.846,51	5.874,64
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	20.443,88	20.051,83
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	39,80	42,53
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	247,47
Productos Terminados	1.650,32	1.473,04
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	5,64
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	1.690,12	1.768,68
Deudores por Actividad	797,73	622,75
Otros Deudores	223,37	99,80
Inversiones Financieras Temporales	3,41	3,41
Depósitos corto plazo	381,02	176,02
Provisiones	-59,82	-103,25
REALIZABLE	1.345,70	798,73
Tesorería	117,55	393,59
DISPONIBLE	117,55	393,59
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	4,13	3,49
TOTAL ACTIVO	23.601,38	23.016,32
Capitales	18.371,21	18.371,21
Reservas	-1.954,16	-2.538,76
Resultados	-584,60	1.033,64
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	15.832,45	16.866,09
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	4.328,82	3.920,62
Provisiones para Riesgos	182,03	192,02
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	4.510,85	4.112,64
Acreedores Comerciales corto plazo	731,60	1.113,82
Otros Acreedores corto plazo	2.526,49	923,77
EXIGIBLE CORTO PLAZO	3.258,09	2.037,59
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	23.601,38	23.016,32
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	5.207,96	5.643,43
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-121,96	-177,29
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	5.086,00	5.466,14
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-8.902,51	-553,34
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	-3.816,51	4.912,80
- Otros Gastos de Explotación	-1.625,09	-1.837,71
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	8.179,89	4,16
- Gastos de personal	-852,51	-1.171,60
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.885,97	1.907,64
- Dotación Amortización Inmovilizado	-406,16	-401,82
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	35,75	22,11
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	1.515,56	1.527,94
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	1,51	0,64
- Gastos Financieros	-355,38	-276,31
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.161,70	1.252,27
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	13,33	57,56
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-737,63	-276,19
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-1.022,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-584,60	1.033,64

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.36

SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	11.710,00	11.715,00
Inmovilizado Materiales	29.109,00	28.162,00
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	40.819,00	39.877,00
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	5.061,00	4.363,00
Productos en curso	8.335,00	9.924,00
Productos Terminados	8.811,00	17.635,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	-1.342,00	-2.436,00
EXISTENCIAS	20.865,00	29.486,00
Deudores por Actividad	1.678,00	774,00
Otros Deudores	3.631,00	1.706,00
Inversiones Financieras Temporales	3,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	2,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	5.312,00	2.482,00
Tesorería	910,00	933,00
DISPONIBLE	910,00	933,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	67.906,00	72.778,00
Capitales	33.191,00	33.191,00
Reservas	-81.856,00	-104.168,00
Resultados	-22.312,00	-29.381,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	-70.977,00	-11.346,00
CRÉDITOS PARTICIPATIVOS	89.012,00	89.012,00
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	26,00	0,00
Acreedores largo plazo	43,00	40.043,00
Provisiones para Riesgos	332,00	302,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	401,00	40.345,00
Acreedores Comerciales corto plazo	3.220,00	2.203,00
Otros Acreedores corto plazo	46.250,00	41.576,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	49.470,00	43.779,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	67.906,00	72.778,00
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	189.871,00	200.633,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-3.374,00	10.413,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	1.652,00	1.659,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	188.149,00	212.705,00
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-176.196,00	-206.619,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	11.953,00	6.086,00
- Otros Gastos de Explotación	-23.236,00	-22.235,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	9.353,00	16.869,00
- Gastos de personal	-16.192,00	-18.463,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-18.122,00	-17.743,00
- Dotación Amortización Inmovilizado	-4.402,00	-8.775,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	280,00	-1.094,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-22.244,00	-27.612,00
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	20,00	31,00
- Gastos Financieros	-195,00	-158,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-22.419,00	-27.739,00
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	113,00	337,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-6,00	-511,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	-1.468,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-22.312,00	-29.381,00

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.37

SANTANA MOTOR, S.A. Individual.		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	26,00	7,00	
Inmovilizado Materiales	3.413,00	3.401,00	
Inmovilizado Financieros	19.544,00	30.207,00	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	22.983,00	33.615,00	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	881,00	521,00	
Existencias Comerciales	8.771,00	0,00	
Materias Primas	3.966,00	6.003,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	8.960,00	5.365,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	3.468,00	2.483,00	
Provisiones	-2.334,00	-1.363,00	
EXISTENCIAS	22.831,00	12.488,00	
Deudores por Actividad	15.524,00	16.307,00	
Otros Deudores	44.218,00	37.161,00	
Inversiones Financieras Temporales	1.759,00	1.361,00	
Depósitos corto plazo	915,00	600,00	
Provisiones	-3.359,00	-5.792,00	
REALIZABLE	57.057,00	49.637,00	
Tesorería	10.265,00	5.660,00	
DISPONIBLE	10.265,00	5.660,00	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	114.017,00	101.921,00	
Capitales	12.579,00	12.579,00	
Reservas	-782,00	-24.759,00	
Resultados	-23.977,00	-16.677,00	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	-12.180,00	78.613,00	
CRÉDITOS PARTICIPATIVOS	66.913,00	49.756,00	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	36,00	0,00	
Acreedores largo plazo	5.917,00	2.962,00	
Provisiones para Riesgos	4.080,00	3.884,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	10.033,00	6.846,00	
Acreedores Comerciales corto plazo	32.670,00	26.692,00	
Otros Acreedores corto plazo	16.262,00	18.357,00	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	48.932,00	45.049,00	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	319,00	270,00	
TOTAL PASIVO	114.017,00	101.921,00	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	464.905,00	495.973,00	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	639,00	-3.595,00	
- Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
- Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	465.544,00	492.378,00	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-439.390,00	-459.960,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	-127,00	-303,00	
= VALOR AÑADIDO	26.027,00	32.115,00	
- Otros Gastos de Explotación	-42.109,00	-31.801,00	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	21.024,00	16.904,00	
- Gastos de personal	-3.458,00	-3.568,00	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.484,00	13.650,00	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-445,00	-421,00	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-1.425,00	798,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-386,00	14.027,00	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	338,00	233,00	
- Gastos Financieros	-791,00	-436,00	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-839,00	13.824,00	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	291,00	833,00	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1.117,00	-2.051,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-22.312,00	-29.283,00	
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-23.977,00	-16.677,00	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.38

SANTANA MOTOR, S.A. Consolidada		m€
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE		0,00
Gastos de Establecimiento		0,00
Inmovilizado Inmateriales		11.722,00
Inmovilizado Materiales		31.856,00
Inmovilizado Financieros		2.619,00
Deudores por Operaciones a largo plazo		0,00
INMOVILIZADO		46.177,00
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS		521,00
Existencias Comerciales		0,00
Materias Primas		10.366,00
Productos en curso		9.924,00
Productos Terminados		23.000,00
Subproductos		0,00
Anticipos		2.483,00
Provisiones		-3.799,00
EXISTENCIAS		41.974,00
Deudores por Actividad		17.083,00
Otros Deudores		6.599,00
Inversiones Financieras Temporales		1.361,00
Depósitos corto plazo		602,00
Provisiones		-5.792,00
REALIZABLE		19.853,00
Tesorería		6.602,00
DISPONIBLE		6.602,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		0,00
TOTAL ACTIVO		115.127,00
Capitales		12.579,00
Reservas		-22.957,00
Resultados		-16.355,00
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas		0,00
Créditos Participativos		78.613,00
NETO PATRIMONIAL		51.880,00
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios		0,00
Acreedores largo plazo		3.005,00
Provisiones para Riesgos		4.216,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO		7.221,00
Acreedores Comerciales corto plazo		28.910,00
Otros Acreedores corto plazo		26.846,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO		55.756,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN		270,00
TOTAL PASIVO		115.127,00
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas		286.005,00
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		6.818,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		1.659,00
+ Subvención Explotación		0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN		294.482,00
- Compras Netas (Aprovisionamiento)		-245.395,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		0,00
- Gastos Externos y de Explotación		-303,00
= VALOR AÑADIDO		48.784,00
- Otros Gastos de Explotación		-42.181,00
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		11.392,00
- Gastos de personal		-22.031,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN		-4.036,00
- Dotación Amortización Inmovilizado		-9.219,00
- Dotación Fondo de Reversión		0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		-296,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN		-13.551,00
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio		264,00
- Gastos Financieros		-594,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		0,00
+/- Participación en rulos de sociedades puestas en equivalencia		292,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS		-13.589,00
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales		1.176,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		-2.572,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		-1.370,00
± Impuesto sobre Sociedades		0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS		-16.355,00

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.39

SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES, S.A.	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	0,00
Inmovilizado Financieros	19,26	19,26
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	19,26	19,26
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	7,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	7,00	0,00
Deudores por Actividad	103,21	130,97
Otros Deudores	10,20	6,31
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-60,66	-21,90
REALIZABLE	52,76	115,38
Tesorería	902,62	1.222,50
DISPONIBLE	902,62	1.222,50
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,30	1,01
TOTAL ACTIVO	981,94	1.358,14
Capitales	180,30	180,30
Reservas	-17,47	22,65
Resultados	40,12	2,20
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	202,96	205,15
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	0,00
Acreedores Comerciales corto plazo	322,06	554,00
Otros Acreedores corto plazo	456,92	599,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	778,98	1.153,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	981,94	1.358,14
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	430,67	540,13
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	430,67	540,13
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	-0,29
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	430,67	539,84
- Otros Gastos de Explotación	-87,55	-141,39
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-318,51	-400,73
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	24,61	-2,28
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	0,00
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	24,61	-2,28
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	19,71	13,90
- Gastos Financieros	-3,63	-3,61
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	40,70	8,01
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,58	-5,82
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-40,12	2,20

(Continúa en el fascículo 6 de 6)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 5 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003. (Continuación.)

81

Número formado por seis fascículos

Jueves, 11 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 156 (6 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.40

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	285,72	90,63
Inmovilizado Inmateriales	12.346,84	12.286,14
Inmovilizado Materiales	2.046,72	1.943,18
Inmovilizado Financieros	19.985,46	20.766,49
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	34.664,74	35.086,45
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Accionistas por desembolsos exigidos	1.889,37	1.889,37
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	654,52	771,65
Otros Deudores	2.507,99	6.148,40
Inversiones Financieras Temporales	11.959,44	12.372,20
Depósitos corto plazo	17,58	16,33
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	17.028,90	19.308,58
Tesorería	21,88	8,43
DISPONIBLE	21,88	8,43
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	26,45	2,12
TOTAL ACTIVO	51.741,97	56.294,95
Capitales	22.237,44	22.237,44
Reservas	11.598,65	11.735,30
Resultados	136,65	3.025,47
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	33.972,74	36.998,22
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	13.308,47	12.229,80
Acreedores largo plazo	1.682,80	1.682,80
Provisiones para Riesgos	601,01	712,26
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	15.592,28	14.624,86
Acreedores Comerciales corto plazo	1.513,87	2.001,61
Otros Acreedores corto plazo	663,07	2.670,26
EXIGIBLE CORTO PLAZO	2.176,94	4.671,87
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	51.741,97	56.294,95
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.829,40	4.515,40
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	33,76	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCION	2.863,16	4.515,40
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-5,74	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-1.522,73	-2.035,56
= VALOR AÑADIDO	1.334,70	2.479,84
- Otros Gastos de Explotación	-1.028,25	-1.264,78
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	622,21	440,39
- Gastos de personal	-582,11	-657,52
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	346,54	997,93
- Dotación Amortización Inmovilizado	-746,96	-763,24
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-400,42	234,69
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	414,55	353,08
- Gastos Financieros	-13,82	-0,13
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,32	587,64
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	968,85	4.086,69
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-21,45	-135,21
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-776,15	124,89
± Impuesto sobre Sociedades	-34,93	-1.638,54
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	136,65	3.025,47

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.41

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL D.I.O. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. (SADESI)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	1.168,59	1.156,99
Inmovilizado Materiales	2.098,92	1.473,83
Inmovilizado Financieros	16,27	22,67
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	3.283,78	2.653,49
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	2.259,63	3.351,83
Otros Deudores	311,45	227,61
Inversiones Financieras Temporales	346,54	423,35
Depósitos corto plazo	2,82	7,28
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	2.920,45	4.010,07
Tesorería	2,86	21,89
DISPONIBLE	2,86	21,89
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	29,76	26,83
TOTAL ACTIVO	6.236,84	6.712,28
Capitales	4.700,00	4.700,00
Reservas	4,16	10,93
Resultados	6,78	90,72
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	4.710,93	4.801,65
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	120,37	163,66
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	120,37	163,66
Acreedores Comerciales corto plazo	228,80	585,72
Otros Acreedores corto plazo	1.161,75	1.126,08
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.390,55	1.711,80
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	15,00	35,17
TOTAL PASIVO	6.236,84	6.712,28
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	4.236,13	5.445,65
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	64,06	77,62
= VALOR DE LA PRODUCCION	4.300,19	5.523,27
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-37,96	-45,41
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	4.262,24	5.477,86
- Otros Gastos de Explotación	-1.921,53	-2.454,91
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1,35	6,07
- Gastos de personal	-1.597,24	-2.076,72
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	744,82	952,30
- Dotación Amortización Inmovilizado	-611,20	-978,13
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-1,04	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	132,58	-25,83
+ Ingresos Financieros y DiE Positiva de Cambio	29,69	16,58
- Gastos Financieros	-0,79	-12,12
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	161,48	-21,37
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2,18	164,09
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-3,15
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-152,67	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-4,21	-48,85
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	6,78	90,72

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.42

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	22,42	193,35
Inmovilizado Materiales	174,33	322,71
Inmovilizado Financieros	0,24	1,90
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	196,99	517,96
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	40,39	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	416,33	728,21
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,71	6,76
Provisiones	-55,40	-55,40
EXISTENCIAS	361,64	679,57
Deudores por Actividad	817,17	389,17
Otros Deudores	2.783,70	6.282,49
Inversiones Financieras Temporales	3,01	3,01
Depósitos corto plazo	2,89	2,43
Provisiones	-179,99	-180,80
REALIZABLE	3.426,77	6.496,29
Tesorería	35,81	185,86
DISPONIBLE	35,81	185,86
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	7,53	16,59
TOTAL ACTIVO	4.069,12	7.896,28
Capitales	444,00	444,00
Reservas	8,96	9,50
Resultados	0,54	0,51
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	453,50	454,01
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2,61	1.393,11
Acreedores largo plazo	9,13	20,17
Provisiones para Riesgos	120,91	160,83
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	132,66	1.574,11
Acreedores Comerciales corto plazo	1.839,60	1.472,05
Otros Acreedores corto plazo	1.580,33	4.333,84
EXIGIBLE CORTO PLAZO	3.419,93	5.805,89
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	63,04	62,27
TOTAL PASIVO	4.069,12	7.896,28
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	2.844,81	902,08
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	241,96	311,89
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	919,55	4.895,08
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	4.006,32	6.109,04
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	-457,04	-751,61
= VALOR AÑADIDO	3.549,27	5.357,44
- Otros Gastos de Explotación	-799,87	-2.513,80
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-2.386,48	-2.694,56
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	362,93	149,08
- Dotación Amortización Inmovilizado	-74,75	-75,28
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-130,24	-0,81
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	157,95	72,99
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	6,31	4,10
- Gastos Financieros	-63,76	-65,33
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	100,50	11,75
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	12,10	25,28
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-99,00	-14,75
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	-13,05	-21,77
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0,54	0,51

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.43

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	27,67	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	33,06	3,01
Inmovilizado Financieros	20.828,74	23.150,99
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	20.889,46	23.154,00
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,00	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,00
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
Deudores por Actividad	0,00	159,18
Otros Deudores	2.557,55	1.421,27
Inversiones Financieras Temporales	2.193,79	2.331,11
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	-4.517,81	-3.849,06
REALIZABLE	233,54	62,50
Tesorería	1.456,81	2.179,88
DISPONIBLE	1.456,81	2.179,88
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,93	1,36
TOTAL ACTIVO	22.580,74	25.397,74
Capitales	25.598,09	25.598,09
Reservas	-39.004,52	-39.714,90
Resultados	-710,38	2.072,94
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	30.159,62	30.159,62
NETO PATRIMONIAL	16.042,81	18.115,74
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	0,00
Acreedores largo plazo	1.191,58	680,65
Provisiones para Riesgos	2.001,37	2.001,37
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	3.192,94	2.682,02
Acreedores Comerciales corto plazo	10,95	4,28
Otros Acreedores corto plazo	3.320,58	4.582,23
EXIGIBLE CORTO PLAZO	3.331,53	4.586,52
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	13,46	13,46
TOTAL PASIVO	22.580,74	25.397,74
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	829,04	916,51
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	829,04	916,51
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	829,04	916,51
- Otros Gastos de Explotación	-703,16	-205,72
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	0,00	0,00
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	125,87	710,79
- Dotación Amortización Inmovilizado	-28,90	-27,67
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-177,23	132,11
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-80,26	815,23
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	45,39	41,45
- Gastos Financieros	-20,79	-112,85
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	122,57	854,46
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	66,91	1.598,31
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	26.054,58	12.301,85
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-138,58	-11.827,22
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-26.693,28	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-710,38	2.072,94

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.44

TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA)	m€	
	2002	2003
BALANCE		
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	2.886,53	2.794,03
Inmovilizado Materiales	14.939,64	16.490,92
Inmovilizado Financieros	137,15	143,76
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00
INMOVILIZADO	17.963,32	19.428,71
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
Existencias Comerciales	0,01	0,00
Materias Primas	0,00	0,00
Productos en curso	0,00	0,00
Productos Terminados	0,00	0,01
Subproductos	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,01	0,01
Deudores por Actividad	39,21	56,84
Otros Deudores	3.408,36	11.850,05
Inversiones Financieras Temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	1,86	6,32
Provisiones	-49,10	-49,10
REALIZABLE	3.400,33	11.864,11
Tesorería	4.079,83	4.930,44
DISPONIBLE	4.079,83	4.930,44
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	563,03	2.260,98
TOTAL ACTIVO	26.006,52	38.484,24
Capitales	1.202,02	5.202,02
Reservas	232,87	-4.122,64
Resultados	-3.889,77	-52,13
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	-2.920,61	1.027,26
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	17.926,85	26.217,61
Acreedores largo plazo	91,50	45,75
Provisiones para Riesgos	-489,65	483,90
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	18.508,00	26.747,26
Acreedores Comerciales corto plazo	8.295,00	9.354,51
Otros Acreedores corto plazo	2.124,13	1.355,21
EXIGIBLE CORTO PLAZO	10.419,13	10.709,72
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	26.006,52	38.484,24
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ventas Netas	193,36	196,43
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	57.525,29	55.840,36
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	57.718,65	56.036,79
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-3.603,17	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
- Gastos Externos y de Explotación	0,00	-3.156,42
= VALOR AÑADIDO	54.115,48	52.880,37
- Otros Gastos de Explotación	-51.965,33	-45.940,95
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	0,00	0,00
- Gastos de personal	-6.021,84	-6.951,38
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-3.871,70	-11,96
- Dotación Amortización Inmovilizado	-554,99	-900,67
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-12,53	-0,70
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-4.439,21	-913,32
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	279,38	138,26
- Gastos Financieros	-12,60	-1,14
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-4.172,43	-776,21
+ Beneficio precedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	500,40	885,17
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-217,74	-161,09
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-3.889,77	-52,13

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.3.1.45

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VELASA)		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
ACCIONES POR DESEMBOLSO NO EXIGIBLE	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	498,34	1.397,30	
Inmovilizado Materiales	16.522,32	16.410,01	
Inmovilizado Financieros	352,45	1.527,60	
Deudores por Operaciones a largo plazo	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	17.373,10	19.334,91	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
Existencias Comerciales	0,00	0,00	
Materias Primas	0,00	0,00	
Productos en curso	0,00	0,00	
Productos Terminados	0,00	0,00	
Subproductos	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
Deudores por Actividad	400,36	506,21	
Otros Deudores	1.726,49	284,67	
Inversiones Financieras Temporales	3.418,87	5.907,70	
Depósitos corto plazo	3,98	20,37	
Provisiones	0,00	-42,36	
REALIZABLE	5.549,70	6.676,59	
Tesorería	341,95	294,49	
DISPONIBLE	341,95	294,49	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	21,47	33,75	
TOTAL ACTIVO	23.286,22	26.339,74	
Capitales	4.808,10	4.808,10	
Reservas	7.438,75	9.476,25	
Resultados	5.037,50	5.258,68	
Aportación de Socios para Compensación por Pérdidas	0,00	0,00	
NETO PATRIMONIAL	17.284,34	19.543,03	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	601,13	490,50	
Acreedores largo plazo	2.322,87	2.139,01	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	2.924,00	2.629,51	
Acreedores Comerciales corto plazo	553,77	949,50	
Otros Acreedores corto plazo	2.524,11	3.217,70	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	3.077,88	4.167,20	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	23.286,22	26.339,74	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ventas Netas	20.762,28	23.327,45	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	48,31	66,75	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	20.810,59	23.394,20	
- Compras Netas (Aprovisionamiento)	-59,21	-122,20	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
- Gastos Externos y de Explotación	-21,09	-8,42	
= VALOR AÑADIDO	20.730,29	23.263,58	
- Otros Gastos de Explotación	-3.469,47	-3.953,12	
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	291,69	126,39	
- Gastos de personal	-9.063,36	-9.924,30	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	8.489,14	9.512,56	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-1.530,59	-1.659,23	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	-8,41	-1,51	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	6.950,14	7.851,82	
+ Ingresos Financieros y Dif. Positiva de Cambio	105,45	161,50	
- Gastos Financieros	-20,74	-1,62	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	-42,36	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.034,85	7.969,35	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	168,72	154,74	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-73,02	-62,76	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-253,38	9,85	
± Impuesto sobre Sociedades	1.839,68	-2.812,50	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	5.037,50	5.258,68	

ANEXO XXII.3.2.1

GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PARA EL 2003 EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Miles €

Empresas Públicas	Ejercicio 2003			Ejercicios Anteriores	TOTAL
	OR	PR	%PR/OR	PR	PR
Capítulo 1 (Gastos de Personal)	83,36	83,36	100	0,00	83,36
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	0,70	0,70	100	0,00	0,70
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	82,66	82,66	100	0,00	82,66
Capítulo 2 (Gastos corrientes en Bienes y Servicios)	12.547,34	6.746,85	53,77	3.843,02	10.589,87
Canal Sur Radio, S.A.	3,00	3,00	100	0,00	3,00
Canal Sur Televisión, S.A.	73,94	73,94	100	127,86	201,80
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	5,51	5,51	100	57,41	62,91
Ceturza Sierra Nevada, S.A.	0,82	0,82	100	0,00	0,82
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	4.089,33	3.173,05	78	797,32	3.970,37
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	207,94	116,46	56	14,01	130,47
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	218,58	4,02	2	235,59	239,61
Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales	34,08	7,74	23	24,15	31,88
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	278,06	72,00	26	90,00	162,00
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	2,17	2,17	100	0,00	2,17
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	11,60	11,60	100	0,00	11,60
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	302,54	165,20	55	98,17	263,37
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	817,58	430,17	53	557,71	987,88
Instituto de Fomento de Andalucía	1.278,34	0,00	0	0,00	0,00
Promonevada, S.A.	0,58	0,58	100	0,00	0,58
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	7,03	0,00	0	0,00	0,00
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.	8,32	0,00	0	0,00	0,00
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Información, S.A.	5.176,21	2.652,10	51	1.838,11	4.490,21
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	31,74	28,51	90	2,69	31,20
Capítulo 4 (Transferencias para Gastos Corrientes)	459.228,64	340.954,21	74,24	112.635,53	453.589,74
Agencia Andaluza de Promoción Exterior. Extenda, S.A.	1.634,01	1.457,00	89	150,25	1.607,25
Cartuja '93, S.A.	17,00	0,00	0	0,00	0,00
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	0,00	0,00	---	123,70	123,70
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	6.303,72	5.259,03	83	107,24	5.366,26
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	7.358,56	5.200,39	71	1.572,96	6.773,35
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	11.643,52	9.754,24	84	1.855,68	11.609,92
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	53.684,88	24.193,52	45	16.613,53	40.807,05
Empresa Pública de Gestión Programas y Actividades Culturales	14.267,16	14.216,64	100	1.540,83	15.757,48
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía	137.442,04	129.822,39	94	34.302,68	164.125,07
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	27,21	0,00	0	0,00	0,00
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	90,15	0,00	0	0,00	0,00
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	20.560,91	17.155,83	83	1.991,56	19.147,39
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	54.882,79	42.585,39	78	9.539,89	52.125,28
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	40.275,85	31.078,32	77	6.691,88	37.770,20
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	4.270,61	3.841,35	90	579,58	4.420,92
Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	360,61	0,00	0	0,00	0,00
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	4.933,19	1.745,79	35	3.194,38	4.940,17
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	721,22	721,22	100	0,00	721,22
Instituto de Fomento de Andalucía	90.176,29	45.911,74	51	34.130,29	80.042,03
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	4,54	4,54	100	0,00	4,54
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S. A.	0,00	0,00	---	229,89	229,89
Turismo Andaluz, S.A.	10.574,40	8.006,83	76	0,00	8.006,83
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	0,00	0,00	---	11,19	11,19

Empresas Públicas	Ejercicio 2003			Ejercicios Anteriores	TOTAL
	OR	PR	%PR/OR	PR	PR
Capítulo 6 (Inversiones Reales)	477.717,51	318.329,33	66,64	161.155,10	479.484,43
Canal Sur Radio, S.A.	0,00	0,00	---	2,01	2,01
Canal Sur Televisión, S.A.	30,00	0,00	0	257,72	257,72
Centro de Innovación y Transferencias de Tecnologías de Andalucía	0,00	0,00	---	513,35	513,35
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	221,81	9,38	4	120,20	129,58
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	396,16	126,22	32	5,90	132,12
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	113.457,69	26.969,27	24	72.414,34	99.383,61
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	2.384,92	2.109,05	88	976,98	3.086,03
Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales	593,72	351,49	59	341,22	692,71
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	2.604,08	0,00	0	2.983,18	2.983,18
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	25.954,45	16.290,38	63	1.623,46	17.913,84
Escuela Andaluza de Salud Pública	74,99	0,00	0	0,00	0,00
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	327.440,35	271.583,85	83	76.288,11	347.871,96
Instituto de Fomento de Andalucía	1.065,14	217,12	20	2.373,55	2.590,66
Santana Motor, S.A.	755,90	0,00	0	767,57	767,57
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.	800,98	157,59	20	491,91	649,50
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Información, S.A.	709,90	446,94	63	170,70	617,64
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	1.096,06	44,14	4	1.824,90	1.869,04
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	131,34	23,91	18	0,00	23,91
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	416.897,98	280.827,35	67,36	152.571,76	433.399,10
Agencia Andaluza de Promoción Exterior. Extenda, S.A.	14.323,64	13.423,64	94	0,00	13.423,64
Cartuja'93, S.A.	0,00	0,00	---	246,32	246,32
Centro de Innovación y Transferencias de Tecnologías de Andalucía	601,01	450,76	75	0,00	450,76
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	456,66	253,66	56	207,01	460,67
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	3,61	3,61	100	1.807,84	1.811,45
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	3.352,24	3.290,54	98	0,00	3.290,54
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	55.053,79	42.536,91	77	4.698,49	47.235,40
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	7.032,67	6.322,01	90	0,00	6.322,01
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	10.410,46	4.906,64	47	8.248,77	13.155,40
Empresa Pública de Gestión Programas y Actividades Culturales	18.695,48	12.387,46	66	2.504,58	14.892,04
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	10.000,00	10.000,00	100	0,00	10.000,00
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	11.240,57	6.965,99	62	3.373,77	10.339,76
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	24.843,62	1.917,13	8	11.355,08	13.272,20
Empresa Pública Hospital. Alto Guadalquivir	1.302,79	848,40	65	0,00	848,40
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	3.177,58	3.109,02	98	16,94	3.125,95
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	1.648,76	1.504,40	91	0,00	1.504,40
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero de Andalucía, S.A.	50.915,31	27.010,97	53	21.621,14	48.632,11
Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	208,00	0,00	0	0,00	0,00
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	3.437,98	2.827,41	82	362,78	3.190,19
Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	0,00	0,00	---	9,62	9,62
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	12.390,50	3.079,75	25	9.672,20	12.751,95
Instituto de Fomento de Andalucía	132.953,37	94.122,47	71	85.014,49	179.136,97
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	242,37	0,00	0	498,19	498,19
Santana Motor, S.A.	3,73	3,73	100	0,00	3,73
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Información, S.A.	150,33	0,00	0	169,05	169,05
Turismo Andaluz, S.A.	54.422,85	45.832,21	84	2.765,49	48.597,70
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	30,65	30,65	100	0,00	30,65
Capítulo 8 (Activos Financieros)	4.000,00	4.000,00	100,00	1.445,21	5.445,21
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0,00	0,00	---	1.445,21	1.445,21
Turismo Andaluz, S.A.	4.000,00	4.000,00	100	0,00	4.000,00
Capítulo 9 (Pasivos Financieros)	6,57	6,57	100	0,00	6,57
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	0,79	0,79	100	0,00	0,79
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	5,78	5,78	100	0,00	5,78
Total	1.370.481,40	950.947,66	69	431.650,61	1.382.598,27

ANEXO XXII.3.3. Auditorías - Opinión favorable con salvedades.

ANEXO XXII.3.3.1. Canal Sur Radio, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en la nota 11 de la memoria adjunta, como consecuencia del procedimiento de comprobación de la devolución solicitada del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1998, 1999 y 2000-2001, la Sociedad ha recurrido las actas levantadas por la inspección firmadas en disconformidad por un importe de 261.815,91 euros, 353.713,61 euros y 378.584,60 euros respectivamente, las cuales se encuentran pendientes de resolución a la fecha y para las que no se ha registrado provisión alguna al respecto en las cuentas anuales adjuntas. Como consecuencia del resultado de dicha actas, la sociedad mantiene un saldo a cobrar con la Hacienda pública en concepto del Impuesto Sobre el Valor Añadido por un importe de 4.118.256,14 euros, que incluyen las liquidaciones de dicho impuesto para el periodo 1998 hasta 2003, inclusive. Debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y, por tanto, que aseguren la recuperabilidad íntegra del importe contabilizado a 31 de diciembre de 2003.

ANEXO XXII.3.3.2. Canal Sur Televisión, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- La sociedad presenta dentro del epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicios y del epígrafe de deuda por compras o prestaciones de servicios un importe deudor de 2.562.114,63 euros y acreedor de 2.562.225,03 euros respectivamente. Dichos importes surgen de los acuerdos verbales realizados entre la sociedad y Canal Satélite Digital, S.A. a fecha actual, no nos ha sido posible verificar con documentación contractual el soporte de dichas transacciones y, por tanto, de la razonabilidad de los importes contabilizados a 31 de diciembre de 2003.

- Tal y como se indica en la nota 13 de la memoria adjunta, como consecuencia del procedimiento de compro-

bación de la devolución solicitada del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1998, 1999 y 2000-2001, la Sociedad ha recurrido las actas levantadas por la inspección firmadas en disconformidad por un importe de 1.322.539,90 euros, 4.609.939,30 euros y 6.152.867,61 euros respectivamente, las cuales se encuentran pendientes de resolución a la fecha y para las que no se ha registrado provisión alguna al respecto en las cuentas anuales adjuntas. Como consecuencia del resultado de dicha actas, la sociedad mantiene un saldo a cobrar con la Hacienda pública en concepto del Impuesto Sobre el Valor Añadido por un importe de 55.558.298,43 euros, que incluyen las liquidaciones de dicho impuesto para el periodo 1998 hasta 2003, inclusive. Debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y, por tanto, que aseguren la recuperabilidad íntegra del importe contabilizado a 31 de diciembre de 2003.

ANEXO XXII.3.3.3. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría KPMG Auditores S. L. es favorable salvo por:

- El informe de auditoría emitido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2003 de la empresa del grupo Eurogate Servicio Logísticos, S.A. (Eurogate) incluye una salvedad por incertidumbre en relación al principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, el importe neto de 10.891 euros registrado en el epígrafe de inversiones financieras correspondiente a la participación de la mencionada sociedad y el saldo pendiente de cobro registrado en el epígrafe de deudores, empresas del grupo por un importe de 238.608 euros, ambos recogidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 se encuentran afectados por dicha salvedad.

ANEXO XXII.3.3.4. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).

La opinión emitida por la firma privada de auditoría M.B. Consultores y Auditores, S. L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 16 de la memoria adjunta, la Sociedad, en mes de marzo de 2002, solicitó ante la Agencia Estatal de la administración Tributaria la devolución de ingresos indebidos derivados de cuotas de

Impuesto sobre el Valor añadido repercutidas en relación a determinadas subvenciones recibidas de la Junta de Andalucía. Adicionalmente, en la citada nota se informa de la materialización de actuaciones inspectoras, efectuadas respecto a determinados impuestos a los que se encuentra sujeta la sociedad, en diversas actas firmadas en disconformidad las cuales se encuentran en trámite de ser recurridas. A consecuencia de dichos hechos, la sociedad ha provisionado el cierre del ejercicio las mencionadas contingencias por importe respectivo de 1.130.899,82 euros y 1.235.858,47 euros, y registrados en el epígrafe de "provisiones para impuestos" del balance de situación adjunto.

- A resultas de una reclamación judicial efectuada por la Sociedad a uno de sus clientes y sobre cuyo procedimiento se obtuvo sentencia favorable en primera instancia, recurrida y sin pronunciamiento a la fecha de emisión de este informe, se registro como ingreso durante del ejercicio anterior la cantidad de 2.382.846,84 euros habiéndose imputado igualmente como ingreso del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2003 la cantidad de 863.869,09 euros (véase nota 17)

ANEXO XXII.3.3.5. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Audipublic es favorable salvo por:

- Como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, constituye el objeto de la Sociedad, entre otras actividades, la gestión de las instalaciones deportivas que se pongan a su disposición por la Administración de la Junta de Andalucía.

Según se describe en la Nota 16 de la memoria adjunta, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Sociedad no dispone de una valoración de la cesión de uso de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada por la Junta de Andalucía. En consecuencia, no nos ha sido posible determinar el efecto derivado de la incorporación al activo de la Sociedad de los citados derechos de uso al igual que su contrapartida contable al epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", que en ningún caso afectaría a su situación patrimonial.

- A la fecha de emisión de este informe, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las Autoridades Tributarias los cuatro últimos ejercicios para todos los tributos a los que se encuentra sujeta. En base a las diferentes interpretaciones que puedan atribuirse a la normativa

fiscal aplicable, pudieran ponerse de manifiesto determinadas contingencias cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 no incluye provisión alguna.

ANEXO XXII.3.3.6. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoria y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- La Empresa destino en el ejercicio 2002 Euros 901.518 de las transferencias corrientes recibidas de la Junta de Andalucía para financiar su presupuesto de explotación, a la financiación de inversiones de reposición de su activo fijo.

El importe correspondiente al ejercicio 2001 por este mismo concepto es Euros 387.244.

Dada la naturaleza de dicha práctica y debido a las diferentes interpretaciones que puedan darse a la normativa aplicable al respecto, no podemos determinar los efectos que estos hechos pudieran tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

ANEXO XXII.3.3.7. Empresa Pública Hospital Casta del Sol

La opinión emitida por la firma privada de auditoría KPMG Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 5.5 de la memoria de las cuentas anuales, durante el ejercicio 2002 la Empresa Pública fue informada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de la existencia de deudas por 4.378.356 euros pendientes de liquidación a dicha fecha, contraídas con motivo de la construcción del Hospital Costa del Sol y de que en opinión de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el Decreto 104/1993, por el que se constituyó la Empresa Pública, estas deudas, reclamadas por los acreedores al Servicio Andaluz de Salud (SAS), corresponderían a la Empresa Pública. Posteriormente con fecha 16 de marzo de 2004, la Conserjería de Salud de la Junta de Andalucía notifico a la Empresa Pública la existencia de una sentencia judicial en la que se condena al SAS al pago de la mayor parte de la deuda anteriormente descrita. Al 31 de diciembre de 2003, la Empresa Pública ha registrado únicamente parte de la deuda referida por 119.044

euros con cargo a ajustes por periodificación, correspondiente al importe para el que ha recibido instrucciones de pago, No hemos podido disponer de información suficiente para evaluar de manera razonable el tratamiento contable que estas circunstancias deben, en su caso, tener en las cuentas anuales adjuntas.

- Las actividades realizadas por la Empresa Pública son en su mayor parte financiadas por la Junta de Andalucía, mediante transferencias corrientes fijadas en sus presupuestos anuales. Como se muestra en las cuentas anuales adjuntas, las transferencias corrientes recibidas en los ejercicios 2001 a 2003 no han sido suficientes para compensar la totalidad de los gastos y pérdidas de estos ejercicios, por lo que los fondos propios, que incluyen exclusivamente las pérdidas del ejercicio y de ejercicios anteriores, son negativo en 16.668.909 euros al 31 de diciembre de 2003. Además, el balance de situación de la Empresa Pública al 31 de diciembre de 2003 presenta un fondo de maniobra negativo de 15.985.744 euros, sin considerar el efecto de la salvedad descrita en el párrafo anterior. Por tanto, la capacidad de la Empresa Pública para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, dependerá de que las transferencias corrientes de la Junta de Andalucía en ejercicios futuros permitan compensar los gastos incurridos en cada ejercicio y el déficit acumulado hasta la fecha.

ANEXO XXII.3.3.8. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota 6, la empresa viene utilizando gratuitamente un inmueble situado en la calle San Luis, propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de ninguna documentación en la que se expliciten los términos y condiciones de la cesión de uso de este inmueble, por lo que no hemos podido evaluar, si los años de vida útil estimados por la Empresa para amortizar las inversiones de equipamiento y mejora de dichos inmuebles son adecuados sin ninguna otra consecuencia que pueda derivarse para la Empresa del uso de este inmueble.

- Dada la naturaleza de la actividad desarrollada por la Sociedad, la Junta de Andalucía fija en sus presupues-

tos anuales una serie de transferencias de capital a favor de la misma, que son utilizadas, siguiendo la interpretación de la Consejería de Cultura a tal efecto, para cubrir la totalidad de los gastos derivados de los programas de actuación de la Sociedad en su consideración de que son inversiones en activos inmateriales con beneficio directo en el ámbito social en el que se realizan.

Durante el transcurso de nuestro trabajo, no hemos dispuesto de documentación suficiente que nos permita concluir sobre lo adecuado de dicha práctica.

- Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos tenido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos realizada a 21 deudores y 34 acreedores de la empresa, cuyos saldos a cobrar y a pagar a 31 de diciembre de 2003 según los registros contables ascienden, respectivamente, a 882.135 euros y 1.289.682 euros.

- Según se indica en la Nota 17, con fecha 21 de enero de 2004, Juan Lebrón Producciones, S.A. y Alfaro Estudios, S.L. han presentado una demanda contra la Empresa reclamando un importe total de 3.830.740 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios en relación con la explotación de los derechos de la película "Flamenco", solicitando la compensación de dicho importe con la cantidad adeudada por dicha entidad a la Empresa lo que, de acuerdo con lo expresado en la citada demanda, daría lugar en su caso al desembolso de un importe de 2.775.012 euros por parte de la Empresa.

Los Administradores de la Empresa Pública consideran que la demanda planteada se resolverá favorablemente sin que se deriven consecuencias negativas para la Empresa. Por este motivo, el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto no incluye provisión alguna por este concepto, adicional a la provisión dotada en ejercicios anteriores, por importe de 1.064.450 euros, y que cubre la totalidad de la cuenta a cobrar a Juan Lebrón Productores, S.A. registrada por parte de la Empresa Pública (véase Nota 15.c).

- Según se indica en la Nota 1, la Empresa Pública de Programas Culturales es una empresa de la Junta de Andalucía, la cual fija en sus presupuestos anuales una serie de subvenciones en favor de la misma, en aras a atender el desenvolvimiento normal de las actividades necesarias para desarrollar su objeto social. En el ejercicio 2003, al igual que en ejercicios anteriores, las citadas

subvenciones representan aproximadamente el 90% del total de los ingresos de explotación de la empresa.

Para que la Empresa pueda continuar atendiendo normalmente sus obligaciones, completar las actuaciones en curso y continuar desarrollando su objeto social será preciso seguir contando con el apoyo financiero continuado de la Junta de Andalucía.

- Debido a las posibles interpretaciones susceptibles de ser realizadas en relación con la normativa reguladora de las subvenciones y transferencias que recibe la Empresa de la Junta de Andalucía (véase la limitación al alcance descrita en el Apartado 3 b) anterior), así como de la normativa que regula el impuesto sobre el valor Añadido, al 31 de diciembre de 2003 podrían existir pasivos y contingencias de carácter legal y fiscal cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2003 no incluye provisión alguna.

ANEXO XXII.3.3.9. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) y Canal Sur Radio, S.A. (CSR), consolidado.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- La sociedad dependiente Canal Sur Televisión, S.A. presenta dentro del epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicios y del epígrafe de deuda por compras o prestaciones de servicios un importe deudor de 2.562.114,63 euros y acreedor de 2.562.225,03 euros respectivamente. Dichos importes surgen de los acuerdos verbales realizados entre la sociedad y Canal Satélite Digital, S.A. a fecha actual, no nos ha sido posible verificar con documentación contractual el soporte de dichas transacciones y, por tanto, de la razonabilidad de los importes contabilizados a 31 de diciembre de 2003.

- Tal y como se indica en la nota 13 de la memoria preforma consolidada adjunta, como consecuencia del procedimiento de comprobación de la devolución solicitada por las sociedades dependientes Canal Sur Televisión, S.A. y Canal sur Radio, S. A. del Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000-2001, dichas Sociedades han recurrido las actas levantadas por la inspección firmadas en disconformidad por un importe de 1.322.539,9 euros, 4.609.939,30 euros y 6.152.867,61 euros respectivamente en el caso de

Canal Sur Televisión, S.A. y de 261.815,91 euros, 353.713,61 euros y 378.584,60 euros para Canal Sur Radio, S.A., las cuales se encuentran pendientes de resolución a la fecha y para las que no se ha registrado provisión alguna en los estados financieros pro forma consolidados adjuntos. Como consecuencia del resultado de dichas actas, las sociedades Canal Sur Televisión, S.A. y Canal sur Radio, S. A. mantiene un saldo a cobrar con la Hacienda pública en concepto del Impuesto Sobre el Valor Añadido por un importe de 55.558.298,43 euros y de 4.118.256,14 euros respectivamente, que incluyen las liquidaciones de dicho impuesto para el periodo 1998 hasta 2003, inclusive. Debido a las diferentes interpretaciones que se le pueden dar a la normativa fiscal aplicable, podrían existir contingencias fiscales que no son posible cuantificar objetivamente en la actualidad y, por tanto, que aseguren la recuperabilidad íntegra del importe contabilizado a 31 de diciembre de 2003.

ANEXO XXII.3.3.10. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- La Entidad tiene registrado contablemente en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, determinados bienes, derechos y obligaciones que le fueron adscritos y transferidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 126/1992 de 14 de julio por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. El apartado 3 del citado artículo establece que dichos bienes, derechos y obligaciones adscritos y transferidos quedarían reflejados detalladamente en la correspondiente acta de entrega a formalizar posteriormente.

Dicha acta de entrega fue suscrita entre la Consejería Obras Públicas y Transporte y la Entidad con fecha 9 de agosto de 1994. Sin embargo, dado que la misma no contiene valoración alguna de los bienes y derechos adscritos y transferidos y dado que no se ha efectuado una valoración por experto independiente de dichos bienes, no es posible determinar objetivamente la razonabilidad del saldo que presenta el citado epígrafe de Fondo social, así como los de los correspondientes epígrafes de activo y pasivo donde ha sido materializado el mencionado Fondo.

- Tal y como se indica en el apartado 5 de la memoria adjunta, en el ejercicio 1996 la Entidad valoró y registró contablemente los bienes existentes en los puertos y en sus instalaciones anejas cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y que le fueron adscritos para su uso y gestión en virtud del Decreto 126/1992, de 14 de julio por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Real Decreto 1.407/1995 de 4 de agosto.

No obstante, la valoración indicada se efectuó en base al valor existente en la Consejería de Obras Públicas y Transportes al 31 de diciembre de 1992 y otra información, tal y como se indica en el apartado 4.a) de la memoria adjunta y no por expertos independientes. Dicha información proporcionada por el cedente no recoge valoración alguna de los terrenos en los que se ubican las citadas instalaciones portuarias ni resulta suficiente y adecuada para determinar la naturaleza de los bienes y su situación de uso, por lo cual no hemos podido determinar la corrección de los importes que por este hecho figuran en el inmovilizado inmaterial e ingresos a distribuir en varios ejercicios, así como el importe que pudiera figurar en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 2003.

ANEXO XXII.3.3.11. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoría y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- En el ejercicio 2003 se reciben 1.262.065 euros de la Junta de Andalucía en concepto de transferencias corrientes cuya finalidad era la financiación de operaciones corrientes no concretas ni específicas. La sociedad ha optado por considerar dichas cantidades como ingresos del ejercicio y no como aportaciones de socios por compensación de pérdidas.

- Según se indica en las notas 6 y 7 de la memoria adjunta, la Escuela tiene cedidos en uso a terceros bienes de su activo por valor de 392.090,92€. Por la cesión de los citados activos, en el ejercicio 2003 se han contabilizado ingresos por arrendamientos por valor de 77.821,52€. Dado que aún no se ha formalizado definitivamente el acuerdo de cesión de dichos bienes, desconocemos las condiciones definitivas de su cesión y, en consecuencia, si los ingresos reconocidos en el ejercicio lo son por el importe adecuado.

ANEXO XXII.3.3.12. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- Las circunstancias que se mencionan en el apartado 14.c) de la memoria adjunta, son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar sus actividades de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas por los administradores asumiendo que tal actividad continuara.

ANEXO XXII.3.3.13. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S. A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota , Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S. A. es una empresa participada íntegramente por Turismo de Andalucía, S. A. empresa pública de la Junta de Andalucía, encontrándose en etapa de inicio de su actividad. El desarrollo de los servicios que restara la Sociedad implica, como consecuencia del periodo de maduración necesario, la obtención de pérdidas durante, al menos, la fase de inicio de actividades. En consecuencia, la recuperación de la inversión a realizar y el éxito de sus operaciones estarán condicionadas al apoyo financiero a recibir por parte del Accionista Único de la Sociedad tanto durante la etapa inicial de comienzo de actividades, como en la fase posterior hasta que las mismas se consoliden con éxitos.

ANEXO XXII.3.3.14. Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Según se detalla en la Nota 7 de la memoria, el Instituto de Fomento de Andalucía posee una participación en Hijos de Andrés Molina, S.A. (en liquidación). El informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 de esta sociedad recogía una incertidumbre en relación con la decisión adoptada durante el último trimestre de 1998 por la Comisión de la Unión Europea, relativa a la declaración de incompatibilidad con el mercado único

de las ayudas públicas concedidas a dicha sociedad en los últimos años por diversos organismos públicos. Las ayudas consideradas incompatibles por la Comisión, que la mencionada sociedad pudiera estar obligada a devolver, ascienden a 54 millones de euros aproximadamente. Tales pasivos no han sido contabilizados dado que dicha decisión ha sido recurrida por la sociedad y por el Reino de España.

Con fecha 11 de julio de 2002, el tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas dictó sentencia en la que se estimaba parcialmente el recurso de anulación interpuesto por Hijos de Andrés Molina, S.A., dejando las ayudas consideradas incompatibles en un importe de 46 millones de euros, aproximadamente. Contra esta sentencia se ha interpuesto recurso de casación que, a la fecha del presente informe, se encuentra pendiente de resolución.

En consecuencia, en la actualidad no es posible determinar el importe, si alguno, de los pasivos adicionales que puedan originarse como consecuencia de la decisión de la Comisión de la Unión Europea y de la resolución del recurso actualmente en curso y, por tanto, los efectos que, en su caso, pudiesen tener para Hijos de Andrés Molina, S.A. (en liquidación) y el Instituto de Fomento de Andalucía.

- Según se indica en la Nota 7 de la memoria, Instituto de Fomento de Andalucía es accionista único de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S. A. (SOPERA). SOPERA participa en diversas sociedades que se encuentran en proceso de completar la reorganización de sus actividades industriales. Este proceso ha dado lugar, entre otros, a la segregación de algunas de las operaciones que se venían realizando históricamente de forma integrada por Santana Motor, S.A., con objeto de privatizar las mismas, y así obtener una mejora de sus resultados y de su posición competitiva. Al 31 de diciembre de 2003, SOPERA mantiene dotadas provisiones que cubren la totalidad de las participaciones en capital y de las cuentas a cobrar con estas sociedades, si bien no nos ha sido posible evaluar las consecuencias económicas adicionales que para el Instituto de Fomento de Andalucía se puedan derivar de los apoyos complementarios que, en su caso, el mismo o SOPERA puedan tener que prestar a las referidas sociedades participadas hasta concluir el proceso citado.

- Tal y como se describe en la nota 13 de la memoria adjunta, el Instituto mantiene un saldo deudor dentro

del epígrafe de "financiación de actuaciones" por importe de 64.890 miles de euros dentro del activo del balance adjunto que recoge las ayudas aprobadas por el instituto con cargo a determinados convenios firmados con diferentes consejerías de la Junta de Andalucía no cubierto con las dotaciones de fondos realizadas hasta 31 de diciembre de 2003. a la fecha del presente informe, no podemos concluir si dichas dotaciones serán realizadas por las diferentes consejerías y, por tanto, sobre la recuperabilidad de dicho importe a 31 de diciembre de 2003.

ANEXO XXII.3.3.15 Promonevada, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Los Administradores de la sociedad están evaluando actualmente un proyecto de desarrollo del complejo turístico y la estación de esquí de Sierra Nevada, que permita ampliar la capacidad de las actuales instalaciones y que afectaría a determinadas parcelas de terreno de la Sociedad, cuyo valor de realización estimado de mercado asciende a, aproximadamente, 1,93 millones de euros según una tasación de expertos independientes. Al 30 de junio de 2003 el valor neto en libros de las mencionadas parcelas, que se encuentran registradas en el epígrafe "Inmovilizaciones materiales" del balance de situación (véase Nota 6 de la memoria adjunta), asciende a 5.564.600 euros. Por consiguiente, la recuperación del mencionado valor neto dependerá de la materialización del citado proyecto y de que se alcance la rentabilidad económica futura del mismo.

ANEXO XXII.3.3.16. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S. A. (SANDETEL)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría KPMG Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se explica en la nota 8, al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad tiene registrada una provisión de 240.404 euros para cubrir la pérdida de valor de la participación en una de sus empresas asociadas que, en su caso, pudiera ponerse de manifiesto si los recursos que la referida empresa tiene interpuestos frente a ciertos expedientes sancionadores de 601.011 euros se resolvieran desfavorablemente para la misma. De este modo, cualquier resolución por importe inferior al de los expedientes sancionadores tendría un efecto positivo en el patrimonio de la Sociedad. El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2003 de la menciona-

da empresa participada contiene una salvedad por incertidumbre sobre las circunstancias descritas. En consecuencia, no podemos concluir sobre la razonabilidad de la pérdida reconocida.

- *Como se indica en la nota 20, se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por la Sociedad contra un acta de inspección que le ha sido incoada durante el ejercicio por importe de 4.808.997 euros, para los que la Sociedad no ha considerado necesarios establecer provisión alguna.*

ANEXO XXII.3.3.17. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- *Según se indica en la Nota 6-b, SOPREA participa en diversas sociedades que se encuentran en proceso de completar la reorganización de sus actividades industriales. Este proceso ha dado lugar, entre otros, a la segregación de algunas de las operaciones que se venían realizando históricamente de forma integrada por Santana Motor, S.A., con objeto de privatizar las mismas, y así obtener una mejora de sus resultados y de su posición competitiva. Al 31 de diciembre de 2003 SOPREA mantiene dotadas provisiones que cubren la totalidad de las participaciones en capital y de las cuentas a cobrar con estas sociedades (véase Nota 6) si bien no nos ha sido posible evaluar las consecuencias económicas adicionales que para SOPREA se puedan derivar de los apoyos complementarios que, en su caso, pueda tener que prestar a estas sociedades participadas hasta concluir el proceso antes citado.*

ANEXO XXII.3.3.18. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA).

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- *Dadas las posibles interpretaciones que, en su caso, se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, existen pasivos y contingencias fiscales que no son susceptibles de determinarse de forma objetiva a la fecha actual.*

ANEXO XXII.3.4. Auditorías - Opinión denegada.

ANEXO XXII.3.4.1. Santana Motor, S.A.

La firma privada de Deloitte & Touche España S.L. manifiesta en su informe que no le es posible expresar una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto ya que no ha obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las mismas, debido a la gran importancia de las siguientes limitaciones al alcance e incertidumbres:

- *Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la Sociedad presenta contablemente fondos propios negativos, encontrándose inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil. Esta situación se produce aun considerando como patrimonio los créditos participativos así como las subvenciones al capital pendientes de imputar a resultados, los cuales deben ser considerados como patrimonio a efectos de las causas de disolución prevista en la legislación mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Tal como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, la Sociedad ha puesto en marcha un Plan de Acción encaminado a solventar los problemas estructurales y coyunturales existentes que históricamente han generado un volumen de pérdidas significativas. Este Plan incluye diversas medidas de carácter laboral, cuya puesta en práctica está previsto que no tenga coste alguno ni para las sociedades del Grupo ni para la sociedad en la que se ha segregado inicialmente la actividad de fabricación de componentes. Según se indica en la Nota 16, para un total de 400 trabajadores, aproximadamente, figura la posibilidad de retorno al grupo de la empresa de Santana Motor, S.A. en el supuesto de que las empresas en que se externalizado dichas actividades presentan situaciones concursales. Para la culminación de dicho Plan, según se expone en las citadas Notas 1.b, los Administradores de la Sociedad esperan seguir obteniendo, tal y como ha venido ocurriendo en los últimos años, los apoyos patrimoniales y financieros que sean necesarios, para la financiación de los resultados negativos del Grupo, así como de las inversiones ya realizadas y las previstas acometer. Asimismo, los Administradores de la Sociedad esperan que finalicen satisfactoriamente las negociaciones que actualmente se vienen manteniendo con el grupo Suzuki en relación con la amplia-

ción, a la fecha de finalización en junio de 2006, del contrato de licencia de fabricación de vehículos actualmente vigente que se describe en la Nota 14.

En este contexto, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro, así como el éxito en el proceso de introducción del modelo ANIBAL y el desarrollo del contrato de licencia suscrito con el Grupo Suzuki, que se describe en la Nota 14, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a los pasivos dependerá de: 1) la posibilidad de completar con éxito del Plan de Acción actualmente en curso (véanse Notas 1.b), sin que del mismo se desprenda coste alguno para las sociedades, y 2) que el socio mayoritario continúe aportando los apoyos patrimoniales y financieros necesarios, al igual que en el pasado, para poder hacer frente a las inversiones requeridas y al cumplimiento de sus compromisos, y que este obtenga en relación con esos apoyos las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

ANEXO XXII.3.4.2. Santana Motor Andalucía, S.A.

La firma privada de Deloitte & Touche España S.L. manifiesta en su informe que no le es posible expresar una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto ya que no ha obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las mismas, debido a la gran importancia de las siguientes limitaciones al alcance e incertidumbres:

- La Nota 17 de la memoria no contiene la totalidad de la información sobre retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad exigida por el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo sido posible obtener la cuantía de la información no incorporada.

- Según se desprende del balance de situación adjunto, la Sociedad ha incurrido en importantes pérdidas, y presenta al 31 de diciembre de 2003, fondos propios contables negativos, e inferiores a la mitad del capital social, aun considerando los créditos participativos concedidos por su socio único, los cuales deben ser considerados como patrimonio a efectos de las causas de disolución previstas en la legislación mercantil de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, si bien, tal como se indica en la Nota 19 de la memoria adjunta, con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se ha reestablecido el equilibrio patrimonial. Asimismo, la Sociedad presenta un importante desequilibrio finan-

ciero al exceder a dicha fecha los pasivos a corto plazo a los activos circulantes en unos 11 millones de euros. Esta situación se viene manteniendo gracias a la financiación a corto plazo concedida por empresas del grupo y asociadas.

Tal como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, el Socio Único, Santana Motor, S.A., ha puesto en marcha en el ejercicio 2000 un Plan de Acción encaminado a solventar los problemas estructurales y coyunturales existentes que históricamente han generado un volumen de pérdidas significativas. Este Plan incluye diversas medidas de carácter laboral llevadas a cabo en ejercicios anteriores así como la externalización de diversas actividades a sociedades de capital privado. Según se indica en la Nota 1.b para un total de 400 trabajadores, aproximadamente, que han sido trasladados a empresas externas al Grupo figura la posibilidad de retorno a Santana Motor Andalucía, S. L. Sociedad Unipersonal en el supuesto de que las empresas en que se externalizado dichas actividades presenten suspensión de pagos o quiebras. Según se expone en las Notas 1.b y 9, los Administradores esperan seguir obteniendo, tal y como ha venido ocurriendo en los últimos años, los apoyos patrimoniales y financieros que sean necesarios para la puesta en marcha de dicho Plan y la financiación de los resultados negativos de la Sociedad, así como de las inversiones prevista acometer. En este sentido, los administradores del socio único, Santana Motor, S. A. Esperan que finalicen satisfactoriamente las negociaciones que actualmente se vienen manteniendo con el Grupo Suzuki en relación con la ampliación, a la fecha de finalización en junio de 2006, del contrato de licencia de fabricación de vehículos actualmente vigente que se describe en la Nota 1.b.

En este contexto, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro, así como el éxito en el proceso de introducción del modelo ANIBAL y el desarrollo del contrato de licencia suscrito con el Grupo Suzuki, que se describe en la Nota 14, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a los pasivos dependerá de: 1) la posibilidad de completar con éxito del Plan de Acción actualmente en curso (véanse Notas 1.b), sin que del mismo se desprenda coste alguno para las sociedades, y 2) que el socio mayoritario continúe aportando los apoyos patrimoniales y financieros necesarios, al igual que en el pasado, para poder hacer frente a las inversiones requeridas y al cumplimiento de sus compromisos, y que este obtenga en relación con esos apoyos las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.1

FUNDACIÓN AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA	m€	
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	103,96
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	65,32
Inmovilizado Financieros	0,00	3,69
INMOVILIZADO	0,00	172,96
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros Deudores	0,00	542,80
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	0,00	542,80
Tesorería	99,15	472,70
DISPONIBLE	99,15	472,70
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	25,06
TOTAL ACTIVO	99,15	1.213,52
Capitales	90,15	90,15
Reservas	8,91	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	0,08	8,99
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	0,00	-0,19
NETO PATRIMONIAL	99,15	98,96
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	621,01
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	621,01
Beneficiarios Acreedores	0,00	0,00
Otros Acreedores corto plazo	0,00	492,92
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	0,00	492,92
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,64
TOTAL PASIVO	99,15	1.213,52
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	0,00	1.476,13
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	0,00	1.476,13
- Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00
- Compras netas (aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	0,00	1.476,13
- Otros Gastos de Explotación	0,00	-650,02
+ Otros Ingresos	0,00	17,69
- Gastos de personal	0,00	-843,89
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	0,00	-0,09
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	-14,40
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	0,00	-14,49
+ Ingresos Financieros	0,08	1,47
- Gastos Financieros	0,00	-0,82
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,08	-13,85
+ Beneficio procedente Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	14,40
- Pérdidas procedentes Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-0,02
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	-0,73
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0,08	-0,19

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.2

FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)		m€
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,31	0,22
Inmovilizado Inmateriales	182,74	116,74
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	3.669,23	6.295,67
Inmovilizado Financieros	0,46	0,92
INMOVILIZADO	3.852,74	6.413,55
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	22,47
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros Deudores	9.263,55	13.293,48
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	9.263,55	13.293,48
Tesorería	22.057,32	2.392,90
DISPONIBLE	22.047,32	2.392,90
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	2,94	395,48
TOTAL ACTIVO	35.176,55	22.517,89
Capitales	18,03	18,03
Reservas	112,26	53.828,41
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	381,58
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	269,32	-53.828,41
NETO PATRIMONIAL	399,61	399,61
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	24.132,31	8.258,30
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	8.258,30
Beneficiarios Acreedores	9.467,29	11.187,60
Otros Acreedores corto plazo	1.177,33	2.672,37
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	0,00	13.859,98
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	10.644,63	0,00
TOTAL PASIVO	35.174,55	22.517,89
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	0,00	20.725,55
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-17.761,69	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	24.144,35	7,81
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	6.382,66	20.733,36
- Ayudas monetarias y otros	0,00	-63.269,15
- Compras netas (aprovisionamiento)	-399,72	-376,52
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	5.982,94	-42.912,32
- Otros Gastos de Explotación	-4.215,85	-7.805,41
+ Otros Ingresos	96,40	0,00
- Gastos de personal	-1.358,22	-2.334,54
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	505,27	-53.052,27
- Dotación Amortización Inmovilizado	-451,78	-872,59
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	53,49	-53.924,86
+ Ingresos Financieros	250,60	179,57
- Gastos Financieros	-2,00	-5,98
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	302,10	-53.751,27
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	3,69	0,52
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-12,05	-1,06
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-24,42	-76,60
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	269,32	-53.828,41

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.3

FUNDACIÓN FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO		m€
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	87,29
Inmovilizado Inmateriales	0,00	62,56
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	81,12
Inmovilizado Financieros	0,00	140,31
INMOVILIZADO	0,00	371,28
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	721,73
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros Deudores	0,00	30.850,31
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	0,00	30.850,31
Tesorería	0,00	189,07
DISPONIBLE	0,00	189,07
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	221,36
TOTAL ACTIVO	0,00	32.353,75
Capitales	0,00	751,27
Reservas	0,00	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	0,00	13,15
NETO PATRIMONIAL	0,00	764,41
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	0,00	29.195,37
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0,00	29.195,37
Beneficiarios Acreedores	0,00	0,00
Otros Acreedores corto plazo	0,00	2.358,00
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	0,00	2.358,00
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	35,97
TOTAL PASIVO	0,00	32.353,75
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	0,00	3.220,74
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	0,00	3.220,74
- Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00
- Compras netas (aprovisionamiento)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	0,00	3.220,74
- Otros Gastos de Explotación	0,00	-1.199,97
+ Otros Ingresos	0,00	0,00
- Gastos de personal	0,00	-1.908,32
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	0,00	112,45
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	-87,14
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	0,00	25,31
+ Ingresos Financieros	0,00	0,14
- Gastos Financieros	0,00	-11,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	14,45
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,21
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-1,52
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0,00	13,15

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.4

FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS (FADA)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	5,85	13,45
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	284,79	1.036,75
Inmovilizado Financieros	4,91	6,83
INMOVILIZADO	295,55	1.057,04
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	13,68	42,92
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	13,68	42,92
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros Deudores	2.535,57	123,47
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	2.535,57	123,47
Tesorería	1.438,08	2.839,15
DISPONIBLE	1.438,08	2.839,15
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	4.282,89	4.062,59
Capitales	26,64	30,34
Reservas	0,00	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	3,70	35,45
NETO PATRIMONIAL	30,34	65,79
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.886,27	3.522,69
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	3.886,27	3.522,69
Beneficiarios-Acreedores	173,94	0,00
Otros Acreedores corto plazo	192,34	474,10
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	366,28	474,10
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	4.282,89	4.062,59
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	0,00	5.988,74
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-97,78	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	4.584,21	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	4.486,43	5.988,74
- Ayudas monetarias y otros	0,00	-103,76
- Compras netas (aprovisionamiento)	-640,54	-803,55
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	3.845,89	5.081,44
- Otros Gastos de Explotación	-509,03	-586,44
+ Otros Ingresos	0,00	0,00
- Gastos de personal	-3.290,70	-4.425,02
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	46,16	69,98
- Dotación Amortización Inmovilizado	-45,30	-68,98
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	0,85	1,00
+ Ingresos Financieros	3,70	35,45
- Gastos Financieros	0,00	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	4,55	36,45
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,01	0,24
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,86	-1,23
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	3,70	35,45

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.5

FUNDACIÓN AND. PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	2.391,19	4.969,56
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	9.150,23	7.355,24
Inmovilizado Financieros	248,45	611,67
INMOVILIZADO	11.789,86	12.936,47
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,41	0,12
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	235,64	764,93
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros Deudores	3.319,17	3.878,74
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00	9,60
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	3.319,17	3.888,34
Tesorería	1.475,05	845,04
DISPONIBLE	1.475,05	845,04
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	33,86	47,59
TOTAL ACTIVO	16.854,00	18.482,48
Capitales	1.845,80	1.845,80
Reservas	0,00	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	309,21	309,21
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	0,00	0,00
NETO PATRIMONIAL	2.155,01	2.155,01
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	11.852,91	12.917,33
Acreedores largo plazo	1.369,92	1.281,88
Provisiones para Riesgos	0,00	144,42
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	13.222,82	14.343,63
Beneficiarios Acreedores	1.476,17	1.329,50
Otros Acreedores corto plazo	0,00	654,35
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.476,17	1.983,84
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	16.854,00	18.482,48
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		18.482,48
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	0,00	16.560,24
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-2.515,97	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	12.439,10	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	9.923,13	16.560,24
Ayudas monetarias y otros	0,00	-2.503,72
- Compras netas (aprovisionamientos)	0,00	0,00
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	9.923,13	14.056,52
- Otros Gastos de Explotación	-3.965,31	-4.447,32
+ Otros Ingresos	1.154,29	0,00
- Gastos de personal	-6.815,84	-8.941,02
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	296,26	668,17
- Dotación Amortización Inmovilizado	-213,60	-249,36
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	-17,64
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	82,65	401,17
+ Ingresos Financieros	18,56	7,30
- Gastos Financieros	-95,03	-82,03
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	6,18	326,44
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	46,10	488,94
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-52,18	-815,38
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-0,10	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	0,00	0,00

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.6

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES (CENTRA)		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,25	224,71	
Inmovilizado Inmateriales	41,62	223,54	
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	2.956,98	
Inmovilizado Materiales	4.220,49	3.503,01	
Inmovilizado Financieros	81,83	92,82	
INMOVILIZADO	4.344,19	7.001,07	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00	
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00	
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00	
Otras existencias	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,10	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,10	
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00	
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00	
Otros Deudores	621,78	596,19	
Provisiones	0,00	0,00	
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	0,81	0,19	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	622,59	596,38	
Tesorería	183,19	483,35	
DISPONIBLE	183,19	483,35	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	40,86	
TOTAL ACTIVO	5.181,92	8.121,76	
Capitales	90,15	90,15	
Reservas	0,00	0,00	
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	1,25	
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	1,25	-167,00	
NETO PATRIMONIAL	91,40	-75,60	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4.258,71	6.050,88	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	4.278,71	6.050,88	
Beneficiarios Acreedores	0,00	0,00	
Otros Acreedores corto plazo	831,81	2.146,47	
Provisiones	0,00	0,00	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	0,00	2.146,47	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	831,81	0,00	
TOTAL PASIVO	5.181,92	8.121,76	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	2.198,28	2.684,15	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	2.198,28	2.684,15	
- Ayudas monetarias y otros	0,00	-584,02	
- Compras netas (aprovisionamiento)	-626,98	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	1.571,30	2.100,13	
- Otros Gastos de Explotación	-854,22	-931,00	
+ Otros Ingresos	0,00	19,41	
- Gastos de personal	-674,51	-1.183,99	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	42,57	4,54	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-49,31	-182,39	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-6,74	-177,84	
+ Ingresos Financieros	8,86	10,57	
- Gastos Financieros	-0,01	0,00	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2,12	-167,27	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,01	0,27	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,89	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	1,25	-167,00	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.7

FUNDACIÓN HOSPITAL CLÍNICO		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	4,51	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	24,91	24,91	
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00	
Inmovilizado Materiales	1,18	197,40	
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	26,08	222,31	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00	
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00	
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00	
Otras existencias	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00	
Clientes por ventas y prestación de servicios	123,64	338,91	
Otros Deudores	0,50	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
Inversiones financieras temporales	150,25	150,25	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	273,39	489,17	
Tesorería	384,24	567,97	
DISPONIBLE	384,24	567,97	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO	688,22	1.279,45	
Capitales	18,03	30,00	
Reservas	0,00	0,00	
Excedentes de ejercicios anteriores	310,54	403,92	
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	105,35	332,31	
NETO PATRIMONIAL	433,92	766,22	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	319,55	446,96	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	319,55	446,96	
Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00	
Otros Acreedores corto plazo	-65,24	66,27	
Provisiones	0,00	0,00	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	-65,24	66,27	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	688,22	1.279,45	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	356,46	199,64	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	104,20	364,99	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	457,66	564,63	
- Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00	
- Compras netas (aprovisionamiento)	0,00	-5,44	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	457,66	559,20	
- Otros Gastos de Explotación	-333,56	-209,38	
+ Otros Ingresos	0,00	3,20	
- Gastos de personal	-0,72	-21,72	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	121,38	331,29	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-22,90	-11,95	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	98,48	319,34	
+ Ingresos Financieros	7,35	13,95	
- Gastos Financieros	0,03	-0,01	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	105,86	333,28	
+ Beneficio procedente Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00	
- Pérdidas procedentes Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-0,51	-0,98	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	105,35	332,31	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.8

FUNDACIÓN MUSEO PICASSO DE MÁLAGA		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	167,71	
Inmovilizado Inmateriales	3.606,49	16.039,21	
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	936,87	
Inmovilizado Materiales	3.773,52	28.953,61	
Inmovilizado Financieros	5,22	8,20	
INMOVILIZADO	0,00	46.105,60	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	7.385,23	0,00	
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00	
Bienes destinados a la actividad	0,00	125,16	
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00	
Otras existencias	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	125,16	
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	3.624,79	2.445,28	
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	23,60	
Otros Deudores	2,30	65,33	
Provisiones	0,00	0,00	
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	14,18	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	2,30	103,11	
Tesorería	776,01	382,02	
DISPONIBLE	776,01	382,02	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	47,13	715,49	
TOTAL ACTIVO	11.835,46	49.876,65	
Capitales	4.808,10	4.808,10	
Reservas	0,00	0,00	
Excedentes de ejercicios anteriores	-314,12	-392,25	
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	-78,13	-2.773,23	
NETO PATRIMONIAL	4.415,85	1.642,62	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.970,14	37.108,42	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	21,16	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	2.991,31	37.108,42	
Beneficiarios-Acreedores	565,62	0,00	
Otros Acreedores corto plazo	3.862,69	10.028,26	
Provisiones	0,00	107,35	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	4.428,31	10.135,61	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	990,00	
TOTAL PASIVO	11.835,46	49.876,65	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	0,00	3.565,83	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	13.212,15	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	13.212,15	3.565,83	
- Ayudas monetarias y otros	0,00	-432,66	
- Compras netas (aprovisionamiento)	-165,39	-93,29	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	13.046,77	3.039,88	
- Otros Gastos de Explotación	-12.945,81	-4.609,67	
+ Otros Ingresos	0,23	1,00	
- Gastos de personal	-111,17	-769,86	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-9,98	-2.338,65	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-90,13	-410,54	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-100,11	-2.749,19	
+ Ingresos Financieros	24,59	25,40	
- Gastos Financieros	-13,13	-23,55	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-88,65	-2.747,35	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	12,70	24,08	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1,26	-49,96	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-0,93	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-78,13	-2.773,23	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.9

FUNDACIÓN PARA EL AVANCE TEC. Y EL ENTRENAMIENTO PROFESIONAL (IAVANTE)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	0,00	153,86
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	0,00	142,89
Inmovilizado Financieros	15,03	36,42
INMOVILIZADO	15,03	333,17
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	46,98	96,04
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	46,98	96,04
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	180,37	1.669,78
Cientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros Deudores	89,41	1.316,92
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	89,41	1.316,92
Tesorería	459,48	141,14
DISPONIBLE	459,48	141,14
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	791,27	3.557,04
Capitales	30,05	30,05
Reservas	0,00	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	491,19	450,64
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	-40,55	776,25
NETO PATRIMONIAL	480,69	1.256,95
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	65,37	284,49
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	65,37	284,49
Beneficiarios Acreedores	245,21	2.015,61
Otros Acreedores corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	245,21	2.015,61
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	791,27	3.557,04
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	- 117,50	4.171,94
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	2.412,25	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	2.529,76	4.171,94
- Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00
Compras netas (aprovisionamiento)	-2.484,47	-530,26
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	45,28	3.641,68
- Otros Gastos de Explotación	-61,08	-1.461,49
+ Otros Ingresos	63,12	4,49
- Gastos de personal	-95,97	-1.410,56
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-48,65	774,12
- Dotación Amortización Inmovilizado	0,00	-7,34
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-48,65	766,78
+ Ingresos Financieros	13,35	11,78
Gastos Financieros	-0,03	-0,49
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-35,33	778,06
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	0,00
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	0,00
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-5,22	-1,81
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-40,55	776,25

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.10

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO
(DOÑANA XXI)

	m€	
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	132,30	134,38
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	71,36	56,53
Inmovilizado Financieros	25,36	43,86
INMOVILIZADO	229,02	234,77
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	1,07	12,96
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	1,07	12,96
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	24,04	18,03
Clientes por ventas y prestación de servicios	92,55	130,18
Otros Deudores	487,00	657,32
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	67,75	68,69
Depósitos corto plazo	2,72	2,72
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	650,02	858,91
Tesorería	388,31	357,48
DISPONIBLE	388,31	357,48
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	3,42	2,31
TOTAL ACTIVO	1.295,90	1.484,46
Capitales	423,96	423,96
Reservas	0,00	0,00
Excedentes de ejercicios anteriores	-214,26	-173,82
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	40,44	21,50
NETO PATRIMONIAL	250,14	271,64
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	136,67	516,86
Acreedores largo plazo	306,01	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	442,68	516,86
Beneficiarios-Acreedores	46,19	52,19
Otros Acreedores corto plazo	548,57	635,44
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	594,76	687,64
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	8,32	8,32
TOTAL PASIVO	1.295,90	1.484,46
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	1.856,91	1.825,84
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	0,00	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	1.856,91	1.825,84
- Ayudas monetarias y otros	-66,60	-34,60
- Compras netas (aprovisionamiento)	-58,86	-91,25
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	1.731,44	1.699,99
- Otros Gastos de Explotación	-1.128,70	-1.170,32
+ Otros Ingresos	0,00	0,00
- Gastos de personal	-463,00	-469,11
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	139,74	60,57
- Dotación Amortización Inmovilizado	-63,27	-51,32
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	76,48	9,25
+ Ingresos Financieros	1,65	3,50
- Gastos Financieros	-4,20	-0,47
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	73,93	12,27
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,84	3,37
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-1,32	-12,64
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	-33,00	18,50
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	40,44	21,50

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.11

FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	7,340	5,12	
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00	
Inmovilizado Materiales	28,26	23,44	
Inmovilizado Financieros	15,05	15,03	
INMOVILIZADO	0,00	43,58	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	50,63	0,00	
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00	
Bienes destinados a la actividad	4,27	1,35	
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00	
Otras existencias	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	4,27	1,35	
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00	
Cientes por ventas y prestación de servicios	384,64	3.938,36	
Otros Deudores	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
Inversiones financieras temporales	885,56	148,66	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	1.270,19	4.087,02	
Tesorería	279,46	1.306,17	
DISPONIBLE	279,46	1.306,17	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,66	
TOTAL ACTIVO	1.604,55	5.438,78	
Capitales	48,08	48,08	
Reservas	-657,91	0,00	
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	-513,83	
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	-44,10	-107,37	
NETO PATRIMONIAL	-653,93	-573,12	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	626,01	4.706,79	
Acreedores largo plazo	1.064,52	709,20	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.690,52	5.416,00	
Beneficiarios Acreedores	567,96	595,90	
Otros Acreedores corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	567,96	595,90	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	1.604,55	5.438,78	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	0,00	704,50	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	415,43	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	415,43	704,50	
- Ayudas monetarias y otros	-55,70	-105,07	
- Compras netas (aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	359,73	599,43	
- Otros Gastos de Explotación	-285,92	-522,52	
+ Otros Ingresos	0,00	0,00	
- Gastos de personal	-89,49	-128,15	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	359,73	-51,24	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-8,66	-9,93	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-24,34	-61,17	
+ Ingresos Financieros	27,22	9,30	
- Gastos Financieros	-49,57	-36,10	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-46,69	-87,97	
+ Beneficio procedente: Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2,59	3,41	
- Pérdidas procedentes: Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-22,81	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-44,10	-107,37	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.12

FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	646,09	627,22	
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00	
Inmovilizado Materiales	12.826,41	12.633,40	
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00	
INMOVILIZADO	13.472,50	13.260,62	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00	
Bienes destinados a la actividad	42,78	93,86	
Materias Primas y otros provisionamientos	45,33	41,86	
Otras existencias	0,00	0,00	
Anticipos	4,13	4,53	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	92,24	140,25	
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00	
Clientes por ventas y prestación de servicios	167,15	189,02	
Otros Deudores	382,83	615,26	
Provisiones	-4,90	-4,90	
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	3,81	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	545,08	803,19	
Tesorería	164,41	424,77	
DISPONIBLE	164,41	424,77	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	13,75	
TOTAL ACTIVO	14.274,23	14.642,59	
Capitales	10126,03	10.727,04	
Reservas	0,00	0,00	
Excedentes de ejercicios anteriores	-2.673,18	-2.702,59	
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	-29,41	-42,15	
NETO PATRIMONIAL	7.423,44	7.982,30	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.565,22	5.285,09	
Acreedores largo plazo	65,22	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	3.630,43	5.285,09	
Beneficiarios-Acreedores	1.887,90	0,00	
Otros Acreedores corto plazo	1.332,46	1.375,20	
Provisiones	0,00	0,00	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	3.220,36	1.375,20	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	- 0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	14.274,23	14.642,59	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	1.608,58	2.100,87	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	3.044,13	2.916,51	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	4.652,70	5.017,37	
- Ayudas monetarias y otros	-220,37	0,00	
- Compras netas (aprovisionamiento)	-474,20	-787,45	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	3.958,13	4.229,93	
- Otros Gastos de Explotación	-1.220,13	-1.363,22	
+ Otros Ingresos	115,67	110,54	
- Gastos de personal	-3.194,25	-3.291,48	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	-340,58	-314,23	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-689,47	-811,68	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	-2,81	-34,92	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	-1.032,86	-1.160,83	
+ Ingresos Financieros	0,16	0,05	
- Gastos Financieros	-41,76	-38,38	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-1.074,46	-1.199,16	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1.065,43	1.163,52	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-20,39	-6,51	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	-29,41	-42,15	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.13

FUNDACIÓN RED ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL		m€	
	2002	2003	
BALANCE			
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00	
Gastos de Establecimiento	0,15	0,00	
Inmovilizado Inmateriales	537,70	494,75	
Bienes de Patrimonio Histórico	3030,39	0,00	
Inmovilizado Materiales	47,52	4.312,50	
Inmovilizado Financieros	0,00	47,63	
INMOVILIZADO	3.616,37	4.854,88	
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00	
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00	
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00	
Otras existencias	0,00	0,00	
Anticipos	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	0,00	0,00	
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00	
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	120,73	
Otros Deudores	9.802,31	12.301,92	
Provisiones	0,00	0,00	
Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	
Depósitos corto plazo	0,00	0,00	
Provisiones	0,00	0,00	
REALIZABLE	9.802,31	12.422,64	
Tesorería	0,62	3,97	
DISPONIBLE	0,62	3,97	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	4,70	
TOTAL ACTIVO	13.419,29	17.286,20	
Capitales	30,05	30,05	
Reservas	401,21	613,36	
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	212,14	-38,12	
NETO PATRIMONIAL	643,41	605,29	
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	11.393,95	13.188,66	
Acreedores largo plazo	0,00	0,00	
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00	
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	11.393,95	13.188,66	
Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00	
Otros Acreedores corto plazo	1.381,93	3.492,25	
Provisiones	0,00	0,00	
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.381,93	3.492,25	
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	13.419,29	17.286,20	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA			
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	6.278,91	11.938,64	
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	0,00	0,00	
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00	
+ Subvención Explotación	0,00	0,00	
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	6.278,91	11.938,64	
- Ayudas monetarias y otros	-1.768,61	-2.621,73	
- Compras netas (aprovisionamiento)	0,00	0,00	
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00	
= VALOR AÑADIDO	4.510,30	9.316,91	
- Otros Gastos de Explotación	-1.155,53	-2.338,63	
+ Otros Ingresos	378,69	0,00	
- Gastos de personal	-3.336,55	-6.461,14	
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	396,92	517,14	
- Dotación Amortización Inmovilizado	-202,51	-411,11	
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00	
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00	
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	194,41	106,04	
+ Ingresos Financieros	14,02	1,27	
- Gastos Financieros	-5,90	-45,93	
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00	
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	202,52	61,38	
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	9,65	3,91	
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	-0,03	-103,41	
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00	
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	0,00	
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	212,14	-38,12	

ESTADOS FINANCIEROS ANEXO XXII.4.1.14

FUNDACIÓN VALME	m€	
	2002	2003
BALANCE		
FUNDADORES/ASOC. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00
Gastos de Establecimiento	0,00	0,00
Inmovilizado Inmateriales	11,70	55,69
Bienes de Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Materiales	441,93	413,74
Inmovilizado Financieros	0,00	0,00
INMOVILIZADO	453,62	469,44
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
FUNDADORES/ASOC. POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS	0,00	0,00
Bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Materias Primas y otros provisionamientos	0,00	0,00
Otras existencias	0,00	0,00
Anticipos	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXISTENCIAS	0,00	0,00
USUARIOS Y DEUDORES POR ACTIVIDAD PROPIA	58,35	4,67
Clientes por ventas y prestación de servicios	237,36	74,97
Otros Deudores	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	0,67	0,00
Depósitos corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
REALIZABLE	238,03	74,97
Tesorería	527,29	630,82
DISPONIBLE	527,29	630,82
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	1.277,29	1.179,90
Capitales	6,30	6,30
Reservas	720,10	833,03
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	112,93	-18,99
NETO PATRIMONIAL	839,94	820,35
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	259,90	245,57
Acreedores largo plazo	0,00	0,00
Provisiones para Riesgos	0,00	0,00
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	259,90	245,57
Beneficiarios-Acreedores	178,05	113,98
Otros Acreedores corto plazo	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00
EXIGIBLE CORTO PLAZO	178,05	113,98
AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	1.277,29	1.179,90
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA		
Ingresos de la entidad por su actividad y Ventas Netas	188,69	576,34
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	-119,07	0,00
+ Trabajos efectuados por la Entidad para Inmovilizado	0,00	0,00
+ Subvención Explotación	235,86	0,00
= VALOR DE LA PRODUCCIÓN	305,49	576,34
- Ayudas monetarias y otros	0,00	-131,52
- Compras netas (aprovisionamiento)	0,00	-59,10
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	0,00	0,00
= VALOR AÑADIDO	305,49	385,72
- Otros Gastos de Explotación	-150,38	-212,86
+ Otros Ingresos	70,83	0,00
- Gastos de personal	-54,72	-52,75
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	171,22	120,11
- Dotación Amortización Inmovilizado	-61,41	-76,82
- Dotación Fondo de Reversión	0,00	0,00
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de la actividad	0,00	0,00
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	109,82	43,29
+ Ingresos Financieros	3,12	2,81
- Gastos Financieros	0,00	0,00
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	0,00	0,00
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	112,93	46,10
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0,00	11,35
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0,00	-76,44
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	0,00	0,00
± Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	0,00	0,00
= RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	112,93	-18,99

ANEXO XXII.4.2.1

FUNDACIONES
GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL 2003 EN
RELACIÓN A LAS FUNDACIONES

Fundaciones	Miles €				
	Ejercicio 2003			Ejercicios.	Total
	O	PR	%PR/O	Anteriores PR	PR
Capítulo 2 (Gastos corrientes en Bienes y Servicios)	1.133,58	1.025,36	90,45	183,72	1.209,08
Fund. Andaluza de Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	108,18	108,18
Fund. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	1.071,23	986,00	92	75,54	1.061,54
Fund. Centro de Estudios Andaluces	0,01	0,01	100	0,00	0,01
Fund. Museo Picasso de Málaga	4,88	0,10	2	0,00	0,10
Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional	57,46	39,25	68	0,00	39,25
Capítulo 4 (Transferencias para Gastos Corrientes)	93.398,30	66.581,40	71	15.446,63	82.028,03
Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	1.451,13	1.151,89	79	0,00	1.151,89
Fund. Andaluza de Servicios Sociales	55.877,31	43.763,54	78	8.295,63	52.059,17
Fund. Andaluza para la Atención a las Drogodependencias	5.225,41	5.225,41	100	0,00	5.225,41
Fund. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	13.081,43	9.631,24	74	2.024,92	11.656,16
Fund. Centro de Estudios Andaluces	2.415,00	2.400,00	99	536,33	2.936,33
Fund. Hospital Clínico	68,25	0,00	0	75,35	75,35
Fund. Museo Picasso de Málaga	150,25	123,80	82	25,99	149,79
Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional	10,40	0,00	0	9,35	9,35
Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno	364,45	273,33	75	78,78	352,11
Fund. Progreso y Salud	2.925,08	147,17	5	205,35	352,52
Fund. Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Escultor	2.780,72	2.479,48	89	365,49	2.844,97
Fund. Red Andaluza de Economía Social	8.974,00	1.310,67	15	3.794,15	5.104,82
Fund. Valme	74,87	74,87	100	35,29	110,16
Capítulo 6 (Inversiones Reales)	0,53	0,00	0	22.527,05	0,00
Fund. Museo Picasso de Málaga	0,53	0,00	0	0,00	0,00
Capítulo 7 (Transferencias de Capital)	32.384,95	24.852,69	77	7.331,88	32.184,58
Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	635,41	413,02	65	0,00	413,02
Fund. Andaluza de Servicios Sociales	1.550,00	1.291,67	83	626,05	1.917,72
Fund. Andaluza para la Atención a las Drogodependencias	831,04	800,87	96	0,00	800,87
Fund. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	1.741,39	1.284,37	74	886,85	2.171,22
Fund. Centro de Estudios Andaluces	1.934,10	1.429,56	74	90,15	1.519,71
Fund. Museo Picasso de Málaga	15.623,91	13.215,09	85	3.536,76	16.751,85
Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno	1.176,80	824,13	70	309,67	1.133,80
Fund. Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Escultor	2.775,18	2.543,92	92	0,00	2.543,92
Fund. Red Andaluza de Economía Social	6.045,24	2.978,19	49	1.882,39	4.860,59
Fund. Valme	71,89	71,89	100	0,00	71,89
Capítulo 8 (Activos Financieros)	0,00	0,00	0,00	601,01	601,01
Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	0,00	0,00	0,00	601,01	601,01
Total	126.917,36	92.459,45	73	23.563,24	116.022,70

O.- Obligaciones reconocidas

PR.- Pagos realizados

ANEXO XXII.4.3**FUNDACIONES
MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO****Estatat:**

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativo y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.
- Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la CAA en materia de Asociaciones.
- Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regula determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.
- Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del registro de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y las Normas de Información Presupuestarias de estas entidades.
- Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

Autonómico:

- Ley de Fundaciones Andaluzas, actualmente en fase de anteproyecto.
- Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, define (art.. 6 bis) las fundaciones que quedan sujetas a esta ley.
- Decreto. 89/1985, de 2 de mayo, por el que se crea el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía (Adscrito a la Consejería de Cultura).
- Decreto 96/1985, de 8 de mayo, asignando a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios que en materia de asociaciones han sido transferidas a la CAA por el Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero.
- Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento
- Orden de 10 de junio de 1985 por la que se regula la organización y funcionamiento de los registros de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 3 de julio de 1985 de la Consejería de Cultura por la que se regula el funcionamiento del registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía.
- Orden de 4 de junio de 1990 por la que se modifica el artículo 3 de la Orden de 10 de junio de 1985.

ANEXO XXII.5.1

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

	FCI 2002 (1)	Fondos 2003		Tasas de Variación (2/1)	
		Fondo Compens.	Fondo Complem.		
		Total (2)	Total (2)		
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA					
Andalucía	360.521,41	283.161,12	94.387,04	377.548,16	4,7
Canarias	34.036,72	31.180,05	10.393,35	41.573,40	22,1
Cantabria	9.892,14	7.149,25	2.383,08	9.532,33	-3,6
Castilla-La Mancha	68.117,48	53.827,58	17.942,53	71.770,10	5,4
Castilla y León	61.246,71	51.131,62	17.043,87	68.175,49	11,3
Comunidad Valenciana	56.930,46	43.551,85	14.517,28	58.069,13	2,0
Extremadura	73.314,59	57.426,90	19.142,30	76.569,20	4,4
Galicia	140.595,24	116.455,85	38.818,62	155.274,46	10,4
Principado de Asturias	37.577,80	31.928,14	10.642,71	42.570,85	13,3
Región de Murcia	38.634,84	29.937,94	9.979,31	39.917,25	3,3
Total Comunidades	880.867,39	705.750,28	235.250,09	941.000,37	
Ciudad de Ceuta	6.914,64	5.540,00	1.846,67	7.386,67	6,8
Ciudad de Melilla	6.914,64	5.540,00	1.846,67	7.386,67	6,8
TOTAL	894.696,67	716.830,28	238.943,43	955.773,71	

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.

ANEXO XXII.5.2

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL POR HABITANTE. 1999-2003**
Euros/Habitante

COMUNIDADES Y CIUDADES	1999	2000	2001	2002	2003
ANDALUCIA	47,22	47,95	50,17	48,21	49,63
ARAGON	-	-	-	-	-
ASTURIAS	25,32	26,07	30,21	34,99	39,59
BALEARES	-	-	-	-	-
CANARIAS	21,05	20,92	21,20	18,46	21,94
CANTABRIA	14,65	14,87	17,88	18,24	17,34
CASTILLA-LEON	25,93	26,55	24,38	24,69	27,41
CASTILLA-MANCHA	35,07	35,61	35,14	38,22	39,53
CATALUÑA	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	86,81	98,58
EXTREMADURA	58,86	60,19	69,80	68,32	71,30
GALICIA	53,45	54,46	51,12	51,36	56,44
MADRID	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	95,56	107,89
MURCIA	26,85	26,95	31,33	31,49	31,45
NAVARRA	-	-	-	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	-	-
RIOJA	-	-	-	-	-
VALENCIA	13,20	13,28	13,20	13,16	12,99

Fuente: PGI; y datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Planificación.

ANEXO XXII.5.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2003

EJERCICIO	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICAC.	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEF- NITIVA	(4) DERECHOS REC. NETOS	(4)/(3)*100 DER. REC./ PREV. DEF.	(5) RECAUDACIÓN NETA	(5)/(4)*100 REC.NETA/ DER.REC.	(6)=(4)-(5) DERECHOS PTES. COBRO
2003	377.548,16	-	377.548,16	377.548,16	-	377.548,16	-	-
TOTAL	377.548,16	-	377.548,16	377.548,16	-	377.548,16	-	-

Fuente: Estado de Liquidación. Presupuesto de Ingresos. Cuenta General Ejercicio 2003.

ANEXO XXII.5.4

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2003**

SECCIÓN	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICAC.	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOC.	(5) PAGOS REALIZADOS	(6)=(3)-(4) REMANENTES CRÉDITO	(7)=(4)-(5) OBLIGAC. PEND. PAGO	(4)/(3)*100 GRADO DE EJECUCIÓN	(5)/(4)*100 GRADO DE CUMPLIMIENTO
Gobernación	41.044,94	-	41.044,94	41.044,94	41.044,94	-	-	100	100
Empleo y Desarrollo Tecnológico	22.097,42	-	22.097,42	22.097,42	22.097,42	-	-	100	100
Turismo y Deporte	24.598,96	-	24.598,96	24.598,96	24.598,96	-	-	100	100
Obras Públicas y Transportes	145.284,80	-	145.284,80	145.284,80	145.284,80	-	-	100	100
Agricultura y Pesca	14.441,59	-	14.441,59	14.441,59	14.441,59	-	-	100	100
Salud	51.500,60	-	51.500,60	51.500,60	51.500,60	-	-	100	100
Educación y Ciencia	29.689,82	-	29.689,82	29.689,82	29.689,82	-	-	100	100
Cultura	6.645,72	-	6.645,72	6.645,72	6.645,72	-	-	100	100
Medio Ambiente	35.639,04	-	35.639,04	35.639,04	35.639,04	-	-	100	100
Asuntos Sociales	6.605,27	-	6.605,27	6.605,27	6.605,27	-	-	100	100
TOTAL	377.548,16	-	377.548,16	377.548,16	377.548,16	-	-	100	100

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO XXII.5.5

**ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
FUERA DE PLAZO RELATIVOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN**

Ejercicios	m€		
	Pendientes a 31 de diciembre de 2002	Justificado en el 2003	Pendientes a 31 de diciembre de 2003
1989	7,45	-	7,45
1993	10,99	10,99	-
1996	731,23	298,85	432,38
1997	1.118,19	844,60	273,59
1998	1.192,75	401,03	791,72
1999	615,49	235,50	379,99
TOTAL	3.676,10	1.790,97	1.885,13

Fuente: Cuenta General.

ANEXO XXII.5.6

**SEGUIMIENTO DE LOS RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
GASTOS. FONDOS DE COMPENSACIÓN EJERCICIO 2003**

EJERCICIO	m€					
	(1) TOTAL PTES. PAGO A 1/1/03	(2) ANULACIONES/ RECTIFICAC.	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL PAGOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PDTE. A 31/12/03	(6)=(4)*100/(3) GRADO CUMPLIMIENTO
1994	99,19	99,19	-	-	-	-
1996	110,07	-	110,07	-	110,07	-
1997	1,72	-	1,72	-	1,72	-
TOTAL	210,98	99,19	111,79	-	111,79	-

Fuente: Informe de Seguimiento de Residuos de Presupuestos Cerrados. Cuenta General 2003.

XXIII. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA N° 23

“En particular, la incompleta implantación del subsistema de Gestión de Inventario ha impedido no sólo que no sea completa la información contenida en los mencionados estados, sino que ha hecho que no se pueda rendir la cuenta de Inmovilizado a la que se refiere el art. 50 de la Orden de 7 de junio de 1995.”

ALEGACIÓN N° 1:

Esta cuestión ya ha sido observada por la Cámara de Cuentas en informes anteriores, habiendo sido objeto de las correspondientes alegaciones. La presente alegación se emite en el mismo sentido que el expresado en ocasiones anteriores, evidenciando una vez más una diferencia de criterio con respecto al mantenido por la Cámara de Cuentas en relación con esta cuestión.

A diferencia de lo que opina la Cámara de Cuentas, entendemos que la Cuenta del Inmovilizado no es un estado que, de forma independiente, deba incluirse en la Cuenta General, y ello por lo siguiente:

Aun cuando el artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece la obligatoriedad de rendir la mencionada cuenta, en el artículo siguiente del mismo texto normativo, en donde se detallan todos los estados que deben integrarse en la Cuenta General, no se menciona en ningún momento a la cuenta que nos ocupa, mientras que sí se mencionan de forma expresa a todas las cuentas mensuales, trimestrales y anuales de obligada rendición. Por otra parte, tampoco se determina en el PGCP de la Junta de Andalucía que deba elaborarse ningún estado independiente con la información correspondiente al Inmovilizado.

En realidad, la información del Inmovilizado que se plasma en la Cuenta General es la que se desprende de las cuentas que integran el Grupo 2 del Cuadro de Cuentas del PGCP, las cuales figuran con sus correspondientes valores en el Activo del Balance. No obstante, hay que tener en cuenta que, aun cuando una parte importante de las operaciones relativas a la contabilidad patrimonial ya se recoge en los estados contables del Plan, ésta debe completarse en la medida en que se encuentre definitivamente implantado el Subsistema de Inventario.

En consecuencia, entendemos que debe suprimirse del informe la observación relativa a la falta de rendición de la Cuenta del Inmovilizado. En otro caso, deberían hacerse constar los fundamentos normativos en los que se fundamenta la necesidad de incluir dicho estado en la Cuenta General.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 24

“El Subsistema de Gestión del Inventario, como aplicación integrada en el Sistema Júpiter, no se encuentra totalmente implantado.... En la medida en que este proceso culmine, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda podrá rendir la Cuenta de Inmovilizado, tal y como prevé el artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.”

ALEGACIÓN N° 2:

Sobre esta cuestión, nos remitimos a las alegaciones emitidas en relación con la observación n° 23.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 26

“Aunque, en general, las empresas públicas atienden los requerimientos de información realizados por esta institución, a la fecha de realización de este informe, (...) no se ha recibido la

documentación señalada con "X" en el siguiente cuadro:

- A) Cuentas anuales Consolidadas
- B) Informe de auditoría del Consolidado
- C) Previsión del programa de actuación, inversiones y financiación (fichas PAIF) para el ejercicio 2003 en modelos oficiales
- D) Previsión del presupuesto de explotación y capital para el ejercicio 2003 en los modelos oficiales
- E) Informes de seguimiento anual del programa de actuación, inversiones y financiación del ejercicio 2003 (Decreto 9/1999)
- F) Informes de seguimiento anual del presupuesto de explotación del ejercicio 2003 (Decreto 9/1999, de 19 de enero)
- G) Informes de seguimiento anual del presupuesto de capital del ejercicio 2003 (artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero)
- H) Liquidación de los presupuestos previstos para el ejercicio 2003 en los modelos oficiales (fichas EJA 2005)."

ALEGACIÓN N° 3:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Se remiten la Cuentas Anuales individuales y consolidadas del Instituto de Fomento de Andalucía correspondientes al ejercicio 2003.

En relación con la entidad Turismo Andaluz S.A. se alega que, según establece el Real Decreto 1815/1991, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, dicha empresa no tiene la obligación de formular cuentas anuales e informe de gestión consolidados cuando, durante dos ejercicios consecutivos en la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad dominante, el conjunto de las sociedades del grupo no sobrepase dos de los límites establecidos en el mismo.

No obstante, si bien en la observación n° 26 descrita se detalla la documentación no remitida por Turismo Andaluz, S.A. en relación con su consolidado, posteriormente, en las observaciones 763 y 768 de su informe, la Cámara de Cuentas afirma que la Cuenta General de 2003 contiene, entre otra información, los estados financieros individuales y consolidados de Turismo Andaluz, S.A. y su memoria individual en formato digital.

No obstante, es necesario poner de manifiesto que las sociedades filiales de Turismo Andaluz, S.A. que componen su grupo de consolidación fueron constituidas mediante escritura pública con fecha 19 de diciembre de 2002, no existiendo previsión de comienzo de la actividad en fechas inmediatas.

En el caso de la Sociedad filial Centro de Turismo de Interior de Andalucía, S.A.U. además, su inscripción en el Registro Mercantil de Jaén y por tanto su constitución efectiva, tiene lugar el 10 de noviembre de 2004 (Tomo 341, Folio 192, Hoja J12698).

CUESTIÓN OBSERVADA N° 27

"Las fundaciones han atendido las solicitudes de información realizadas por esta Institución, salvo la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS) que no ha remitido los informes de seguimiento".

ALEGACIÓN N° 4:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

La fundación remite, con fecha 24 de septiembre de 2004, toda la información y documentación solicitada en dicha carta de petición. A tal efecto, se adjunta copia del envío realizado por correo certificado con acuse de recibo.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 29

“El Resultado Presupuestario se ve afectado por unos ajustes totales de -234,99 M€, de tal modo que pasa a suponer un total de 228,12 M€. Estos ajustes se han propuesto en el capítulo I “Impuestos directos” (-30,92 M€), en el capítulo II “Impuestos indirectos” (-72,60 M€) y en el capítulo IV “Transferencias corrientes” (-131,47 M€), como consecuencia del nuevo sistema de financiación autonómica, ya que no se producen liquidaciones definitivas por estos conceptos hasta el ejercicio 2004.”

ALEGACIÓN Nº 5:

Nos remitimos a la alegación realizada en el epígrafe 89.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 30

“El Saldo Presupuestario, ... si se le detraen los ajustes propuestos en este informe, pasa a ser de 249,10 M€.”

Dichos ajustes derivan de los anteriormente indicados, que también afectan al cálculo de esta magnitud, y de aun ajuste positivo propuesto al capítulo IX “Pasivos financieros” del presupuesto de ingresos por 10,82 M€.”

ALEGACIÓN Nº 6:

Nos remitimos a la alegación realizada en el epígrafe 89.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 31

“Hay que indicar que el Resultado del ejercicio rendido presenta un superávit de 368,24 M. Se propone un ajuste de -177,55 M€ a los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería, ya que éste tuvo signo negativo en el ejercicio 2002 y no se debería haber utilizado como fuente de financiación en el ejercicio 2003. Si se añade a este ajuste el efecto de los anteriormen-

te propuestos (-234,99 M€) el estado presenta un déficit de -44,29 M€.”

ALEGACIÓN Nº 7:

Nos remitimos al epígrafe 169.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 32

“En cuanto al Estado del Resultado Presupuestario consolidado hay que indicar que se proponen los mismos ajustes que al Estado de la Junta de Andalucía y que por tanto, el Resultado Presupuestario pasa a reducirse de 432,30 M€. a 197,31 M€, el Saldo Presupuestario consolidado de 453,17 M€ se reduce tras los ajustes a 218,18 M€, y, finalmente, el superávit del ejercicio de 337,43 M€ pasa a convertirse en déficit de 75,11 M€ debido a la totalidad de los ajustes.”

ALEGACIÓN Nº 8:

Nos remitimos a las alegaciones anteriores.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 33

“Se proponen en este informe diversos ajustes por -598,08 M€ que dejarían el Remanente de Tesorería en -908,48 M€.”

ALEGACIÓN Nº 9:

Nos remitimos a las alegaciones realizadas en los epígrafes 89 y 109.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 34

“Al igual que en ejercicios anteriores, la información contenida en los diversos estados (principalmente Balance, Resultado Económico-Patrimonial y Remanente de Tesorería) se ve afectado por la falta de cuantificación de los derechos de dudoso cobro.

Se reitera la recomendación de dotar provisiones por aquellos derechos que sean de dudoso cobro.”

ALEGACIÓN N° 10:

Sobre esta cuestión, se reitera la alegación emitida en relación con los informes de fiscalización de ejercicios anteriores. La falta de dotación de estas provisiones obedece a un criterio adoptado ante el riesgo que entraña el determinar con exactitud en el ámbito de la Junta de Andalucía las depreciaciones reversibles de los deudores. Hay que tener en cuenta, además, que no existe una regulación específica sobre esta materia, ni en el derecho presupuestario estatal ni en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 37:

“Continúa sin ser rendida la cuenta del Inmovilizado.”

ALEGACIÓN N° 11:

Sobre esta cuestión, nos remitimos a las alegaciones emitidas en relación con la observación n° 23.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 40

“Existen determinados gastos que, aunque vienen recogidos con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos, se vienen presupuestando en los sucesivos ejercicios por un importe inferior al necesario. (§152 y §153)

Se recomienda que a la hora de elaborar el Presupuesto se recojan todas las partidas por una cuantía adecuada para evitar que el Parlamento apruebe partidas que, a priori, cabe calificar como insuficientes.”

ALEGACIÓN N° 12:

Es necesario precisar que en el concepto 489 (Farmacia) del Programa 41G (Prestaciones complementarias y farmacéuticas), el incremento de los créditos ejecutados en el ejercicio 2003 con respecto a los del 2002 fue de tan sólo un 5,13 %, en comparación con el incremento experimentado por los créditos ejecutados en el ejercicio 2002 con respecto al 2001, que alcanzó un 8,73 %. Esta reducción pone de manifiesto un importante avance en el adecuado cálculo de los créditos necesarios relativos al gasto farmacéutico. No obstante, el aumento de la dotación inicial para el ejercicio 2003 con respecto a la del 2002 superó ampliamente el aumento experimentado en la ejecución para ambos periodos.

Por otro lado, hay que mencionar que en el momento de la elaboración del Presupuesto del ejercicio siguiente aún no se conoce con exactitud la cifra definitiva del gasto por farmacia para el ejercicio en curso, cifra que no llega a concretarse hasta el mes de diciembre.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 41

“Se sigue detectando que a la hora de tramitar las modificaciones presupuestarias no se analiza adecuadamente la incidencia que las mismas tienen en los objetivos de los programas y sus indicadores. (§160)

Se recomienda que el análisis de la repercusión de las modificaciones sobre los objetivos de los programas sea más detallado.”

ALEGACIÓN N° 13:

El artículo 44 de la LGHP establece que “La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto”.

Lo establecido en el mencionado artículo, junto al hecho de que en un porcentaje importante las modificaciones presupuestarias no inciden, según expresan las memorias justificativas remitidas, en los objetivos de los programas afectados ya que las modificaciones tienen su origen en una desviación en la evaluación de la cuantía de los créditos que se han puesto a disposición del programa y no por variación en los objetivos previstos, determina que no se compare el criterio sobre una eventual incidencia de la modificación en los objetivos programados.

Por cuanto antecede se propone la supresión de la recomendación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 42

“Respecto al Servicio 18, se sigue poniendo de manifiesto la existencia de importantes cuantías de desviaciones de financiación acumulada positivas que no han sido objeto de incorporación. En este sentido se observa que se ha adoptado alguna medida para que los distintos centros gestores justifiquen la existencia de desviaciones de financiación sin propuesta de incorporación. (§160 y §161)

Se recomienda que se adopten más medidas tendentes a analizar las causas de la existencia de desviaciones de financiación positivas acumuladas que no han sido incorporadas.”

ALEGACIÓN Nº 14:

Durante el ejercicio fiscalizado, la CEH ha solicitado a los gestores la justificación de la diferencia entre la desviación de financiación positiva existente certificada por Intervención General y la propuesta de incorporación realizada. En este sentido los distintos expedientes de incorporación de remanentes del servicio 18 tramitados durante 2003 incorporan la documentación en las

que se justifica, con distinto grado de detalle, las múltiples causas que han determinado propuestas de incorporación de remanentes de créditos finalistas interiores a la desviación de financiación positiva.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 43

“Al igual que en ejercicios anteriores, hay que indicar que no puede considerarse que hayan estado adecuadamente financiada: las generaciones de crédito aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. En este sentido hay que recordar que el Remanente de Tesorería del ejercicio 2002 era negativo. (§168 y §169)”

ALEGACIÓN Nº 15:

Como ya se alegó en relación con los informes de la Cuenta General de ejercicios anteriores, el artículo 48.d) de la LGHP autoriza al Consejo de Gobierno a aprobar generaciones de crédito “por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores”.

De esta forma, la Administración de la Junta de Andalucía se limita a dar cumplimiento al mandato previsto en la norma legal aprobada al efecto por el Parlamento. Y ello sin perjuicio de lo previsto en el documento número 7 de los principios contables públicos. Como se ha alegado en anteriores ejercicios, no se considera viable en términos legales utilizar otros criterios para financiar generaciones, dado que, como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, éstas encuentran su fundamento en una habilitación legal, la del artículo 48.d), que se refiere a resultados positivos de presupuestos liquidados, no al remanente de Tesorería, por lo que utilizar este u otro criterio supondría vulnerar la legalidad.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 53

“Las cuentas de Tesorería que registran la recaudación tributaria de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, Jaén y Málaga presentan saldos negativos, por un importe global de 17,74 M€. (§250 a §255)

Se insta a tomar las medidas oportunas para evitar la rendición de la Cuenta de Tesorería con saldos negativos, extremando la confección y revisión de las partidas que conforman las conciliaciones bancarias.”

ALEGACIÓN N° 16:

Nos remitimos a las alegaciones realizadas a los epígrafes 250 a 256.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 54

“La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene el contenido de la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario que, reiteradamente, exige a las Intervenciones “la imputación al Presupuesto de Ingresos” de estas partidas. Entre ellas destacan los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos, aplicación que, mediante la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales, facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto.(§286 a §288)

Debe persistirse en la optimización del funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose en la medida de lo posible grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.”

ALEGACIÓN N° 17:

Como se alegó en el ejercicio anterior, se considera que debe modificarse la redacción del primer apartado, conforme al cual la existencia de saldos en la contabilidad extrapresupuestaria supone un “incumplimiento” de la Orden de cierre, y en especial la referencia a las Intervenciones. Las ordenes de cierre son normas de carácter organizativo, que establecen una serie de plazos con carácter informativo y de coordinación de las diversas unidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía, pero que en ningún caso pueden vulnerar normas dispositivas, en concreto las que regulan la contabilidad. En consecuencia, ante la falta de documentación que impida la adecuada contabilización de un derecho, no cabe hablar de incumplimiento de la orden de cierre, sino de sometimiento a las normas superiores que regulan los procedimientos administrativos o contables. El que existan partidas pendientes de aplicación al cierre del ejercicio no es deseable, pero tampoco cabe hablar de incumplimiento de una norma, y mucho menos por parte del Interventor, si éste no puede realizar su función, que es imputar al presupuesto correctamente las operaciones realizadas, para lo cual deberá tener oportunamente la documentación adecuada para ello, que usualmente procede de otras unidades. Mucho peor sería contabilizar sin documentación, o incorrectamente. Por otra parte, la implantación del sistema S.U.R. ha reducido de manera importante la capacidad de actuación de las Intervenciones en la contabilización de ingresos, así como la responsabilidad de las mismas, al generarse gran parte de los asientos sin documentación justificativa que pueda ser verificada por el Interventor.

Igualmente deben matizarse las apreciaciones realizadas en relación con el Sistema Unificado de Recursos. Cuando se recomienda “evitar grabar registros incorrectos”, parece olvidarse cual es el destinatario del informe que elabora la Cámara de

Cuentas, cual es el sujeto del mismo, y quiénes son los sujetos partícipes del S.U.R. Este sistema pretende, por una parte, integrar los procedimientos de gestión y contables, pero también pretende facilitar a los administrados el cumplimiento de sus obligaciones, apoyándose para ello en la participación de las entidades financieras como "Entidades colaboradoras". En gran medida la información que se introduce en el S.U.R. no procede de órganos gestores de la Junta de Andalucía, sino de particulares y entidades colaboradoras. A éstas se hace referencia, junto con los Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales (gestionados por una entidad colaboradora), en la redacción dada al informe.

En resumen, se propone modificar la redacción del epígrafe, omitiendo las alusiones al incumplimiento de la orden de cierre y la imputación del mismo a las Intervenciones. Igualmente modificar la redacción en cuanto a las actuaciones que deban realizarse para optimizar el funcionamiento del S.U.R., pues la recomendación parecería estar dirigida a las entidades colaboradoras, que no son sujeto de este informe, sin perjuicio de las funciones de supervisión y dirección que a la Administración correspondan en cuanto al adecuado cumplimiento de los convenios suscritos para adquirir la condición de colaboradoras.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 61

"La aplicación que en la liquidación del Presupuesto de Ingresos recoge certificaciones de descubierto remitidas por el IAM y el SAS, como consecuencia del trasvase de registro al módulo de recaudación ejecutiva del SUR, siguen sin regularizarse, originando una incertidumbre que afecta al resultado del ejercicio y al Remanente de Tesorería. (§500 y §722)

Se recomienda depurar y regularizar los importes de dicha aplicación, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en los concep-

tos correspondientes, según el origen del ingreso."

ALEGACIÓN N° 18:

Se reitera la alegación realizada en el ejercicio anterior sobre este tema. Debe modificarse la redacción del párrafo de forma que refleje la verdadera naturaleza de la situación, que no es otra que la que a continuación se expone. En el proceso de conciliación de saldos previo a la implantación del sistema de recaudación ejecutiva en el S.U.R. se puso de manifiesto la existencia de certificaciones de descubierto pendientes de cobro originadas en varios Organismos Autónomos pero que, sin embargo, no tenían contraído en los mismos. Al carecerse de documentación justificativa de los mismos, se creó la cuenta a la que se hace referencia en el epígrafe alegado, precisamente para reflejar en la contabilidad del Organismo esos derechos pendientes de cobro cuya gestión se estaba realizando por las Diputaciones, y permitir su posterior aplicación desde el módulo de ejecutiva de SUR una vez fuesen recaudadas.

Concluido el procedimiento, se verificó que en algún caso (en particular en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales) se había producido una duplicidad de contraídos, iniciándose un proceso de regularización. En los restantes casos no existe duplicidad, y se trata de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyos saldos irán disminuyendo conforme vayan siendo recaudados.

En consecuencia, no procede en absoluto la referencia al efecto sobre el resultado del ejercicio, pues todas las operaciones se producen en derechos de ejercicios cerrados. En cuanto a la incertidumbre que pueda producir en el estado del remanente de tesorería, no debería de ser tal puesto que se ha informado en relación con informes anteriores de la realidad de los derechos

que actualmente figuran en la contabilidad. En su caso, el tratamiento aplicable a los mismos sería el de los saldos de dudoso cobro, sin que merezcan un tratamiento específico o conlleven una mayor incertidumbre.

En cuanto a la sugerencia sobre la reclasificación a otras cuentas, más adecuadas a su naturaleza, surgen dos dificultades: por una parte, falta de información para determinar la aplicación adecuada; por otra, la imposibilidad material de hacer contraídos nuevos en ejercicios anteriores.

Se considera, en consecuencia, que debe modificarse el tratamiento dado a la cuestión, suavizando las apreciaciones (pues no hay voluntad de incumplir o no corregir defectos observados) y matizándolas conforme a un criterio de materialidad económica (el saldo en el IAM es de 362,81€ y en el SAS de 956.980,49€).

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 64

ALEGACIÓN Nº 19:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 65

“La figura de generación de créditos negativa no se encuentra contemplada en la Ley General de Hacienda Pública. (§515, §663 y §700)”

ALEGACIÓN Nº 20:

Como ya se indicó en los informes correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 (pá-

rrafos 178 a 180), 2001 y 2002, el diseño de los sistemas informáticos puede dar lugar a interpretaciones de los hechos jurídicos y presupuestarios que subyacen detrás de un expediente que, como sucede en este caso, no se ajustan a la verdadera naturaleza de los mismos. Las denominadas en el informe provisional “generaciones negativas” no son realmente tales, sino que pueden tener su origen en:

a) Transferencias de crédito de un Organismo autónomo a la Junta de Andalucía (o lo que es lo mismo, disminución de las transferencias inicialmente presupuestadas de la Junta al Organismo, para que sea la Junta la que realice finalmente el gasto). En estos casos (así como en los de transferencias de la Junta a un Organismo) se ve afectado el presupuesto de ingresos del Organismo, en virtud del principio de equilibrio presupuestario, debiendo contabilizarse como una generación (I4 o I5) positiva o negativa, lo que realmente no es sino una transferencia de créditos. Luego las transferencias de un Organismo a la Junta deben instrumentarse mediante un I4 negativo para reajustar el equilibrio presupuestario (previsiones definitivas de ingresos y gastos) en el ámbito del mismo. Como ya se indicó, estas modificaciones no tienen la naturaleza de generaciones, sino de transferencias, aunque para su contabilización se utilice el documento I4, ya que el documento T no puede afectar al presupuesto de ingresos. Esta operación se aprecia con mayor nitidez si se considera en un entorno de consolidación, en el cual sería posible transferir créditos de gasto de una sección a otra (incluidos Organismos) sin necesidad de actuar sobre el presupuesto de ingresos, al desaparecer las aplicaciones puente.

b) Instrumentación de la facultad del artículo 48 bis de la LGHP para alcanzar el equilibrio presupuestario en el caso de generaciones de créditos financiados mediante la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones de otros créditos, conforme al artículo 48.d),

en el que se produce primero una generación o ampliación positiva y posteriormente una “generación” negativa por el mismo importe. También en las alegaciones al informe del ejercicio 2001 (párrafo 168) se argumentó que precisamente esta operación permitía reajustar el equilibrio presupuestario. Realmente en estos casos tampoco puede hablarse con propiedad de generaciones pues, al final de la operación, el importe total del presupuesto no se ha incrementado, siendo su verdadera naturaleza presupuestaria más cercana a la de una transferencia de crédito.

Por tanto se considera correcto el procedimiento seguido, proponiéndose la supresión de este epígrafe, porque, si bien en su redacción es correcto, carece de verdadero contenido, al no contemplarse en ningún momento en la Cuenta General la figura de las “generaciones negativas” como tales.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 73

“En el informe del ejercicio anterior se manifestó que tanto el Presupuesto como la Cuenta General de la CAA no recogían el presupuesto y las cuentas anuales respectivamente de las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP”.

“En el presente ejercicio tan sólo se incluyen en el Presupuesto de la CAA los presupuestos de las siguientes fundaciones:

- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
- Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)” (§815 y §829)

“La Consejería de Economía y Hacienda ha de integrar tanto el Presupuesto como en la Cuenta General de la CAA los presupuestos y las cuentas anuales respectivamente de todas las Fundaciones a las que se refiere la LGHP”.”

ALEGACIÓN Nº 21:

En principio, no existe ningún precepto legal –ni en la normativa estatal ni en la autonómica– que obligue a la Consejería de Economía y Hacienda a integrar en el Presupuesto de la CAA los presupuestos de todas y cada una de las fundaciones referidas en la LGHP.

Si bien es cierto que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (Ley 52/2002, de 30 de diciembre) establece como contenido integrante de los mismos los “presupuestos de las fundaciones estatales” (art.1.g), no existe indicio alguno para entender que se refiera a la totalidad de las Fundaciones Estatales, al limitarse posteriormente a señalar en el apartado Tres del artículo 6 el listado concreto de Fundaciones Estatales cuyos presupuestos se aprueban y se incluyen en la citada Ley.

En el ámbito autonómico, la LGHP, en el apartado b) de su artículo 6 bis, establece a las fundaciones la obligación de elaborar presupuestos de explotación y/o de capital cuando y según corresponda, pero no hace referencia, ni en este precepto ni en el resto de su articulado, a la inclusión de los mismos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La inclusión de dichos estados financieros en el presupuesto de la C.A. requeriría una disposición expresa de rango legal, tal y como se ha realizado en las leyes de Presupuesto para 2003 (Disposición Adicional Tercera), 2004 (Artículo 5) y 2005 (Artículo 5) en relación con las entidades FASS y FAISEM cuyos presupuestos de explotación y capital sí han sido integrados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para los citados ejercicios. Además respecto de las mismas, debe tenerse presente que la inclusión de sus presupuestos de explotación y capital en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma se debe, no al hecho de ser fundaciones sino a la sujeción de esas determinadas fundaciones al régimen de las

empresas públicas previstos en los artículos 56 a 60 de la LGHP, cuyos presupuestos, sí forman parte del contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la LGHP.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 85

“El criterio seguido por la IGJA es el de incluir estos ajustes tan sólo en el resultado presupuestario consolidado y no en el de la Junta de Andalucía. El argumento utilizado para ello es el de que no se puede diferenciar en qué medida dichos ajustes afectan a la Junta de Andalucía y a cada organismo autónomo.

ALEGACIÓN Nº 22:

La justificación de el criterio adoptado en cuanto al cálculo y aplicación de los ajustes no es exactamente esa. La práctica totalidad de los ingresos se realizan en la Junta de Andalucía, mientras que una parte del gasto también se realiza por los Organismos Autónomos. Desde siempre los cálculos de las desviaciones se han realizado de forma consolidada, aunque la falta de rendición de estados consolidados obligaba a aplicarlos al resultado de la Junta de Andalucía. Desde el momento en que se rinden estados consolidados, lo correcto es aplicar los ajustes a este resultado, y no al de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 89

“Al Estado del Resultado Presupuestario se proponen los siguientes ajustes (Véase el cuadro nº 8):

-En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo I "Impuestos directos", se ajustan -30,92 M€, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del IRPF. (§234)

-En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo II "Impuestos indirectos", se ajustan -72,60 M€, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del IVA, del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas, del Impuesto sobre Productos Intermedios, del Impuesto sobre la Cerveza, del Impuesto sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, y del Impuesto sobre Electricidad. (§234)

-En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se ajustan -131,47 M€, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia. (§234).

-En los capítulos IX de gastos e ingresos "Pasivos financieros" se ajustan 10,82 M€, procedentes de la imputación al presupuesto de gastos y del reconocimiento de derechos necesario para mantener el límite máximo de endeudamiento en el programa de pagarés. (§356)

Hay que indicar que los ajustes derivados del programa de pagarés que proponemos tienen como finalidad estricta la de presentar estos estados de acuerdo con la situación económico-financiera real a fin de ejercicio. La regularización de la situación exigiría la aplicación del proceso contable descrito en el apartado que el informe dedica al análisis de dicha operación.

-En el epígrafe "Créditos financiados con Remanente de Tesorería", se ajustan -177,55 M€, ya que el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior fue negativo. (§167, §168 y §169).

Por tanto, el superávit o el déficit del ejercicio se ajusta en -412,55 M€, correspondientes -177,55 M€ a créditos financiados con remanente de tesorería y -234,99 M€ a los motivos expuestos anteriormente, cifrándose finalmente en un déficit de -44,29 M€, cifra superior al déficit calculado por esta Institución en el ejercicio 2002, que fue de 17,66 M€.

Hay que tener en cuenta que los ajustes derivados de la implantación del nuevo sistema de financiación autonómica, que afecta a los capítulos I, II y IV por un total de -234,99 M€, son

cuantitativamente importantes este ejercicio debido a que hasta el ejercicio 2004 no se producirá la liquidación definitiva de ningún derecho. Así, si hay que hacer algún ajuste negativo en 2004, éste se verá compensado con un ajuste positivo por la liquidación de derechos del ejercicio 2002, por cuanto transcurren dos años hasta que se produce su liquidación.”

ALEGACIÓN N° 23:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En segundo lugar, el reconocimiento de dichos derechos se ha realizado en coherencia con el principio de devengo y del de prudencia. De hecho, el avance de la liquidación del ejercicio 2003 realizada por la Administración del Estado asciende a 698,37 M€, importe muy superior a los ajustes propuestos.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 91

“No se incluye el correspondiente al endeudamiento a largo plazo como estipula el documento n° 8 de los Principios Contables Públicos y pese al carácter de afectado que le otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP.”

ALEGACIÓN N° 24:

Como ya se alegó en relación con el informe relativo a la Cuenta General del ejercicio 2002, así como en anteriores, caso de mantener este párrafo, debería matizarse su alcance. Si bien no se discute el carácter afectado de los ingresos procedentes del endeudamiento, debe precisarse si el “incumplimiento” o defecto que parece observarse

en la Cuenta General rendida es subsanable, e imputable, en su caso, a la Administración, o es resultado de la forma en que se tramitan y aprueban las autorizaciones de endeudamiento. Efectivamente, el artículo 62.1.a) de la LGHP dispone el carácter afectado de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo, cuyos créditos se destinarán exclusivamente a la realización de gastos de inversión. No obstante, corresponde al Parlamento, conforme al artículo 63.1, autorizar por Ley la emisión de Deuda pública, fijando el volumen, las características y el destino de la misma. Y también que el documento 8 de los Principios Contables Públicos de la I.G.A.E., en su apartado 2.3.b) dispone que “siempre debe existir una relación explícita entre la unidad de gasto a la que se afecten determinados recursos y dichos recursos... relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente... bien en un convenio...”

Pues bien, lo cierto es que el Parlamento, en las sucesivas autorizaciones para la creación de deuda, no ha definido actuaciones concretas de inversión que permitan ofrecer estados comparativos de la correlación entre ingresos y gastos.

En consecuencia, se sugiere modificar la redacción, pues el defecto observado tiene su origen en leyes emanadas del Parlamento y su rectificación escapa de las facultades de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 92

“Con carácter general, en la gestión del gasto presupuestario se refleja la información sobre los realizados en el ejercicio y el acumulado de ejercicios anteriores, pero no sobre los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución prevista. Igualmente sucede respecto a la gestión de los ingresos presupuestarios afectados.

A consecuencia de lo anterior, los coeficientes de financiación calculados al final del ejercicio presupuestario para los gastos cuya ejecución se extiende a más de un ejercicio, no son obtenidos conforme a las determinaciones del citado documento nº 8 y el vigente PGCP.

Este hecho incide en el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas y en las de ejercicio corriente y, a su vez, en los Estados de Remanente de Tesorería y de Resultado Presupuestario.”

ALEGACIÓN Nº 25:

En cuanto a la falta de información en relación con los ingresos y gastos pendientes de realizar, como ya se alegó en relación con el informe de los dos ejercicios anteriores, tanto el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma como el sistema contable ofrecen información sobre el seguimiento plurianual de los gastos con financiación afectada, así como de las previsiones de gasto futuro en todos los proyectos de inversión.

Se reitera la alegación realizada en relación con los dos últimos informes. Las observaciones objeto de alegación pecan de falta de concreción en cuanto a la remisión legal. El citado documento número 8, en su apartado 3.1 analiza la determinación del coeficiente de financiación, previendo dos sistemas, el del epígrafe 13 (para los supuestos de ingresos afectados establecidos en términos absolutos, con independencia del gasto presupuestario a realizar) y el del epígrafe 14 (cuando los ingresos a percibir se cuantifiquen en términos porcentuales en función del gasto presupuestario a realizar).

Pues bien, los gastos con financiación afectada contemplados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma son los financiados con Fondos Europeos, con el Fondo de Compensación Interterritorial y con diferentes subvenciones, fundamentalmente de

la Administración del Estado y presupuestadas en el Servicio 18. Todos estos mecanismos de financiación tienen establecidos por las entidades concedentes los correspondientes coeficientes de cofinanciación, vinculados siempre al efectivo nivel de gasto realizado. Se trata por tanto de financiación con coeficiente fijo. Tales coeficientes se introducen en el sistema contable, de tal modo que es posible conocer, en cualquier momento, el coeficiente aplicable a un determinado gasto con financiación afectada, y se ofrecen en los diversos listados de ejecución. Luego es irrelevante, a efectos del cálculo del coeficiente de financiación definitivo, el importe de los gastos e ingresos pendientes de realizar.

De hecho, en el segundo párrafo del número 14 del citado documento 8 se especifica que “cuando los ingresos presupuestarios a percibir se cuantifiquen en términos porcentuales, en función del grado presupuestario efectivamente realizado, con independencia de que coincida o no con lo inicialmente previsto, el coeficiente de financiación será fijo”. Este apartado es aplicable tanto a los Fondos Europeos (en los que se establece un porcentaje fijo de cofinanciación que se percibe con posterioridad a la realización de los gastos) como a los Fondos de Compensación Interterritorial (en que se percibe la totalidad de los gastos correspondientes a proyectos certificados). Es aplicable asimismo a los gastos financiados con otros ingresos afectados (servicio 18), sólo que en este caso el ingreso suele reconocerse o percibirse anticipadamente, pero el coeficiente de financiación (que suele ser el cien por cien) está establecido desde el primer momento.

En consecuencia, se entiende que debe modificarse o suprimirse el segundo párrafo, que parece poner de manifiesto un incumplimiento, por carecer de fundamento.

En cuanto al contenido del tercer párrafo, debe igualmente matizarse. Conforme al número 17 del citado documento 8, “el cál-

culo de las desviaciones de financiación se efectuará, para cada gasto con financiación afectada, por diferencia entre los derechos efectivamente reconocidos desde el inicio de su ejecución hasta la fecha en que se calcula la desviación, menos el producto del coeficiente de financiación a dicha fecha por el total de obligaciones reconocidas en el mismo período”. En el 18 sigue “las desviaciones de financiación calculadas ... tienen ... carácter acumulado.” “El cálculo de la desviación de financiación imputable a un ejercicio se efectuará ... por diferencia entre los derechos efectivamente reconocidos en dicho ejercicio y el producto del coeficiente de financiación a fin de ejercicio por el total de obligaciones reconocidas en el mismo”.

Aplicando estos principios a los diferentes tipos de ingresos afectados, obtenemos los siguientes resultados:

- En relación con los ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial, en los últimos ejercicios la ejecución ha sido del cien por cien, por lo que no procede calcular desviación alguna.

- En relación con los ingresos de Servicio 18 (otros fondos), tanto la desviación corriente como la acumulada se calculan por diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidas, sea en el ejercicio, sea en el total período de realización del gasto. Dado que, como se ha indicado, el coeficiente de financiación es del cien por cien, se está aplicando adecuadamente el criterio expuesto.

- En relación con los ingresos de Fondos Europeos, las desviaciones de financiación se calculan según el mismo criterio, pero aplicando a cada uno de los gastos el correspondiente coeficiente fijo de financiación aplicable a cada medida. La desviación se calcula desagregada a nivel de Fondo de Financiación (equivalente al servicio presupuestario).

En consecuencia, carece en absoluto de fundamento el párrafo tercero, que debería suprimirse.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 108

“El cálculo del Remanente y su significación sigue afectado por cuestiones observadas en Informes anteriores. Así, no se cuantifican los derechos de dudoso cobro de la JA, a reflejar en las cuentas de provisiones (490 y 598) no produciendo las minoraciones oportunas sobre los derechos pendientes de cobro. Asimismo hay que indicar que la IGJA mantiene diferencias de criterio respecto a ajustes contables reiterados cada año por esta CCA.”

ALEGACIÓN N° 26:

Sobre esta cuestión, se reitera la alegación emitida en relación con los informes de fiscalización de ejercicios anteriores y realizada igualmente al epígrafe 34 del presente ejercicio. La falta de dotación de estas provisiones obedece a un criterio adoptado ante el riesgo que entraña el determinar con exactitud en el ámbito de la Junta de Andalucía las depreciaciones reversibles de los deudores. Hay que tener en cuenta, además, que no existe una regulación específica sobre esta materia, ni en el derecho presupuestario estatal ni en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 109 y 110

“Como ha quedado expuesto y más adelante se indica igualmente, en el epígrafe dedicado al presupuesto de ingresos, el ejercicio 2003 presenta la peculiaridad de que en el mismo no se han producido ajustes positivos que compensen los ajustes negativos que se realizan por esta Institución derivados del sistema de financiación autonómica.

Se propone ajustar el estado del Remanente de Tesorería en los siguientes importes:

Derechos pendientes de cobro

-Se ajustan -234,99 M€ de Presupuesto corriente por al reconocimiento de derechos en exceso del 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2003 en concepto de Fondo de Suficiencia y cesión de tributos, acordes al Sistema de Financiación Autonómica, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el 27 de julio de 2001, dado que la liquidación obtenida de la diferencia entre el 98% de la valoración provisional y la valoración definitiva no se producirá hasta el año 2005. (§234)

Asimismo se ajustan 10,82 M€ por el reconocimiento de derechos pendiente de cobro derivados de las operaciones de pagarés, en el ejercicio corriente. (§302 y §356)

-Se ajustan -224,17 M€, de derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados correspondientes -224,17 M€ al 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2002 en concepto de Fondo de Suficiencia y cesión de tributos, acordes al Sistema de Financiación Autonómica, dado que la liquidación obtenida de la diferencia entre el 98 % de la valoración provisional y la valoración definitiva no se producirá hasta el año 2004.

-Se aumentan los cobros pendientes de aplicación en un valor neto de 17,74 M€ obtenido como resultado de partidas conciliatorias detectadas en las Cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. Se aumentan 25,38 M€ de ingresos abonados por banco y no contabilizados por las DD.PP de Cádiz, Jaén y Málaga. Se disminuyen asimismo 7,64 M€ de pagos cargados por banco, por el traspaso automático a fin de mes de los saldos de la cuenta restringida de recaudación de la Delegación Provincial de Málaga y Jaén a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que no han sido contabilizados extrapresupuestariamente por las DD.PP. (§254 y §255)

-Con base en el principio de prudencia y por afectar a la cifra final del Remanente de Tesorería, se reitera el ajuste propuesto a los Estados de Resultado desde el ejercicio 1999, incluyendo en derechos de dudoso cobro 138,91 M€, de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores correspondientes al concepto 407 "Fondo de Asistencia Sanitaria no psiquiátrica y al 460 "De Diputaciones Provinciales" (asistencia psiquiátrica). (§237)

Obligaciones pendientes de pago

Se disminuyen los pagos pendientes de aplicación definitiva en 10,82 M€ por la imputación al presupuesto de gastos del saldo deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés" (§302 y §356)

Fondos Líquidos

Se ajustan en un valor neto de 17,74 M€, por la identificación de las partidas conciliatorias anteriormente citadas respecto a las Cuentas restringidas de ingresos de Delegaciones Provinciales Cádiz, Jaén y Málaga. (§254 y §255)

Remanente de Tesorería no afectado

Se incrementa su valor negativo en 598,08 M€, resultante de la adición de los ajustes practicados al Remanente total, y asciende a -1.087,21 M€.

Remanente de Tesorería total

Se ajusta aumentando su valor negativo en 598,08 M€, como resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro y el aumento de los fondos líquidos. El Remanente total ajustado pasa a presentar un déficit de liquidez a corto plazo de 908,48 M€."

ALEGACIÓN N° 27:

Con respecto al ajuste propuesto en el presupuesto corriente del ejercicio 2003 por importe de 234,99 M€, tal como se ha alegado en relación con el epígrafe 89, nuevamente se indica que el reconocimiento de dicho derecho se ha realizado en coherencia con el principio de devengo y del de prudencia. De hecho, el avance de la liquidación del ejercicio 2003 realizada por la Administración del Estado asciende a 698,37 M€, importe muy superior al ajuste propuesto.

Del mismo modo, con respecto al ajuste indicado de 224,17 M€ en derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, correspondientes a la previsión de liquidación anual estimada para el 2002, volvemos a reiterar que el reconocimiento de dicho derecho se ha realizado en coherencia con el principio de devengo y del de prudencia. Es más, la liquidación del Sistema de Financiación del ejercicio 2002 (practicada en julio de 2004) ha ascendido a 486,4 M€, importe muy superior al ajuste propuesto.

En relación con el último párrafo de los derechos pendientes de cobro, al igual que en Informes de ejercicios anteriores, la Cámara de Cuentas propone que se provisionen los derechos reconocidos y pendientes de cobro de las Diputaciones Provinciales y que, a pesar de los acuerdos negociados, no lleguen a hacerse efectivos.

Los fundamentos de la alegación son los mismos que se facilitaron ya en su día en las alegaciones realizadas a los Informes provisionales de los ejercicios 2001 y 2002. Primero, son derechos que deben hacerse efectivos y que reúnen todas las características para que pueda cumplirse esa efectividad, por lo que consideramos que existe certeza en el cobro de los mismo.

Segundo, estos derechos reconocidos frente a las Diputaciones Provinciales son la contrapartida de los gastos en que incurre la

Junta de Andalucía por la asunción de un servicio que anteriormente prestaban las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia, en tanto no se llegue a un acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales esos créditos deben seguir figurando en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como reconocimiento de un derecho económico.

Es más, en la actualidad se están retomando las negociaciones entre la Junta de Andalucía y alguna Diputación Provincial con objeto de consensuar el procedimiento de pago de la referida deuda.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 111

“Se incluye en la Cuenta General un “remanente de tesorería consolidado” para la Junta de Andalucía y sus OOA. El importe del mismo es de -334,68 M€.

Sin embargo éste se configura con magnitudes consolidadas y acumuladas. Estas últimas se corresponden con las derivadas de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias y de la Cuenta de Tesorería. Según indica la IGJA no se consolidan, sino que se acumulan.

Por tanto este estado no debe tener el calificativo de Remanente de Tesorería consolidado, no proponiéndose ajustes al mismo (Véase anexo XXII.1.1. donde se recoge este estado).”

ALEGACIÓN N° 28:

Efectivamente, el Estado del remanente de tesorería consolidado combina magnitudes consolidadas junto con otras acumuladas, dado que, en el momento de rendición de la cuenta, el sistema sólo contemplaba la aplicación de las normas de consolidación a las operaciones presupuestarias, pero ello no resta virtualidad al resultado, por las siguientes razones:

- En cuanto a los saldos extrapresupuestarios que reflejen las operaciones internas entre la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos o sus órganos territoriales, aunque sus cuantías incrementen los saldos parciales, no afectan al resultado neto, dado que los derechos y obligaciones existentes deben ser equivalentes, y arrojar un resultado neutral.

- Por el contrario, los saldos de la tesorería deben necesariamente acumularse, por tratarse de fondos líquidos.

En consecuencia, se propone rectificar el contenido del epígrafe, eliminando las referencias a la Cuenta de la Tesorería así como matizar el comentario sobre la validez del resultado final del Estado ofrecido, que no se ve afectado por la falta de consolidación de los saldos extrapresupuestarios.

Sin perjuicio de lo anterior, se quiere dejar constancia igualmente de que se está trabajando para permitir ofrecer un Estado del Remanente de Tesorería Consolidado en el ejercicio 2004.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 113 y 114

“Las variaciones netas de activos y pasivos reflejan, en términos globales, la evolución experimentada por la composición del patrimonio de los entes públicos durante el ejercicio presupuestario.

Se proponen los siguientes ajustes:

A. Variación de activos.

-Se reduce en 234,99 M€ el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro como consecuencia del ajuste propuesto a los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente por el reconocimiento de derechos del 2% por el Fondo de Suficiencia y tributos cedidos.

-Se reduce en otros 224,17 M€ el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro por el ajuste propuesto a los derechos pendientes de cobro del ejercicio cerrado relativos al ciclo cerrado relativos al 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2002 en concepto de Fondo de Suficiencia y de tributos cedidos, dado que la liquidación definitiva no se producirá hasta 2004. (§234 y §235)

-Se aumenta en 10,82 M€ por el reconocimiento de derechos necesario para mantener el límite máximo de endeudamiento por el Programa de Pagares autorizados en 1991. (§302)

-Se reduce en 17,74 M€ la disminución del saldo acreedor de existencias en metálico por el aumento del saldo final de tesorería por el ajuste propuesto por esta institución. (§254 y §255)

B. Variación de pasivos:

-Se aumenta 10,82 M€, en incrementos, “cap. IX Variación de Pasivos Financieros” por el reconocimiento de los gastos derivados de la variación neta del Programa de pagarés autorizado en 1991. (§302 y §356)

-Se aumenta en 17,74 M€ el saldo de cuentas acreedoras de operaciones extrapresupuestarias por el aumento de los cobros pendientes de aplicación a consecuencia de partidas conciliatorias detectadas en las cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. (§254 y §255)

-Se disminuyen 10,82 M€, en disminuciones, “cap. IX Variación de Pasivos Financieros”.

ALEGACIÓN Nº 29:

Nos remitimos a la alegación del epígrafe 89.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 120

“Al igual que en ejercicios anteriores, no se han dotado ni amortizaciones ni provisiones, al

como se desprende de la información contenida en los estados.”

ALEGACIÓN Nº 30:

Esta cuestión ya ha sido objeto de alegación en la observación nº 34, por lo que nos remitimos a esta.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 126

“No obstante, tal y como hemos indicado en el epígrafe dedicado al Balance, no se han cuantificado los derechos de dudoso cobro y dotado las correspondientes provisiones.

Una vez más se reitera que, en virtud de la aplicación del principio de prudencia, se doten provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudosa cobrabilidad.”

ALEGACIÓN Nº 31:

En relación con esta cuestión, nos remitimos a la alegación emitida en relación con la observación nº 34.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 127

“Tampoco se han dotado las correspondientes amortizaciones por la depreciación del inmovilizado, debido a la falta de implantación total del subsistema de inventario.”

ALEGACIÓN Nº 32:

Se recuerda a este respecto que la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP, condiciona la aplicación de dicho Plan a la Contabilidad Patrimonial, a la implantación definitiva del Subsistema de In-

ventario. Hasta ese momento, por tanto, no se desarrollarán las operaciones contables para amortizar la depreciación del Inmovilizado.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 152 y 153

“Como ya ha puesto de manifiesto esta Institución en anteriores informes, los gastos de farmacia deberían haber sido presupuestados por un importe más próximo a lo que vendría a ser previsible de acuerdo con el gasto presupuestado en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2003 se han incluido créditos iniciales superiores en un 11,25% a lo inicialmente presupuestado para este mismo gasto en el ejercicio anterior, por encima del aumento porcentual de la totalidad de los créditos del presupuesto consolidado de la Junta (un 9,14 %). Sin embargo hay que tener en cuenta que si se compara lo inicialmente presupuestado en 2003 para gasto farmacéutico con los créditos definitivos del ejercicio anterior se observa que el aumento es de sólo un 2,57%.”

ALEGACIÓN Nº 33:

Se reitera la alegación realizada al epígrafe 40.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 153

“La consignación de créditos con carácter ampliable en el Presupuesto de la Comunidad obedece a la realidad de que existen gastos determinables cualitativa-mente, pero que no se pueden precisar cuantitativamente en el momento de la aprobación del presupuesto. No obstante, ello no debe suponer que se presupueste de forma sistemática un importe inferior al que se debería recoger de acuerdo con la experiencia en la ejecución de anteriores presupuestos.”

ALEGACIÓN Nº 34:

Nos remitimos a lo alegado en relación con el epígrafe 40.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 160

“La incorporación de remanentes de créditos del Servicio 18 ha de ser propuesta por la Consejería u Organismo afectado a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la Intervención General para cada línea de subvención finalista.

En ninguno de los expedientes se cita la incidencia de los créditos incorporados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión. Los objetivos e indicadores se determinan en los Presupuestos anuales en función de las cuantías asignadas a cada programa de gasto y necesariamente los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente afectan a los resultados alcanzados en el año en que se producen y a los que se han de lograr en aquel en que se incorporan.”

ALEGACIÓN Nº 35:

Durante el ejercicio fiscalizado, se ha exigido a todos los gestores la justificación de la diferencia entre la desviación de financiación positiva existente certificada por intervención General y la propuesta de incorporación realizada, así como la incidencia de los créditos incorporados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores.

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

Así, a título de ejemplo se adjunta documentación justificativa al respecto de algunas de las secciones presupuestarias que mayor volumen de subvenciones finalistas

gestionan. En la citada documentación puede constatarse la existencia de numerosas referencias de cómo afecta la incorporación de remanente a los objetivos de programas presupuestarios.

De acuerdo con lo expuesto se solicita la supresión de la cuestión observada, pues queda constatada la existencia de mención expresa en la documentación de los expedientes de incorporación del Servicio 18 acerca de la incidencia de los créditos incorporados en la consecución de objetivos e incidencia en los indicadores de gestión de los programas afectados.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 160

“En tres casos (exptes. 229, 371 y 246) la propuesta de incorporación se realiza por órgano distinto al competente sin que conste, caso de existir, la debida delegación de competencias al efecto.”

ALEGACIÓN Nº 36:

De los tres casos detectados por la Cámara en los que la incorporación se realiza por órgano distinto al competente, hay que hacer constar que en dos de ellos sí existe orden de delegación de competencias:

- Expediente 229/03: Consejería de Gobernación. Existe Orden de delegación de competencias de fecha 18 de junio de 2001, B.O.J.A. número 79 del 12 de julio.
- Expediente 246/03: Instituto Andaluz de la Juventud. Existe Resolución de delegación de competencias de fecha 31 de julio de 2002, B.O.J.A. número 103 del 3 de septiembre.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 160

“Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de financiación acumulada certificado por la IG para los distin-

tos códigos de financiación, salvo en tres casos. El exceso es de 0,812 M€²”.

ALEGACIÓN N° 37:

Con respecto a los tres casos en los que se advierte una incorporación superior al límite de desviación de financiación acumulada, es necesario puntualizar lo siguiente:

- a) En cuanto al código S0086, correspondiente a la Sección 21, la cantidad incorporada mediante el expediente 56/2003 asciende a 5.713.118,40 € (4.566.117,99 € no comprometidos y 1.147.000,41 € comprometidos). La desviación de financiación acumulada certificada por la Intervención General es de 6.292.105,63 €. Por tanto, no se ha superado el límite impuesto por el código (se adjunta copia del certificado de Intervención general del límite de desviación de financiación acumulada de fecha 27/01/2003).

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

- c) Por lo que respecta al código S0038, correspondiente a la Sección 18, la cantidad incorporada mediante el expediente 371/2003 asciende a 36.125,57 € (30.073,06 € no comprometidos y 6.052,51 € comprometidos). La desviación de financiación acumulada es de 25.990,12 €. En consecuencia, en este caso sí se ha superado por error el límite impuesto en la cantidad de 10.135,45 €. Sin embargo, dicho error se ha corregido posteriormente, con ocasión de la incorporación al ejercicio 2004 de los créditos remanentes del 2003. Habiéndose detectado en ese momento una desviación de financiación acumulada inferior en 10.135,45 € a la cantidad remanente, se decide dejar remanentes sin incorporar por tal cantidad. Esta regularización del código S0038 fue llevada a cabo me-

diante el expediente de incorporación 226/ 2004.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 169

“Considerando la citada situación de déficit del Remanente de Tesorería en el ejercicio pasado, no está acreditada la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA en el ejercicio 2002, por importe de 177,55 M€.

Se recomienda instrumentar las medidas oportunas para garantizar la suficiencia financiera de las generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno con cargo al cálculo del Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA, homogeneizando la conformación de éste con las variables consideradas para el cálculo del Remanente de Tesorería.

De la revisión de los expedientes no se aprecian otros aspectos significativos a observar, salvo reiterar, como en años anteriores, que prácticamente en la generalidad de los expedientes se cita la no incidencia de los créditos generados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión, sin realizar un mayor análisis ni cuantificación de indicadores. Al respecto, cabe realizar la misma observación hecha en el análisis de las Incorporaciones de créditos.”

ALEGACIÓN N° 38:

Nos remitimos a las alegaciones realizadas en relación con los epígrafes 43 y 41.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 177

“Como ya hemos indicado, el documento I4 es el previsto en la Orden de Contabilidad para reflejar las generaciones de crédito que estamos analizando en este epígrafe que, en principio,

debería recoger tan sólo las producidas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos inicialmente. Sin embargo este documento se utiliza para reflejar contablemente otras operaciones.

Así, se utiliza para reflejar transferencias de créditos con origen en una sección presupuestaria y con destino en un organismo autónomo o a la inversa, puesto que así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos en el Presupuesto de la Administración de la Junta y en el del Organismo Autónomo afectado. Según se indica en la DGP, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencia de crédito (documentos T), ya que con ellos no se debe modificar el presupuesto de ingresos.

También se utilizan los documentos I4 para reflejar contablemente las minoraciones de créditos a las que se refiere el artículo 48 bis de la LGHP.

Esto hace que se utilicen documentos I4 con signo negativo, lo que sólo se prevé en la Orden de Contabilidad para las rectificaciones. Así vemos como en este ejercicio aparece un importe negativo en el reflejo en la Cuenta General de las generaciones de crédito contabilizadas mediante I4 en el ámbito de las Consejerías. Esto no sería posible si se hubiesen utilizado estos documentos de acuerdo con la finalidad para ellos prevista en la normativa, es decir, el reflejo de generaciones derivadas de ingresos no previstos inicialmente y efectivamente recaudados.

Como ya se ha indicado en anteriores informes, la solución podría estar en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que, en principio, no se deberían contabilizar a través de documentos I4.”

ALEGACIÓN N° 39:

Nos remitimos a la alegación realizada al epígrafe 65.

CUESTION OBSERVADA N° 193

“Este Capítulo es el único que ha experimentado un decremento respecto al ejercicio anterior, con una disminución de créditos iniciales del 1,36%, destacando el artículo, “Deuda Pública en Moneda Extranjera” con una minoración del 34,33%. Por Secciones la Consejería de Agricultura y Pesca se distingue con un incremento del 745,53%.”

ALEGACIÓN N° 40:

En la Consejería de Agricultura y Pesca se aumentó el crédito inicial del capítulo 3 de forma relativamente alta con respecto al de 2002 en previsión de gastos por intereses de demora que luego no se produjeron en la cuantía esperada, por lo que el crédito definitivo se minoró en un 88,2% hasta quedar en 30.000 euros.

CUESTION OBSERVADA N° 215

“Por Secciones, la evolución es la siguiente:

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIONES

SECCIÓN	2002	2003	VARIACIÓN
.../...			
C. Agricultura y Pesca	6.349,53	7.450,35	17,34

m€

ALEGACIÓN N° 41:

Como se ha indicado en relación con el epígrafe 62, se ha dirigido escrito a los distintos centros gestores instando a la justificación de los pagos, recordándoles que en caso contrario deberá tramitarse el oportuno expediente de reintegro. Se acompaña fotocopia de dichos escritos.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 217**ALEGACIÓN N° 42:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 218****ALEGACIÓN N° 43:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 234**

“Una vez expuestos los anteriores razonamientos se propone un ajuste en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, que resulta ser:

En la Columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo IV, se ajustan -131,5 M€, correspondientes al 2% de la liquidación del Fondo de Suficiencia, que fueron reconocidos en el ejercicio y cuya liquidación no se producirá previsiblemente hasta el ejercicio 2004.

En la columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo I, Impuestos directos, se minoran -30,9 M€, IRPF, por la misma razón.

En la columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo II, Impuestos indirectos, se detraen -72,6 M€ (IVA, alcoholes, P. Intermedios, cer-

veza, tabaco, hidrocarburos y electricidad), por la razón ya expuesta.

Los ajustes antes descritos habrán de llevarse a cabo en el estado de Remanente de Tesorería, por lo anteriormente señalado; así en “Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente” se propone un ajuste de 234,9 M€, que es el sumatorio del 2% correspondiente a Fondo de Suficiencia, impuestos directos e impuestos indirectos que no debió ser reconocido en el ejercicio, como ya ha quedado expuesto.”

ALEGACIÓN N° 44:

Con respecto a los ajustes propuestos en el estado de Remanente de Tesorería del ejercicio 2003, en el presupuesto corriente, por un importe total de 234,90 M€, consideramos que no procede en cuanto que, como se ha alegado en los epígrafes 89 y 109, el reconocimiento de dichos derechos se ha realizado en coherencia con los principios de devengo y de prudencia. De hecho, el avance de la liquidación del ejercicio 2003 realizada por la Administración del Estado en julio de 2004 asciende a 698,37 M€, importe muy superior al ajuste propuesto.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 237

“Dentro del citado capítulo merece destacar las Transferencias a Corporaciones Locales, las cuales han sido objeto de seguimiento y recomendaciones en los cuatros Informes de la Cuenta General anteriores a éste del ejercicio 2003. De ellas son significativos los siguientes apartados:

- Concepto 407 Fondo de Asistencia Sanitaria no Siquiátrica, con origen en 1995, por 46,96M€.
- Concepto 460 de Diputaciones provinciales para asistencia Sanitaria Siquiátrica, procedentes de los ejercicios 1995 a 1998, por importe conjunto de 91,65m€.

Estos derechos derivan en materia de salud de las Diputaciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 127/1990, de 2 de mayo. Éstas interpusieron recursos ante el TSJA contra las liquidaciones practicadas por la Junta de Andalucía en Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de mayo de 1995. Las sentencias dictadas, si bien no son firmes, anularon las mismas por no ajustarse a Derecho. Procede por lo anterior ajustar en el remanente de Tesorería 138,91 M€ en el epígrafe “dudoso cobro”.”

ALEGACIÓN Nº 45:

Al igual que en Informes de ejercicios anteriores, la Cámara de Cuentas propone que se provisionen los derechos reconocidos y pendientes de cobro de las Diputaciones Provinciales y que, a pesar de los acuerdos negociados, no llegan a hacerse efectivos.

Como se ha expuesto en relación con el epígrafe 109, los fundamentos de la alegación son los mismos que se facilitaron ya en su día en las alegaciones realizadas a los Informes provisionales de los ejercicios 2001 y 2002. Primero, son derechos que deben hacerse efectivos y que reúnen todas las características para que pueda cumplirse esa efectividad, por lo que consideramos que existe certeza en el cobro de los mismo.

Segundo, estos derechos reconocidos frente a las Diputaciones Provinciales son la contrapartida de los gastos en que incurre la Junta de Andalucía por la asunción de un servicio que anteriormente prestaban las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia, en tanto no se llegue a un acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales esos créditos deben seguir figurando en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como reconocimiento de un derecho económico.

Es más, en la actualidad se están retomando las negociaciones entre la Junta de Andalucía y alguna Diputación Provincial con objeto de consensuar el procedimiento de pago de la referida deuda.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 238

“Del análisis del Balance incluido en la Cuenta General del ejercicio, se desprende la ausencia de provisiones, por lo que se concluye la inexistencia de dotación alguna en relación con el hecho antes descrito. La Memoria adjunta a la Cuenta General tampoco hace referencia al extremo comentado.

Por todo lo anterior, se propone una Dotación a la Provisión por Insolvencias. Tal provisión afectaría al Balance de Situación, a la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y al Remanente de Tesorería.”

ALEGACIÓN Nº 46:

Sobre esta cuestión, se reitera la alegación emitida en relación con los informes de fiscalización de ejercicios anteriores y lo expuesto en relación con el epígrafe número 34. La falta de dotación de estas provisiones obedece a un criterio adoptado ante el riesgo que entraña el determinar con exactitud en el ámbito de la Junta de Andalucía las depreciaciones reversibles de los deudores. Hay que tener en cuenta, además, que no existe una regulación específica sobre esta materia, ni en el derecho presupuestario estatal ni en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De hecho, la propuesta que realiza ese órgano es abstracta, sin concretar ni una cuantía ni un criterio de cálculo.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 251

“La existencia de estos ingresos no contabilizados obedece a los abonos realizados en entidades colaboradoras y en los servicios de caja a través del Sistema Unificado de Recursos (co-

nocido como SUR). Se produce la grabación de registros de manera incorrecta de tal forma que no se contabiliza automáticamente el ingreso mediante el SUR.”

ALEGACIÓN N° 47:

El contenido de este párrafo es incorrecto, por lo que debe suprimirse, rectificándose el texto del siguiente. En ningún caso el sistema S.U.R. contabiliza automáticamente los ingresos. La automaticidad del sistema S.U.R. se refiere a la aplicación de los ingresos a su presupuesto, generando documentos RI o MI, según proceda, a partir de los saldos extrapresupuestarios, pero no al movimiento de las cuentas financieras.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA N° 251

ALEGACIÓN N° 48:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 256

“Es conveniente resaltar los aspectos relativos a la rendición de cuentas de Tesorería. Para ello, hay que remitirse al capítulo X de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Señala el artículo 46 que los órganos gestores la rendirán mensualmente a través de las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías. Especifica el artículo 48.1 que las cuentas serán rendidas por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (DGT y PF, actualmente es la DGT y DP) y por los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda por las operaciones

de su ámbito de actuación. La consolidación de las cuentas mensuales de Tesorería se incluirá en la Cuenta General (artículo 51.1).

Como parte integrante de la Cuenta de Tesorería, el artículo 48.2.c. de la Orden de Contabilidad Pública exige, como documentación adicional, “acta de conciliación bancaria de cada una de las cuentas”, acompañada de “extracto o certificado de la entidad financiera, donde figure el saldo de cada cuenta bancaria”.

Se insta a extremar las medidas necesarias al objeto de evitar la presentación de saldos contables negativos, que pudieran inducir a considerar las cuentas bancarias en situación de descubierto, hecho contrario a la realidad analizada.”

ALEGACIÓN N° 49:

Se pone de manifiesto que en los últimos ejercicios se vienen realizando esfuerzos para solventar o al menos reducir las diferencias de saldos entre el Estado de la Tesorería y los reales mantenidos en las entidades financieras, si bien la perentoriedad de los plazos previstos en la Orden de cierre de los diferentes ejercicios, y la necesidad de traspasar los saldos al nuevo ejercicio contable, ha supuesto a menudo una dificultad en esta tarea.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 287

“Las cuentas acreedoras relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tributario (agrupación 1.01) han crecido durante 2003 en 212,85 M€. En estas cuentas se incluye la anteriormente señalada (subió en 212,45 M€), luego estas cuentas realmente se han mantenido.

Si se considera el movimiento de las cuentas relativas al SUR y las utilizadas antes de su implantación (1.01.0000202, 1.01.0000204, 1.01.0002200, 1.01.0002202, 1.01.0004500 y 1.01.0004501) los saldos finales han disminuido en 18,27 M€.

El origen de estos saldos proviene de los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos (SUR), encargado de la gestión de los ingresos.

Como se ha indicado en los Informes de Cuenta General de ejercicios anteriores y en diversos puntos del Informe específico sobre la contabilidad extrapresupuestaria de 2002, la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales facilitarán la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. Por ello, debe persistirse en la optimización del funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose en la medida de lo posible grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.”

ALEGACIÓN N° 50:

Se reiteran las alegaciones realizadas en el epígrafe 54.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 288

“La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene el contenido de la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario que, reiteradamente, exige a las Intervenciones “la imputación al Presupuesto de Ingresos de las partidas pendientes de aplicación”.

ALEGACIÓN N° 51:

Se reitera la alegación realizada en relación con el epígrafe 54.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 308

ALEGACIÓN N° 52:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 315

ALEGACIÓN N° 53:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 345

ALEGACIÓN N° 54:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 355

“Por otra parte, el Programa de pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€.. En todo momento, la diferencia entre este límite de endeudamiento y el volumen realmente emitido debe tener su reflejo en el Presupuesto de Ingresos. Por ello, se estima necesario proceder a la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa, que viene funcionando desde 1991 y, en las circunstancias de mercado actuales, cumple un papel como medio de ampliación de la base inversora y de diversificación de instrumentos financieros de la Junta de Andalucía.

Esta contingencia podría ser corregida mediante el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al Presupuesto de Gastos. De esta manera se está teniendo en consideración que la disminución

del saldo vivo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que, en aras de conciliar la situación contable con la realidad del Programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al Presupuesto de Gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos por el mismo importe.”

ALEGACIÓN N° 55:

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública entiende que esta propuesta de la Cámara de Cuentas para reconocer ingresos de forma automática por el mismo importe del saldo deudor que debe ser imputado en su caso al Presupuesto de Gastos, tiene necesariamente que contar con respaldo legal, ya que de acuerdo con la normativa actual no es viable realizarlo.

No obstante, este Centro Directivo propondrá, a través de los cauces oportunos, que se contemple dicha posibilidad en una próxima modificación de la normativa correspondiente.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 381

“No obstante, hay que poner de manifiesto que la operación autorizada por la DGT y PF a la Universidad Pablo de Olavide manifiesta un cierto grado de imprevisión, ya que fue formalizada tan sólo tres meses después de la firma del Convenio, sin que dicho acuerdo contemplara previsión alguna para la misma.

Este hecho, registrado en el primer ejercicio, de los diez, de vigencia del Convenio, arroja incertidumbre sobre el cumplimiento de los límites de endeudamiento pactados en el mismo, por lo que se exige que las autorizaciones se ciñan a los importes pactados, no comprometiendo la observancia futura del Convenio.”

ALEGACIÓN N° 56:

Al respecto conviene dejar constancia que no puede hablarse en modo alguno de un cierto grado de imprevisión por parte de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en relación la autorización de la operación de endeudamiento a la Universidad Pablo de Olavide para financiar la adquisición de una residencia universitaria en el barrio de Las Letanías en Sevilla.

En concreto, la Dirección General tramitó el expediente con todas las garantías jurídicas habituales en la tramitación de este tipo de expedientes. No hubo ningún trámite ni fase del procedimiento que no se realizase como es preceptivo.

El hecho de que la operación no se ciña a los límites máximos de endeudamiento pactados por la Universidad Pablo Olavide en el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003, deviene de las especiales circunstancias que se derivan de la operación en sí.

Desde el punto de vista estrictamente financiero se trata de una operación que, al tener subvenciones regladas derivadas de los Planes de Vivienda, tanto autonómico como estatal, que cubren entre el 75% y el 80% de las cuotas de amortización del préstamo, financiándose el resto con las cuotas de los estudiantes en régimen de alquiler, no supone una carga financiera para la propia Universidad.

Pero sin duda, esta operación fue posible por el compromiso existente de no superarse por el conjunto de las Universidades públicas andaluzas el límite máximo de endeudamiento global pactado con el Gobierno Central, como así ha sido realmente.

El límite máximo de deuda pactado para dichas Universidades al cierre de 2003 ascendía 377.639.930 euros y la cifra real de

Deuda fue de 333.500.875,50 euros, por lo que efectivamente existió un margen suficiente para esta operación.

Así se ha puesto de manifiesto además en la Comisión de Seguimiento del mencionado Convenio celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2004, dejándose constancia de que cabe considerar cumplido en conjunto el compromiso relativo al nivel de endeudamiento.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 411

“Considerando los impagos de este ejercicio, las cantidades adeudadas por estas sociedades en concepto de comisiones son:

- Andalucía Aeroespacial, por el aval de 12 de mayo de 1998, cancelado mediante subrogación de 8 de marzo de 2001, ha devengado comisiones impagadas originadas desde el 6º vencimiento hasta el 12º, por un importe de 73,84 m€.
- Andalucía Aeroespacial por el aval de 1 de diciembre de 1999, adeuda un total de 214,21 m€.
- Minas de Río Tinto. El 31 de diciembre de 2003 se procedió a la cancelación de este aval, dado que había llegado a su vencimiento. Por este motivo, se practicó la oportuna liquidación, resultando impagada al igual que otras comisiones anteriores. El total pendiente de pago asciende a 153,93 m€.
- Consorcio del Palacio y Exposiciones de Congresos de Sevilla suma una deuda acumulada de 101,85 m€. Periódicamente, cada vez que se produce un impago, la DGT y DP procede a la puesta en conocimiento de la Dirección General que haya actuado como órgano promotor del expediente, a fin de que requiera a las entidades avaladas los importes correspondientes a las comisiones impagadas.

Estos impagos permanecen como tales a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización (octubre de 2004).”

ALEGACIÓN N° 57:

En relación con la comisión por riesgo de aval del préstamo de Andalucía Aeroespacial por importe de 1.400 MP, ha de indicarse que el importe de la misma que se encuentra pendiente de pago asciende a 79,13 m€, resultado de aplicar el 0,15% sobre el capital vivo del préstamo en la fecha de devengo.

Asimismo, se hace constar que con fecha de 14 de diciembre de 2004, posterior a la fecha de elaboración del informe, se ha producido el ingreso de la comisión por riesgo de aval correspondientes a la operación de Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla por importe de 107,85 m€, quedando pendiente de pago al final del ejercicio 2004 una cuantía de 5,99 m€.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 412

“El riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2003 es de 114,24 M€, registrando un descenso de 32,79 M€ respecto al año anterior.

Esta bajada obedece, principalmente, a la cancelación de cuatro avales a lo largo de 2003, que al cierre de 2002 habían representado un riesgo vivo de 31,87 M€.

Para el resto de avales que continúan vigentes, las reducciones producidas en los saldos de riesgo vivo (27,51 M€) han compensado la disposición realizada en el aval concedido al IFA en 2002 (26,59 M€).”

ALEGACIÓN N° 58:

Con referencia al aval otorgado al Instituto de Fomento de Andalucía autorizado me-

diante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2002, debe señalarse que si bien la garantía del mismo se extiende a un importe de hasta 20M€ en concepto de principal, más un importe de 6,65 M€ en concepto de gastos financieros, se ha dispuesto del préstamo en una cuantía de 20M€.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 417

ALEGACIÓN N° 59:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 430

“Se han rendido de forma consolidada diversos estados. No obstante el Remanente de Tesorería rendido no ha sido rendido de forma consolidada en todos sus componentes.”

ALEGACIÓN N° 60:

Se reiteran las alegaciones realizadas en relación con el epígrafe 111.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 431

“En los expedientes de modificaciones presupuestarias se sigue echando en falta un análisis en profundidad sobre la repercusión de dichas modificaciones en los Programas presupuestarios”

ALEGACIÓN N° 61:

Se reitera la alegación realizada en relación con el epígrafe 41.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 432

“La Junta de Andalucía ha continuado reconociendo derechos, del nuevo sistema de financiación, que suponen el 100% de la cuantía estimada, cuando el principio de devengo y de prudencia recomiendan el reconocimiento solo del 98% de los mismos.”

ALEGACIÓN N° 62:

Nos remitimos a las alegaciones realizadas en relación con los epígrafes 89 y 109.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 433

“Continúa sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado. Prosigue el proceso de inventariado del activo fijo; ello permitirá que se complete el mismo y se posibilite disponer de una contabilidad patrimonial completa.”

ALEGACIÓN N° 63:

Por lo que respecta a esta observación, nos remitimos a la alegación emitida en relación con la observación n° 23.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 438

“Se recomienda realizar una cuantificación de los derechos que pudieran resultar de dudoso cobro y dotar las correspondientes provisiones.”

ALEGACIÓN N° 64:

En este punto nos remitimos a las alegaciones emitidas en relación con la observación n° 34.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 439

“El que determinadas partidas tengan carácter ampliable no supone que se tengan que presupuestar por un importe inferior al que puede resultar previsible.”

ALEGACIÓN N° 65:

Se reitera la alegación realizada al epígrafe 40.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 440

“Se reitera la recomendación contenida en el Informe anterior, en el sentido de que la Administración de la Junta de Andalucía se esfuerce en lograr con las Diputaciones Provinciales un acuerdo, en el seno de la Comisión Mixta de transferencias, con el fin de solucionar el conflicto sobre financiación definitiva de las competencias traspasadas.”

ALEGACIÓN N° 66:

Nos remitimos a la alegación realizada al epígrafe 109.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 441

“Sigue sin regularizarse la nueva aplicación presupuestaria en las liquidaciones de ingresos, que recoge certificaciones de descubierto remitidas por los Organismos Autónomos como consecuencia del trasvase de registros al módulo de recaudación ejecutiva del “Sistema Unificado de Recursos”, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en su caso, en los conceptos presupuestarios correspondientes, según el origen del ingreso.”

ALEGACIÓN N° 67:

Se reitera la alegación realizada al epígrafe 61.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 443

“La figura de generación de créditos negativa no se encuentra contemplada en la Ley General de Hacienda Pública.”

ALEGACIÓN N° 68:

Véase la alegación realizada al epígrafe 65.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 444

“Continúa sin ser rendida la cuenta del Inmovilizado.”

ALEGACIÓN N° 69:

En este punto nos remitimos a las alegaciones emitidas en relación con la observación número 23.

CUESTION OBSERVADA N° 449

“... En el presente ejercicio se recogen estados financieros consolidados de 6 empresas pero no de otras 5 empresas dominantes del grupo. Así mismo, no se incluyen en los estados financieros consolidados, el numeroso grupo encabezado por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).”

ALEGACIÓN N° 70:

Los criterios utilizados en la definición del perímetro de consolidación contable del grupo IFA se han basado en los resultados de los Informes de Control Financiero de Cuentas anuales consolidadas elaborados

por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 28 de abril de 2.003 que afectaron tanto al Instituto como a SOPREA que definieron específicamente los criterios de consolidación a utilizar en cada uno de los casos y que vienen siendo aplicados en consecuencia por el Instituto. De ambos Informes se remite copia a esa Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 477

ALEGACIÓN N° 71:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 500

“Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores al anterior, aunque inmateriales corresponden al concepto "Instituto Andaluz de la Mujer ejecutiva", que como se indicaba en informes anteriores, surge como consecuencia del trasvase de registros de la base de datos "cargo 89" al SUR, al implantarse el módulo de recaudación ejecutiva. Continúa sin regularizarse dicho concepto.

Las obligaciones a pagar de ejercicios anteriores al anterior, proceden de anualidades antiguas, concretamente desde el 95, las derivadas del ejercicio 94 han sido anuladas en el presente ejercicio.

Se puede observar como en los dos ejercicios que se comparan, los pagos superan a los cobros.”

ALEGACIÓN N° 72:

Se reitera lo alegado en relación con el epígrafe 61.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 515

“Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la Ley General de Hacienda Pública.”

ALEGACIÓN N° 73:

Se reitera lo expuesto en el epígrafe 65.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 562

“La agrupación de deudores asciende a 1.007,96 m€, correspondiendo a la rúbrica "Formalización de ingresos en Organismos Autónomos y FAGA" 756,13 m€ y a "Anticipo de caja fija" 251,82 m€, esta última ha permanecido sin movimiento durante todo el ejercicio.

Se recomienda depurar y regularizar los saldos de las cuentas que permanecen invariables durante varios ejercicios.”

ALEGACIÓN N° 74:

La cuenta deudora de "Anticipo de Caja Fija" se corresponde con las dotaciones existentes, por lo cual sólo debe experimentar variación cuando el anticipo de caja fija autorizado se cancela o varía. No debe en consecuencia presumirse que su invariabilidad suponga un incumplimiento. La recomendación debería suprimirse o trasladarse a otro epígrafe en el cual resulte más adecuada.

CUESTION OBSERVADA N° 593

“Se ha contabilizado en el inmovilizado material la partida "Terrenos y construcciones" con un saldo de -9.284,86 m€. Esta cuenta ejercicio tras ejercicio presenta un saldo negativo. Según establece la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan general de Contabili-

dad pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, dicha partida la forman los saldos finales de las cuentas 220 "Terrenos y bienes naturales" y 221 "Construcciones".

La citada Orden, define las mismas como elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles que se utilizan de manera continuada por el sujeto contable en la producción de bienes, y servicios públicos y que no están destinados a su venta.

Aunque el balance se genera por el Sistema Júpiter de manera automática, se recomienda conciliar, depurar y regularizar para que no incluya datos incongruentes."

ALEGACIÓN N° 75:

Tal y como se indicó en las alegaciones emitidas con ocasión de los informes de fiscalización de la Cuenta General de ejercicios anteriores, la Cámara de Cuentas, al realizar esta observación, no ha tenido en cuenta la situación en que se encontraba la contabilidad patrimonial en el momento de la confección del Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondientes al ejercicio objeto de análisis.

Tal y como se expresó en la Memoria que se integra en la Cuenta General, aun cuando una parte importante del desarrollo de la contabilidad patrimonial ya se recoge en los estados contables del Plan, hay otra parte cuyo desarrollo se encuentra supeditado a la implantación definitiva del Subsistema de Inventario, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1997, a la que hace alusión la Cámara de Cuentas en su informe.

Entre las parcelas que se encuentran condicionadas por dicha implantación se destaca, por afectar directamente a la cuestión que en estos momentos nos ocupa, el Inmovilizado histórico de cada Consejería/

Organismo Autónomo. Ésta es la razón por la cual la agrupación de "Terrenos y construcciones" presenta en el Balance un saldo negativo. Evidentemente, no se trata de un dato incongruente, sino de un dato pendiente de completar en la medida en que se encuentre implantado en toda su extensión el Subsistema anteriormente mencionado.

Por tanto, en modo alguno se estima procedente realizar ningún tipo de conciliación, depuración ni regularización del saldo de la agrupación que nos ocupa pues cualquier actuación en este sentido no haría más que falsear las cifras que actualmente reflejan los saldos contables.

En consecuencia, se sugiere que se suprima del informe la apreciación anterior. En caso contrario, se reitera la necesidad de que la Cámara de Cuentas se pronuncie en su informe respecto a las operaciones contables que a su juicio deberían realizarse para depurar este saldo.

CUESTION OBSERVADA N° 606

"Los libramientos corresponden a capítulo VI "Inversiones Reales" por importe de 360,36 m€ y capítulo VII "Transferencias de Capital" por 1.917,35 m€, estos han aumentado respecto al ejercicio 2002, existiendo justificaciones pendientes con más de 10 años de antigüedad.

Dada la antigüedad de los importes, se recomienda realizar las actuaciones oportunas en aras de reducir las cifras de libramientos pendientes y la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes."

ALEGACIÓN N° 76:

Véase alegación a la observación n° 62.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 663

“Se han tramitado documentos I4 de carácter negativo con el objeto de transferir diversos programas que gestiona el Organismo a la Consejería de Salud.

Hay que señalar que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.”

ALEGACIÓN N° 77:

Se reitera lo alegado en relación con el epígrafe 61. De hecho en la propia redacción del epígrafe se expresa la verdadera naturaleza de la operación. Se propone suprimir el segundo párrafo.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 692

“Se han practicado los siguientes ajustes al balance y a la cuenta de resultado:

- Se efectúa el asiento por 300.000,00 m€ “Resultado del ejercicio a Acreedores por operaciones pendientes de aplicar”, por la deuda acumulada correspondiente al ejercicio que según la Dirección General de Gestión Económica del SAS tenía el organismo a 31 de diciembre de 2003 con proveedores de bienes y servicios por insuficiencia presupuestaria.
- Se realiza el ajuste al patrimonio por 230.000 m€ por la deuda acumulada de ejercicios anteriores que tenía el organismo a 31 de diciembre con proveedores de bienes y servicios, ya ajustada por la CCA de ejercicios anteriores.
- Para la determinación del gasto real de la partida de subvenciones corrientes de la cuenta de resultado económico patrimonial habría que proceder a su periodificación, incluyendo los gastos de farmacia de noviembre y diciembre de 2003 y excluyendo la correspondiente a dichos meses de 2002 que ascienden respectivamente a 266.602,84 m€ y 237.194,76 m€.”

ALEGACIÓN N° 78:

En este apartado se proponen determinados ajustes al Balance y la Cuenta del Resultado del SAS. Tal y como se ha indicado en las alegaciones emitidas con ocasión de los informes de fiscalización de ejercicios precedentes, no se considera que proceda realizar tales ajustes por los motivos que a continuación se exponen:

- Por lo que respecta a la deuda acumulada del Organismo, se considera que la misma no debe registrarse en la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar” ya que, según establece el PGCP, esta cuenta refleja las obligaciones reconocidas pendientes de pago. Esto es, refleja aquellas obligaciones que se encuentran pendiente de pago, que han sido formalmente contraídas por los distintos órganos de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El reconocimiento expreso de la obligación de pago es, por tanto, un requisito imprescindible para que la misma se refleje en los estados contables, requisito del que adolece la deuda a la que hace mención la Cámara de Cuentas y que, por tanto, imposibilita la realización del ajuste contable propuesto.

- Por otra parte, tampoco se considera correcto el ajuste propuesto en relación con los gastos de farmacia para la determinación del gasto real de la partida de subvenciones corrientes. De hecho, para la imputación de estos gastos se han considerado estrictamente los criterios establecidos en la primera parte del PGCP para la aplicación del principio del devengo.

- En concreto, en este principio se establece que los gastos e ingresos que surjan de la ejecución del presupuesto se imputarán cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos administrativos. Si se

tiene en cuenta el procedimiento de presentación de facturas y de pago determinado en el concierto suscrito entre el Servicio andaluz de Salud y el Colegio de Farmacéuticos, por el que fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las Oficinas de Farmacia de Andalucía, se puede apreciar que la imputación de los gastos de farmacia responde al criterio anterior. Ello es así porque la adquisición del compromiso y el reconocimiento de la obligación de pago de estos gastos, que se tramitan en unidad de acto, no se produce hasta que resulten validados los correspondientes documentos presupuestarios, que, de acuerdo con el referido procedimiento, no se presentan en la Intervención competente hasta el segundo mes siguiente al correspondiente a la prestación facturada.

- Por otra parte, y al margen del momento en que se adoptan los mencionados actos administrativos, teniendo en cuenta las fechas en que deben presentarse las facturas resumen de cada mes y las cintas magnéticas, tampoco puede considerarse, ni siquiera, que el gasto de farmacia de los meses de noviembre y diciembre se haya realizado efectivamente a la fecha del cierre del ejercicio.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y como se indicó en alegaciones anteriores, se entiende que los ajustes que son objeto de comentario en la presente alegación deben suprimirse del informe.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 692

ALEGACIÓN N° 79:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 700

“Hay que señalar tal como se expone en anteriores informes que la generación negativa es una figura que no contempla la LGHP.....”

ALEGACIÓN N° 80:

Se reitera lo alegado en relación con el epígrafe 65.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 722

“Como partidas más significativas entre los saldos pendientes, hay que reseñar los derechos pendientes de cobro con origen en 1994 y 1995 que corresponden al concepto 460 "De Diputaciones Provinciales", por importe de 71.952,56 m€ y que tienen su origen en la asunción por el Servicio Andaluz de Salud de las competencias en materia de asistencia psiquiátrica que venían desempeñando las Diputaciones y sobre los que existe un contencioso interpuesto por las Diputaciones Provinciales. Tal como se expone en los informes de la CAG 1999,2000, 2001 y 2002, dado el carácter de dudoso cobro de los mismos, se provisionan estos derechos, siguiendo el criterio de pasados ejercicios.

También 956,98 m€ en el capítulo III que continúan sin regularizarse ni depurarse, con origen en el año 2.000, del concepto "Servicio Andaluz de Salud ejecutiva", y que tal como se puso de manifiesto en el informe de la CAG del citado ejercicio, surge en el marco de la implantación del sistema SUR en la gestión de deudas en ejecutiva por la Consejería de Economía y Hacienda.”

ALEGACIÓN N° 81:

En relación con el primer apartado, se reitera lo alegado al epígrafe 109, por ser igualmente aplicable.

En relación con el segundo apartado, se reitera lo alegado al epígrafe 61.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 729

ALEGACIÓN N° 82:

ALEGACIÓN ADMITIDA

EMPRESAS PARTICIPADAS MINORITARIAMENTE

Denominación	Participación al 31/12/03	
	%	m€
<u>[...] Indirectamente a través de las empresas públicas:</u> <u>[...]</u>		
<u>A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA):</u>		
45. Alianza Befesa Egmasa, S.A.	50,00	75,00
46. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	261,00
47. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	45,00	108,00
48. Denplax, S.A.	35,00	694,05
49. Reciclaje de Disolventes del Sur, S.L.	50	30,00
50. Residuos Industriales de la Madera de Córdoba, S.A.	30,63	48,08
51. Sierra Cork, S.L.	48,00	576,97
52. Tratamiento y Concentración de Líquidos, S.L.	49,00	171,50

ALEGACIÓN N° 83

Se observa en dicha relación la ausencia de dos empresas participadas minoritariamente:

Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	5,00%	61.602,50
Coforest S.C.A.	1,86%	4.808,10

CUESTIÓN OBSERVADA N° 733

“En el siguiente cuadro se relacionan las participaciones minoritarias de la Junta de Andalucía en el capital social de otras empresas, tanto directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos como indirectamente a través de las propias empresas públicas.”

CUESTION OBSERVADA N° 733**ALEGACIÓN N° 84:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTION OBSERVADA N° 734**

“De conformidad con la información facilitada por las empresas públicas sobre las empresas participadas minoritariamente al cierre del ejercicio, se producen las siguientes altas y bajas respecto a las que figuran en este mismo informe del ejercicio anterior:”

Altas

.../...

Bajas:

.../...

7. Ferias de Jaén, S.A. (participada por DAP)

8. Fresas Nuevos Materiales, S.A. (participada por DAP)”

ALEGACIÓN N° 85:

Entre las altas del ejercicio debe incluirse como participada por DAP la entidad Fresonuba, S.L., mientras que las bajas de las sociedades Ferias de Jaén, S.A y Fresas Nuevos Materiales, S.A. deben eliminarse de entre las participadas por DAP.

CUESTION OBSERVADA N° 739**ALEGACIÓN N° 86:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 740****ALEGACIÓN N° 87:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 744**

“Cuadro nº 233: recoge Obligaciones reconocidas para el ejercicio 2003 con Turismo Andaluz, S.A. por importe de 68.997,25 m € y Pagos por valor de 57.839,04 m €”

ALEGACIÓN N° 88:

Las cifras son incorrectas ya que están incluyendo 4.000.000 € que se disminuyeron, por parte de la Junta de Andalucía, de la dotación presupuestaria de Turismo Andaluz, S.A. del ejercicio 2003.

CUESTION OBSERVADA N° 747**ALEGACIÓN N° 89:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 747****ALEGACIÓN N° 90:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTION OBSERVADA N° 759**

“Incumplen la normativa aplicable ya que no elaboran el informe de seguimiento de los pre-

supuestos de explotación y de capital de forma individual las siguientes empresas públicas: SOPREA”

ALEGACIÓN N° 91:

La Consejería de Economía y Hacienda requiere a través de la Dirección General de Presupuestos la elaboración de las fichas PAIF/EJA consolidadas y no individual para proceder a su correspondiente aprobación e inclusión en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía. Este es el motivo por el cuál también se presenta el informe de seguimiento del programa de actuaciones, inversiones y financiación de forma consolidada.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 764

“[...] No obstante, la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) que remite directamente a esta Institución los estados financieros al 30 de octubre de 2003, no los remite al 31 de diciembre de 2003, por lo que no ha sido posible comprobar su contenido.”

ALEGACIÓN N° 92:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En segundo lugar, mencionar que los estados referidos al 31 de diciembre de 2003, fueron objeto de elaboración y remisión por la empresa y figuran incluidos en la Cuenta General, tal y como se hace constar en la página 25 de la misma, en el apartado “Organización”.

CUESTION OBSERVADA N° 765

“Al margen de la Agencia ..., no incluye las cuentas anuales...: SOPREA.”

ALEGACIÓN N° 93:

Se adjunta copia del escrito remitido el pasado 26/07/04 donde se aportaba como documentación a la Cámara de Cuentas de Andalucía las cuentas anuales, informe de gestión y auditoría del ejercicio 2003 de IFA y SOPREA.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 767

“No han tenido actividad, y por tanto no formulan sus cuentas anuales: Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U e Infraestructuras Turísticas de Andalucía”

ALEGACIÓN N° 94:

Ambas sociedades han formulado sus cuentas anuales a pesar de no haber tenido actividad, copia de las cuales fueron remitidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 30 de junio de 2004 (se adjunta copia del documento de remisión).

CUESTIÓN OBSERVADA N° 777

ALEGACIÓN N° 95:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 779

ALEGACIÓN N° 96:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA N° 789

“En los dos cuadros siguientes se ilustra la evolución temporal de los resultados obtenidos por las empresas públicas y el tratamiento contable

dado a las subvenciones de explotación, exponiéndose las cifras agrupadas (A y B) de acuerdo con los criterios del SEC 95 reflejados con anterioridad.

.../...”

Línea correspondiente a los valores de la Emp. Púb. Dlo. Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP).”

Ejercicio 2000: (A) 0,00
(B) 35.306,07
(C) 35.306,07

Ejercicio 2001: (A) -7.486,53
(B) 34.085,25
(C) -41.571,78

ALEGACIÓN N° 97:

Los resultados contables de los ejercicios 2000 y 2001 son respectivamente los siguientes: 3,56 y 20,74, en lugar de 0 y 18,03 como aparecen en el informe. Por otra parte las subvenciones de explotación de dichos años ascienden a 17.699,31 y 56.144,77 miles de euros respectivamente, en lugar de los 17.699,81 y 56.146,55 que aparecen en el informe. Por lo tanto los resultados de la columna (C) para dichos años es: -17.695,75 y -56.124,03 miles de euros respectivamente.

CUESTION OBSERVADA N° 789 (Cuadro n° 249)

“En la línea correspondiente a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol para los ejercicios 2000 y 2001 se recogen los siguientes datos:

“Ejercicio 2000: (A) 0,00
(B) 35.303,45
(C) 35.303,45

Ejercicio 2001: (A) -7.488,61
(B) 34.083,40
(C) -41.572,01”

ALEGACIÓN N° 98:

Los datos correctos que debe recoger el citado cuadro son los siguientes:

CUESTIÓN OBSERVADA N° 794

ALEGACIÓN N° 99:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA N° 820

ALEGACIÓN N° 100:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA N° 821

“Los encargos de ejecución, como operaciones con contrapartida económica para la Administración corresponden, con carácter general a créditos de los capítulos II y VI del Presupuesto según el siguiente detalle (ver anexo XXII.4.2.1.):”

ALEGACIÓN N° 101:

La Fundación tal como se refleja en el PAIF 2003 publicado en el BOJA n° 81 de 30/04/03 no tiene encargos de ejecución, existiendo además un error en lo referente al Capítulo VI del Presupuesto cuando en el cuadro al que hace referencia corresponde al Capítulo VII.

CUESTION OBSERVADA N° 833

“La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas establece (artículo 18) en relación con a las fundaciones referidas en el artículo 6 bis de la LGHP que, *las transferencias corrientes concedidas a las mismas para financiar su presupuesto de explotación tendrán la naturaleza de subvención de explotación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.*

Las siguientes cinco fundaciones incluyen como ingresos de explotación en concepto de *subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio* una cifra superior al beneficio obtenido. Estarían incumpliendo el precepto anterior en el caso de que estos ingresos (no detallados en la memoria de las cuentas anuales) se debieran a transferencias genéricas y no a subvenciones específicas:

- F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo
- F. Andaluza para Atención a Drogodependencias (FADA)
- F. Hospital Clínico
- F. para Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE)
- F. para el Desarrollo Sostenible Doñana y Entorno-Doñana”

ALEGACIÓN N° 102:

Se considera que el precepto citado sólo es aplicable a FASS y FAISEM, y no a las fundaciones citadas.

En el caso de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno – Doñana 21, sí se explican detallada y exhaustivamente los ingresos contabilizados por la Fundación por tales conceptos, en su

Memoria de las Cuentas Anuales, según se observa en las páginas 13, 14 y 19 de la misma que reproducimos a continuación como Anexo II. Asimismo, de dicho documento se deduce que la Fundación ha registrado como subvenciones corrientes o de explotación únicamente subvenciones específicas y, por tanto, no ha incumplido precepto legal alguno.

ANEXO I (Pág. 2 de las Cuentas Anuales)**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.****a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, según el Real Decreto 776/1998 de 30 de Abril, haciendo uso de las simplificaciones previstas en el modelo abreviado, por reunir la Fundación los requisitos establecidos para ello, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio de la Fundación.

3. Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en el apartado 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Comparación de la información

Las estructuras de los balances de situación y de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002, son perfectamente homogéneas y comparables entre sí.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio que se presenta al Patronato, es la siguiente:

	<u>Euros</u>
Base de reparto	
- Excedente del ejercicio	21.497,37
Distribución	
- A Compensar pérdidas de ejercicios anteriores	(21.497,37)

ANEXO II (Pág. 13 de las Cuentas Anuales)

das ellas al desarrollo de las actividades fundacionales, han sido las siguientes:

9. SUBVENCIONES

Las subvenciones concedidas a la Fundación durante el ejercicio, para contribuir to-

<u>Ente concedente</u>	<u>Fecha de concesión</u>	<u>En euros</u>
<u>Consejería de Medio Ambiente:</u>		
Comunicación Social para el desarrollo de Doñana 2.003	24/06/2003	1.346.375,00 264.445,00
Dinamización de la participación Social para el desarrollo de Doñana 2.003	12/06/2003	1.081.930,00
<u>Consejería de Empleo:</u>		
Centro de Apoyo a la Calidad y Seguridad	07/04/2003	245.984,83 180.000,00
Formación Profesional Ocupacional	10/12/2003	60.897,32
Elaboración de material didáctico y de apoyo al docente para la impartición del módulo de sensibilización ambiental	30/12/2003	5.087,51
<u>Diputación de Sevilla</u>		
Sevilla se acerca a Doñana 2003	03/04/2003	43.000,00 43.000,00
<u>Consortio Centro Andaluz de Formación Mediambiental para el Desarrollo Sostenible</u>		
Suministro telefónico 2002	17/06/2003	2.012,26 2.012,26
<u>Consejería de Agricultura y Pesca</u>		
Campaña de promoción de productos agroalimentarios acogidos a la etiqueta Doñana 21	09/10/2003	104.521,00 104.521,00
Otros		6.088,72
	Total	1.747.981,81

ANEXOII (Pág. 14 de las Cuentas Anuales)**a) El registro contable de las subvenciones aplicadas en el ejercicio,****(En euros)**

CONCEPTO	CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		BALANCE DE SITUACIÓN		
	Subvenciones imputadas al resultado del ejercicio	ACTIVO	Entidades deudoras por subvenciones	PASIVO	
		Administr. Públicas		Subvenciones de capital	Subvenciones a la actividad fundacional pendientes de aplicación
Por el importe destinado a gastos corrientes de la actividad propia	1633796,96				
Por las subvenciones pendientes de cobro de los entes concedentes		643.208,06	18.030,48		
Por el importe destinado a inmovilizados e inversiones necesarias para la actividad fundacional				116.591,32	
Por el importe de las subvenciones pendientes de aplicación en el ejercicio					374.748,46
Por el reintegro de subvenciones	(4.089,24)				
Por el importe de las subvenciones de capital transferidas al resultado	31.899,87				
Total	1.661.607,59	643.208,06	18.030,48	116.591,32	374.748,46

ANEXOII (Pág. 19 de las Cuentas Anuales)**e)Subvenciones corrientes**

Los ingresos de la actividad fundacional por las subvenciones corrientes registradas en el ejercicio, se han destinado a las siguientes actividades:

Actividad	Euros
Restauración Paisajística	2.343,85
Centro de apoyo a la calidad	92.163,74
Promoción de productos agroalimentarios acogidos etiqueta Doñana 21	13.975,00
Formación Profesional Ocupacional	30.368,36
Dinamización Social 2002	165.804,39
Dinamización Social 2003	962.642,38
Comunicación Social 2002	24.249,25
Comunicación Social 2003	239.050,11
Sevilla se acerca a Doñana 2003	43.000,00
Implantación de Etiqueta	1.629,05
Material Didáctico de Sensibilización	58.570,83
Depreciación de las inversiones subvencionadas	31.899,87
Total	1.665.696,83

CUESTIÓN OBSERVADA N° 863

“En los concursos se exige la determinación, en el PCAP de los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para el concurso, criterios que se indicarán por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye.

En todos los expedientes examinados los criterios aparecen ponderados y ordenados, dentro del límite máximo atribuido a cada porcentaje, además la puntuación dada a cada criterio aparece baremada.

Los informes técnicos han de recoger fielmente los criterios y la valoración de los mismos establecidos en el PCAP y sus anexos.

En el expediente número 18 del apéndice, se elabora un informe técnico en el que no queda reflejado el análisis de la oferta en cada uno de los criterios establecidos, en el PCAP.”

ALEGACIÓN n° 103:

Con referencia al expediente número 18, el informe técnico presentado a la mesa de contratación, expone que la oferta presentada por la única empresa que ha licitado el concurso es adecuada técnica y económicamente.

Esta adecuación técnica significa que se ha cumplido con todos y cada uno de los criterios de evaluación de ofertas, pero no existe una expresión numérica de los mismos, puesto que al no existir mas que una empresa ofertante no será necesario establecer una relación numérica de comparación.

Si pasamos revisión a los criterios establecidos diremos que:

- a) A la mejor oferta económica 25 puntos y proporcionalmente las demás.

Al existir una única oferta y cumplir con el precio de licitación tendríamos el criterio cumplido y le corresponderían 25 puntos, aunque no cabe establecer valoración puesto que no existe otra oferta.

- b) A la oferta técnica más adecuada 35 puntos.

La empresa ofertante cumple con las aeronaves presentadas, y las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además la empresa tiene presentadas:

- Certificación de Aviación Civil para la operación de las aeronaves que presenta.
- Certificaciones de calidad de las series ISO 9000.

- Cuadro de dirección técnica de la empresa acorde con la operación.

Igual que el criterio anterior la empresa cumple técnicamente, y no cabe valoración puesto que no existe otra empresa.

- c) A la empresa con mejor infraestructura en Andalucía 20 puntos.

La empresa tiene su sede principal e infraestructura en Andalucía, concretamente en Palma del Río, por tanto cumple ampliamente con este criterio.

- d) Calidad ambiental de la empresa y de sus productos 20 puntos.

Igualmente ha presentado en su oferta técnica los certificados de las series 14000 de calidad ambiental cumpliendo ampliamente el criterio.

CUESTION OBSERVADA N° 864

“Se ha constatado la falta de documentación en el expediente número 21 del apéndice, donde se omite la documentación contable y la resolución de adjudicación”.

ALEGACIÓN N° 104:

La no remisión de la documentación según se desprende del punto n° 864 anteriormente descrito, responde a que la documentación que se solicitó por la Cámara de Cuentas con fecha 22 de junio de 2004 a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y que posteriormente fue remitida con fecha 27 de septiembre de 2004 al citado organismo de fiscalización, figuraba inicialmente en dos carpetas y en el intento de realizar la labor de fotocopia por el departamento de reprografía se omitió la documentación requerida en el punto descrito n° 864, aportando la citada documentación acreditativa en documentos anexos debidamente compulsados.

CUESTIÓN OBSERVADA Anexo XXII.3.1.22

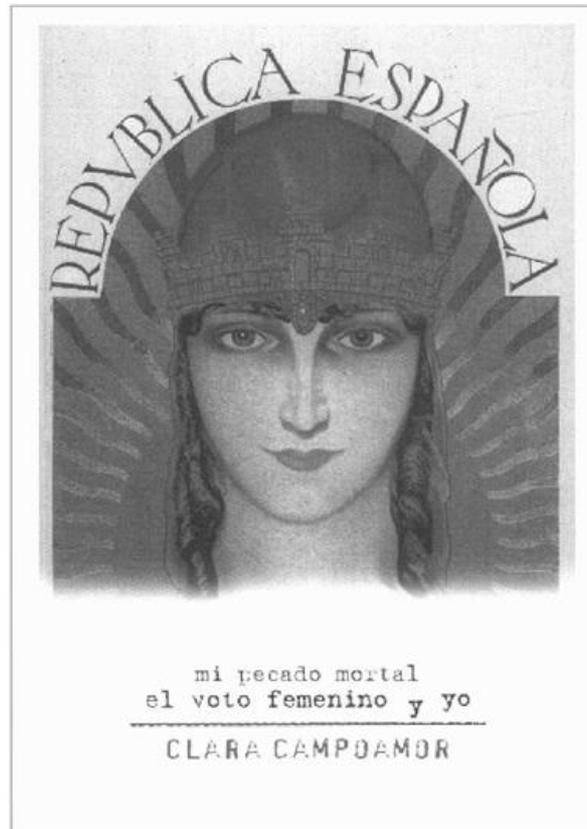
ALEGACIÓN N° 105:

ALEGACIÓN ADMITIDA

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63